Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (D.F. SUR)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR EL **C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR EL **C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el listado de administradores del contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 06 de agosto de 2024, suscrita por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/**007151** de fecha 06 de agosto de 2024, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000389145-2024**, de fecha 18 de enero de 2024, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 282797, denominada **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la implementación, participación y operación de servicios integrales de salud en las diferentes especialidades médicas para el sector salud, a favor de entidades privadas o públicas. Los servicios integrales de salud, de forma enunciativa mas no limitativa, consisten en: i) proveeduría de insumos, instrumental y dispositivos médicos, ii) proveeduría de equipamiento médico, iii) soporte técnico para la operación de los equipos y dispositivos mencionados, iv) servicios de abastecimiento y reabastecimiento de instrumental e insumos médicos, v) adaptación y/o remodelación de espacios físicos en los que se presten los servicios integrales relacionados con la salud, vi) capacitación y adiestramiento de personal de la salud para el manejo y funcionamiento de los equipos, dispositivos e insumos médicos, y vii) tecnología digital necesaria para la prestación de los servicios integrales.

II.2 El **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,718 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 282797-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN011206P16**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en

materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlanepantla de Baz, Estado de México.

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,462 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,877, denominada **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación, en general,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

II.8 El **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,719 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 282877-1 mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VAD011206V10**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación Notarial de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 41887-1, denominada **"VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V."** cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de servicios para el tratamiento a pacientes y hospitalización; implementación participación y operación de cualquier tipo de servicio integral para el sector salud, a favor de personas físicas o morales, privadas o públicas; la prestación de servicios especializados, a través de la participación de su personal debidamente calificado, en la cadena de suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación, logística y comercialización de toda clase de equipo instrumental y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación y quirúrgico, incluyendo equipos, insumos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, así como toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, a favor de personas físicas y morales, privadas o públicas.

II.14 El **C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 63,900 de fecha 08 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VCO0708293Z7**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: cesar.pardo@vitalmex.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,410 de fecha 27 de noviembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 283,046, denominada **"GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es entre otros, la prestación de servicios especializados para la operación de los sistema de equipo médico, así como la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, operación e instalación de equipo médico, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, las áreas de cardiología, hemodinamia, procedimientos de mínima invasión, endoscopia, hemodiálisis y otras soluciones quirúrgicas.

II.20 El **C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 68,026 de fecha 08 de noviembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GVI011127M52**.

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: luis.garcia@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 142,415 de fecha 24 de enero de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Titular de la Notaría Pública número 31 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 86852, denominada **"ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V."** cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, adquisición, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, enajenación, reparación o comercialización de toda clase de equipo médico, aparatos para laboratorio, así como para la investigación médica, química, biológica, y de toda índole científica; equipos industriales y de cómputo y programas de computadoras, de equipos eléctricos y electrónicos y sus accesorios.

II.26 El **C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 106,036 de fecha 17 de agosto de 2016, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Notaría Pública número 99 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **END860130349**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos:

ricardo.moreno@endomedica.com y [redacted] y domicilio ubicado en Calle Monte Irazu número 189, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Código Postal 11000, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria, la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

IV. Declaran **"LAS PARTES",** a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (D.F. SUR)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo, Precisiones a la Convocatoria y oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/007151".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$5,826,877.42 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$932,300.39 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 39/100 M.N.)**, que hace un total de **$6,759,177.81 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.)** y un monto máximo de **$14,295,637.16 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$2,287,301.95 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 95/100 M.N.)**, que hace un total de **$16,582,939.11 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (D.F. SUR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una exhibición a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los numerales **11.** y **12.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y conforme lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria, que acredite la entrega de los servicios, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de

formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la

Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad

(UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Acta de Fallo y Precisiones a la Convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, éstas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El servicio será prestado en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el *ANEXO T11 "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI"* y el requerimiento señalado en el *ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"* atendiendo el directorio de las unidades médicas del *ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"*, documentos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine **"EL INSTITUTO"**; sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los

equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de **"LAS PARTES"**, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar *"Formatos de SMI para PMI"*, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** con la nueva Unidad destino.

El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe **"EL INSTITUTO"** en el OOAD o UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el *Formato 7 "Entrega/Recepción de equipos"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el *Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y, por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo deberá realizarse por medio del *Formato T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, respectivamente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN.- Se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 06 de agosto de 2024 al 03 de noviembre de 2024, correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los Términos y Condiciones, el Anexo Técnico y Anexos, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, en el entendido que si **"EL PROVEEDOR"** concluye la puesta a punto antes de los 90 (noventa) días naturales, podrá iniciar la prestación del servicio, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, así como para la entrega del instrumental y bienes de consumo básico y complementario, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD o UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga dentro del término de 5 (cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del presente contrato a presentar la documentación en físico requerida por **"EL INSTITUTO"**, del Personal Técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir los plazos señalados en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá contemplar lo señalado en los numerales **1., 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 2, 3, 3.1, 5, 5.1, 5.3, 5.4, 6, 7, 8, 12, 13, 14** y **16** de los Términos y Condiciones y los numerales **3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8, 9** y **10** del Anexo Técnico ambos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo

estipulado en el convenio de participación conjunta, integrado al presente contrato como **Anexo 6 (seis)**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el listado que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en sus cargos o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** del importe total sin IVA del mes del CFDI correspondiente por incumplimiento parcial o deficiente conforme al Concepto, Nivel de Servicio y Unidad de Medida señalados en el numeral **9.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente conforme al Concepto, Unidad de Medida y Penalización señalada en el numeral **9.1** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **21 de agosto de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: VIN011206P16

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: VAD011206V10

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: VCO0708293Z7

C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: GVI011127M52

C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: END860130349

C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
D.F. Sur
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T01024-008-00

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389145 - 2024

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 16/01/2024 Fecha Validación: 17/01/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,702,324,048.08		33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
143,741.0	193,520.4	166,045.1	173,071.9	139,105.2	133,484.8	158,048.8	170,269.5	124,869.9	108,881.3	132,873.0	58,415.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 1,702,324,048.08

MIL SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 08/100 MN

MTC. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN

Autorizó

COORDINADOR TÉC. DE ADMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T01024-008-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Contenido

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO 4
2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS 6
3. EQUIPO MÉDICO. 6
4. INSTRUMENTAL. 14
5. BIENES DE CONSUMO 18
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 29
7. ASISTENCIA TÉCNICA 31
8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. 37
9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD. 38
10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS. 38

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para efectos de este **Anexo Técnico**, se entenderá por:

1. **Área Contratante:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios.

2. **Área Requirente:** Los OOAD y UMAE, mismos que remiten sus requerimientos, a través de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al área contratante y quienes son representados en el Subcomité Revisor de Convocatorias por la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel y la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. En los términos de lo establecido en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (RLAASSP).

3. **Área Integradora:** La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos a través de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, facultada en la dependencia para coordinar la integración de los requerimientos de los Servicios Médicos Indirectos, considerando las áreas operativas médicas de los OOAD y áreas normativas de la Dirección de Prestaciones Médicas con base a la población usuaria, censos nominales, capacidad instalada, cirugías programadas y demás que estime pertinentes. En los términos de lo establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas 2000-002-001.

4. **Área Técnica:** La señalada en la fracción III del Artículo 2 del RLAASSP, como en la que la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes; por lo que para este procedimiento se define como área técnica a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, con apoyo del personal operativo de las OOAD y UMAE.

5. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con la fracción **III Bis** del articulo **2**, del RLAASSP.

   Los servidores públicos que fungirán como administradores de los contratos, serán los señalados por el Área Requirente/Técnica en el Anexo Técnico.

6. **CDI:** Coordinador Delegacional de Informática.

7. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

8. **CompraNet**: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

9. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de

conformidad con el numeral **1** del MAAGMAASSP.

10. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al numeral **1** del MAAGMAASSP.

11. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

12. **Equipo Médico:** Se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico", que serán evaluados con el FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental", contenida en los "FORMATOS para Procedimientos de Mínima Invasión". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

13. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se tenga suscritos tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en los artículos **2**, fracción **VII** y **28,** fracción **II** de la LAASSP.

16. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.

17. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas o estandares, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

18. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

19. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo **2**, fracción **IV,** inciso **a)** del Reglamento Interior del IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales.

20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS. (Actualización de fecha 06 de octubre de 2023)

21. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme a la fracción **VI** del articulo **2**, de la LAASSP.

22. **UMAE**: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:"

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

DEFINICIÓN:

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscopios. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** permite a los cirujanos del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO **TI** "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** **se adjudicará** por partida, estableciéndose **5 Partidas**

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Mínimos y Máximos por número de procedimientos por OOAD/UMAE:

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
1	Aguascalientes	104	256
2	Baja California	851	2043
3	Baja California Sur	846	2,054
4	Chiapas	80	196
5	Chihuahua	1,568	3,739
6	Coahuila	370	920
7	Colima	120	296
8	D.F. Sur	348	864
9	Durango	722	1,777
10	Edo. de Méx. Ote.	90	222
11	Edo. de Méx. Pte.	142	350
12	Guanajuato	227	556
13	Hidalgo	132	326
14	Jalisco	563	1398
15	Michoacán	102	246
16	Morelos	138	344
17	Nuevo León	257	640
18	Oaxaca	68	168
19	Querétaro	172	426
20	San Luis Potosí	94	234
21	Sinaloa	1,226	3,000
22	Sonora	1,184	2,891
23	Tamaulipas	160	394
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	102	253
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	329	788
26	UMAE HE 71 Torreón	717	1,747
27	UMAE HT Magdalena Salinas	1,181	2,941
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	201	498
29	UMAE HTO CMN Puebla	132	323
30	UMAE HTO Lomas Verdes	341	842
31	Veracruz Norte	91	226

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
32	Yucatán	98	241
Total general		12,756	31,199

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** se contemplan **procedimientos** agrupados, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos de SMI para PMI**, mismos que se enlistan en el siguiente **"Catálogo de Procedimientos";** identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.
10.01.004	Artroscopia de hombro.
10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.
10.01.010	Artroscopía de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.
10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.
10.01.013	Artroscopia de cadera.
10.01.014	Artroscopia de cadera con implante
10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.
10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.
10.02.103	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.
10.02.104	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.
10.03.001	Histeroscopía básica.
10.03.002	Histeroscopía operatoria.
10.04.001	Cistoscopia adulto.
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
10.04.016	Litotricia percutánea.
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
10.04.019	Litotricia vesical adulto.
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"
(SMI para PMI)

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.04.101	Cistoscopia pediátrica.
10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.
10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.
10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.
10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.
10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J
10.06.001	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.
10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.
10.06.003	Bypass gástrico.
10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.
10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.
10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.
10.06.013	Colectomía no asistida.
10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.
10.06.021	Histerectomía.
10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.
10.06.025	Laparoscopía de ovario.
10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.
10.06.027	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.
10.06.028	Laparoscopía para embarazo ectópico.
10.06.032	Manga gástrica.
10.06.033	Miomectomía.
10.06.035	Nefrectomía adulto.
10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.
10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.
10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.
10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.
10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.
10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.
10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.
10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.
10.06.059	Plastia de hernia ventral.
10.06.060	Pieloplastía adulto.
10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.
10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.
10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.
10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.
10.06.114	Criptorquídia abdominal.
10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.
10.06.124	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.
10.06.126	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.
10.06.135	Nefrectomía pediátrica.
10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.
10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.
10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.
10.06.156	Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.
10.06.157	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.
10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.
10.06.160	Pieloplastía pediátrica.
10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.
10.07.101	Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.
10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.
10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.

3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de los OOAD y UMAE, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016), cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2** "Equipo Médico de SMI para PMI" , que serán evaluados con el **Formato T21** "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".**

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones.

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO **T30** "Carta Compromiso de Equipo Médico que equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016)." en adelante al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato **T17** "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá **adecuar** y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el **SMI para PMI**, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica,** cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales y el inicio del servicio a los 91 (noventa y un) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un **Supervisor de Operaciones** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con el contenido del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca al licitante adjudicado esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de **48 horas** en días hábiles contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del **Supervisor de Operaciones**, deberá realizarse a través del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante,** que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al **Administrador del Contrato**, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

El supervisor de operaciones no estará sujeto a evaluación, por tanto no generará puntaje, dado que su labor va encaminada únicamente a vigilar las actividades de los técnicos quiénes están involucrados directamente con los equipos, bienes de consumo e instrumental.

3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
- Insuflador
- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Equipo de artroscopía
- Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la

presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".**

Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor al 2016 en adelante, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios y certificados de calidad de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima invasión de la UMAE/OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE u OOAD, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, incluyendo copia simple de al menos el **80%** del **100%** de los registros sanitarios del equipo médico **ofertado por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que **oferte por partida** en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

4. INSTRUMENTAL.

En el **ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI",** se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el **FORMATO T7.1** "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"a más tardar el día **90** (noventa) natural a partir de la emisión y notificación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **ANEXO TI1** "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con lo ofertado, lo cual se registrará mediante el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. Sin costo adicional para el Instituto.

4.1
Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel**

editable). Incluyendo copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios del instrumental **ofertado por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación**.**

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se

indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).**

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el

instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

4.1.3 Follet o o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO **T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos y complementarios**, debiendo entregarse a más tardar **dentro del día 90 (noventa)** natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI",** y se hará constar en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, el jefe de cirugía y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI".** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes **de consumo Básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el **ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	**1 (uno) a elección del médico**
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No	Descripción	Cantidad
1a	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	**2 (dos)a elección del médico**
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios de bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** de los bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación

Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el caso de Registros Sanitarios como de Certificados de Calidad es importante puntualizar que el solicitar para evaluación al menos el 80% de los documentos señalados no los exime de presentar el 100% de los mismos en los momentos estipulados para poder comenzar a brindar el Servicio, y que en caso de no presentar la totalidad no podrán suscribir el contrato.

5.1.1 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

De los Bienes de Consumo deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

De los bienes de consumo ofertados, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)
4. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "BIENES DE CONSUMO"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Tornillo de revisión o tornillo de interferencia

4) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
5) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
6) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5.1.2 Bienes de Consumo Complementario Catálogo:

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD/UMAE:

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
1	Aguascalientes	16	32
2	Baja California	118	236
3	Baja California Sur	99	198
4	Chiapas	16	32
5	Chihuahua	259	518
6	Coahuila	18	36
7	Colima	16	32
8	D.F. Sur	26	52
9	Durango	55	110

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"
(SMI para PMI)

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
10	Edo. de Méx. Ote.	4	8
11	Edo. de Méx. Pte.	16	32
12	Guanajuato	34	68
13	Hidalgo	18	36
14	Jalisco	57	114
15	Michoacán	18	36
16	Morelos	18	36
17	Nuevo León	22	44
18	Oaxaca	10	20
19	Querétaro	16	32
20	San Luis Potosí	10	20
21	Sinaloa	113	226
22	Sonora	106	212
23	Tamaulipas	12	24
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	18	36
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	43	86
26	UMAE HE 71 Torreón	35	70
27	UMAE HT Magdalena Salinas	36	72
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	16	32
29	UMAE HTO CMN Puebla	18	36
30	UMAE HTO Lomas Verdes	18	36
31	Veracruz Norte	36	72
32	Yucatán	10	20
	Total general	1,307	2,614

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo básicos y complementarios **necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios**

5.1.3 La forma de presentación de la documentación para llenar el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE)** deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)
Nombre de la Carpeta:

Aguja de Veres

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21.**

IMPORTANTE:

FORMA DOCUMENTAL DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En el caso de la totalidad de los insumos requeridos, equipo médico, instrumental, bienes de consumo básico y complementario, la propuesta técnica documental presentada deberá estar organizada por clave del insumo referido, por cada uno deberá presentar Folleto, catálogo, referencia o manual, seguido de este deberá presentar el Registro Sanitario que avale dicho insumo, en su caso deberá ir acompañado con prórroga que concuerde con el catálogo presentado y por último deberá adjuntar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente con la marca y modelo presentado en el folleto o catálogo y en el Registro Sanitario.

De esta forma deberá presentar cuantas veces sea necesario la documentación señalada debidamente referenciada de manera conjunta por insumo ofertado, existiendo así un solo archivo para la propuesta documental sin necesidad de separar por carpeta Folletos, catálogos, Registros Sanitarios, Certificados de Calidad conjuntando así un único archivo que avalará la propuesta de cada licitante.

EQUIPO MÉDICO

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "EQUIPO MÉDICO"

Contenido de la carpeta:
EJEMPLO

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

INSTRUMENTAL

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:
Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

BIENES DE CONSUMO BASÍCO Y/O COMPLEMENTARIO

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICO/ COMPLEMENTARIO"

1. **Aguja de Veres.**

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

***Nota:** En caso de que el Registro Sanitario o el Certificado de Calidad vayan a ser presentados dentro del 20% permitido después del fallo, colocar una hoja en papel membretado de la licitante, firmado por el representante legal del mismo, con la leyenda **"20% A ENTREGAR DESPÚES DEL FALLO"** y junto a esta la clave del insumo amparado, la cual debe guardar directa concordancia con los Formatos T32 y T33 respectivamente.

6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la **NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria"**, y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".** El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo**, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere **el FABRICANTE.**

En caso de así considerarlo el Área Técnica/ Requirente, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, el día 91 (noventa y un) natural a la emisión y notificación del fallo, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo **no mayor a 7 (siete) días** naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del **FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental,** que es un reporte general de **cumplimiento del cronograma** de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al Administrador del Contrato, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

6.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **"FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental";** en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T16." Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

7. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs.y nocturno de 20:00 a 8:00 hrs conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI"**, mediante los **FORMATOS T19** "Designación del Supervisor de Operaciones" **y FORMATO T20"** Designación de técnicos en sitio"

ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR OOAD/UMAE:

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
1	Aguascalientes	1
	Colima	1
	Guanajuato	2
	Jalisco	8
	Michoacán	1
	Querétaro	1
Total partida 1		**14**
2	Edo. de Méx. Ote.	1
	Edo. de Méx. Pte.	2
	Hidalgo	2
	Morelos	2
	UMAE HT Magdalena Salinas	5
	UMAE HTO Lomas Verdes	1
Total partida 2		**13**
3	Chiapas	1
	D.F. Sur	3
	Oaxaca	1
	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1
	UMAE HTO CMN Puebla	2
	Veracruz Norte	3
	Yucatán	1
Total partida3		**12**
4	Coahuila	2
	Durango	5
	Nuevo León	4
	San Luis Potosí	1
	Tamaulipas	2

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
	UMAE HE 71 Torreón	2
	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	1
Total partida 4		**17**
5	Baja California	5
	Baja California Sur	4
	Chihuahua	11
	Sinaloa	7
	Sonora	8
	UMAE HE 2 CMN Obregón	1
Total partida 5		**36**
	Total personal	**92**

*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo TII "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo TI "Requerimientos de SMI para PMI"**.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por el licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

7.1 Actividades Asistenciales del Técnico para los Procedimientos para Mínima Invasión

- **Previo al procedimiento**

  El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.
- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el procedimiento.**

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

➢ **Posterior al procedimiento.**

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

➢ **En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento:**

- Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.

➢ El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5,10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar

en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.**
e) Llenar el **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS,** el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS,** en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados,
g) Registrar y complementar en el **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por el licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

- **El SUPERVISOR DE OPERACIÓN**, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía o endoscopía y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T16 Reporte de incidencias.**
III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24

(veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los **equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.**

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, quien será responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 90 (noventa) días naturales después de la emisión y notificación del fallo, lista del personal que será capacitado, considerando que **se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas**, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el **FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento"**, que deberá entregar dentro de los 30 (treinta) días naturales después de la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante **el Formato T27** "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento",** el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los **equipos, instrumental e insumos en la unidad** por lo que deberá ser entre del día 75 (setenta y cinco) natural a 90 (noventa) días naturales a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

Transferencia técnica continúa (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia y será a petición por escrito de este.

9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División. (escaneado con las firmas) a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos al correo electrónico ctsi.pmi@imss.gob.mx

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo TI),
2. OOAD/UMAE (con base al Anexo TI),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo TI),
4. Tipo (con base al Anexo TI),
5. Número (con base al Anexo TI),
6. Localidad (con base al Anexo TI),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,
10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo TI),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo TI),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. el proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Lugar_____ a ___ de _____

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	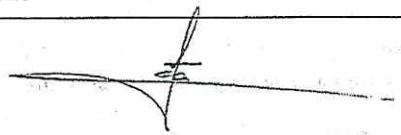
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	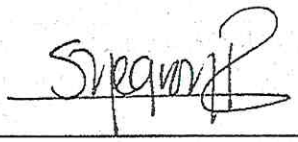

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2
2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5
5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 19
6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 21
7. NIVELES DE SERVICIO. 21
8. UNIDAD DE MEDIDA 23
9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 23
10.GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 29
11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 30
12.MECANISMOS DE COMPROBACIÓN 30
13.VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO 30
14.OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 32
15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 32
16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD. 33

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como SMI para PMI tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopía con toma de biopsia adulto.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo TI "Requerimientos de SMI para PMI 2023-2025".**

Para el presente procedimiento de contratación se solicita la adquisición de un servicio médico integral y no la compra de bienes (equipo e instrumental). Por lo que de conformidad con el carácter de la licitación determinado por el área contratante en la convocatoria que nos ocupa, en términos del artículo 28 fracción II de la LAASSP, bastará que los licitantes acrediten, en caso de ser personas físicas, su nacionalidad, ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras y, tratándose de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con la documentación correspondiente, así como su nacionalidad ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

a) **Vigencia de la contratación:**
La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

b) **Plazo de la entrega del bien:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13.5.2.2.1

Se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte del presente procedimiento de contratación.

Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, así como para la entrega del instrumental y bienes de consumo básico y complementario, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia..

c) **Inicio para la prestación del Servicio:**

Deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 5 (cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO TI1** "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI" y el requerimiento señalado en el **ANEXO TI "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO TI2 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**

b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

c) **La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD o UMAE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.

e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7** "Entrega/Recepción de equipos", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"** y, por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo deberá realizarse por medio del **FORMATO TI3 y TI8 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"** respectivamente.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en varias partidas.

La **partida consiste** en un OOAD Estatal o UMAE, los cuales están establecidos en el en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para PMI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI"**. Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en este documento, así como en el Anexo Técnico describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de las partidas establecidas en el **Anexo TI "Requerimiento de SMI para PMI"**. Por tanto, el licitante estará en posibilidad de que se le adjudiquen las partidas en las que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** contenido en el numeral 2 del Anexo Técnico. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para PMI"**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural, contados a partir del día natural siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá mantener en stock un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

3.1 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Equipo de artroscopía
- Endocámara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es solicitado en esta licitación, de acuerdo con la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".

Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 8 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 26 BIS fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compranet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal- Administrativa

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica,** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el

13.5.2.2.1

instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la prestación del servicio, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

No presentar ***este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.***

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento..

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la licitación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

*NOTA: Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

No presentar de este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

4.2.4.1

No presentar la certificación en "Servicios Integrales", será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto de fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Certificados de Calidad del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 **"Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,"**, en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

No presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 **Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** En la que se manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T23 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en formatos de SMI para PMI.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
13.5.2.2.1

4.2.6 **Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a **8 años cero meses** de fabricación, en caso de ser equipo usado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro del rango de los 90 días naturales después de la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.7 **Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de ser **equipos usados**, deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI** , integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos.** Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.8 **Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.9 **Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**

13.5.22.1

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.10 **Alta del personal propuesto.**

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.11 **Visita a las instalaciones institucionales.**

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones

al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compraNet** y hasta dos días hábiles previos a la presentación de propuestas, pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD/UMAE el licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD/UMAE.

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Servicio de Cirugía**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12**" Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI" encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del **"Proyecto de Instalación Global de los Equipos"** en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90 (noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el **Formato T0 "Programa de Trabajo"**.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo**, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, conclusiones de la visita (adecuaciones al área), nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: nombre, cargo, matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.12 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:

a) Partida en la que participa.
b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.
c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.
e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.
f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
13.5.2.2.1

Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano (de carácter oficial).

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo TI1 **"Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y Anexo TI **"Requerimientos de SMI para PMI"**.

Solo se tomará en cuenta para el promedio **como máximo 5 años de experiencia** por participante, además, si la licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por partida. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable**, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.13 **Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto.** El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo con su nivel profesional deberán incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto.** En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.14 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:** El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI.**

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el

13-5-2.2.1

adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
  - Equipo de artroscopía
  - Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para PMI". El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

***Nota: La falta del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto, automáticamente generará puntaje cero para los numerales 4.2.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto y 4.2.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, es necesario que dichos numerales vengan relacionados con el personal propuesto y el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante" en caso de no presentarlo la totalidad del rubro "Capacidad de los recursos humanos" será evaluado como puntaje cero.**

4.2.15 Capacidad del equipamiento

El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación **(Nuevo)** o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI

En caso de presentar **equipos nuevos**, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por partida en la que participe.

Asimismo, en el caso de ser **equipos usados**, deberá presentar el Formato **T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico"** que avale los **ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016).**" (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de

fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI.

Nota: En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.16 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.17 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.18 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.19 **Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la

15.5.2.2.1

experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años para contabilizar.

No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.20 **Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.21 **Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
135.2.2.1

d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.

e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.22 **Plan de trabajo propuesto,** deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.

V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.

VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.

VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.

VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto pueden estar relacionadas con

14.5.2.2.1

el personal propuesto para cada partida incluyendo especialistas técnicos adicionales con perfil de médico cirujano o ingeniería biomédica quienes deberán asistir a las instalaciones de las unidades médicas registrando su asistencia en la respectiva bitácora, lo anterior supone mejoras en la operación para la prestación del servicio e impacta de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.23 **Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional,** que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial,** conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19** "Designación de Supervisor de Operaciones) y, **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.

1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales,** como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.10, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.24 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados **se encuentran canceladas,** pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
19.5.2.2.1

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la **liberación de la garantía** de cumplimiento correspondiente o, la **manifestación expresa** de la contratante sobre el **cumplimiento total** de los contratos presentados, o

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

10.5.2.2.1

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado, Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio, pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas, proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).

Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días naturales posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificados de calidad.

Si durante la realización de un procedimiento un bien de consumo llegase a presentar fallas o algún defecto, el proveedor deberá realizar la sustitución del mismo dentro de los 15 minutos después de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
15.5.2.1

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme ANEXO T12 **"Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"**, con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos, así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, posterior a que suceda la modificación.

5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos

Como parte del servicio, el licitante adjudicado deberá informar a las unidades médicas asignadas, el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI "** dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1. Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 2 LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
2. Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 90 (noventa) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3. Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por UMAE /OOAD.	Deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo.
4. Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en los Formatos de la Convocatoria FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
5. Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo".
6. Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
7. Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
8. Asistencia Técnica.	Deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo. Deberá llenar los FORMATOS T14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
9. Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
10. El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo con lo solicitado en el numeral 7.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO. PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN del Anexo Técnico	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
11. Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
12. Reporte de productividad: El Licitante adjudicado deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizado** de acuerdo con el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para PMI".**

9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio,** las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.

En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

12.3.2.2.1

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual de	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

13.5.2.1

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
Procedimientos Y Bienes de Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.		proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Incumplimiento en la carta factura relacionada a la antigüedad de los equipos, la cual deberá estar en concordancia con la carta membretada con el desglose de los equipos nuevos y/o con el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos.	Cuando exceda de la antigüedad de los equipos establecido originalmente en su carta membretada referente al desglose de los equipos nuevos y/o en el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos, en su propuesta.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el equipo no entregado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
11. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo establecido por la convocante en concordancia con su plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
16.5.2.2.1

de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la LAASSP serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos iniciada prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

13.5.2.2.1

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
cada unidad médica.			entregarse 30 minutos antes del procedimiento			
3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse 30 minutos antes del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el Licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o

130.2.2.1

billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El Licitante Adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica), de igual modo como se indica en el Oficio No. 09 9001 600 000/018 de Dirección de Finanzas con fecha del 16 de febrero de año en curso, en relación con la simplificación de los requisitos en general para el proceso de pago, se solicita lo siguiente:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Forma de pago:

- El pago se realizará en pesos mexicanos
- El pago se realizará en una exhibición.
- No se requiere anticipo.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo con el Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15.** Y **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD, así como por el representante legal del licitante adjudicado.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DE ESTE

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos así como la entrega del instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 90 (noventa) natural de la emisión y notificación del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por él, como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos Involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 90 (noventa) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"

13.2.2.1

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13.Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la UMAE / OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato, coordinará la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

Criterios generales de Evaluación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
15.5.22.1

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.
2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos.
   Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2."**Equipo médico de SMI para PMI**", Anexo T3 "**Instrumental de SMI para PMI**", y Anexo T4."**Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI**" de la presente convocatoria.
4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable),** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable),** con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proyecto de planeación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por el OOAD/UMAE al correo ctsi.pmi@imss.gob.mx donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

13.5.2.2.1

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía Jefe de División de Cirugía Titular de la División de Ingeniería Biomédica. Director Médico de la UMAE

17.-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no se requiere de la presentación de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

18.- AVISO DE PRIVACIDAD

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no requiere del Sistema de Manejo para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.

19.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMO INDISPENSABLES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA.

Nombre	Descripción
4.2.1	Propuesta Técnica
4.2.2	Registros Sanitarios
4.2.3	Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Nombre	Descripción
4.2.4	Certificados de Calidad
4.2.4.1	Certificado de Calidad ISO 9001:2015 en Servicios Integrales
4.2.4.2	Certificados de Calidad
4.2.5	Carta Compromiso del Licitante en Instalación de Equipos
4.2.6	Aviso de Importación
4.2.7	Fecha de Fabricación de sus Equipos
4.2.8	Carta Factura de Equipos Usados
4.2.9	Normas Oficiales por considerar para la prestación del servicio
4.2.10	Alta del personal propuesto ante el IMSS
4.2.11	Visita a las instalaciones Institucionales
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

20. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

NUMERAL	DOCUMENTO
4.2.1	Propuesta Técnica (formato T21 "Propuesta para evaluación técnica / documental")
4.2.9	Aviso de Importación
4.2.10	Carta Factura de los equipos
4.2.11	Fecha de fabricación de los equipos
4.2.18	Registros Sanitarios
4.2.20	Certificados de Calidad
4.2.21	Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio
4.2.22	Visitas a las instalaciones institucionales
ANEXO	NOMBRE
DOC	Anexo Técnico
DOC	Términos y Condiciones
Anexo T1	Requerimiento del SMI para PMI
Anexo T2	Equipo Médico del SMI para PMI
Anexo T3	Instrumental del SMI para PMI
Anexo T4	Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementario
Anexo T21	Propuesta Técnica

15.2.2.1

NUMERAL	DOCUMENTO
FORMATO	NOMBRE
Formato T0	Programa de Trabajo
Formato T5	Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos / Instrumental Médicos
Formato T6	Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental
Formato T7	Recepción de Equipos
Formato T8	Programa de Transferencia del Conocimiento
Formato T9	Registro de Asistencia de Transferencia del Conocimiento
Formato T13	Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico
Formato T14	Reposte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios
Formato T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
Formato T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
Formato T15.2	Notificación de Deductivas
Formato T16	Reporte de Incidencias
Formato T17	Relación de Marcas y Modelos del Equipo Médico
Formato T17.1	Relación de Sets de Instrumental Aceptados
Formato T18	Relación de Marcas y Lotes de Bienes de Consumo Complementarios
Formato T19	Designación de Supervisor de Operaciones
Formato T22	Relación de Documentos Para Evaluar del Licitante
Formato T26	Control de Productividad
Formato T30	Carta Compromiso de Equipo Médico Nuevo o Usado
Formato T31	Carta Relativo a la Obligación del Licitante de Realizar los Trabajos de Adecuación

21- RELACIÓN DE FORMATOS ANEXOS

Nombre	Descripción
ANEXO T1	REQUERMIENTO DE SMI PARA PMI
ANEXO T2	EQUIPO MÉDICO SMI PARA PMI
ANEXO T3	INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI
ANEXO T4	CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SMI PARA PMI
ANEXO T11	Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Personal
ANEXO T12	Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
FORMATO T0	PROGRAMA DE TRABAJO.
FORMATO T5	REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FORMATO T6	REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre	Descripción
FORMATO T7	ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS
FORMATO T7.1	ENTREGA / RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS
FORMATO T8	PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
FORMATO T9	REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONSOCIMIENTO
FORMATO T13	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos
FORMATO T14	Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"
FORMATO T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
FORMATO T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
FORMATO T15.2	Notificación de Deductivas
FORMATO T16	Reporte de Incidencias"
FORMATO T17	Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"
FORMATO T18	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios
FORMATO T19	Designación de Supervisor de Operaciones
FORMATO T20	Designación de Técnicos en sitio"
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T22	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE
FORMATO T23	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO
FORMATO T26	Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI
FORMATO T27	Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"
FORMATO T28	Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante
FORMATO T30	Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)."
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

13.6.2.2.1

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Lugar_____ a ___ de _____

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.	
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
13.5.2.1

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Aguascalientes	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo	4	8	$43,939.28	$87,878.56
1	Aguascalientes	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	34	84	$564,336.08	$1,394,242.08
1	Aguascalientes	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante	13	32	$417,296.88	$1,027,192.32
1	Aguascalientes	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	41	102	$576,531.34	$1,434,297.48
1	Aguascalientes	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante	17	30	$312,663.12	$781,657.80
1	Aguascalientes	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Aguascalientes	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Aguascalientes	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Aguascalientes	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Aguascalientes	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Aguascalientes	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Aguascalientes	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Aguascalientes	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Aguascalientes	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Aguascalientes	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
1	Aguascalientes	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Aguascalientes	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Aguascalientes	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Aguascalientes	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
1	Aguascalientes	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
1	Aguascalientes	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Colima	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	31	76	$2,049,148.11	$4,994,031.06
1	Colima	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	16	40	$514,541.72	$1,261,457.12
1	Colima	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	65	162	$513,596.16	$1,283,990.40
1	Colima	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	8	18	$914,013.10	$2,278,001.88
1	Colima	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$208,442.08	$468,994.68
1	Colima	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Colima	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o,compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Colima	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Colima	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Colima	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Colima	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Colima	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Colima	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Colima	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Colima	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
1	Colima	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Colima	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Colima	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Colima	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
					1	2	$5,040.42	$10,080.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Colima	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 0.0 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Colima				2	4	$2,284,974.47	$5,561,206.90
1	Guanajuato	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	29	72	$481,345.48	$1,195,064.64
1	Guanajuato	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	37	90	$1,187,691.12	$2,888,978.40
1	Guanajuato	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	118	292	$1,659,285.32	$4,106,028.08
1	Guanajuato	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	19	44	$495,049.94	$1,146,431.44
1	Guanajuato	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	22	54	$297,940.72	$731,309.04
1	Guanajuato	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
1	Guanajuato	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	2	4	$44,379.72	$88,759.44
1	Guanajuato	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
1	Guanajuato	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
1	Guanajuato	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
1	Guanajuato	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	2	4	$14,054.04	$28,108.08
1	Guanajuato	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	2	4	$8,836.52	$17,673.04
1	Guanajuato	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	2	4	$15,508.04	$31,016.08
1	Guanajuato	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
1	Guanajuato	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
1	Guanajuato	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
1	Guanajuato	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
1	Guanajuato	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.08	$22,490.16
1	Guanajuato	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
1	Guanajuato	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
1	Guanajuato	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$19,668.89	$39,337.76
1	Guanajuato	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
1	Guanajuato	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 0.0 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
1	Guanajuato				2	4	$4,451,075.47	$10,727,337.38
1	Jalisco	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	19	44	$21,969.64	$43,939.28
1	Jalisco	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	154	382	$315,364.28	$730,317.28
1	Jalisco	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	389	968	$4,943,363.04	$12,262,108.32
1	Jalisco	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	5	10	$5,455,955.12	$13,611,764.32
1	Jalisco	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	5	10	$29,112.15	$58,224.30
1	Jalisco	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	5	10	$110,949.30	$221,898.60
1	Jalisco	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	5	10	$72,356.90	$144,713.80
1	Jalisco	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	5	10	$47,789.70	$95,579.40
1	Jalisco	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	5	10	$29,112.15	$58,224.30
1	Jalisco	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	5	10	$35,135.10	$70,270.20
1	Jalisco	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	5	10	$22,091.30	$44,182.60
1	Jalisco	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	5	10	$38,770.10	$77,540.20
1	Jalisco	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	4	8	$22,490.16	$44,980.32
1	Jalisco	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	5	10	$14,098.70	$28,197.40
1	Jalisco	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	3	6	$15,121.26	$30,242.52

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Jalisco	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	5	10	$12,762.95	$25,525.90
1	Jalisco						$11,186,441.65	$27,547,708.74
1	Michoacán	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	5	$21,969.64	$54,924.10
1	Michoacán	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	4	8	$66,392.48	$132,784.96
1	Michoacán	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	12	30	$385,197.12	$962,992.80
1	Michoacán	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	75	166	$1,054,630.50	$2,615,483.64
1	Michoacán	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	3	6	$76,165.78	$136,331.56
1	Michoacán	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	2	3	$27,085.52	$40,628.28
1	Michoacán	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	2	4	$71,557.64	$143,115.28
1	Michoacán	10.01.014	Proc	Artroscopia de cadera con implante	2	4	$94,269.56	$188,539.12
1	Michoacán	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Michoacán	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Michoacán	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Michoacán	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Michoacán	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Michoacán	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Michoacán	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Michoacán	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Michoacán	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Michoacán	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
1	Michoacán	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
1	Michoacán	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
1	Michoacán	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Michoacán	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Michoacán	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Michoacán	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
1	Michoacán	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
1	Michoacán	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Michoacán						$1,972,680.08	$4,641,623.42
1	Querétaro	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	8	20	$132,784.96	$331,962.40
1	Querétaro	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	51	126	$1,637,087.76	$4,044,569.76
1	Querétaro	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	96	238	$1,349,927.04	$3,346,694.12
1	Querétaro	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	17	42	$442,939.42	$1,094,320.92
1	Querétaro	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Querétaro	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
1	Querétaro	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
1	Querétaro	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
1	Querétaro	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
1	Querétaro	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
1	Querétaro	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
1	Querétaro	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
1	Querétaro	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
1	Querétaro	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Querétaro	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
1	Querétaro	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
1	Querétaro	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
1	Querétaro	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
1	Querétaro	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45º izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
1	Querétaro	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
1	Querétaro						$3,697,120.59	$9,086,310.02
1						Total General Partida 1	$25,641,440.57	$62,558,217.52
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	43	106	$713,719.16	$1,759,400.72
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	47	116	$660,901.78	$1,631,161.84
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45º izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Edo. de Méx. Ote.	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Edo. de Méx. Ote.						$1,385,467.68	$3,412,256.04
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	39	96	$647,326.68	$1,593,419.52
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	17	42	$545,695.92	$1,348,189.92
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	83	205	$1,167,124.42	$2,896,718.44
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	3	6	$78,165.78	$156,331.56
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$14,774.00	$28,348.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$6,036.00	$12,072.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm. de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,286.00	$18,572.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45º izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Edo. de Méx. Pte.	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Edo. de Méx. Pte.						$2,551,564.70	$6,221,163.24
2	Hidalgo	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	9	22	$98,863.38	$241,666.04
2	Hidalgo	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	16	40	$265,569.92	$663,924.80
2	Hidalgo	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	44	110	$1,412,389.44	$3,530,973.60
2	Hidalgo	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	39	96	$548,407.86	$1,349,927.04
2	Hidalgo	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	21	52	$547,160.46	$1,354,873.52
2	Hidalgo	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	3	6	$40,628.28	$81,256.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Hidalgo	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm, longitud de 25 a 35 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Hidalgo	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$14,174.00	$28,348.00
2	Hidalgo	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	Hidalgo	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	Hidalgo	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Hidalgo	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	Hidalgo	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	Hidalgo	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$6036.00	$12,072.00
2	Hidalgo	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	Hidalgo	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm, de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	Hidalgo	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,224.00	$10,448.00
2	Hidalgo	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
2	Hidalgo	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Hidalgo	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
2	Hidalgo	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	Hidalgo	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$3,286.00	$18,572.00
2	Hidalgo	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Hidalgo	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Morelos	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			$3,064,880.03	$7,526,342.94
2	Morelos	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	2	4	$21,969.64	$43,939.28
2	Morelos	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	4	10	$66,392.48	$165,981.20
2	Morelos	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	40	100	$1,283,990.40	$3,209,976.00
2	Morelos	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	84	210	$1,181,186.16	$2,952,965.40
2	Morelos	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	4	10	$104,221.04	$260,552.60
2	Morelos	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm, longitud de 25 a 35 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	4	10	$54,171.04	$135,427.60
2	Morelos	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Morelos	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,174.00	$28,348.00
2	Morelos	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	Morelos	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	Morelos	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	Morelos	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	Morelos	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	Morelos	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$6036.00	$12,072.00
2	Morelos	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm, de diámetro.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	Morelos	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	Morelos	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$5,224.00	$10,448.00
2	Morelos	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
2	Morelos	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	Morelos	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
					1	2	$2819.74	$5,639.48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Morelos	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,286.00	$18,572.00
2	Morelos	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	Morelos	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$587.00	$1,174.00
2	Morelos						$2,863,791.45	$7,072,563.46
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo	14	35	$153,787.48	$384,468.70
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	214	534	$3,551,997.68	$8,863,395.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	254	633	$8,153,339.04	$20,319,148.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	410	1021	$5,765,313.40	$14,357,036.54
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	279	695	$7,269,417.54	$18,108,405.70
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	4	8	$54,171.04	$108,342.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	4	10	$128,232.00	$320,580.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.014	Proc	Artroscopia de cadera con implante	2	5	$82,314.00	$205,785.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	2	4	$28,348.00	$56,696.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$19,226.00	$38,452.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	2	4	$14,054.04	$28,108.08
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	2	4	$7,236.00	$14,472.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	2	4	$12,072.00	$24,144.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm, de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	2	4	$10,448.00	$20,896.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	2	4	$66,769.58	$133,539.16
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$7,480.00	$14,960.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$18,572.00	$37,144.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$7,400.00	$14,800.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$1,174.00	$2,348.00
2	UMAE HT Magdalena Salinas						$25,462,293.56	$63,274,604.94
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	6	14	$65,908.92	$153,787.48
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	31	76	$514,541.72	$1,261,457.12
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	112	278	$3,595,173.12	$8,923,733.28
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	87	216	$1,223,371.38	$3,037,335.04
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	91	226	$2,371,028.66	$5,888,488.76
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	6	14	$81,256.56	$189,598.64
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	2	4	$64,116.00	$128,232.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.014	Proc	Artroscopia de cadera con implante	6	14	$246,942.00	$576,198.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$14,174.00	$28,348.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$9,613.00	$19,226.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$3,618.00	$7,236.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$6,036.00	$12,072.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,224.00	$10,448.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$3,740.00	$7,480.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC. Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,285.00	$18,572.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.919	BCC	Pesadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$3,700.00	$7,400.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de politileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$567.00	$1,174.00
2	UMAE HTO Lomas Verdes						$8,314,199.05	$20,462,567.50
2						Total General Partida 2	$43,642,196.47	$107,969,483.12
3	Chiapas	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	4	10	$66,392.48	$165,981.20
3	Chiapas	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	20	48	$641,965.20	$1,540,788.48
3	Chiapas	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	36	90	$506,222.64	$1,265,556.60
3	Chiapas	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	20	48	$521,105.20	$1,250,652.48
3	Chiapas	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Chiapas	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	Chiapas	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	Chiapas	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	Chiapas	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Chiapas	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	Chiapas	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	Chiapas	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	Chiapas	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	Chiapas	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	Chiapas	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	Chiapas	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC. Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	Chiapas	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	Chiapas	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	Chiapas	10.01.919	BCC	Pesadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	Chiapas	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de politileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	Chiapas						$1,870,095.93	$4,491,741.56
3	D.F. Sur	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	89	222	$1,477,237.68	$3,684,782.64
3	D.F. Sur	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	4	8	$128,399.04	$256,798.08
3	D.F. Sur	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	220	550	$3,033,582.80	$7,733,957.00
3	D.F. Sur	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	35	84	$911,934.10	$2,189,641.84
3	D.F. Sur	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	D.F. Sur	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	D.F. Sur	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
3	D.F. Sur	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
3	D.F. Sur	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	D.F. Sur	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	D.F. Sur	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	D.F. Sur	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	D.F. Sur	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm. de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
3	D.F. Sur	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
3	D.F. Sur	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.08	$22,490.16
3	D.F. Sur	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
3	D.F. Sur	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
3	D.F. Sur	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$19,668.88	$39,337.76
3	D.F. Sur	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
3	D.F. Sur	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
3	D.F. Sur						$5,826,877.42	$14,295,637.16
3	Oaxaca	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	9	22	$288,897.84	$706,194.72
3	Oaxaca	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	59	146	$829,642.66	$2,053,014.04
3	Oaxaca	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Oaxaca	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	Oaxaca	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	Oaxaca	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	Oaxaca	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Oaxaca	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	Oaxaca	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	Oaxaca	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	Oaxaca	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	Oaxaca	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	Oaxaca						$1,200,976.17	$2,924,080.10
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	5	$21,969.64	$54,924.10
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	2	5	$33,196.24	$82,990.60
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	17	42	$545,695.92	$1,348,189.92
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	76	190	$1,068,692.24	$2,671,730.60
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	3	6	$78,165.78	$156,331.56
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	2	5	$27,085.52	$67,713.80
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm, de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm, de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm, diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 90 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz						$1,948,217.18	$4,728,704.76
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	4	$21,969.64	$43,939.28
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	6	18	$132,784.96	$298,766.16
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	40	98	$1,283,990.40	$3,145,776.48
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	56	140	$787,457.44	$1,968,643.60
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	23	57	$599,270.98	$1,485,149.82
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	3	6	$40,628.28	$81,256.56
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm, longitud de 25 a 35 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm / o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm / o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm, de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm, de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm, diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 90 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	UMAE HTO CMN Puebla						$3,039,513.94	$7,370,355.58
3	Veracruz Norte	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	5	12	$82,990.60	$199,177.44
3	Veracruz Norte	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	48	120	$1,540,788.48	$3,851,971.20
3	Veracruz Norte	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	28	70	$393,728.72	$984,321.80
3	Veracruz Norte	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	10	24	$260,552.60	$625,326.24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	Veracruz Norte	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	3	6	$17,467.29	$34,934.58
3	Veracruz Norte	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	3	6	$66,569.58	$133,139.16
3	Veracruz Norte	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	3	6	$43,414.14	$86,828.28
3	Veracruz Norte	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	3	6	$28,673.82	$57,347.64
3	Veracruz Norte	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	3	6	$17,467.29	$34,934.58
3	Veracruz Norte	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	3	6	$21,081.06	$42,162.12
3	Veracruz Norte	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	3	6	$13,254.78	$26,509.56
3	Veracruz Norte	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	3	6	$23,262.06	$46,524.12
3	Veracruz Norte	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
3	Veracruz Norte	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
3	Veracruz Norte	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
3	Veracruz Norte	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad,/ o kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
3	Veracruz Norte	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	3	6	$8,459.22	$16,918.44
3	Veracruz Norte	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
3	Veracruz Norte	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
3	Veracruz Norte	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de politileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	3	6	$7,657.77	$15,315.54
3	Veracruz Norte						$2,577,313.15	$6,259,302.78
3	Yucatán	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	10	23	$320,997.60	$738,294.48
3	Yucatán	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	88	218	$1,237,433.12	$3,065,459.32
3	Yucatán	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Yucatán	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
3	Yucatán	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
3	Yucatán	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
3	Yucatán	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
3	Yucatán	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
3	Yucatán	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
3	Yucatán	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
3	Yucatán	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
3	Yucatán	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de politileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
3	Yucatán						$1,640,866.39	$3,968,625.14
3						Total General Partida 3	$10,103,860.78	$44,038,446.00
4	Coahuila	10.01.002	Proc	Artroscopía de muñeca/codo/tobillo.	4	8	$43,939.28	$87,878.56
4	Coahuila	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	16	40	$513,596.16	$1,283,990.40
4	Coahuila	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	341	850	$4,795,053.34	$11,952,479.00
4	Coahuila	10.01.011	Proc	Artroscopía de hombro con implante.	9	22	$234,497.34	$573,215.72
4	Coahuila	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	Coahuila	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
4	Coahuila	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.39	$28,942.76
4	Coahuila	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	Coahuila	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	Coahuila	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	Coahuila	10.01.907	BCC	Sistema de cerclaje femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,419.26	$8,836.52
4	Coahuila	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
4	Coahuila	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	Coahuila	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	Coahuila	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	Coahuila	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	Coahuila	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
4	Coahuila	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	Coahuila	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierdo, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
4	Coahuila	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
4	Coahuila						$5,726,839.86	$14,177,071.16
4	Durango	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	87	216	$1,223,371.38	$3,037,335.84
4	Durango	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	35	86	$290,044.30	$712,690.28
4	Durango	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	80	198	$980,795.20	$2,427,468.12
4	Durango	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	36	87	$363,187.44	$877,702.98
4	Durango	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	15	36	$274,312.50	$658,350.00
4	Durango	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	24	60	$349,542.48	$873,856.20
4	Durango	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	7	16	$54,473.02	$124,509.76
4	Durango	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	10	24	$210,687.40	$505,649.76
4	Durango	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	24	60	$195,871.68	$489,679.20
4	Durango	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	2	4	$16,362.06	$32,724.12
4	Durango	10.04.121	Proc	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	2	4	$16,322.64	$32,645.28
4	Durango	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	4	10	$47,918.64	$119,796.60
4	Durango	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	16	38	$253,126.72	$601,175.96
4	Durango	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	356	886	$4,791,069.36	$11,923,841.16
4	Durango	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	3	6	$41,293.56	$82,587.12
4	Durango	10.06.024	Proc	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	7	16	$66,297.00	$151,536.00
4	Durango	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	5	12	$196,796.60	$472,311.84
4	Durango	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	3	6	$55,657.14	$111,314.28
4	Durango	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	3	6	$54,705.42	$109,410.84
4	Durango	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	3	6	$50,880.06	$101,760.12
4	Durango	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
4	Durango	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
4	Durango	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	2	4	$785.40	$1,570.80
4	Durango	10.04.905	BCC	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
4	Durango	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	2	4	$7,646.28	$15,292.56
4	Durango	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
4	Durango	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	2	4	$412.72	$825.44
4	Durango	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	2	4	$1,379.84	$2,759.68
4	Durango	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	2	4	$11,334.40	$22,668.80
4	Durango	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	2	4	$20,189.40	$40,378.80
4	Durango	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
4	Durango	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$4,425.34	$8,850.68

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTÉGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	Durango	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	2	4	$20,426.56	$40,853.12
4	Durango	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
4	Durango	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
4	Durango	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
4	Durango	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$3,686.14	$7,372.28
4	Durango	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
4	Durango	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	2	4	$14,300.44	$28,600.88
4	Durango	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	2	4	$7,139.44	$14,278.88
4	Durango	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
4	Durango	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	2	4	$1,379.84	$2,759.68
4	Durango	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
4	Durango	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	2	$9,400.16	$18,800.32
4	Durango	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	2	4	$2,759.68	$5,519.36
4	Durango	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	3	6	$7,170.24	$14,340.48
4	Durango	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	3	6	$1,039.50	$2,079.00
4	Durango	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$9,382.91	$18,765.82
4	Durango	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	3	6	$2,971.56	$5,943.12
4	Durango	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	3	6	$69,115.20	$138,230.40
4	Durango						$9,836,178.52	$24,053,263.30
4	Nuevo León	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	14	34	$232,373.68	$564,336.08
4	Nuevo León	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	229	572	$3,220,138.46	$8,043,315.28
4	Nuevo León	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	14	34	$364,773.64	$885,878.84
4	Nuevo León	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
4	Nuevo León	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
4	Nuevo León	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$10,733.80	$21,467.60
4	Nuevo León	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$15,202.88	$30,405.76
4	Nuevo León	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.08	$22,490.16
4	Nuevo León	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
4	Nuevo León	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	3	6	$8,459.22	$16,918.44
4	Nuevo León	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$19,668.88	$39,337.76
4	Nuevo León	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
4	Nuevo León	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 0 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	3	6	$7,657.77	$15,315.54
4	Nuevo León						$3,985,352.89	$9,829,664.42
4	San Luis Potosí	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	77	192	$1,082,753.98	$2,699,854.08
4	San Luis Potosí	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	17	42	$442,939.42	$1,094,320.92
4	San Luis Potosí	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	San Luis Potosí	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	San Luis Potosí	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	San Luis Potosí	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	San Luis Potosí	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	San Luis Potosí	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	San Luis Potosí	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
4	San Luis Potosí	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	San Luis Potosí	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	San Luis Potosí	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2352.59	$5,105.18
4	San Luis Potosí						$1,607,040.79	$3,956,869.78
4	Tamaulipas	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	4	10	$66,392.48	$165,981.20
4	Tamaulipas	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	149	379	$2,095,199.26	$5,202,843.80
4	Tamaulipas	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	4	8	$104,221.04	$208,442.08
4	Tamaulipas	10.01.013	Proc	Artroscopia de cadera.	3	6	$107,336.46	$214,672.92
4	Tamaulipas	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	Tamaulipas	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	Tamaulipas	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	Tamaulipas	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	Tamaulipas	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	Tamaulipas	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	Tamaulipas	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.46	$11,278.96
4	Tamaulipas	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	Tamaulipas	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
4	Tamaulipas	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36
4	Tamaulipas						$2,459,868.96	$5,965,379.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	77	192	$1,604,505.98	$4,000,846.08
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	76	190	$1,113,428.88	$2,783,572.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.001	Proc	Cistoscopia adulto.	120	300	$994,437.60	$2,486,094.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	16	40	$196,159.04	$490,397.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	6	14	$60,531.24	$141,239.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	60	148	$1,037,250.00	$2,706,550.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	18	44	$262,156.86	$640,827.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	3	6	$23,345.58	$46,691.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	44	110	$927,024.56	$2,317,561.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	120	300	$979,358.40	$2,448,396.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	16	40	$130,896.48	$327,241.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.115	Proc	Uretrotomía interna pediátrica.	3	6	$39,741.24	$79,482.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.117	Proc	Litotricia pielocalicial pediátrica.	2	4	$25,693.56	$51,787.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.118	Proc	Litotricia ureteral pediátrica.	2	4	$28,684.04	$57,368.08
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.119	Proc	Litotricia vesical pediátrica.	2	4	$25,767.28	$51,534.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.121	Proc	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	14	33	$114,258.48	$269,323.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	6	14	$94,922.52	$221,485.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.008	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	2	5	$25,369.96	$63,424.90
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	11	26	$148,038.66	$349,909.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	10	$55,059.00	$137,645.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	4	10	$208,442.08	$521,105.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	2	5	$46,963.84	$117,409.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	6	14	$56,826.00	$132,594.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	4	10	$50,334.16	$125,835.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	7	16	$66,738.98	$152,546.24
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.027	Proc	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.	4	10	$70,640.88	$176,602.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	9	22	$354,233.88	$865,905.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	4	10	$74,209.52	$185,523.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	4	10	$68,345.20	$170,863.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	4	8	$49,723.52	$99,447.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.053	Proc	Suprarenalectomía no asistida.	2	4	$28,776.44	$57,552.88
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	5	12	$106,244.60	$254,987.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	4	10	$209,683.52	$524,708.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.058	Proc	Plastia de hernia diafragmática adulto.	2	4	$52,652.60	$105,305.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.059	Proc	Plastia de hernia ventral.	2	4	$105,289.80	$210,579.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	2	4	$39,316.20	$78,632.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.106	Proc	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	1	2	$8,793.40	$17,586.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	3	6	$31,841.04	$63,682.08
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.111	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	2	4	$29,370.88	$58,741.76
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	2	4	$23,149.06	$46,298.12
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.117	Proc	Esplenectomía no asistida pediátrica.	2	4	$70,116.40	$140,232.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$41,037.92	$82,075.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	4	8	$40,674.48	$81,348.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.135	Proc	Nefrectomía pediátrica.	3	6	$107,701.80	$215,403.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.139	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.	2	4	$43,840.72	$87,681.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.150	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.	2	4	$33,756.80	$67,513.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.155	Proc	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	4	8	$100,419.64	$200,839.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.157	Proc	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.	2	4	$103,959.24	$207,918.48
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.158	Proc	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	2	4	$53,958.52	$107,917.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.160	Proc	Pieloplastía pediátrica.	3	6	$46,574.22	$93,148.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.161	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	2	4	$32,032.00	$64,064.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	6	14	$109,410.84	$255,291.96
4	UMAE HE 71 Torreón	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	6	14	$101,760.12	$237,440.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm.) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
4	UMAE HE 71 Torreón	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia, prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	2	$392.70	$785.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.905	BCC	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	2	$3,823.14	$7,646.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	1	2	$11,303.60	$22,607.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo	1	2	$206.36	$412.72
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	2	$689.92	$1,379.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	2	$5,667.20	$11,334.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	2	$10,094.70	$20,189.40
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$2,212.67	$4,425.34
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., o 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	1	2	$10,213.28	$20,426.56
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	1	2	$11,588.68	$23,177.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$1,843.07	$3,686.14
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	1	2	$1,418.34	$2,836.68
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	2	$7,150.22	$14,300.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	2	$3,569.72	$7,139.44
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud	1	2	$6,571.18	$13,142.36
4	UMAE HE 71 Torreón	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	2	$689.92	$1,379.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.05.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	2	$9,400.16	$18,800.32

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$16,128.42	$32,256.84
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ o Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$16,739.80	$33,479.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	2	$1,379.84	$2,759.68
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	2	$2,390.08	$4,780.16
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	2	$346.50	$693.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$9,382.91	$18,765.82
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.913	BCC	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	2	$990.52	$1,981.04
4	UMAE HE 71 Torreón	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	2	$23,038.40	$46,076.80
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.009	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	103	256	$3,306,275.28	$8,217,538.56
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	88	218	$1,237,433.12	$3,065,459.32
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.011	Proc	Artroscopía de hombro con implante.	10	24	$260,552.60	$625,326.24
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., Incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manguito rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas, 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm. de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopía de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopía de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye Implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.58	$5,105.18
4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey						$4,938,642.41	$12,177,086.94
5	Baja California	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.		Total General Partida 4	$39,320,202.51	$96,142,360.05
5	Baja California	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	40	100	$663,924.80	$1,659,812.00
5	Baja California	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	55	136	$773,395.70	$1,912,396.64
5	Baja California	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	6	14	$156,331.56	$364,773.64
5	Baja California	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	106	268	$2,250,475.92	$5,584,514.32
5	Baja California	10.02.103	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	3	6	$43,951.14	$87,902.28
5	Baja California	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	4	10	$30,693.84	$201,724.60
5	Baja California	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	4	8	$37,090.32	$74,180.64
5	Baja California	10.04.001	Proc	Cistoscopía adulto.	4	8	$43,261.68	$86,523.36
5	Baja California	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	45	108	$372,914.10	$894,993.84
5	Baja California	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	43	104	$527,177.42	$1,275,033.76
5	Baja California	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	12	28	$121,062.48	$282,479.12
5	Baja California				8	18	$146,300.00	$329,175.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rigida adulto.	35	84	$509,749.45	$1,223,398.68
5	Baja California	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	8	16	$62,254.88	$124,509.76
5	Baja California	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	18	41	$379,237.32	$863,918.34
5	Baja California	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	38	92	$310,130.16	$750,841.44
5	Baja California	10.04.101	Proc	Cistoscopia pediátrica.	5	12	$40,905.15	$98,172.36
5	Baja California	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	19	42	$227,613.54	$503,145.72
5	Baja California	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	15	36	$237,306.30	$569,535.12
5	Baja California	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	280	696	$3,768,256.80	$9,366,809.76
5	Baja California	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	8	$55,058.08	$110,116.16
5	Baja California	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	4	8	$208,442.08	$416,884.16
5	Baja California	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	6	12	$140,891.52	$281,783.04
5	Baja California	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	8	16	$75,768.00	$151,536.00
5	Baja California	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	11	26	$104,875.54	$247,887.64
5	Baja California	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	6	12	$459,699.24	$919,398.48
5	Baja California	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	10	22	$393,593.20	$865,905.04
5	Baja California	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	5	10	$92,761.90	$185,523.80
5	Baja California	10.06.044	Proc	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	8	18	$132,712.00	$298,602.00
5	Baja California	10.06.058	Proc	Plastia de hernia diafragmática adulto.	2	5	$52,652.60	$131,631.50
5	Baja California	10.06.060	Proc	Pieloplastia adulto.	3	6	$48,020.28	$96,040.56
5	Baja California	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	12	25	$154,751.52	$322,399.00
5	Baja California	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	3	6	$58,974.30	$117,948.60
5	Baja California	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	11	26	$116,750.48	$275,955.68
5	Baja California	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$41,037.92	$82,075.84
5	Baja California	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	4	8	$40,674.48	$81,348.96
5	Baja California	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
5	Baja California	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
5	Baja California	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
5	Baja California	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
5	Baja California	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$5,622.54	$11,245.08
5	Baja California	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o Kit de reparación AC. Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	Baja California	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esferica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
5	Baja California	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
5	Baja California	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto; 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$5,040.42	$10,080.84
5	Baja California	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
5	Baja California	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	3	6	$6,098.40	$12,196.80
5	Baja California	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	3	6	$23,839.20	$47,678.40
5	Baja California	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	3	6	$26,550.21	$53,100.42
5	Baja California	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastomero de silicón o totalmente de silicon, con globo de auto retención de 5 y 30 ml, estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc, estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	4	8	$1,570.80	$3,141.60
5	Baja California	10.04.905	BCC	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	2	4	$6,526.64	$13,053.28
5	Baja California	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guia, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	4	8	$15,292.56	$30,585.12
5	Baja California	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Baja California	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	4	8	$825.44	$1,650.88

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm. de longitud.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Baja California	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	3	6	$17,001.60	$34,003.20
5	Baja California	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	4	8	$40,378.80	$80,757.60
5	Baja California	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm. de longitud.	2	4	$13,173.16	$26,346.32
5	Baja California	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$8,850.68	$17,701.36
5	Baja California	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., 6 4 mm X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	4	8	$40,853.12	$81,706.24
5	Baja California	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureteroli to láser flexible).	2	4	$16,296.28	$32,592.56
5	Baja California	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	2	4	$13,752.20	$27,504.40
5	Baja California	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Baja California	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$7,372.28	$14,744.56
5	Baja California	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Baja California	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	4	8	$28,600.88	$57,201.76
5	Baja California	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	4	8	$14,278.88	$28,557.76
5	Baja California	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Baja California	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Baja California	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	4	8	$66,035.20	$132,070.40
5	Baja California	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4	8	$37,600.64	$75,201.28
5	Baja California	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	2	4	$32,256.84	$64,513.68
5	Baja California	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	2	4	$33,479.60	$66,959.20
5	Baja California	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	4	8	$5,519.36	$11,038.72
5	Baja California	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	4	8	$9,560.32	$19,120.64
5	Baja California	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	4	8	$1,386.00	$2,772.00
5	Baja California	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	3	6	$28,148.73	$56,297.46
5	Baja California	10.06.913	BCC	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	Baja California	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	4	8	$3,962.08	$7,924.16
5	Baja California	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	4	8	$92,153.60	$184,307.20
5	Baja California Sur	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	8	20	$256,798.08	$641,995.20
5	Baja California Sur	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	185	462	$2,601,421.90	$6,496,523.88
5	Baja California Sur	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	4	10	$83,350.96	$208,377.40
5	Baja California Sur	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	11	25	$101,998.38	$231,814.50
5	Baja California Sur	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	12	28	$129,785.04	$302,831.76
5	Baja California Sur	10.04.001	Proc	Cistoscopía adulto.	59	146	$488,931.82	$1,209,899.08
5	Baja California Sur	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	70	174	$858,195.80	$2,133,229.56
5	Baja California Sur	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	20	48	$201,770.80	$484,249.92
5	Baja California Sur	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	14	34	$256,025.00	$621,775.00
5	Baja California Sur	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	23	54	$334,978.21	$786,470.58
5	Baja California Sur	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	28	67	$217,892.08	$521,384.62
5	Baja California Sur	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	47	114	$990,230.78	$2,401,836.36
5	Baja California Sur	10.04.021	Proc	Cistoscopía para retiro de catéter Doble J	58	144	$473,356.56	$1,175,230.08
5	Baja California Sur	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	3	6	$35,938.98	$71,877.96
5	Baja California Sur	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	20	48	$316,408.40	$759,380.16
5	Baja California Sur	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	4	8	$50,739.92	$101,479.84
5	Baja California Sur	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	190	472	$2,557,031.40	$6,352,204.32
5	Baja California Sur	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	9	$55,059.08	$123,880.68
5	Baja California Sur	10.06.021	Proc	Histerectomía.	13	31	$347,347.00	$828,289.00
5	Baja California Sur	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	8	16	$75,768.00	$151,536.00
5	Baja California Sur	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	4	10	$50,334.16	$125,835.40
5	Baja California Sur	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	10	20	$95,341.40	$190,682.80
5	Baja California Sur	10.06.033	Proc	Miomectomía.	6	12	$82,124.46	$164,248.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California Sur	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	6	14	$236,155.92	$551,030.48
5	Baja California Sur	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	5	10	$97,761.90	$185,523.80
5	Baja California Sur	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	2	4	$34,172.60	$68,345.20
5	Baja California Sur	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	8	18	$99,447.04	$223,755.84
5	Baja California Sur	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	4	8	$84,995.68	$169,991.36
5	Baja California Sur	10.06.058	Proc	Plastía de hernia diafragmática adulto.	4	6	$105,305.20	$157,957.80
5	Baja California Sur	10.06.061	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	2	4	$58,196.60	$116,393.20
5	Baja California Sur	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	4	8	$42,454.72	$84,909.44
5	Baja California Sur	10.06.158	Proc	Plastía de hernia diafragmática pediátrica.	8	20	$215,934.08	$539,585.20
5	Baja California Sur	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	2	4	$56,470.28	$72,940.56
5	Baja California Sur	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm, longitud de 25 a 35 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Baja California Sur	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
5	Baja California Sur	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
5	Baja California Sur	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
5	Baja California Sur	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Baja California Sur	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
5	Baja California Sur	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
5	Baja California Sur	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
5	Baja California Sur	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm, diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
5	Baja California Sur	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
5	Baja California Sur	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)/ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
5	Baja California Sur	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
5	Baja California Sur	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
5	Baja California Sur	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	4	8	$1,570.80	$3,141.60
5	Baja California Sur	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	4	8	$15,292.56	$30,585.12
5	Baja California Sur	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Baja California Sur	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	4	8	$825.44	$1,650.88
5	Baja California Sur	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Baja California Sur	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	4	8	$22,668.80	$45,337.60
5	Baja California Sur	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	2	4	$20,189.40	$40,378.80
5	Baja California Sur	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	3	6	$19,759.74	$39,519.48
5	Baja California Sur	10.04.914	BCC	Guía extrarrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	3	6	$6,638.01	$13,276.02
5	Baja California Sur	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	6	$30,639.84	$61,279.68
5	Baja California Sur	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	3	6	$24,444.42	$48,888.84
5	Baja California Sur	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	3	6	$20,628.30	$41,256.60
5	Baja California Sur	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Baja California Sur	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$7,372.28	$14,744.56
5	Baja California Sur	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Baja California Sur	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	6	$21,450.66	$42,901.32
5	Baja California Sur	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	4	8	$14,278.88	$28,557.76
5	Baja California Sur	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud	2	4	$13,142.36	$26,284.72

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Baja California Sur	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Baja California Sur	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola ó por separado.	2	4	$33,017.60	$66,035.20
5	Baja California Sur	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm, de altura.	2	4	$18,800.32	$37,600.64
5	Baja California Sur	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	2	4	$32,256.84	$64,513.68
5	Baja California Sur	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ o Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	2	4	$33,479.60	$66,959.20
5	Baja California Sur	10.06.908	BCC	Clip vascular polimero mediano/largo, largo o extralargo	2	4	$2,759.68	$5,519.36
5	Baja California Sur	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	4	8	$9,560.32	$19,120.64
5	Baja California Sur	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano o mediano/largo.	4	8	$1,386.00	$2,772.00
5	Baja California Sur	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	2	4	$18,765.82	$37,531.64
5	Baja California Sur	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	4	8	$3,962.08	$7,924.16
5	Baja California Sur	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	4	8	$92,153.60	$184,307.20
5	Chihuahua	10.01.002	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			$12,285,690.28	$29,493,604.00
5	Chihuahua	10.01.004	Proc	Artroscopia de hombro.	6	13	$65,908.92	$142,802.66
5	Chihuahua	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	21	50	$348,560.52	$829,906.00
5	Chihuahua	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	27	64	$865,633.52	$2,054,384.64
5	Chihuahua	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	295	732	$4,148,213.30	$10,293,193.68
5	Chihuahua	10.01.012	Proc	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	17	40	$442,939.42	$1,042,210.40
5	Chihuahua	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	2	3	$27,085.52	$40,628.28
5	Chihuahua	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	43	106	$836,022.82	$2,208,800.44
5	Chihuahua	10.02.103	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	10	24	$146,503.80	$351,609.12
5	Chihuahua	10.02.104	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.	9	20	$181,552.14	$403,449.20
5	Chihuahua	10.04.001	Proc	Cistoscopía adulto.	5	10	$73,251.90	$146,503.80
5	Chihuahua	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	120	292	$994,437.60	$2,419,798.16
5	Chihuahua	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	91	222	$1,115,654.54	$2,721,706.68
5	Chihuahua	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	27	69	$272,390.58	$695,312.40
5	Chihuahua	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	26	64	$475,475.00	$1,170,400.00
5	Chihuahua	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	42	100	$611,699.34	$1,456,427.00
5	Chihuahua	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser)	8	16	$62,254.98	$124,509.76
5	Chihuahua	10.04.021	Proc	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	24	56	$505,649.76	$1,179,849.44
5	Chihuahua	10.04.101	Proc	Cistoscopía pediátrica.	41	96	$334,614.12	$783,486.72
5	Chihuahua	10.04.115	Proc	Uretrotomía interna pediátrica.	2	4	$16,362.06	$32,724.12
5	Chihuahua	10.04.117	Proc	Litotricia pielocalicial pediátrica.	2	4	$26,494.16	$52,988.32
5	Chihuahua	10.04.118	Proc	Litotricia ureteral pediátrica.	2	4	$25,893.56	$51,787.12
5	Chihuahua	10.04.119	Proc	Litotricia vesical pediátrica.	2	4	$28,684.04	$57,368.08
5	Chihuahua	10.04.121	Proc	Cistoscopía pediátrica. Para retiro de catéter Doble J	2	4	$25,767.28	$51,534.56
5	Chihuahua	10.06.001	Proc	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.	2	4	$16,322.64	$32,645.28
5	Chihuahua	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	2	4	$25,167.08	$50,334.16
5	Chihuahua	10.06.003	Proc	Bypass gástrico.	19	42	$227,613.54	$503,145.72
5	Chihuahua	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	2	4	$95,147.36	$190,294.72
5	Chihuahua	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	23	48	$363,869.66	$759,380.16
5	Chihuahua	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	4	8	$50,739.92	$101,479.84
5	Chihuahua	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	484	1199	$6,513,701.04	$16,136,213.94
5	Chihuahua	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	15	34	$206,467.80	$467,993.68
5	Chihuahua	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	4	8	$208,442.08	$416,884.16
5	Chihuahua	10.06.021	Proc	Histerectomía.	3	6	$70,445.76	$140,891.52
5	Chihuahua	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	8	18	$213,752.00	$480,942.00
5	Chihuahua	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	16	36	$151,536.00	$340,956.00
5	Chihuahua	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	6	14	$75,501.24	$176,169.56
5	Chihuahua	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	26	60	$247,887.64	$572,048.40
5	Chihuahua	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	1	2	$76,616.54	$153,233.08
5	Chihuahua	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	9	20	$354,233.88	$787,186.40
					7	14	$129,866.66	$259,733.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Chihuahua	10.06.044	Proc	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	7	14	$116,123.00	$232,246.00
5	Chihuahua	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	3	6	$51,258.90	$102,517.80
5	Chihuahua	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	6	12	$74,585.28	$149,170.56
5	Chihuahua	10.06.053	Proc	Suprarenalectomía no asistida.	2	4	$28,776.44	$57,552.88
5	Chihuahua	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	2	4	$42,497.84	$84,995.68
5	Chihuahua	10.06.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	3	6	$157,412.64	$314,825.28
5	Chihuahua	10.06.058	Proc	Plastia de hernia diafragmática adulto.	4	8	$105,305.20	$210,610.40
5	Chihuahua	10.06.059	Proc	Plastia de hernia ventral.	7	14	$368,514.30	$737,028.60
5	Chihuahua	10.06.060	Proc	Pieloplastía adulto.	5	10	$80,033.80	$160,067.60
5	Chihuahua	10.06.061	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	4	8	$116,393.20	$232,786.40
5	Chihuahua	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	8	18	$103,167.68	$232,127.28
5	Chihuahua	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	4	8	$78,632.40	$157,264.80
5	Chihuahua	10.06.106	Proc	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	2	4	$17,586.80	$35,173.60
5	Chihuahua	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	6	12	$63,682.08	$127,364.16
5	Chihuahua	10.06.111	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	2	4	$29,370.88	$58,741.76
5	Chihuahua	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	4	10	$46,298.12	$115,745.30
5	Chihuahua	10.06.117	Proc	Esplenectomía no asistida pediátrica.	4	8	$140,232.80	$280,465.60
5	Chihuahua	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	4	8	$41,037.92	$82,075.84
5	Chihuahua	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	2	4	$20,337.24	$40,674.48
5	Chihuahua	10.06.135	Proc	Nefrectomía pediátrica.	4	8	$143,602.40	$287,204.80
5	Chihuahua	10.06.139	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.	3	6	$65,761.08	$131,522.16
5	Chihuahua	10.06.150	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.	1	2	$16,878.40	$33,756.80
5	Chihuahua	10.06.155	Proc	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	3	6	$75,314.73	$150,629.46
5	Chihuahua	10.06.156	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.	6	12	$307,812.12	$615,624.24
5	Chihuahua	10.06.157	Proc	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.	4	8	$207,918.48	$415,836.96
5	Chihuahua	10.06.158	Proc	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	6	12	$161,875.56	$323,751.12
5	Chihuahua	10.06.160	Proc	Pieloplastía pediátrica.	2	4	$31,049.48	$62,098.96
5	Chihuahua	10.06.161	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	1	2	$16,016.00	$32,032.00
5	Chihuahua	10.07.101	Proc	Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.	2	4	$99,822.80	$199,645.60
5	Chihuahua	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	1	2	$18,235.14	$36,470.28
5	Chihuahua	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	1	2	$16,960.02	$33,920.04
5	Chihuahua	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm, longitud de 25 a 35 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	4	8	$23,289.72	$46,579.44
5	Chihuahua	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	4	8	$88,759.44	$177,518.88
5	Chihuahua	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	5	10	$72,356.90	$144,713.80
5	Chihuahua	10.01.904	BCC	Tornillo de blotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	5	10	$47,789.70	$95,579.40
5	Chihuahua	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	4	8	$23,289.72	$46,579.44
5	Chihuahua	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	4	8	$28,108.08	$56,216.16
5	Chihuahua	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	4	8	$17,673.04	$35,346.08
5	Chihuahua	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	4	8	$31,016.08	$62,032.16
5	Chihuahua	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm, de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	4	8	$21,467.60	$42,935.20
5	Chihuahua	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	4	8	$30,405.76	$60,811.52
5	Chihuahua	10.01.912	BCC	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$5,645.64	$11,291.28
5	Chihuahua	10.01.913	BCC	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$33,384.79	$66,769.58
5	Chihuahua	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decubito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	5	10	$28,112.70	$56,225.40
5	Chihuahua	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o kit de reparación AC: incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	4	8	$73,920.00	$147,840.00
5	Chihuahua	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	6	12	$16,918.44	$33,836.88
5	Chihuahua	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	4	8	$39,337.76	$78,675.52
5	Chihuahua	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	5	10	$25,202.10	$50,404.20

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Chihuahua	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	6	12	$15,315.54	$30,631.08
5	Chihuahua	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	4	8	$8,131.20	$16,262.40
5	Chihuahua	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	4	8	$31,785.60	$63,571.20
5	Chihuahua	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	4	8	$35,400.28	$70,800.56
5	Chihuahua	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o cualquiera de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr / o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	7	14	$2,748.90	$5,497.80
5	Chihuahua	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	3	6	$9,789.96	$19,579.92
5	Chihuahua	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud, 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	7	14	$26,761.98	$53,523.96
5	Chihuahua	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Chihuahua	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	7	14	$1,444.52	$2,889.04
5	Chihuahua	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm. de longitud.	7	14	$4,829.44	$9,658.88
5	Chihuahua	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	7	14	$39,670.40	$79,340.80
5	Chihuahua	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	7	14	$70,662.90	$141,325.80
5	Chihuahua	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	4	8	$26,346.32	$52,692.64
5	Chihuahua	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	6	12	$13,276.02	$26,552.04
5	Chihuahua	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	6	12	$61,279.68	$122,559.36
5	Chihuahua	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	4	8	$32,592.56	$65,185.12
5	Chihuahua	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	4	8	$27,504.40	$55,008.80
5	Chihuahua	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Ampiatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Chihuahua	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	7	14	$12,901.49	$25,802.98
5	Chihuahua	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Chihuahua	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	6	12	$42,901.32	$85,802.64
5	Chihuahua	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	6	12	$21,418.32	$42,836.64
5	Chihuahua	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Chihuahua	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	7	14	$4,829.44	$9,658.88
5	Chihuahua	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	5	10	$82,544.00	$165,088.00
5	Chihuahua	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	5	10	$47,000.80	$94,001.60
5	Chihuahua	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	6	12	$96,770.52	$193,541.04
5	Chihuahua	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	6	12	$100,438.80	$200,877.60
5	Chihuahua	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	7	14	$9,658.88	$19,317.76
5	Chihuahua	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	2	4	$33,017.60	$66,035.20
5	Chihuahua	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr, y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	8	16	$19,120.64	$38,241.28
5	Chihuahua	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	8	16	$2,772.00	$5,544.00
5	Chihuahua	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	5	10	$46,914.55	$93,829.10
5	Chihuahua	10.06.913	BCC	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	2	4	$36,960.00	$73,920.00
5	Chihuahua	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	8	16	$7,924.16	$15,848.32
5	Chihuahua	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	8	16	$184,307.20	$368,614.40
5	Chihuahua						$25,387,372.84	$59,175,759.94
5	Sinaloa	10.01.008	Proc	Artroscopia de rodilla con implante.	28	68	$898,793.28	$2,182,783.66
5	Sinaloa	10.01.010	Proc	Artroscopia de rodilla.	116	289	$1,631,161.84	$4,049,781.12
5	Sinaloa	10.07.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	16	40	$333,403.84	$833,509.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sinaloa	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	4	10	$37,080.32	$92,725.80
5	Sinaloa	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	4	10	$43,261.68	$108,154.20
5	Sinaloa	10.04.001	Proc	Cistoscopía adulto.	155	386	$1,284,481.90	$3,198,774.28
5	Sinaloa	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	115	284	$1,403,893.10	$3,481,822.96
5	Sinaloa	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	36	86	$363,187.44	$867,614.44
5	Sinaloa	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	16	39	$292,600.00	$713,212.50
5	Sinaloa	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	50	122	$728,213.50	$1,776,840.94
5	Sinaloa	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	23	55	$178,982.78	$428,002.30
5	Sinaloa	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	14	34	$294,962.36	$716,337.16
5	Sinaloa	10.04.021	Proc	Cistoscopía para retiro de catéter Doble J	55	132	$448,872.60	$1,077,294.24
5	Sinaloa	10.04.101	Proc	Cistoscopía pediátrica.	14	34	$114,534.42	$278,155.02
5	Sinaloa	10.06.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	21	50	$251,572.86	$598,983.00
5	Sinaloa	10.06.003	Proc	Bypass gástrico.	4	8	$190,294.72	$380,589.44
5	Sinaloa	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	34	83	$537,894.28	$1,313,094.86
5	Sinaloa	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	7	15	$88,794.86	$190,274.70
5	Sinaloa	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	323	802	$4,346,953.38	$10,793,364.12
5	Sinaloa	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	10	24	$137,645.20	$330,348.48
5	Sinaloa	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	5	12	$117,409.60	$281,783.04
5	Sinaloa	10.06.021	Proc	Histerectomía.	4	10	$106,876.00	$267,190.00
5	Sinaloa	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	24	59	$227,304.00	$558,789.00
5	Sinaloa	10.06.025	Proc	Laparoscopía de ovario.	9	22	$113,251.86	$276,837.88
5	Sinaloa	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	42	102	$400,433.88	$972,482.28
5	Sinaloa	10.06.028	Proc	Laparoscopía para embarazo ectópico.	4	10	$68,807.20	$172,018.00
5	Sinaloa	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	3	6	$229,849.62	$459,699.24
5	Sinaloa	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	13	32	$511,671.16	$1,259,498.24
5	Sinaloa	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	4	10	$74,209.52	$185,523.80
5	Sinaloa	10.06.044	Proc	Plastia inguinal por laparoscopía con prótesis.	4	10	$66,356.00	$165,890.00
5	Sinaloa	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	8	20	$136,690.40	$341,726.00
5	Sinaloa	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	8	17	$99,447.04	$211,324.98
5	Sinaloa	10.06.055	Proc	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	4	8	$84,995.68	$169,991.36
5	Sinaloa	10.06.059	Proc	Plastia de hernia ventral.	4	10	$210,579.60	$526,449.00
5	Sinaloa	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	3	6	$38,687.88	$77,375.76
5	Sinaloa	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	3	6	$58,974.30	$117,948.60
5	Sinaloa	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	4	10	$42,454.72	$106,136.80
5	Sinaloa	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	4	10	$46,298.12	$115,745.30
5	Sinaloa	10.06.124	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.	8	20	$82,075.84	$205,189.60
5	Sinaloa	10.06.126	Proc	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	7	16	$71,180.34	$162,697.92
5	Sinaloa	10.06.155	Proc	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	3	6	$75,314.73	$150,629.46
5	Sinaloa	10.06.158	Proc	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	3	6	$80,937.78	$161,875.56
5	Sinaloa	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	3	6	$54,705.42	$109,410.84
5	Sinaloa	10.07.103	Proc	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.	7	16	$118,720.14	$271,360.32
5	Sinaloa	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
5	Sinaloa	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	2	4	$44,379.72	$88,759.44
5	Sinaloa	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
5	Sinaloa	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
5	Sinaloa	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	2	4	$11,644.86	$23,289.72
5	Sinaloa	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	2	4	$14,054.04	$28,108.08
5	Sinaloa	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	2	4	$8,836.52	$17,673.04
5	Sinaloa	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	2	4	$15,508.04	$31,016.08
5	Sinaloa	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
5	Sinaloa	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 Blanca y agujas	2	4	$5,105.19	$10,210.36

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sinaloa	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
5	Sinaloa	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
5	Sinaloa	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
5	Sinaloa	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	5	10	$1,963.50	$3,927.00
5	Sinaloa	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
5	Sinaloa	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	4	8	$15,292.56	$30,585.12
5	Sinaloa	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Sinaloa	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	5	10	$1,031.80	$2,063.60
5	Sinaloa	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Sinaloa	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	4	8	$22,668.80	$45,337.60
5	Sinaloa	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	2	4	$20,189.40	$40,378.80
5	Sinaloa	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
5	Sinaloa	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$8,850.68	$17,701.36
5	Sinaloa	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	4	8	$40,853.12	$81,706.24
5	Sinaloa	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible)	1	2	$8,148.14	$16,296.28
5	Sinaloa	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
5	Sinaloa	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Sinaloa	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	4	8	$7,372.28	$14,744.56
5	Sinaloa	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Sinaloa	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	4	8	$28,600.88	$57,201.76
5	Sinaloa	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	4	8	$14,278.88	$28,557.76
5	Sinaloa	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Sinaloa	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	4	8	$2,759.68	$5,519.36
5	Sinaloa	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	3	6	$49,526.40	$99,052.80
5	Sinaloa	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3	6	$28,200.48	$56,400.96
5	Sinaloa	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$16,128.42	$32,256.84
5	Sinaloa	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$16,739.80	$33,479.60
5	Sinaloa	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	3	6	$4,139.52	$8,279.04
5	Sinaloa	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4 y 1/8". Con reservorio.	4	8	$9,560.32	$19,120.64
5	Sinaloa	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	4	8	$1,386.00	$2,772.00
5	Sinaloa	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	3	6	$28,148.73	$56,297.46
5	Sinaloa	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	4	8	$3,962.08	$7,924.16
5	Sinaloa	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	4	8	$92,153.60	$184,307.20
5	Sonora	10.01.004	Proc	Artroscopía de hombro.	7	16	$116,186.84	$265,569.92
5	Sonora	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	12	30	$385,197.12	$962,992.80
5	Sonora	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	130	324	$1,828,026.20	$4,556,003.76
5	Sonora	10.01.011	Proc	Artroscopía de hombro con implante.	5	11	$130,276.30	$286,607.86
5	Sonora	10.03.001	Proc	Histeroscopía básica.	13	31	$120,543.54	$287,449.98
5	Sonora	10.03.002	Proc	Histeroscopía operatoria.	5	11	$54,077.10	$118,969.62
5	Sonora	10.04.001	Proc	Cistoscopía adulto.	56	140	$464,070.88	$1,160,177.20
5	Sonora	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	66	162	$809,156.04	$1,986,110.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínima	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sonora	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	10	24	$100,885.40	$242,124.96
5	Sonora	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	11	26	$201,162.50	$475,475.00
5	Sonora	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	14	32	$203,899.78	$466,056.64
5	Sonora	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	3	6	$23,345.58	$46,691.16
5	Sonora	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	4	8	$34,274.96	$68,549.92
5	Sonora	10.04.021	Proc	Cistoscopía para retiro de catéter Doble J	23	56	$187,710.36	$457,033.92
5	Sonora	10.04.101	Proc	Cistoscopía pediátrica.	3	6	$24,543.09	$49,086.18
5	Sonora	10.04.115	Proc	Uretrotomía interna pediátrica.	3	6	$39,741.24	$79,482.48
5	Sonora	10.05.002	Proc	Apendicectomía laparoscópica adulto.	13	32	$155,735.58	$383,349.12
5	Sonora	10.05.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	26	63	$411,330.92	$996,686.46
5	Sonora	10.05.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	8	16	$101,479.84	$202,959.68
5	Sonora	10.05.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	663	1654	$8,922,693.78	$22,259,631.24
5	Sonora	10.05.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	4	8	$55,058.08	$110,116.16
5	Sonora	10.05.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	7	14	$164,373.44	$328,746.88
5	Sonora	10.05.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	4	8	$37,884.00	$75,768.00
5	Sonora	10.05.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	17	40	$162,080.38	$381,365.60
5	Sonora	10.05.035	Proc	Nefrectomía adulto.	12	26	$472,311.84	$1,023,342.32
5	Sonora	10.05.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.	6	12	$111,314.28	$222,628.56
5	Sonora	10.05.044	Proc	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.	4	8	$66,356.00	$132,712.00
5	Sonora	10.05.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	7	14	$119,604.10	$239,208.20
5	Sonora	10.05.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	7	14	$87,016.16	$174,032.32
5	Sonora	10.05.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	4	8	$209,883.52	$419,767.04
5	Sonora	10.05.060	Proc	Pieloplastía adulto.	3	7	$48,020.28	$112,047.32
5	Sonora	10.06.102	Proc	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	8	18	$103,167.68	$232,127.28
5	Sonora	10.06.104	Proc	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	3	6	$58,974.30	$117,948.60
5	Sonora	10.06.110	Proc	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	4	8	$42,454.72	$84,909.44
5	Sonora	10.06.126	Proc	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.	3	6	$30,505.86	$61,011.72
5	Sonora	10.07.102	Proc	Toracoscopía diagnóstica.	8	20	$145,881.12	$364,702.80
5	Sonora	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	8	20	$135,680.16	$339,200.40
5	Sonora	10.01.901	BCC	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Sonora	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
5	Sonora	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$28,942.76	$57,885.52
5	Sonora	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$19,115.88	$38,231.76
5	Sonora	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	Sonora	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
5	Sonora	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
5	Sonora	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
5	Sonora	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm. de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$5,366.90	$10,733.80
5	Sonora	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$7,601.44	$15,202.88
5	Sonora	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$11,245.09	$22,490.16
5	Sonora	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	Sonora	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$5,639.48	$11,278.96
5	Sonora	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$9,834.44	$19,668.88
5	Sonora	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$10,080.84	$20,161.68
5	Sonora	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$5,105.18	$10,210.36

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Sonora	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres:14, 15, 18, 20, 22 y 24 fr/ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	4	8	$1,570.80	$3,141.60
5	Sonora	10.04.905	BCC	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	2	4	$6,526.64	$13,053.28
5	Sonora	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr, catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	3	6	$11,469.42	$22,938.84
5	Sonora	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	2	4	$22,607.20	$45,214.40
5	Sonora	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	4	8	$825.44	$1,650.88
5	Sonora	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Sonora	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	3	6	$17,001.60	$34,003.20
5	Sonora	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	3	6	$30,284.10	$60,568.20
5	Sonora	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	2	$6,586.58	$13,173.16
5	Sonora	10.04.914	BCC	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	2	4	$4,425.34	$8,850.68
5	Sonora	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	2	4	$20,426.56	$40,853.12
5	Sonora	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,146.14	$16,296.28
5	Sonora	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
5	Sonora	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	2	4	$23,177.36	$46,354.72
5	Sonora	10.04.920	BCC	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	3	6	$5,529.21	$11,058.42
5	Sonora	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutáneo.	2	4	$2,836.68	$5,673.36
5	Sonora	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud. diámetro de 1 a 2 cm.	2	4	$14,300.44	$28,600.88
5	Sonora	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	3	6	$10,709.16	$21,418.32
5	Sonora	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud	2	4	$13,142.36	$26,284.72
5	Sonora	10.04.926	BCC	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	3	6	$2,069.76	$4,139.52
5	Sonora	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	3	6	$49,526.40	$99,052.80
5	Sonora	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3	6	$28,200.48	$56,400.96
5	Sonora	10.06.906	BCC	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	1	2	$16,128.42	$32,256.84
5	Sonora	10.06.907	BCC	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	2	$16,739.80	$33,479.60
5	Sonora	10.06.908	BCC	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	4	8	$5,519.36	$11,038.72
5	Sonora	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm, con capuchón.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
5	Sonora	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	5	10	$11,950.40	$23,900.80
5	Sonora	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	5	10	$1,732.50	$3,465.00
5	Sonora	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	3	6	$28,148.73	$56,297.46
5	Sonora	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	5	10	$4,952.60	$9,905.20
5	Sonora	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	5	10	$115,192.00	$230,384.00
5	Sonora						$17,094,531.13	$41,229,889.14
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.008	Proc	Artroscopía de rodilla con implante.	24	58	$770,394.24	$1,861,786.08
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	23	56	$323,420.02	$787,497.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.003	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	72	180	$1,500,317.28	$3,750,793.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.004	Proc	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	5	12	$73,251.90	$175,804.56
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.103	Proc	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	2	4	$40,344.92	$80,689.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.001	Proc	Cistoscopía adulto.	35	86	$290,044.30	$712,680.28
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.011	Proc	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	37	92	$453,617.78	$1,127,914.48
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.015	Proc	Uretrotomía interna adulto.	11	26	$110,973.94	$262,302.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.016	Proc	Litotricia percutánea.	10	24	$182,875.00	$438,900.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.018	Proc	Litotricia ureteral rígida adulto.	13	32	$189,335.51	$466,056.64
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.019	Proc	Litotricia vesical adulto.	4	8	$31,127.44	$62,254.88
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.020	Proc	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	5	12	$105,343.70	$252,824.88
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.021	Proc	Cistoscopía para retiro de cateter Doble J	13	32	$106,097.16	$261,162.24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRESUPUESTO ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.003	Proc	Bypass gástrico	2	4	$95,147.36	$190,294.72
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.004	Proc	Cirugía de hiato esofágico adulto.	5	12	$79,102.10	$189,845.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.006	Proc	Cirugía de quiste hepático adulto.	4	8	$50,739.92	$101,479.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.010	Proc	Colecistectomía laparoscópica adulto.	10	24	$134,580.60	$322,993.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.011	Proc	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	2	4	$27,529.04	$55,058.08
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.013	Proc	Colectomía no asistida.	2	4	$104,221.04	$208,442.08
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.017	Proc	Esplenectomía no asistida adulto.	2	4	$46,963.84	$93,927.68
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.024	Proc	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.	4	8	$37,884.00	$75,768.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.026	Proc	Laparoscopía diagnóstica adulto.	4	8	$38,136.56	$76,273.12
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.032	Proc	Manga gástrica.	2	4	$153,233.08	$306,466.16
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.035	Proc	Nefrectomía adulto.	9	22	$354,233.88	$865,905.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.039	Proc	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	4	8	$74,209.52	$148,419.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.047	Proc	Prostatectomía laparoscópica.	5	12	$85,431.50	$205,035.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.050	Proc	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	4	10	$49,723.52	$124,308.80
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.053	Proc	Suprarenalectomía no asistida.	3	6	$43,164.66	$86,329.32
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.056	Proc	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.	2	4	$104,941.76	$209,883.52
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.060	Proc	Pieloplastía adulto.	2	4	$32,013.52	$64,027.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.061	Proc	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	2	4	$58,196.60	$116,393.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.114	Proc	Criptorquidia abdominal.	2	4	$23,149.06	$46,298.12
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.07.103	Proc	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.	5	12	$84,800.10	$203,520.24
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.901	BCC	Tornillo cánulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.902	BCC	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$22,189.86	$44,379.72
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$14,471.38	$28,942.76
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$9,557.94	$19,115.88
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.905	BCC	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$5,822.43	$11,644.86
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.906	BCC	Sistema de cortico femoral.	1	2	$7,027.02	$14,054.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.907	BCC	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$4,418.26	$8,836.52
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.908	BCC	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$7,754.02	$15,508.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$2,819.74	$5,639.48
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$2,552.59	$5,105.18
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.901	BCC	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	1	2	$2,032.80	$4,065.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.902	BCC	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	1	2	$7,946.40	$15,892.80
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.02.903	BCC	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	1	2	$8,850.07	$17,700.14
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.904	BCC	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón o recubierta de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	2	$392.70	$785.40
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.905	BCC	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	2	$3,263.32	$6,526.64
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.906	BCC	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	2	$3,823.14	$7,646.28
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.907	BCC	Balón dilatador para tracto percutáneo.	1	2	$11,303.60	$22,607.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.908	BCC	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	2	$206.36	$412.72
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.909	BCC	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	2	$689.92	$1,379.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.910	BCC	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	2	$5,667.20	$11,334.40
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.912	BCC	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	2	$10,034.70	$20,189.40

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRESUPUESTO ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Partida	OOAD/UMAE	ClaveProcedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.913	BCC	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm, de longitud.	1	2	$6,586.56	$13,173.16
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.914	BCC	Cula extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$2,212.67	$4,425.34
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.915	BCC	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm, o 4 mm X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	1	2	$10,213.28	$20,426.56
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.916	BCC	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	2	$8,148.14	$16,296.28
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.918	BCC	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	2	$6,876.10	$13,752.20
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.919	BCC	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	1	2	$11,588.69	$23,177.36
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.920	BCC	Cula de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	2	$1,843.07	$3,686.14
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.921	BCC	Aguja de acceso percutaneo.	1	2	$1,418.34	$2,836.68
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.922	BCC	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm, de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	2	$7,150.22	$14,300.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.923	BCC	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	2	$3,569.72	$7,139.44
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.924	BCC	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm, de longitud.	1	2	$6,571.18	$13,142.36
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.04.926	BCC	Catéter tipo open end ureteral 3 a 4 Fr.	1	2	$689.97	$1,379.84
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.902	BCC	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola ó por separado.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.903	BCC	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm, de altura.	1	2	$9,400.16	$18,800.32
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.904	BCC	Clip vascular polimero mediano/largo, largo o extralargo.	1	2	$1,379.84	$2,759.68
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.909	BCC	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm, con capuchón.	1	2	$16,508.80	$33,017.60
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.910	BCC	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4" y, 1/8". Con reservorio.	1	2	$2,390.08	$4,780.16
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.911	BCC	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	2	$346.50	$693.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.912	BCC	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	2	$9,382.91	$18,765.82
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.913	BCC	Puerto laparoscopico único flexible para cirugia transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	1	2	$18,480.00	$36,960.00
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.915	BCC	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1	2	$990.52	$1,981.04
5	UMAE HE 2 CMN Obregón	10.06.916	BCC	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante)	1	2	$23,038.40	$46,076.80
5	UMAE HE 2 CMN Obregón						$6,156,144.64	$14,539,294.22
						Total General Partida 5	$92,028,034.59	$216,903,327.56
						Gran Total antes de IVA	$218,735,734.92	$529,611,834.26

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI 2024

EQUIPOS A PROPORCIONARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO TI1 DISTRIBUCIÓN EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL.
APLICA PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.
CONSIDERACIONES PARA EQUIPO MÉDICO

Para el caso de otorrinolaringología, la Torre de visualización no debe incluir 1.1.8 Insuflador de CO2 ni 1.1.12 Capnógrafo.	
Para el caso de Endourología es necesario un brazo articulado adaptado a la torre para el monitor que permita la visualización frontal del urólogo	
Numeral	**Paquete 1**
1	**Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo itinerante**
1.1	**Carro porta equipo.**
1.2	**Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.**
1.2.1	Con alta definición (HD).
1.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.
1.2.4	Con pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".
1.3	**Endocámara o cabezal de cámara:**
1.3.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relacion de aspecto 16:9.
1.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.
1.3.3	Con control de balance de blancos.
1.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.
1.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.
1.4	**Procesador de video/Unidad de control de cámara:**
1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante.)
1.4.2	Balance de blancos.
1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.
1.5	**Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.**

1.6	**Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.**
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.
1.6.3	Con vida media (solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante
1.7	**Insuflador de CO2:**
1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.
1.7.2	Presión intra-abdominal.
1.7.3	Flujo de insuflación y volumen o consumo.
1.7.4	Con manguera de alta presión con conector PIN o roscable
1.7.5	Con indicador en panel de: volumen y/o consumo y presión.
1.7.6	**Características de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)**
1.7.7	Protección de sobre presión.
1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal.
1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo O Flujo pre-configurado, primera insuflación e insuflacion sostenida.(referencia según marca del fabricante), o con modo de flujo pediatría de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como máximo O o preconfigurables en un rango de .1 a 2 l/min
1.8	**Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante**
1.9	**Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:**
1.9.1	Con sistema de rodillos,(o según tecnología del fabricante)
1.10	**Capnógrafo con oxímetro:**
1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.
1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.
1.10.3	Pantalla: LCD o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).
1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español.
1.10.5	**Despliegue digital de:**
1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.
1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.
1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor o 1 a 100 o mayor.
1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.
1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.
1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.
1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.

1.10.5.8	Muestreo de la señal o velocidad de flujo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo. o velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografía con velocidad de flujo 50 (42,5 ≤ flujo ≤ 65) ml/min, flujo medido por volumen
1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor o de 40 seg. o menor
1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.
1.10.6	**Alarmas:**
1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error o Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o
1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.
1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.
1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2.
1.10.7	**Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por la institución adquiriente según necesidades del servicio):**
1.10.7.1	De dedo reusable o con cintas reutilizable
1.10.7.2	Multisitio reusable.
1.10.7.3	Cargador interno o externo.
1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.
1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.
1.10.7.6	Salidas analógicas o digitales o transferencia USB (referencia según marca del fabricante).
1.10.8	**Consumibles:**
1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, (desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral O adaptador de línea de ventilación para adultos y niño o línea de capnografía para adulto/pediátrico.
1.10.8.2	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto y pediátrico (neonatal opcional), desechable un solo uso para uso de sensores de flujo principal o lateral.

Numeral	Paquete 1
2	**531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante** **Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, consta de:**
2.1	**Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.**
2.2	**Salida monopolar:**
2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.
2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.
2.3	**Salida bipolar:**
2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.
2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.
2.4	**Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante**
2.4.1	Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)
2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla(SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).
2.5	**Frecuencia de salida:**
2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.
2.6	**Activación de la unidad:**
2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.
2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.
2.7	**Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.**
2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acústico y visual con alarmas.
2.9	**Accesorios:**
2.9.1	Carro para transporte del equipo.
2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación).
2.9.3	Pedal bipolar.(omitir si se integra al pedal monopoloar)

Numeral	Paquete 1
3	**531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante** **Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :**
3.1	Generador ultrasónico **y o dispositivo portátil**
3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.
3.1.4	Vibración al accionar función **(opcional, según tecnología)**
3.2	**Accesorios:**
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)
3.2.2	Pieza de mano **y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.**
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano **y/o sistema inalámbrico**
3.2.4	Control de **instrumento de mano** y/o Pie.

Numeral	Paquete 1
4	**531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en las células de los tejidos blandos. a fin de cortarlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.**
4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soportan en un rango de 300 mmHg o más
4.2	Pantalla LCD o tecnología superior.
4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.
4.4	Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos.
4.5	**Accesorios:**
4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.

Numeral	Paquete 1
5	**531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.**
5.1	**Onda de choque neumática:**
5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.
5.4	Presión de suministro de 8 Bar, para el caso de requerirse un compresor.
5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.
5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica
5.7	Varilla de litotriptor de 0.8mm. o 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.8	Varilla de litotriptor de 2.0mm para litotricia percutánea.
5.9	**Accesorios:**
5.9.1	Interruptor de pedal o en la pieza de mano.
5.9.2	Carro porta equipo o Carro litotriptor.
5.9.3	Piezas de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.9.4	Cables de conexión.
5.9.5	Tapas para esterilización.
5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)
5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.

Numeral	Paquete 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	**531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante Equipo que proporciona la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento en procedimiento urológicos de: Litotricia renal, uretral y cálculos de vejiga, litotricia de cálculos impactados, estenosis uretral, tumores en vejiga y uretrales, carcinomas de vejiga.**
6.1	Laser quirúrgico Holmio
6.1.2	Medio activo: Holmio YAG
6.2	**Láser con longitud de onda del haz de tratamiento en el rango de 2000 a 2100 nm.**
6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um.
6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.
6.3	**Potencia de salida del pulso**
6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporación de tejido blandos con
6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.
6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 3 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.
6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.
6.3.5	Forma de onda pulsada.
6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.
6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas reusables el número de usos y el calibre de la misma, (o un sistema de identificación deacuerdo a tecnología del fabricante)
6.5	Disparo del láser activado por pedal.
6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante.
6.6	Sistema de enfriamiento.
6.7	Función de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error.
6.8	Botón de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.
6.9	Botón de activación y reposo del disparo.
6.10	**Accesorios:**
6.10.1	Lentes o Googles de protección.
6.10.2	Cortador de Fibras ópticas
6.10.3	Pelador de fibras ópticas

Numeral	Paquete 1
7	**537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante**
7.1	**Sistema rasurador con bomba de irrigación:**
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).
7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a **60,000 rpm.**

7.1.4	Que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.
7.1.5	Con succión e irrigación
7.2	**Accesorios:**
7.2.1	Pedal multifunciones.
7.3	**Mango eléctrico para Fresado de hueso (según tecnologia del fabricante).**

Numeral	PAQUETE 1 MÍNIMA INVASIÓN DE ORTOPEDIA
28	**531.072.0064 Equipo de artroscopía. *Equipo Itinerante Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión, consta de:**
28.1	**Rasurador:**
28.2	**Unidad de control:**
28.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.
28.2.2	Con funciones de control de velocidad.
28.2.3	Despliegue de funciones.
28.3	**Pieza de mano:**
28.3.1	Con control de succión integrado.
28.3.2	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor **RPM** para avance y retroceso.
28.3.3	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a **3000** RPM mínimo en oscilación.
28.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. (o a través del pedal opcional)
28.4	**Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.**
28.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.
28.4.2	Flujo entre el rango 0.25 o 0.3 a 2.5 lpm.
28.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real.
28.4.4	Botón de aumento de flujo rápido o de lavado.
28.4.5	Alarmas.
28.5	**Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.**
28.5.1	**Unidad de control:**
28.5.2	Bipolar.
28.5.3	Con control de potencia.
28.5.4	Con funciones de corte o coblación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).
28.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y audibles.
28.5.6	Con cable de conexión integrado a la pieza de mano.
28.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.
28.6	**Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.**
28.7	**Artroscopio:**
28.8	**Óptica:**
28.8.1	Una lente de 30° ó ***70°***
28.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

28.8.3	Esterilizable en autoclave *de acuerdo a tecnología del fabricante.*
28.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones el lente debe de ser en el rango de 2.3 a 2.7 mm.
28.9	**Camisas compatible con la óptica:**
28.9.1	Rotatoria.
28.9.2	Doble vía o dos válvulas.
28.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado.
28.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.
28.9.5	**Cables de corriente para todas las partes.**
28.10	**Sujetador o soporte para piernas universal:**
28.10.1	Adaptador universal o pinza para la mesa quirúrgica.
28.10.2	Adaptador al mango de isquemia (opcional).

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024

Catálogo de equipo médico

NumeralVF	Equipo	Paquete (s)
1	Torre de Visualización **(adulto/pediátrico)** que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante	1
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante	1
5	531.584.0198 Litotriptor neumático **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante	1
7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante	1
28	531.072.0064 Equipo de artroscopía. *Equipo Itinerante	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BIBLIOTECA DE CIENCIAS
BIOLOGICAS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024
Anexo T2 Equipo Médico

Relación de equipo médico por paquete

Equipo Médico para el paquete 1

NumeralVF	Equipo
1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro.
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).
3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).
4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.
5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).
6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.
7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).
28	531.072.0064 Equipo de artroscopía.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI

Grupo etario Adulto

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG ADULTO.

Otorrino 1	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento:**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno a elección del médico otorrino.
iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 4 mm.	1
iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm. longitud útil de 12.5 a 15 cm.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°, oval, longitud de 19 a 22 cm.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	1
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspiración, calibre o Tamaño de mandibula 1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12.5 cm.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", quijadas o punta de pinza de 8 a 11 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta de pinza de 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "0" y "1" o quijadas (o punta) de pinza de 7 y 8 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.(referencia según marca del fabricante).	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm.(referencia según marca del fabricante)	1
iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula de acuerdo a descripcion de cada fabricante"1" o según la tecnología del fabricante, quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1

iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm.	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm.	1
iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	1
iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Otorrino 2	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.004 Cirugía de oído adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	1
iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud 8 a 10 cm.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud 8 a 10 cm	1
iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1
iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico o cilíndrico (según cada fabricante)	1
iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXO

iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, dentro del rango de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro de acuerdo a tecnología del fabricante.	1 juego a elección del médico otorrino

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA GINECOLÓGICA.

Gineco 1	**Set de Cirugía ginecológica de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía,** **10.06.021 Histerectomía,** **10.06.025 Laparoscopía de ovario,** **10.06.027 Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico,** **10.06.028 Laparoscopía para embarazo ectópico,** **10.06.033 Miomectomía.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. esterilizable en autoclave.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar para trócar de 5 a 6 mm. aislado, reusable, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1

iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longitud en el rango de 31 a 37 cm. sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1 de cada una a elección del médico ginecólogo.
iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1
iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres componentes, atraumática, fenestrada, diámetro de 5 a 6 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2
iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremallera, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de campo visual de 30°, esterilizable en autoclave.	1
iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas de longitud (sonda uterina con escala de longitud), esterilizable en autoclave. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante. o Manipulador uterino reusable, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras u hojas anatomicas, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas o insertos de trabajo o sonda uterina con escala de longitud, autoclavable. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante	1
iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de acción simple o doble, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PROCEDIMIENTOS DE ENDOGINECOLOGÍA.

Endoginecología	**Set de Endoginecología, para los procedimientos:** **10.03.001 Histeroscopía básica** **10.03.002 Histeroscopía operatoria**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con Lente en el rango de 2.5 a 4.0 mm. de diámetro y con una visión de 0° a 30°, Longitud de 29 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado o imagen ampliada, esterilizable en autoclave	1
2	Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y de 0° a 30° con: Camisa de resectoscopio compatible con elemento de trabajo, de flujo continuo, con dos válvulas stop-cock, que incluya: camisa interna que acepte asas y electrodos en el rango de 21 a 24 charr (compatible con la camisa ofertada según tecnología del fabricante), obturador punta roma o punta distal oblicua.	1

3	Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un canal de trabajo de en el rango de 5 a 7 charr, con dos válvulas, una stop-cock y una válvula luer-lock, Camisa externa para flujo continuo, (compatible con la óptica ofertada según tecnología del fabricante), para usarse con lente de 2.5 a 4.0 mm.	1
4	Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	1
5	Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	1
6	Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm	1
7	Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocauterio.	1

PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA ADULTO.

Endouro 1	**Set de Endourología I, para el procedimiento:** **10.04.001 Cistoscopia adulto,** **10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata.	1
1.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1 de cada una a eleccion del medico
1.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
1.3.4	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
1.3.5	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
1.3.6	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
1.3.7	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	1

Endouro 2	**Set de Endourología 2, para el procedimiento:** **10.04.019 Litotricia vesical adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
2.1	Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
2.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
2.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
2.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
2.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
2.5	Debe incluir:	
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 3	**Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
3.5	Debe incluir:	
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr.	1

Endouro 4	**Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo.	1
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	1
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	1

3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 5	**Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	1
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25 cm.	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo.	

Endouro 6	**Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves giratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre camisa interna y externa.	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	
2	Evacuador de granada o de balón.	2
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1

Endouro 7	**Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**

1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable en autoclave, que incluye:	1
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	1
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	

PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.

Uro 1	**Set de Urología laparoscópica 1 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.035 Nefrectomía adulto,** **10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto,** **10.06.047 Prostatectomía laparoscópica,** **10.06.053 Suprarenalectomía no asistida,** **10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto,** **10.06.060 Pieloplastía adulto y** **10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico urológo.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	1
iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., esterilizable.	1
iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	1 de cada una a elección del médico urológo.
iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1

iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud.	1
iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm. Sistema de sujeción. Esterilizable en autoclave.	1
iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	1
iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado	1

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO.

Cirugía 1	**Set de Cirugía general 1 de alta especialidad, para los procedimientos:** **10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,** **10.06.013 Colectomía no asistida,** **10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,** **10.06.055 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto,** **10.06. 056 Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto,** **10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto y** **10.06.059 Plastia de hernia ventral.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1

iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía 2	**Set de Cirugía general 2 adulto, para los procedimientos:** **10.06.002 Apendicetomía laparoscópica adulto,** **10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,** **10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto,** **10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto,** **10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto,** **10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,** **10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto,** **10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto y** **10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía 3	**Set de Cirugía general 3 de alta especialidad, para los procedimientos: 10.06.003 Bypass gástrico, 10.06.032 Manga gástrica, (Instrumental para cirugía Bariátrica; debe de cumplir con la longitud necesaria para este tipo de procedimientos).**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a eleccion del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2

iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 45 cm.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 valvas, longitud de 34 a 38 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave	1
iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PAQUETE 1 ARTROSCOPIA
MÍNIMA INVASIÓN DE ORTOPEDIA

Artros 1	**Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo sin implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	1
iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	1
iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento	1
iqx1	Adaptador de infusión.	1
iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1
iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1

iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1
iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas articulaciones.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

Artros 2	**Set de Artroscopia 2 para el procedimiento: 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	1
iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	1
iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento	1
iqx1	Adaptador de infusión.	1
iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1
iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1
iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas articulaciones.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el implante.	1
iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el procedimiento 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante).	N
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1
*N: es el numero necesario de acuerdo al implante a utilizar		

Artros 3	**Set de Artroscopia 3 para los procedimientos: 10.01.004 Artroscopia de hombro, 10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**

iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	1
iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba.	1
iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	1
iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	1
iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	1
iqx84	Gancho tipo crochet.	1
iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante	1
iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	1
iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	1
iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y recuperadora en un solo paso para mango rotador ó equivalente. Puede sustituirse con pinza desechable del mismo proposito.	1
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	2
iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	3
iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	2
iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombro.	1
iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante.(según tecnología del fabricante)	2
iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro.	1
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

Artros 4	**Set de Artroscopia 4 para el procedimiento: 10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	1
iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	1
iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Incluye medidas intermedias	1
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx241	Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a tecnología del fabricante	2
iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fabricante).	1
iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	1
iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema proporcionado lo requiere).	1
iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	1
iqx22	Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro canulada	2
iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	1
iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla con implante.	1
iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano y accesorios	1
iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	1
iqx263	Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm	1 de cada una

Artros 5	Set de Artroscopia 5 para el procedimiento: 10.01.010 Artroscopia de rodilla.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	1
iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3

Artros 6	Set de Artroscopia 6 para el procedimiento: 10.01.013 Artroscopia de Cadera.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	1
iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	1
iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	1
iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca del fabricante).	1
iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	1
iqx51	Cuchillo de banana	1
iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	3
iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	1
iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	1
iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	1
iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	2
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Artros 7	Set de Artroscopia 7 para el procedimiento: 10.01.014 Artroscopia de Cadera con implante.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	1
iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	1
iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	1
iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca del fabricante).	1
iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	1
iqx51	Cuchillo de banana	1
iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	3
iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	1
iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	1
iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	1
iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	2
iqx64	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9	1
iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm	1
iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	1
iqx48	Cortador de Longitud de cadera	1
iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	1
iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	1
iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	1
iqx73	Gancho crochet Longitud de cadera	1
iqx67	Elevador de tejido Longitud de cadera	1
iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.
EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS SE DEBE TENER DISPONIBLE LOS DIÁMETROS 3, 3.5, 5 Y 10 MM , PARA EL PACIENTE NEONATO, LAC1
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPEÚTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG PEDIÁTRICA.

Otorrino 3 Ped	Set de ONG, cirugía endoscópica pediátrica para el procedimiento: 10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz , senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**

iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a elección del cirujano. Esterilizable en autoclave.	1
iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el rango de 2.7 a 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 2.7 a 4 mm a elección del cirujano.	1
iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con los telescopios solicitados de Longitud de 7.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico.	1
iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., o mayor.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	1
iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	1
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con aspiración, calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil en el rango de 11 a 12.5 cm.(referencia según marca del fabricante)	1
iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con canal para aspirar, longitud útil de 12.5 cm.	1
iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal para aspirar, longitud útil de 10 a 12.5 cm.	1
iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", quijadas o punta de pinza de 5 A 8 mm de largo por 2.5 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (Referencia según marca del fabricante).	1 de cada una
iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (refrencia según marca del fabricante).	1
iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 10 a 11 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx154	Pinza nasal 45°.	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm.	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Otorrino 4 Ped	**Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.104 Cirugía de oído pediátrica.**

No.	Descripción	Cantidad
iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno
iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud útil 8 a 10 cm	1
iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada uno

PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Endouro Ped 1	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	

Endouro Ped 2	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	1
Endouro Ped 3	**Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Ureteroscópio semirrígido.	1
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	1

Endouro Ped 5	Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5 FR. o Charr, longitud útil de 300 mm como mínimo. (referencia según marca del fabricante).	1
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	1

Endouro Ped 7	**Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento:** **10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm.	1
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	
1.2	Elemento de trabajo.	

PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA PEDIÁTRICA.

Uro Ped 1	**Set de Urología laparoscópica de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos:** **10.06.114 Criptorquidia abdominal,** **10.06.135 Nefrectomía pediátrica,** **10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica,** **10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico,** **10.06.160 Pieloplastía pediátrica y** **10.06.161 Reimplante ureterovesical laparoscópico pediátrico.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 20 a 33 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	1 de cada uno
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotable, de doble acción, longitud de 20 a 33 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2

iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA.

Cirugía Ped 1	**Set de Cirugía general de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos:** **10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica,** **10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica,** **10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico,** **10.06.110 Colecistectomía laparoscópica pediátrica,** **10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica,** **10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica.** **10.06.124 Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica,** **10.06.126 Laparoscopía diagnóstica pediátrica,** **10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica,** **10.06.156 Laparoscopía con resección del tubo digestivo pediátrica,** **10.06.157 Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo,** **10.06.158 Plastía de hernia diafragmática pediátrica y** **10.07.101 Toracoscopías con corrección de malformaciones congénitas torácicas,** **10.07.102 Toracoscopía diagnóstica,** **10.07.103 Toracoscopía con toma de biopsia**

No.	Descripción	Cantidad
iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en autoclave, rotable, longitud de trabajo 20 a 34 cm.	1
iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	1
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	1
iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°, aislado, reusable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2

iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de sujeción, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2
iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, longitud de trabajo 20 a 33 cm.	1
iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable, dentada, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	2
iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5 mm., longitud de 20 a 36 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangular o de gancho, diámetro de 5 mm., reusable, longitud de 20 a 36cm. Autoclave	1
iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se abren en abanico, reusable, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmontable, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía Ped 2	**Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos:** **10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica,** **10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica** **10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.**	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de los siguientes elementos:	

1.1	Equipo electromecánico.	1
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	
1.3	Compacto y de peso ligero.	
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	
1.5	Con bordes cortantes.	
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	
1.7	De 50 rpm o mayor.	
1.8	Con cuchillas reusables.	
2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador, trocar, reductores para trocar o sistemas compatibles que eviten fuga de neumoperitoneo, punzón.	1
3	Pieza de mano	1
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	2
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	1

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN			
10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.003	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.02.003	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	
10.02.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable. O	1(uno) a elecciónde l médico
10.02.003	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm. O	
10.02.003	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	
10.02.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.003	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.02.003	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
10.02.004 Cirugía endoscópica de oído medio adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.004	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.02.004	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud.	
10.02.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.004	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.03.001 Histeroscopía básica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.03.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.03.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.03.002 Histeroscopía operatoria.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.03.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	1
10.03.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.03.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.001	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.001	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.001	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	4
10.06.021 Histerectomía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.021	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.021	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.021	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.021	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.021	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.021	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.021	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	2
10.06.021	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.025 Laparoscopía de ovario.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.025	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.025	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.025	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.025	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.025	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.025	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.025	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.025	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

10.06.027 Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.027	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.027	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	2
10.06.027	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.027	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.027	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.027	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.027	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.027	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.027	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	2
10.06.027	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.028 Laparoscopía para embarazo ectópico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.028	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.028	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.028	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.028	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.028	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.028	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.028	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.033 Miomectomía.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.033	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.033	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.033	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.033	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.033	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.033	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto.			

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.002	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.002	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.002	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.002	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.002	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.003 Bypass gástrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.003	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.003	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	5
10.06.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1

10.06.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.003	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.003	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.003	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	5

10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.004	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.004	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.004	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.004	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	5
10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.006	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.006	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.006	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.006	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.006	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.006	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.006	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.010	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.010	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

10.06.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.010	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.010	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.010	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.011	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.011	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.011	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.011	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.011	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.013 Colectomía no asistida.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.013	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.013	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.013	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3
10.06.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1
10.06.013	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.013	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.013	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.013	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.013	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.06.013	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.017	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.017	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.017	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1
10.06.017	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	1
10.06.017	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.017	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.017	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.017	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.017	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.017	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.017	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.024	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.024	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.024	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.024	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.024	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.024	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.026	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.026	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.026	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.026	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.026	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.032 Manga gástrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.032	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.032	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.032	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	6
10.06.032	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.032	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.032	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.032	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.032	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.032	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.032	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.044	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.044	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.044	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.044	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.044	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.044	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.044	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.055 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.			

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.055	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.055	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.055	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.055	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.055	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.055	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.055	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.056 Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.056	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.056	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.056	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.056	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1

10.06.056	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.056	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.056	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.056	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.056	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.056	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	3
10.06.056	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.058	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.058	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.058	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.058	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.058	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.058	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.058	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.058	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.059 Plastia de hernia ventral.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.059	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.059	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.059	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.059	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.059	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.059	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.059	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.059	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.04.001 Cistoscopia adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.04.011	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O	1(una) a elección del médico
10.04.011	bcb52	Electrodo de vaporización.	
10.04.011	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.04.011	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1

10.04.015 Uretrotomía interna adulto.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.015	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.015	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	1(una) a elección del médico
10.04.015	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.015	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.015	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.015	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

10.04.015	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016 Litotricia percutánea.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.016	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	1
10.04.016	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.016	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.016	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.016	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	
10.04.016	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.016	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	1
10.04.016	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO2

10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.018	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.018	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.018	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	2
10.04.018	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.019 Litotricia vesical adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.019	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.019	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.019	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.019	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto (láser).			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.020	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.020	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1

10.04.020	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.020	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	1 por cada 10 eventos
10.04.020	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.020	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.020	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.020	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035 Nefrectomía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.035	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1

10.06.035	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.035	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.035	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.035	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.035	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.035	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.035	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.035	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.035	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6

10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.039	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.039	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.039	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.039	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.039	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.039	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.039	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.039	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1 (un)set a elección del médico
10.06.039	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.047 Prostatectomía laparoscópica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.047	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.047	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.047	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.047	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.047	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.047	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO 2

10.06.047	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.047	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.047	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.047	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.06.047	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.047	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6

10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.050	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.050	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.050	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.050	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2

10.06.050	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.050	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.050	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.053 Suprarenalectomía no asistida.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.053	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.053	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.053	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.053	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.053	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.053	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.053	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.060 Pieloplastía adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.060	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.060	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.060	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.060	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.060	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.060	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.060	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.061	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.061	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.061	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.061	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.061	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.061	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.061	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.061	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm.,	4

PAQUETE 1 ARTROSCOPIA			
10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2

10.01.002	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1
10.01.002	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.002	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.004 Artroscopia de hombro.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.004	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.01.004	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	
10.01.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	2
10.01.004	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	2
10.01.004	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.004	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico** Descripción :el insumo bcc 906*En el casode elegirse, el implante ofertado deberá de considerarse los insumos necesarios para su correcta colocación.	**Cantidad**

10.01.008	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.008	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.008	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocompatible o absorbible de 7 a 10 mm x 25mm o 30mm o x 23 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	1(una) a elección del médico
10.01.008	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm o hasta 35mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. 2 piezas a elección del cirujano.	
10.01.008	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1
10.01.008	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.008	bcb135	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud.	2
10.01.008	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante)	1
10.01.008	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.010 Artroscopía de rodilla.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

10.01.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.010	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.010	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.011	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	1
10.01.011	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	2
10.01.011	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	1
10.01.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2
10.01.011	bcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1

10.01.011	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	2(dos) a elección del médico
10.01.011	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	
10.01.011	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.	
10.01.011	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.011	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.011	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1
10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.012	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.012	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	2
10.01.012	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7 mm.	2
10.01.012	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.01.012	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.(incluir Posicionador o grúa, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1
10.01.012	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1

10.01.013 Artroscopia de cadera.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.013	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	2
10.01.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.013	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.013	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.013	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1
10.01.013	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.013	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1

10.01.014 Artroscopia de cadera con implante

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.014	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	2

10.01.014	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.014	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.014	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.014	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1
10.01.014	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm.	2
10.01.014	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.014	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	1

GRUPO ETARIO PEDIATRÍA
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.
CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE ONG PEDIÁTRICA.

10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.02.103	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud.	2(dos) a elección
10.02.103	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O	

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.02.103	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 11 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del cirujano
10.02.103	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida externa	1
10.02.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm.	1
10.02.103	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	1
10.02.103	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	1(una) a elección del médico
10.02.103	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 12.5 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.103	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	1
10.02.103	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	1
10.02.103	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.103	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
10.02.104 Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.			

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.02.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.104	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.104	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	1
10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.102	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.102	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.102	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.102	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.102	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.104	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.104	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.104	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.106	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.106	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.106	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1

10.06.106	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.106	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.106	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.110 Colecistectomía laparoscópica pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.110	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.110	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.110	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.110	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.110	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.110	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.111	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.111	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.111	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.111	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.111	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.111	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.111	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5

10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.117	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.117	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	1
10.06.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1

10.06.117	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.117	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.117	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.117	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.124 Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06. 124	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06. 124	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06. 124	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 124	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06. 124	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06. 124	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 124	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06. 124	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.126 Laparoscopía diagnóstica pediátrica.			

DIVISIÓN DE CONTRATOS

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.126	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.126	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.126	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.126	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.155 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.155	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.155	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.155	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.155	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.155	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.156 Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.156	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.156	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.156	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.156	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.156	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.156	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.156	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.156	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.156	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5
10.06.157 Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.			

DIVISIÓN DE CONTRATOS

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.157	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.06.157	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compatible con cartuchos con un rango de 30 a 35, 45, 60mm	1
10.06.157	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.157	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.157	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.157	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.157	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.157	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.158 Plastia de hernia diafragmática pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.158	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.158	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.158	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.158	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.158	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.158	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.158	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.158	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.158	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.

10.04.101 Cistoscopia pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.101	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

DIVISION DE CONTRATOS

10.04.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.121	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.04.115	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.115	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.115	bcb52	Electrodo de vaporización.	1
10.04.115	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	1
10.04.115	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.115	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**

10.04.117	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1
10.04.117	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.117	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.117	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.117	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.118	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.118	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

DIVISION DE CONTRATOS

10.04.118	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.118	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.118	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.118	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.118	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.119	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.119	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

10.04.119	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.

10.06.114 Criptorquídia abdominal.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.114	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.114	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.114	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.114	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.135 Nefrectomía pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.135	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.135	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.06.135	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.135	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.135	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.135	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.135	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.135	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.139	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.139	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.139	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.139	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

10.06.139	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.139	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.150	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.150	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.150	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.150	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.150	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.06.160 Pieloplastía pediátrica.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.06.160	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.06.160	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.160	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.160	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.160	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.160	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.06.161 Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06. 161	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1

10.06. 161	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06. 161	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06. 161	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 161	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06. 161	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.06. 161	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

TORACOSCOPÍA DE MEDIASTINO Y CORAZÓN PEDIÁTRICA.

10.07.101 Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.101	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.07.101	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.07.101	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1

10.07.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1
10.07.101	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.101	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.101	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.101	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

10.07.102 Toracoscopía diagnóstica.

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.07.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.102	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.102	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

10.07.102	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4
10.07.103 Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.07.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.103	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.103	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.103	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.103	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los siguientes Bienes de Consumo Complementario podrán solicitarse dependiendo la necesidad de la unidad.

Paquete 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN	
Clave	**Nombre**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.

10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.

10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

ANEXO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
MEXICO

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formatos para elaborar reportes de proveeduría del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO....1
FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"....3
FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"....4
FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos"....5
FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados"....7
FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento"....8
FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento"....9
FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"....10
FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"....11
FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"....12
FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"....13
FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas"....14
FORMATO T16 "Reporte de Incidencias"....15
FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"....16
FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"....17
FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones"....18
FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio"....19
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE....20
FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"....21
FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"....22
FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"....23
FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"....27
FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2016)."....28
FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"....29

ANEXOS
6 VERSIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, en el ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI para PMI)	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI)
EMPRESA	
Objetivos	GENERAL: XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	1. XXXX 2. XXXX 3. XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO:
(Sugerencia) Diagrama de Gantt:

AÑO CORRIENTE:																														2024
No		MES 1													MES 2										MES 3							
	DÍAS CALENDARIO																														
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	29	30	31											75	74	75	76	77	78	79	90	91
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																												
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																												
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																												
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																												
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																												
6	Entrega del Programa de Transferencia Del Conocimiento		dentro del día 12																												
7	Capacitación Previa																							75 A 90							
8	Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo		90 DIAS																												
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																													día 90	
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																													día 90	
11	Inicio de la prestación del servicio																														dia 91

FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:	DÍA	MES	AÑO	

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO o INSTRUMENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (según recomendación del fabricante) 2024					Observaciones
	MES	MES	MES	MES	MES	
Unidad XXXXX	xxx					*Sin incidencias ver check list a detalle*
Equi 2		xx				*Pasa a correctivo por detectar fallo en x*
Equi 3		xxx				
set						

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación.	Nombre y firma por parte del Proveedor.	Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Conservación	Nombre y Firma del Proveedor	Nombre y Firma del Técnico que Realizó el Mantenimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos"

PROVEEDOR ADJUDICADO:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
	NÚMERO DE LICITACIÓN:
FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIADEL CONTRATO:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	SI / NO
La marca y modelo del (los) equipo (s) son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo, conforme a lo entregado por el proveedor.	SI / NO

Observaciones de la entrega recepción, señale conforme a lo siguiente:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción con lo contenido en el contrato, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

2-El equipo presenta golpes y/o alguna avería técnica que impide su capacidad de funcionamiento, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

3-Existe algún impedimento para el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

4-Existe algún riesgo potencial para los usuarios y pacientes con el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____ señale el motivo:_____

5-En caso de considerar algún otro aspecto que sea relevante en el funcionamiento del equipo, favor de especificar (Si/No):_____, señale el motivo: _____

Nota: En caso de contar con alguno de los puntos anteriores en caso afirmativo, deberá elaborar el acta administrativa correspondiente para el rechazo y la no aceptación del equipo.

EL EQUIPO CUENTA CON CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS SUPERIORES A LO OFERTADO, F AVOR DE ACLARAR EN EL RECUADRO DE ABAJO:

CONDICIONES EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPO

Se recibió empacado de origen (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:

Presenta daños a simple vista (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:

El equipo entregado corresponde con la documental presentada (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:

Incluye los accesorios para su funcionamiento (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:

Incluye los consumibles para su funcionamiento (si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:

La instalación del equipo será realizada por un técnico especializado (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:

El equipo se encuentra en condiciones de ser puesto en funcionamiento en el área de servicio médico, una vez que se realice la capacitación del personal usuario (Si/No):_____, señale los motivos:	
CARGO	FIRMA
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica	
Jefe de conservación de la unidad	
Supervisor por parte del proveedor	

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DEL INSTRUMENTAL	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL INSTRUMENTAL:	Lista por Set: 1.xxx 2.xxx 3. xxx
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
La marca y dimensiones son acordes a las contenidas en el contrato	

Las características de los Sets de Instrumental corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:		
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:		
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.		
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento o se encuentra incompleta la charola del Set: Nombre: XXXX		
3-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.		
5-Otro, especifique:		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se recibió empacado de origen:		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se presentaron ordenadas las pieza del Set de Instrumental	SI	NO
Se presenta charola rotulada y enumera su contenido:	SI	NO
Se presenta la Charola del Set lavada y lista para ser esterilizada en CEYE	SI	NO

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento"

PROVEEDOR:	
UNIDAD MEDICA:	

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

_____
Nombre y Firma del Administrador de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento"

PROVEEDOR:		
UNIDAD MEDICA:		FECHA:

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica	Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*	Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI para PMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"

UNIDAD MÉDICA			
PROVEEDOR:			
NO. DE CONTRATO:			
SEMANA:		MES:	AÑO:

Clave de procedimiento	Fecha*	Cantidad	Nombre del Técnico	Firma	Responsable de la Unidad	Firma

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		FECHA:	DIA:	MES:	AÑO:
PROVEEDOR:		NO. DE FOLIO:			

Datos del Paciente:

Nombre completo:		Sexo:	F	M
NSS (a diez dígitos o posiciones):				
Agregado Médico :		Edad:		
Diagnóstico :				

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE		DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :		
MATRICULA :		
FIRMA :		ELABORO : (Nombre y firma)

ETIQUETAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"

UNIDAD MÉDICA:	NÚMERO DE CONTRATO:
PERÍODO: del al	
PROVEEDOR	

Total de procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

Director de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Administrador de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Técnico asistente del proveedor
Nombre y Firma

FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____

Administrador de Contrato,
NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas"

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE:	

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____

Administrador de Contrato

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO T16 "Reporte de Incidencias"

REPORTE DE INCIDENCIAS				
Proveedor:				
Domicilio:			C.P.	
Teléfono:				
Unidad Médica:		Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha del reporte:		Hora del reporte:		
Nombre (s) de la persona que reporta:				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre		Marca	
Descripción de la falla:				
Bien de Consumo Básico o Complementario:	Nombre	Marca y lote		
Descripción de la falla:				
Cierre de reporte				
Fecha del cierre del reporte:		Hora del cierre del reporte:		
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio, Coordinador Clínico de la Unidad				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE REPORTA INCIDENCIA (Auxiliar del Contrato)

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO PROVEEDOR

*Papel membretado del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"

LICITANTE ADJUDICADO:	
UNIDAD MÉDICA:	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE:
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

*Dirección y teléfonos de la proveeduría (membretado

FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"

LICITANTE:				
No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO	MARCA:	LOTE:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA.

ANEXOS
EXTENSIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación de la sede	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	
Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	
Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	**No. De Contrato**	**Vigencia (periodo comprendido)**	**Experiencia (años)**	**Especialidad (contratos)**	**Cumplimiento (cartas, actas,..)**

FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"

"LOCALIDAD", a __ de _____ 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"

Precio											
Año											
Clave del BCC											
Bienes de consumo complementarios											
Mes											
Clave (del procedimiento)											
Procedimiento											
Días de incapacidad											
Agregado del NSS											
NSS											
Nombre del Paciente											
Matricula del Médico											
Apellido materno (del médico											
Apellido paterno (del médico)											
Nombre del médico											
Clave presupuestal											
Unidad Tratante											
Fecha del Evento											
Ciudad											
Unidad Médica											
OOAD/UMAE (nombre)											
DEL											
FOLIOS											

FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"

Proveedor adjudicado:							UMAE/OOAD:
Unidad Médica:	HGR:		HGZ:		UMAA:		Otra especifique:

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 4 Capsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

II BIENES DE CONSUMO BASICOS (incluidos):

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		

3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:

Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento:

Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:

Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento:

Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:

Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:

Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 4 Cápsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento:

Bienes de consumo incluidos		Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
CLAVE		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900		
00.00.900	**III EQUIPO MÉDICO ASIGNADO**	

	NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO	
CLAVE		
	III SETS DE INSTRUMENTAL ASIGNADO	

	NOMBRE DEL INSTRUMENTAL	
CLAVE		NO. DE SETS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"

Nombre del Proveedor:																	Paquete:				
OOAD/UMAE:											Mes:						Partida:				
No.	Unidades Médicas Itinerantes a cargo	Semana Programada 1a Días					Semana Programada 2a Días					Semana Programada 3er Días					Semana Programada 4a Días				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

Representante Proveedor
Nombre y firma

Administrador del Contrato
Nombre y firma

FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2016)."

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No._____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del Licitante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 8 (ocho) años cero meses de fabricación (a partir de 2016) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 202_.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"

"LOCALIDAD" , a __ de _____ de 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Distribución									Paquete 1												
									Numeral 1	Numeral 1.7	Numeral 1.1	Numeral 2	Numeral 3	Numeral 4	Numeral 5	Numeral 6	Numeral 7	Numeral 28	Adicional	
									Torre de Visualización (adulto/pediátrico)	INSUFLADOR 1.7	CAPNOGRAFO 1.10	831.431.0012 Unidad de electrocirugía para endoscopia (adulto/pediátrico).	831.356.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).	831.328.0216 Equipo para sellado de vasos.	831.564.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	831.35.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	837.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).	831.072.0064 Equipo de artroscopía.	Endocamara 1.3, Pieza de mano 28.3, Guia de luz 1.5 (adicionales)	cirugia1
No.	Partida	del	OOAD/UMAE	clp	Tipo	Número	Localidad	Localidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	1	01	Aguascalientes	010101012151	HGZ	1	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1											
2	5	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	HGR 1 Tijuana	2	1	1	1	1		1			1		
3	5	02	Baja California	020507062151	HGR	20	Tijuana	HGR 20 Tijuana	2	1	1	1	1		1	1	1			1
4	5	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	1	1		1	1	1			1
5	5	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	1	1	1	1	1		1		1			1
6	5	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	HGS 38 San José del Cabo	1	1	1	1	1	1	1	1				1
7	5	03	Baja California Sur	030802052151	HGSMF	26	Cabo San Lucas	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	1	1	1	1		1	1				1
8	5	03	Baja California Sur	030103022151	HGZMF	1	La Paz	HGZMF 1 La Paz	2	1	1	1	1	1	1	1				
9	5	03	Baja California Sur	030120UA2110	UMAA	34	La Paz	UMAA 34 La Paz	2	1	1	1	1							1
10	4	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	UMAA 89 Saltillo	1									1		
11	4	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	UMAA 90 Torreón	1									1		
12	1	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	HGZ 1 Villa de Álvarez	1									1		
13	3	07	Chiapas	070103012151	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	1									1		
14	5	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	2	1	1	1	1		1	1	1	1		1
15	5	08	Chihuahua	081045062151	HGR	66	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	2	1	1	1	1		1		1	1		1
16	5	08	Chihuahua	080801082151	HGS	22	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	1	1	1	1	1				1			1
17	5	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	1	1	1	1	1		1	1		1		1
18	5	08	Chihuahua	081015012151	HGZ	35	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	1	1	1	1	1	1				1		1
19	5	08	Chihuahua	080501022151	HGZMF	11	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	1	1	1	1	1	1				1		1
20	5	08	Chihuahua	080309022151	HGZMF	16	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	1			1		1
21	5	08	Chihuahua	082201022151	HGZMF	23	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	1	1	1	1	1		1	1				1
22	5	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	1			1			1	1	1	1		
23	4	10	Durango	100116012151	HGZ	1	Durango	HGZ 1 Durango	2	1	1	1	1		1	1		1		
24	4	10	Durango	101315012151	HGZ	46	Gómez Palacio	HGZ 46 Gómez Palacio	1	1	1	1	1		1					1
25	4	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	HGZ 51 Gómez Palacio	1	1	1	1	1							1
26	1	11	Guanajuato	111752062151	HGR	58	León	HGR 58 León	1											1
27	1	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	UMAA 55 León	1									1		
28	2	13	Hidalgo	130144012151	HGZ	36	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	1									1		
29	1	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	HGR 46 Guadalajara	1									1		
30	1	14	Jalisco	14A711062151	HGR	110	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	1									1		
31	1	14	Jalisco	14D604062151	HGR	180	Tlajomulco	HGR 180 Tlajomulco	1									1		
32	1	14	Jalisco	14A801012151	HGZ	89	Guadalajara	HGZ 89 Guadalajara	1									1		
33	1	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	UMAA 52 Guadalajara	1									1		
34	2	15	Edo. de Méx. Ote.	153201012151	HGZ	57	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	1									1		
35	2	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	HGR 220 Toluca de Lerdo	1									1		
36	1	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	HGR 1 Charo	1									1		
37	2	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	1									1		
38	4	20	Nuevo León	200817012151	HGZ	67	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	1									1		
39	4	20	Nuevo León	200902UA2110	UMAA	7	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	1									1		
40	4	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	UMAA 65 Santo Domingo	1									1	0	
41	3	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	1									1		
42	1	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	1									1		
43	4	25	San Luis Potosí	250101022151	HGZMF	2	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	1									1		
44	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	3	2	2	2	1	1	1	1	1			2
45	5	26	Sinaloa	260306012151	HGZ	49	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	1	1	1	1	1		1					1
46	5	26	Sinaloa	260504022151	HGZMF	3	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	1	1	1	1	1		1			1		2
47	5	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	HGZMF 32 Guasave	1	1	1	1	1		1					
48	5	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	UMAA 55 Culiacán	1									1		
49	5	27	Sonora	270511062151	HGR	1	Cd. Obregón	HGR 1 Cd. Obregón	1	1	1	1	1							2
50	5	27	Sonora	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	2	1	1	2	1		1			1		1
51	5	27	Sonora	270301012151	HGZ	4	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	1	1	1	1	1							
52	5	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	2	1	1	1	1					1		1
53	5	27	Sonora	271001022151	HGZMF	5	Nogales	HGZMF 5 Nogales	1	1	1	1	1		1	1				1
54	4	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	HGR 6 Ciudad Madero	1									1		
55	4	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	HGR 270 Ciudad Reynosa	1									1		
56	3	31	Veracruz Norte	310201012151	HGZ	11	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	1									1		
57	3	31	Veracruz Norte	314001022151	HGZMF	36	Jose Cardel	HGZMF 36 José Cardel	1									1		
58	3	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Tejería	UMAA 242 Tejería	1									1		
59	3	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	UMAA 1 Mérida	1									1		
60	3	40	D.F. Sur	38A522062151	HGR	2	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	1									1		
61	3	40	D.F. Sur	385691UA2110	UMAA	162	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	1									1		
62	4	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	HESP 71 Torreón	3	2	2	2	1		1	1	1			2
63	5	4H	UMAE HE 2 CMN Obr	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	2	1	1	1	1		1	1	1	1		1
64	3	4I	UMAE HE 14 CMN Ve	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	HESP 14 Veracruz	1									1		
65	2	4O	UMAE HT Magdalena	35A3031E2153	HORTO	S/N	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	5									5	7	
66	2	4O	UMAE HT Magdalena	35A304152153	HT	S/N	Gustavo A. Madero	HT S/N Gustavo A. Madero	1									1	2	
67	2	4P	UMAE HTO Lomas Ve	160502152153	HTO	S/N	Naucalpan de Juárez	HTO S/N Naucalpan de Juárez	2									2	2	
68	3	4Q	UMAE HTO CMN Pue	220141152153	HTO	S/N	Heroica Puebla de Zarag	HTO S/N Heroica Puebla de Zarag	3									3	3	
69	4	4R	UMAE HTO 21 CMN N	200101152153	HTO	21	Monterrey	HTO 21 Monterrey	1									1		
									90	32	32	34	30	6	23	14	11	58	14	29

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paquete 1																		
cirugia2	cirugia3	cirugiaped1	cirugiaped2	endoginecologia	endouro1	endouro2	endouro3	endouro4	endouro5	endouro6	endouro7	endouroped1	endouroped2	endouroped3	endouroped5	endouroped7	ginecol	otorrino1
Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
4		1		1	3		1			1	1	1						
4	1	1			3	1	1	1	1	2	1							2
4					2	1	2	1	1	2	1							1
4	1	1			2		1			1								1
4				1	3	1	1	1	1	2	1						2	
3				1	3	1	1	1		3	1							
4		1		1	4	2	1	1	1	3	1						1	1
3					4					2	1							
6	1	3	1		3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
4		1	1		4	1	2			3	1							1
4																		1
4					3	1	1	1		2	1						1	
5		1															1	
4		2	1		1					2	1						1	
3					3		2		1	1	1						1	
4					1	1	1	1		1	1							
					4		1	1			1							1
5		1			4	1	3	1	1	1	3	1						
6					2	1			1	5	2							
6																		
8	1	4	1	1	4	1	4	1	1	1	2	2					3	1
4					4	1	1			4	2							
4		1			3	1	1			4	1							
4					3	1			1	5	1							
					5													
6		1		1								1				1		
6		3			4		1		1	5	1							
5					1					1								
6				1														
4		1			1	1	1	1	1	3	1							
2		4	1		6	1	3	1	1	2	1	4	1	1	1	1	1	2
2	1	1			4	1	2	1	1	5	1							2
132	5	27	5	7	84	19	32	14	14	62	29	10	2	2	2	3	11	14

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATA

					Paquete 1							
otorrino2	otorrinoped3	otorrinoped4	uro1	uroped1	artros1	artros2	artros3	artros4	artros5	artros6	artros7	Personal Requerido
Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad personal
					1		1	1	1			1
0			1				1		1			2
1			1									1
	1		1									1
												1
			1									1
												1
			1									1
								1	2			1
									2			1
					1		1	1	2			1
							1	1	2			1
							1	1	1			1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	2			2
1	1	1	1				1	1	2			2
												1
							1		2			1
					1		1	1	1			1
			1	1				1	1			1
			1									1
			1									1
					1		1		1			1
			1						2			2
												2
												1
					1	1	1	1	1			1
							1	1	2			1
					1	1	2	2	2			2
							1	1	2			2
								1	2			1
							1	1	2			2
							1	1	2			1
					1			2	2			2
							1	1	2			2
					1	1	1	1	2	1	1	1
					1	1	1	1	2			2
							1		2			2
							1		2			1
									3			1
								1	2			1
							3	1	2			1
							2		2			1
			1	1								2
												1
			1					1	1			2
			1									1
								1	1			1
			1				1	1	1			2
									1			1
			2									1
							1		2	1		1
									2			1
							1	1	1			1
								1				1
								1	1			1
							0	2	2			1
							2	1	2			2
							1		1			1
2			3	1								2
1	1		3	1				1	1			1
					1	1	1	1	1			1
					1	1	7	6	5	1	1	4
					1	1	1	2	1			1
					1	1	2	2	2	1	1	1
					1	1	2	2	2			2
							1	2	2			1
6	4	2	24	5	15	10	49	49	86	4	3	92	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTENIDOS
ARCHIVO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)

No.	Clave OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLP	Tipo	Número	Localidad	Dirección
1	01	Aguascalientes	010101012151	HGZ	1	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes
2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	Calle Canadá, No.16801 Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P.22226, Municipio Tijuana,Baja California
3	02	Baja California	020507062151	HGR	20	Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz , No.4001 Colonia Gas y Anexas C.P.22115, Municipio Tijuana,Baja California
4	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	Avenida Lerdo , No.1498 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali,Baja California
5	02	Baja California	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada,Baja California
6	03	Baja California Sur	030309082151	HGS	38	San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.346 Colonia Lomas de Guaymitas C.P.23445, Municipio Los Cabos,Baja California Sur
7	03	Baja California Sur	030802052151	HGSMF	26	Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5, No.S/N Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P.23473, Municipio Los Cabos,Baja California Sur
8	03	Baja California Sur	030103022151	HGZMF	1	La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz,Baja California Sur
9	03	Baja California Sur	030120UA2110	UMAA	34	La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica No. 4090, Colonia Indeco C.P 23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur
10	05	Coahuila	050337UA2110	UMAA	89	Saltillo	Calle Damaso Rodriguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza
11	05	Coahuila	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	Avenida Presidente Carranza, No.7707 Fraccionamiento La Joya C.P.27086, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza
12	06	Colima	061411012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.29883, Municipio Villa de Álvarez,Colima
13	07	Chiapas	070103012151	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 oriente norte, No.S/N Colonia Periodista C.P.29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez,Chiapas
14	08	Chihuahua	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	Avenida Universidad , No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua
15	08	Chihuahua	081045062151	HGR	66	Ciudad Juárez	Calle Ramon Rayon, No.951 Fraccionamiento Paseo de las torres C.P.32575, Municipio Juárez,Chihuahua
16	08	Chihuahua	080801082151	HGS	22	Nuevo Casas Grande	Avenida Benito Juárez , No.1901 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P.31700, Municipio Nuevo Casas Grandes,Chihuahua
17	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	Calle S Mejia , No.450 Colonia Pronaf C.P.32315, Municipio Juárez,Chihuahua
18	08	Chihuahua	081015012151	HGZ	35	Ciudad Juárez	Calle Valentin Fuentes , No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit 1era. Secc. C.P.32600, Municipio Juárez,Chihuahua
19	08	Chihuahua	080501022151	HGZMF	11	Ciudad Delicias	Avenida Rio Conchos, No.S/N Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias,Chihuahua
20	08	Chihuahua	080309022151	HGZMF	16	Ciudad Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre , No.S/N Colonia Progreso C.P.31550, Municipio Cuauhtémoc,Chihuahua
21	08	Chihuahua	082201022151	HGZMF	23	Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia , No.S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33800, Municipio Hidalgo del Parral,Chihuahua
22	08	Chihuahua	080102UA2110	UMAA	68	Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No. S/N, Colonia El Palomar C.P 31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua
23	10	Durango	100116012151	HGZ	1	Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango,Durango
24	10	Durango	101315012151	HGZ	46	Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.S/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio,Durango
25	10	Durango	101324012151	HGZ	51	Gómez Palacio	Calle María Esther Galarza, No.222 Fraccionamiento Fidel Velásquez C.P.35025, Municipio Gómez Palacio,Durango
26	11	Guanajuato	111752062151	HGR	58	León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero, No.1949 Colonia San Miguel de Rentería C.P.37278, Municipio León,Guanajuato
27	11	Guanajuato	111712UA2151	UMAA	55	León	Calle Harold Gabriel Appelt , No.204 Colonia León I C.P.37235, Municipio León,Guanajuato
28	13	Hidalgo	130144012151	HGZ	36	Pachuca	Boulevard Felipe Angeles , No.1102 Colonia Venta Prieta C.P.42083, Municipio Pachuca de Soto,Hidalgo
29	14	Jalisco	140168062151	HGR	46	Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia 8 de Julio C.P.44910, Municipio Guadalajara,Jalisco
30	14	Jalisco	14A711062151	HGR	110	Guadalajara	Calle Circunvalación Oblatos, No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44716, Municipio Guadalajara,Jalisco
31	14	Jalisco	14D604062151	HGR	180	Tlajomulco	Carretera San. Sebastian-Santa Fe, No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.45653, Municipio Tlajomulco de Zúñiga,Jalisco
32	14	Jalisco	14A801012151	HGZ	89	Guadalajara	Avenida Agustin Yañez, No.1930 Colonia Moderne C.P.44190, Municipio Guadalajara,Jalisco
33	14	Jalisco	140113UA2110	UMAA	52	Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan entre Rio Suchiate y Rio Mezcala No. 1596, Colonia Olimpica C.P 44430, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco
34	15	Edo. de Méx. Ote.	153201012151	HGZ	57	La Quebrada	Avenida Circunvalación, No.S/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54769, Municipio Cuautitlán Izcalli,Estado de México
35	16	Edo. de Méx. Pte.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	Avenida Paseo Tollocan , No.620 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca,Estado de México
36	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No.101 Pueblo La Goleta C.P.61303, Municipio Charo,Michoacán de Ocampo
37	18	Morelos	180112072151	HGRMF	1	Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca,Morelos
38	20	Nuevo León	200817012151	HGZ	67	Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León
39	20	Nuevo León	200902UA2110	UMAA	7	San Pedro Garza Gar	Boulevard Díaz Ordaz y María Cantú No. S/N, Colonia Zona industrial C.P 66217, San Pedro Garza García, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León
40	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	Avenida Diego Díaz de Berlanga, No.194 Colonia Balcones de Santo Domingo C.P.66446, Municipio San Nicolás de Los Garza,Nuevo León
41	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	Calzada Heroes de Chapultepec , No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca
42	23	Querétaro	230146UA2151	UMAA	1	Querétaro	Avenida 4, No.500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P.76080, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga
43	25	San Luis Potosí	250101022151	HGZMF	2	San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga , No.S/N Colonia Tequisquiapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí
44	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán Rosales	Boulevard Francisco Zarzo, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán,Sinaloa
45	26	Sinaloa	260306012151	HGZ	49	Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No.S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome,Sinaloa
46	26	Sinaloa	260504022151	HGZMF	3	Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82149, Municipio Mazatlán,Sinaloa
47	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave,Sinaloa
48	26	Sinaloa	260109UA2110	UMAA	55	Culiacán	Boulevard La Navidad No. S/N, Fraccionamiento Terranova C.P 80143, Culiacan, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa
49	27	Sonora	270511062151	HGR	1	Cd. Obregón	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora
50	27	Sonora	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Calle Juárez , No.S/N Colonia Modelo Norte C.P.83190, Municipio Hermosillo,Sonora
51	27	Sonora	270301012151	HGZ	4	Guaymas	Calle 10 , No.S/N Colonia Guaymas Centro C.P.85400, Municipio Guaymas,Sonora
52	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Colonia Los Mirasoles C.P.83170, Municipio Hermosillo,Sonora
53	27	Sonora	271001022151	HGZMF	5	Nogales	Avenida Alvaro Obregón , No.756 Colonia Nogales Centro C.P.84000, Municipio Nogales,Sonora
54	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas
55	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando km. 104, No.8200 Fraccionamiento Pirámides III C.P.88799, Municipio Reynosa,Tamaulipas
56	31	Veracruz Norte	310201012151	HGZ	11	Xalapa	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Jalapa Enríquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

57	31	Veracruz Norte	314001022151	HGZMF	36	José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.S/N Colonia José Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave
58	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA	242	Tejería	Carr. Xalapa Veracruz 317, Bruno Pagliai, 91697 Valente Díaz, Ver.
59	33	Yucatán	330126UA2151	UMAA	1	Mérida	Avenida Alfredo Barrera , No.432 Fraccionamiento Residencial Pensiones tercera etapa C.P.97217, Municipio Mérida,Yucatán
60	40	D.F. Sur	38A522062151	HGR	2	Coyoacán	Calzada Del Hueso , No.117 Colonia ExHacienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan,Ciudad de México
61	40	D.F. Sur	385691UA2110	UMAA	162	Tláhuac	Avenida Tláhuac No. 5662, Colonia Los Olivos C.P 13360, Tláhuac, Delegación de Iztapalapa, Ciudad de México
62	4E	UMAE HE 71 Torre	0509161C2153	HESP	71	Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza
63	4H	UMAE HE 2 CMN (	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora
64	4I	UMAE HE 14 CMN	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave
65	4O	UMAE HT Magdale	35A3031E2153	HORTO	S/N	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México
66	4O	UMAE HT Magdale	35A304152153	HT	S/N	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México
67	4P	UMAE HTO Lomas	160502152153	HTO	S/N	Naucalpan de Juárez	Avenida Lomas Verdes , No.52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P.53150, Municipio Naucalpan de Juárez,Estado de México
68	4Q	UMAE HTO CMN F	220141152153	HTO	S/N	Heroica Puebla de Za	Diagonal Defensores de la Republica , No.S/N Colonia Amor C.P.72140, Municipio Puebla,Puebla
69	4R	UMAE HTO 21 CM	200101152153	HTO	21	Monterrey	Avenida Pino Suarez , No.S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey,Nuevo León

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL:

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, id o característica).

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:		EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg ssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo TI)
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.													
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.													1|2|3|4|5
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.													1|2|3|4|5
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.													1|2|3|4|5
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.													1|2|3|4|5
10.01.906	Sistema de cortico femoral.													1|2|3|4|5
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.													1|2|3|4|5
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.													1|2|3|4|5
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas, 2 o 4 o 6 hilos.													1|2|3|4|5
10.01.911	Sistema de fijación del rebinde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.													1|2|3|4|5
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.													1|2|3|4|5
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.													1|2|3|5
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.													1|2|3|4|5
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.													1|2|3|4|5
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.													1|2|3|4|5
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.													1|2|3|4|5
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.													1|2|3|4|5
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.													1|2|3|4|5
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).													4|5
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.													4|5
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.													4|5
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml, estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr / o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc, estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.													4|5
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.													4|5
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud, 24 cm calibre: 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.													4|5
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.													4|5
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.													4|5
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.													4|5
10.04.910	Cuchilla recta y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.													4|5
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidrulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.													4|5
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.													4|5
10.04.914	Guía extrarrígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.													4|5
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 m/m X 4 cm de longitud de balón.													4|5
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).													4|5
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica													4|5
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.													4|5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.													4 | 5
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.													4 | 5
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 Fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.													4 | 5
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.													4 | 5
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 Fr. X 75 a 100 cm., de longitud.													4 | 5
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.													4 | 5
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.													4 | 5
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.													4 | 5
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica													4 | 5
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal da aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.													4 | 5
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.													4 | 5
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.													4 | 5
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.													4 | 5
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños; mediano ó mediano/largo.													4 | 5
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.													4 | 5
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.													4 | 5
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.													4 | 5
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).													4 | 5

Formato T32 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

IMSS					Propuesta Técnica del Licitante
No.	Paquete	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?
1	1	1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endoc	NO	NO APLICA
2	1	1.3	Endocámara o cabezal de cámara:	SI	
3	1	1.7	Insuflador de CO2:	SI	
4	1	1.9	Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:	SI	
5	1	1.10	Capnógrafo con oxímetro:	SI	
6	1	1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por l	SI	
7	1	2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).	SI	
8	1	3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).	SI	
9	1	4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.	SI	
10	1	5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	SI	
11	1	6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	SI	
12	1	7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).	SI	
15	1	28	531.072.0064 Equipo de artroscopía.	SI	
16	1	28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.	SI	
17	1	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabr	SI	
18	1	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser des	SI	
19	1	28.7	Artroscopio:	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	id_iqx	Instrumental	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?
1	iqx1	Adaptador de infusión.	SI	
2	iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	SI	
3	iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	SI	
4	iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5	iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	SI	
6	iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	SI	
7	iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	SI	
8	iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en	SI	
9	iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31	SI	
10	iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de	SI	
11	iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de	SI	
12	iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en	SI	
13	iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	SI	
14	iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	SI	
15	iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	SI	
16	iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	SI	
17	iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	SI	
18	iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	SI	
19	iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	SI	
20	iqx22	Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro ca	SI	
21	iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	SI	
22	iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. est	SI	
23	iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	SI	
24	iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	SI	
25	iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	SI	
26	iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónic	SI	
27	iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico	SI	
28	iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitu	SI	
29	iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	SI	
30	iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior,	SI	
31	iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior,	SI	
32	iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior	SI	
33	iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior	SI	
34	iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	SI	
35	iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de	SI	
36	iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo	SI	
37	iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro.	SI	
38	iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas art	SI	
39	iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	SI	
40	iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado.	SI	
41	iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de roc	SI	
42	iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrument	SI	

43	iqx48	Cortador de Longitud de cadera	SI	
44	iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°	SI	
45	iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	SI	
46	iqx51	Cuchillo de banana	SI	
47	iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	SI	
48	iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	SI	
49	iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
50	iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	SI	
51	iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fa	SI	
52	iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izq	SI	
53	iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda	SI	
54	iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curva	SI	
55	iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquie	SI	
56	iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho a l	SI	
57	iqx64	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9	SI	
58	iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el impla	SI	
59	iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	SI	
60	iqx67	Elevador de tejido Longitud de cadera	SI	
61	iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	SI	
62	iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema p	SI	
63	iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombr	SI	
64	iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofer	SI	
65	iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, j	SI	
66	iqx73	Gancho crochet Longitud de cadera	SI	
67	iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monop	SI	
68	iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, ais	SI	
69	iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a	SI	
70	iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulació	SI	
71	iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulaci	SI	
72	iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	SI	
73	iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	SI	
74	iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	SI	
75	iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	SI	
76	iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	SI	
77	iqx84	Gancho tipo crochet.	SI	
78	iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca de	SI	
79	iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
80	iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATO

81	iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
82	iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante (según tecnología del fabricante)	SI	
83	iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
84	iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el proc	SI	
85	iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según	SI	
86	iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, pa	SI	
87	iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	SI	
88	iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	SI	
89	iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delinea	SI	
90	iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Inc	SI	
91	iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	SI	
92	iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	SI	
93	iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm	SI	
94	iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	SI	
95	iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm	SI	
96	iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango d	SI	
97	iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano	SI	
98	iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud	SI	
99	iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de	SI	
100	iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentr	SI	
101	iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de traba	SI	
102	iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable	SI	
103	iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del	SI	
104	iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	SI	
105	iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	SI	
106	iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tre	SI	
107	iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longit	SI	
108	iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de d	SI	
109	iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro d	SI	
110	iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitu	SI	
111	iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable	SI	
112	iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres c	SI	
113	iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm.	SI	
114	iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con a	SI	
115	iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspi	SI	
116	iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba	SI	
117	iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal p	SI	
118	iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acc	SI	

119	iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	SI	
120	iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	SI	
121	iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	SI	
122	iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	SI	
123	iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	SI	
124	iqx134	Pinza de canasta recta.	SI	
125	iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de	SI	
126	iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable,	SI	
127	iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diáme	SI	
128	iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a	SI	
129	iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 m	SI	
130	iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable, de	SI	
131	iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	SI	
132	iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	SI	
133	iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	SI	
134	iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	SI	
135	iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	SI	
136	iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	SI	
137	iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	SI	
138	iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 3	SI	
139	iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 3	SI	
140	iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI	
141	iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI	
142	iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	SI	
143	iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de	SI	
144	iqx154	Pinza nasal 45°.	SI	
145	iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la t	SI	
146	iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 m	SI	
147	iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°.	SI	
148	iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", c	SI	
149	iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamañ	SI	
150	iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamañ	SI	
151	iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quija	SI	
152	iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quij	SI	
153	iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamañ	SI	
154	iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", quij	SI	
155	iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabr	SI	
156	iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de	SI	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta de	SI	
158	iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longit	SI	
159	iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	SI	
160	iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y r	SI	
161	iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	SI	
162	iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	SI	
163	iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con ang	SI	
164	iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	SI	
165	iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	SI	
166	iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	SI	
167	iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	SI	
168	iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	SI	
169	iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	SI	
170	iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	SI	
171	iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tres c	SI	
172	iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres pieza	SI	
173	iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, di	SI	
174	iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	SI	
175	iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres componentes,	SI	
176	iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diám	SI	
177	iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámet	SI	
178	iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pe	SI	
179	iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diám	SI	
180	iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de	SI	
181	iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el ra	SI	
182	iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	SI	
183	iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	SI	
184	iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	SI	
185	iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm	SI	
186	iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud	SI	
187	iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 m	SI	
188	iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm	SI	
189	iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara o	SI	
190	iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara c	SI	
191	iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	SI	
192	iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castrovie	SI	
193	iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial c	SI	
194	iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial c	SI	

195	iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremal	SI	
196	iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	SI	
197	iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
198	iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangul	SI	
199	iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diáme	SI	
200	iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10	SI	
201	iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se ab	SI	
202	iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 m	SI	
203	iqx221	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 m	SI	
204	iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en	SI	
205	iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	SI	
206	iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificio	SI	
207	iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclav	SI	
208	iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizal	SI	
209	iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., este	SI	
210	iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en	SI	
211	iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Lon	SI	
212	iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, lon	SI	
213	iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, lon	SI	
214	iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de cam	SI	
215	iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°,	SI	
216	iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de	SI	
217	iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable e	SI	
218	iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a	SI	
219	iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 c	SI	
220	iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable e	SI	
221	iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en	SI	
222	iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable e	SI	
223	iqx241	Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a te	SI	
224	iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, lon	SI	
225	iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de	SI	
226	iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeac	SI	
227	iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmon	SI	
228	iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longi	SI	
229	iqx247	Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar (opcional bipolar), rotable y desmontable.	SI	
230	iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acc	SI	
231	iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	
232	iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATO

233	iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante	SI	
234	iqx252	Tijera recta.	SI	
235	iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de a	SI	
236	iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	SI	
237	iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
238	iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 m	SI	
239	iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el ra	SI	
240	iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con los t	SI	
241	iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro ext	SI	
242	iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 n	SI	
243	iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	SI	
244	iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	SI	
245	iqx263	Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm	SI	
246	iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	SI	
Endoginecolog		Set de Endoginecología, para los procedimientos: 10.03.001 Histeroscopía básica10.03.002 Histeroscopía operatoria		
1		Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, c	SI	
2		Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y	SI	
3		Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un ca	SI	
4		Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	SI	
5		Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	SI	
6		Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm	SI	
7		Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocaut	SI	
Endouro 1		Set de Endourología I, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto, 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.		
1		531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examir	SI	
1.1		Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	SI	
1.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
1.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
1.3.4		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
1.3.5		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
1.3.6		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
1.3.7		Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	SI	
Endouro 2		Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.		
2.1		Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
2.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
2.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
2.4.1		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
2.4.2		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
2.4.3		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	

2.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	SI	
Endouro 3	Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.		
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
3.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, car	SI	
Endouro 4	Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)		
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo	SI	
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	SI	
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	SI	
3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible c	SI	
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, car	SI	
Endouro 5	Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.		
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	SI	
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular ar	SI	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lo	SI	
Endouro 6	Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.		
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable	SI	
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De	SI	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	SI	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	SI	
2	Evacuador de granada o de balón.	SI	
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
Endouro 7	Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.		
1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable	SI	
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	SI	
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido.	SI	
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	NO	NO APLICA
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó	SI	
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5	SI	
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.		
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de	SI	
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	SI	
1.2	Elemento de trabajo.	SI	
Cirugía Ped 2	Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica, 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.		
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta d	SI	
1.1	Equipo electromecánico.	NO	NO APLICA
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	NO	NO APLICA
1.3	Compacto y de peso ligero.	NO	NO APLICA
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	NO	NO APLICA
1.5	Con bordes cortantes.	NO	NO APLICA
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	NO	NO APLICA
1.7	De 50 rpm o mayor.	NO	NO APLICA
1.8	Con cuchillas reusables.	NO	NO APLICA

2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador,	SI	
3	Pieza de mano	SI	
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	SI	
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetr	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**id_bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**¿Requiere Registro Sanitario?**	**Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?**
1	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	SI	
2	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	SI	
3	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	SI	
4	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compati	SI	
5	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
6	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100	SI	
7	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
8	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y c	SI	
9	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita	SI	
10	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de c	SI	
11	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	SI	
12	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	SI	
13	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
14	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiog	SI	
15	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	SI	
16	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm	SI	
17	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. C	SI	
18	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud.	SI	
19	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm.,	SI	
20	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida	SI	
21	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm.,	SI	
22	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diá	SI	
23	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diá	SI	
24	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	SI	
25	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	SI	
26	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
27	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	NO	NO APLICA
28	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	SI	

29	bcb52	Electrodo de vaporización.	SI	
30	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm.; y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo p	SI	
31	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	SI	
32	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compatib	SI	
33	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
34	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartuch	SI	
35	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	SI	
36	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., diám	SI	
37	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para h	SI	
38	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para h	SI	
39	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm	SI	
40	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	NO	NO APLICA
41	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con	SI	
42	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter u	SI	
43	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pu	SI	
44	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	SI	
45	bcb80	Lápiz para electrodo.	SI	
46	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de	SI	
47	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrig	SI	
48	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10p	SI	
49	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, de	SI	
50	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nudo o	SI	
51	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño median	SI	
52	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	SI	
53	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	SI	
54	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que	SI	
55	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que l	SI	
56	bcb93	Placa de paciente adulto.	SI	
57	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	SI	
58	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible,	SI	
59	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido bland	SI	
60	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde	SI	
61	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	SI	
62	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en r	SI	
63	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	SI	
64	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm	SI	
65	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el r	SI	
66	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, des	SI	

67	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre	SI	
68	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SIST	SI	
69	bcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	SI	
70	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbibl	SI	
71	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entr	SI	
72	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o c	SI	
73	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorro	SI	
74	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca c	SI	
75	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de a	SI	
76	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de a	SI	
77	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud	SI	
78	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada	SI	
79	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u	SI	
80	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de	SI	
81	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de	SI	
82	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio	SI	
83	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioal	SI	
84	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos	SI	
85	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrume	SI	
86	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrume	SI	
87	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan u	SI	
88	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	SI	
89	bcb135	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 c	SI	
90	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos	SI	
91	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	NO	NO APLICA
92	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, homb	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**Clvsi**	**Bien de Consumo Complementario (BCC)**	**¿Requiere Registro Sanitario?**	**Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?**
1	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o abso	SI	
2	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	SI	
3	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de	SI	
4	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas me	SI	
5	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	SI	
6	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	SI	
8	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible	SI	
9	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca c	SI	
10	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	SI	
11	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	SI	
12	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero in	SI	
13	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, homb	SI	
14	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ c	SI	
15	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro po	SI	
16	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9	SI	
17	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	SI	
18	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de p	SI	
19	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epista	SI	
20	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro	SI	
21	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm	SI	
22	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totaln	SI	
23	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de	SI	
24	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr.	SI	
25	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	SI	
26	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100	SI	
27	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	SI	
28	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
29	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	SI	
30	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
31	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
32	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8	SI	
33	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	SI	
34	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	SI	
35	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	SI	
36	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
37	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	SI	
38	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm	SI	
39	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	SI	
40	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	SI	
41	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	SI	
42	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartucho	SI	
43	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45; 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
44	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal d	SI	

45	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema d	SI	
46	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	SI	
47	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
48	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservori	SI	
49	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: media	SI	
50	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	SI	
51	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y can	SI	
52	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
53	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que	SI	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

IMSS					Propuesta Técnica del Licitante
No.	Paquete	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere FDA o CCE o ISO?	FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?
1	1	1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, enc	NO	NO APLICA
2	1	1.3	Endocámara o cabezal de cámara:	SI	
3	1	1.7	Insuflador de CO2:	SI	
4	1	1.9	Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:	SI	
5	1	1.10	Capnógrafo con oxímetro:	SI	
6	1	1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir p	SI	
7	1	2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico).	SI	
8	1	3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico).	SI	
9	1	4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.	SI	
10	1	5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	SI	
11	1	6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	SI	
12	1	7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico).	SI	
15	1	28	531.072.0064 Equipo de artroscopía.	SI	
16	1	28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.	SI	
17	1	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del f	SI	
18	1	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser c	SI	
19	1	28.7	Artroscopio:	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	id_iqx	Instrumental	¿Requiere FDA o CCE o ISO?	FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?
1	iqx1	Adaptador de infusión.	SI	
2	iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	SI	
3	iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	SI	
4	iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5	iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo.	SI	
6	iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	SI	
7	iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	SI	
8	iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longituc	SI	
9	iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de	SI	
10	iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango	SI	
11	iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango	SI	
12	iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable	SI	
13	iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	SI	
14	iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm.	SI	
15	iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	SI	
16	iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	SI	
17	iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	SI	
18	iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	SI	
19	iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	SI	
20	iqx22	Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro	SI	
21	iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	SI	
22	iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm.	SI	
23	iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	SI	
24	iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	SI	
25	iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	SI	
26	iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (co	SI	
27	iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cóni	SI	
28	iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, long	SI	
29	iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	SI	
30	iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exter	SI	
31	iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exter	SI	
32	iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exter	SI	
33	iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exte	SI	
34	iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	SI	
35	iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango	SI	
36	iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con la	SI	
37	iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro.	SI	
38	iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas	SI	
39	iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	SI	
40	iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado.	SI	
41	iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de	SI	
42	iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrum	SI	

43	iqx48	Cortador de Longitud de cadera	SI	
44	iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a	SI	
45	iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	SI	
46	iqx51	Cuchillo de banana	SI	
47	iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	SI	
48	iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	SI	
49	iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
50	iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	SI	
51	iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca d	SI	
52	iqx59	Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a l	SI	
53	iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquie	SI	
54	iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de c	SI	
55	iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izq	SI	
56	iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derech	SI	
57	iqx64	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9	SI	
58	iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el in	SI	
59	iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	SI	
60	iqx67	Elevador de tejido Longitud de cadera	SI	
61	iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	SI	
62	iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistem	SI	
63	iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hon	SI	
64	iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico o	SI	
65	iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantad	SI	
66	iqx73	Gancho crochet Longitud de cadera	SI	
67	iqx74	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, mo	SI	
68	iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro,	SI	
69	iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o meno	SI	
70	iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angul	SI	
71	iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angul	SI	
72	iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	SI	
73	iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	SI	
74	iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	SI	
75	iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	SI	
76	iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	SI	
77	iqx84	Gancho tipo crochet.	SI	
78	iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marc	SI	
79	iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
80	iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
82	iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante.(según tecnología del fabricante)	SI	
83	iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	SI	
84	iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el p	SI	
85	iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia seg	SI	
86	iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm	SI	
87	iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	SI	
88	iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	SI	
89	iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas deli	SI	
90	iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm.	SI	
91	iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	SI	
92	iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	SI	
93	iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm	SI	
94	iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	SI	
95	iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22	SI	
96	iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rang	SI	
97	iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de ma	SI	
98	iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de long	SI	
99	iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud	SI	
100	iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo de	SI	
101	iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de tra	SI	
102	iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusa	SI	
103	iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca	SI	
104	iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cr	SI	
105	iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	SI	
106	iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos c	SI	
107	iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. lo	SI	
108	iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., c	SI	
109	iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetr	SI	
110	iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, long	SI	
111	iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontal	SI	
112	iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tre	SI	
113	iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 c	SI	
114	iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, co	SI	
115	iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con a	SI	
116	iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia ar	SI	
117	iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con car	SI	
118	iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble	SI	

119	iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	SI	
120	iqx130	Pinza de canasta 90º derecha e izquierda.	SI	
121	iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	SI	
122	iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	SI	
123	iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda	SI	
124	iqx134	Pinza de canasta recta.	SI	
125	iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes,	SI	
126	iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontal	SI	
127	iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, dia	SI	
128	iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de	SI	
129	iqx139	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 1	SI	
130	iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable	SI	
131	iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	SI	
132	iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	SI	
133	iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	SI	
134	iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	SI	
135	iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	SI	
136	iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricant	SI	
137	iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	SI	
138	iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud d	SI	
139	iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud d	SI	
140	iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 c	SI	
141	iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI	
142	iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	SI	
143	iqx153	Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo	SI	
144	iqx154	Pinza nasal 45°.	SI	
145	iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según	SI	
146	iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a	SI	
147	iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 7	SI	
148	iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "	SI	
149	iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tam	SI	
150	iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tan	SI	
151	iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o o	SI	
152	iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o o	SI	
153	iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tam	SI	
154	iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", o	SI	
155	iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del f	SI	
156	iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta	SI	
158	iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de lor	SI	
159	iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	SI	
160	iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura	SI	
161	iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	SI	
162	iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	SI	
163	iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con	SI	
164	iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	SI	
165	iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	SI	
166	iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	SI	
167	iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	SI	
168	iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	SI	
169	iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm	SI	
170	iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	SI	
171	iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tre	SI	
172	iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres pi	SI	
173	iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción	SI	
174	iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	SI	
175	iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres component	SI	
176	iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, d	SI	
177	iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, dián	SI	
178	iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa	SI	
179	iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, c	SI	
180	iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo	SI	
181	iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en e	SI	
182	iqx200	Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	SI	
183	iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	SI	
184	iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5	SI	
185	iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8	SI	
186	iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longit	SI	
187	iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a	SI	
188	iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6	SI	
189	iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchar	SI	
190	iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cucha	SI	
191	iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	SI	
192	iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castro	SI	
193	iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo ax	SI	
194	iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo ax	SI	

195	iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cren	SI	
196	iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	SI	
197	iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
198	iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma trian	SI	
199	iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diá	SI	
200	iqx218	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de	SI	
201	iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se	SI	
202	iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 1	SI	
203	iqx221	Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5	SI	
204	iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura	SI	
205	iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	SI	
206	iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orifi	SI	
207	iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoc	SI	
208	iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esteril	SI	
209	iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., e	SI	
210	iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable	SI	
211	iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°.	SI	
212	iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°,	SI	
213	iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°,	SI	
214	iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de c	SI	
215	iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 3	SI	
216	iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual	SI	
217	iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizabl	SI	
218	iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm.	SI	
219	iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 1	SI	
220	iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizab	SI	
221	iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable	SI	
222	iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizab	SI	
223	iqx241	Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a	SI	
224	iqx242	Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro,	SI	
225	iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm.,	SI	
226	iqx244	Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redond	SI	
227	iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desr	SI	
228	iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, lo	SI	
229	iqx247	Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar (opcional bipolar), rotable y desmontal	SI	
230	iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble	SI	
231	iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	
232	iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

233	iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabrican	SI	
234	iqx252	Tijera recta.	SI	
235	iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° c	SI	
236	iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	SI	
237	iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	
238	iqx256	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4	SI	
239	iqx257	Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en e	SI	
240	iqx258	Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con lo	SI	
241	iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro	SI	
242	iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de	SI	
243	iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	SI	
244	iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	SI	
245	iqx263	Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm	SI	
246	iqx264	Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante)	SI	
Endoginecolog		Set de Endoginecología, para los procedimientos: 10.03.001 Histeroscopía básica10.03.002 Histeroscopía operatoria		
1		Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéutico	SI	
2		Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetr	SI	
3		Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con u	SI	
4		Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	SI	
5		Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	SI	
6		Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73	SI	
7		Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electro	SI	
Endouro 1		Set de Endourología I, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto, 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.		
1		531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la exa	SI	
1.1		Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	SI	
1.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
1.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatib	SI	
1.3.4		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
1.3.5		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
1.3.6		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
1.3.7		Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales	SI	
Endouro 2		Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.		
2.1		Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
2.2		Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
2.3		Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatib	SI	
2.4.1		El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
2.4.2		Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
2.4.3		Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	

2.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
2.5.1	Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante	SI	
Endouro 3	Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.		
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	SI	
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatil	SI	
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
3.5	Debe incluir:	NO	NO APLICA
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°,	SI	
Endouro 4	Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)		
1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trab	SI	
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	SI	
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	SI	
3.4	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	SI	
3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatil	SI	
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	NO	NO APLICA
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°,	SI	
Endouro 5	Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.		
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	SI	
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocula	SI	
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión lu	SI	
Endouro 6	Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.		
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizal	SI	
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador	SI	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	SI	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	SI	
2	Evacuador de granada o de balón.	SI	
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	SI	
Endouro 7	Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.		
1	Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esteriliza	SI	
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr.	SI	
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión latera	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.		
1	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión latera	SI	
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido.	SI	
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	NO	NO APLICA
2	Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión latera	SI	
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	NO	NO APLICA
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	NO	NO APLICA
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.		
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5	SI	
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	SI	
Endouro Ped	Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.		
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetr	SI	
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	SI	
1.2	Elemento de trabajo.	SI	
Cirugía Ped 2	Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica, 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.		
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que const	SI	
1.1	Equipo electromecánico.	NO	NO APLICA
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	NO	NO APLICA
1.3	Compacto y de peso ligero.	NO	NO APLICA
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	NO	NO APLICA
1.5	Con bordes cortantes.	NO	NO APLICA
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	NO	NO APLICA
1.7	De 50 rpm o mayor.	NO	NO APLICA
1.8	Con cuchillas reusables.	NO	NO APLICA

2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perfora	SI	
3	Pieza de mano	SI	
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	SI	
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diám	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**id_bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**¿Requiere FDA o CCE o ISO?**	**FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?**
1	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	SI	
2	bcb5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	SI	
3	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	SI	
4	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables comp	SI	
5	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
6	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 1	SI	
7	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
8	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres	SI	
9	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que perr	SI	
10	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, c	SI	
11	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud	SI	
12	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	SI	
13	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
14	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colang	SI	
15	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	SI	
16	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16	SI	
17	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitu	SI	
18	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitu	SI	
19	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 c	SI	
20	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mord	SI	
21	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 c	SI	
22	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de	SI	
23	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de	SI	
24	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	SI	
25	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	SI	
26	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
27	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado	NO	NO APLICA
28	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	SI	

29	bcb52	Electrodo de vaporización.	SI	
30	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electroc	SI	
31	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	SI	
32	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compa	SI	
33	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
34	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartu	SI	
35	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	SI	
36	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., di	SI	
37	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa pa	SI	
38	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa par	SI	
39	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0	SI	
40	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	NO	NO APLICA
41	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, c	SI	
42	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéte	SI	
43	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038"	SI	
44	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	SI	
45	bcb80	Lápiz para electrodo.	SI	
46	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles	SI	
47	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de ir	SI	
48	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación	SI	
49	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado	SI	
50	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.(o nud	SI	
51	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño med	SI	
52	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	SI	
53	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	SI	
54	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de c	SI	
55	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de qu	SI	
56	bcb93	Placa de paciente adulto.	SI	
57	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	SI	
58	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbib	SI	
59	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido bla	SI	
60	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango des	SI	
61	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	SI	
62	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones e	SI	
63	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	SI	
64	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26	SI	
65	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en	SI	
66	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera,	SI	

67	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, er	SI	
68	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O S	SI	
69	bcb111	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arr	SI	
70	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorb	SI	
71	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible e	SI	
72	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una	SI	
73	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico auto	SI	
74	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sac	SI	
75	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo d	SI	
76	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo d	SI	
77	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de long	SI	
78	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angula	SI	
79	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta	SI	
80	bcb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero	SI	
81	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención	SI	
82	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de me	SI	
83	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o b	SI	
84	bcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumer	SI	
85	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instru	SI	
86	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instru	SI	
87	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permit	SI	
88	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	SI	
89	bcb135	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 4	SI	
90	bcb136	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamen	SI	
91	bcb137	Bulto de ropa basico de artroscopia	NO	NO APLICA
92	bcb138	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, ho	SI	

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante
No.	**Clvsi**	**Bien de Consumo Complementario (BCC)**	**¿Requiere FDA o CCE o ISO?**	**FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?**
1	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o al	SI	
2	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	SI	
3	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura	SI	
4	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas	SI	
5	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	SI	
6	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	SI	
8	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorb	SI	
9	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sac	SI	
10	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	SI	
11	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	SI	
12	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acer	SI	
13	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, ho	SI	
14	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad	SI	
15	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro	SI	
16	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2	SI	
17	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arr	SI	
18	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro c	SI	
19	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de ep	SI	
20	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diáme	SI	
21	10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0	SI	
22	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó tot	SI	
23	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco	SI	
24	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5	SI	
25	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	SI	
26	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 1	SI	
27	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	SI	
28	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	SI	
29	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	SI	
30	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	SI	
31	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
32	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría	SI	
33	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	SI	
34	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	SI	
35	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	SI	
36	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	SI	
37	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	SI	
38	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2	SI	
39	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	SI	
40	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	SI	
41	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	SI	
42	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartu	SI	
43	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	SI	
44	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoida	SI	

45	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistem	SI	
46	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	SI	
47	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	SI	
48	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reserv	SI	
49	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: me	SI	
50	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	SI	
51	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y	SI	
52	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	SI	
53	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de c	SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación de la Propuesta Técnica
Método de evaluación propuesto.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del mecanismo de puntos; una vez hecha la evaluación de las mismas, se adjudicará al licitante cuya propuesta técnica obtenga igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la puntuación más elevada.

Lo anterior, con fundamento en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a Través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes En Los Procedimientos de Contratación en su lineamiento Décimo fracción I "La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación".

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
			24
1. Capacidad del licitante			12.5
a) Capacidad de los recursos humanos			
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación	Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio. El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización de o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente: a) Partida en la que participa. b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal. c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite personal con hasta 4 años promedio o más de experiencia, por partida cotizada A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón de los años de experiencia acreditados en el correspondiente Currículum, de conformidad a la siguiente fórmula: (A*B) /(C) Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (3.5). "B" = Años promedio de experiencia del personal (máximo 4) "C" =Máximo de años de Experiencia (4)	3.5

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento. e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año. f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial). El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI". Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por partida. El resto de los participantes no se evaluarán. La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado. El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndose las firmas		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.		
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos academicos o profesionales	El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional. Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"..	Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula: A*((B+(C*0.8)+(D*0.6))/E) Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (6.5). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia al 100% de créditos académicos en la partida cotizada. "E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.	6.5

a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	El personal propuesto por el licitante deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI. Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan: • ·Torres de visualización básica: • -Insuflador • -Capnógrafo • -Unidad de electrocirugía para endoscopia • -Bisturí ultrasónico. • -Equipo para sellado de vasos. • -Litotriptor neumático • -Laser quirúrgico de Holmio. • -Microdebridador eléctrico para oído y nariz. • -Equipo de artroscopía • -Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales) Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto de participantes no se evaluarán.	Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite mayor número de personal con dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante, de conformidad a la siguiente formula: (A*B) /(C) Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (2.5). "B" = Porcentaje de personal que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, en la partida cotizada. "C" = Total de personal requerido que que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. (100%)	2.5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
b) Capacidad del equipamiento			10
Capacidad de los recursos de equipamiento	El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en todo caso equipo usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los ocho (8) años, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por partida en la que participe. Asimismo, en el caso de ser equipos usados, deberá presentar el Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)." (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI. Nota: En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato	Si oferta Equipo Médico con una antigüedad de 3 años o menos (incluyendo equipo nuevo)	10
		Si oferta Equipo Médico con una antigüedad mayor a 3 años y hasta 5 años.	6
		Si oferta Equipo Médico con una antigüedad mayor a 5 años y hasta 8 años.	3
c) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0.5
c.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Documento: 1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS. 2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	0.5
d) *Equidad de Genero*			0.5
d.1) Equidad de Genero	. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género,	Documento: Certificación	0.5

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante		
e) Participación de MIPYMES			*0.5*
e.1) Micro, Pequeñas y Medianas empresas	En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Documento: Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
a) Experiencia del licitante	Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados. Experiencia = (A*B) /C Dónde:	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
	fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad. Asimismo, para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.	"A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.	
b) Especialidad del licitante	El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. De conformidad con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". En el numeral 4.2.23 Cumplimiento	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados. Especialidad= (A*B) /C Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9).	9

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
	de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).	"B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados	

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
a) Metodologia	El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir: a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio). d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés. e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.	Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 48 a 24 horas en áreas metropolitanas y de 72 a 36 horas en áreas rurales, como mínimo. Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones de la Convocatoria para su correspondiente aplicación.	1
	Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos	Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.	0.5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.		
b) Plan de Trabajo	Deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener: I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación. II. Estrategias, Líneas de Acción III. . Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo	Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional con perfil de médico cirujano y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones. En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)	6
		Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional con perfil de ingeniería biomédica y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones. En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)	3

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio). IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica. VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés. VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato). Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.	Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	1
c) Estructura organizacional de los recursos humanos	Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante Formato T19 "Designación de Supervisor de Operaciones) y, Formato T20	Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	"Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.	Términos y Condiciones numeral 4.2.21 inciso 3) de esta Convocatoria)	
	1. El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 3. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales 4.2.10, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.	Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.	0.5

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
a) Cumplimiento de contratos	Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o: b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente .Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos. Cumplimiento = (A*B) /C Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
	CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. 2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato. Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante" en caso de no ser los **mismos contratos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del licitante", el licitante deberá incluir el respectivo instrumento jurídico**		

De acuerdo con los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, en los criterios de evaluación para la evaluación del SMI para PMI se asigna la puntuación respectiva de acuerdo con lo siguiente:

a) Capacidad del licitante. El área técnica considera indispensable que el licitante cuente con personal con conocimientos, experiencia y habilidades para la prestación de este servicio médico, por lo que se incluye en este rubro los siguientes elementos de evaluación:
   - Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.
   - Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.
   - Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

Asimismo, en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y a los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación se otorga puntuación a personas con discapacidad, a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica

b) Se incluye el concepto relativo a la capacidad del equipamiento. derivado del impacto positivo que puede significar para la atención de los derechohabientes que los equipos ofertados para el servicio cuenten con la mayor tecnología y actualización posible, se considera otorgar puntos a quien proporcione este beneficio a las unidades médicas. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo Décimo, Sección Cuarta, Inciso I, que señala: *"En cualquiera de los subrubros, la convocante podrá otorgar puntuación o unidades porcentuales adicionales a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los servicios o de aquellos aspectos solicitados al licitante considerados como mínimos indispensables, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Estado"*

c) En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, considerando como máximo un total de 5 años.

d) En la especialidad se valora si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares de este servicio médico integral, por lo que se solicita contar con contratos que acrediten dicha especialidad.

e) En el cumplimiento de contratos, es necesario medir el cumplimiento que el licitante ha tenido en la prestación oportuna y adecuada del servicio médico integral de la misma naturaleza del servicio de mérito, por lo que se solicitan cancelaciones de fianza, escrito de liberación de fianza o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados

f) Propuesta de Trabajo. Se considera de suma importancia el planteamiento que haga el licitante en este rubro, por lo que se solicitan y evalúan los siguientes subrubros:

- Metodología para la prestación del servicio;
- Plan de trabajo propuesto por el licitante, que es de suma importancia, ya que se estructura una organización de los recursos humanos para la prestación del servicio, lo cual tiene un efecto directo en la atención médica.

Solvencia de Proposiciones:

a) Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con el puntaje mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados.

b) Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo los 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

c) El Instituto adjudicará el Contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes, que permitirá hacer un análisis comparativo.

e) La proposición solvente más conveniente para el Instituto será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024.

Atentamente,

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

NPS/AR[illegible]/KSLC/

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFE/2024/007151"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.1.
CONVOCATORIA Y TERMINOS Y CONDICIONES

PROPUESTA TÉCNICA

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que aceptamos y cumplimos con lo solicitado en la convocatoria y con lo referido en el siguiente anexo técnico y términos y condiciones.

ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:"

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

DEFINICIÓN:

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscopios. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** permite a los cirujanos del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO **T1** "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** **se adjudicará** por partida, estableciéndose 5 Partidas

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Mínimos y Máximos por número de procedimientos por OOAD/UMAE:

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
1	Aguascalientes	104	256
2	Baja California	851	2043
3	Baja California Sur	846	2,054
4	Chiapas	80	196
5	Chihuahua	1,568	3,739
6	Coahuila	370	920
7	Colima	120	296
8	D.F. Sur	348	864
9	Durango	722	1,777
10	Edo. de Méx. Ote.	90	222
11	Edo. de Méx. Pte.	142	350
12	Guanajuato	227	556
13	Hidalgo	132	326
14	Jalisco	563	1398

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Progresivo	OOAD/UMAE	Mínimo 2024	Máximo 2024
15	Michoacán	102	246
16	Morelos	138	344
17	Nuevo León	257	640
18	Oaxaca	68	168
19	Querétaro	172	426
20	San Luis Potosí	94	234
21	Sinaloa	1,226	3,000
22	Sonora	1,184	2,891
23	Tamaulipas	160	394
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	102	253
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	329	788
26	UMAE HE 71 Torreón	717	1,747
27	UMAE HT Magdalena Salinas	1,181	2,941
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	201	498
29	UMAE HTO CMN Puebla	132	323
30	UMAE HTO Lomas Verdes	341	842
31	Veracruz Norte	91	226
32	Yucatán	98	241
Total general		12,756	31,199

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** se contemplan **procedimientos** agrupados, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos de SMI para PMI**, mismos que se enlistan en el siguiente **"Catálogo de Procedimientos";** identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.004	Artroscopia de hombro.
10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.
10.01.010	Artroscopía de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.
10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.
10.01.013	Artroscopia de cadera.
10.01.014	Artroscopia de cadera con implante
10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.
10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.
10.02.103	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.
10.02.104	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.
10.03.001	Histeroscopía básica.
10.03.002	Histeroscopía operatoria.
10.04.001	Cistoscopia adulto.
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
10.04.016	Litotricia percutánea.
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
10.04.019	Litotricia vesical adulto.
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J
10.04.101	Cistoscopia pediátrica.
10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.
10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.
10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.
10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.
10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J
10.06.001	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía.
10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.
10.06.003	Bypass gástrico.
10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.
10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.
10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.
10.06.013	Colectomía no asistida.
10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.
10.06.021	Histerectomía.
10.06.024	Laparoscopía con toma de biopsia adulto.
10.06.025	Laparoscopía de ovario.
10.06.026	Laparoscopía diagnóstica adulto.
10.06.027	Laparoscopía etapificadora para cáncer ginecológico.
10.06.028	Laparoscopía para embarazo ectópico.
10.06.032	Manga gástrica.
10.06.033	Miomectomía.
10.06.035	Nefrectomía adulto.
10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.
10.06.044	Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.
10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.
10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.
10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.
10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.
10.06.056	Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.
10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.
10.06.059	Plastia de hernia ventral.
10.06.060	Pieloplastía adulto.
10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.
10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.
10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.
10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.
10.06.114	Criptorquídia abdominal.
10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.
10.06.124	Laparoscopía con toma de biopsia pediátrica.
10.06.126	Laparoscopía diagnóstica pediátrica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Clave Procedimiento	Procedimiento
10.06.135	Nefrectomía pediátrica.
10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica.
10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.
10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.
10.06.156	Laparoscopía con resección de tubo digestivo pediátrica.
10.06.157	Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.
10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.
10.06.160	Pieloplastía pediátrica.
10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.
10.07.101	Toracoscopía con corrección de malformaciones congénitas torácicas.
10.07.102	Toracoscopía diagnóstica.
10.07.103	Toracoscopía diagnóstica con toma de biopsia.

3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de los OOAD y UMAE, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016), cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2** "Equipo Médico de SMI para PMI" , que serán evaluados con el **Formato T21** "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".**

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO **T30** "Carta Compromiso de Equipo Médico que equipos **nuevos o usados** estos últimos que avale los **ocho (8) años cero meses** de Fabricación (a partir 2016)." en adelante al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato **T17** "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá **adecuar** y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el **SMI para PMI**, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica,** cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales y el inicio del servicio a los 91 (noventa y un) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un **Supervisor de Operaciones** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con el contenido del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca al licitante adjudicado esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de **48 horas** en días hábiles contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del **Supervisor de Operaciones**, deberá realizarse a través del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante,** que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al **Administrador del Contrato**, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

El supervisor de operaciones no estará sujeto a evaluación, por tanto no generará puntaje, dado que su labor va encaminada únicamente a vigilar las actividades de los técnicos quiénes están involucrados directamente con los equipos, bienes de consumo e instrumental.

3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
- Insuflador
- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Equipo de artroscopía
- Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor al 2016 en adelante, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios y certificados de calidad de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima invasión de la UMAE/OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE u OOAD, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, incluyendo copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico ofertado por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente en el idioma del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que **oferte por partida** en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
   *En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

4. INSTRUMENTAL.

En el **ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI",** se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el **FORMATO T7.1** "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"a más tardar el día **90** (noventa) natural a partir de la emisión y notificación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con lo ofertado, lo cual se registrará mediante el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. Sin costo adicional para el Instituto.

4.1

Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1

E

l licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** Incluyendo copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del instrumental ofertado por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que

soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).**

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

4.1.3 F

olleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EJEMPLO:

Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO **T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos y complementarios**, debiendo entregarse a más tardar **dentro del día 90 (noventa)** natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI",** y se hará constar en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener

resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, el jefe de cirugía y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI".** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes **de consumo Básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el **ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	**1 (uno) a elección del médico**
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No	Descripción	Cantidad
1a	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	**2 (dos)a elección del médico**
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios de bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** de los bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el caso de Registros Sanitarios como de Certificados de Calidad es importante puntualizar que el solicitar para evaluación al menos el 80% de los documentos señalados no los exime de presentar el 100% de los mismos en los momentos estipulados para poder comenzar a brindar el Servicio, y que en caso de no presentar la totalidad no podrán suscribir el contrato.

5.1.1 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De los Bienes de Consumo deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20% correspondiente del 100%** restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

De los bienes de consumo ofertados, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)
4. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "BIENES DE CONSUMO"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Tornillo de revisión o tornillo de interferencia

4) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)

5) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
6) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5.1.2 Bienes de Consumo Complementario Catálogo:

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm)./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Clave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD/UMAE:

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
1	Aguascalientes	16	32
2	Baja California	118	236
3	Baja California Sur	99	198
4	Chiapas	16	32
5	Chihuahua	259	518
6	Coahuila	18	36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Num. Prog	OOAD/UMAE	Mínima 2024	Máxima 2024
7	Colima	16	32
8	D.F. Sur	26	52
9	Durango	55	110
10	Edo. de Méx. Ote.	4	8
11	Edo. de Méx. Pte.	16	32
12	Guanajuato	34	68
13	Hidalgo	18	36
14	Jalisco	57	114
15	Michoacán	18	36
16	Morelos	18	36
17	Nuevo León	22	44
18	Oaxaca	10	20
19	Querétaro	16	32
20	San Luis Potosí	10	20
21	Sinaloa	113	226
22	Sonora	106	212
23	Tamaulipas	12	24
24	UMAE HE 14 CMN Veracruz	18	36
25	UMAE HE 2 CMN Obregón	43	86
26	UMAE HE 71 Torreón	35	70
27	UMAE HT Magdalena Salinas	36	72
28	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	16	32
29	UMAE HTO CMN Puebla	18	36
30	UMAE HTO Lomas Verdes	18	36
31	Veracruz Norte	36	72
32	Yucatán	10	20
	Total general	**1,307**	**2,614**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo básicos y complementarios **necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios**

5.1.3 La forma de presentación de la documentación para llenar el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE)** deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)
Nombre de la Carpeta:

Aguja de Veres

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21.**

IMPORTANTE:

FORMA DOCUMENTAL DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En el caso de la totalidad de los insumos requeridos, equipo médico, instrumental, bienes de consumo básico y complementario, la propuesta técnica documental presentada deberá estar organizada por clave del insumo referido, por cada uno deberá presentar Folleto, catálogo, referencia o manual, seguido de este deberá presentar el Registro Sanitario que avale dicho insumo, en su caso deberá ir acompañado con prórroga que concuerde con el catálogo presentado y por último deberá adjuntar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente con la marca y modelo presentado en el folleto o catálogo y en el Registro Sanitario.

De esta forma deberá presentar cuantas veces sea necesario la documentación señalada debidamente referenciada de manera conjunta por insumo ofertado, existiendo así un solo archivo para la propuesta documental sin necesidad de separar por carpeta Folletos, catálogos, Registros Sanitarios, Certificados de calidad conjuntando así un único archivo que avalará la propuesta de cada licitante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

EQUIPO MÉDICO

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "EQUIPO MÉDICO"

Contenido de la carpeta:
EJEMPLO

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

INSTRUMENTAL

Ejemplo de la propuesta técnica/documental:

Nombre de la carpeta "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:
Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

BIENES DE CONSUMO BASÍCO Y/O COMPLEMENTARIO

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICO/ COMPLEMENTARIO"

1. Aguja de Veres.

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

***Nota:** En caso de que el Registro Sanitario o el Certificado de Calidad vayan a ser presentados dentro del 20% permitido después del fallo, colocar una hoja en papel membretado de la licitante, firmado por el representante legal del mismo, con la leyenda **"20% A ENTREGAR DESPÚES DEL FALLO"** y junto a esta la clave del insumo amparado, la cual debe guardar directa concordancia con los Formatos T32 y T33 respectivamente.

6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la **NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria"**, y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".** El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo**, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere **el FABRICANTE.**

En caso de así considerarlo el Área Técnica/ Requirente, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, el día 91 (noventa y un) natural a la emisión y notificación del fallo, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo **no mayor a 7 (siete) días** naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del **FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental,** que es un reporte general de **cumplimiento del cronograma** de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al Administrador del Contrato, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, se realizará la

penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

6.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales.**

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **"FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental";** en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T16." Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

7. ASISTENCIA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs.y nocturno de 20:00 a 8:00 hrs conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI"**, mediante los **FORMATOS T19** "Designación del Supervisor de Operaciones" **y FORMATO T20"** Designación de técnicos en sitio"

ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR OOAD/UMAE:

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
1	Aguascalientes	1
	Colima	1
	Guanajuato	2
	Jalisco	8
	Michoacán	1
	Querétaro	1
Total partida 1		**14**
2	Edo. de Méx. Ote.	1
	Edo. de Méx. Pte.	2
	Hidalgo	2
	Morelos	2
	UMAE HT Magdalena Salinas	5
	UMAE HTO Lomas Verdes	1
Total partida 2		**13**
3	Chiapas	1
	D.F. Sur	3
	Oaxaca	1
	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1
	UMAE HTO CMN Puebla	2
	Veracruz Norte	3

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad personal
	Yucatán	1
Total partida3		**12**
4	Coahuila	2
	Durango	5
	Nuevo León	4
	San Luis Potosí	1
	Tamaulipas	2
	UMAE HE 71 Torreón	2
	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	1
Total partida 4		**17**
5	Baja California	5
	Baja California Sur	4
	Chihuahua	11
	Sinaloa	7
	Sonora	8
	UMAE HE 2 CMN Obregón	1
Total partida 5		**36**
	Total personal	**92**

*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI"**.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por el licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

7.1 Actividades Asistenciales del Técnico para los Procedimientos para Mínima Invasión

- **Previo al procedimiento**

  El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el procedimiento.**

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

➢ **Posterior al procedimiento.**

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

➢ **En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento**:

- Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.

➢ El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5,10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este

proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**.
e) Llenar el **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS,** en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados,
g) Registrar y complementar en el **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por el licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

- **El SUPERVISOR DE OPERACIÓN**, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía o endoscopía y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T16 Reporte de incidencias.**

III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los **equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.**

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, quien será responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 90 (noventa) días naturales después de la emisión y notificación del fallo, lista del personal que será capacitado, considerando que **se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas**, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el **FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento"**, que deberá entregar dentro de los 30 (treinta) días naturales después de la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante **el Formato T27** "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento",** el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Al término de la Transferencia del conocimiento el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los **equipos, instrumental e insumos en la unidad** por lo que deberá ser entre del día 75 (setenta y cinco) natural a 90 (noventa) días naturales a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

Transferencia técnica continúa (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia y será a petición por escrito de este.

9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División. (escaneado con las firmas) a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos al correo electrónico ctsi.pmi@imss.gob.mx

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
2. OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
4. Tipo (con base al Anexo T1),
5. Número (con base al Anexo T1),
6. Localidad (con base al Anexo T1),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. el proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como **SMI para PMI** tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopía con toma de biopsia adulto.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI 2023-2025"**.

Para el presente procedimiento de contratación se solicita la adquisición de un servicio médico integral y no la compra de bienes (equipo e instrumental). Por lo que de conformidad con el carácter de la licitación determinado por el área contratante en la convocatoria que nos ocupa, en términos del artículo 28 fracción II de la LAASSP, bastará que los licitantes acrediten, en caso de ser personas físicas, su nacionalidad, ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras y, tratándose de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con la documentación correspondiente, así como su nacionalidad ya sea mexicana o de alguno de los países con los que el gobierno de los estados unidos mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

a) **Vigencia de la contratación:**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte del presente procedimiento de contratación.

Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, así como para la entrega del instrumental y bienes de consumo básico y complementario, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia..

c) Inicio para la prestación del Servicio:

Deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 5 (cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI" y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**

b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

c) **La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD o UMAE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.

e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7** "Entrega/Recepción de equipos", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"** y, por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"** respectivamente.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida;** un licitante podrá participar en varias partidas.

La partida consiste en un OOAD Estatal o UMAE, los cuales están establecidos en el en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI"**. Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en este documento, así como en el Anexo Técnico describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de las partidas establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**. Por tanto, el licitante estará en posibilidad de que se le adjudiquen las partidas en las que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** contenido en el numeral 2 del Anexo Técnico. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural, contados a partir del día natural siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá mantener en stock un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

3.5 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) adjudicada (s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
  - Equipo de artroscopía
  - Endocámara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**
El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es solicitado en esta licitación, de acuerdo con la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".**
Asimismo, en caso de ofertar Servicio con Equipo Médico Itinerante, deberá requisitar el **Formato T28 "Cronograma de Actividades del Servicio itinerante"** previo acuerdo y programación con la Unidad Médica de que se trate.
Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 8 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 26 BIS fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compranet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal- Administrativa

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la prestación del servicio, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

No presentar *este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.*

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el **80% del 100%** de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del **20%** restante y correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de

consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.

Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 incluye un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

d) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se

ANEXO DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la licitación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

No presentar de este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015** en **servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

No presentar la certificación en "Servicios Integrales", será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto de fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

El no presentar los Certificados de Calidad del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, será motivo suficiente para la no formalización del contrato.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,"**, en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

No presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; En la que se manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T23 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en formatos de SMI para PMI.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.6 **Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a **8 años cero meses** de fabricación, en caso de ser equipo usado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro del rango de los 90 días naturales después de la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.7 **Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados**, deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI** , integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos.** Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.8 **Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.9 **Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.7 **Alta del personal propuesto.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.8 Visita a las instalaciones institucionales.

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compraNet** y hasta dos días hábiles previos a la presentación de propuestas, pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD/UMAE el licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD/UMAE.

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Servicio de Cirugía**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del

SMI para PMI y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12**" Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI" encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del "**Proyecto de Instalación Global de los Equipos**" en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90 (noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el **Formato T0 "Programa de Trabajo"**.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo** , misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, conclusiones de la visita (adecuaciones al área), nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: nombre, cargo, matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

No presentar este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4.2.9 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización del instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:

a) Partida en la que participa.
b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.
c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.
e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.
f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano (de carácter oficial).

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo **T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".**

Solo se tomará en cuenta para el promedio **como máximo 5 años de experiencia** por participante, además, si la licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por partida. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable,** incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.13 **Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto.** El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo con su nivel profesional deberán incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto.** En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.14 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:** El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
  - Equipo de artroscopía
  - Endocamara, Pieza de mano, Guía de luz (adicionales)

Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI". El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto del personal propuesto no se evaluarán.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

***Nota: La falta del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto, automáticamente generará puntaje cero para los numerales 4.2.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto y 4.2.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, es necesario que dichos numerales vengan relacionados con el personal propuesto y el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante" en caso de no presentarlo la totalidad del rubro "Capacidad de los recursos humanos" será evaluado como puntaje cero.**

4.2.15 Capacidad del equipamiento

El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación **(Nuevo)** o en todo caso equipo **usado**, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los **ocho (8) años**, al momento de la presentación de las propuestas, de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI

En caso de presentar **equipos nuevos**, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar y desglosar los equipos ofertados que son nuevos por partida en la que participe.

Asimismo, en el caso de ser **equipos usados**, deberá presentar el Formato **T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico"** que avale los **ocho (8) años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI.

Nota: En ambos casos el listado deberá corresponder con la carta factura del equipo correspondiente presentado al Administrador del Contrato

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.16 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.17 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.18 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.19 **Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años para contabilizar.

No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.20 **Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los establecidos en cirugía de mínima invasión), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.23 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.21 **Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- **a)** Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
- **b)** Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
- **c)** Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- **d)** Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.
- **e)** Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.22 **Plan de trabajo propuesto**, deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.

V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.

VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.

VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.

VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una **"mejora"** a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto pueden estar relacionadas con el personal propuesto para cada partida incluyendo especialistas técnicos adicionales con perfil de médico cirujano o ingeniería biomédica quienes deberán asistir a las instalaciones de las unidades médicas registrando su asistencia en la respectiva bitácora, lo anterior supone mejoras en la operación para la prestación del servicio e impacta de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.
No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.23 **Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional**, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial**, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19** "Designación de Supervisor de Operaciones) y, **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial

(Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización de este.

1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.10, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.**

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

4.2.24 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados **se encuentran canceladas**, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, o

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la **liberación de la garantía** de cumplimiento correspondiente o, la **manifestación expresa** de la contratante sobre el **cumplimiento total** de los contratos presentados, o

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

No presentar este documento no será considerado como causal de desechamiento, sin embargo, será evaluado como puntaje cero.

5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".
En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.
Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su

Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD y UMAE, **siempre que se respete el presupuesto asignado,** Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio, pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas, proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).
Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días naturales posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificados de calidad.
Si durante la realización de un procedimiento un bien de consumo llegara a presentar fallas o algún defecto, el proveedor deberá realizar la sustitución del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

mismo dentro de los 15 minutos después de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"**, con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos, así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, posterior a que suceda la modificación.

5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos

Como parte del servicio, el licitante adjudicado deberá informar a las unidades médicas asignadas, el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI "** dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación. El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1. Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 2 LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
2. Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 90 (noventa) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3. Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por UMAE /OOAD.	Deberá ser a más tardar el día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo.
4. Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en los Formatos de la Convocatoria FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
5. Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo".
6. Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
7. Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
8. Asistencia Técnica.	Deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo. Deberá llenar los FORMATOS T14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
9. Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
10. El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo con lo solicitado en el numeral 7.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO. PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN del Anexo Técnico	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.
11. Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
12. Reporte de productividad: El Licitante adjudicado deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario de servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	

8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizado** de acuerdo con el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI".**

9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.
El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:
Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.
En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.
En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.
La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual de Procedimientos Y Bienes de Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
procedimientos, según corresponda.				
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Incumplimiento en la carta factura relacionada a la antigüedad de los equipos, la cual deberá estar en concordancia con la carta membretada con el desglose de los equipos nuevos y/o con el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos.	Cuando exceda de la antigüedad de los equipos establecido originalmente en su carta membretada referente al desglose de los equipos nuevos y/o en el Formato T30 relativo a la fecha de fabricación de estos, en su propuesta.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el equipo no entregado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
11. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo establecido por la convocante en concordancia con su plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza del contrato en su proporcionalidad, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones. *Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 56 Bis de la LAASSP serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos iniciada prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse 30 minutos antes del procedimiento	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Entrega parcial y/o	Entrega de bienes de consumo nuevos	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) %	Hasta en 3(tres)	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	30 minutos antes del procedimiento.		del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse 30 minutos antes del procedimiento.	ocasiones al año.		
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el

I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.
No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el Licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.
La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El Licitante Adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica), de igual modo como se indica en el Oficio No. 09 9001 600 000/018 de Dirección de Finanzas con fecha del 16 de febrero de año en curso, en relación con la simplificación de los requisitos en general para el proceso de pago, se solicita lo siguiente:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Forma de pago:

- El pago se realizará en pesos mexicanos
- El pago se realizará en una exhibición.
- No se requiere anticipo.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo con el Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15.** Y **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD, así como por el representante legal del licitante adjudicado.
Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DE ESTE

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

ANEXOS CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos así como la entrega del instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 90 (noventa) natural de la emisión y notificación del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por él, como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos Involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 90 (noventa) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13.Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la UMAE / OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato, coordinará la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

Criterios generales de Evaluación:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.

2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos.
   Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos **T2."Equipo médico de SMI para PMI"**, **Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI"**, **y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** de la presente convocatoria.
4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**. Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proyecto de planeación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por el OOAD/UMAE al correo **ctsi.pmi@imss.gob.mx** donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía Jefe de División de Cirugía Titular de la División de Ingeniería Biomédica. Director Médico de la UMAE

17.-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no se requiere de la presentación de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

18.- AVISO DE PRIVACIDAD

Debido a la naturaleza y características del SMI para PMI 2024, no requiere del Sistema de Manejo para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.

19.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMO INDISPENSABLES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA.

Nombre	Descripción
4.2.1	Propuesta Técnica
4.2.2	Registros Sanitarios
4.2.3	Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.
4.2.4	Certificados de Calidad
4.2.4.1	Certificado de Calidad ISO 9001:2015 en Servicios Integrales
4.2.4.2	Certificados de Calidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Nombre	Descripción
4.2.5	Carta Compromiso del Licitante en Instalación de Equipos
4.2.6	Aviso de Importación
4.2.7	Fecha de Fabricación de sus Equipos
4.2.8	Carta Factura de Equipos Usados
4.2.9	Normas Oficiales por considerar para la prestación del servicio
4.2.10	Alta del personal propuesto ante el IMSS
4.2.11	Visita a las instalaciones Institucionales
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

20. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

NUMERAL	DOCUMENTO
4.2.1	Propuesta Técnica (formato T21 "Propuesta para evaluación técnica / documental")
4.2.9	Aviso de Importación
4.2.10	Carta Factura de los equipos
4.2.11	Fecha de fabricación de los equipos
4.2.18	Registros Sanitarios
4.2.20	Certificados de Calidad
4.2.21	Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes adjudicados, para la prestación del servicio
4.2.22	Visitas a las instalaciones institucionales
ANEXO	**NOMBRE**
DOC	Anexo Técnico
DOC	Términos y Condiciones
Anexo T1	Requerimiento del SMI para PMI
Anexo T2	Equipo Médico del SMI para PMI
Anexo T3	Instrumental del SMI para PMI
Anexo T4	Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementario
Anexo T21	Propuesta Técnica
FORMATO	**NOMBRE**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL	DOCUMENTO
Formato T0	Programa de Trabajo
Formato T5	Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos / Instrumental Médicos
Formato T6	Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental
Formato T7	Recepción de Equipos
Formato T8	Programa de Transferencia del Conocimiento
Formato T9	Registro de Asistencia de Transferencia del Conocimiento
Formato T13	Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico
Formato T14	Reposte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios
Formato T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
Formato T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
Formato T15.2	Notificación de Deductivas
Formato T16	Reporte de Incidencias
Formato T17	Relación de Marcas y Modelos del Equipo Médico
Formato T17.1	Relación de Sets de Instrumental Aceptados
Formato T18	Relación de Marcas y Lotes de Bienes de Consumo Complementarios
Formato T19	Designación de Supervisor de Operaciones
Formato T22	Relación de Documentos Para Evaluar del Licitante
Formato T26	Control de Productividad
Formato T30	Carta Compromiso de Equipo Médico Nuevo o Usado
Formato T31	Carta Relativo a la Obligación del Licitante de Realizar los Trabajos de Adecuación

21- RELACIÓN DE FORMATOS ANEXOS

Nombre	Descripción
ANEXO T1	REQUERMIENTO DE SMI PARA PMI
ANEXO T2	EQUIPO MÉDICO SMI PARA PMI
ANEXO T3	INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI
ANEXO T4	CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS SMI PARA PMI
ANEXO T11	Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Personal
ANEXO T12	Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
FORMATO T0	PROGRAMA DE TRABAJO.
FORMATO T5	REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Nombre	Descripción
FORMATO T6	REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FORMATO T7	ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS
FORMATO T7.1	ENTREGA / RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS
FORMATO T8	PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
FORMATO T9	REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONSOCIMIENTO
FORMATO T13	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos
FORMATO T14	Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"
FORMATO T15	Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados
FORMATO T15.1	Notificación de Pena Convencional Aplicable
FORMATO T15.2	Notificación de Deductivas
FORMATO T16	Reporte de Incidencias"
FORMATO T17	Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"
FORMATO T18	Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios
FORMATO T19	Designación de Supervisor de Operaciones
FORMATO T20	Designación de Técnicos en sitio"
FORMATO T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL
FORMATO T22	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE
FORMATO T23	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO
FORMATO T26	Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI
FORMATO T27	Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"
FORMATO T28	Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante
FORMATO T30	Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)."
FORMATO T31	Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"
FORMATO T32	Relación del 20% de registros sanitarios

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

Nombre	Descripción
FORMATO T33	Relación del 20% de certificados de calidad

El Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTERNALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR998-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y ES FIDEDIGNO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGSSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ofrezca OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T21)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGSSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ofrezca OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T21)	PROVEEDOR
1	Torre de Visualización (cabina/pediátrica) que incluya: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/fluidez de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automáticos y rapiglaze con nebulizador. *Equipo itinerante	1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluya: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/fluidez de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automáticos y rapiglaze con nebulizador. *Equipo itinerante	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	*
1.1	Carro porta equipo.	1.1	Carro porta equipo.	METALMECANICA	GP-001	E1.1	E80	5	000166 - 001656	DOF 22 -DIC- 14 LÍNEA 456	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 456	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	METAL MECANICA
1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	BARCO	MDSC-2324	E1.3	E102	1, 3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ENTERPRISE
1.2.1	Con alta definición (HD).	1.2.1	Con alta definición (HD).	BARCO	MDSC-2324	E1.3	E102	1	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ENTERPRISE
1.2.2	De al menos 1920 X 1080 píxeles o mayor según tecnología del fabricante.	1.2.2	De al menos 1920 X 1080 píxeles o mayor según tecnología del fabricante.	BARCO	MDSC-2324	E1.4	E102	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ENTERPRISE
1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	BARCO	MDSC-2324	E1.5	E102	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ENTERPRISE
1.2.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	1.2.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	BARCO	MDSC-2324	E1.6	E102	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ENTERPRISE
1.3	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	1.3	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	LG	27HJ710S	E1.2	E102.1	1	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICAL SCREEN
1.3.1	Con alta definición (HD).	1.3.1	Con alta definición (HD).	LG	27HJ710S	E1.3	E102.1	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICAL SCREEN
1.3.2	De al menos 1920 X 1080 píxeles o mayor según tecnología del fabricante.	1.3.2	De al menos 1920 X 1080 píxeles o mayor según tecnología del fabricante.	LG	27HJ710S	E1.4	E102.1	2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICAL SCREEN
1.3.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	1.3.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.	LG	27HJ710S	E1.5	E102.1	3	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICAL SCREEN
1.3.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	1.3.4	Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".	LG	27HJ710S	E1.6	E102.1	2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1431	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICAL SCREEN
1.4	Endocámara o cabezal de cámara:	1.4	Endocámara o cabezal de cámara:	GIMMI	S.2002.30	E1.7	E77	7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/01/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relación de aspecto 16:9.	1.4.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relación de aspecto 16:9.	GIMMI	S.2002.30	E1.8	E77	7 y 9	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.	1.4.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.	GIMMI	S.2002.30	E1.9	E77	9	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.3	Con control de balance de blancos.	1.4.3	Con control de balance de blancos.	GIMMI	S.2002.30	E1.10	E10	PORTADA, 17, 15	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.4	Con control continuo de brillo o ganancia.	1.4.4	Con control continuo de brillo o ganancia.	GIMMI	S.2002.30	E1.11	E77	7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.	1.4.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.	GIMMI	S.2002.71	E1.12	E77	21	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.5	Procesador de video/fluidez de control de cámara:	1.5	Procesador de video/fluidez de control de cámara:	GIMMI	S.2002.30	E1.13	E77	7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante.)	1.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante.)	GIMMI	S.2002.30	E1.14	E10	PORTADA, 7	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.2	Balance de blancos.	1.4.2	Balance de blancos.	GIMMI	S.2002.30	E1.15	E10	PORTADA, 17, 15	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.	1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.	GIMMI	S.2002.30	E1.16	E77	9	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2213	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.5	Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 4.5 mm de diámetro del haz de luz.	1.5	Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 4.5 mm de diámetro del haz de luz.	GIMMI	E 8230 481 110	E1.17	E77	37, 39	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 2216	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	GIMMI	S.5130.60 H	E1.18	E77	27, 29	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	GIMMI	S.5130.60 H	E1.19	E77	27, 28	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.	1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.	GIMMI	S.5130.60 H	E1.20	E77	28	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.3	Con vida media (solo para el caso o Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	1.6.3	Con vida media (solo para el caso o Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	GIMMI	S.5130.60 H	E1.21	E77	30	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso o Xenón)	1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso o Xenón)	GIMMI	S.5130.60 H	E1.22	E77	28	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz oferatada de acuerdo a tecnología del fabricante	1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz oferatada de acuerdo a tecnología del fabricante	GIMMI	S.5130.60 H	E1.23	E77	30	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 01MAR22 / QS 044166 0015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.	GIMMI	S.5105.00	E1.18.1	E77	33, 36	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	QS 044166 0015 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.	GIMMI	S.5105.00	E1.19.1	E77	34, 25	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	QS 044166 0015 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.	1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.	GIMMI	S.5105.00	E1.20.1	E77	23	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	QS 044166 0015 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.3	Con vida media (solo para el caso o Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	1.6.3	Con vida media (solo para el caso o Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.	GIMMI	S.5105.00	E1.22.1	E77	34, 26	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	QS 044166 0015 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso o Xenón)	1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso o Xenón)	GIMMI	S.5105.00	E1.22.1	E77	34	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	QS 044166 0015 Rev 04	(31/05/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 3 y 4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE														
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/TLCAN/HSD/FSC)						INSTITUTO
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRATRATADO Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBIOCIA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/TSC	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBIOCIA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/TSC	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
1.6.5	Con entrada compatible con golpe de luz ofertado de acuerdo a tecnología del fabricante	1.6.5	Con entrada compatible con golpe de luz ofertado de acuerdo a tecnología del fabricante	GIMMI	S.5105.00	E1.23.2	E77	14, 25	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1226	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	03 044166 0035 Rev 04	[31/05/27]	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
1.7	Insuflador de CO2:	1.7	Insuflador de CO2:	GIMMI	S.2910.00 II	E1.24	E77	51	000166 - 001656	07SSE2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / 03 044166 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.	1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.	GIMMI	S.2910.00 II	E1.25	E77	51, 53	000166 - 001656	07SSE2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / 03 044166 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.2	Presión intra-abdominal.	1.7.1	Presión intra-abdominal.	GIMMI	S.2910.00 II	E1.26	E81	1, 49	000166 - 001656	07SSE2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / 03 044166 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.3	Flujo de insuflación y volumen o consumo.	1.7.3	Flujo de insuflación y volumen o consumo.	GIMMI	S.2910.00 II	E1.27	E81	1, 23	000166 - 001656	07SSE2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / 03 044166 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.4	Con mangueras de alta presión con conector PIN o roscable	1.7.4	Con mangueras de alta presión con conector PIN o roscable	GIMMI	S.2910.00 II	E1.28	E77 / E81	54 / 1, 58	000166 - 001656	07SSE2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / 03 044166 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.5	Con indicador en panel de: volumen y/o consumo y presión.	1.7.5	Con indicador en panel de: volumen y/o consumo y presión.	GIMMI	S.2910.00 II	E1.29	E81	1, 23	000166 - 001656	07SSE2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / 03 044166 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.6	Características de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)	1.7.6	Características de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7.7	Protección de sobre presión.	1.7.7	Protección de sobre presión.	GIMMI	S.2910.00 II	E1.31	E77	51	000166 - 001656	07SSE2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / 03 044166 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal.	1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal.	GIMMI	S.2910.00 II	E1.32	E81	1, 54, 53	000166 - 001656	07SSE2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / 03 044166 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo O. Flujo pre configurado, primera insuflación e insuflación sostenida (referencia según marca del fabricante), a con modo de flujo pediátrico de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como mínimo O a preconfigurables en un rango de .1 a 1 l/min	1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo O. Flujo pre configurado, primera insuflación e insuflación sostenida (referencia según marca del fabricante), a con modo de flujo pediátrico de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como mínimo O a preconfigurables en un rango de .1 a 1 l/min	GIMMI	S.2910.00 II	E1.33	E77	51, 52	000166 - 001656	07SSE2006 SSA	21/06/2027	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / 03 044166 0035 Rev 04	[SIN VIGENCIA-31/05/27]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	SONY	HVO-150ND	E1.34	E78	1, 2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 - 1850	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 - 1850	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SONY
1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	1.8	Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante	TEAC	VR-4MD	E1.34	E78.1	1, 2	000166 - 001656	DOF 22DIC14 LINEA 1850	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 22DIC14 LINEA 1850	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	TEAC
1.9	Equipo de irrigación automática y/o equipo de aspiración automático:	1.9	Equipo de irrigación automática y/o equipo de aspiración automático:	CONMED SYNVATEC	10E	E1.35	E81	1, 2, 5 9	000166 - 001656	2244C2015 SSA	01/07/2025	008990 - 012644	6413-3-2023 / FM 587617	[12/01/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
1.9.1	Con sistema de rodillos(o según tecnología del fabricante)	1.9.1	Con sistema de rodillos(o según tecnología del fabricante)	CONMED SYNVATEC	10E	E1.36	E81	5-6	000166 - 001656	2244C2015 SSA	01/07/2025	008990 - 012644	6413-3-2023 / FM 587617	[12/01/25-15/01/27]	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
1.10	Capnógrafo con endovías:	1.10	Capnógrafo con endovías:	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.37	E107	1	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.	1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.38	E107	19	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.	1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.39	E107	96	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.3	Pantalla: LED o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).	1.10.3	Pantalla: LED o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.40	E107	191	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español.	1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.41	E107	58, 59	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5	Despliegue digital de:	1.10.5	Despliegue digital de:	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.42	-	-	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.	1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.43	E107	27, 191	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.	1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.44	E107	18, 27	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor o 1 a 100 o mayor.	1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor o 1 a 100 o mayor.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.45	E107	27, 223	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.	1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.46	E107	27, 194	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.	1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.47	E107	28, 110	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.	1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.48	E107	191	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.	1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.49	E107	32, 33, 98	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.8	Muestreo de la señal o velocidad de flujo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo, a velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografía con velocidad de flujo 50 [42,5 a flujo ≥ 65] ml/min, flujo medido por volumen.	1.10.5.8	Muestreo de la señal o velocidad de flujo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo, a velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografía con velocidad de flujo 50 [42,5 a flujo ≥ 65] ml/min, flujo medido por volumen.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.50	E107	193	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor o de 40 seg. o menor	1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor o de 40 seg. o menor	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.51	E107	136	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.	1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.52	E107	194	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6	Alarmas:	1.10.6	Alarmas:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (e ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error. o Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (e ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error.	1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (e ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error o Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 (e ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.54	E107	117, 119, 121, 122, 123	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.	1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.55	E107	51, 117	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.	1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.56	E107	211	000166 - 001656	167SE2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9018-5-2023	[31/05/23]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

VERSIÓN PÚBLICA
CONTRATO

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR00-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2 3 4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA								SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENTIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg sta	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg sta	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2.	1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.37	E107	177	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/23)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción a opciones a elegir por la institución adquirente según necesidades del servicio):	1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción a opciones a elegir por la institución adquirente según necesidades del servicio):	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.50	E107	85	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/23)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.1	De dedo reusable o con clintas reutilizable	1.10.7.1	De dedo reusable o con clintas reutilizable	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.50	E107	85	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/23)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.2	Multisitio reusable.	1.10.7.2	Multisitio reusable.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.50	E107	84	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/23)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.3	Cargador interno o externo.	1.10.7.3	Cargador interno o externo.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.43	E107	185	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/23)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.	1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.42	E107	49	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/23)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.	1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.43	E107	150, 148	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/23)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.7.6	Salidas analógicas o digitales o transferencia USB (referencia según marca del fabricante).	1.10.7.6	Salidas analógicas o digitales o transferencia USB (referencia según marca del fabricante).	MEDTRONIC	PM35MN02	E1.44	E107	26, 149	000166 - 001656	1673E2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	9918-5-2023	(31/05/23)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.8	Consumibles:	1.10.8	Consumibles:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral O adaptador de línea de ventilación para adultos y niño o línea de capnografía para adulto/pediátrico.	1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral O adaptador de línea de ventilación para adultos y niño o línea de capnografía para adulto/pediátrico.	MEDTRONIC	R500620	E1.44	E35	4, 7	000166 - 001656	2073E2015 SSA	08/04/2026	008990 - 012644	12856-B-2023 / C6-077290 0059 REV. 02	(14/08/23-15/04/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
1.10.8.2	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto y pediátrico (neonatal opcional), desechable un solo uso para uso de sensores de flujo principal o lateral.	1.10.8.2	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON FARMERO 374460, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL O DE VÍA AÉREA TAMAÑO ADULTO, PEDIÁTRICO NEONATAL, (DESECHABLE UN SOLO USO) PARA USO DE SENSORES DE FLUJO PRINCIPAL O LATERAL O ADAPTADOR DE LÍNEA DE VENTILACIÓN PARA ADULTOS Y NIÑO O LÍNEA DE CAPNOGRAFÍA PARA ADULTO/PEDIÁTRICO	MEDTRONIC	R500620	E1.47	E35	4, 7	000166 - 001656	2073E2015 SSA	08/04/2026	008990 - 012644	12856-B-2023 / C6-077290 0059 REV. 02	(14/08/23-15/04/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
2	551.435.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopia (adulto/pediátrico). *Equipo fibratomía Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, cuarto del.	2	551.435.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopia (adulto/pediátrico). *Equipo fibratomía Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, cuarto del.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.1	Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.	2.1	Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.	ERBE	10140-400	E17.2	E175	4	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.2	Salida monopolar:	2.2	Salida monopolar:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.	2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.	ERBE	10140-400	E2.3	E174	85, 86	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.	2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.	ERBE	10140-400	E2.4	E174	89, 90	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.	2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.	ERBE	10140-400	E2.5	E174	90, 91, 91	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.3	Salida bipolar:	2.3	Salida bipolar:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.	2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.	ERBE	10140-400	E2.7	E174	97	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.	2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.	ERBE	10140-400	E2.8	E174	41,42, 97	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.4	Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante	2.4	Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante	ERBE	10140-400	E2.9	E174	27	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.4.1	Alarma visual y audible que se active cuando exista un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	2.4.1	Alarma visual y audible que se active cuando exista un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador (SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	ERBE	10140-400	E2.10	E174	28, 50	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla(SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla(SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	ERBE	10140-400	E2.11	E174	29	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.5	Frecuencia de salida:	2.5	Frecuencia de salida:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.	2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.	ERBE	10140-400	E2.12	E175	10, 11	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.6	Activación de la unidad:	2.6	Activación de la unidad:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.	2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.	ERBE	20199-107	E2.13	E101 / 121	8 / 43, 44, 46	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.	2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.	ERBE	20189-102	E2.16	E101 / 123	8 / 43, 44, 45	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.7	Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.	2.7	Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.	ERBE	10140-400	E2.19	E174	41, 60	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acústica y visual con alarmas.	2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acústica y visual con alarmas.	ERBE	10140-400	E2.18	E174	29, 41	000166 - 001656	1448E2009 SSA	17/01/2025	008990 - 012644	CLV Alemania 23Enn24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.9	Accesorios:	2.9	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR008-T-18-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, a 24 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO
Renglón	EQUIPO	Renglón	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Muestra OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Muestra OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
2.9.1	Carro para transporte del equipo.	2.9.1	Carro para transporte del equipo.	ERBE	20185-100	E2.20	E101	6	000166 - 001656	DOF 22DIC14-456	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	50954-21-00	(03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación)	2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación).	ERBE	20189-102	E2.21	E101 / E21	8 / 43, 44, 66	000166 - 001656	144IE20091SA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 21Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
2.9.3	Pedal bipolar (cuenta el se integra al pedal monopolar)	2.9.3	Pedal bipolar (cuenta el se integra al pedal monopolar)	ERBE	20189-102	E2.21	E101 / E21	8 / 38, 41, 44, 45	000166 - 001656	144IE20091SA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 21Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
3	531.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo Itinerante Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	3	531.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4 | 5	4 | 5	"
3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	COVIDIEN	SCGAA	E3.1	E18	1, 3, 4	000166 - 001656	052412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 15/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.1.1	Utiliza energía ultrasónica.	3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.	COVIDIEN	SCGAA	E3.2	E18	1	000108 - 001656	052412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 15/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Khz Hertz.	3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Khz Hertz.	COVIDIEN	SCGAA	E3.3	E142	2 , 3	000166 - 001656	052412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 15/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.1.4	Vibración al accionar función (seghonal, según tecnología)	3.1.4	Vibración al accionar función (seghonal, según tecnología)	COVIDIEN	SCGA19	E3.4	E142	2 , 3	000166 - 001656	052412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 15/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2	Accesorios:	3.2	Accesorios:	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico multifónico según tecnología del fabricante. [se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable]	3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico multifónico según tecnología del fabricante. [se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable]	COVIDIEN	SCGA19	E3.3	E18	1	000166 - 001656	052412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 15/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.2	Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	3.2.2	Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	COVIDIEN	SCGAA	E3.6	E18	3, 4	000166 - 001656	052412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 15/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico	3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico	COVIDIEN	SCGAA	E3.7	E18	3, 4	000166 - 001656	052412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 15/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.4	Control de instrumento de mano y/o Pie.	3.2.4	Control de instrumento de mano y/o Pie.	COVIDIEN	SCGAA	E3.8	E141 / E142	19 / 2	000166 - 001656	052412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CLS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-15/12/2024 15/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3	531.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	3	531.555.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4 | 5	4 | 5	"
3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil	BOWA	UGA	E3.1.2	C196	2, 7	000166 - 001656	157412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 20230424023033190-2 / GR02-36791	(18/09/24 -18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.1.1	Utiliza energía ultrasónica.	3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.	BOWA	UGA	E3.2.2	C196	2	000166 - 001656	157412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 20230424023033190-2 / GR02-36791	(18/09/24 -18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Khz Hertz.	3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Khz Hertz.	BOWA	UGA	E3.3.2	C196	2	000166 - 001656	157412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 20230424023033190-2 / GR02-36791	(18/09/24 -18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.1.4	Vibración al accionar función (seghonal, según tecnología)	3.1.4	Vibración al accionar función (seghonal, según tecnología)	BOWA	UGA	E3.4.2	C196	2	000166 - 001656	157412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 20230424023033190-2 / GR02-36791	(18/09/24 -18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2	Accesorios:	3.2	Accesorios:	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico multifónico según tecnología del fabricante. [se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable]	3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico multifónico según tecnología del fabricante. [se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable]	BOWA	DSF-400CD	E3.5.2	C196	2, 6	000166 - 001656	157412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 20230424023033190-2 / GR02-36791	(18/09/24 -18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2.2	Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	3.2.2	Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.	BOWA	DSF-400CD	E3.8.2	C195	5, 8, 7	000166 - 001656	157412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 20230424023033190-2 / GR02-36791	(18/09/24 -18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico	3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico	BOWA	DSF-400CT*	E3.7.2	C195	5	000166 - 001656	157412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 20230424023033190-2 / GR02-36791	(18/09/24 -18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
3.2.4	Control de instrumento de mano y/o Pie.	3.2.4	Control de instrumento de mano y/o Pie.	BOWA	UGA	E3.8.3	C196	2	000166 - 001656	157412019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 20230424023033190-2 / GR02-36791	(18/09/24 -18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
4	531.304.0155 Equipo para sellado de vasos. "Equipo itinerante Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en los cúmulos de los tejidos sanguíneos, a fin de contraerlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.	4	531.304.0155 Equipo para sellado de vasos. "Equipo itinerante Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en los cúmulos de los tejidos sanguíneos, a fin de contraerlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	5	"
4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soporten un rango de 100 mmHg o más.	4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soporten un rango de 100 mmHg o más.	ERBE	10140-100	E4.2	E23 / E98	34, 61, 76 , 77 / 1	000166 - 001656	144IE20091SA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 21Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.2	Pantalla LCD o tecnología superior.	4.2	Pantalla LCD o tecnología superior.	ERBE	10140-100	E4.3	E99	5	000166 - 001656	144IE20091SA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 21Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.	4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.	ERBE	10140-100	E4.4	E99 / E140	5 / PORTADA, 15 , 58	000166 - 001656	144IE20091SA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 21Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.4	Alarmas auditivas y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del cable de salida de vasos.	4.4	Alarmas auditivas y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del cable de salida de vasos.	ERBE	10140-100	E4.5	E23	27, 30, 31, 130	000166 - 001656	144IE20091SA	17/01/2025	000990 - 012644	CLV Alemania 21Ene24 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
4.5	Accesorios:	4.5	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	
4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.	4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.	ERBE	20185-100	E2.20	E101	6	000166 - 001656	DOF 22DIC14-456	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	50954-21-00	(03/04/27)	5	5	VITALMEX
5	531.564.0198 Electrisor neumático (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.	5	531.564.0198 Electrisor neumático (adulto/pediátrico). "Equipo itinerante Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4 | 5	4 | 5	"
5.1	Onda de choque neumática:	5.1	Onda de choque neumática:	EMS	FT-1SR	E5.2	E86	4, 6	000166 - 001656	139DE2016 SSA	17/01/2029	000990 - 012644	No. 0001R215 / 50981 14-02	(19/08/25-19/08/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.	5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.	EMS	FT-1SR	E5.3	E86	21	000166 - 001656	139DE2016 SSA	17/01/2029	000990 - 012644	No. 0001R215 / 50981 14-02	(19/08/25-19/08/26)	4 | 5	4 | 5	DEMESA

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR048-T-18-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOINTERVENCIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011205-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2 3 4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ilustra o OFERTA al equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ilustra o OFERTA al equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.	5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.	EMS	IT-150	E5.4	E85	7 , 8	000166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	000990 - 012644	No. 00010155 / 50081-14-02	(19/09/24- 14/06/24)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.4	Presión de suministro de 8Bar, para el caso de requerirse un compresor.	5.4	Presión de suministro de 8Bar, para el caso de requerirse un compresor.	EMS	DW-010	E5 5	E86	37	000166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	000990 - 012644	50081-14-02	(14/06/24)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.	5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.	EMS	IT-150	E5.6	E86	31	000166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	000990 - 012644	No. 00010155 / 50081-14-02	(19/09/24- 14/06/24)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica	5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica	EMS	IT-150	E5.7	E86	4,6	000166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	000990 - 012644	No. 00010155 / 50081-14-02	(19/09/24- 14/06/24)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.7	Varilla de litotripter de 0 8mm. a 0 9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.	5.7	Varilla de litotripter de 0 8mm. a 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.	EMS	EL-046	E5.8	E86	20	000166 - 001656	233TE2002 SSA	24/09/2027	000990 - 012644	No. 00010155 / 50081-14-02	(19/09/24- 14/06/24)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.8	Varilla de litotripter de 2.0mm para litotricia percutanea.	5.8	Varilla de litotripter de 2.0mm para litotricia percutánea.	EMS	EL-044	E75	E86	20	000166 - 001656	233TE2002 SSA	24/09/2027	000990 - 012644	No. 00010155 / 50081-14-02	(19/09/24- 14/06/24)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9	Accesorios:	5.9	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
5.9.1	Interruptor de pedalo en la pieza de mano.	5.9.1	Interruptor de pedalo en la pieza de mano.	EMS	IT-150	E5.10	E86	30, 31	000166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	000990 - 012644	No. 00010155 / 50081-14-02	(19/09/24- 14/06/24)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9.2	Cama porta equipo o Carro Motorizar.	5.9.1	Carro porta equipo o Carro Motorizar.	ERBE	20185-100	E2.20	E101	6	000166 - 001656	DOF 22DIC14-436	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	50954-21-00	(03/04/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
5.9.3	Piezas de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.	5.9.3	Piezas de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.	EMS	FA 089	E5.12	E86	20	000166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	000990 - 012644	No. 00010155 / 50081-14-02	(19/09/24- 14/06/24)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9.4	Cables de conexión.	5.9.4	Cables de conexión.	EMS	IT-150	E5.13	E86	20	000166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	000990 - 012644	No. 00010155 / 50081-14-02	(19/09/24- 14/06/24)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
5.9.5	Tapas para esterilización.	5.9.1	Tapas para esterilización.	GAMMI	R 04 50.02	E5 14	E170	PORTADA / 18	000166 - 001656	DOF 22DIC14- 521	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	CLV ALEMANIA 14AA22 / CLS 041166 0033 Rev 06	(SIN VIGENCIA- 31/03/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)	5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.	5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.	EMS	DW-010	E5.15	E86	37	000166 - 001656	139DE2014 SSA	17/01/2029	000990 - 012644	50081-14-02	(14/06/24)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
6	531.358.0133 Láser quirúrgico de Holmio. "Equipo fabricante Equipo que proporcione la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento en procedimientos urológicos de: Uretrolitiasis renal, ureteral y cálculos de vejiga. Uretrolia de cálculos impactados, estenosis ureteral, tumores en vejiga y ureterales, carcinomas de vejiga.	6	531.358.0133 Láser quirúrgico de Holmio. "Equipo fabricante Equipo que proporcione la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento en procedimientos urológicos de: Uretrolitiasis renal, ureteral y cálculos de vejiga. Uretrolia de cálculos impactados, estenosis ureteral, tumores en vejiga y ureterales, carcinomas de vejiga.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1	Laser quirúrgico Holmio	6.1	Laser quirúrgico Holmio	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.2.1	E190	7	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.1.2	Medio activo: Holmio YAG	6.1.2	Medio activo: Holmio YAG	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.3.1	E190	9	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.2	Láser con longitud de onda del haz de tratamiento un el rango de 2000 a 2200 nm.	6.2	Láser con longitud de onda del haz de tratamiento un el rango de 2000 a 2200 nm.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 4.1	E190	9	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um	6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 5.1	E190	22, 72	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.	6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 6.1	E190	40	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3	Potencia de salida del pulso	6.3	Potencia de salida del pulso	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.7.1	E190	27	000166 - 001656	102DE2018 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporación de tejido blandos con potencia de 10 W a 50W.	6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporación de tejido blandos con potencia de 10 W a 50W.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 8 1	E190	27, 34, 35	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.	6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6.9.1	E190	70	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 1 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.	6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 1 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 10 1	E190	70	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.	6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 11.1	E190	70	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.3.5	Forma de onda pulsada.	6.3.5	Forma de onda pulsada.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 12 1	E190	70	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.	6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 13.1	E190	38,40	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas resultiles el número de usos y el cobro de la misma, (o un sistema de identificación desarrollo a tecnología del fabricante)	6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas resultiles el número de usos y el cobro de la misma, (o un sistema de identificación desarrollo a tecnología del fabricante)	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 14.1	E190	47, 48	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.5	Disparo del láser activado por pedal.	6.5	Disparo del láser activado por pedal.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 15.1	E190	47	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante.	6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 16.1	E190	28, 35	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.6	Sistema de enfriamiento.	6.6	Sistema de enfriamiento.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 17.1	E190	63	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.7	Función de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error.	6.7	Función de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 18.1	E190	45, 50	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.8	Botón de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.	6.8	Botón de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 19.1	E190	15	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.9	Botón de activación y reposo del disparo.	6.9	Botón de activación y reposo del disparo.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 20.1	E190	42	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.10	Accesorios:	6.10	Accesorios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
6.10.1	Lentes o Googles de protección.	6.10.1	Lentes o Googles de protección.	QUANTA SYSTEM	LITHO	E6 22.1	E190	71	000166 - 001656	102DE2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 095419 0010 Rev. 03	(SIN VIGENCIA-03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR088-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011205-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/FSO)							INSTITUTO
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBISCA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/FSO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T12)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (o PROBISCA)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBISCA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/FSO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T12)	PROVEEDOR
6.10.2	Cortador de fibras ópticas	6.10.2	Cortador de fibras ópticas	QUANTA SYSTEM	LITHO	E4.23.1	E180	71	000166 - 001656	1021E2019 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 005413-0016 Rev. 03	(SIN VIGENCIA: 03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
6.10.3	Pelador de fibras ópticas	6.10.3	Peladora de fibras ópticas	QUANTA SYSTEM	LITHO	E4.24.1	E181	5	000166 - 001656	1021E2019 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	0091956-9-08-11-2023 / CLS 005413-0016 Rev. 03	(SIN VIGENCIA: 03/09/27)	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
7	157.277.0013 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). *Equipo itinerante.	7	157.277.0013 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). *Equipo itinerante.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 | 5	4 | 5	-
7.1	Sistema resector con bomba de irrigación:	7.1	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574490, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SISTEMA RASURADOR O MICRODEBRIDADOR CON BOMBA DE IRRIGACIÓN:	CONMED UNYATEC	D4000A	E7.1	E84	1, 26, 41	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/03/2029	009990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	CONMED UNYATEC	E9005	E7.2	E84	32	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/03/2029	009990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).	CONMED UNYATEC	E9010	E7.2.1	E84	32	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/03/2029	009990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permiten aspirar y remover diferentes tejidos.	7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permiten aspirar y remover diferentes tejidos.	CONMED UNYATEC	M3375	E7.3	E84 / E91 / E33	1, 6 / 75 / 19, 11	000166 - 001656	1568E2012 SSA	28/09/2027	009990 - 012644	4830-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permiten aspirar y remover diferentes tejidos.	7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permiten aspirar y remover diferentes tejidos.	CONMED UNYATEC	M3330	E7.3.1	E84 / E92 / E33	1, 7 / 71 / 10, 11	000166 - 001656	1568E2012 SSA	28/09/2027	009990 - 012644	4830-2-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a 60,000 rpm.	7.1.3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574491, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: DE ALTA VELOCIDAD EN EL RANGO 500 A 60,000 RPM.	CONMED UNYATEC	E9005	E7.4	E84	32, 41	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/03/2029	009990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a 60,000 rpm.	7.1.3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574491, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: DE ALTA VELOCIDAD EN EL RANGO 500 A 60,000 RPM.	CONMED UNYATEC	E9010	E7.4.1	E84	32, 41	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/03/2029	009990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.4	Que cuente de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.	7.1.4	Que cuente de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.	CONMED UNYATEC	D4000A	E7.5	E84	19	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/03/2029	009990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.5	Con succión e irrigación	7.1.5	Con succión e irrigación	CONMED UNYATEC	E9005	E7.4	E33	10, 11	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/03/2029	009990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.1.5	Con succión e irrigación	7.1.5	Con succión e irrigación	CONMED UNYATEC	E9010	E7.4.1	E114	PORTADA, 11, 28	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/03/2029	009990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.2	Accesorios:	7.2	Accesorios:	-	-	-	-	-	000166 - 001656	-	-	009990 - 012644	-	-	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.2.1	Pedal multifunciones.	7.2.1	Pedal multifunciones.	CONMED UNYATEC	E9863	E7.8	E84	37	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/03/2029	009990 - 012644	8819-3-2023 / FM 587617	(21/03/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
7.3	Mango eléctrico para fresado de hueso (según tecnología del fabricante).	7.3	Mango eléctrico para fresado de hueso (según tecnología del fabricante).	CONMED UNYATEC	E9010	E7.9	E114	PORTADA, 1	000166 - 001656	1960E2009 SSA	22/03/2029	009990 - 012644	6423-3-2023 / FM 587617	(12/01/25-15/01/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
Numeral	PAQUETE 1 SEÑALA INVASIÓN DE ORTOPEDIA	Numeral	PAQUETE 1 SEÑALA INVASIÓN DE ORTOPEDIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-
28	531.072.4064 Equipo de artroscopia. *Equipo itinerante Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión, consta de:	28	531.072.4064 Equipo de artroscopia. *Equipo itinerante Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión, consta de:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-
28.1	Resurador:	28.1	Resurador:	DYONICS	72200873	E8.2	E103	G-1	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10749-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2	Unidad de control:	28.2	Unidad de control:	DYONICS	72200873	E8.3	E103	G-1	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10749-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.	28.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.	DYONICS	72200873	E8.4	E103	G-1	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10749-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2.2	Con funciones de control de velocidad.	28.2.2	Con funciones de control de velocidad.	DYONICS	72200873	E8.5	E14	14, 25	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10749-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.2.3	Despliegue de funciones.	28.2.3	Despliegue de funciones.	DYONICS	72200873	E8.6	E14	14	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10749-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3	Pieza de mano:	28.3	Pieza de mano:	DYONICS	72200616	E8.7	E105	G-2	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				DYONICS	72201500	E30	E103	G-2	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 3196-11-2025 / FM 703476	(19/11/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.1	Con motor de succión integrado.	28.3.1	Con control de succión integrado.	DYONICS	72200616	E8.8	E105	G-2	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.2	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor RPM para avance y retroceso.	28.3.2	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor RPM para avance y retroceso.	DYONICS	72200616	E8.9	E14	28	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.3	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a 5000 RPM mínimo en oscilación.	28.3.3	Con intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a 5000 RPM mínimo en oscilación.	DYONICS	72200616	E8.10	E14	28	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. (o a través del pedal opcional)	28.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. (o a través del pedal opcional)	DYONICS	72200616	E8.11	E14	25	000166 - 001656	0956E9855A	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4	Bomba de irrigación ajustable para control de fluidos para artroscopia.	28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopia.	DYONICS	7211010	E8.12	E13	Portada, 8	000166 - 001656	796E93 SSA	19/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.	28.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.	DYONICS	7211010	E8.13	E13	33	000166 - 001656	796E93 SSA	19/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.2	Flujo entre el rango 0.25 a 0.3 a 2.5 lpm.	28.4.2	Flujo entre el rango 0.25 a 0.3 a 2.5 lpm.	DYONICS	7211010	E8.14	E13	33	000166 - 001656	796E93 SSA	19/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703476	(15/06/25-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

DIVISIÓN DE COMPRAS
ANEXOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050079998-T-18-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) con(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:			EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página). (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADOS			UBICACIÓN EXACTA DEL RESISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Adhiere OFERTA al equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	
Numeral	EQUIPO	Numeral	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CATALOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RESISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Adhiere OFERTA al equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)	PROVEEDOR
28.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real.	28.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real.	DYONICS	7211010	ER.13	E13	13, 21, 27	000166 - 001656	796C99 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-K-2013 / FM 705476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.4	Botón de aumento de flujo rápido o de lavado.	28.4.4	Botón de aumento de flujo rápido o de lavado.	DYONICS	7211010	ER.13	E13	30	000166 - 001656	796C99 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-K-2013 / FM 705476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.4.5	Alarmas.	28.4.5	Alarmas.	DYONICS	7211010	ER.17	E13	15	000166 - 001656	796C99 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	FDA 10489-K-2013 / FM 705476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación), pluma para artroscopia según tecnología del fabricante.	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación), pluma para artroscopia según tecnología del fabricante.	ARTHROCARE	H4500	ER.18	E106	3, 5, 7	000166 - 001656	151IM2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-S-2023 / CLS-077112 0047 REV.03	(14/03/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.1	Unidad de control:	28.5.1	Unidad de control:	ARTHROCARE	H4500	ER.18	E106	5	000166 - 001656	151IM2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-S-2023 / CLS-077112 0047 REV.03	(14/03/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.2	Bipolar.	28.5.2	Bipolar.	ARTHROCARE	H4500	ER.18	E13	7	000166 - 001656	151IM2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-S-2023 / CLS-077112 0047 REV.03	(14/03/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.3	Con control de potencia.	28.5.3	Con control de potencia.	ARTHROCARE	H4500	ER.20	E106	4, 6	000166 - 001656	151IM2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-S-2023 / CLS-077112 0047 REV.03	(14/03/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.4	Con funciones de corte o coblación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).	28.5.4	Con funciones de corte o coblación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).	ARTHROCARE	H4500	ER.22	E106	3, 6	000166 - 001656	151IM2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-S-2023 / CLS-077112 0047 REV.03	(14/03/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y audibles.	28.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y audibles.	ARTHROCARE	H4500	ER.23	E13 / E106	7 / 5	000166 - 001656	151IM2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-S-2023 / CLS-077112 0047 REV.03	(14/03/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.6	Cordable de conexión integrado a la pieza de mano.	28.5.6	Con cable de conexión integrado a la pieza de mano.	ARTHROCARE	H4500	ER.24	E13	3	000166 - 001656	151IM2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-S-2023 / CLS-077112 0047 REV.03	(14/03/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.	28.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.	ARTHROCARE	H4500	ER.15	E106	1,8	000166 - 001656	151IM2018 SSA	30/12/2027	008990 - 012644	9671-S-2023 / CLS-077112 0047 REV.03	(14/03/25-30/11/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.	DESECHABLE	DESECHABLE	ER.26	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-
28.7	Artroscopio:	28.7	Artroscopio:	DYONICS	72101087	ER.27	E103	64	000166 - 001656	819E93 SSA	26/09/2027	008990 - 012644	FDA 10149-K-2013 / FM 705476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8	Óptica:	28.8	Óptica:	DYONICS	72102087	ER.28	E103	64	000166 - 001656	819E93 SSA	26/09/2027	008990 - 012644	FDA 10149-K-2013 / FM 705476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.1	Una lente de 30° & 70°	28.8.1	Una lente de 30° & 70°	DYONICS	72102087	ER.29	E103	64	000166 - 001656	819E93 SSA	26/09/2027	008990 - 012644	FDA 10149-K-2013 / FM 705476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.	28.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.	DYONICS	72102087	ER.30	E103	64	000166 - 001656	819E93 SSA	26/09/2027	008990 - 012644	FDA 10149-K-2013 / FM 705476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.3	Esterilizable en autoclave de acuerdo a tecnología del fabricante.	28.8.3	Esterilizable en autoclave de acuerdo a tecnología del fabricante.	DYONICS	72102087	ER.31	E103	64	000166 - 001656	819E93 SSA	26/09/2027	008990 - 012644	FDA 10149-K-2013 / FM 705476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones el lente debe de ser en el rango de 2.5 a 2.7 mm.	28.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones el lente debe de ser en el rango de 2.5 a 2.7 mm.	DYONICS	7205681	ER.32	E103	64	000166 - 001656	819E93 SSA	26/09/2027	008990 - 012644	FDA 10149-K-2013 / FM 705476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9	Camisa compatible con la óptica:	28.9	Camisa compatible con la óptica:	DYONICS	72200829	ER.33	E103	61	000166 - 001656	076EE9 SSA	31/01/2027	008990 - 012644	FDA 11345-T-2023 / FM 705476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.1	Rotatoria:	28.9.1	Rotatoria:	DYONICS	72200829	ER.34	E103	61	000166 - 001656	076EE9 SSA	31/01/2027	008990 - 012644	FDA 11345-T-2023 / FM 705476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.2	Doble vía o dos válvulas.	28.9.2	Doble vía o dos válvulas.	DYONICS	72200829	ER.35	E103	61	000166 - 001656	076EE9 SSA	31/01/2027	008990 - 012644	FDA 11345-T-2023 / FM 705476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica a roscado.	28.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica a roscado.	DYONICS	72200829	ER.36	E103	61	000166 - 001656	076EE9 SSA	31/01/2027	008990 - 012644	FDA 11345-T-2023 / FM 705476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.	28.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.	DYONICS	4156	ER.37	E103	64	000166 - 001656	076EE9 SSA	31/01/2027	008990 - 012644	FDA 7650-K-2013 / FM 705476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				DYONICS	7205377	ER.37.1	E103	64	000166 - 001656	076EE9 SSA	31/01/2027	008990 - 012644	FDA 7650-K-2013 / FM 705476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.9.5	Cables de conforme para todas las partes.	28.9.5	Cables de conforte para todas las partes.	DYONICS	4418	ER.38	E103	G-4	000166 - 001656	0956E99 SSA	21/12/2027	008990 - 012644	FDA 10249-K-2023 / FM 705476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.10	Sujetador o soporte para piernas universal:	28.10	Sujetador o soporte para piernas universal:	DYONICS	013210	ER.39	E103	A-70	000166 - 001656	0160E99 SSA	14/10/2027	008990 - 010644	SAE_LBB_V4783_1 / FM 705476	(SIN VIGENCIA-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.10.1	Adaptador universal o pieza para la mesa quirúrgica.	28.10.1	Adaptador universal o pieza para la mesa quirúrgica.	DYONICS	013227	ER.40	E101 / E106	A-70 / 2	000166 - 001656	0160E99 SSA	14/10/2027	008990 - 012644	7256-K-2023 / FM 705476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
28.10.2	Adaptador al mango de luquemia (opcional).	28.10.2	Adaptador al mango de luquemia (opcional)	OPCIONAL N/A	OPCIONAL N/A	ER.41	-	-	-	-	-	-	-	-	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	-

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO HOKS SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Vitalmex

INSTITUTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA PRUEBAS BIOMÉTRICAS DE ORINA NOVIEMBRE 2020

ESTADOS DE CUENTA "NOVIEMBRE 2020"

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA/ DOCUMENTAL:

Licitante VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-011206-7J0

Indique la(s) partida(s) o lote(s) de la(s) que(s) desea participar y la moneda de su oferta: **T.C.V.**

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					SITUACIÓN INTERNACIONAL DE LA OFERTA DEL PROVEEDOR	SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA)											
Sp(s) donde se registra el Instrumental (Conforme al Anexo 06)	Id_Spe	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Spe	ORIGEN DE LOS INSUMOS (Indicar el porcentaje en contenido del país de origen)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO (NO PARTE)	NÚMERO REA	CATÁLOGO	Páginas	DESCRIPCIÓN (FUNCIONES, USOS, ETC.) (Anexo 06 del Anexo Técnico, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o NO APLICA)	Folio de siglamen.mx.mx	LOS ALCANCES EXACTOS DEL SERVICIO (Anexo 06 del Anexo Técnico, Folio o Página)	No. de Hoja o SOL o CARACTERÍSTICAS	Folio Técnico de acuerdo a Criterios	Sp(s) donde se registra el Instrumental (Conforme al Anexo 06)	Sp(s) donde se registra el Instrumental (Conforme al Anexo 06 y Anexo 06)	PROPUESTA
	Charolas 1	Ver Anexo 06 "Charolas" en el apartado de "Especificaciones Técnicas" de las Charolas		Charolas 1	Ver Anexo 06 "Charolas" en el apartado de "Especificaciones Técnicas" de las Charolas															
	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción															
Charola 1	Ver 227	Tubo de 5 ml, con tapón de goma de 8 a 10 mm, longitud del tubo de 12 a 13 mm, ambos con tapón de rosca	1 Charola con solución del médico examina	Ver 227	Tubo de 5 ml, con tapón de goma de 8 a 10 mm, longitud del tubo de 12 a 13 mm, ambos con tapón de rosca	CHINA	E8384 01	1961	114	3	0000001 - 0001155	214020901 SSA	23/09/2020	0000781 - 0001564	CLV ALEMANIA 8 MAYO 2 / CO 0001155 0001564	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	VITALMEX
						CHINA	E8384 11	1962	114	3	0000001 - 0001155	214020901 SSA	23/09/2020	0000781 - 0001564	CLV ALEMANIA 8 MAYO 2 / CO 0001155 0001564	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	VITALMEX
Charola 1	Ver 235	Tubo de 5 ml, con tapón de goma de 8 a 10 mm, longitud del tubo de 12 a 13 mm, ambos con tapón de rosca	1	Ver 235	Tubo de 5 ml, con tapón de goma de 8 a 10 mm, longitud del tubo de 12 a 13 mm, ambos con tapón de rosca	CHINA	E4286 61	1968	114	3	0001156 - 0001350	120140399 SSA	30/04/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 8 MAYO 2 / CO 0001156 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	VITALMEX
						KARL STORZ	T23702 B	1968	114	354	0001156 - 0001350	2090222 SSA	03/10/2019	0001561 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 2021 / CO 0001156 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 243	Tubo de tapón de Edta, con tubo de vidrio, con tapón de goma de 8 mm, longitud del tubo de 12 a 13 mm	1	Ver 243	Tubo de tapón de Edta, con tubo de vidrio, con tapón de goma de 8 mm, longitud del tubo de 12 a 13 mm	KARL STORZ	28 0130	1988	114	122	0001156 - 0001350	152 120 0154 SSA	17/12/2019	0001561 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001156 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 183	Pabador doble de cobre, para hacer nudos. Con una canaleta en la cabeza en el ángulo de 1.5 a 2 mm., de diámetro y dentro que permita el pasado de hilos y con una longitud de 15 a 17 cm.	1	Ver 183	Pabador doble de cobre, para hacer nudos. Con una canaleta en la cabeza en el ángulo de 1.5 a 2 mm., de diámetro y dentro que permita el pasado de hilos y con una longitud de 15 a 17 cm.	KARL STORZ	E1 0870	1966	114	103	0001155 - 0001155	196 120 0154 SSA	28/12/2019	0001781 - 0001564	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001564	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 183	Pabador doble de cobre, para hacer nudos. Con una canaleta en la cabeza en el ángulo de 1.5 a 2 mm., de diámetro y dentro que permita el pasado de hilos y con una longitud de 15 a 17 cm.	1	Ver 183	Pabador doble de cobre, para hacer nudos. Con una canaleta en la cabeza en el ángulo de 1.5 a 2 mm., de diámetro y dentro que permita el pasado de hilos y con una longitud de 15 a 17 cm.	KEDSUAF	B4 0158	1987	183	88	0001155 - 0001350	0001855 SSA	01/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
Charola 1	Ver 183	Pabador doble de cobre, para hacer nudos. Con una canaleta en la cabeza en el ángulo de 1.5 a 2 mm., de diámetro y dentro que permita el pasado de hilos y con una longitud de 15 a 17 cm.	1	Ver 183	Pabador doble de cobre, para hacer nudos. Con una canaleta en la cabeza en el ángulo de 1.5 a 2 mm., de diámetro y dentro que permita el pasado de hilos y con una longitud de 15 a 17 cm.	KEDSUAF	B4 0158	1987	183	88	0001155 - 0001350	0001855 SSA	01/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
Charola 1	Ver 42	Gradilla de riel para tubo del área frontal, angulada a cuarenta y cinco grados en ángulo de 15° a 20°, en el frontal de 15 a 20 cm	1	Ver 42	Gradilla de riel para tubo del área frontal, angulada a cuarenta y cinco grados en ángulo de 15° a 20°, en el frontal de 15 a 20 cm	KEDSUAF	F0 0104	1982	183	77	0001155 - 0001350	0001855 SSA	01/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 15	Base de acero, portátil angulo, longitud del de 15 a 17 cm.	1	Ver 15	Base de acero, portátil angulo, longitud del de 15 a 17 cm.	KEDSUAF	DF 0104	1980	183	77	0001155 - 0001350	0001855 SSA	01/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 68	Pabador doble de 4 mm a Cuello Sumbertano, graduado, longitud del de 29 a 31 cm.	1	Ver 68	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NIVEL REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2020, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO DE FOLIO: 32 PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SUMINISTRO DE 2 PARES DE CUFFLE, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE, DESECHABLES, SENCILLO CAL. DE 29 A 31 CM	KEDSUAF	DK 0135	19810	183	95	0001155 - 0001350	0001855 SSA	07/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 18 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 101	Pinza anatómica, rectangulo, Mango giratorio a metálico 360°, longitud del de 15 a 16 cm.	1	Ver 101	Pinza anatómica, rectangulo, Mango giratorio a metálico 360°, longitud del de 15 a 16 cm.	KEDSUAF	DK 0010	19812	183	92	0001155 - 0001350	0001855 SSA	01/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 18 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
Charola 1	Ver 133	Pinza de disección y agarre formada de acero inoxidable, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm.	1	Ver 133	Pinza de Mayo Hegar agarre formada de acero inoxidable, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm.	KARL STORZ	43 0101 A	19812	114	265	0001155 - 0001350	2910020 SSA	17/09/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 134	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	1	Ver 134	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	KEDSUAF	DK 0105	19813	183	92	0001155 - 0001350	0001855 SSA	01/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 18 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
Charola 1	Ver 137	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NIVEL REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2020, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO DE FOLIO: 32 PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZA MAYO HEGAR, TIPO DE PUNTA RECTO Y MEDIA, MARCA TIPO "LA GRAN "C", DE MARCA, DE PUNTA DE 1 MM DE DIÁMETRO, DE LARGO DE 11 A 13 CM.	KEDSUAF	DK 0106	19823	183	92	0001155 - 0001350	0001855 SSA	07/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 18 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
Charola 1	Ver 139	Pinza mosquito, curva hacia arriba 135°, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	1 Charola con solución del médico examina	Ver 139	Pinza mosquito, curva hacia arriba 135°, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	KARL STORZ	43 0108	19815	114	122	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
						KARL STORZ	43 0101	19815 A	114	122	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 139	Pinza mosquito, curva hacia arriba 135°, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	1	Ver 139	Pinza mosquito, curva hacia arriba 135°, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	KARL STORZ	43 0102	19817	114	122	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 143	Pinza mosquito, curva hacia arriba 135°, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	1	Ver 143	Pinza mosquito, curva hacia arriba 135°, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	CHINA	DE 1300 01	19819	114	98	0001155 - 0001350	0.2 0001755 SSA	23/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	VITALMEX
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 142	Pinza de Disección de 16 charola, con canal de irrigación a aspiración de 12.5 a 15 cm.	1	Ver 142	Pinza de Disección de 16 charola, con canal de irrigación a aspiración de 12.5 a 15 cm.	KARL STORZ	34 0118 B	19819	114	154	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 152	Pinza tipo Hunter en disco de Hegar de 8 a 10 mm.	1	Ver 152	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NIVEL REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2020, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO DE FOLIO: 32 PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZA TIPO HUNTER EN DISCO DE HEGAR DE 8 A 10 MM. CON PUNTA RECTA	DEMPAN 20	AA 3711 14	19820	139	108	0001155 - 0001350	1213020115 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	DEMPAN
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 13	Regla semi recta para cirugía, acero inoxidable, Calibre "L", longitud del de 17 a 22 cm. (referente según marca del fabricante)	1	Ver 13	Regla semi recta para cirugía, acero inoxidable, Calibre "L", longitud del de 17 a 22 cm. (referente según marca del fabricante)	KEDSUAF	F0 0105	19821	183	77	0001155 - 0001350	0001855 SSA	01/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 18 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 159	Tijera recta, recta, longitud del de 18 a 19 cm con punta fina.	1	Ver 159	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NIVEL REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2020, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO DE FOLIO: 32 PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TIJERA MAYO RECTA, CURVA CENTRADA O EQUIVALENTE LONGITUD DE 14 A 15 CM CON PUNTA FINA O AFILADA.	KEDSUAF	DK 0135	19822	183	95	0001155 - 0001350	0001855 SSA	07/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 18 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
						KEDSUAF	DK 0135	19824	183	95	0001155 - 0001350	0001855 SSA	01/05/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 18 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	BRAUN
Charola 1	Ver 154	Pinza mosquito de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 10 a 13 cm.	1	Ver 154	Pinza mosquito de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 10 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0178	19825	114	122	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 157	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 157	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0131	19829	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 195	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 50° a 55°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 195	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NIVEL REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2020, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO DE FOLIO: 32 PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PAQUETAS PARA DE DOBLE CUCHARA, CURVA HACIA ARRIBA DE 11° A 13°, APERTURA VERTICAL, DIÁMETRO EQUIV. PEQUEÑA: 0.08 A 1MM., LONGITUD APROX DE 11 MAXIMO DE 14 A 15.5 CM.	KARL STORZ	E3 0103	19830 B	114	240	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 196	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical cross pequeños de 2 mm., longitud del de arriba de 10 a 13 cm.	1	Ver 196	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical cross pequeños de 2 mm., longitud del de arriba de 10 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0131	19830 A	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 197	Pinza mosquito de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 197	Pinza mosquito de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0178	19831	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 198	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 198	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0131	19831 A	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 199	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 199	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0131	19831 B	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 200	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 200	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0131	19831 C	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 201	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 201	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0131	19831 D	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 202	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 202	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0131	19831 E	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 203	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 203	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0131	19831 F	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 152	Pinza tipo Hunter en disco de Hegar de 8 a 10 mm.	1	Ver 152	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NIVEL REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2020, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO DE FOLIO: 32 PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZA TIPO HUNTER EN DISCO DE HEGAR DE 8 A 10 MM. CON PUNTA RECTA	DEMPAN 20	AA 3711 14	19820	139	108	0001155 - 0001350	1213020115 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 05 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	DEMPAN
Charola 1	Ver 204	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 10 a 13 cm.	1	Ver 204	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 10 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0178	19832	114	122	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 207	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	1	Ver 207	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	KARL STORZ	43 0101	19833	114	122	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 208	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 208	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NIVEL REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2020, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO DE FOLIO: 32 PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZA TIPO JARIT DE DOBLE CURVA, CURVA HACIA ARRIBA DE 11° A 13°, APERTURA VERTICAL, DIÁMETRO EQUIV. PEQUEÑA: 0.08 A 1MM., LONGITUD APROX DE 11 MAXIMO DE 14 A 15.5 CM.	KARL STORZ	E3 0103	19834 B	114	240	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 209	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical cross pequeños de 2 mm., longitud del de arriba de 10 a 13 cm.	1	Ver 209	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 70° a 75°, Aperturo vertical cross pequeños de 2 mm., longitud del de arriba de 10 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0131	19834 A	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 137	Pinza mosquito curva hacia arriba de 135°, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	1	Ver 137	Pinza mosquito curva hacia arriba de 135°, tipo Halsted o Mosquito Halsted, con punta de 1 mm de diámetro, con superficie, cubierta a Tornillo de sujeción de 2" a seguir la tecnología del fabricante, longitud del de 11 a 13.5 cm. (referente según marca del fabricante).	KARL STORZ	43 0108	19835	114	122	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1	Ver 155	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	1	Ver 155	Pinza tipo Jarit de doble curva, curva hacia arriba de 45° a 50°, Aperturo horizontal, diámetro de la punta mediana de 2 mm., longitud del de arriba de 11 a 13 cm.	KARL STORZ	43 0178	19836	114	276	0001155 - 0001350	1977 0154 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160	CLV ALEMANIA 31 12 2021 / CO 0001155 0001350	(SIN VIGENCIA 31/05/21)	4 1 5	4 1 5	KARL STORZ
Charola 1 | Charola 2 Pad	Ver 152	Pinza tipo Hunter en disco de Hegar de 8 a 10 mm. Calibre "L", longitud del de 17 a 22 cm.	1	Ver 152	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A NIVEL REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2020, EN SU PREGUNTA CON NÚMERO DE FOLIO: 32 PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZA TIPO HUNTER EN DISCO DE HEGAR DE 8 A 10 MM. CON PUNTA RECTA	DEMPAN 20	AA 3711 14	19820	139	108	0001155 - 0001350	1213020115 SSA	17/12/2019	0001781 - 0002160

Vitalmex

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DIRECTAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS DE APOYO Y TRASLADOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LAN-50-05-005-026-T-01-2026 PARTIDA UNITARIA 1 (UNO) FOR-MEXICO ABIERTO (EN TOTAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) 2026

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. RFC: VIN-911109-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 1 2 3

| INSTITUTO | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE TRATAMIENTOS LARGA DURACIÓN CON SERVICIO PARA LA CLÍNICA HOSPITAL DE ONCOLOGÍA CENTRO MÉDICO NACIONAL PARA PADRES DE LA SIGLO XXI DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE JUNIO DEL 2020

FORMATO TEL. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. RFC: VIN-911209-P18

Indicar: b) | modelo | | de la marca, b) | modelo | de la marca | correspondiente a la propuesta económica **ANEXO**

INSTITUTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA POR ELIMINAR				PROPUESTA DEL LICITANTE VITALMEX GRUPE NACIONAL DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REQUISITOS/VALIDACIÓN TÉCNICA)								INSTITUTO	
Nota [] dando en respuesta al Instrumento del [Conforme a Anexo 11]	Id_Ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Ins	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE [Id and no presente en catálogo del Adjudicado]	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	EXPERIENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	VALIDACIÓN (Cumplimiento 100 Mín. [Escribe: SÍ/ cumple, Falla o Página]	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROTOCOLO)	Nombre registrado en guía	VALIDACIÓN DE EQUIPO DE CALIDAD [Escribe: SÍ/ cumple, Falla o Página]	No. de Folio o FOJA o EVALUACIÓN(S)	Anexo de soporte Obligado	Nota [] dando en Anexo a Instrumento [Conforme a Anexo 11]	Nota [] dando en Anexo a Instrumento [Conforme a Anexo 11]	PROVEEDOR
Nota [] dando en respuesta al Instrumento del [Conforme a Anexo 11]	Id_Ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Ins	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE [Id and no presente en catálogo del Adjudicado]	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	EXPERIENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	VALIDACIÓN (Cumplimiento 100 Mín. [Escribe: SÍ/ cumple, Falla o Página]	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROTOCOLO)	Nombre registrado en guía	VALIDACIÓN DE EQUIPO DE CALIDAD [Escribe: SÍ/ cumple, Falla o Página]	No. de Folio o FOJA o EVALUACIÓN(S)	Anexo de soporte Obligado	Nota [] dando en Anexo a Instrumento [Conforme a Anexo 11]	Nota [] dando en Anexo a Instrumento [Conforme a Anexo 11]	PROVEEDOR
Grupo 1	Ins36	Set de lámparas quirúrgicas con dos cabezales de luz blanca para procedimientos de cirugía general y otras especialidades, con un cono grande (12 cm de diámetro) y un cono pequeño (9 cm de diámetro), ambos con intensidad de 120,000 luxes, con temperatura de color de 4,500 °K, con sistema de ajuste de intensidad de luz y de temperatura de color, con sistema de ajuste de tamaño de campo quirúrgico, con sistema de ajuste de profundidad de campo quirúrgico, con sistema de ajuste de foco

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA LICENCIA PERPETUA PARA EL USO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTA MODALIDAD PARA 2026

FORMATO T3.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN 611209 P 68

Indique Sub [partida] de su boleta, Sub [partida] debe corresponder a la propuesta económica **2.2.2**

| INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO | | | | VITALMEX INTERNATIONAL S.A DE CV PROPUESTA | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LAAEMP-90001190-N-E-2025 PARTIDA UNITARIA CERRADA CON MEDIOS REMOTOS DE ELECTRÓNICA, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA

ANEXO TÉCNICO Y TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

FORMATO 22.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VMI-911109-P34

Indique SÍ [ ] o NO [ ] en cada uno de los requisitos de la tabla (en caso de no cumplir con alguno de ellos, la propuesta será desechada): SÍ

INSTITUTO ASIGNACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO				VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA						PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
								SECCIÓN TÉCNICA		SECCIÓN DOCUMENTAL (DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y NO ACEPTACIÓN PARCIAL)													
Partida (Anote en ninguno el Instituto el Apartado 4 Anexo TÉCNICO)	Material	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Cantidad	Material	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	ESPECIFICA	CATÁLOGO	PÁGINA	VIGILANCIA SANITARIA (No. de Registro Sanitario o No. de Permiso)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PERMISO)	Folio de vigencia vigente	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del emisor, Folio y Página)	No. de Hoja o CLC o Cotización	Folio de vigencia CLC/HOJA	PARTIDA(S) donde se oferta el Licitante (SÍ/NO, el mínimo es uno)	PARTIDA(S) donde se ofertan a la baja (con base al Anexo TÉCNICO y Anexo TÉCNICO)	PROPUESTA
Partida (Anote en ninguno el Instituto el Apartado 4 Anexo TÉCNICO)	Material	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Cantidad	Material	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	ESPECIFICA	CATÁLOGO	PÁGINA	VIGILANCIA SANITARIA (No. de Registro Sanitario o No. de Permiso)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PERMISO)	Folio de vigencia vigente	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del emisor, Folio y Página)	No. de Hoja o CLC o Cotización	Folio de vigencia CLC/HOJA	PARTIDA(S) donde se oferta el Licitante (SÍ/NO, el mínimo es uno)	PARTIDA(S) donde se ofertan a la baja (con base al Anexo TÉCNICO y Anexo TÉCNICO)	PROPUESTA
Unit 1	1xx155	Pinza arterial recta Dakeley de 3 mm., diámetro en el rango de 31 a 33 cm., de longitud.	1	1xx155	Pinza arterial recta Dakeley de 3 mm., diámetro en el rango de 31 a 33 cm., de longitud.	GIMA	3.155.02	160221	219	39	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	21/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
Unit 1	1xx153	Pinza Mayfield, metálica, dentada en un dos a tres centímetros, de 3 mm., con largo de rodaje en el rango de 31 a 33 cm.	2	1xx153	Pinza Mayfield, metálica, dentada en un dos a tres centímetros, de 3 mm., con largo de rodaje en el rango de 31 a 33 cm.	GIMA	3.153.02	19049	219	38, 22	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	22/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
Unit 1	1xx155	Pinza de agarre de tres cruces y dientes, tipo Grieve hemostática, dentada en dos a tres centímetros, 3 mm de 3 mm., metálica, de delicadeza, longitud de 22 a 24 cm., con frenos de agarre y seguridad, estriada, de buen acabado.	2	1xx155	Pinza de agarre de tres cruces y dientes, tipo Grieve hemostática, dentada en dos a tres centímetros, 3 mm de 3 mm., metálica, de delicadeza, longitud de 22 a 24 cm., con frenos de agarre y seguridad, estriada, de buen acabado.	GIMA	3.155.02	19049	219	38, 22	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	22/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
Unit 1	1xx153	Pinza angiográfica de 3 mm., de 4 cm de curva, metálica, con mango con muescas en cada 4 cm con tope de 6 cm de 3 cm, de buen acabado, con mango con muescas en cada 4 cm con tope de 6 cm, de buen acabado, con longitud de cada pieza en el rango de 31 a 33 cm.	1	1xx153	Pinza angiográfica de 3 mm., de 4 cm de curva, metálica, con mango con muescas en cada 4 cm con tope de 6 cm, de buen acabado, con longitud de cada pieza en el rango de 31 a 33 cm.	GIMA	3.153.04	19049.1	219	38, 123	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	22/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
Unit 1	1xx251	Separador o retractor, (semicalva o ángulo), acerado, con forma de abanico, 20 cm de 3 cm., de 3 a 5 cm., de 3 a 5 cm., con longitud en el rango de 31 a 33 cm., con punta de bisel, de buen acabado, estriado, de buen acabado.	1	1xx251	Separador o retractor, (semicalva o ángulo), acerado, con forma de abanico, 20 cm de 3 a 5 cm., de 3 a 5 cm., con longitud en el rango de 31 a 33 cm., con punta de bisel, de buen acabado, estriado, de buen acabado.	GIMA	3.166.04	190123	219	38	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	23/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
Unit 1	1xx257	Pinza Micro-Iris de 3 mm., curva, mango de 7 cm con tope de 3 cm., metálica, de buen acabado, con longitud en el rango de 31 a 33 cm., con punta de bisel, de buen acabado, estriado, de buen acabado.	2	1xx257	Pinza Micro-Iris de 3 mm., curva, mango de 7 cm con tope de 3 cm., metálica, de buen acabado, con longitud en el rango de 31 a 33 cm., con punta de bisel, de buen acabado, estriado, de buen acabado.	GIMA	3.155.04	19073	219	38, 39	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	23/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
Unit 1	1xx249	Pinza de disección y aguja Maryland, metálica, dentada en un dos a tres centímetros, de 3 mm., con largo de rodaje en el rango de 31 a 33 cm., con tope de 3 cm., de buen acabado, estriado, de buen acabado.	2	1xx249	Pinza de disección y aguja Maryland, metálica, dentada en un dos a tres centímetros, de 3 mm., con largo de rodaje en el rango de 31 a 33 cm., con tope de 3 cm., de buen acabado, estriado, de buen acabado.	GIMA	3.155.02	190129	219	39	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	23/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
Unit 1	1xx148	Pinza hemostática de Kocher de 3 mm., de 4 cm de curva, metálica, con mango con muescas en cada 4 cm con tope de 6 cm de 3 cm., de buen acabado, con longitud en el rango de 31 a 33 cm., de buen acabado, con longitud en el rango de 31 a 33 cm.	2	1xx148	Pinza hemostática de Kocher de 3 mm., de 4 cm de curva, metálica, con mango con muescas en cada 4 cm con tope de 6 cm de 3 cm., de buen acabado, con longitud en el rango de 31 a 33 cm., de buen acabado, con longitud en el rango de 31 a 33 cm.	GIMA	3.155.04	190127	219	39, 33	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	23/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
Unit 1	1xx251	Pinza curva de tres de Dakeley.	1	1xx251	Pinza curva de tres de Dakeley.	GIMA	3.257.02	190123	219	39	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	23/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
Unit 1 | 1xx153 | 1xx155 | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3 | Grupo 4 | Grupo 5 | Grupo 6 | Grupo 7 | Grupo 8 | Grupo 9 | Grupo 10 | Grupo 11 | Grupo 12 | Grupo 13 | Grupo 14 | Grupo 15 | Grupo 16 | Grupo 17 | Grupo 18 | Grupo 19 | Grupo 20 | Grupo 21 | Grupo 22 | Grupo 23 | Grupo 24 | Grupo 25 | Grupo 26 | Grupo 27 | Grupo 28 | Grupo 29 | Grupo 30 | Grupo 31 | Grupo 32 | Grupo 33 | Grupo 34 | Grupo 35 | Grupo 36 | Grupo 37 | Grupo 38 | Grupo 39 | Grupo 40 | Grupo 41 | Grupo 42 | Grupo 43 | Grupo 44 | Grupo 45 | Grupo 46 | Grupo 47 | Grupo 48 | Grupo 49 | Grupo 50 | Grupo 51 | Grupo 52 | Grupo 53 | Grupo 54 | Grupo 55 | Grupo 56 | Grupo 57 | Grupo 58 | Grupo 59 | Grupo 60 | Grupo 61 | Grupo 62 | Grupo 63 | Grupo 64 | Grupo 65 | Grupo 66 | Grupo 67 | Grupo 68 | Grupo 69 | Grupo 70 | Grupo 71 | Grupo 72 | Grupo 73 | Grupo 74 | Grupo 75 | Grupo 76 | Grupo 77 | Grupo 78 | Grupo 79 | Grupo 80 | Grupo 81 | Grupo 82 | Grupo 83 | Grupo 84 | Grupo 85 | Grupo 86 | Grupo 87 | Grupo 88 | Grupo 89 | Grupo 90 | Grupo 91 | Grupo 92 | Grupo 93 | Grupo 94 | Grupo 95 | Grupo 96 | Grupo 97 | Grupo 98 | Grupo 99 | Grupo 100 | Grupo 101 | Grupo 102 | Grupo 103 | Grupo 104 | Grupo 105 | Grupo 106 | Grupo 107 | Grupo 108 | Grupo 109 | Grupo 110 | Grupo 111 | Grupo 112 | Grupo 113 | Grupo 114 | Grupo 115 | Grupo 116 | Grupo 117 | Grupo 118 | Grupo 119 | Grupo 120 | Grupo 121 | Grupo 122 | Grupo 123 | Grupo 124 | Grupo 125 | Grupo 126 | Grupo 127 | Grupo 128 | Grupo 129 | Grupo 130 | Grupo 131 | Grupo 132 | Grupo 133 | Grupo 134 | Grupo 135 | Grupo 136 | Grupo 137 | Grupo 138 | Grupo 139 | Grupo 140 | Grupo 141 | Grupo 142 | Grupo 143 | Grupo 144 | Grupo 145 | Grupo 146 | Grupo 147 | Grupo 148 | Grupo 149 | Grupo 150 | Grupo 151 | Grupo 152 | Grupo 153 | Grupo 154 | Grupo 155 | Grupo 156 | Grupo 157 | Grupo 158 | Grupo 159 | Grupo 160 | Grupo 161 | Grupo 162 | Grupo 163 | Grupo 164 | Grupo 165 | Grupo 166 | Grupo 167 | Grupo 168 | Grupo 169 | Grupo 170 | Grupo 171 | Grupo 172 | Grupo 173 | Grupo 174 | Grupo 175 | Grupo 176 | Grupo 177 | Grupo 178 | Grupo 179 | Grupo 180 | Grupo 181 | Grupo 182 | Grupo 183 | Grupo 184 | Grupo 185 | Grupo 186 | Grupo 187 | Grupo 188 | Grupo 189 | Grupo 190 | Grupo 191 | Grupo 192 | Grupo 193 | Grupo 194 | Grupo 195 | Grupo 196 | Grupo 197 | Grupo 198 | Grupo 199 | Grupo 200 | Grupo 201 | Grupo 202 | Grupo 203 | Grupo 204 | Grupo 205 | Grupo 206 | Grupo 207 | Grupo 208 | Grupo 209 | Grupo 210 | Grupo 211 | Grupo 212 | Grupo 213 | Grupo 214 | Grupo 215 | Grupo 216 | Grupo 217 | Grupo 218 | Grupo 219 | Grupo 220 | Grupo 221 | Grupo 222 | Grupo 223 | Grupo 224 | Grupo 225 | Grupo 226 | Grupo 227 | Grupo 228 | Grupo 229 | Grupo 230 | Grupo 231 | Grupo 232 | Grupo 233 | Grupo 234 | Grupo 235 | Grupo 236 | Grupo 237 | Grupo 238 | Grupo 239 | Grupo 240 | Grupo 241 | Grupo 242 | Grupo 243 | Grupo 244 | Grupo 245 | Grupo 246 | Grupo 247 | Grupo 248 | Grupo 249 | Grupo 250 | Grupo 251 | Grupo 252 | Grupo 253 | Grupo 254 | Grupo 255 | Grupo 256 | Grupo 257 | Grupo 258 | Grupo 259 | Grupo 260 | Grupo 261 | Grupo 262 | Grupo 263 | Grupo 264 | Grupo 265 | Grupo 266 | Grupo 267 | Grupo 268 | Grupo 269 | Grupo 270 | Grupo 271 | Grupo 272 | Grupo 273 | Grupo 274 | Grupo 275 | Grupo 276 | Grupo 277 | Grupo 278 | Grupo 279 | Grupo 280 | Grupo 281 | Grupo 282 | Grupo 283 | Grupo 284 | Grupo 285 | Grupo 286 | Grupo 287 | Grupo 288 | Grupo 289 | Grupo 290 | Grupo 291 | Grupo 292 | Grupo 293 | Grupo 294 | Grupo 295 | Grupo 296 | Grupo 297 | Grupo 298 | Grupo 299 | Grupo 300 | Grupo 301 | Grupo 302 | Grupo 303 | Grupo 304 | Grupo 305 | Grupo 306 | Grupo 307 | Grupo 308 | Grupo 309 | Grupo 310 | Grupo 311 | Grupo 312 | Grupo 313 | Grupo 314 | Grupo 315 | Grupo 316 | Grupo 317 | Grupo 318 | Grupo 319 | Grupo 320 | Grupo 321 | Grupo 322 | Grupo 323 | Grupo 324 | Grupo 325 | Grupo 326 | Grupo 327 | Grupo 328 | Grupo 329 | Grupo 330 | Grupo 331 | Grupo 332 | Grupo 333 | Grupo 334 | Grupo 335 | Grupo 336 | Grupo 337 | Grupo 338 | Grupo 339 | Grupo 340 | Grupo 341 | Grupo 342 | Grupo 343 | Grupo 344 | Grupo 345 | Grupo 346 | Grupo 347 | Grupo 348 | Grupo 349 | Grupo 350 | Grupo 351 | Grupo 352 | Grupo 353 | Grupo 354 | Grupo 355 | Grupo 356 | Grupo 357 | Grupo 358 | Grupo 359 | Grupo 360 | Grupo 361 | Grupo 362 | Grupo 363 | Grupo 364 | Grupo 365 | Grupo 366 | Grupo 367 | Grupo 368 | Grupo 369 | Grupo 370 | Grupo 371 | Grupo 372 | Grupo 373 | Grupo 374 | Grupo 375 | Grupo 376 | Grupo 377 | Grupo 378 | Grupo 379 | Grupo 380 | Grupo 381 | Grupo 382 | Grupo 383 | Grupo 384 | Grupo 385 | Grupo 386 | Grupo 387 | Grupo 388 | Grupo 389 | Grupo 390 | Grupo 391 | Grupo 392 | Grupo 393 | Grupo 394 | Grupo 395 | Grupo 396 | Grupo 397 | Grupo 398 | Grupo 399 | Grupo 400 | Grupo 401 | Grupo 402 | Grupo 403 | Grupo 404 | Grupo 405 | Grupo 406 | Grupo 407 | Grupo 408 | Grupo 409 | Grupo 410 | Grupo 411 | Grupo 412 | Grupo 413 | Grupo 414 | Grupo 415 | Grupo 416 | Grupo 417 | Grupo 418 | Grupo 419 | Grupo 420 | Grupo 421 | Grupo 422 | Grupo 423 | Grupo 424 | Grupo 425 | Grupo 426 | Grupo 427 | Grupo 428 | Grupo 429 | Grupo 430 | Grupo 431 | Grupo 432 | Grupo 433 | Grupo 434 | Grupo 435 | Grupo 436 | Grupo 437 | Grupo 438 | Grupo 439 | Grupo 440 | Grupo 441 | Grupo 442 | Grupo 443 | Grupo 444 | Grupo 445 | Grupo 446 | Grupo 447 | Grupo 448 | Grupo 449 | Grupo 450 | Grupo 451 | Grupo 452 | Grupo 453 | Grupo 454 | Grupo 455 | Grupo 456 | Grupo 457 | Grupo 458 | Grupo 459 | Grupo 460 | Grupo 461 | Grupo 462 | Grupo 463 | Grupo 464 | Grupo 465 | Grupo 466 | Grupo 467 | Grupo 468 | Grupo 469 | Grupo 470 | Grupo 471 | Grupo 472 | Grupo 473 | Grupo 474 | Grupo 475 | Grupo 476 | Grupo 477 | Grupo 478 | Grupo 479 | Grupo 480 | Grupo 481 | Grupo 482 | Grupo 483 | Grupo 484 | Grupo 485 | Grupo 486 | Grupo 487 | Grupo 488 | Grupo 489 | Grupo 490 | Grupo 491 | Grupo 492 | Grupo 493 | Grupo 494 | Grupo 495 | Grupo 496 | Grupo 497 | Grupo 498 | Grupo 499 | Grupo 500 | Grupo 501 | Grupo 502 | Grupo 503 | Grupo 504 | Grupo 505 | Grupo 506 | Grupo 507 | Grupo 508 | Grupo 509 | Grupo 510 | Grupo 511 | Grupo 512 | Grupo 513 | Grupo 514 | Grupo 515 | Grupo 516 | Grupo 517 | Grupo 518 | Grupo 519 | Grupo 520 | Grupo 521 | Grupo 522 | Grupo 523 | Grupo 524 | Grupo 525 | Grupo 526 | Grupo 527 | Grupo 528 | Grupo 529 | Grupo 530 | Grupo 531 | Grupo 532 | Grupo 533 | Grupo 534 | Grupo 535 | Grupo 536 | Grupo 537 | Grupo 538 | Grupo 539 | Grupo 540 | Grupo 541 | Grupo 542 | Grupo 543 | Grupo 544 | Grupo 545 | Grupo 546 | Grupo 547 | Grupo 548 | Grupo 549 | Grupo 550 | Grupo 551 | Grupo 552 | Grupo 553 | Grupo 554 | Grupo 555 | Grupo 556 | Grupo 557 | Grupo 558 | Grupo 559 | Grupo 560 | Grupo 561 | Grupo 562 | Grupo 563 | Grupo 564 | Grupo 565 | Grupo 566 | Grupo 567 | Grupo 568 | Grupo 569 | Grupo 570 | Grupo 571 | Grupo 572 | Grupo 573 | Grupo 574 | Grupo 575 | Grupo 576 | Grupo 577 | Grupo 578 | Grupo 579 | Grupo 580 | Grupo 581 | Grupo 582 | Grupo 583 | Grupo 584 | Grupo 585 | Grupo 586 | Grupo 587 | Grupo 588 | Grupo 589 | Grupo 590 | Grupo 591 | Grupo 592 | Grupo 593 | Grupo 594 | Grupo 595 | Grupo 596 | Grupo 597 | Grupo 598 | Grupo 599 | Grupo 600 | Grupo 601 | Grupo 602 | Grupo 603 | Grupo 604 | Grupo 605 | Grupo 606 | Grupo 607 | Grupo 608 | Grupo 609 | Grupo 610 | Grupo 611 | Grupo 612 | Grupo 613 | Grupo 614 | Grupo 615 | Grupo 616 | Grupo 617 | Grupo 618 | Grupo 619 | Grupo 620 | Grupo 621 | Grupo 622 | Grupo 623 | Grupo 624 | Grupo 625 | Grupo 626 | Grupo 627 | Grupo 628 | Grupo 629 | Grupo 630 | Grupo 631 | Grupo 632 | Grupo 633 | Grupo 634 | Grupo 635 | Grupo 636 | Grupo 637 | Grupo 638 | Grupo 639 | Grupo 640 | Grupo 641 | Grupo 642 | Grupo 643 | Grupo 644 | Grupo 645 | Grupo 646 | Grupo 647 | Grupo 648 | Grupo 649 | Grupo 650 | Grupo 651 | Grupo 652 | Grupo 653 | Grupo 654 | Grupo 655 | Grupo 656 | Grupo 657 | Grupo 658 | Grupo 659 | Grupo 660 | Grupo 661 | Grupo 662 | Grupo 663 | Grupo 664 | Grupo 665 | Grupo 666 | Grupo 667 | Grupo 668 | Grupo 669 | Grupo 670 | Grupo 671 | Grupo 672 | Grupo 673 | Grupo 674 | Grupo 675 | Grupo 676 | Grupo 677 | Grupo 678 | Grupo 679 | Grupo 680 | Grupo 681 | Grupo 682 | Grupo 683 | Grupo 684 | Grupo 685 | Grupo 686 | Grupo 687 | Grupo 688 | Grupo 689 | Grupo 690 | Grupo 691 | Grupo 692 | Grupo 693 | Grupo 694 | Grupo 695 | Grupo 696 | Grupo 697 | Grupo 698 | Grupo 699 | Grupo 700 | Grupo 701 | Grupo 702 | Grupo 703 | Grupo 704 | Grupo 705 | Grupo 706 | Grupo 707 | Grupo 708 | Grupo 709 | Grupo 710 | Grupo 711 | Grupo 712 | Grupo 713 | Grupo 714 | Grupo 715 | Grupo 716 | Grupo 717 | Grupo 718 | Grupo 719 | Grupo 720 | Grupo 721 | Grupo 722 | Grupo 723 | Grupo 724 | Grupo 725 | Grupo 726 | Grupo 727 | Grupo 728 | Grupo 729 | Grupo 730 | Grupo 731 | Grupo 732 | Grupo 733 | Grupo 734 | Grupo 735 | Grupo 736 | Grupo 737 | Grupo 738 | Grupo 739 | Grupo 740 | Grupo 741 | Grupo 742 | Grupo 743 | Grupo 744 | Grupo 745 | Grupo 746 | Grupo 747 | Grupo 748 | Grupo 749 | Grupo 750 | Grupo 751 | Grupo 752 | Grupo 753 | Grupo 754 | Grupo 755 | Grupo 756 | Grupo 757 | Grupo 758 | Grupo 759 | Grupo 760 | Grupo 761 | Grupo 762 | Grupo 763 | Grupo 764 | Grupo 765 | Grupo 766 | Grupo 767 | Grupo 768 | Grupo 769 | Grupo 770 | Grupo 771 | Grupo 772 | Grupo 773 | Grupo 774 | Grupo 775 | Grupo 776 | Grupo 777 | Grupo 778 | Grupo 779 | Grupo 780 | Grupo 781 | Grupo 782 | Grupo 783 | Grupo 784 | Grupo 785 | Grupo 786 | Grupo 787 | Grupo 788 | Grupo 789 | Grupo 790 | Grupo 791 | Grupo 792 | Grupo 793 | Grupo 794 | Grupo 795 | Grupo 796 | Grupo 797 | Grupo 798 | Grupo 799 | Grupo 800 | Grupo 801 | Grupo 802 | Grupo 803 | Grupo 804 | Grupo 805 | Grupo 806 | Grupo 807 | Grupo 808 | Grupo 809 | Grupo 810 | Grupo 811 | Grupo 812 | Grupo 813 | Grupo 814 | Grupo 815 | Grupo 816 | Grupo 817 | Grupo 818 | Grupo 819 | Grupo 820 | Grupo 821 | Grupo 822 | Grupo 823 | Grupo 824 | Grupo 825 | Grupo 826 | Grupo 827 | Grupo 828 | Grupo 829 | Grupo 830 | Grupo 831 | Grupo 832 | Grupo 833 | Grupo 834 | Grupo 835 | Grupo 836 | Grupo 837 | Grupo 838 | Grupo 839 | Grupo 840 | Grupo 841 | Grupo 842 | Grupo 843 | Grupo 844 | Grupo 845 | Grupo 846 | Grupo 847 | Grupo 848 | Grupo 849 | Grupo 850 | Grupo 851 | Grupo 852 | Grupo 853 | Grupo 854 | Grupo 855 | Grupo 856 | Grupo 857 | Grupo 858 | Grupo 859 | Grupo 860 | Grupo 861 | Grupo 862 | Grupo 863 | Grupo 864 | Grupo 865 | Grupo 866 | Grupo 867 | Grupo 868 | Grupo 869 | Grupo 870 | Grupo 871 | Grupo 872 | Grupo 873 | Grupo 874 | Grupo 875 | Grupo 876 | Grupo 877 | Grupo 878 | Grupo 879 | Grupo 880 | Grupo 881 | Grupo 882 | Grupo 883 | Grupo 884 | Grupo 885 | Grupo 886 | Grupo 887 | Grupo 888 | Grupo 889 | Grupo 890 | Grupo 891 | Grupo 892 | Grupo 893 | Grupo 894 | Grupo 895 | Grupo 896 | Grupo 897 | Grupo 898 | Grupo 899 | Grupo 900 | Grupo 901 | Grupo 902 | Grupo 903 | Grupo 904 | Grupo 905 | Grupo 906 | Grupo 907 | Grupo 908 | Grupo 909 | Grupo 910 | Grupo 911 | Grupo 912 | Grupo 913 | Grupo 914 | Grupo 915 | Grupo 916 | Grupo 917 | Grupo 918 | Grupo 919 | Grupo 920 | Grupo 921 | Grupo 922 | Grupo 923 | Grupo 924 | Grupo 925 | Grupo 926 | Grupo 927 | Grupo 928 | Grupo 929 | Grupo 930 | Grupo 931 | Grupo 932 | Grupo 933 | Grupo 934 | Grupo 935 | Grupo 936 | Grupo 937 | Grupo 938 | Grupo 939 | Grupo 940 | Grupo 941 | Grupo 942 | Grupo 943 | Grupo 944 | Grupo 945 | Grupo 946 | Grupo 947 | Grupo 948 | Grupo 949 | Grupo 950 | Grupo 951 | Grupo 952 | Grupo 953 | Grupo 954 | Grupo 955 | Grupo 956 | Grupo 957 | Grupo 958 | Grupo 959 | Grupo 960 | Grupo 961 | Grupo 962 | Grupo 963 | Grupo 964 | Grupo 965 | Grupo 966 | Grupo 967 | Grupo 968 | Grupo 969 | Grupo 970 | Grupo 971 | Grupo 972 | Grupo 973 | Grupo 974 | Grupo 975 | Grupo 976 | Grupo 977 | Grupo 978 | Grupo 979 | Grupo 980 | Grupo 981 | Grupo 982 | Grupo 983 | Grupo 984 | Grupo 985 | Grupo 986 | Grupo 987 | Grupo 988 | Grupo 989 | Grupo 990 | Grupo 991 | Grupo 992 | Grupo 993 | Grupo 994 | Grupo 995 | Grupo 996 | Grupo 997 | Grupo 998 | Grupo 999 | Grupo 1000																							
	Grupo 1	Set de Grupo general 1 adulto, para las pruebas diversas: 17.01.001 Instrumentos e hipocromía en adulto, 17.01.002 Grupo de tres cartílagos adulto, 17.01.003 Grupo de cuatro cartílagos adulto, 17.01.004 Grupo de cinco cartílagos adulto, 17.01.005 Laboratorio de cartílagos adulto, 17.01.006 Laboratorio de cartílagos de un labio adulto, 17.01.007 Instrumentos en adulto adulto, 17.01.008 Instrumentos en caso de hospital adulto, 17.01.009 Instrumentos diversos adulto y		Grupo 1	Set de Grupo general 1 adulto, para las pruebas diversas: 17.01.001 Instrumentos e hipocromía en adulto, 17.01.002 Grupo de tres cartílagos adulto, 17.01.003 Grupo de cuatro cartílagos adulto, 17.01.004 Grupo de cinco cartílagos adulto, 17.01.005 Laboratorio de cartílagos adulto, 17.01.006 Laboratorio de cartílagos de un labio adulto, 17.01.007 Instrumentos en adulto adulto, 17.01.008 Instrumentos en caso de hospital adulto, 17.01.009 Instrumentos diversos adulto y																
	Material	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Cantidad	Material	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	ESPECIFICA	CATÁLOGO	PÁGINA	VIGILANCIA SANITARIA (No. de Registro Sanitario o No. de Permiso)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PERMISO)	Folio de vigencia vigente	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del emisor, Folio y Página)	No. de Hoja o CLC o Cotización	Folio de vigencia CLC/HOJA	PARTIDA(S) donde se oferta el Licitante (SÍ/NO, el mínimo es uno)	PARTIDA(S) donde se ofertan a la baja (con base al Anexo TÉCNICO y Anexo TÉCNICO)	PROPUESTA
Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	1xx8	Aplicador para alta electrónica, moderno largo y largo, metálico, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 33 cm. (Semitubido en autoclave.	1	1xx8	Aplicador para alta electrónica, moderno largo y largo, metálico, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 33 cm. (Semitubido en autoclave.	GIMA	3.155.03	19005	219	38	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	23/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
Unit 1 | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	1xx7	Aplicador para alta de pelvis en, largo y extra largo.	1 Anotado una o dentro del médico dispone	1xx7	Aplicador para alta de pelvis en, largo y extra largo.	GIMA	3.155.03	19005	219	38	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	23/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
						WITE	3.4.155	190134	219	7	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	23/01/2025	019/100 - 021/100	F 001-2 2021 / FM 2 21152 - UNIT-139778 01	(21/01/25 21/01/2026 - 14 ENE)	x	x	COMPRAVENTA MEXICANA
						MEDI	3.4.1.98	190134	145	69	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	23/01/2025	019/100 - 021/100	F001-2 2021 / FM 21 125 UNIT-139778 01	(21/01/25 21/01/2026 - 14 ENE)	x	x	COMPRAVENTA MEXICANA
Unit 1 | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3	1xx154	Tijeras de Ligación (Lister), con canales de 3 mm., tipo plancha romo para, de tres orificios en la punta como mínimo.	1	1xx154	Tijeras de Ligación (Lister), con canales de 3 mm., tipo plancha romo para, de tres orificios en la punta como mínimo.	GIMA	3.154.03	19057	217	35	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	03/01/2025	019/100 - 021/100	CLV ALEMANIA 8 MAR22 / CD 044/22 0113 Rev 04	(SIN MODIFICACIÓN 31/01/27)	x	x	VITALMEX
						GIMA	3.154.02	19058	217	35	019/100 - 021/100	019/100 2019 SSA	03/01/2025	019/100 -

INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE ESTATAL LA(S) PARTIDA(S) NUMERO(S) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PERSONAL ACTIVO DE ampos generales 2024

FORMATO T2 1. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Ordenar VITALMEX PATENTE DOMO S.A. DE C.V. R.F.C. VPD-611209-F34

Indicar la(s) partida(s) de la(s) cual(es), la(s) oferta(s) de la(s) correspondiente a la propuesta económica: 1 2 3

| INSTITUTO
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITADA POR EL INSTITUTO | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OFERTA PRESENTADA | | | |

FORMATO T2.1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN 811205 F16

Indique la(s) partida(s) o lote(s) en la(s) que participa(n) conforme a lo previsto en el numeral 2.2.2

PARTIDA								PROPUESTA DEL LICITANTE																					
		DESCRIPCIÓN DETALLADA POR ELEMENTO(S):				SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES DE LA PROPUESTA		MEDIDA DE VENTA(S)																					
Sección(es) donde se requiere el Instrumental (Columna de Anexo TR)	Id_Ins	Instrumental/Pza.		Cantidad	Id_Ins	Descripción de los Licitantes (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	Marca	Número de Catálogo del Fabricante	Especialidad	Sección(es)	Medida	No. de Parte de la Propuesta del Licitante (Descripción exacta del bien, Marca del catálogo, Folio o Página)	No. de Anexo Técnico del Licitante (de preferencia de Oficio del catálogo, Folio o Página)	Marca de origen	No. de registro sanitario	Vida útil (Indicar si aplica, de preferencia de Oficio del catálogo, Folio o Página)	No. de Folio de CCT o Oficio de CNS	Fecha de vigencia (Opcional)	Partida(s) donde se Ofertan (OBLIGATORIO)	Partida(s) donde se requiere el registro (con base al Anexo TR y Anexo TR1)	Proveedor
Sección(es) donde se requiere el Instrumental (Columna de Anexo TR)	Id_Ins	Instrumental/Pza.		Cantidad	Id_Ins	Descripción de los Licitantes (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	Marca	Número de Catálogo del Fabricante	Especialidad	Sección(es)	Medida	Descripción exacta del bien (Marca del catálogo, Folio o Página)	No. de Anexo Técnico del Licitante (de preferencia de Oficio del catálogo, Folio o Página)	Marca de origen	No. de registro sanitario	Vida útil (Indicar si aplica, de preferencia de Oficio del catálogo, Folio o Página)	No. de Folio de CCT o Oficio de CNS	Fecha de vigencia (Opcional)	Partida(s) donde se Ofertan (OBLIGATORIO)	Partida(s) donde se requiere el registro (con base al Anexo TR y Anexo TR1)	Proveedor
Anexo 2	Id_Ins	Charola separadora en charola de 2.5 x 2.5 mm, acero, con asas		1	Id_Ins	Charola separadora en charola de 2.5 x 2.5 mm, acero, con asas	ACUFER	5112	HMEM 2	101	112, 113	5112/01	5112/01 USA	5 AÑOS			FDA 5112-A-2012 // FM 5112/12	11/04/2019	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	Id_Ins	Charola separadora con charola de 1 solo fin de acomodo a bisturí y mango resistente de material especial apto para el procedimiento		1	Id_Ins	Charola de irrigación, con charola de 1 solo fin de acomodo de bisturí y mango resistente de material especial apto para el procedimiento	ACUFER	5171	HMEM 1	101	114	5171/01	5171/01 USA	5 AÑOS			FDA 5171-A-2012 // FM 5171/12	11/07/2017	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	Id_Ins	Adaptador de Mayo/s.		1	Id_Ins	Adaptador de Mayo/s.	ACUFER	7101	HMEM 08	101	214	7101/01	7101/01 USA	5 AÑOS			FDA 7101-A-2012 // FM 7101/12	11/07/2017	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	Id_Ins	Charola, con puntos de flujo en el mango de 2.5 x 2.5 mm,		1	Id_Ins	Charola, con puntos de flujo en el mango de 2.5 x 2.5 mm,	ACUFER	4107	HMEM 08	101	214	4107/01	4107/01 USA	5 AÑOS			FDA 5110-A-2012 // FM 5110/12	11/07/2017	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	Id_Ins	Pinza punch, pequeñas articulaciones		1	Id_Ins	Pinza punch, pequeñas articulaciones	ACUFER	4140/01	HMEM 08	101	214	4140/01	4140/01 USA	5 AÑOS			FDA 5110-A-2012 // FM 5110/12	11/07/2017	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	Id_Ins	Pinza punch reforzada de punch, pequeñas articulaciones		1	Id_Ins	Pinza punch reforzada de punch, pequeñas articulaciones	ACUFER	4140/02	HMEM 08	101	214	4140/02	4140/02 USA	5 AÑOS			FDA 5110-A-2012 // FM 5110/12	11/07/2017	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	Id_Ins	Pinza grasper, pequeñas articulaciones y uñones (diferentes según marca del fabricante)		1	Id_Ins	Pinza grasper, pequeñas articulaciones y uñones (diferentes según marca del fabricante).	ACUFER	5105/01	HMEM 02	101	112	5105/01	5105/01 USA	5 AÑOS			FDA 5105-A-2012 // FM 5105/12	11/07/2017	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	Id_Ins	Pinza grasper para pequeñas articulaciones		1	Id_Ins	Pinza grasper para pequeñas articulaciones	ACUFER	4140/03	HMEM 08	101	214	4140/03	4140/03 USA	5 AÑOS			FDA 5110-A-2012 // FM 5110/12	11/07/2017	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	Id_Ins	Contenedor de esterilización compacto, de uso universal de instrumental de extremidades pequeñas articulaciones		1	Id_Ins	Contenedor de esterilización compacto, de uso universal de extremidades pequeñas articulaciones	IDEAL	8.960.0.0	HMEM	101	PORTADA, 33	8.960.0.0 - 8.960.0.0	QUE 2.0.0.0.0 - 3.3.3	SIN VIGENCIA			01 ACADEMIA 3 de MAYO 2 // QE 8.960.0.0 // 3.3.3 Rev 04	[sin información]	SMITH & NEPHEW
Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 4 | Anexo 5	Id_Ins	Microfractura sobre un ángulo entre 20 a 90 grados		3	Id_Ins	Microfractura sobre un ángulo entre 20 a 90 grados	ACUFER	72200218	HMEM	101	0.10	8.960.0.0 - 8.960.0.0	8.960.0.0 USA	5 AÑOS			5A2_SIN_VIGENCIA_2.0.0.0 // FM 8.960.0.0	14/12/2017	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
							ACUFER	72200218	HMEM	101	0.10	8.960.0.0 - 8.960.0.0	8.960.0.0 USA	5 AÑOS			5A2_SIN_VIGENCIA_2.0.0.0 // FM 8.960.0.0	14/12/2017	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
							ACUFER	72/01218	HMEM 2	101	0.10	8.960.0.0 - 8.960.0.0	8.960.0.0 USA	5 AÑOS			5A2_SIN_VIGENCIA_2.0.0.0 // FM 8.960.0.0	14/12/2017	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	Id_Ins	Defl con gafa de esferoides, ante dorso del mango de 3.5 x 3.5 mm o similar según el proceso.		1	Id_Ins	Defl con gafa de esferoides, ante dorso del mango de 3.5 x 3.5 mm o similar según el proceso.	ACUFER	72/01/HM	HMEM	107	0.24	8.960.0.0 - 8.960.0.0	8.960.0.0 USA	02/01/2019	8.960.0.0 - 8.960.0.0	5 AÑOS	FDA 5110-A-2012 // FM 5110/12	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
							ACUFER	72/0/2018	HMEM 2	101	1	8.960.0.0 - 8.960.0.0	8.960.0.0 USA	26/06/2017	8.960.0.0 - 8.960.0.0	5 AÑOS	FDA 5110-A-2012 // FM 5110/12	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
							ACUFER	72/0/2018	HMEM 2	101	1	8.960.0.0 - 8.960.0.0	8.960.0.0 USA	26/06/2017	8.960.0.0 - 8.960.0.0	5 AÑOS	FDA 5110-A-2012 // FM 5110/12	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
							Sterile & reformer	25-0018	HMEM 8	101 1	10	8.960.0.0 - 8.960.0.0	8.960.0.0 USA	PA/SMP/GA	8.960.0.0 - 8.960.0.0	5 AÑOS	10219-A-2012 // QE 8.960.0.0 Rev 03	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
							Sterile & reformer	25-0018	HMEM 8	101 1	10	8.960.0.0 - 8.960.0.0	8.960.0.0 USA	PA/SMP/GA	8.960.0.0 - 8.960.0.0	5 AÑOS	10479-A-2012 // QE 8.960.0.0 Rev 03	01/07/2020	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9	SMITH & NEPHEW
Anexo 2	Id_Ins	Instrumental de acuerdo al tipo de procedimiento (ver Anexo 3 Anexo 4 Anexo 5) y según la clasificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012 Accesorios de uso específico (solo aplica para el procedimiento 18.01.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE TRATAMIENTOS
I - LA09-970-W95-LA09-I-VO-E014
PARTIDA 2 CONTRATANTE MORELOS,
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA 2026

ESTE NÚMERO DEBERÁ SER ESCRITO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-011004-P16

Indique la(s) partida(s) de la convocatoria, la(s) cual(es) desea(n) corresponderle a la propuesta asentada en: 2 y 4

| INSTITUTO
DESCRIPCIÓN O CARACTERÍSTICAS POR EL INSTITUTO | | | | VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE COMPRAS CONSOLIDADAS COORDINACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LOS ESTIPULADOS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARTE I ANEXO 10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN INTEGRAL PARA PROCESOS MEDIANTE USO DE IMAGEN APLICACIÓN WEB

FORMATO T11. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-811125-P18

Indique la(s) partida(s) de acuerdo a la(s) marca(s) o lote(s) correspondiente a la propuesta económica: **1234**

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					VITALMEX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO	
							NEGOCIO DE VENTA		SUMINISTRO DE EQUIPO DE PRUEBA, CATÁLOGOS O MANUAL (Describir del modelo, Folio o Página) (Especificaciones complementarias)	SOLICITO INCONVENIENTE (DESCRIPCIÓN SUMINISTRO O PRUEBA) (Especificaciones)												
Partida (Anexo de Anexo de Anexo del Anexo 10)	Id_Ipo	DENTIFICADOR		Cantidad	Id_Ipo	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar la presente en catálogo del licitante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	MODELO	CATÁLOGO	MANUAL	EVALUACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL 0.00 MAX. (Describir del modelo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si NECESARIO)	Folio de vigencia vigente	EVALUACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL 0.00 TOLERANCIA DE CALIDAD (Describir del modelo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o EQUIVALENTE	Folio de vigencia (SALUD)	PARTIDA (Si desde el Anexo 10 Anexo 10)	PARTIDA (Si desde el Anexo 10 Anexo 10)	PROPUESTA
Partida (Anexo de Anexo de Anexo del Anexo 10)	Id_Ipo	IDENTIFICADOR		Cantidad	Id_Ipo	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar la presente en catálogo del licitante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	MODELO	CATÁLOGO	MANUAL	EVALUACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL 0.00 MAX. (Describir del modelo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si NECESARIO)	Folio de vigencia vigente	EVALUACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL 0.00 TOLERANCIA DE CALIDAD (Describir del modelo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o EQUIVALENTE	Folio de vigencia (SALUD)	PARTIDA (Si desde el Anexo 10 Anexo 10)	PARTIDA (Si desde el Anexo 10 Anexo 10)	PROPUESTA
Anexo 1 | Anexo 2	1pa44	Contenedor de material punzocortante con capacidad para 5 litros	1	1pa44	Contenedor de material punzocortante con capacidad de almacenaje de 5 litros.	DAMA	4.9432.00	198264	115	PORTADA 18	8.0.0.0 - 8.0.0.0	DOF 22/DIC/21 521	DM-VIGENCIA	8.0.0.0 - 8.0.0.0	CCH-21-Anexo 8 Bloque 2 / 12 Bloque 2022 Rev 04	(DM-VIGENCIA 31/07/22)	1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1	VITALMEX
Anexo 1 | Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 5	1pa38	Micrift con cubierta con diámetro entre 70 a 90 grados	1	1pa38	Micrift con cubierta con diámetro entre 70 a 90 grados	AGAPITO	21202318	198268	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	21202318	198268.1	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	21202318	198268.2	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1	Shaffer & Hofmann
-	Anexo 6	Set de Anestesia N 7 mm, el proveedor debe de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 6			Anexo 6	Set de Anestesia N 7 mm, el proveedor debe de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción		Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anexo 1 | Anexo 2	1pa251	Vuelta de incorporación a pata de cerrito de 4.0 a 4.5 mm/dato, con conducto de 1.2 mm	1	1pa251	Vuelta de incorporación a pata de cerrito de 4.0 a 4.5 mm/dato, con conducto de 1.2 mm	AGAPITO	3900010	198268.1	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	12/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	3900	198268	101	B.45	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	20/04/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa29	Circulos de mayor diseño 4.5 a 5.5 con obturador canulado	1	1pa29	Circulos de mayor diseño 4.5 a 5.5 con obturador canulado	AGAPITO	22202141	198253	101	4.9	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	12/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202141	198253.1	101	4.9	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	12/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202141	198253.2	101	4.9	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	12/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa205	Pinza de incorporación a conducción recta	1	1pa205	Pinza de incorporación a conducción recta	AGAPITO	22202148	198268	101	C.7	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa85	Guía de cemento para control anestésico a distancia de gas (o cada) oftalmológico según marca del fabricante)	1	1pa85	Guía de cemento para control anestésico a distancia de gas (o cada) oftalmológico según marca del fabricante)	AGAPITO	22202174	198268	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa2	Adaptador para Bisutería con cemento de integración de cemento de una pieza de una pieza.	1	1pa2	Adaptador para Bisutería con cemento de integración de cemento de una pieza de una pieza.	AGAPITO	22202133	198268.1	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa11	Cuchilla de bisturí	1	1pa11	Cuchilla de bisturí	AGAPITO	22202138	198277	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	20/04/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa19	Micrift con cubierta en 30°, 45° y 90°	1	1pa19	Micrift con cubierta en 30°, 45° y 90°	AGAPITO	22202139	198268	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202139	198268.1	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202139	198268.2	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa83	Concha roja oscura a gancho	1	1pa83	Concha roja oscura a gancho	AGAPITO	22202148	198268.2	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa84	Concha de cubierta con abrigo a cerrito para cubierta	1	1pa84	Concha de cubierta con abrigo a cerrito para cubierta	AGAPITO	22202149	198268.2	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa54	Mango en T para confirmación cubierta o modular	1	1pa54	Mango en T para confirmación cubierta o modular	AGAPITO	22202149	198268.1	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa155	Pinza de corrección a perforación en el mango de 45° a 90° derecha o izquierda	2	1pa155	Pinza de corrección a perforación en el mango de 45° a 90° derecha o izquierda	AGAPITO	22202149	198268.2	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202149	198268.3	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 5 | Anexo 6	1pa260	Pinza de corrección a perforación en el mango de 45° a 90° derecha o izquierda	1	1pa260	DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OTORGADA A LA REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2024, EN SU PRESENTA CON NUMERO STARTS, Y DE ACUERDO CON EL APEGO Y PRECISIONES TÉCNICAS, ANEXO TÉCNICO, EL SIGUIENTE PUNTO SE REFIERE EN EL ANEXO 6. Pasteurizar (taller, grua, tren etc, de acuerdo a tecnología del fabricante)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-	Anexo 7	Set de Anestesia N 7 mm, el proveedor debe de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 7			Anexo 7	Set de Anestesia N 7 mm, el proveedor debe de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción		Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anexo 1 | Anexo 2	1pa251	Vuelta de incorporación a pata de cerrito de 4.0 a 4.5 mm/dato, con conducto de 1.2 mm	1	1pa251	Vuelta de incorporación a pata de cerrito de 4.0 a 4.5 mm/dato, con conducto de 1.2 mm	AGAPITO	3900010	198268.1	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	12/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	3900	198268	101	B.45	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	20/04/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa29	Circulos de mayor diseño 4.5 a 5.5 con obturador canulado	1	1pa29	Circulos de mayor diseño 4.5 a 5.5 con obturador canulado	AGAPITO	22202141	198253	101	4.9	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	12/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202141	198253.1	101	4.9	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	12/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202141	198253.2	101	4.9	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	12/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa205	Pinza de incorporación a conducción recta	1	1pa205	Pinza de incorporación a conducción recta	AGAPITO	22202148	198268	101	C.7	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa85	Guía de cemento para control anestésico a distancia de gas (o cada) oftalmológico según marca del fabricante)	1	1pa85	Guía de cemento para control anestésico a distancia de gas (o cada) oftalmológico según marca del fabricante)	AGAPITO	22202174	198268	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202133	198268.1	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa2	Adaptador para Bisutería con cemento de integración de cemento de una pieza de una pieza.	1	1pa2	Adaptador para Bisutería con cemento de integración de cemento de una pieza de una pieza.	AGAPITO	22202148	198268	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202148	198268.1	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa11	Cuchilla de bisturí	1	1pa11	Cuchilla de bisturí	AGAPITO	22202138	198268	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	20/04/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa19	Micrift con cubierta en 30°, 45° y 90°	1	1pa19	Micrift con cubierta en 30°, 45° y 90°	AGAPITO	22202139	198268	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202139	198268.1	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202139	198268.2	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa83	Concha roja oscura a gancho	1	1pa83	Concha roja oscura a gancho	AGAPITO	22202148	198268.2	101	C.10	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	142_180_16/08_1 27/04/2016	(DM-VIGENCIA 05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa84	Concha de cubierta con abrigo a cerrito para cubierta	1	1pa84	Concha de cubierta con abrigo a cerrito para cubierta	AGAPITO	22202149	198268.2	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa54	Mango en T para confirmación cubierta o modular	1	1pa54	Mango en T para confirmación cubierta o modular	AGAPITO	22202149	198268.1	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2	1pa155	Pinza de corrección a perforación en el mango de 45° a 90° derecha o izquierda	2	1pa155	Pinza de corrección a perforación en el mango de 45° a 90° derecha o izquierda	AGAPITO	22202149	198268.2	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
						AGAPITO	22202149	198268.3	101	C.6	8.0.0.0 - 8.0.0.0	8.0.0.0 - 8.0.0.0	14/12/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA 510-k-2022-/ FM 7/24/22	(DM/04/23-05/09/23)	1 1 2 1	1 1 2 1	Shaffer & Hofmann
Anexo 1 | Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 5 | Anexo 6	1pa260	Pinza de corrección a perforación en el mango de 45° a 90° derecha o izquierda	1	1pa260	DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OTORGADA A LA REPRESENTACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2024, EN SU PRESENTA CON NUMERO STARTS, Y DE ACUERDO CON EL APEGO Y PRECISIONES TÉCNICAS, ANEXO TÉCNICO, EL SIGUIENTE PUNTO SE REFIERE EN EL ANEXO 6. Pasteurizar (taller, grua, tren etc, de acuerdo a tecnología del fabricante)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-	Anexo 8 bis	Set de Anestesia N 7 mm, el proveedor debe de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 8 bis			Anexo 8 bis	Set de Anestesia N 7 mm, el proveedor debe de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 8 bis	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Charola 2 Pad	Charola 2 Pad	Set de Anestesia N 7 mm, el proveedor debe de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 8 bis			Charola 2 Pad	Set de Anestesia N 7 mm, el proveedor debe de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 8 bis	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción		Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Charola 2 Pad	1pa255	Tabaquera de 8", 2.5 x 4 mm de diámetro, longitud de 12 x 14 cm, ventriculada en ambos	1	1pa255	Tabaquera de 8", 2.5 x 4 mm de diámetro, longitud de 12 x 14 cm, ventriculada en ambos	DAMA	4.8.00.01	198295.1	114	5	8.0.0.0 - 8.0.0.0	5.0.0.0 - 8.0.0.0	30/04/2019	8.0.0.0 - 8.0.0.0	FDA ALEGACIÓN 8 BIS/2022 / DE 8.0.0.0 / 0.0.0 Rev 04	(DM-VIGENCIA 31/07/22)	1	1	VITALMEX

DIVISIÓN DE CONTROLES
ANEXOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES PARA MEDICAMENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-019-GYR-019-N-144-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON VIH (2 A 23 AÑOS) PARA EL ESTADO DE MORELOS

FORMATO T) 1. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante **VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V.** **RFC: VIN-911204-F16**

Indique **hoja** (si requiere más de una hoja), **renglón** de la **partida** correspondiente a la propuesta económica **2.2.2**

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO				TITULARES DATOS ADICIONALES QUE SE DEBEN PROPORCIONAR			PROPUESTA DEL LICITANTE DESCRIPCIÓN TÉCNICA														INSTITUTO	
Renglón donde se ubique en el Instrumento de Fundamentación (Anexo TR)	Id_Ipp	PARTIDA GENERAL	Cantidad	Id_Ipp	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (el mismo o semejante en características del Instrumento)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REGISTRO SANITARIO	CLORHIDRATO	FÁRMACO	DESCRIPCIÓN DE ROLLO(S), EMPAQUE(S) DE MATERIAL (Blando de dos cuerpos, Rollo o Papel) PRESENTACIÓN Y CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS, ELEMENTOS ELEMENTALES Y PRUEBAS (CUMPLE/CUMPLE)								PUNTUACIÓN (donde el licitante OBTIENE el mínimo solicitado)	PUNTUACIÓN (Donde se asigna un valor al Subfactor (Ver Anexo 2 Anexo TR y Anexo TR))	PROVEEDOR
Renglón donde se ubique en el Instrumento de Fundamentación (Anexo TR)	Id_Ipp	PARTIDA GENERAL	Cantidad	Id_Ipp	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (el mismo o semejante en características del Instrumento)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REGISTRO SANITARIO	CLORHIDRATO	FÁRMACO	DESCRIPCIÓN DE ROLLO(S), EMPAQUE(S) DE MATERIAL (Blando de dos cuerpos, Rollo o Papel) PRESENTACIÓN Y CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS, ELEMENTOS ELEMENTALES Y PRUEBAS (CUMPLE/CUMPLE)								PUNTUACIÓN (donde el licitante OBTIENE el mínimo solicitado)	PUNTUACIÓN (Donde se asigna un valor al Subfactor (Ver Anexo 2 Anexo TR y Anexo TR))	PROVEEDOR
Charola 2 Pad	tpn706	Tubo de plástico con una capacidad de 20°, 10 ml con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	1	tpn706	Tubo de plástico con una capacidad de 20°, 10 ml con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	GAMA	EP2B1.51	19805.2	114	1	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX A 9044.22 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	VITALMEX
Charola 2 Pad	tpn707	Tubo de plástico con una capacidad de 40° x 70°, 10 ml con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., estéril y libre de pirógenos.	1	tpn707	Tubo de plástico con una capacidad de 40° x 70°, 10 ml con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., estéril y libre de pirógenos.	GAMA	EE3B1.71	19807	114	1	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	VITALMEX
Charola 2 Pad	tpn708	Tubo de plástico con una capacidad de 40 ml con una de 3 mm., y diámetro exterior de 4 mm., y diámetro interior de 3.2 mm., longitud de 8.5 a 9.5 mm., con cuello con chaflán y cuerpo cilíndrico de diámetro de 2.7 a 3 mm., con diámetro de 4 mm.,	1	tpn708	Tubo de plástico con una capacidad de 40 ml con una de 3 mm., y diámetro exterior de 4 mm., y diámetro interior de 3.2 mm., longitud de 8.5 a 9.5 mm., con cuello con chaflán y cuerpo cilíndrico de diámetro de 2.7 a 3 mm., con diámetro de 4 mm.,	KARL STORZ	723010 B	19809	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn709	Tubo de plástico con una capacidad de 50 ml con una de 3 mm., y diámetro exterior de 4 mm., y diámetro interior de 3.2 mm., longitud de 8.5 a 9.5 mm., con cuello con chaflán y cuerpo cilíndrico de diámetro de 2.7 a 3 mm., con diámetro de 4 mm.,	1	tpn709	Tubo de plástico con una capacidad de 50 ml con una de 3 mm., y diámetro exterior de 4 mm., y diámetro interior de 3.2 mm., longitud de 8.5 a 9.5 mm., con cuello con chaflán y cuerpo cilíndrico de diámetro de 2.7 a 3 mm., con diámetro de 4 mm.,	KARL STORZ	723010 B	19807.5	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn710	Tubo de plástico con una capacidad de 60 ml con una de 3 mm., y diámetro exterior de 4 mm., y diámetro interior de 3.2 mm., longitud de 8.5 a 9.5 mm., con cuello con chaflán y cuerpo cilíndrico de diámetro de 2.7 a 3 mm., con diámetro de 4 mm.,	1	tpn710	Tubo de plástico con una capacidad de 60 ml con una de 3 mm., y diámetro exterior de 4 mm., y diámetro interior de 3.2 mm., longitud de 8.5 a 9.5 mm., con cuello con chaflán y cuerpo cilíndrico de diámetro de 2.7 a 3 mm., con diámetro de 4 mm.,	KARL STORZ	723010 B	19807.5	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn711	Tubo de vidrio con capacidad de 20 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	1	tpn711	Tubo de vidrio con capacidad de 20 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	KARL STORZ	723010 B	19808	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn712	Tubo de vidrio con capacidad de 40 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	1	tpn712	Tubo de vidrio con capacidad de 40 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	KARL STORZ	723010 B	19809	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn713	Tubo de vidrio con capacidad de 50 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	1	tpn713	Tubo de vidrio con capacidad de 50 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	KARL STORZ	723010 B	19810	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn714	Tubo de vidrio con capacidad de 60 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	1	tpn714	Tubo de vidrio con capacidad de 60 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	KARL STORZ	723010 B	19811	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn715	Tubo de vidrio con capacidad de 70 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	1	tpn715	Tubo de vidrio con capacidad de 70 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	KARL STORZ	723010 B	19812	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn716	Tubo de vidrio con capacidad de 80 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	1	tpn716	Tubo de vidrio con capacidad de 80 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	KARL STORZ	723010 B	19813	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn717	Tubo de vidrio con capacidad de 90 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	1	tpn717	Tubo de vidrio con capacidad de 90 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	KARL STORZ	723010 B	19814	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn718	Tubo de vidrio con capacidad de 100 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	1	tpn718	Tubo de vidrio con capacidad de 100 ml, con una de 2.7 x 4 mm., longitud útil de 12 a 14 mm., a diseño del empaque. Estéril y libre de pirógenos.	KARL STORZ	723010 B	19815	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn719	Pinza de disección y cirugía tipo Semken, con punta fina y de 14 cm de longitud. Con estuche de acero inoxidable.	1	tpn719	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA DE DISECCIÓN Y CIRUGÍA TIPO SEMKEN, ACERO INOXIDABLE, PUNTA FINA, LONGITUD TOTAL DE 14 A 15 CM	KARL STORZ	330048	19816.8	144	288	8999.96 - 9059.96	2918852.04 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn720	Pinza de disección y cirugía tipo Semken, con punta fina y de 18 cm de longitud. Con estuche de acero inoxidable.	1	tpn720	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA DE DISECCIÓN Y CIRUGÍA TIPO SEMKEN, ACERO INOXIDABLE, PUNTA FINA, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 CM	KARL STORZ	330048	19816.8	144	288	8999.96 - 9059.96	2918852.04 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn721	Pinza de disección y cirugía tipo Semken, con punta fina y de 20 cm de longitud. Con estuche de acero inoxidable.	1	tpn721	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA DE DISECCIÓN Y CIRUGÍA TIPO SEMKEN, ACERO INOXIDABLE, PUNTA FINA, LONGITUD TOTAL DE 20 A 21 CM	KARL STORZ	330048	19816.8	144	288	8999.96 - 9059.96	2918852.04 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn722	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted-Mosquito, con punta fina y de 12 cm de longitud. Con estuche de acero inoxidable.	1	tpn722	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA DE BOCINA Y AGARRE TIPO KENNEDY, ALTA RESISTENCIA CON EL BLOQUEO, CURVA HACIA ARRIBA 45°, CON CANAL PARA ESPIRAL, LONGITUD TOTAL DE 13 A 13.5 CM	KARL STORZ	330048	19816.8	144	288	8999.96 - 9059.96	2918852.04 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn723	Pinza de disección y cirugía tipo Semken, con punta fina y de 14 cm de longitud. Con estuche de acero inoxidable. Punta con canal para espiral, longitud útil de 13 a 13.5 cm.	1	tpn723	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA DE BOCINA Y AGARRE TIPO KENNEDY, ALTA RESISTENCIA CON EL BLOQUEO, CURVA HACIA ARRIBA 45°, CON CANAL PARA ESPIRAL, LONGITUD TOTAL DE 13 A 13.5 CM	KARL STORZ	330048	19817.4	144	288	8999.97 - 9059.95	2918852.04 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn724	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted-Mosquito, con punta fina y de 14 cm de longitud. Con estuche de acero inoxidable.	1	tpn724	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted-Mosquito, Calibre "3" o según la terminología del fabricante, longitud útil de 13 a 13.5 cm. (Adjuntar catálogo o carta del fabricante).	GAMA	GL1301.81	19818	114	57	8999.96 - 9059.96	61908.5699 SSA	31/05/2026	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2026)	1	1	VITALMEX
Charola 2 Pad	tpn725	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted-Mosquito, Calibre "3", o según la terminología del fabricante, longitud útil de 11 a 11.5 cm. (Adjuntar catálogo o carta del fabricante).	1	tpn725	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA NASAL, RECTA, TIPO BLAKE (CON DIENTES QUIRÚRGICOS) CURVA HACIA ARRIBA, CHARRIÈRE "3" O EQUIVALENTE (PUNTAS DE 3 MM LONGITUD UTIL DE 11 A 12 CM, DEPENDIENDO SERÁN MARCAS DEL FABRICANTE).	AESCULAP	OK045R	19819.8	165	73	8999.96 - 9059.95	604.8897 SSA	07/04/2027	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 21 873.18 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2027)	1	1	BRAUN
											8999.96 - 9059.96	604.8897 SSA	07/04/2027	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 21 873.18 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2027)	1	1	
Charola 2 Pad	tpn726	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted-Mosquito, Calibre "3", o según la terminología del fabricante, longitud útil de 13 a 13.5 cm. (Adjuntar catálogo o carta del fabricante).	1	tpn726	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA NASAL, RECTA, TIPO BLAKE (CON DIENTES QUIRÚRGICOS) CURVA HACIA ARRIBA, CHARRIÈRE "3" O EQUIVALENTE (PUNTAS DE 3 MM LONGITUD UTIL DE 13 A 13.5 CM, DEPENDIENDO SERÁN MARCAS DEL FABRICANTE).	KARL STORZ	450305	19820.1	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
(Charola 2 Pad	tpn727	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted-Mosquito, Calibre "3", o según la terminología del fabricante, longitud útil de 13 a 13.5 cm. (Adjuntar catálogo o carta del fabricante).	1	tpn727	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA NASAL, CURVA HACIA ARRIBA 45°, TIPO BLAKE (CON DIENTES QUIRÚRGICOS) CHARRIÈRE "3" O EQUIVALENTE (PUNTAS DE 3 MM LONGITUD UTIL DE 13 A 13.5 CM, DEPENDIENDO SERÁN MARCAS DEL FABRICANTE).	KARL STORZ	450305	19820.8	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn728	Pinza mosquito, curva hacia arriba 45°, tipo Halsted-Mosquito, con punta fina y de 14 cm de longitud. Calibre "3", o según la terminología del fabricante.	1	tpn728	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA NASAL, CURVA HACIA ARRIBA 45°, TIPO BLAKE (CON DIENTES QUIRÚRGICOS) CHARRIÈRE "3" O EQUIVALENTE (PUNTAS DE 3 MM LONGITUD UTIL DE 13 A 13.5 CM, DEPENDIENDO SERÁN MARCAS DEL FABRICANTE).	KARL STORZ	450305	19820.1	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn729	Pinza mosquito, curva hacia arriba 45°, tipo Halsted-Mosquito, con punta fina y de 18 cm de longitud. Calibre "3", o según la terminología del fabricante.	1	tpn729	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA NASAL, CURVA HACIA ARRIBA 45°, TIPO BLAKE (CON DIENTES QUIRÚRGICOS) CHARRIÈRE "3" O EQUIVALENTE (PUNTAS DE 3 MM LONGITUD UTIL DE 18 A 19 CM, DEPENDIENDO SERÁN MARCAS DEL FABRICANTE).	KARL STORZ	450305	19820.1	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn730	Pinza mosquito, recta, tipo Halsted-Mosquito, con punta fina y de 20 cm de longitud. Calibre "3", o según la terminología del fabricante.	1	tpn730	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA NASAL, CURVA HACIA ARRIBA 45°, TIPO BLAKE (CON DIENTES QUIRÚRGICOS) CHARRIÈRE "3" O EQUIVALENTE (PUNTAS DE 3 MM LONGITUD UTIL DE 20 A 21 CM, DEPENDIENDO SERÁN MARCAS DEL FABRICANTE).	AESCULAP	OK045R	19820	165	73	8999.96 - 9059.96	604.8897 SSA	07/04/2027	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 21 873.18 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2027)	1	1	BRAUN
Charola 2 Pad	tpn731	Pinza mosquito, curva hacia arriba 45°, tipo Halsted-Mosquito, con punta fina y de 14 cm de longitud. Calibre "3", o según la terminología del fabricante.	1 de cada una	tpn731	Pinza mosquito, curva hacia arriba a la derecha, longitud útil de 13 a 13.5 cm. con punta fina.	AESCULAP	OK045R	19820	165	73	8999.96 - 9059.96	604.8897 SSA	07/04/2027	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 21 873.18 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2027)	1	1	BRAUN
						AESCULAP	OK045R	19820	165	73	8999.96 - 9059.96	604.8897 SSA	07/04/2027	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 21 873.18 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2027)	1	1	
Charola 2 Pad	tpn732	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 45° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil de entre 13 a 13.5 cm.	1	tpn732	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 45° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil de entre 13 a 13.5 cm.	KARL STORZ	450305	19821	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn733	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 45° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil de entre 18 a 18.5 cm.	1	tpn733	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 45° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil de entre 18 a 18.5 cm.	KARL STORZ	450305	19822	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn734	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 45° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil de entre 20 a 21 cm.	1	tpn734	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 45° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil de entre 20 a 21 cm.	KARL STORZ	450305	19823	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn735	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 45° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil de entre 25 a 26 cm.	1	tpn735	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO ETIQUETA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PINZA TIPO MAFA DE DOBLE CURVATURA, CURVA HACIA ARRIBA DE 45° A 90° APERTURA VERTICAL, CUERPO CON Ø DE 3.0 MM, LONGITUD UTIL EN EL RANGO DE 24 A 25 CM	KARL STORZ	450218	19824.8	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn736	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 70° x 90°, Apertura vertical con puntas de 6 mm., longitud útil en el rango de 13 a 13.5 cm.	1	tpn736	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 70° x 90°, Apertura vertical con puntas de 6 mm., longitud útil en el rango de 13 a 13.5 cm.	KARL STORZ	450191	19826.4	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn737	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 70° x 90°, Apertura vertical con puntas de 6 mm., longitud útil en el rango de 18 a 18.5 cm.	1	tpn737	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 70° x 90°, Apertura vertical con puntas de 6 mm., longitud útil en el rango de 18 a 18.5 cm.	KARL STORZ	450193	19827	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn738	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 70° x 90°, Apertura vertical con puntas de 6 mm., longitud útil en el rango de 20 a 21 cm.	1	tpn738	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 70° x 90°, Apertura vertical con puntas de 6 mm., longitud útil en el rango de 20 a 21 cm.	KARL STORZ	450191	19828	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn739	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 70° x 90°, Apertura vertical con puntas de 6 mm., longitud útil en el rango de 25 a 26 cm.	1	tpn739	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 70° x 90°, Apertura vertical con puntas de 6 mm., longitud útil en el rango de 25 a 26 cm.	KARL STORZ	450191	19829	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn740	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 90° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil en el rango de 13 a 13.5 cm.	1	tpn740	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 90° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil en el rango de 13 a 13.5 cm.	KARL STORZ	450191	19830	144	144	8999.96 - 9059.96	1703529.99 SSA	17/05/2025	8999.96 - 9059.96	CLV AUDIMAX 3M 9833 / DS 8441.02 9833 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/05/2025)	1	1	KARL STORZ
Charola 2 Pad	tpn741	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 90° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil en el rango de 18 a 18.5 cm.	1	tpn741	Pinza mosquito de doble curvatura, curva hacia arriba de 90° x 90°, Apertura horizontal, diámetro de cuerpo cilíndrico de 3 mm., longitud útil en el rango de 18 a 18.5 cm.	KARL STORZ	450191	19831	144	144	8999.96

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA MIXTA NACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR-E60-N5467-11-2025 CON VIGENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO CON MODELO MIXTO REAL Y MAS PRESTACIONES MÍNIMAS EN BIENES Y SERVICIOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN 611209 7J1

Indique: b.1) partida | b) de la línea de, b.2) marque | de la | correspondiente a la propuesta económica: 2,2,4

INSTITUTO EJEMPLO DE LA SOLICITUDA POR EL INSTITUTO:				PROPUESTA DE LA LICITANTE																		OBSERVACIONES	
				VIRTUAL DE PARTIDA/RENGLÓN DE LA P.E. O P.P. PROPUESTA:			ACCESORIOS TÉCNICOS				SECCIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL (EJEMPLOS DE ILUSTRACIONES Y FOLLETOS COMPLEMENTARIOS)													
Sección (Llenado no requerido en el Instrumento de Ejemplos del Anexo 10)	Id_Ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Ins	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFR (Tal cual lo presentan en catálogo del fabricante)	Item LA	NÚMERO DE CATÁLOGO NUEVO/ NUEVO CATÁLOGO	MARCA	CATÁLOGO	MODELO	VERIFICACIÓN DE PRECIO, CATÁLOGO O MANUAL (Llenado del auditor, Folio o Página) (Proporcionado en la Licitación)	No. de SUBASTA(S) CALIFICADA(S) (si PROCEDIERA)	Fecha de alguna subasta	LOS BIENES SE EXACTA DEL 100 %(Llenado del auditor, Folio o Página)	No. de Ficha o CCC o CODE/CALIDAD	Fecha de alguna Calidad	PARTIDA (Llenado al Reforma OPCIÓN, si fue necesario)	PARTIDA (Llenado de acuerdo a el número (con base al Anexo 10, si fuera el caso)		
Sección (Llenado no requerido en el Instrumento de Ejemplos del Anexo 10)	Id_Ins	INSTRUMENTAL	Cantidad	Id_Ins	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFR (Tal cual lo presentan en catálogo del fabricante)	Item LA	NÚMERO DE CATÁLOGO NUEVO/ NUEVO CATÁLOGO	MARCA	CATÁLOGO	MODELO	VERIFICACIÓN DE PRECIO, CATÁLOGO O MANUAL (Llenado del auditor, Folio o Página) (Proporcionado en la Licitación)	No. de SUBASTA(S) CALIFICADA(S) (si PROCEDIERA)	Fecha de alguna subasta	LOS BIENES SE EXACTA DEL 100 %(Llenado del auditor, Folio o Página)	No. de Ficha o CCC o CODE/CALIDAD	Fecha de alguna Calidad	PARTIDA (Llenado al Reforma OPCIÓN, si fue necesario)	PARTIDA (Llenado de acuerdo a el número (con base al Anexo 10, si fuera el caso)		
-	Diseñador Prof.	Ver de 1996, ningún mantenimiento en el procedimiento, 18 de 300 Grupo de alta prioridad.		Diseñador Prof.	Ver de 1996, ningún mantenimiento en el procedimiento, 18 de 300 Grupo de alta prioridad.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diseñador Prof.	1pe222	Televisión a color marca Sonic de 42" y 30" de 2.2 x 1 m., longitud 240 de 8 x 14 cm., con pantalla de un solo color.	2 de cada una	1pe222	Televisión a color marca Sonic de 42" y 30" de 2.2 x 1 m., longitud 240 de 8 x 14 cm., con pantalla de un solo color.	GAMA	EA301.01	10899.2	114	1	8701.00 - 8910.00	1387.0200.116A	01/05/2020	8987.90 - 9120.00	QLV ALDEHUELA 8.90 KEO / QE 8441.03 0115 Rev 04	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	VITALMEX	
						GAMA	EA301.01	10848	114	1	8701.00 - 8910.00	1387.0200.116A	01/05/2020	8987.90 - 9120.00	QLV ALDEHUELA 8.90 KEO / QE 8441.03 0115 Rev 04	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	VITALMEX	
Diseñador Prof.	1pe219	Televisión a color marca Sonic de 42", de 2 x 1 m., longitud 240 de 8 x 14 cm., con pantalla de un solo color.	1	1pe222	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 0743.11, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. TELEVISOR SONIC DE SISTEMA OPTICO DE 42", DE 2.4 x 1 MM., LONGITUD 0.74, DE 8 A 12 CM., AUTOMOVIL 8.90	GAMA	EA301.01	1968	114	1	8701.00 - 8910.00	1.29.1.0200.116A	01/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 8.90 KEO / QE 8441.03 0115 Rev 04	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	VITALMEX	
Diseñador 2	Diseñador Prof.	Televisión a color marca Sonic de 55", de 2.7 x 1 m., longitud 260 de 8 x 14 cm., con pantalla de un solo color.	1	1pe240	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 0743.11, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. TELEVISOR SONIC DE SISTEMA OPTICO DE 55", DE 2.7 x 1 MM., LONGITUD 0.74, DE 8 A 12 CM., AUTOMOVIL 8.90	GAMA	EA301.01	1987	114	1	8701.00 - 8910.00	1.29.1.0200.116A	01/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 8.90 KEO / QE 8441.03 0115 Rev 04	(SIN MEDIDA 31/05/27)	4	4	VITALMEX	
Diseñador Prof.	1pe55	Disolvente THOMSON, de ensamble al fabricante, dos servicios delta, ancho de la hoja de 8 x 14 cm., longitud 10 x 14 cm.	1	1pe55	Disolvente THOMSON, de ensamble al fabricante, dos servicios delta, ancho de la hoja de 8 x 14 cm., longitud 10 x 14 cm.	KARLSTONZ	211111	10899	114	55	8701.00 - 8910.00	2644.0210.116A	21/04/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.2021 / QE 8441.03 0115 Rev 04	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	KARLSTONZ	
Diseñador Prof.	1pe53	Disolvente THOMSON, dos servicios delta, ancho de la hoja de 8 x 14 cm., longitud 10 x 14 cm.	1	1pe53	Disolvente THOMSON, dos servicios delta, ancho de la hoja de 8 x 14 cm., longitud 10 x 14 cm.	KARLSTONZ	221111	10899.2	114	55	8701.00 - 8910.00	2644.0210.116A	21/04/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.2021 / QE 8441.03 0115 Rev 04	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	KARLSTONZ	
Diseñador Prof.	1pe52	Disolvente THOMSON, dos servicios delta, ancho de la hoja de 8 grados y la derecha y la izquierda, longitud 10 x 10 cm.	1	1pe52	Disolvente THOMSON, dos servicios delta, ancho de la hoja de 8 grados y la derecha y la izquierda, longitud 10 x 10 cm.	KARLSTONZ	277776	10888	114	53	8701.00 - 8910.00	2644.0210.116A	24/04/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.2021 / QE 8441.03 0115	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	KARLSTONZ	
Diseñador Prof.	1pe255	Pinza antifrágil, curvada 45 grados a la derecha, semifina, ancho y ancho de 8.5 x 8 mm., longitud 247.10 cm.	1	1pe255	Pinza antifrágil, curvada 45 grados a la derecha, semifina, ancho y ancho de 8.5 x 8 mm., longitud 247.10 cm.	KARLSTONZ	237721	10899	115	8	8701.00 - 8910.00	1.97.7210.116A	17/01/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.2021 / QE 8441.03 0115 Rev 04	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	KARLSTONZ	
Diseñador Prof.	1pe255	Pinza antifrágil, curvada 45 grados a la izquierda, semifina, ancho y ancho de 8.5 x 8 mm., longitud 247.10 cm.	1	1pe255	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 0743.11, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. PINZA ANTIFRAGIL, CURVADA 45 GRADOS, APROXIMADAMENTE HACIA ARRIBA, DITAMINA O MORSE, ELEVADA EN LA PUNTA DE 8.5 X 8 MM., LONGITUD 247.10 X 10 CM	GAMA	GS.3301.55	10881	116	PORTADA 55	8701.00 - 8910.00	8139.8813.0.55A	22/04/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 8.90 KEO / QE 8441.03 0115 Rev 04	(SIN MEDIDA 31/05/27)	5	5	VITALMEX	
Diseñador 2	Diseñador Prof.	Pinza antifrágil, curvada 45 grados a la izquierda, semifina, ancho y ancho de 8.5 x 8 mm., longitud 247.10 cm.	1	1pe198	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 0743.11, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. PINZA CITOLOGICA, CURVADA 45 GRADOS, APROXIMADAMENTE HACIA ARRIBA, DITAMINA O MORSE, ELEVADA EN LA PUNTA DE 8.5 X 8 MM., LONGITUD 247.10 X 10 CM	GAMA	GS.3301.44	10881	116	PORTADA 55	8701.00 - 8910.00	8139.8813.0.55A	22/04/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 8.90 KEO / QE 8441.03 0115 Rev 04	(SIN MEDIDA 31/05/27)	4	4	VITALMEX	
Diseñador Prof.	1pe207	Pinza antifrágil, curvada 45 grados aproximadamente hacia abajo, semifina, ancho y ancho de 8.5 x 8.5 mm., longitud 247.10 x 10 cm.	1	1pe207	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 0743.11, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. PINZA CITOLOGICA, CURVADA 45 GRADOS, APROXIMADAMENTE HACIA ABAJO, DITAMINA O MORSE, ELEVADA EN LA PUNTA DE 8.5 X 8.5 MM., LONGITUD 247.10 X 10 CM	GAMA	GS.3901.55	10868	116	PORTADA 55	8701.00 - 8910.00	8139.8813.0.55A	22/04/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 3.90 KEO / QE 8441.03 0115 Rev 04	(SIN MEDIDA 31/05/27)	4	4	VITALMEX	
Diseñador Prof.	1pe32	Circular de mordedor, curvatura de, Luer-Lock, de 5.5 x 1 m. de diámetro exterior, longitud 9 x 10 m., con 6 x 6.8 mm x ángulo cerrado del fabricante)	1	1pe32	Circular de mordedor, curvatura de, Luer-Lock, de 8.5 x 1 m. de diámetro exterior, longitud 9 x 10 m., con 6 x 6.8 mm x ángulo cerrado del fabricante)	KARLSTONZ	211112	10844	114	55	8701.00 - 8910.00	2.88.9210.2.15A	04/04/2017	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.2021 / QE 8441.03 0115	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	KARLSTONZ	
Diseñador Prof.	1pe31	Circular de mordedor, curvatura de 0 mm., Luer-Lock, 1.5 mm. de diámetro exterior, cónico (cónico x ángulo cerrado del fabricante)	1	1pe31	Circular de mordedor, curvatura de 0 mm., Luer-Lock, 1.7 mm. de diámetro exterior, cónico (cónico x ángulo cerrado del fabricante)	KARLSTONZ	234112	10893	114	56	8701.00 - 8910.00	2.15.7.0210.116A	17/04/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.2021 / QE 8441.03 0115	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	KARLSTONZ	
						KARLSTONZ	234112	10893	114	55	8701.00 - 8910.00	2.15.7.0210.116A	17/01/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.2021 / QE 8441.03 0115	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	KARLSTONZ	
Diseñador Prof.	1pe30	Circular de mordedor, con curvatura, Luer-Lock, 2.5 mm. de diámetro exterior, cónico (cónico x ángulo cerrado del fabricante)	1	1pe30	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 0744.11, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. CIRCULAR DE ASPIRACIÓN, CON CURVATURA, LUER-LOCK, 1.5 X 6.7 MM DE DIAMETRO EXTERNO, (CONICO) 1.5MMDI DI DESCONTECNOLOGIA 2015 FABRICANTE)	NEVOLIAP	18.2.0.7.N	10898	103	43	8901.00 - 8910.00	8953.8010.55A	01/04/2019	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.18 / QE 8441.03 0115	(SIN MEDIDA 31/05/27)	3	3	BRAUN	
Diseñador 2	Diseñador Prof.	Mango de mordedor de 19 CM, con orificio distal curvación, serie 6.68, longitud 5.5 cm., para activar con tornillo de mordedor.	1	1pe33	Mango de mordedor de 19 CM, con orificio distal curvación, serie 6.68, longitud 5.5 cm., para activar con tornillo de mordedor.	KARLSTONZ	254.200	10868	114	55	8701.00 - 8910.00	2.88.9210.116A	04/12/2019	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.2021 / QE 8441.03 0115	(SIN MEDIDA 31/05/27)	4	4	KARLSTONZ	
Diseñador 2	Diseñador Prof.	Pinza de Bellucci fina, curvatura de derecha y izquierda, longitud del 8 cm	1 dozado una	1pe216	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 0744.11, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. PINZA DE BELLUCCI PARA DISECCION, CURVADA HACIA LA DERECHA O IZQUIERDA, LONGITUD 17.5 X 8 MM.	NEVOLIAP	0.0.0.N	10868	103	53	8901.00 - 8910.00	8953.8010.55A	01/04/2017	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.18 / QE 8441.03 0115	(SIN MEDIDA 31/05/27)	4	4	BRAUN	
Diseñador 2	Diseñador Prof.	Pinza mariposa de metro con, muy fina a medio fino, con alas, longitud de 8 x 8.5 cm	1	1pe201	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 0743.11, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. PINZA OFTALMOLOGICA DE MARIPOSA, CON PUNTA FINA O FINO PUNTA, ESTRIADA, LONGITUD 17.5 X 13 CM.	KARLSTONZ	221.199	10881	114	44	8901.00 - 8910.00	2.97.7210.116A	17/01/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.2021 / QE 8441.03 0115	(SIN MEDIDA 31/05/27)	4	4	KARLSTONZ	
Diseñador 2	Diseñador Prof.	Aguja de Mayo de tres curvas muy, longitud 15 x 18.5 cm.	1	1pe3	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 0744.11, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. AGUJA DE MAYO CON LEVE CURVA O CURVA PROMINENTE O CURVA, LONGITUD 15 X 18.5 CM	NEVOLIAP	0.0.0.N	10881	103	73	8901.00 - 8910.00	8953.8010.55A	01/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.18 / QE 8441.03 0115	(SIN MEDIDA 31/05/27)	4	4	BRAUN	
Diseñador 2	Diseñador Prof.	Bisturí colorido 43 grados, de 1 mm y 3mm de diámetro, longitud 10 cm	1 dozado una	1pe17	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 0744.11, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. BISTURI REDONDO DE GRADOS, 1 A 3 MM DE DIAMETRO, LONGITUD 15.5 X 10 CM	NEVOLIAP	0.0.0.N	10884	103	54	8901.00 - 8910.00	8953.8010.55A	01/04/2020	8987.90 - 8120.00	QLV ALDEHUELA 21.03.18 / QE 8441.03 0115	(SIN MEDIDA 31/05/27)	4	4	BRAUN	
-	PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN CLÍNICA PEDIÁTRICA:			PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CLÍNICA PEDIÁTRICA:		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Diseñador Prof. 2	Ver de Endocrinología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Ginecología pediátrica. 10.04.201 Otra cosa pediátrica. Para notas de cambio: Pedir.		Diseñador Prof. 2	Ver de Endocrinología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Ginecología pediátrica. 10.04.201 Otra cosa pediátrica. Para notas de cambio: Pedir.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endocrinología 2	Endocrinología Prof. 1	Mini-Endocrinología mediana de 7.5 x 3.5 x 0.15 x 0.2 mm, Ø 3.5%, Ø 250 mm Ø 16%, Ø 30 mm con visión lateral 2 frontal y ángulo del ángulo	1	1	Mini-Endocrinología mediana de 7.5 x 3.5 x 0.15 x 0.2 mm, Ø 3.5%, Ø 250 mm Ø 16%, Ø 30 mm con visión lateral 2 frontal y ángulo del ángulo	RICHARD W DUZ	8711.0401	1980.79	103	05.14	8901.00 - 8910.00	8483.2210.1.55A	18/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	
Endocrinología 2	Endocrinología Prof. 2	Con forma de 8" x 90°, de 1 x 2 curvas de ángulo.	1	1.1	Con forma de 8" x 90°, de 1 x 2 curvas de ángulo.	RICHARD W DUZ	8711.0401	1980.79	103	2.14	8901.00 - 8910.00	8483.2210.1.55A	18/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	
Endocrinología 2	Endocrinología Prof. 2	Con longitud de 190 mm., x 250 mm., intercambiable en autoclave 2 soluciones.	1	1.2	Con longitud de 190 mm., x 250 mm., intercambiable en autoclave 2 soluciones.	RICHARD W DUZ	8711.0401	1980.79	103	05.14	8901.00 - 8910.00	8483.2210.1.55A	18/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	
-	Endocrinología Prof. 2	Ver de Endocrinología pediátrica 2, para el procedimiento: 10.04.101 Ginecología pediátrica.		Endocrinología Prof. 2	Ver de Endocrinología pediátrica 2, para el procedimiento: 10.04.101 Ginecología pediátrica.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endocrinología 2	Endocrinología Prof. 2	Mini-Endocrinología mediana de 7.5 x 3.5 x 0.15 x 0.2 mm, Ø 3.5%, Ø 250 mm Ø 16%, Ø 30 mm con visión lateral 2 frontal y ángulo del ángulo	1	1	Mini-Endocrinología mediana de 7.5 x 3.5 x 0.15 x 0.2 mm, Ø 3.5%, Ø 250 mm Ø 16%, Ø 30 mm con visión lateral 2 frontal y ángulo del ángulo	RICHARD W DUZ	8711.0401	1980.79	103	05.14	8901.00 - 8910.00	8483.2210.1.55A	18/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	
Endocrinología 2	Endocrinología Prof. 2	Con forma de 8" x 90°, de 1 x 2 curvas de ángulo.	1	1.1	Con forma de 8" x 90°, de 1 x 2 curvas de ángulo.	RICHARD W DUZ	8711.0401	1980.79	103	2.14	8901.00 - 8910.00	8483.2210.1.55A	18/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	
Endocrinología 2	Endocrinología Prof. 2	Con longitud de 190 mm., x 250 mm., intercambiable en autoclave 2 soluciones.	1	1.2	Con longitud de 190 mm., x 250 mm., intercambiable en autoclave 2 soluciones.	RICHARD W DUZ	8711.0401	1980.79	103	05.14	8901.00 - 8910.00	8483.2210.1.55A	18/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	
Endocrinología 2	2	Pinza de corredor de bucles para cortes corral de 8 x 3 %.	1	2	Pinza de corredor de bucles para cortes corral de 8 x 3 %.	RICHARD W DUZ	8.8.0.0	1980.77	108	0.3.3	8901.00 - 8910.00	1787.0210.116A	17/01/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	
-	Endocrinología Prof. 3	Ver de Endocrinología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.101 Ginecología pediátrica.		Endocrinología Prof. 3	Ver de Endocrinología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.101 Ginecología pediátrica.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Endocrinología 2	1	Mini-endocrinología mediana de 7.5 x 3.5 x 0.15 x 0.2 mm, Ø 3.5%, Ø 250 mm Ø 16%, Ø 30 mm con visión lateral 2 frontal y ángulo del ángulo	1	1	Mini-endocrinología mediana de 7.5 x 3.5 x 0.15 x 0.2 mm, Ø 3.5%, Ø 250 mm Ø 16%, Ø 30 mm con visión lateral 2 frontal y ángulo del ángulo	RICHARD W DUZ	8711.0401	1980.79	103	05.14	8901.00 - 8910.00	8483.2210.1.55A	18/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	
Endocrinología 2	1.1	Con forma de 8" x 90°, de 1 x 2 curvas de ángulo.	1	1.1	Con forma de 8" x 90°, de 1 x 2 curvas de ángulo.	RICHARD W DUZ	8711.0401	1980.79	103	2.14	8901.00 - 8910.00	8483.2210.1.55A	18/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	
Endocrinología 2	1.2	Con longitud de 190 mm., x 250 mm., intercambiable en autoclave 2 soluciones.	1	1.2	Con longitud de 190 mm., x 250 mm., intercambiable en autoclave 2 soluciones.	RICHARD W DUZ	8711.0401	1980.79	103	05.14	8901.00 - 8910.00	8483.2210.1.55A	18/05/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	
Endocrinología 2	2	Pinza de corredor de bucles para cortes corral de 8 x 3 %.	1	2	Pinza de corredor de bucles para cortes corral de 8 x 3 %.	RICHARD W DUZ	8.8.0.0	1980.77	108	0.3.3	8901.00 - 8910.00	1787.0210.116A	17/01/2020	8987.90 - 8120.00	QLV 08.04.2021 / 20153-13-02	(SIN MEDIDA 28/11/24)	4	4	DEN MED	

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS

vitromex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE VIVERES A LOS BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE VIVERES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE LA ORDEN NACIONAL 2026

ESTADO DE MEXICO, 3 DE FEBRERO DE 2025

FORMATO 12 L. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITROMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-811109-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **1,2,3**

PARTIDA					VOLUMEN MÍNIMO Y MÁXIMO A SER CONTRATADO			SELECCIÓN TÉCNICA					PROPUESTA ECONÓMICA	SELECCIÓN DOCUMENTAL (CERTIFICADOS CALIDAD Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS)										PARTIDA	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO																									
Partida (indicar en singular el No. de partida a la que pertenece el Anexo Técnico)	Id_bie	DENOMINACIÓN GENERAL		Cantidad	Id_bie	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (el cual no se presenta en catálogo del Instituto)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	EXPERIENCIA	CATÁLOGOS	FICHAS	GRADUACIÓN ALCOHÓLICA, % VOL. (Para Etiqueta del Cubitera, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia (día/mes/año)	LOCALIZACIÓN EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD (Hoja(s) del Cubitera, Folio o Página)	No. de PDA o SCE o CM/DM/RDM	Fecha de vigencia (día/mes/año)	PARTIDA (Si desea el Licitante OFERTAR el Instrumento)	PARTIDA (Si desea se coloque el número de partida en el sobre (para favor de revisar TE y Anexo TE))	PRESENTACIÓN
Partida (indicar en singular el No. de partida a la que pertenece el Instrumento (Conforme al Anexo TE))	Id_bie	DENOMINACIÓN GENERAL		Cantidad	Id_bie	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (el cual no se presenta en catálogo del Instituto)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	EXPERIENCIA	CATÁLOGOS	FICHAS	GRADUACIÓN ALCOHÓLICA, % VOL. (Para Etiqueta del Cubitera, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia (día/mes/año)	LOCALIZACIÓN EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD (Hoja(s) del Cubitera, Folio o Página)	No. de PDA o SCE o CM/DM/RDM	Fecha de vigencia (día/mes/año)	PARTIDA (Si desea el Licitante OFERTAR el Instrumento)	PARTIDA (Si desea se coloque el número de partida en el sobre (para favor de revisar TE y Anexo TE))	PRESENTACIÓN
-	Instrumento Pat 3	Kit de Endocrinología pediátrica 3, para el procedimiento 10 08 117 Kit de endocrinología pediátrica 3, para el procedimiento			Instrumento Pat 3	Kit de Endocrinología pediátrica 3, para el procedimiento 10 08 117 Kit de endocrinología pediátrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción		Cantidad	No.	Descripción																			
Ordenes Pat 3	1	Aguja hipodérmica, desechable, estéril, 0.7 x 25 mm, 22 Gauge, 1 pieza, calibre 22 G, calibre de aguja de 0.7 x 25 mm, 22 Gauge, longitud del tubo de 300 mm para niños a adultos, (diferentes según marca del fabricante)		1	1	Aguja hipodérmica, desechable, estéril, 0.7 x 25 mm, 22 Gauge, 1 pieza, calibre 22 G, calibre de aguja de 0.7 x 25 mm, 22 Gauge, longitud del tubo de 300 mm para niños a adultos, (diferentes según marca del fabricante)	RICHARDSON	6722.224	100270	109	D 303	8215137 - 8215138	8412329153 SSA	03/08/2026	8100142 - 8122144	CLV 08.04.2025 / 2 50915 14 02	(SIN VIGENCIA 28/11/25)	4	4	DISPARED
Ordenes Pat 3	2	Aguja hipodérmica, desechable, estéril, 0.8 x 25 mm, 21 Gauge, 1 pieza, calibre 21 G, calibre de aguja de 0.8 x 25 mm, 21 Gauge, longitud del tubo de 300 mm para niños a adultos, (diferentes según marca del fabricante)		1	2	Aguja hipodérmica, desechable, estéril, 0.8 x 25 mm, 21 Gauge, 1 pieza, calibre 21 G, calibre de aguja de 0.8 x 25 mm, 21 Gauge, longitud del tubo de 300 mm para niños a adultos, (diferentes según marca del fabricante)	RICHARDSON	7125.021	100271	109	D 351	8215138 - 8215152	8412329153 SSA	07/12/2030	8100144 - 8122144	CLV 08.04.2025 / 2 50915 14 02	(SIN VIGENCIA 28/11/25)	4	4	DISPARED
-	Instrumento Pat 17	Set de Endocrinología pediátrica 7, para el procedimiento 10 08 118 Kit de endocrinología pediátrica			Instrumento Pat 17	Set de Endocrinología pediátrica 7, para el procedimiento 10 08 118 Kit de endocrinología pediátrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción		Cantidad	No.	Descripción																			
Ordenes Pat 3	1	Laparoscopio quirúrgico Óptico con ángulo de visión de 0° x 5° recortable en autoclave, diámetro de 5.5 x 2.1 mm.		1	1	Laparoscopio quirúrgico Óptico con ángulo de visión de 0° x 5° recortable en autoclave, diámetro de 5.5 x 2.1 mm.	RICHARDSON	8985.414	100273	109	D 107	8215141 - 8215147	2983015 SSA	05/12/2027	8100145 - 8122144	CLV 08.04.2025 / 2 50915 14 02	(SIN VIGENCIA 28/11/25)	4	4	DISPARED
Ordenes Pat 3	1.1	Cánula o vaina Trocar obturador/Camisa desde 7 h x 110 h x 10 cm.		1	1.1	Cánula o vaina Trocar obturador/Camisa desde 7 h x 110 h x 10 cm.	RICHARDSON	8985.8111	100792	109	D 316	8215151 - 8215152	2983015 SSA	05/12/2027	8100154 - 8122144	CLV 08.04.2025 / 2 50915 14 02	(SIN VIGENCIA 28/11/25)	4	4	DISPARED
							RICHARDSON	8985.8119	100793	109	D 316	8215151 - 8215152	2983015 SSA	05/12/2027	8100154 - 8122144	CLV 08.04.2025 / 2 50915 14 02	(SIN VIGENCIA 28/11/25)	4	4	DISPARED
Ordenes Pat 3	1.2	Cámara de video		1	1.2	Cámara de video	RICHARDSON	8825.314	100258	109	D 107	8215147 - 8215151	2983015 SSA	05/12/2027	8100144 - 8122144	CLV 08.04.2025 / 2 50915 14 02	(SIN VIGENCIA 28/11/25)	4	4	DISPARED
-	Procedimientos de ventilación Laparoscópica Pediátrica				Procedimientos de ventilación Laparoscópica Pediátrica		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Uno Pat 1	Set de Cirugía laparoscópica de alta especialidad para adultos 1, para los procedimientos 10 08 116 Laparoscopia quirúrgica 10 08 117 Histerectomía pediátrica 10 08 118 Endoscopia de vías urinarias laparoscopia pediátrica 10 08 119 Colocación de sonda nasal laparoscópica pediátrica 10 08 120 Colecistectomía laparoscópica 10 08 121 Apendicectomía laparoscópica pediátrica			Uno Pat 1	Set de Cirugía laparoscópica de alta especialidad para adultos 1, para los procedimientos 10 08 116 Laparoscopia quirúrgica 10 08 117 Histerectomía pediátrica 10 08 118 Endoscopia de vías urinarias laparoscopia pediátrica 10 08 119 Colocación de sonda nasal laparoscópica pediátrica 10 08 120 Colecistectomía laparoscópica 10 08 121 Apendicectomía laparoscópica pediátrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción		Cantidad	No.	Descripción																			
Uno Pat 1	1pp10	Aplicador para clip de titanio, mediano/largo. Diámetro 5 x 10 mm, longitud en el rango de 29 a 33 cm, con articulación en autoclave.		1	1pp10	Aplicador para clip de titanio, mediano/largo. Diámetro 5 x 10 mm, longitud en el rango de 29 a 33 cm, con articulación en autoclave.	CANAA	12111.13	10003	117	30	8215137 - 8215151	8215MEX003 SSA	22/04/2029	8100136 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
							CANAA	12029.12	10004.1	117	31	8215138 - 8215152	8215329153 SSA	29/06/2026	8100137 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp2	Aplicador para clip aberto/libre o dupla/mediano/largo y semi-largo.		1 decada una	1pp2	Aplicador para clip aberto/libre o dupla/mediano/largo y semi-largo.	WATA	844035	10003.01	111	7	8215136 - 8215137	8215MEX003 SSA	29/01/2027	8100135 - 8122144	2763.5.2021 / FM 721031 - LEGO 10078 03	(SIN VIGENCIA 31/01/2026 - LEGO)	4	4	COMPORTATIVO NEUROCIRUGIA
							WACK	844034	10003.03	111	8.7	8215135 - 8215137	8215MEX003 SSA	29/01/2027	8100134 - 8122144	2763.5.2021 / FM 721030 LEGO 10078 03	(SIN VIGENCIA 31/01/2026 - LEGO)	4	4	COMPORTATIVO NEUROCIRUGIA
Uno Pat 1	1pp2	Aplicador para clip aberto/libre o dupla/mediano/largo y semi-largo.		1 decada una	1pp2	Aplicador para clip aberto/libre o dupla/mediano/largo y semi-largo.	CANAA	12029.12	10003.01	111	7	8215136 - 8215137	8215MEX003 SSA	29/01/2027	8100135 - 8122144	2763.5.2021 / FM 721031 - LEGO 10078 03	(SIN VIGENCIA 31/01/2026 - LEGO)	4	4	COMPORTATIVO NEUROCIRUGIA
Uno Pat 1	1pp2	Aplicador para clip aberto/libre o dupla/mediano/largo y semi-largo.		1 decada una	1pp2	Aplicador para clip aberto/libre o dupla/mediano/largo y semi-largo.	CANAA	12029.12	10003.02	111	8.7	8215137 - 8215151	8215MEX003 SSA	29/01/2027	8100136 - 8122144	2763.5.2021 / FM 721032 LEGO 10078 03	(SIN VIGENCIA 31/01/2026 - LEGO)	4	4	COMPORTATIVO NEUROCIRUGIA
Uno Pat 1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.		1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.	CANAA	12014.03	10007	117	43	8215134 - 8215135	8215MEX003 SSA	26/01/2029	8100133 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
							CANAA	12014.02	10008	117	43	8215135 - 8215137	8215MEX003 SSA	26/01/2029	8100134 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.		1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.	CANAA	12014.03	10008.1	117	44	8215135 - 8215137	8215MEX003 SSA	26/01/2029	8100134 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.		1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.	CANAA	12014.03	10008.2	117	44	8215136 - 8215137	8215MEX003 SSA	26/01/2029	8100135 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp26	Cánula de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.		1	1pp26	Cánula de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.	CANAA	12014.04	10009	117	45	8215137 - 8215151	8215MEX003 SSA	26/01/2029	8100136 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.		1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.	CANAA	12014.03	10009.1	117	45	8215135 - 8215137	8215MEX003 SSA	26/01/2029	8100134 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp26	Cánula de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.		1	1pp26	Cánula de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.	CANAA	12014.04	10010	117	46	8215136 - 8215137	8215MEX003 SSA	26/01/2029	8100135 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.		1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.	CANAA	12014.03	10010.1	117	46	8215136 - 8215137	8215MEX003 SSA	26/01/2029	8100135 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp107	Pinza recta fija de punta lisa, de 5 x 5 mm, de diámetro de longitud de 29 a 30 cm.		1	1pp107	Pinza recta fija de punta lisa, de 5 x 5 mm, de diámetro de longitud de 29 a 30 cm.	CANAA	12107.01	10013.01	117	30	8215137 - 8215151	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100136 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp132	Pinza Maryland de 5 x 5 mm, recta y diamantada, con longitud de 29 a 33 cm.		1	1pp132	Pinza Maryland de 5 x 5 mm, recta y diamantada, con longitud de 29 a 33 cm.	CANAA	12105.01	10009	117	18, 72	8215138 - 8215151	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100136 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp210	Porta agujas recto de 5 x 5 mm, recubierto con mango convencional con anillos para el Cirujano con convencional, punta recta, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.		1	1pp210	Porta agujas recto de 5 x 5 mm, recubierto con mango convencional con anillos para el Cirujano con convencional, punta recta, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.	CANAA	12025.09	10010.01	119	46, 193	8215MEX003 SSA	31/01/2029	8100135 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp245	Tijera Metzenbaum de 5 x 5 mm, recubierta, curva, monopolar, recta y/o diamantada, longitud de 29 a 33 cm.		1	1pp245	Tijera Metzenbaum de 5 x 5 mm, recubierta, curva, monopolar, recta y/o diamantada, longitud de 29 a 33 cm.	CANAA	12038.01	10010	117	18, 23	8215138 - 8215139	8215EX001 SSA	12/10/2028	8100136 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp130	Pinza de agarre y disección fija de punta lisa, de 5 x 5 mm, de diámetro, de longitud de 29 a 33 cm.		2	1pp130	Pinza de agarre y disección fija de punta lisa, de 5 x 5 mm, de diámetro, de longitud de 29 a 33 cm.	CANAA	12015.01	10003	117	18, 23	8215137 - 8215138	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100135 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Uno Pat 1	1pp118	Tijera sobre disección (articulada o rígida), abierta en de 5 x 5 mm, de diámetro, de longitud de 29 a 33 cm.		1	1pp118	Tijera sobre disección (articulada o rígida), abierta en de 5 x 5 mm, de diámetro, de longitud de 29 a 33 cm.	CANAA	12004.01	10003.01	117	18	8215137 - 8215138	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100135 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Charola 1 (con 1) / Grupo 1 (1) / Grupo 2 (1) / Grupo 3 (1) / Grupo 4 (1) / Uno Pat 1 (1) / Grupo Pat 1	1pp43	Contenedor de esterilización (canasta) de acero inoxidable con tapa y charola.		1	1pp43	DE ACUERDO A SU RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTACIÓN, EN LA CARTA DE ACLARACIONES, CON FOLIO 1 Y DE ACUERDO AL ESTUDIO, EN EL PRESENTE CON NUMERO 3 FOLIO, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. CONTENEDOR O CHAROLA DE ESTERILIZACIÓN CONVENCIONAL CON MICRA NACIONAL OFERTADO	CANAA	8.0008.19	100102.3	111	PORTADA, 10	8215135 - 8215151	PAP 3720/21 UNAM 001	SIN VIGENCIA	8100134 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
-	Procedimientos de urgencias Quirúrgicas Generales Pediátricas				Procedimientos de urgencias Quirúrgicas Generales Pediátricas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Grupo Pat 2	Set de Cirugía general de alta especialidad para adultos 1, para los procedimientos 10 08 101 Apendicectomía laparoscópica pediátrica 10 08 104 Cirugía de hernia en ángulo pediátrica 10 08 105 Cirugía de gastrostomía pediátrica 10 08 106 Colecistectomía laparoscópica pediátrica 10 08 107 Funduplicatura laparoscópica de Nissen pediátrica 10 08 112 Endoscopia de vías urinarias laparoscopia pediátrica 10 08 126 Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica 10 08 128 Laparoscopia diagnóstica pediátrica 10 08 130 Cirugía laparoscópica de apendicitis aguda abierta con peritonitis 10 08 131 Laparoscopia con resección de íleon terminal pediátrica 10 08 132 Laparoscopia con resección de colon derecho pediátrica 10 08 133 Cirugía laparoscópica de cirugía bariátrica adolescentes 10 08 134 Laparoscopia con resección de colon izquierdo pediátrica 10 08 135 Plastia de hernia diafragmática laparoscópica pediátrica 10 08 137 Funduplicatura laparoscópica de Nissen pediátrica 10 08 138 Funduplicatura laparoscópica de Toupet pediátrica			Grupo Pat 2	Set de Cirugía general de alta especialidad para adultos 1, para los procedimientos 10 08 101 Apendicectomía laparoscópica pediátrica 10 08 104 Cirugía de hernia en ángulo pediátrica 10 08 105 Cirugía de gastrostomía pediátrica 10 08 106 Colecistectomía laparoscópica pediátrica 10 08 107 Funduplicatura laparoscópica de Nissen pediátrica 10 08 112 Endoscopia de vías urinarias laparoscopia pediátrica 10 08 126 Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica 10 08 128 Laparoscopia diagnóstica pediátrica 10 08 130 Cirugía laparoscópica de apendicitis aguda abierta con peritonitis 10 08 131 Laparoscopia con resección de íleon terminal pediátrica 10 08 132 Laparoscopia con resección de colon derecho pediátrica 10 08 133 Cirugía laparoscópica de cirugía bariátrica adolescentes 10 08 134 Laparoscopia con resección de colon izquierdo pediátrica 10 08 135 Plastia de hernia diafragmática laparoscópica pediátrica 10 08 137 Funduplicatura laparoscópica de Nissen pediátrica 10 08 138 Funduplicatura laparoscópica de Toupet pediátrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	No.	Descripción	Cantidad		No.	Descripción																			
Grupo Pat 1	1pp12	Aplicador, de 5 x 5 x 10 mm, para clip de titanio, pequeño, mediano/largo, semi-largo, con articulación en autoclave, recto/fijo, longitud de trabajo de 29 a 34 cm.		1	1pp12	Aplicador, de 5 x 5 x 10 mm, para clip de titanio, pequeño, mediano/largo, semi-largo, con articulación en autoclave, recto/fijo, longitud de trabajo de 29 a 34 cm.	CANAA	12111.13	10003	117	30	8215134 - 8215135	8215MEX003 SSA	22/04/2029	8100133 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp2	Aplicador para clip aberto/libre o dupla/mediano/largo.		1	1pp2	Aplicador para clip aberto/libre o dupla/mediano/largo.	WATA	844035	10003.01	111	7	8215136 - 8215137	8215MEX003 SSA	29/01/2027	8100135 - 8122144	2763.5.2021 / FM 721031 - LEGO 10078 03	(SIN VIGENCIA 31/01/2026 - LEGO)	4	4	COMPORTATIVO NEUROCIRUGIA
Uno Pat 1 | Grupo Pat 1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.		1	1pp233	Tijeras de disección laparoscópica, con punta en "C", monopolar, de 5 x 5 mm, de diámetro, de 45 cm de longitud, de 33 x 33 cm.	CANAA	12014.03	10007	117	43	8215134 - 8215135	8215MEX003 SSA	26/01/2029	8100133 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
							CANAA	12014.02	10008	117	43	8215135 - 8215137	8215MEX003 SSA	26/01/2029	8100134 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp30	Coagulador de aspiración de 5 x 5 mm, monopolar, recubierta, de 33 a 36 cm		1	1pp30	Coagulador de aspiración de 5 x 5 mm, monopolar, recubierta, de 33 a 36 cm	CANAA	12032.01	10009	117	43	8215135 - 8215137	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100134 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp75	Cuenca disección/coagulador, de 5 x 5 mm, monopolar, con punta en "L" igual a menor a 45°, recta, recubierta, longitud de 29 a 34 cm.		1	1pp75	Cuenca disección/coagulador, de 5 x 5 mm, monopolar, con punta en "L" igual a menor a 45°, recta, recubierta, longitud de 29 a 34 cm.	CANAA	12012.01	10010.1	117	43	8215134 - 8215135	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100133 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp234	Tijera sobre disección fija de 2 x 5 (o 10 mm, ángulo y dirección de corte en visual de 0° x 30°, longitud de trabajo de 29 a 33 cm, articulada.		1	1pp234	Tijera sobre disección fija de 2 x 5 (o 10 mm, ángulo y dirección de corte en visual de 0° x 30°, longitud de trabajo de 29 a 33 cm, articulada.	CANAA	12029.11	10010.2	118	4	8215136 - 8215137	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100134 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp236	Tijera sobre disección fija de 10 mm, ángulo y dirección de corte en visual de 0° x 30°, longitud de trabajo de 29 a 33 cm, articulada.		1	1pp236	Tijera sobre disección fija de 10 mm, ángulo y dirección de corte en visual de 0° x 30°, longitud de trabajo de 29 a 33 cm, articulada.	CANAA	12029.11	10010	117	4	8215134 - 8215135	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100133 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp237	Tijera sobre disección fija de 10 mm, ángulo y dirección de corte en visual de 0° x 30°, longitud de trabajo de 29 a 33 cm, articulada.		1	1pp237	Tijera sobre disección fija de 10 mm, ángulo y dirección de corte en visual de 0° x 30°, longitud de trabajo de 29 a 33 cm, articulada.	CANAA	12029.11	10010	117	4, 5	8215134 - 8215135	2183015 SSA	31/01/2028	8100133 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp108	Pinza Babcock, funcional de 5 mm, de diámetro, articulada, recubierta, recta/fija, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.		1	1pp108	Pinza Babcock, funcional de 5 mm, de diámetro, articulada, recubierta, recta/fija, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.	CANAA	12107.02	10007	117	18, 23	8215135 - 8215138	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100134 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp109	Pinza para Babcock, 5 x 5 mm, de diámetro, recubierta, recta/fija, para sostener en dos o tres cuerpos como, de doble acción, con mecanismo seguridad, longitud de trabajo de 29 a 34 cm.		2	1pp109	Pinza para Babcock, 5 x 5 mm, de diámetro, recubierta, recta/fija, para sostener en dos o tres cuerpos como, de doble acción, con mecanismo seguridad, longitud de trabajo de 29 a 34 cm.	CANAA	12107.02	10007	117	18, 23	8215135 - 8215138	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100134 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp111	Pinza de agarre recta, de 5 x 5 mm, de diámetro, recubierta, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.		1	1pp111	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTACIÓN, EN LA CARTA DE ACLARACIONES, CON FOLIO 1 Y DE ACUERDO AL ESTUDIO, EN EL PRESENTE CON NUMERO 3 FOLIO, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. PINZA BABCOCK (TIPO CLAU-HOYOS) CHICHO, DE 5 X 5 MM DE DIÁMETRO, RECUBRIBLE, LONGITUD DE TRABAJO DE 29 A 33 CM	CANAA	12106.01	10011.1	117	31	8215136 - 8215151	8215MEX003 SSA	29/01/2028	8100135 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp133	Pinza de disección con fijación de 5 x 5 mm, de diámetro, recubierta, recta/fija y dientes finos, con punta angulada, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.		1	1pp133	Pinza de disección con fijación de 5 x 5 mm, de diámetro, recubierta, recta/fija y dientes finos, con punta angulada, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.	CANAA	12108.01	10011.01	117	72	8215135 - 8215151	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100134 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp140	Pinza de aprensión o de garra, 2 x 5 mm x 5 mm, de diámetro, recubierta y dientes finos, dentada, recubierta, longitud de trabajo de 29 a 34 cm		1	1pp140	Pinza de aprensión o de garra, 2 x 5 mm x 5 mm, de diámetro, recubierta y dientes finos, dentada, recubierta, longitud de trabajo de 29 a 34 cm	CANAA	12107.02	10012.02	117	18, 23	8215137 - 8215138	8215MEX003 SSA	31/01/2028	8100135 - 8122144	CLV ALEMANIA 8 DIC MZ2 / CD 8441 05 8215 Rev 04	(SIN VIGENCIA 31/01/27)	4	4	VITALIMED
Grupo Pat 1	1pp179	Pinza tipo Maryland de 5 x 5 mm, recubierta, curva y dientes finos, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.		2	1pp179	Pinza tipo Maryland de 5 x 5 mm, recubierta, curva y dientes finos, longitud de trabajo de 29 a 33 cm.	CANAA	12107.01	10008	117

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES SIMPLIFICADAS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR047-E77-2025 CADENA DE SUMINISTRO 1 (Quirúrgico) SIN NECESIDADES ACTUALES PARA PROCEDIMIENTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN 2026

ESTRUCTURA DE LOS ANEXOS TÉCNICOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNATIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN-811209-P18

Indique la(s) partida(s) o de la(s) clave(s), lote(s) o grupo(s) en la(s) que participa y la propuesta económica: **TODAS**

| LICITANTE | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR048-E-LO-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P1E**

Instructivo(s) partida(s) de su interés, b(s) sus(los) dato(s) correspondan a la propuesta económica: 23.5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV. - PROPUESTA			RECOMENDACIÓN TÉCNICA														INSTITUTO	
Clave(s) dada(s) en requisa y el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcit	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL PRODUCTO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (EVALUACIÓN TÉCNICA/DESEABLES)			No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Sistema OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dada(s) en requisa y el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcit	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL PRODUCTO	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Sistema OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
*			PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS / DISPOSITIVOS DE MÍNIMA INVASIÓN			PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*			10.02.003 Cirugía bucofacial ambulatoria de tercer, cuarto profesional y subsecuentes adultos.			10.01.006 Cirugía bucofacial ambulatoria de tercer, cuarto profesional y subsecuentes adultos.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico															
10.02.003 | 10.02.004	10.02.003	bcb43	Cuchilla curvidora para hoja y tijela corte de 3.5 x 4.2 mm., de diámetro, de 19.5 x 12 cm., de longitud. O	1(les) a elección del médico	bcb43	Cuchilla curvidora para hoja y tijela corte de 3.5 x 4.2 mm., de diámetro, de 19.5 x 12 cm., de longitud. O	CONMED UNIVATEC	MT150	21	C19	73	000166 - 001656	166M2012 SSA	29/09/2027	MT8590 - 012644	4050-3-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	IMSS RUNIMEDICIÓN MÉDICA
10.02.003 | 10.02.004	10.02.003	bcb44	Cuchilla curvidora para hoja y tijela corte, angulación de 30° x 40°, 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 19.5 x 12 cm., de longitud. O	1(les) a elección del médico	bcb44	Cuchilla curvidora para hoja y tijela corte, angulación de 30° x 40°, 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 19.5 x 12 cm., de longitud. O	CONMED UNIVATEC	T1501	21	C19	73	000166 - 001656	166M2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4050-3-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	IMSS RUNIMEDICIÓN MÉDICA
10.02.003	10.02.003	bcb45	Cuchilla curvidora para hoja y tijela corte, angulación de 30° x 40°, 3.5 x 4.2 mm., de diámetro por 19.5 x 12 cm., de longitud. O	1(les) a elección del médico	bcb45	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 53688, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CUCHILLA CON AGUJA PARA HUESO Y TEJIDO SUAVE, ANGULACIÓN DE 30° X 40°, 3.5 X 4.2 MM., DE DIÁMETRO POR 18.5 X 12 CM., DE LONGITUD. O	CONMED UNIVATEC	T1351	28	C19	73	000166 - 001656	166M2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4050-3-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	IMSS RUNIMEDICIÓN MÉDICA
10.02.003	10.02.003	bcb65	Tijera punta roma curva y articulada y atraumática, para hoja de corte plano y cortilago de 3.5 x 4 mm., diámetro por 19.5 x 12.5 cm., de longitud. O	2(les) a elección del médico	bcb65	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 53687, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TIJERA CORTANTE CURVA ESTÉTICA DE DISECCIÓN PARA HUESO DELICADO Y CARTÍLAGO DE 3.5 X 4MM., DIÁMETRO POR 19.5 A 12.5 CM., DE LONGITUD. O	CONMED UNIVATEC	M3370	251	C19	75	000166 - 001656	166M2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4050-3-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	IMSS RUNIMEDICIÓN MÉDICA
10.02.003	10.02.003	bcb68	Tijera para hueso de 4.0 x 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° x 70° y 13.5 x 13.0 cm., de longitud.	2(les) a elección del médico	bcb68	Tijera para hueso de 4.0 x 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° x 70° y 13.5 x 13.0 cm., de longitud.	CONMED UNIVATEC	M1375	25	C19	75	000166 - 001656	166M2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4050-3-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	IMSS RUNIMEDICIÓN MÉDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.127 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.051 | 10.06.064 | 10.06.096 | 10.06.818 | 10.06.911 | 10.06.953 | 10.06.957 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACOUS 16G-RLD	48.1	C51 1	1 2	000166 - 001656	DOF 2270414 Sinar 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2270414 Sinar 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SHAC COMPUTADORA
10.02.003 | 10.02.105	10.02.003	bcb85	Micrograpa para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo afectado, desechable. O	1(uno) a elección médica	bcb85	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024, EN SU REPREGUNTA CON NUMERO 56081, SE NOS PERMITE REFERENCIAR CUT POR O DE FORMA GÉNERICA. Micrograpa para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo afectado, desechable. O	3M	21191-360	28	C57	22	000166 - 001656	4720E98 SSA	26/06/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23EM224 / 56954-21-00	(SIN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VERILMEX
10.02.003 | 10.02.105	10.02.003	bcb53	Electrodo punta cilíndrico diámetro de 0.5 x 0.8 mm., y longitud 110 x 118 mm. O Electrodo punta cilíndrico diámetro de 0.5 x 0.8 mm., ø 0.3 x 1.3 mm y longitud 109 x 119 mm. O	1(uno) a elección médica	bcb53	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 53688, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ELECTRODO IPO AGUJA DE 0.3 A 1.5 MM., DE DIÁMETRO Y DE 109 A 110 MM. O ELECTRODO PUNTA ESFERICA DIÁMETRO DE 0.3 A 0.8 MM., O 0.5 A 1.5 MM Y LONGITUD DE 108 A 118 MM., DE LONGITUD. O	3M	20191-351	30	C17	26	000166 - 001656	4764E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23EM224 / 56954-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VERILMEX
10.02.003 | 10.02.103	10.02.003	bcb54	Electrodo tipo agujo de 0.5 x 1.5 mm., de diámetro y de 109 a 110 mm., de longitud.	1(uno) a elección del médico	bcb54	Electrodo tipo agujo de 0.5 x 1.5 mm., de diámetro y de 109 a 110 mm., de longitud.	3M	20191-331	30	C17	24	000166 - 001656	3764E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23EM224 / 56954-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VERILMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.127 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.051 | 10.06.064 | 10.06.096 | 10.06.818 | 10.06.911 | 10.06.953 | 10.06.957 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFLEXTA	79100	1	C53	5	000166 - 001656	0561E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2153000519150 / FM 573918	(23/01/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VERILMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.127 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.051 | 10.06.064 | 10.06.096 | 10.06.818 | 10.06.911 | 10.06.953 | 10.06.957 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.003	bcb70	Lápiz para electrodo.	1	bcb70	Lápiz para electrodo.	3M	20199-134	31	C33	1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23EM124 / 56954-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VERILMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.127 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.051 | 10.06.064 | 10.06.096 | 10.06.818 | 10.06.911 | 10.06.953 | 10.06.957 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.003	bcb80	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de presión manual y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" recta y/o Mangueras de irrigación, compatibles con el equipo afectado.	1	bcb80	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de presión manual y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" recta y/o Mangueras de irrigación, compatibles con el equipo afectado.	CONMED UNIVATEC	10015	20.1	C19	72	000166 - 001656	1364K3009 SSA	23/03/2029	000990 - 012644	8415-3-2023 / FM 587617	(12/02/25-15/03/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	IMSS RUNIMEDICIÓN MÉDICA
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.127 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.051 | 10.06.064 | 10.06.096 | 10.06.818 | 10.06.911 | 10.06.953 | 10.06.957 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.003	bcb83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de presión manual y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" recta y/o Mangueras de irrigación, compatibles con el equipo afectado.	1	bcb83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de presión manual y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" recta y/o Mangueras de irrigación, compatibles con el equipo afectado.	CONMED UNIVATEC	10015	20.1	C19	72	000166 - 001656	1364K3009 SSA	23/03/2029	000990 - 012644	8415-3-2023 / FM 587617	(12/02/25-15/03/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	IMSS RUNIMEDICIÓN MÉDICA
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.127 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.051 | 10.06.064 | 10.06.096 | 10.06.818 | 10.06.911 | 10.06.953 | 10.06.957 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.02.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	3M	20195-083	33.1	C55 / C192	8 / 1	000166 - 001656	8364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23EM124 / 56954-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VERILMEX
10.02.003 | 10.02.105	10.02.003	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina reabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel	1	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina reabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel	FIDIMAT	1503158	27	C46.1 / C46.2	2 / 1	000166 - 001656	0973C2914 SSA	14/09/2028	000990 - 012644	2478-4-2023 / SAT 754725	(03/04/25-05/09/27)	4 | 5	4 | 5	BAXTER
*			10.02.004 Cirugía ambulatoria de tejidos blandos adultos.			10.01.004 Cirugía ambulatoria de tejidos blandos adultos.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico															
10.02.003 | 10.02.004	10.02.004	bcb43	Cuchilla curvidora para hoja y tijela corte de 3.5 x 4.2 mm., de diámetro, de 19.5 x 12 cm., de longitud. O	1(les) a elección del médico	bcb43	Cuchilla curvidora para hoja y tijela corte de 3.5 x 4.2 mm., de diámetro, de 19.5 x 12 cm., de longitud. O	CONMED UNIVATEC	M1510	21	C19	73	000166 - 001656	166M2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4050-3-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	IMSS RUNIMEDICIÓN MÉDICA
10.02.003 | 10.02.004	10.02.004	bcb44	Cuchilla curvidora para hoja y tijela corte, angulación de 30° x 40°, 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 19.5 x 12 cm., de longitud.	1(les) a elección del médico	bcb44	Cuchilla curvidora para hoja y tijela corte, angulación de 30° x 40°, 3.5 x 4.0 mm., de diámetro por 19.5 x 12 cm., de longitud.	CONMED UNIVATEC	21561	25	C19	74	000166 - 001656	166M2012 SSA	29/09/2027	000990 - 012644	4050-3-2023 / FM 587617	(08/02/25-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	IMSS RUNIMEDICIÓN MÉDICA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050059988-E-29-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual (es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					PROPUESTA DE LICITANTE EMPRESA: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)							HOSPITAL	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Sombrear el Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_licit	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_licit	DESCRIPCIÓN DEL LICITA NCE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE PALETO, CATALOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIA ISO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el Instru/OFERTA el licit	PARTIDA(S) donde se requiere el licit (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Sombrear el Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_licit	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_licit	DESCRIPCIÓN DEL LICITA NCE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el Instru/OFERTA el licit	PARTIDA(S) donde se requiere el licit (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.02.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C11.1	1.2	000166 - 001656	DOF 220515 Cirus 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220515 Cirus 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10 02 002 | 10 02 004 | 10 02 008 | 10 02 010 | 10 02 011 | 10 02 012 | 10 02 013 | 10 02 014 | 10 03 003 | 10 03 004 | 10 03 155 | 10 03 194 | 10 04 003 | 10 04 004 | 10 04 005 | 10 04 006 | 10 04 007 | 10 04 008 | 10 04 009 | 10 04 010 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.02.004	bcb49	Libro para electrodo.	1	bcb49	Libro para electrodo.	FREE	29190-106	41	C23	3	000166 - 001656	8544198 SSA	22/12/2025	000990 - 012644	41 MANIA 2 NEW24 / 50954 21-06	JUN VIGENCIA 26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.02.004	bcb48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	CONMED UNV411C	1341SA	33	C10	72	000166 - 001656	180IR2009 SSA	22/05/2025	000990 - 012644	8428-3-2022 / FM 587437	(12/07/25-13/01/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDIUMENTACIÓN MÉDICA
10 02 002 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 03 194 | 10 03 002 | 10 04 011 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 04 018 | 10 06 013 | 10 06 014 | 10 06 015 | 10 06 016 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 031 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 034 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 052 | 10 06 053 | 10 06 054 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 057 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158	10.02.004	bcb47	Placa de paciente adulto.	1	bcb47	Placa de paciente adulto.	FREE	29190-083	33.1	C14 / C102	6 / 1	000166 - 001656	8544198 SSA	22/12/2025	000990 - 012644	41 MANIA 2 NEW24 / 50954 21-06	JUN VIGENCIA 26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
	clave presentación envío	clave bcb	10.03.001 Material de un solo uso. Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	10.09.001 Instrumental reusable. Bien de Consumo Básico														
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.03.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C11.1	1.2	000166 - 001656	DOF 220515 Cirus 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220515 Cirus 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.03.001	bcb49	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb49	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVIN	80810	33	C11 / C11.1	4/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2103900(103)19 / FM 573458	(13/02/24-13/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
	clave presentación envío	clave bcb	10.03.001 Material de un solo uso. Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	10.09.002 Instrumental nanométrico. Bien de Consumo Básico														
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.03.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C11.1	1.2	000166 - 001656	DOF 220515 Cirus 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220515 Cirus 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
			10.03.002																	
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.03.002	bcb51	Elevador de cerra, tipo zaz, angulado O de tipo bowl.	1	bcb51	Elevador de cerra, tipo zaz, angulado O de tipo bowl.	COMM	T.ELC18	84	120	24	000166 - 001656	1098M2002 SSA	05/07/2026	000990 - 012644	ELEVATE MANIA 8 MAR22 / QS 0401SE-0010 Rev 00	(JUN VIGENCIA 31/05/27)	5	5	VITALMEX
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.03.002	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	FACTECTA	79100	3	C13	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2025	000990 - 012644	CERT 2103900(103)19 / FM 573458	(13/02/24-13/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.03.002	bcb48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	CONMED UNV411C	1341SA	33	C10	72	000166 - 001656	180IR2009 SSA	22/05/2025	000990 - 012644	8428-3-2022 / FM 587437	(12/07/25-13/01/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDIUMENTACIÓN MÉDICA
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.03.002	bcb47	Placa de paciente adulto.	1	bcb47	Placa de paciente adulto.	FREE	29190-083	33.1	C14 / C102	6 / 1	000166 - 001656	8544198 SSA	22/12/2025	000990 - 012644	41 MANIA 2 NEW24 / 50954 21-06	JUN VIGENCIA 26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
	clave presentación envío	clave bcb	10.03.001 Material de un solo uso. Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	10.09.001 Instrumental reusable. Bien de Consumo Básico														
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.03.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C11.1	1.2	000166 - 001656	DOF 220515 Cirus 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220515 Cirus 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.03.001	bcb49	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb49	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVIN	80810	33	C11 / C11.1	4/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2103900(103)19 / FM 573458	(13/02/24-13/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10.03.002	bcb51	Elevador de cerra, tipo zaz, angulado O de tipo bowl.	1	bcb51	Elevador de cerra, tipo zaz, angulado O de tipo bowl.	COMM	T.ELC18	84	120	24	000166 - 001656	1098M2002 SSA	05/07/2026	000990 - 012644	ELEVATE MANIA 8 MAR22 / QS 0401SE-0010 Rev 00	(JUN VIGENCIA 31/05/27)	5	5	VITALMEX
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 155 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 035 | 10 04 037 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050051999-T 10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PADECIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	CDMX A 28 DE MAYO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811209-P18**

Indique lo(s) partida(s) de su interés, lo(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23,5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
								SECCION TECNICA					SECCION DOCUMENTAL (ESTERILES,MATERIALES Y FICHA TECNICA/CALIDAD/ETC)								
Clave(s) dentro se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	M_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del licitante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FICHA TECNICA (Nombre del archivo, Folio o Página) EJECUCION Y REFERENCIAS				No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg sion	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Oferta OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (en base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del licitante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	FOLIO No	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg sion	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Oferta OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (en base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
*	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	bcb5	Aguja de Veres o para neuropuncionar de 120 a 150 mm., de longitud, Encabada.	1	bcb5	Aguja de Veres o para neuropuncionar de 120 a 150 mm., de longitud, Encabada.	COVIDIEN	172015	15	C53	23	005166 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1725-13-2722 / CDA 877608 0067 REV 08 CK 877608 0098	07/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2025	4 | 5	4 | 5	MEDI BIONIC
							COVIDIEN	172015	15.1	C53	13	005166 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1725-13-2722 / CDA 877608 0067 REV 08 CK 877608 0098	07/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2025	4 | 5	4 | 5	MEDI BIONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	bcb15	Bolsa colectora de ostomías pequeña o grande según plano o anexar.	1	bcb15	Bolsa colectora de ostomías pequeña o grande según plano o anexar.	COVIDIEN	25850	47	C51	45	005166 - 001656	0706C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1776-13-2922 / CDA 877755 0063 Rev. 01 CK 877608 0067 FDA 1725-13-2722 / CDA 877608 0067 REV 08 CK 877608 0098	07/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2025	4 | 5	4 | 5	MEDI BIONIC
							COVIDIEN	25848	47,1	C51	45	005166 - 001656	0706C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1776-13-2922 / CDA 877755 0063 Rev. 01 CK 877608 0067 FDA 1725-13-2722 / CDA 877608 0067 REV 08 CK 877608 0098	07/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2025	4 | 5	4 | 5	MEDI BIONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.06.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	DC800-16G-AYD	48.3	C51.2	1.2	005166 - 001656	DOF 2219+19 Circ+ 494	SIN VIGENCIA	008990 - 012644	DOF 2219+19 Circ+ 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.06.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFICIA	79100	1	C53	5	005166 - 001656	0503C2003 SSA	17/11/2026	008990 - 012644	CK PF 2153DRC0110159 / FM 573018	03/02/26-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VERALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.06.001	bcb83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo móvil y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo móvil y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVON	80919	38	C63 / C63.1	6/1	005166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CK PF 2153DRC0110159 / FM 573018	03/02/26-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VERALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.06.001	bcb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VERALMEX	34109	34	C63	7	005166 - 001656	0503C2001 SSA	25/04/2026	008990 - 012644	CK PF 2153DRC0110159 / FM 573018	03/02/26-21/09/26	4 | 5	4 | 5	VERALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.06.001	bcb93	Placa de paciente adulto.	1	bcb93	Placa de paciente adulto.	3M	20195 083	33.1	C19 / C191	6 / 1	005166 - 001656	0564C98 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 236 N134 / 5695A-21-00	(Sin VIGENCIA-29/06/27)	4 | 5	4 | 5	VERALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	bcb132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables con puntas cónicas bien armadas de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema económico de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 50-55 a 150 mm.,	4	bcb132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables con puntas cónicas bien armadas de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema económico de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 50-55 a 150 mm.,	APPLIED	C1675	37	C7 / C14	13 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C8937	37.1	C7 / C14	13 15 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7322	38	C7 / C14	13, 17 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C5893	39	C7 / C14	13 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7302	40	C7 / C14	15, 17 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7305	38.1	C7 / C14	13 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7891	38.2	C7 / C14	13 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C8933	41	C7 / C14	13 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7871	38.1	C7 / C14	13 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C8478	37.2	C7 / C14	13, 13 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7303	40.1	C7 / C14	15, 17 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7301	40.2	C7 / C14	15, 17 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7322	41.2	C7 / C14	15, 17 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C7323	38.2	C7 / C14	15, 17 / 5	009166 - 001656	2541C2912 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	91-49-5-2923 / A15928	(14/04/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
*	10.06.021 Mantenimiento				10.06.021 Mantenimiento		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.042 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.001	bcb5	Aguja de Veres o para neuropuncionar de 120 a 150 mm., de longitud, Encabada.	1	bcb5	Aguja de Veres o para neuropuncionar de 120 a 150 mm., de longitud, Encabada.	COVIDIEN	172015	15	C53	23	005166 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1725-13-2722 / CDA 877608 0067 REV 08 CK 877608 0098	07/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/04/2025	4 | 5	4 | 5	MEDI BIONIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050057999-E1-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P38

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYN-050GYN043-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE SEÑORA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, a 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VMI-911206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO	
							SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FISQUICE/CALIDAD/ISO)												
Clave(s) donde se requiere el Instrumento del Licitante (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del laboratorio)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (EVALUACIÓN T REFERENCIA DO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sani	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumento del Licitante (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogos del laboratorio)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sani	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							COVIDIEN	372015	33.1	C33	23	800166 - 001656	820124911 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 877608 0067 REV 08 CS 877608 0098	07/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/06/2026)	4	4	MEDTRONIC
10.06.001 10.06.002 10.06.006 10.06.078 10.06.011 10.06.013 10.06.017 10.06.021 10.06.023 10.06.027 10.06.028 10.06.032 10.06.033 10.06.035 10.06.036 10.06.102 10.06.104 10.06.106 10.06.133 10.06.137 10.06.155 10.06.156 10.67.105	10.06.025	bcb15	Bolsa colectora de expulsión en pequeña & grande según plano o autor.	1	bcb15	Bolsa colectora de expulsión en pequeña & grande según plano o autor.	COVIDIEN	23010	47	C33	45	800166 - 001656	820012855 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. QSA 877608 0067 REV 08 CS 877608 0087 QSA 877608 0067 REV 08 CS 877608 0098	07/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4	4	MEDTRONIC
							COVIDIEN	23048	47.1	C33	48	800166 - 001656	820012855 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 877608 0067 REV 08 CS 877608 0098	07/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4	4	MEDTRONIC
10.01.002 10.01.004 10.01.008 10.01.010 10.01.011 10.01.012 10.01.013 10.01.014 10.01.015 10.02.004 10.02.153 10.02.154 10.03.001 10.03.002 10.04.001 10.04.015 10.04.016 10.04.017 10.04.018 10.04.019 10.04.020 10.04.021 10.04.022 10.04.023 10.04.024 10.04.025 10.04.026 10.04.027 10.04.028 10.04.029 10.04.030 10.04.031 10.04.032 10.04.033 10.04.034 10.04.035 10.04.036 10.04.037 10.04.038 10.04.039 10.04.040 10.04.041 10.04.042 10.04.043 10.04.044 10.04.045 10.04.046 10.04.047 10.04.048 10.04.049 10.04.050 10.04.051 10.04.052 10.04.053 10.04.054 10.04.055 10.04.056 10.04.057 10.04.058 10.04.059 10.04.060 10.04.061 10.04.062 10.04.063 10.04.064 10.04.065 10.04.066 10.04.067 10.04.068 10.04.069 10.04.070 10.04.071 10.04.072 10.04.073 10.04.074 10.04.075 10.04.076 10.04.077 10.04.078 10.04.079 10.04.080 10.04.081 10.04.082 10.04.083 10.04.084 10.04.085 10.04.086 10.04.087 10.04.088 10.04.089 10.04.090 10.04.091 10.04.092 10.04.093 10.04.094 10.04.095 10.04.096 10.04.097 10.04.098 10.04.099 10.04.100 10.04.101 10.04.102 10.04.103 10.04.104 10.04.105 10.04.106 10.04.107 10.04.108 10.04.109 10.04.110 10.04.111 10.04.112 10.04.113 10.04.114 10.04.115 10.04.116 10.04.117 10.04.118 10.04.119 10.04.120 10.04.121 10.04.122 10.04.123 10.04.124 10.04.125 10.04.126 10.04.127 10.04.128 10.04.129 10.04.130 10.04.131 10.04.132 10.04.133 10.04.134 10.04.135 10.04.136 10.04.137 10.04.138 10.04.139 10.04.140 10.04.141 10.07.101 10.07.102 10.07.103 10.07.104 10.07.105 10.07.106 10.07.107 10.07.108 10.07.109 10.07.110 10.07.111 10.07.112 10.07.113 10.07.114 10.07.115 10.07.116 10.07.117 10.07.118 10.07.119 10.07.120 10.07.121 10.07.122 10.07.123 10.07.124 10.07.125 10.07.126 10.07.127 10.07.128 10.07.129 10.07.130 10.07.131 10.07.132 10.07.133 10.07.134 10.07.135 10.07.136 10.07.137 10.07.138 10.07.139 10.07.140 10.07.141 10.07.142 10.07.143 10.07.144 10.07.145 10.07.146 10.07.147 10.07.148 10.07.149 10.07.150 10.07.151 10.07.152 10.07.153 10.07.154 10.07.155 10.07.156 10.07.157 10.07.158 10.07.159 10.07.160 10.07.161 10.07.162 10.07.163 10.07.164 10.07.165 10.07.166 10.07.167 10.07.168 10.07.169 10.07.170 10.07.171 10.07.172 10.07.173 10.07.174 10.07.175 10.07.176 10.07.177 10.07.178 10.07.179 10.07.180 10.07.181 10.07.182 10.07.183	10.06.025	bcb15	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb15	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	FACTECTA	73100	1	C33	5	800166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2211001C2110519 / EM 373018	(17/02/26-21/09/26)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	VITALMEX
10.01.002 10.01.004 10.01.008 10.01.010 10.01.011 10.01.012 10.01.013 10.01.014 10.02.003 10.02.004 10.02.153 10.02.154 10.03.001 10.03.002 10.04.011 10.04.015 10.04.016 10.04.017 10.04.018 10.04.019 10.04.020 10.04.021 10.04.022 10.04.023 10.04.024 10.04.025 10.04.026 10.04.027 10.04.028 10.04.029 10.04.030 10.04.031 10.04.032 10.04.033 10.04.034 10.04.035 10.04.036 10.04.037 10.04.038 10.04.039 10.04.040 10.04.041 10.04.042 10.04.043 10.04.044 10.04.045 10.04.046 10.04.047 10.04.048 10.04.049 10.04.050 10.04.051 10.04.052 10.04.053 10.04.054 10.04.055 10.04.056 10.04.057 10.04.058 10.04.059 10.04.060 10.04.061 10.04.062 10.04.063 10.04.064 10.04.065 10.04.066 10.04.067 10.04.068 10.04.069 10.04.070 10.04.071 10.04.072 10.04.073 10.04.074 10.04.075 10.04.076 10.04.077 10.04.078 10.04.079 10.04.080 10.04.081 10.04.082 10.04.083 10.04.084 10.04.085 10.04.086 10.04.087 10.04.088 10.04.089 10.04.090 10.04.091 10.04.092 10.04.093 10.04.094 10.04.095 10.04.096 10.04.097 10.04.098 10.04.099 10.04.100 10.04.101 10.04.102 10.04.103 10.04.104 10.04.105 10.04.106 10.04.107 10.04.108 10.04.109 10.04.110 10.04.111 10.04.112 10.04.113 10.04.114 10.04.115 10.04.116 10.04.117 10.04.118 10.04.119 10.04.120 10.04.121 10.04.122 10.04.123 10.04.124 10.04.125 10.04.126 10.04.127 10.04.128 10.04.129 10.04.130 10.04.131 10.04.132 10.04.133 10.04.134 10.04.135 10.04.136 10.04.137 10.04.138 10.04.139 10.04.140 10.04.141 10.07.101 10.07.102 10.07.103	10.06.025	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de grifos estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de grifos estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTEGUYN	80419	38	C43 / C43.1	4/1	800166 - 001656	0504C2001 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	CERT 2211001C2110519 / EM 373018	(17/02/26-21/09/26)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	VITALMEX
10.06.201 10.06.202 10.06.203 10.06.204 10.06.026 10.06.810 10.06.811 10.06.813 10.06.817 10.06.819 10.06.820 10.06.821 10.06.822 10.06.823 10.06.824 10.06.825 10.06.826 10.06.827 10.06.828 10.06.829 10.06.830 10.06.831 10.06.832 10.06.833 10.06.834 10.06.835 10.06.836 10.06.837 10.06.838 10.06.839 10.06.840 10.06.841 10.06.842 10.06.843 10.06.844 10.06.845 10.06.846 10.06.847 10.06.848 10.06.849 10.06.850 10.06.851 10.06.852 10.06.853 10.06.854 10.06.855 10.06.856 10.06.857 10.06.858 10.06.859 10.06.860 10.06.861 10.06.862 10.06.863 10.06.864 10.06.865 10.06.866 10.06.867 10.06.868 10.06.869 10.06.870 10.06.871 10.06.872 10.06.873 10.06.874 10.06.875 10.06.876 10.06.877 10.06.878 10.06.879 10.06.880 10.06.881 10.06.882 10.06.883 10.06.884 10.06.885 10.06.886 10.06.887 10.06.888 10.06.889 10.06.890 10.06.891 10.06.892 10.06.893 10.06.894 10.06.895 10.06.896 10.06.897 10.06.898 10.06.899 10.06.900 10.06.901 10.06.902 10.06.903 10.06.904 10.06.905 10.06.906 10.06.907 10.06.908 10.06.909 10.06.910 10.06.911 10.06.912 10.06.913 10.06.914 10.06.915 10.06.916 10.06.917 10.06.918 10.06.919 10.06.920 10.06.921 10.06.922 10.06.923 10.06.924 10.06.925 10.06.926 10.06.927 10.06.928 10.06.929 10.06.930 10.06.931 10.06.932 10.06.933 10.06.934 10.06.935 10.06.936 10.06.937 10.06.938 10.06.939 10.06.940 10.06.941 10.06.942 10.06.943 10.06.944 10.06.945 10.06.946 10.06.947 10.06.948 10.06.949 10.06.950 10.06.951 10.06.952 10.06.953 10.06.954 10.06.955 10.06.956 10.06.957 10.06.958 10.06.959 10.06.960 10.06.961 10.06.962 10.06.963 10.06.964 10.06.965 10.06.966 10.06.967 10.06.968 10.06.969 10.06.970 10.06.971 10.06.972 10.06.973 10.06.974 10.06.975 10.06.976 10.06.977 10.06.978 10.06.979 10.06.980 10.06.981 10.06.982 10.06.983 10.06.984 10.06.985 10.06.986 10.06.987 10.06.988 10.06.989 10.06.990 10.06.991 10.06.992 10.06.993 10.06.994 10.06.995 10.06.996 10.06.997 10.06.998 10.06.999 10.06.1000 10.06.1001 10.06.1002 10.06.1003 10.06.1004 10.06.1005 10.06.1006 10.06.1007 10.06.1008 10.06.1009 10.06.1010 10.06.1011 10.06.1012 10.06.1013 10.06.1014 10.06.1015 10.06.1016 10.06.1017 10.06.1018 10.06.1019 10.06.1020 10.06.1021 10.06.1022 10.06.1023 10.06.1024 10.06.1025 10.06.1026 10.06.1027 10.06.1028 10.06.1029 10.06.1030 10.06.1031 10.06.1032 10.06.1033 10.06.1034 10.06.1035 10.06.1036 10.06.1037 10.06.1038 10.06.1039 10.06.1040 10.06.1041 10.06.1042 10.06.1043 10.06.1044 10.06.1045 10.06.1046 10.06.1047 10.06.1048 10.06.1049 10.06.1050 10.06.1051 10.06.1052 10.06.1053 10.06.1054 10.06.1055 10.06.1056 10.06.1057 10.06.1058 10.06.1059 10.06.1060 10.06.1061 10.06.1062 10.06.1063 10.06.1064 10.06.1065 10.06.1066 10.06.1067 10.06.1068 10.06.1069 10.06.1070 10.06.1071 10.06.1072 10.06.1073 10.06.1074 10.06.1075 10.06.1076 10.06.1077 10.06.1078 10.06.1079 10.06.1080 10.06.1081 10.06.1082 10.06.1083 10.06.1084 10.06.1085 10.06.1086 10.06.1087 10.06.1088 10.06.1089 10.06.1090 10.06.1091 10.06.1092 10.06.1093 10.06.1094 10.06.1095 10.06.1096 10.06.1097 10.06.1098 10.06.1099 10.06.1100 10.06.1101 10.06.1102 10.06.1103 10.06.1104 10.06.1105 10.06.1106 10.06.1107 10.06.1108 10.06.1109 10.06.1110 10.06.1111 10.06.1112 10.06.1113 10.06.1114 10.06.1115 10.06.1116 10.06.1117 10.06.1118 10.06.1119 10.06.1120 10.06.1121 10.06.1122 10.06.1123 10.06.1124 10.06.1125 10.06.1126 10.06.1127 10.06.1128 10.06.1129 10.06.1130 10.06.1131 10.06.1132 10.06.1133 10.06.1134 10.06.1135 10.06.1136 10.06.1137 10.06.1138 10.06.1139 10.06.1140 10.06.1141 10.07.101 10.07.102 10.07.103	10.06.025	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	16	C63	7	800166 - 001656	0501C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CERT 2333001C2110519 / EM 373018	(17/02/26-21/09/26)	1	2	3	4	5	VITALMEX
10.07.001 10.02.004 10.02.105 10.02.106 10.01.002 10.04.011 10.06.005 10.06.007 10.06.009 10.06.010 10.06.011 10.06.012 10.06.013 10.06.014 10.06.015 10.06.016 10.06.017 10.06.018 10.06.019 10.06.020 10.06.021 10.06.022 10.06.023 10.06.024 10.06.025 10.06.026 10.06.027 10.06.028 10.06.029 10.06.030 10.06.031 10.06.032 10.06.033 10.06.034 10.06.035 10.06.036 10.06.037 10.06.038 10.06.039 10.06.040 10.06.041 10.06.042 10.06.043 10.06.044 10.06.045 10.06.046 10.06.047 10.06.048 10.06.049 10.06.050 10.06.051 10.06.052 10.06.053 10.06.054 10.06.055 10.06.056 10.06.057 10.06.058 10.06.059 10.06.060 10.06.061 10.06.062 10.06.063 10.06.064 10.06.065 10.06.066 10.06.067 10.06.068 10.06.069 10.06.070 10.06.071 10.06.072 10.06.073 10.06.074 10.06.075 10.06.076 10.06.077 10.06.078 10.06.079 10.06.080 10.06.081 10.06.082 10.06.083 10.06.084 10.06.085 10.06.086 10.06.087 10.06.088 10.06.089 10.06.090 10.06.091 10.06.092 10.06.093 10.06.094 10.06.095 10.06.096 10.06.097 10.06.098 10.06.099 10.06.100 10.06.101 10.06.102 10.06.103 10.06.104 10.06.105 10.06.106 10.06.107 10.06.108 10.06.109 10.06.110 10.06.111 10.06.112 10.06.113 10.06.114 10.06.115 10.06.116 10.06.117 10.06.118 10.06.119 10.06.120 10.06.121 10.06.122 10.06.123 10.06.124 10.06.125 10.06.126 10.06.127 10.06.128 10.06.129 10.06.130 10.06.131 10.06.132 10.06.133 10.06.134 10.06.135 10.06.136 10.06.137 10.06.138 10.06.139 10.06.140 10.06.141 10.07.101 10.07.102 10.07.103	10.06.025	bcb55	Placa de pudiente sólido.	1	bcb55	Placa de pudiente sólido.	ERBE	20155-083	33.1	C16 / C162	8 / 1	800166 - 001656	0504C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23C4124 / 50954-21-00	QUE VIGENCIA 20/05/27)	4	5	4	5	VITALMEX
10.06.201 10.06.202 10.06.203 10.06.204 10.06.026 10.06.810 10.06.811 10.06.813 10.06.817 10.06.819 10.06.820 10.06.821 10.06.822 10.06.823 10.06.824 10.06.825 10.06.826 10.06.827 10.06.828 10.06.829 10.06.830 10.06.831 10.06.832 10.06.833 10.06.834 10.06.835 10.06.836 10.06.837 10.06.838 10.06.839 10.06.840 10.06.841 10.06.842 10.06.843 10.06.844 10.06.845 10.06.846 10.06.847 10.06.848 10.06.849 10.06.850 10.06.851 10.06.852 10.06.853 10.06.854 10.06.855 10.06.856 10.06.857 10.06.858 10.06.859 10.06.860 10.06.861 10.06.862 10.06.863 10.06.864 10.06.865 10.06.866 10.06.867 10.06.868 10.06.869 10.06.870 10.06.871 10.06.872 10.06.873 10.06.874 10.06.875 10.06.876 10.06.877 10.06.878 10.06.879 10.06.880 10.06.881 10.06.882 10.06.883 10.06.884 10.06.885 10.06.886 10.06.887 10.06.888 10.06.889 10.06.890 10.06.891 10.06.892 10.06.893 10.06.894 10.06.895 10.06.896 10.06.897 10.06.898 10.06.899 10.06.900 10.06.901 10.06.902 10.06.903 10.06.904 10.06.905 10.06.906 10.06.907 10.06.908 10.06.909 10.06.910 10.06.911 10.06.912 10.06.913 10.06.914 10.06.915 10.06.916 10.06.917 10.06.918 10.06.919 10.06.920 10.06.921 10.06.922 10.06.923 10.06.924 10.06.925 10.06.926 10.06.927 10.06.928 10.06.929 10.06.930 10.06.931 10.06.932 10.06.933 10.06.934 10.06.935 10.06.936 10.06.937 10.06.938 10.06.939 10.06.940 10.06.941 10.06.942 10.06.943 10.06.944 10.06.945 10.06.946 10.06.947 10.06.948 10.06.949 10.06.950 10.06.951 10.06.952 10.06.953 10.06.954 10.06.955 10.06.956 10.06.957 10.06.958 10.06.959 10.06.960 10.06.961 10.06.962 10.06.963 10.06.964 10.06.965 10.06.966 10.06.967 10.06.968 10.06.969 10.06.970 10.06.971 10.06.972 10.06.973 10.06.974 10.06.975 10.06.976 10.06.977 10.06.978 10.06.979 10.06.980 10.06.981 10.06.982 10.06.983 10.06.984 10.06.985 10.06.986 10.06.987 10.06.988 10.06.989 10.06.990 10.06.991 10.06.992 10.06.993 10.06.994 10.06.995 10.06.996 10.06.997 10.06.998 10.06.999 10.06.1000 10.06.1001 10.06.1002 10.06.1003 10.06.1004 10.06.1005 10.06.1006 10.06.1007 10.06.1008 10.06.1009 10.06.1010 10.06.1011 10.06.1012 10.06.1013 10.06.1014 10.06.1015 10.06.1016 10.06.1017 10.06.1018 10.06.1019 10.06.1020 10.06.1021 10.06.1022 10.06.1023 10.06.1024 10.06.1025 10.06.1026 10.06.1027 10.06.1028 10.06.1029 10.06.1030 10.06.1031 10.06.1032 10.06.1033 10.06.1034 10.06.1035 10.06.1036 10.06.1037 10.06.1038 10.06.1039 10.06.1040 10.06.1041 10.06.1042 10.06.1043 10.06.1044 10.06.1045 10.06.1046 10.06.1047 10.06.1048 10.06.1049 10.06.1050 10.06.1051 10.06.1052 10.06.1053 10.06.1054 10.06.1055 10.06.1056 10.06.1057 10.06.1058 10.06.1059 10.06.1060 10.06.1061 10.06.1062 10.06.1063 10.06.1064 10.06.1065 10.06.1066 10.06.1067 10.06.1068 10.06.1069 10.06.1070 10.06.1071 10.06.1072 10.06.1073 10.06.1074 10.06.1075 10.06.1076 10.06.1077 10.06.1078 10.06.1079 10.06.1080 10.06.1081 10.06.1082 10.06.1083 10.06.1084 10.06.1085 10.06.1086 10.06.1087 10.06.1088 10.06.1089 10.06.1090 10.06.1091 10.06.1092 10.06.1093 10.06.1094 10.06.1095 10.06.1096 10.06.1097 10.06.1098 10.06.1099 10.06.1100 10.06.1101 10.06.1102 10.06.1103 10.06.1104 10.06.1105 10.06.1106 10.06.1107 10.06.1108 10.06.1109 10.06.1110 10.06.1111 10.06.1112 10.06.1113 10.06.1114 10.06.1115 10.06.1116 10.06.1117 10.06.1118 10.06.1119 10.06.1120 10.06.1121 10.06.1122 10.06.1123 10.06.1124 10.06.1125 10.06.1126 10.06.1127 10.06.1128 10.06.1129 10.06.1130 10.06.1131 10.06.1132 10.06.1133 10.06.1134 10.06.1135 10.06.1136 10.06.1137 10.06.1138 10.06.1139 10.06.1140 10.06.1141 10.07.101 10.07.102 10.07.103	10.06.025	bcb152	Tijeras y cuchillas para disección endoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 13.5 mm., de diámetro, con diseño ergonómico de seguridad, con protección de filos, con efecto de pase liso fácil, de 55 a 150 mm.,	4	bcb152	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFERTADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 17ANAL, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TIJERAS Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 13 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE ACCIONAMIENTO, CON PUNTA CODO DE 35GR, CON VÁLVULA DE PASO SUPER LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	15 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CD437	37.1	C7 / C66	13.15 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT423	38	C7 / C66	15.17 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT825	39	C7 / C66	15 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15.17 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT805	34.1	C7 / C66	15 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT401	38.2	C7 / C66	15 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CD429	37.2	C7 / C66	13.15 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT303	40.1	C7 / C66	15.17 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT401	40.2	C7 / C66	15.17 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT507	41.2	C7 / C66	15.17 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15.17 / 5	800166 - 001656	2641Z2012 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-28/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
*	10.06.027 Laparoscopio monitor fluoruro para cirugía ginecológica.				10.06.027 Laparoscopio monitor fluoruro para cirugía ginecológica.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	Clave procedimiento	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.001 10.06.002 10.06.006 10.06.078 10.06.011 10.06.013 10.06.017 10.06.021 10.06.023 10.06.027 10.06.028 10.06.032 10.06.033 10.06.035 10.06.036 10.06.102 10.06.104 10.06.106 10.06.133 10.06.137 10.06.155 10.06.156 10.67.105	10.06.027	bcb5	Aguja de hueso de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Aguja de hueso de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	21	800166 - 001656	850122015 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 877608 0067 REV 08 CS 877608 0098 DOY14 566477	07/11/24-14/12/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4	5	4	5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172015	35.1	C53	21	800166 - 001656	850122015 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 877608 0067 REV 08 CS 877608 0098	07/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4	5	4	5	MEDTRONIC
10.06.001 10.06.002 10.06.006 10.06.010 10.06.011 10.06.013 10.06.017 10.06.021 10.06.023 10.06.027 10.06.028 10.06.032 10.06.033 10.06.035 10.06.036 10.06.102 10.06.104 10.06.106 10.06.133 10.06.137 10.06.155 10.06.156 10.67.105	10.06.027	bcb15	Bolsa colectora de expulsión en pequeña & grande según plano o autor.	1	bcb15	Bolsa colectora de expulsión en pequeña & grande según plano o autor.	COVIDIEN	23050	47	C33	45	800166 - 001656	870822015 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. QSA 877608 0067 REV 08 CS 877608 0087 QSA 877608 0067 REV 08 CS 877608 0098	07/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4	5	4	5	MEDTRONIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050037998-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE MAYO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUAOON TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

LAPartre: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: MIN 011206-P18

Indlrecc b(s) pertlnc(s) de mi lntrés, b(s) nun(be) 4ndo(s) correspondlr a la presente convocatoria: 22.6

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																
								SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y PERMISOS/CALIDAD/ISO)								INSTITUTO		
Clave(s) dlnda se requlere el lnstrumental (Escribanse al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lnh	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lnh	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Si no cuenta con catálogo o dato del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL PROVEEDOR	UBICACIÓN EXACTA DE PUESTO O, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)			No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Informe OFERTA el lnh	#PARTIDA(S) donde se requlere el lnh (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dlnda se requlere el lnstrumental (Escribanse al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lnh	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lnh	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Si no cuenta con catálogo o dato del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL PROVEEDOR	RENGLÓN	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Informe OFERTA el lnh	#PARTIDA(S) donde se requlere el lnh (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							COVIDIEN	15040	47,1	C53	91	000166 - 001656	870812851 SSA	20/07/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CQS 877608 0067 REV 08 CBI 877608 0098	27/07/24-26/11/2026 30/11/2015 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.03.104 | 10.03.705 | 10.03.902 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.115 | 10.04.119 | 10.04.127 | 10.04.218 | 10.04.519 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.104	10.06.027	bch56	Disco CD o DVD e almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bch56	Disco CD o DVD e almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACTIVE 160 HD	46.1	C51.1	1_2	000166 - 001656	DOF 2209c14 Dmx 454	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2209c14 Dmx 454	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.03.104 | 10.03.705 | 10.03.902 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.115 | 10.04.119 | 10.04.127 | 10.04.218 | 10.04.519 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.104	10.06.027	bch49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bch49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PRECEPTA	79100	1	C53	5	000166 - 001656	854E2001 SSA	17/11/2026	000990 - 012644	CBFF 2250500101159 / FM 573958	22/11/24-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.03.104 | 10.03.705 | 10.03.902 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.115 | 10.04.119 | 10.04.127 | 10.04.218 | 10.04.519 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.104	10.06.027	bch43	Manguera de inflación/exhalación en "Y" con control de gatos estéril y/o manguera de inflación/exhalación en "Y" estéril y/o Manguera de inflación, compatible con el equipo afectado.	1	bch43	Manguera de inflación/exhalación en "Y" con control de gatos estéril y/o manguera de inflación/exhalación en "Y" estéril y/o Manguera de inflación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVON	80818	46	C47 / C47.1	6/1	000166 - 001656	9504C2901 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	CBFF 2375001101159 / FM 573958	22/02/24-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.104	10.06.027	bch44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a mayor, estéril/ a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bch44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a mayor, estéril/ a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36190	38	C63	2	000166 - 001656	8581E2901 SSA	25/08/2026	000990 - 012644	CBFF 2375001101159 / FM 573958	22/02/24-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.027 | 10.06.101 | 10.07.101	10.06.027	bch96	Nudo profesional de poliglactina 910 O sutura poliglactina O Sutura preanudada (o nudo de PDS II dodecanol).	1	bch96	Nudo profesional de poliglactina 910 O sutura poliglactina O Sutura preanudada (o nudo de PDS II dodecanol).	ETHICON	C910C	48	C47	12	000166 - 001656	2966C2015SA	30/04/2026	000990 - 012644	20376-6-2023 / FM 731364	13/06/23-09/02/26	4 | 5	4 | 5	J&J
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.003 | 10.04.011 | 10.06.005 | 10.06.902 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.104	10.06.027	bch93	Placa de paciente adulto.	1	bch93	Placa de paciente adulto.	3 M E	28155-003	33.1	C16 / C102	4/1	000166 - 001656	4166C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	AIE MANNA 230 M214 / 50954-21-00	0.04 VIGENCIA 20/05/25	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.021 | 10.06.027 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.104	10.06.027	bch122	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a atención del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de media circula.	1	bch122	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a atención del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de media circula.	COVIDIEN	VLOC4025S	45	C50	1_2_3	000166 - 001656	1801C2951 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4981-2-2023 / QS 877608 0067 CDG 877608 0067 REV 08	27/07/24-26/11/2026 30/11/2015 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOC4025S	45.1	C50	1_2_3	000166 - 001656	0901C2951 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4981-2-2023 / QS 877608 0067 CDG 877608 0067 REV 08	27/07/24-26/11/2026 30/11/2015 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOC4960W	290	C50	1_2_3	000166 - 001656	0901C2951 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4981-2-2023 / QS 877608 0067 CDG 877608 0067 REV 08	27/07/24-26/11/2026 30/11/2015 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.027	bch132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables con o sin punta cónica, con sistema antisellos de seguridad, con protección de filo, con válvula de paso hermético, de 10 a 150 mm.,	4	bch132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A UN RECURSO DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 12 MM, 15 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PUNTA CÓNICA DE ACERO, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	55/5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CE837	37.1	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT893	39	C7 / C66	55/5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT582	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT845	38.1	C7 / C66	55/5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	38.2	C7 / C66	55/5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT835	41	C7 / C66	55/5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.3	C7 / C66	55/5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CE439	37.2	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT565	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT552	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2951 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	14/05/25-20/07/26	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.028 (asignación para ambientes asépticos.					10.06.028 (asignación para ambientes asépticos.																
	clave generó(ricen)	clave lnh	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lnh	Bien de Consumo Básico																
10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.028	bch15	Agoja de Verres para nomsportiomes de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bch15	Agoja de Verres para nomsportiomes de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	13	000166 - 001656	0501C2951 SSA	25/08/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / QS 877608 0067 REV 08 CBI 877608 0098 SGI 814 686377	27/07/24-26/11/2026 30/11/2015 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172015	35.1	C53	13	000166 - 001656	0501C2951 SSA	25/08/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / QS 877608 0067 REV 08 CBI 877608 0098	27/07/24-26/11/2026 30/11/2015 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050079985-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE SÍNDROME INVASIÓN 2094

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P18**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					PROPUESTA DEL LICITANTE																						INSTITUTO	
					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA				SECCIÓN TÉCNICA							SECCIÓN DOCUMENTAL DE LISTADOS SANITARIOS Y FOLLETO/CALIDAD/ISO													
Clave(s) dentro del requisito del Instrumental (Cuestionario del Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo o hoja del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O SAN MAL (Nombre del archivo, Folio o Página)	RENTE MCA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia del reg	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo 12 y Anexo 7-B)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro del requisito del Instrumental (Cuestionario del Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo o hoja del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	RENTE MCA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitante OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo 12 y Anexo 7-B)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.105 | 10.03.001 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133	10.06.028	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RLD	48.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	0708C2911 SSA	25/02/2025	000990 - 012644	FDA 1126-11-2022 / OIA 077608 0067 REV 08 OA 077608 0099	(28/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDIONIC
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.105 | 10.03.001 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.123 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133	10.06.029	b-b49	Funda para cubrir el de cámara endocavitaria, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	b-b49	Funda para cubrir el de cámara endocavitaria, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PANTECTA	79109	1	C63	5	000166 - 001656	0563C2001 SSA	17/12/2025	000990 - 012644	CRPF 2155K00S110158 / FM 573018	(23/03/25-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VEGAMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.184 | 10.03.005 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133	10.06.030	b-b48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	b-b48	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INDUSVIN	80810	38	C63 / C63.3	6/1	000166 - 001656	0564C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CRPF 2151K00S110159 / FM 573018	(23/03/25-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VEGAMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133	10.06.031	b-b47	Manguera para irrigación/aspiración, longitud de 250 cm., a mayor, estéril y Tubo de insuflación 10g/m (3.05 m), estéril.	1	b-b47	Manguera para irrigación/aspiración, longitud de 250 cm., a mayor, estéril y Tubo de insuflación 10g/m (3.05 m), estéril.	VEGAMEX	36109	36	C63	7	000166 - 001656	0565C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CRPF 2153K00C110159 / FM 573018	(23/03/25-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VEGAMEX
10.06.825 | 10.06.828	10.06.028	b-b91	Pinza para bañador de vasos compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	b-b91	Pinza para bañador de vasos compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ERBE	20195-111	44	C20	PORTADA , 18	000166 - 001656	8763E99 SSA	05/08/2026	000990 - 012644	AUTALMA 23E N124 / 50954-21-09	(SIN VIGENCIA-24/05/27)	5	5	VEGAMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.155 | 10.02.156 | 10.03.002 | 10.03.011 | 10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133	10.06.032	b-b93	Placa de pedimex adulto.	1	b-b93	Placa de pedimex adulto.	ERBE	20193-083	32.3	C16 / C103	6 / 1	000166 - 001656	8764E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	AUTALMA 23E N124 / 50954-21-09	(SIN VIGENCIA-24/05/27)	4 | 5	4 | 5	VEGAMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133	10.06.033	b-b52	Tijeras y pinzas para disección quirúrgica, dimensiones que permitan realizar instrumentos de 3 mm a 5 mm., 10 mm., 11 mm., 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema ecuménico de capacidad, con precisión de filos, con vástago de pinza tuerca, de 55 a 150 mm.,	6	b-b132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574464, SE PERMITE DIFERIR DE LA SIGUIENTE MANERA: "DIÁMETROS Y CAMBIAS PARA EMISIÓN APROXIMÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE PIEZA, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT673	17	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661T2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CH437	17.1	C7 / C66	13.15 / 5	000166 - 001656	2661T2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT677	18	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661T2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	19	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661T2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT160	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661T2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661T2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661T2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/24)

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR048-E1-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T23. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-F58

Indicar los(s) partida(s) de su interés, los(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO									SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS, FDA/COE/CALIDAD/ISO)								INSTITUTO		
Clave(s) donde se registrara el Instrumento (Escritorio al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (INDICATIVOS O REFERENCIAS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia del reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o COE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base en el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se registrara el Instrumento (Escritorio al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	RENGLÓN	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o COE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base en el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10 01 052 | 10 01 004 | 10 01 006 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 193 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 021 | 10 04 191 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 116 | 10 04 119 | 10 04 121 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 012 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 034 | 10 06 035 | 10 06 036 | 10 06 037 | 10 06 038 | 10 06 039 | 10 06 040 | 10 06 041 | 10 06 042 | 10 06 043 | 10 06 044 | 10 06 045 | 10 06 046 | 10 06 047 | 10 06 048 | 10 06 049 | 10 06 050 | 10 06 051 | 10 06 052 | 10 06 053 | 10 06 054 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 057 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 07 001 | 10 07 002 | 10 07 003	10 06 003	b/b43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	b/b43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C03	1	000164 - 001656	050M2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2203001510159 / FM 573018	12/01/26-11/01/24	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 009 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 193 | 10 02 194 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 021 | 10 04 191 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 116 | 10 04 119 | 10 04 121 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 012 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 034 | 10 06 035 | 10 06 036 | 10 06 037 | 10 06 038 | 10 06 039 | 10 06 040 | 10 06 041 | 10 06 042 | 10 06 043 | 10 06 044 | 10 06 045 | 10 06 046 | 10 06 047 | 10 06 048 | 10 06 049 | 10 06 050 | 10 06 051 | 10 06 052 | 10 06 053 | 10 06 054 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 057 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 07 001 | 10 07 002 | 10 07 003	10 06 003	b/b43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	b/b43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	KARL STORZ	20193-083	011	C18 / C182	6/1	000164 - 001656	0304E98 SSA	22/12/2026	000990 - 012644	41 MAYNA-1M H134 / 52954-21-06	(S/N VIGENCIA-20/05/23)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 012 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 034 | 10 06 035 | 10 06 036 | 10 06 037 | 10 06 038 | 10 06 039 | 10 06 040 | 10 06 041 | 10 06 042 | 10 06 043 | 10 06 044 | 10 06 045 | 10 06 046 | 10 06 047 | 10 06 048 | 10 06 049 | 10 06 050 | 10 06 051 | 10 06 052 | 10 06 053 | 10 06 054 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 057 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 07 001 | 10 07 002 | 10 07 003	10 06 003	b/b43	Tubo de inyección 10pies (3.05 m), estéril.	1	b/b43	Tubo de inyección 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	36	C03	7	000164 - 001656	050M2001 SSA	23/06/2026	000990 - 012644	CERT 2203001510159 / FM 573018	(12/01/26-11/01/24)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10 01 001 | 10 01 004 | 10 01 191 | 10 02 194 | 10 03 002 | 10 04 011 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 012 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 034 | 10 06 035 | 10 06 036 | 10 06 037 | 10 06 038 | 10 06 039 | 10 06 040 | 10 06 041 | 10 06 042 | 10 06 043 | 10 06 044 | 10 06 045 | 10 06 046 | 10 06 047 | 10 06 048 | 10 06 049 | 10 06 050 | 10 06 051 | 10 06 052 | 10 06 053 | 10 06 054 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 057 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 07 001 | 10 07 002 | 10 07 003	10 06 003	b/b43	Pinza de patrón estándar.	1	b/b43	Pinza de patrón estándar.	FREE	20195-083	011	C18 / C182	6/1	000164 - 001656	0304E98 SSA	22/12/2026	000990 - 012644	41 MAYNA-1M H134 / 52954-21-06	(S/N VIGENCIA-20/05/23)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 012 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 034 | 10 06 035 | 10 06 036 | 10 06 037 | 10 06 038 | 10 06 039 | 10 06 040 | 10 06 041 | 10 06 042 | 10 06 043 | 10 06 044 | 10 06 045 | 10 06 046 | 10 06 047 | 10 06 048 | 10 06 049 | 10 06 050 | 10 06 051 | 10 06 052 | 10 06 053 | 10 06 054 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 057 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 07 001 | 10 07 002 | 10 07 003	10 06 003	b/b43	Tijeras curvas para disección endoscópica, desechables que permiten utilizar una herramienta de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm , de diámetro, con distancia entre filo de seguridad, empaquetado de filos, en unidades de pieza individual, de 33 a 150 mm.	4	b/b43	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57 SAME, SE PERMITE ACEPTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "DISCARDER CAMISAS PARA EMISIÓN LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR HERRAMIENTAS DE 3 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON BÚSQUEDA DE PASO DE LA LOZA, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	57	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT437	37,1	C7 / C66	13, 15 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	50	C7 / C66	13, 17 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	99	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT562	40	C7 / C66	13, 17 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	58,1	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	58,2	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT813	41	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	58,1	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD439	57,8	C7 / C66	13, 15 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT565	40,1	C7 / C66	13, 17 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,3	C7 / C66	13, 17 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT113	41,3	C7 / C66	13, 17 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT121	58,1	C7 / C66	13, 17 / 5	000164 - 001656	264E139115A	29/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR084 Y 10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÁPIDA INVASIÓN 2024
	ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

LicitanteS: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811208-P36**

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) ruta(s) dividida(s) correspondiente a la propuesta económica: T2 y 3

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FICHA TÉCNICA/CALIDAD/ETC)					INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con Banco al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del licitante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN SI FUE REFRENDADA)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sion	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA (S) donde se licitarnos OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con Banco al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del licitante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	PÁGINA/	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sion	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA (S) donde se licitarnos OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.007 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.002	bcb03	Manguera de irrigación/aspiración nº 5 "con control de ajuste estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración nº 5 " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo eléctrico.	1	bcb03	Manguera de irrigación/aspiración nº 5 "con control de ajuste estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración nº 5 " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo eléctrico.	SMITH&NEW	80810	38	C83 / C83.1	6/1	000166 - 001656	0504CM01 SSA	26/04/2026	000990 - 012644	ESPF 2313090518 19158 / FM 573818	(13/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VEALSMX
10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.007 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.002	bcb04	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb04	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36300	36	C63	7	000166 - 001656	0501CM01 SSA	25/04/2026	000990 - 012644	ESPF 2313090518 19158 / FM 573818	(25/02/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VEALSMX
10.06.002 | 10.06.027 | 10.06.102 | 10.07.105	10.06.002	bcb06	Nodo preformado de poliglactina 910 O sólido poliglactina O Sutura preanudada (a modo de PDSA dedicante).	1	bcb06	Nodo preformado de poliglactina 910 O sólido poliglactina O Sutura preanudada (a modo de PDSA dedicante).	ETHICON	EZ0C	46	C67	12	000166 - 001656	2944CM SSA	30/04/2026	000990 - 012644	19370-5-2023 / FM 732364	(14/06/25-09/07/26)	4 | 5	4 | 5	JNJ
10.06.007 | 10.06.053 | 10.06.064 | 10.06.066 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.113 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.104	10.06.002	bcb07	Pinzeta de dijes para dissgle laparoscópica, de disnio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	bcb07	Pinzeta de dijes para dissgle laparoscópica, de disnio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WISE	801209	48	C64.1	1, 6 y 7	007656 - 001656	1256CM22 SSA	13/05/2026	000990 - 012644	7365-5-2023 / FM 716156 09-07-100778.00	(17/04/25-21/10/2026 14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDICINSA
10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.105 | 10.03.204 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.003	bcb05	Plaza de pudiente adulto.	1	bcb05	Plaza de pudiente adulto.	ETHI	28199-063	32.1	C26 / C182	6 / 1	000166 - 001656	0364CM SSA	21/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 2SC 0724 / SCHS 4-21-00	(SIN VIGENCIA-26/08/27)	4 | 5	4 | 5	VEALSMX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.003	bcb132	Trócares y cánulas para disgle laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fino, con válvula de posclusión fácil, de 55 x 150 mm.,	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDA A LA REFERENCIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574MLM, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FINO, CON VÁLVULA DE POSICLUER LOCK, DE 55 A 150 MM	APPLIED	CT875	37	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-10/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD827	37.1	C7 / C16	13, 15 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-10/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	38	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT875	38	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT302	40	C7 / C16	13, 17 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-10/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT405	38.1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT405	38.2	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT875	41	C7 / C16	13 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT872	38.1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD829	37.2	C7 / C16	13, 15 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT303	40.1	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT301	40.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	38.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641129S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/06/25-26/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
			10.06.003 Bienes plásticos.			10.06.003 Bienes plásticos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	clave procedimiento	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.003	bcb05	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb05	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	35	C53	23	000166 - 001656	0501CM13 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2017 / COA 87508 0067 REV 08 COA 87508 0098 REV 04 GB 87508 0098	(29/11/24-14/11/2026 30/01/2025 05/08/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501CM13 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2017 / COA 87508 0067 REV 08 GB 87508 0098	(29/11/24-14/11/2026 30/01/2025 05/08/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.136	10.06.003	bcb26	Cartucho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 3.8 x 4.5 mm., de altura.	1	bcb26	Cartucho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 3.8 x 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSM CA45PW	91	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G602 58222	(SIN VIGENCIA-07/09/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45B	92	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G602 58222	(SIN VIGENCIA-07/09/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60	93	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G602 58222	(SIN VIGENCIA-07/09/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60B	93.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G602 58222	(SIN VIGENCIA-07/09/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA45W	93.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G602 58222	(SIN VIGENCIA-07/09/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60 D	52.2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G602 58222	(SIN VIGENCIA-07/09/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60W	96.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G602 58222	(SIN VIGENCIA-07/09/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSM CA60B	98.2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAI 188-V11829-2 / G602 58222	(SIN VIGENCIA-07/09/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR089-E-I-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PADECIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811209-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 32.4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE																		INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CE/CALIDAD/BPG)												
Clave(s) de bien a requerir al licitante total (Del Anexo 1-A)	PROCEDIMIENTO	Id_bien	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_bien	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (indicar si presenta un certificado del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE PLIEGO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, folio o Página) (EXACTITUD Y REFERENCIAS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOMA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se relaciona el bien Externa OPCIÓN, al bien	PARTIDA(S) donde se relaciona el bien (con base en el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el bien comercial (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bien	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_bien	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (indicar si presenta un certificado del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOMA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se relaciona el bien Externa OPCIÓN, al bien	PARTIDA(S) donde se relaciona el bien (con base en el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 113 | 10 02 194 | 10 03 002 | 10 03 003 | 10 04 001 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 021 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 009 | 10 06 011 | 10 06 012 | 10 06 013 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 029 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 036 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 051 | 10 06 054 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 057 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 001 | 10 07 002 | 10 07 003 | 10 07 004 | 10 07 005 | 10 07 006 | 10 07 007 | 10 07 008 | 10 07 009 | 10 07 010 | 10 07 011 | 10 07 012 | 10 07 013 | 10 07 014 | 10 07 015 | 10 07 016 | 10 07 017 | 10 07 018 | 10 07 019 | 10 07 020 | 10 07 021 | 10 07 022 | 10 07 023 | 10 07 024 | 10 07 025 | 10 07 026 | 10 07 027 | 10 07 028 | 10 07 029 | 10 07 030 | 10 07 031 | 10 07 032 | 10 07 033 | 10 07 034 | 10 07 035 | 10 07 036 | 10 07 037 | 10 07 038 | 10 07 039 | 10 07 040 | 10 07 041 | 10 07 042 | 10 07 043 | 10 07 044 | 10 07 045 | 10 07 046 | 10 07 047 | 10 07 048 | 10 07 049 | 10 07 050 | 10 07 051 | 10 07 052 | 10 07 053 | 10 07 054 | 10 07 055 | 10 07 056 | 10 07 057 | 10 07 058 | 10 07 059 | 10 07 060 | 10 07 061 | 10 07 062 | 10 07 063 | 10 07 064 | 10 07 065 | 10 07 066 | 10 07 067 | 10 07 068 | 10 07 069 | 10 07 070 | 10 07 071 | 10 07 072 | 10 07 073 | 10 07 074 | 10 07 075 | 10 07 076 | 10 07 077 | 10 07 078 | 10 07 079 | 10 07 080 | 10 07 081 | 10 07 082 | 10 07 083 | 10 07 084 | 10 07 085 | 10 07 086 | 10 07 087 | 10 07 088 | 10 07 089 | 10 07 090 | 10 07 091 | 10 07 092 | 10 07 093 | 10 07 094 | 10 07 095 | 10 07 096 | 10 07 097 | 10 07 098 | 10 07 099 | 10 07 100 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103 | 10 07 104 | 10 07 105 | 10 07 106 | 10 07 107 | 10 07 108 | 10 07 109 | 10 07 110 | 10 07 111 | 10 07 112 | 10 07 113 | 10 07 114 | 10 07 115 | 10 07 116 | 10 07 117 | 10 07 118 | 10 07 119 | 10 07 120 | 10 07 121 | 10 07 122 | 10 07 123 | 10 07 124 | 10 07 125 | 10 07 126 | 10 07 127 | 10 07 128 | 10 07 129 | 10 07 130 | 10 07 131 | 10 07 132 | 10 07 133 | 10 07 134 | 10 07 135 | 10 07 136 | 10 07 137 | 10 07 138 | 10 07 139 | 10 07 140 | 10 07 141 | 10 07 142 | 10 07 143 | 10 07 144 | 10 07 145 | 10 07 146 | 10 07 147 | 10 07 148 | 10 07 149 | 10 07 150 | 10 07 151 | 10 07 152 | 10 07 153 | 10 07 154 | 10 07 155 | 10 07 156 | 10 07 157 | 10 07 158 | 10 07 159 | 10 07 160 | 10 07 161 | 10 07 162 | 10 07 163 | 10 07 164 | 10 07 165	10.06.003	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrio al evento, según el equipo afectado.	1	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrio al evento, según el equipo afectado.	FDATA	FCDDR 16GS-RUS	48.1	C51.1	1..2	000168 - 001658	DOF 31DIC19 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 31DIC19 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.003 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.052 | 10.06.056 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.003	b-b58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a par engrapada y cortada con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola a par separada.	1	b-b58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a par engrapada y cortada con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola a par separada.	PURPLE SURGICAL	PSRETH45S	30	C64.2	1..2	000158 - 001658	1203C3918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CDV SAE 199 V11859 2 / 0302 SR22	SIN VIGENCIA 02/02/27	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.06.003	b-b69	Fundas para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	b-b69	Fundas para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFLECTA	29199	1	C63	5	000158 - 001658	0502C2501 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2203DOC01110159 / FM 573218	12/12/24-21/09/[illegible]	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.003	b-b93	Mangueras de irrigación/aspiración en " " con control de pinza estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en " " estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	b-b93	Mangueras de irrigación/aspiración en " " con control de pinza estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en " " estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80918	33	C63 / C63.1	6/1	000158 - 001658	0504C2901 SSA	26/01/2026	000990 - 012644	CERT 2203VM1[illegible]10159 / FM 573218	12/02/24-21/09/[illegible]	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.003	b-b94	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	b-b94	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril, y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	34109	59	C63	7	000158 - 001658	0503C2901 SSA	25/04/2026	000990 - 012644	CERT 2203DOC01110159 / FM 573218	12/02/24-21/09/[illegible]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.003	b-b97	Soporte de clips para dirigir laparoscopios, de titanio, estéril, desechable, con alas o enlaces/largo.	2	b-b97	Soporte de clips para dirigir laparoscopios, de titanio, estéril, desechable, con alas o enlaces/largo.	WEDE	003109	48	C64.2	3, 4 y 7	000158 - 001658	1350C2921 SSA	13/05/2026	000990 - 012644	7363-5-2021 / FM 728196 LIVET 18678 00	7/12/24-25/10/2024-1 HASTA	4 | 5	4 | 5	COMPERATIVO METEMEDICA
10.06.003	b-b90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	b-b90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	43.3	C127	3	000158 - 001658	0527C2913 SSA	PROMOMA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2012 / CE 0372NB 0099 - FM 72423	19/11/24-14/11/2026 30/12/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003	b-b90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	b-b90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	43.3.2	C136	9..6	000158 - 001658	L174C2913 SSA	PROMOMA	000990 - 012644	CLV 2023042-PR2302290-2 / 0402-34791	11/07/24-18/09/2026	4 | 5	4 | 5	DEWIMED
10.06.003	b-b93	Pinza de pedorre adulto.	1	b-b93	Pinza de pedorre adulto.	ERBE	20193-063	33.1	C59 / C102	6/1	000158 - 001658	0364C2906 SSA	21/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA: EM 0124 / 54954-21-00	SIN VIGENCIA 20/06/27	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.003	b-b132	Trócares y cánulas para dirigir laparoscopio, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm 4.5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50-55 x 150 mm.,	1	b-b132	Trócares y cánulas para dirigir laparoscopio, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm 4.5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermético, de 50-55 x 150 mm.,	APPLIED	CT671	37	C7 / C66	13/5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CB437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT422	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT433	38	C7 / C66	13/5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT455	38.5	C7 / C66	13/5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT455	38.5	C7 / C66	15/5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT433	41	C7 / C66	15/5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT471	38.5	C7 / C66	13/5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CB439	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT455	40.3	C7 / C66	15, 17 / 5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT481	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT112	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
						APPLIED	CT321	38.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000168 - 001658	2561C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2021 / A11928	11/05/25-26/07/[illegible]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.004 Cirugía de bajo contagio adulto.				10.06.004 Cirugía de bajo contagio adulto.																				
	Clave procedimiento	Clave bien	Bien de Consumo Médico	Cantidad	Clave bien	Bien de Consumo Médico																			
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091	10.06.004	b-b45	Equipo de Venas o para neuroestimulación de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	b-b45	Equipo de Venas o para neuroestimulación de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	372015	35	C53	23	000168 - 001658	0301C2913 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CE 0372NB 0067 REV 08 CK 027509 0098 (07) 07 666377	19/11/24-16/11/2026 30/12/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
						COVIDIEN	372018	45.1	C53	23	000168 - 001658	0301C2913 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CE 0372NB 0067 REV 08 CK 027509 0098	19/11/24-16/11/2026 30/12/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	(2) AÑO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C \ VIN-910306-P1E**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 12,5

| BIENES DE CONSUMO MÉDICO | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR001-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

"2024 AÑO DE MORELOS, A 28 DE JUNIO DEL 2024"

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-411206-P14

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR084-T-35-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (ACUERDOS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Cliente(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bch	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ofrece la OFERTA al bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Cliente(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	RÁCORD	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ofrece la OFERTA al bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 006 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 105 | 10 02 106 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 005 | 10 04 006 | 10 04 011 | 10 04 015 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 021 | 10 04 115 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 04 120 | 10 04 121 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 014 | 10 06 015 | 10 06 016 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 022 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 034 | 10 06 035 | 10 06 036 | 10 06 037 | 10 06 038 | 10 06 039 | 10 06 040 | 10 06 041 | 10 06

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES 1 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR009-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉPROGRAMACIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-611206-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050019983-E1-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉPLICA INVASIÓN 2024

1 DE 1 DE MEDICINA (9 DE 9) del 01 DEL 2024

FORMATO T2L PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23 5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)					INSTITUTO	
(Opción) Anote se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (ENCUADERNAR Y REFERENCIAR)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sion	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrega OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo 11 y Anexo 14)	PROVEEDOR
(Opción) Anote se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sion	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrega OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo 11 y Anexo 14)	PROVEEDOR
	10.06.013	bcb26	Cortacito 30 a 55, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.8 a 4.5 mm., de altura.	5	bcb26	Cortacito 30 a 55, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.8 a 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSMCAM45B	51	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 186 V51829-2 / 6342 58223	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAM60	58	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 186 V51829-2 / 6342 58223	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAM30B	31.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 186 V51829-2 / 6342 58223	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAM45W	72.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 186 V51829-2 / 6342 58223	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAM60	92.2	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 186 V51829-2 / 6342 58223	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAM60W	95.1	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 186 V51829-2 / 6342 58223	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAM90	95.3	C54.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 186 V51829-2 / 6342 58223	(SIN VIGENCIA-07/05/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.05.042 | 10.05.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185	10.06.013	bcb49	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PACIFICO S.A.	79100	1	C63	5	000166 - 001656	0503C2001 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CERT 2133009C118159 / FM 573018	(03/03/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.05.042 | 10.05.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185	10.06.013	bcb43	Mangueras de irrigación/aspiración n° 5 "con control de gatos estéril" o Mangueras de irrigación/aspiración n° 5 " estéril" o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb43	Mangueras de irrigación/aspiración n° 5 "con control de gatos estéril" o Mangueras de irrigación/aspiración n° 5 " estéril" o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	NO AUVIN	30010	19	C63 / C63.1	6 / 1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	008990 - 012644	CERT 2133009C118159 / FM 573018	(23/03/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185	10.06.013	bcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VR ALMEX	36100	18	C63	7	000166 - 001656	0501I2001 SSA	25/06/2026	008990 - 012644	CERT 2133009C118159 / FM 573018	(23/03/26-31/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 \

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-19-GYR-050-I19998-E-I-N-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMIA INGUINAL 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO																										
INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA							RECOMENDACIONES GUBERNAMENTALES (SANITARIOS Y FARMACEUTICOS/CALIDAD/ETC)								HIST/TUSS	
Clave(s) dando a requerir el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_Sub	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_Sub	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (Y MODIFICACIONES REFERENCIADAS)			UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPUESTA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o ECE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se encuentra el Anexo OFERTA del licit	PARTIDA(S) donde se encuentra el licit (conforme al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dando a requerir el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_Sub	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_Sub	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA		PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPUESTA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o ECE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se encuentra el Anexo OFERTA del licit	PARTIDA(S) donde se encuentra el licit (conforme al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							APPLIED	CE435	33.9	C7 / C66	13, 15 / 5	3001655 - 001656	2661E2011 SSA	29/04/2027	800990 - 012644	9549-5-2023 / A15928	11470/25-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT603	40.1	C7 / C66	13, 17 / 5	3001656 - 001656	2661E2011 SSA	29/04/2027	800990 - 012644	9549-5-2023 / A15928	11470/25-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT601	41.2	C7 / C66	13, 17 / 5	3001656 - 001656	2661E2011 SSA	29/04/2027	800990 - 012644	9549-5-2023 / A15928	11470/25-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT612	41.2	C7 / C66	13, 17 / 5	3001656 - 001656	2661E2011 SSA	29/04/2027	800990 - 012644	9549-5-2023 / A15928	11470/25-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT621	38.2	C7 / C66	13, 17 / 5	3001656 - 001656	2661E2011 SSA	29/04/2027	800990 - 012644	9549-5-2023 / A15928	11470/25-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
-	30.06.017. Explorador endoscópico rígido de adulto.					30.06.017. Explorador endoscópico rígido de adulto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave_procedimiento	Clave Sub	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave Sub	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.059 | 10.06.060	10.06.017	b-b15	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	b-b15	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	33	C55	23	000164 - 001658	83013011 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OAS 877608 8067 REV 08 OAS 877608 8098 ISO 13485:2016	(19/11/24-16/12/2026 30/01/2025 - 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35.1	C33	23	000164 - 001658	83013011 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OAS 877608 8067 REV 08 OAS 877608 8098	(19/11/24-16/12/2026 30/01/2025 - 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.059 | 10.06.060	10.06.017	b-b15	Bata colectora de equilibrio en poliuretano pequeña o grande según pieza a extraer.	1	b-b15	Bata colectora de equilibrio en poliuretano pequeña o grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25040	47.3	C55	45	000164 - 001658	87082013 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OAS 877608 8067 REV 08 OAS 877608 8098 ISO 877608 8087	(19/11/24-16/12/2026 30/01/2025 - 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25030	47	C33	45	000164 - 001658	87082013 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / Rev. 08 OAS 877608 8067 Rev. 08 OAS 877608 8087	(19/11/24-16/12/2026 30/01/2025 - 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.054 | 10.06.156	10.06.017	b-b25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	b-b25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSECGA30DV	31	C54.2	1	000164 - 001658	132SC2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11819.3 / G002-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSECGA45B	52	C54.2	1	000164 - 001658	132SC2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11819.3 / G002-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSECGA60D	58	C54.2	1	000164 - 001658	132SC2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11819.3 / G002-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSECGA30B	51.1	C54.2	1	000164 - 001658	132SC2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11819.3 / G002-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSECGA45W	52.1	C54.2	1	000164 - 001658	132SC2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11819.3 / G002-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSECGA45GD	51.2	C54.2	1	000164 - 001658	132SC2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11819.3 / G002-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSECGA60W	53.1	C54.2	1	000164 - 001658	132SC2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11819.3 / G002-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSECGA30GW	53.2	C54.2	1	000164 - 001658	132SC2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11819.3 / G002-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.06.017	10.06.017	b-b37	Clips reactivos de polímero diversos medidas, para ligar vasos s/e tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (pza/Pza.)	1	b-b37	Clips reactivos de polímero diversos medidas, para ligar vasos s/e tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (pza/Pza.)	WECK	544238	65	C64	6, 7	000164 - 001658	154SC2001 SSA	31/05/2027	000990 - 012644	2365-5-2023 / FM 726156	(17/04/25-31/03/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO NEOMEDICA
							WECK	544248	62	C64	6, 7	000164 - 001658	154SC2001 SSA	31/05/2027	000990 - 012644	2365-5-2023 / FM 726156 VIGENCIA 10978.00	(17/04/25-31/03/2024-14/05/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO NEOMEDICA
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.013 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	10.06.017	b-b50	Disco CD o DVD e almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	b-b50	Disco CD o DVD e almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	AZADA	ACD06-16G-RED	48.1	C53.1	1, 2	000164 - 001658	DOF 2201/14 Giros 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2201/14 Giros 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	BASE COMPUTADORA
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193	10.06.017	b-b56	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1	b-b56	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	PURPLE SURGICAL	PSECEHS30	30	C54.2	1, 2	000164 - 001658	132SC2018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11819.3 / G002-58222	(UN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050079989-T-20-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, a 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VPI-611206-P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO.					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA	PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
						SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) dividida en renglones de Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (CALCULADOS Y REFERENCIADO			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dividida en renglones de Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO O EL FOLIO/CARTE	RSPECTIVA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere OFERTA al bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.037 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.065 | 10.06.076 | 10.06.058 | 10.06.159 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.155 | 10.06.157 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.057	b-b99	Pinza para Biopsi Ultrasolear compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	b-b99	Pinza para Biopsi Ultrasónica compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	03.3.2	C136	4, 6	000166 - 001656	1537 del 2019 SSA	PROVISIONAL	008990 - 012644	CCV 2927042 4073 50 0296 2 / CB022-16791	(16/09/24-16/09/29)	4 | 5	4 | 5	EDWARD
10.06.001 | 10.07.004 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195 | 10.07.196 | 10.07.197 | 10.07.198 | 10.07.199 | 10.07.200 | 10.07.201 | 10.07.202 | 10.07.203 | 10.07.204 | 10.07.205 | 10.07.206 | 10.07.207 | 10.07.208 | 10.07.209 | 10.07.210 | 10.07.211 | 10.07.212 | 10.07.213 | 10.07.214 | 10.07.215 | 10.07.216 | 10.07.217 | 10.07.218 | 10.07.219 | 10.07.220 | 10.07.221 | 10.07.222 | 10.07.223 | 10.07.224 | 10.07.225 | 10.07.226 | 10.07.227 | 10.07.228 | 10.07.229 | 10.07.230 | 10.07.231 | 10.07.232 | 10.07.233 | 10.07.234 | 10.07.235 | 10.07.236 | 10.07.237 | 10.07.238 | 10.07.239 | 10.07.240 | 10.07.241 | 10.07.242 | 10.07.243 | 10.07.244 | 10.07.245 | 10.07.246 | 10.07.247 | 10.07.248 | 10.07.249 | 10.07.250 | 10.07.251 | 10.07.252 | 10.07.253 | 10.07.254 | 10.07.255 | 10.07.256 | 10.07.257 | 10.07.258 | 10.07.259 | 10.07.260 | 10.07.261 | 10.07.262 | 10.07.263 | 10.07.264 | 10.07.265 | 10.07.266 | 10.07.267 | 10.07.268 | 10.07.269 | 10.07.270 | 10.07.271 | 10.07.272 | 10.07.273 | 10.07.274 | 10.07.275 | 10.07.276 | 10.07.277 | 10.07.278 | 10.07.279 | 10.07.280 | 10.07.281 | 10.07.282 | 10.07.283 | 10.07.284 | 10.07.285 | 10.07.286 | 10.07.287 | 10.07.288 | 10.07.289 | 10.07.290 | 10.07.291 | 10.07.292 | 10.07.293 | 10.07.294 | 10.07.295 | 10.07.296 | 10.07.297 | 10.07.298 | 10.07.299 | 10.07.300 | 10.07.301 | 10.07.302 | 10.07.303 | 10.07.304 | 10.07.305 | 10.07.306 | 10.07.307 | 10.07.308 | 10.07.309 | 10.07.310 | 10.07.311 | 10.07.312 | 10.07.313 | 10.07.314 | 10.07.315 | 10.07.316 | 10.07.317 | 10.07.318 | 10.07.319 | 10.07.320 | 10.07.321 | 10.07.322 | 10.07.323 | 10.07.324 | 10.07.325 | 10.07.326 | 10.07.327 | 10.07.328 | 10.07.329 | 10.07.330 | 10.07.331 | 10.07.332 | 10.07.333 | 10.07.334 | 10.07.335 | 10.07.336 | 10.07.337 | 10.07.338 | 10.07.339 | 10.07.340 | 10.07.341 | 10.07.342 | 10.07.343 | 10.07.344 | 10.07.345 | 10.07.346 | 10.07.347 | 10.07.348 | 10.07.349 | 10.07.350 | 10.07.351 | 10.07.352 | 10.07.353 | 10.07.354 | 10.07.355 | 10.07.356 | 10.07.357 | 10.07.358 | 10.07.359 | 10.07.360 | 10.07.361 | 10.07.362 | 10.07.363 | 10.07.364 | 10.07.365 | 10.07.366 | 10.07.367 | 10.07.368 | 10.07.369 | 10.07.370 | 10.07.371 | 10.07.372 | 10.07.373 | 10.07.374 | 10.07.375 | 10.07.376 | 10.07.377 | 10.07.378 | 10.07.379 | 10.07.380 | 10.07.381 | 10.07.382 | 10.07.383 | 10.07.384 | 10.07.385 | 10.07.386 | 10.07.387 | 10.07.388 | 10.07.389 | 10.07.390 | 10.07.391 | 10.07.392 | 10.07.393 | 10.07.394 | 10.07.395 | 10.07.396 | 10.07.397 | 10.07.398 | 10.07.399 | 10.07.400 | 10.07.401 | 10.07.402 | 10.07.403 | 10.07.404 | 10.07.405 | 10.07.406 | 10.07.407 | 10.07.408 | 10.07.409 | 10.07.410 | 10.07.411 | 10.07.412 | 10.07.413 | 10.07.414 | 10.07.415 | 10.07.416 | 10.07.417 | 10.07.418 | 10.07.419 | 10.07.420 | 10.07.421 | 10.07.422 | 10.07.423 | 10.07.424 | 10.07.425 | 10.07.426 | 10.07.427 | 10.07.428 | 10.07.429 | 10.07.430 | 10.07.431 | 10.07.432 | 10.07.433 | 10.07.434 | 10.07.435 | 10.07.436 | 10.07.437 | 10.07.438 | 10.07.439 | 10.07.440 | 10.07.441 | 10.07.442 | 10.07.443 | 10.07.444 | 10.07.445 | 10.07.446 | 10.07.447 | 10.07.448 | 10.07.449 | 10.07.450 | 10.07.451 | 10.07.452 | 10.07.453 | 10.07.454 | 10.07.455 | 10.07.456 | 10.07.457 | 10.07.458 | 10.07.459 | 10.07.460 | 10.07.461	10.06.057	b-b172	Tijeras y pinzas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 13 mm y 15 mm., de diámetro, con extrema seguridad de seguridad, con protección de filos, con vástago de pase liso hasta de 33 x 330 mm.,	5	b-b172	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SAI/PRESENTE 434, EMITA JUNTA DE ACLARACIONES, CONTENIDA EL 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, 10 FENAMEP, DICE SI HA DE LA SIGUIENTE MANERA: "DISEÑADAS Y CAMARAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DEBE ENABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ø 5 MM, 10 MM, 11 MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON VÁSTAGO AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULAS DE PASO LIBRE CIEGO, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT870	17	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT937	17.1	C7 / C16	12, 15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT572	19	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT893	19	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT562	40	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	33.1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT901	34.2	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD939	37.2	C7 / C16	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT585	40.1	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT581	40.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT552	41.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	34.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
*			10.06.024 Laparoscopio con torre de Imagen edutec.			10.06.024 Laparoscopio con torre de Imagen edutec.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	Clave presupuestal anexo	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.024	b-b51	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	b-b51	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	35	C13	15	000166 - 001656	83012991 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CCE 877608 0067 REV 08 CB 877608 0098 SCH 54 166177	(28/11/24-14/12/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	38.1	C13	13	000166 - 001656	83012991 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CCE 877608 0067 REV 08 CB 877608 0098	(28/11/24-14/12/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.007 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.163 | 10.02.156 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.004 | 10.03.005 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195 | 10.07.196 | 10.07.197 | 10.07.198 | 10.07.199 | 10.07.200 | 10.07.201 | 10.07.202 | 10.07.203 | 10.07.204 | 10.07.205 | 10.07.206 | 10.07.207 | 10.07.208 | 10.07.209 | 10.07.210 | 10.07.211 | 10.07.212 | 10.07.213 | 10.07.214 | 10.07.215 | 10.07.216 | 10.07.217 | 10.07.218 | 10.07.219 | 10.07.220 | 10.07.221 | 10.07.222 | 10.07.223 | 10.07.224 | 10.07.225 | 10.07.226 | 10.07.227 | 10.07.228 | 10.07.229 | 10.07.230 | 10.07.231 | 10.07.232 | 10.07.233 | 10.07.234 | 10.07.235 | 10.07.236 | 10.07.237 | 10.07.238 | 10.07.239 | 10.07.240 | 10.07.241 | 10.07.242 | 10.07.243 | 10.07.244 | 10.07.245 | 10.07.246 | 10.07.247 | 10.07.248 | 10.07.249 | 10.07.250 | 10.07.251 | 10.07.252 | 10.07.253 | 10.07.254 | 10.07.255 | 10.07.256 | 10.07.257 | 10.07.258 | 10.07.259 | 10.07.260 | 10.07.261 | 10.07.262 | 10.07.263 | 10.07.264 | 10.07.265 | 10.07.266 | 10.07.267 | 10.07.268 | 10.07.269 | 10.07.270 | 10.07.271 | 10.07.272 | 10.07.273 | 10.07.274 | 10.07.275 | 10.07.276 | 10.07.277 | 10.07.278 | 10.07.279 | 10.07.280 | 10.07.281 | 10.07.282 | 10.07.283 | 10.07.284 | 10.07.285 | 10.07.286 | 10.07.287 | 10.07.288 | 10.07.289 | 10.07.290 | 10.07.291 | 10.07.292 | 10.07.293 | 10.07.294 | 10.07.295 | 10.07.296 | 10.07.297 | 10.07.298 | 10.07.299 | 10.07.300 | 10.07.301 | 10.07.302 | 10.07.303 | 10.07.304 | 10.07.305 | 10.07.306 | 10.07.307 | 10.07.308 | 10.07.309 | 10.07.310 | 10.07.311 | 10.07.312 | 10.07.313 | 10.07.314 | 10.07.315 | 10.07.316 | 10.07.317 | 10.07.318 | 10.07.319 | 10.07.320 | 10.07.321 | 10.07.322 | 10.07.323 | 10.07.324 | 10.07.325 | 10.07.326 | 10.07.327 | 10.07.328 | 10.07.329 | 10.07.330 | 10.07.331 | 10.07.332 | 10.07.333 | 10.07.334 | 10.07.335 | 10.07.336 | 10.07.337 | 10.07.338 | 10.07.339 | 10.07.340 | 10.07.341 | 10.07.342 | 10.07.343 | 10.07.344 | 10.07.345 | 10.07.346 | 10.07.347 | 10.07.348 | 10.07.349 | 10.07.350 | 10.07.351 | 10.07.352 | 10.07.353 | 10.07.354 | 10.07.355 | 10.07.356 | 10.07.357 | 10.07.358 | 10.07.359 | 10.07.360 | 10.07.361 | 10.07.362 | 10.07.363 | 10.07.364 | 10.07.365 | 10.07.366 | 10.07.367 | 10.07.368 | 10.07.369 | 10.07.370 | 10.07.371 | 10.07.372 | 10.07.373 | 10.07.374 | 10.07.375 | 10.07.376 | 10.07.377 | 10.07.378 | 10.07.379 | 10.07.380 | 10.07.381 | 10.07.382 | 10.07.383 | 10.07.384 | 10.07.385 | 10.07.386 | 10.07.387 | 10.07.388 | 10.07.389 | 10.07.390 | 10.07.391 | 10.07.392 | 10.07.393 | 10.07.394 | 10.07.395 | 10.07.396 | 10.07.397 | 10.07.398 | 10.07.399 | 10.07.400 | 10.07.401 | 10.07.402 | 10.07.403 | 10.07.404 | 10.07.405 | 10.07.406 | 10.07.407 | 10.07.408 | 10.07.409 | 10.07.410 | 10.07.411 | 10.07.412 | 10.07.413 | 10.07.414 | 10.07.415 | 10.07.416 | 10.07.417 | 10.07.418 | 10.07.419 | 10.07.420 | 10.07.421 | 10.07.422 | 10.07.423 | 10.07.424 | 10.07.425 | 10.07.426 | 10.07.427 | 10.07.428 | 10.07.429 | 10.07.430 | 10.07.431 | 10.07.432 | 10.07.433 | 10.07.434 | 10.07.435 | 10.07.436 | 10.07.437 | 10.07.438 | 10.07.439 | 10.07.440 | 10.07.441 | 10.07.442 | 10.07.443 | 10.07.444 | 10.07.445 | 10.07.446 | 10.07.447 | 10.07.448 | 10.07.449 | 10.07.450 | 10.07.451 | 10.07.452 | 10.07.453 | 10.07.454 | 10.07.455 | 10.07.456 | 10.07.457 | 10.07.458 | 10.07.459 | 10.07.460 | 10.07.461	10.06.057	b-b172	Tijeras y pinzas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 13 mm y 15 mm., de diámetro, con extrema seguridad de seguridad, con protección de filos, con vástago de pase liso hasta de 33 x 330 mm.,	5	b-b172	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SAI/PRESENTE 434, EMITA JUNTA DE ACLARACIONES, CONTENIDA EL 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, 10 FENAMEP, DICE SI HA DE LA SIGUIENTE MANERA: "DISEÑADAS Y CAMARAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DEBE ENABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ø 5 MM, 10 MM, 11 MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON VÁSTAGO AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULAS DE PASO LIBRE CIEGO, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT870	17	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT937	17.1	C7 / C16	12, 15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT572	19	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT893	19	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT562	40	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	33.1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT901	34.2	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD939	37.2	C7 / C16	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT585	40.1	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT581	40.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT552	41.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	34.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661139132 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/23-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.037 | 10.06.035 | 10.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA CO BERTURA DE TRATADOS LA-50-GYN-050GYR045-E-ID-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA APROVECHAMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P18**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) con (no) dada(s) corresponden a la propuesta económica: **123**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN NO LIGADA AL PRODUCTO (DATOS SANITARIOS Y FÍSICOS/CALIDAD/ETC)					INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo o ficha técnica)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLIO/EA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg. san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o ICE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere en el lote (con base en el Anexo T3 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere en el lote (con base en el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo o ficha técnica)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLIO/EA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg. san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o ICE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere en el lote (con base en el Anexo T3 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere en el lote (con base en el Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 031 | 10 06 033 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 052 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 062	10 06 026	b-b132	Trócares y cánulas para diversas laparoscopias, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm ó 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con distancia externa de capacidad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 55 a 150 mm.,	4	b-b132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57MAR, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11 MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT875	57	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CB437	57.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	58	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	59	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT342	60	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	58.1	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CB81	59.2	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	61	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	58.1	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CC439	57.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT332	41.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT321	34.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.024 Laparoscopia diagnóstica adulto.				10.06.024 Laparoscopia diagnóstica adulto.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 031 | 10 06 033 | 10 06 039 | 10 06 052 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 052 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 062	10.06.024	b-b5	Apósito de Vaseo para neuroepitelomas de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	b-b5	Apósito de Vaseo para neuroepitelomas de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172455	95	C13	15	000166 - 001656	4561C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OSS 077606 0067 REV 08 OK 877698 0098 ICO 191 666177	[29/11/24-26/11/2026 30/05/2025 01/08/2026]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172455	95.1	C13	19	000166 - 001656	4561C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OSS 077606 0067 REV 08 OK 877698 0098	[29/11/24-26/11/2026 30/05/2025 01/08/2026]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10 01 002 | 10 05 004 | 19 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 101 | 10 02 104 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 013 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 021 | 10 04 022 | 10 04 023 | 10 04 024 | 10 04 025 | 10 04 026 | 10 04 027 | 10 04 028 | 10 04 029 | 10 04 030 | 10 04 031 | 10 04 032 | 10 04 033 | 10 04 034 | 10 04 035 | 10 04 036 | 10 04 037 | 10 04 038 | 10 04 039 | 10 04 040 | 10 04 041 | 10 04 042 | 10 04 043 | 10 04 044 | 10 04 045 | 10 04 046 | 10 04 047 | 10 04 048 | 10 04 049 | 10 04 050 | 10 04 051 | 10 04 052 | 10 04 053 | 10 04 054 | 10 04 055 | 10 04 056 | 10 04 057 | 10 04 058 | 10 04 059 | 10 04 060 | 10 04 061 | 10 04 062 | 10 04 063 | 10 04 064 | 10 04 065 | 10 04 066 | 10 04 067 | 10 04 068 | 10 04 069 | 10 04 070 | 10 04 071 | 10 04 072 | 10 04 073 | 10 04 074 | 10 04 075 | 10 04 076 | 10 04 077 | 10 04 078 | 10 04 079 | 10 04 080 | 10 04 081 | 10 04 082 | 10 04 083 | 10 04 084 | 10 04 085 | 10 04 086 | 10 04 087 | 10 04 088 | 10 04 089 | 10 04 090 | 10 04 091 | 10 04 092 | 10 04 093 | 10 04 094 | 10 04 095 | 10 04 096 | 10 04 097 | 10 04 098 | 10 04 099 | 10 04 100 | 10 04 101 | 10 04 102 | 10 04 103 | 10 04 104 | 10 04 105 | 10 04 106 | 10 04 107 | 10 04 108 | 10 04 109 | 10 04 110 | 10 04 111 | 10 04 112 | 10 04 113 | 10 04 114 | 10 04 115 | 10 04 116 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 04 120 | 10 04 121 | 10 04 122 | 10 04 123 | 10 04 124 | 10 04 125 | 10 04 126 | 10 04 127 | 10 04 128 | 10 04 129 | 10 04 130 | 10 04 131 | 10 04 132 | 10 04 133 | 10 04 134 | 10 04 135 | 10 04 136 | 10 04 137 | 10 04 138 | 10 04 139 | 10 04 140 | 10 04 141 | 10 04 142 | 10 04 143 | 10 04 144 | 10 04 145 | 10 04 146 | 10 04 147 | 10 04 148 | 10 04 149 | 10 04 150 | 10 04 151 | 10 04 152 | 10 04 153 | 10 04 154 | 10 04 155 | 10 04 156 | 10 04 157 | 10 04 158 | 10 04 159 | 10 04 160 | 10 04 161 | 10 04 162 | 10 04 163 | 10 04 164 | 10 04 165 | 10 04 166 | 10 04 167 | 10 04 168 | 10 04 169 | 10 04 170 | 10 04 171 | 10 04 172 | 10 04 173 | 10 04 174 | 10 04 175 | 10 04 176 | 10 04 177 | 10 04 178 | 10 04 179 | 10 04 180 | 10 04 181 | 10 04 182 | 10 04 183 | 10 04 184 | 10 04 185 | 10 04 186 | 10 04 187 | 10 04 188 | 10 04 189 | 10 04 190 | 10 04 191 | 10 04 192 | 10 04 193 | 10 04 194 | 10 04 195 | 10 04 196 | 10 04 197 | 10 04 198 | 10 04 199 | 10 04 200 | 10 04 201 | 10 04 202 | 10 04 203 | 10 04 204 | 10 04 205 | 10 04 206 | 10 04 207 | 10 04 208 | 10 04 209 | 10 04 210 | 10 04 211 | 10 04 212 | 10 04 213 | 10 04 214 | 10 04 215 | 10 04 216 | 10 04 217 | 10 04 218 | 10 04 219 | 10 04 220 | 10 04 221 | 10 04 222 | 10 04 223 | 10 04 224 | 10 04 225 | 10 04 226 | 10 04 227 | 10 04 228 | 10 04 229 | 10 04 230 | 10 04 231 | 10 04 232 | 10 04 233 | 10 04 234 | 10 04 235 | 10 04 236 | 10 04 237 | 10 04 238 | 10 04 239 | 10 04 240 | 10 04 241 | 10 04 242 | 10 04 243 | 10 04 244 | 10 04 245 | 10 04 246 | 10 04 247 | 10 04 248 | 10 04 249 | 10 04 250 | 10 04 251 | 10 04 252 | 10 04 253 | 10 04 254 | 10 04 255 | 10 04 256 | 10 04 257 | 10 04 258 | 10 04 259 | 10 04 260 | 10 04 261 | 10 07 201 | 10 07 202 | 10 07 203 | 10 07 204 | 10 07 205 | 10 07 206 | 10 07 207 | 10 07 208 | 10 07 209 | 10 07 210 | 10 07 211 | 10 07 212 | 10 07 213 | 10 07 214 | 10 07 215 | 10 07 216 | 10 07 217 | 10 07 218 | 10 07 219 | 10 07 220 | 10 07 221 | 10 07 222 | 10 07 223 | 10 07 224 | 10 07 225 | 10 07 226 | 10 07 227 | 10 07 228 | 10 07 229 | 10 07 230 | 10 07 231 | 10 07 232 | 10 07 233 | 10 07 234 | 10 07 235 | 10 07 236 | 10 07 237 | 10 07 238 | 10 07 239 | 10 07 240 | 10 07 241 | 10 07 242 | 10 07 243 | 10 07 244 | 10 07 245 | 10 07 246 | 10 07 247 | 10 07 248 | 10 07 249 | 10 07 250 | 10 07 251 | 10 07 252 | 10 07 253 | 10 07 254 | 10 07 255 | 10 07 256 | 10 07 257 | 10 07 258 | 10 07 259 | 10 07 260 | 10 07 261	10.06.024	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para subir al evento, según el equipo afectado.	1	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para subir al evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C11.1	1.2	000166 - 001656	DOF 220914 Urea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220914 Urea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10 01 002 | 10 05 004 | 10 01 006 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 101 | 10 02 104 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 013 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 021 | 10 04 022 | 10 04 023 | 10 04 024 | 10 04 025 | 10 04 026 | 10 04 027 | 10 04 028 | 10 04 029 | 10 04 030 | 10 04 031 | 10 04 032 | 10 04 033 | 10 04 034 | 10 04 035 | 10 04 036 | 10 04 037 | 10 04 038 | 10 04 039 | 10 04 040 | 10 04 041 | 10 04 042 | 10 04 043 | 10 04 044 | 10 04 045 | 10 04 046 | 10 04 047 | 10 04 048 | 10 04 049 | 10 04 050 | 10 04 051 | 10 04 052 | 10 04 053 | 10 04 054 | 10 04 055 | 10 04 056 | 10 04 057 | 10 04 058 | 10 04 059 | 10 04 060 | 10 04 061 | 10 04 062 | 10 04 063 | 10 04 064 | 10 04 065 | 10 04 066 | 10 04 067 | 10 04 068 | 10 04 069 | 10 04 070 | 10 04 071 | 10 04 072 | 10 04 073 | 10 04 074 | 10 04 075 | 10 04 076 | 10 04 077 | 10 04 078 | 10 04 079 | 10 04 080 | 10 04 081 | 10 04 082 | 10 04 083 | 10 04 084 | 10 04 085 | 10 04 086 | 10 04 087 | 10 04 088 | 10 04 089 | 10 04 090 | 10 04 091 | 10 04 092 | 10 04 093 | 10 04 094 | 10 04 095 | 10 04 096 | 10 04 097 | 10 04 098 | 10 04 099 | 10 04 100 | 10 04 101 | 10 04 102 | 10 04 103 | 10 04 104 | 10 04 105 | 10 04 106 | 10 04 107 | 10 04 108 | 10 04 109 | 10 04 110 | 10 04 111 | 10 04 112 | 10 04 113 | 10 04 114 | 10 04 115 | 10 04 116 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 04 120 | 10 04 121 | 10 04 122 | 10 04 123 | 10 04 124 | 10 04 125 | 10 04 126 | 10 04 127 | 10 04 128 | 10 04 129 | 10 04 130 | 10 04 131 | 10 04 132 | 10 04 133 | 10 04 134 | 10 04 135 | 10 04 136 | 10 04 137 | 10 04 138 | 10 04 139 | 10 04 140 | 10 04 141 | 10 04 142 | 10 04 143 | 10 04 144 | 10 04 145 | 10 04 146 | 10 04 147 | 10 04 148 | 10 04 149 | 10 04 150 | 10 04 151 | 10 04 152 | 10 04 153 | 10 04 154 | 10 04 155 | 10 04 156 | 10 04 157 | 10 04 158 | 10 04 159 | 10 04 160 | 10 04 161 | 10 04 162 | 10 04 163 | 10 04 164 | 10 04 165 | 10 04 166 | 10 04 167 | 10 04 168 | 10 04 169 | 10 04 170 | 10 04 171 | 10 04 172 | 10 04 173 | 10 04 174 | 10 04 175 | 10 04 176 | 10 04 177 | 10 04 178 | 10 04 179 | 10 04 180 | 10 04 181 | 10 04 182 | 10 04 183 | 10 04 184 | 10 04 185 | 10 04 186 | 10 04 187 | 10 04 188 | 10 04 189 | 10 04 190 | 10 04 191 | 10 04 192 | 10 04 193 | 10 04 194 | 10 04 195 | 10 04 196 | 10 04 197 | 10 04 198 | 10 04 199 | 10 04 200 | 10 04 201 | 10 04 202 | 10 04 203 | 10 04 204 | 10 04 205 | 10 04 206 | 10 04 207 | 10 04 208 | 10 04 209 | 10 04 210 | 10 04 211 | 10 04 212 | 10 04 213 | 10 04 214 | 10 04 215 | 10 04 216 | 10 04 217 | 10 04 218 | 10 04 219 | 10 04 220 | 10 04 221 | 10 04 222 | 10 04 223 | 10 04 224 | 10 04 225 | 10 04 226 | 10 04 227 | 10 04 228 | 10 04 229 | 10 04 230 | 10 04 231 | 10 04 232 | 10 04 233 | 10 04 234 | 10 04 235 | 10 04 236 | 10 04 237 | 10 04 238 | 10 04 239 | 10 04 240 | 10 04 241 | 10 04 242 | 10 04 243 | 10 04 244 | 10 04 245 | 10 04 246 | 10 04 247 | 10 04 248 | 10 04 249 | 10 04 250 | 10 04 251 | 10 04 252 | 10 04 253 | 10 04 254 | 10 04 255 | 10 04 256 | 10 04 257 | 10 04 258 | 10 04 259 | 10 04 260 | 10 04 261 | 10 07 201 | 10 07 202 | 10 07 203 | 10 07 204 | 10 07 205 | 10 07 206 | 10 07 207 | 10 07 208 | 10 07 209 | 10 07 210 | 10 07 211 | 10 07 212 | 10 07 213 | 10 07 214 | 10 07 215 | 10 07 216 | 10 07 217 | 10 07 218 | 10 07 219 | 10 07 220 | 10 07 221 | 10 07 222 | 10 07 223 | 10 07 224 | 10 07 225 | 10 07 226 | 10 07 227 | 10 07 228 | 10 07 229 | 10 07 230 | 10 07 231 | 10 07 232 | 10 07 233 | 10 07 234 | 10 07 235 | 10 07 236 | 10 07 237 | 10 07 238 | 10 07 239 | 10 07 240 | 10 07 241 | 10 07 242 | 10 07 243 | 10 07 244 | 10 07 245 | 10 07 246 | 10 07 247 | 10 07 248 | 10 07 249 | 10 07 250 | 10 07 251 | 10 07 252 | 10 07 253 | 10 07 254 | 10 07 255 | 10 07 256 | 10 07 257 | 10 07 258 | 10 07 259 | 10 07 260 | 10 07 261	10.06.024	b-b83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" sin control de goteo estéril/a Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" estéril/a Mangueras de irrigación, compatibles con el equipo afectado.	1	b-b83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" sin control de goteo estéril/a Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" estéril/a Mangueras de irrigación, compatibles con el equipo afectado.	INTERVIN	80018	38	C63 / C63.1	4 / 1	000166 - 001656	3504C2901 SSA	25/05/2026	000990 - 012644	CEPT 2153500C0150159 / FM 573458	[25/02/24-31/09/24]	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 031 | 10 06 033 | 10 06 039 | 10 06 052 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 052 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 062	10.06.024	b-b84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10x6m (3.05 m), estéril.	1	b-b84	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / a Tubo de insuflación 10x6m (3.05 m), estéril.	VITALMEX	38190	38	C63	2	000166 - 001656	3504C2901 SSA	25/05/2026	000990 - 012644	CEPT 2153500C0150159 / FM 573458	[25/02/24-31/09/24]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10 01 002 | 10 05 004 | 10 01 006 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 101 | 10 02 104 | 10 03 001 | 10 03 002 | 10 04 001 | 10 04 011 | 10 04 013 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 020 | 10 04 021 | 10 04 022 | 10 04 023 | 10 04 024 | 10 04 025 | 10 04 026 | 10 04 027 | 10 04 028 | 10 04 029 | 10 04 030 | 10 04 031 | 10 04 032 | 10 04 033 | 10 04 034 | 10 04 035 | 10 04 036 | 10 04 037 | 10 04 038 | 10 04 039 | 10 04 040 | 10 04 041 | 10 04 042 | 10 04 043 | 10 04 044 | 10 04 045 | 10 04 046 | 10 04 047 | 10 04 048 | 10 04 049 | 10 04 050 | 10 04 051 | 10 04 052 | 10 04 053 | 10 04 054 | 10 04 055 | 10 04 056 | 10 04 057 | 10 04 058 | 10 04 059 | 10 04 060 | 10 04 061 | 10 04 062 | 10 04 063 | 10 04 064 | 10 04 065 | 10 04 066 | 10 04 067 | 10 04 068 | 10 04 069 | 10 04 070 | 10 04 071 | 10 04 072 | 10 04 073 | 10 04 074 | 10 04 075 | 10 04 076 | 10 04 077 | 10 04 078 | 10 04 079 | 10 04 080 | 10 04 081 | 10 04 082 | 10 04 083 | 10 04 084 | 10 04 085 | 10 04 086 | 10 04 087 | 10 04 088 | 10 04 089 | 10 04 090 | 10 04 091 | 10 04 092 | 10 04 093 | 10 04 094 | 10 04 095 | 10 04 096 | 10 04 097 | 10 04 098 | 10 04 099 | 10 04 100 | 10 04 101 | 10 04 102 | 10 04 103 | 10 04 104 | 10 04 105 | 10 04 106 | 10 04 107 | 10 04 108 | 10 04 109 | 10 04 110 | 10 04 111 | 10 04 112 | 10 04 113 | 10 04 114 | 10 04 115 | 10 04 116 | 10 04 117 | 10 04 118 | 10 04 119 | 10 04 120 | 10 04 121 | 10 04 122 | 10 04 123 | 10 04 124 | 10 04 125 | 10 04 126 | 10 04 127 | 10 04 128 | 10 04 129 | 10 04 130 | 10 04 131 | 10 04 132 | 10 04 133 | 10 04 134 | 10 04 135 | 10 04 136 | 10 04 137 | 10 04 138 | 10 04 139 | 10 04 140 | 10 04 141 | 10 04 142 | 10 04 143 | 10 04 144 | 10 04 145 | 10 04 146 | 10 04 147 | 10 04 148 | 10 04 149 | 10 04 150 | 10 04 151 | 10 04 152 | 10 04 153 | 10 04 154 | 10 04 155 | 10 04 156 | 10 04 157 | 10 04 158 | 10 04 159 | 10 04 160 | 10 04 161 | 10 04 162 | 10 04 163 | 10 04 164 | 10 04 165 | 10 04 166 | 10 04 167 | 10 04 168 | 10 04 169 | 10 04 170 | 10 04 171 | 10 04 172 | 10 04 173 | 10 04 174 | 10 04 175 | 10 04 176 | 10 04 177 | 10 04 178 | 10 04 179 | 10 04 180 | 10 04 181 | 10 04 182 | 10 04 183 | 10 04 184 | 10 04 185 | 10 04 186 | 10 04 187 | 10 04 188 | 10 04 189 | 10 04 190 | 10 04 191 | 10 04 192 | 10 04 193 | 10 04 194 | 10 04 195 | 10 04 196 | 10 04 197 | 10 04 198 | 10 04 199 | 10 04 200 | 10 04 201 | 10 04 202 | 10 04 203 | 10 04 204 | 10 04 205 | 10 04 206 | 10 04 207 | 10 04 208 | 10 04 209 | 10 04 210 | 10 04 211 | 10 04 212 | 10 04 213 | 10 04 214 | 10 04 215 | 10 04 216 | 10 04 217 | 10 04 218 | 10 04 219 | 10 04 220 | 10 04 221 | 10 04 222 | 10 04 223 | 10 04 224 | 10 04 225 | 10 04 226 | 10 04 227 | 10 04 228 | 10 04 229 | 10 04 230 | 10 04 231 | 10 04 232 | 10 04 233 | 10 04 234 | 10 04 235 | 10 04 236 | 10 04 237 | 10 04 238 | 10 04 239 | 10 04 240 | 10 04 241 | 10 04 242 | 10 04 243 | 10 04 244 | 10 04 245 | 10 04 246 | 10 04 247 | 10 04 248 | 10 04 249 | 10 04 250 | 10 04 251 | 10 04 252 | 10 04 253 | 10 04 254 | 10 04 255 | 10 04 256 | 10 04 257 | 10 04 258 | 10 04 259 | 10 04 260 | 10 04 261	10.06.024	b-b93	Placa de paciente adulto.	1	b-b93	Placa de paciente adulto.	ERBE	20153-063	93.1	C16 / C102	4 / 1	000166 - 001656	8504E98 SSA	23/12/2026	000990 - 012644	413 MANIA 23CN224 / 30954-11-486	[SIN VIGENCIA-26/05/25]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 031 | 10 06 033 | 10 06 039 | 10 06 052 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 052 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 062	10.06.024	b-b132	Trócares y cánulas para diversas laparoscopias, desechables que permiten	4	b-b132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57MAR, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA:	APPLIED	CT875	57	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CB437	57.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	58	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	59	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	60	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	58.1	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2661E2912 SSA	23/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A11928	[14/05/25-26/07/24]	4 | 5	4 | 5	APPLIED

PARA USO EXCLUSIVO DE CONCURSANTES

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050095968-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE ASEGURADO

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PADECIMIENTOS DE SÍNDROME INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

LA(Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual[es] debe[n] corresponder a la propuesta económica: 13.4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO									SECCIÓN TÉCNICA					RECONOCIMIENTO (REGISTROS SANITARIOS, ETIQUETA/CEDULA/DISC)							INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Marcas no aceptadas)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página)				UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia del mismo	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de TDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (Conforme al Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (Conforme al Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Marcas no aceptadas)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia del mismo	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de TDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (Conforme al Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (Conforme al Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.026 | 10.06.029 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.032	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054 400CR	03.5.3	C134	4 , 4	000166 - 001654	1574C2219 SSA	PROPAFOSA	008990 - 012644	CLV 2613042402302260 2 / GR03: 56781	18/05/24 18/05/26	4 | 5	4 | 5	DEVISMED
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.005 | 10.01.008 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.005 | 10.02.006 | 10.02.007 | 10.02.008 | 10.02.009 | 10.02.010 | 10.02.011 | 10.02.012 | 10.02.013 | 10.02.014 | 10.02.015 | 10.02.016 | 10.02.017 | 10.02.018 | 10.02.019 | 10.02.020 | 10.02.021 | 10.02.022 | 10.02.023 | 10.02.024 | 10.02.025 | 10.02.026 | 10.02.027 | 10.02.028 | 10.02.029 | 10.02.030 | 10.02.031 | 10.02.032 | 10.02.033 | 10.02.034 | 10.02.035 | 10.02.036 | 10.02.037 | 10.02.038 | 10.02.039 | 10.02.040 | 10.02.041 | 10.02.042 | 10.02.043 | 10.02.044 | 10.02.045 | 10.02.046 | 10.02.047 | 10.02.048 | 10.02.049 | 10.02.050 | 10.02.051 | 10.02.052 | 10.02.053 | 10.02.054 | 10.02.055 | 10.02.056 | 10.02.057 | 10.02.058 | 10.02.059 | 10.02.060 | 10.02.061 | 10.02.062 | 10.02.063 | 10.02.064 | 10.02.065 | 10.02.066 | 10.02.067 | 10.02.068 | 10.02.069 | 10.02.070 | 10.02.071 | 10.02.072 | 10.02.073 | 10.02.074 | 10.02.075 | 10.02.076 | 10.02.077 | 10.02.078 | 10.02.079 | 10.02.080 | 10.02.081 | 10.02.082 | 10.02.083 | 10.02.084 | 10.02.085 | 10.02.086 | 10.02.087 | 10.02.088 | 10.02.089 | 10.02.090 | 10.02.091 | 10.02.092 | 10.02.093 | 10.02.094 | 10.02.095 | 10.02.096 | 10.02.097 | 10.02.098 | 10.02.099 | 10.02.100 | 10.02.101 | 10.02.102 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.02.107 | 10.02.108 | 10.02.109 | 10.02.110 | 10.02.111 | 10.02.112 | 10.02.113 | 10.02.114 | 10.02.115 | 10.02.116 | 10.02.117 | 10.02.118 | 10.02.119 | 10.02.120 | 10.02.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.052	bch91	Pieza de puericia adulto.	1	bch91	Pieza de puericia adulto.	EXAE	20193-081	03.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001654	0364C99 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 2EM.14 / 50954.11-06	DM VIGENCIA: 29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.032	bch92	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 13 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con valvula de punción bob. de 55 a 150 mm ,	5	bch131	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SIN PREGUNTA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PREGUNTA CON NUMERO 231465, SE PRESENTE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 10 MM, 11MM, 12 MM Y 13 MM , DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO ELIMINADOS, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001654	2643C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CD437	37.1	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001654	2643C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT422	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001654	2643C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT855	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001654	2643C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT871 -	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001654	2643C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CD439	37.2	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001654	2643C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT422	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001654	2643C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
							APPLIED	CT421	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001654	2643C2012 SSA	29/04/2027	008990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	5	5	APPLIED
	10.06.044 Pinzas inguinal por laparoscopia con articulación,				10.06.044 Pinzas inguinal por laparoscopia con articulación,**																			
	clave proveedor sms	clave bch	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bch	Bien de Consumo Básico																		
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.044	bch5	Apósito de Vicryl o para reemplazantes de 120 x 150 mm., de longitud, descubable.	1	bch5	Apósito de Vicryl o para reemplazantes de 120 x 150 mm., de longitud, descubable.	COVIDIEN	172015	33	C53	13	000166 - 001654	0365C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OSA 077608 0067 REV 08 QR 077608 0098 FLO F44 664377	(28/11/24-16/12/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35.1	C53	23	000166 - 001654	0365C2911 SSA	29/04/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OSA 077608 0067 REV 08 QR 077608 0098	(28/11/24-16/12/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.155 | 10.02.156 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.251 | 10.04.915 | 10.04.916 | 10.04.918 | 10.04.919 | 10.04.920 | 10.04.921 | 10.04.922 | 10.04.923 | 10.04.924 | 10.04.925 | 10.04.926 | 10.04.927 | 10.04.928 | 10.04.929 | 10.04.930 | 10.04.931 | 10.04.932 | 10.04.933 | 10.04.934 | 10.04.935 | 10.04.936 | 10.04.937 | 10.04.938 | 10.04.939 | 10.04.940 | 10.04.941 | 10.04.942 | 10.04.943 | 10.04.944 | 10.04.945 | 10.04.946 | 10.04.947 | 10.04.948 | 10.04.949 | 10.04.950 | 10.04.951 | 10.04.952 | 10.04.953 | 10.04.954 | 10.04.955 | 10.04.956 | 10.04.957 | 10.04.958 | 10.04.959 | 10.04.960 | 10.04.961 | 10.04.962 | 10.04.963 | 10.04.964 | 10.04.965 | 10.04.966 | 10.04.967 | 10.04.968 | 10.04.969 | 10.04.970 | 10.04.971 | 10.04.972 | 10.04.973 | 10.04.974 | 10.04.975 | 10.04.976 | 10.04.977 | 10.04.978 | 10.04.979 | 10.04.980 | 10.04.981 | 10.04.982 | 10.04.983 | 10.04.984 | 10.04.985 | 10.04.986 | 10.04.987 | 10.04.988 | 10.04.989 | 10.04.990 | 10.04.991 | 10.04.992 | 10.04.993 | 10.04.994 | 10.04.995 | 10.04.996 | 10.04.997 | 10.04.998 | 10.04.999 | 10.05.001 | 10.05.002 | 10.05.003 | 10.05.004 | 10.05.005 | 10.05.006 | 10.05.007 | 10.05.008 | 10.05.009 | 10.05.010 | 10.05.011 | 10.05.012 | 10.05.013 | 10.05.014 | 10.05.015 | 10.05.016 | 10.05.017 | 10.05.018 | 10.05.019 | 10.05.020 | 10.05.021 | 10.05.022 | 10.05.023 | 10.05.024 | 10.05.025 | 10.05.026 | 10.05.027 | 10.05.028 | 10.05.029 | 10.05.030 | 10.05.031 | 10.05.032 | 10.05.033 | 10.05.034 | 10.05.035 | 10.05.036 | 10.05.037 | 10.05.038 | 10.05.039 | 10.05.040 | 10.05.041 | 10.05.042 | 10.05.043 | 10.05.044 | 10.05.045 | 10.05.046 | 10.05.047 | 10.05.048 | 10.05.049 | 10.05.050 | 10.05.051 | 10.05.052 | 10.05.053 | 10.05.054 | 10.05.055 | 10.05.056 | 10.05.057 | 10.05.058 | 10.05.059 | 10.05.060 | 10.05.061 | 10.05.062 | 10.05.063 | 10.05.064 | 10.05.065 | 10.05.066 | 10.05.067 | 10.05.068 | 10.05.069 | 10.05.070 | 10.05.071 | 10.05.072 | 10.05.073 | 10.05.074 | 10.05.075 | 10.05.076 | 10.05.077 | 10.05.078 | 10.05.079 | 10.05.080 | 10.05.081 | 10.05.082 | 10.05.083 | 10.05.084 | 10.05.085 | 10.05.086 | 10.05.087 | 10.05.088 | 10.05.089 | 10.05.090 | 10.05.091 | 10.05.092 | 10.05.093 | 10.05.094 | 10.05.095 | 10.05.096 | 10.05.097 | 10.05.098 | 10.05.099 | 10.05.100 | 10.05.101 | 10.05.102 | 10.05.103 | 10.05.104 | 10.05.105 | 10.05.106 | 10.05.107 | 10.05.108 | 10.05.109 | 10.05.110 | 10.05.111 | 10.05.112 | 10.05.113 | 10.05.114 | 10.05.115 | 10.05.116 | 10.05.117 | 10.05.118 | 10.05.119 | 10.05.120 | 10.05.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091	10.06.045	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bch50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC006-16G-RED	48.1	C31.1	1.2	000166 - 001654	DCM 2236c14 Unico 494	SIN VIGENCIA	008992 - 012644	DCF 2236c14 Unico 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.155 | 10.02.156 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.251 | 10.04.915 | 10.04.916 | 10.04.918 | 10.04.919 | 10.04.920 | 10.04.921 | 10.04.922 | 10.04.923 | 10.04.924 | 10.04.925 | 10.04.926 | 10.04.927 | 10.04.928 | 10.04.929 | 10.04.930 | 10.04.931 | 10.04.932 | 10.04.933 | 10.04.934 | 10.04.935 | 10.04.936 | 10.04.937 | 10.04.938 | 10.04.939 | 10.04.940 | 10.04.941 | 10.04.942 | 10.04.943 | 10.04.944 | 10.04.945 | 10.04.946 | 10.04.947 | 10.04.948 | 10.04.949 | 10.04.950 | 10.04.951 | 10.04.952 | 10.04.953 | 10.04.954 | 10.04.955 | 10.04.956 | 10.04.957 | 10.04.958 | 10.04.959 | 10.04.960 | 10.04.961 | 10.04.962 | 10.04.963 | 10.04.964 | 10.04.965 | 10.04.966 | 10.04.967 | 10.04.968 | 10.04.969 | 10.04.970 | 10.04.971 | 10.04.972 | 10.04.973 | 10.04.974 | 10.04.975 | 10.04.976 | 10.04.977 | 10.04.978 | 10.04.979 | 10.04.980 | 10.04.981 | 10.04.982 | 10.04.983 | 10.04.984 | 10.04.985 | 10.04.986 | 10.04.987 | 10.04.988 | 10.04.989 | 10.04.990 | 10.04.991 | 10.04.992 | 10.04.993 | 10.04.994 | 10.04.995 | 10.04.996 | 10.04.997 | 10.04.998 | 10.04.999 | 10.05.001 | 10.05.002 | 10.05.003 | 10.05.004 | 10.05.005 | 10.05.006 | 10.05.007 | 10.05.008 | 10.05.009 | 10.05.010 | 10.05.011 | 10.05.012 | 10.05.013 | 10.05.014 | 10.05.015 | 10.05.016 | 10.05.017 | 10.05.018 | 10.05.019 | 10.05.020 | 10.05.021 | 10.05.022 | 10.05.023 | 10.05.024 | 10.05.025 | 10.05.026 | 10.05.027 | 10.05.028 | 10.05.029 | 10.05.030 | 10.05.031 | 10.05.032 | 10.05.033 | 10.05.034 | 10.05.035 | 10.05.036 | 10.05.037 | 10.05.038 | 10.05.039 | 10.05.040 | 10.05.041 | 10.05.042 | 10.05.043 | 10.05.044 | 10.05.045 | 10.05.046 | 10.05.047 | 10.05.048 | 10.05.049 | 10.05.050 | 10.05.051 | 10.05.052 | 10.05.053 | 10.05.054 | 10.05.055 | 10.05.056 | 10.05.057 | 10.05.058 | 10.05.059 | 10.05.060 | 10.05.061 | 10.05.062 | 10.05.063 | 10.05.064 | 10.05.065 | 10.05.066 | 10.05.067 | 10.05.068 | 10.05.069 | 10.05.070 | 10.05.071 | 10.05.072 | 10.05.073 | 10.05.074 | 10.05.075 | 10.05.076 | 10.05.077 | 10.05.078 | 10.05.079 | 10.05.080 | 10.05.081 | 10.05.082 | 10.05.083 | 10.05.084 | 10.05.085 | 10.05.086 | 10.05.087 | 10.05.088 | 10.05.089 | 10.05.090 | 10.05.091 | 10.05.092 | 10.05.093 | 10.05.094 | 10.05.095 | 10.05.096 | 10.05.097 | 10.05.098 | 10.05.099 | 10.05.100 | 10.05.101 | 10.05.102 | 10.05.103 | 10.05.104 | 10.05.105 | 10.05.106 | 10.05.107 | 10.05.108 | 10.05.109 | 10.05.110 | 10.05.111 | 10.05.112 | 10.05.113 | 10.05.114 | 10.05.115 | 10.05.116 | 10.05.117 | 10.05.118 | 10.05.119 | 10.05.120 | 10.05.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091	10.06.046	bch65	Funda para cubrir el de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bch65	Funda para cubrir el de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	73109	1	C53	5	000166 - 001654	0563C2001 SSA	27/12/2025	010990 - 012644	CRFF 2183000C0130159 / FM 573458	(13/03/24-31/08/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.044 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.158	10.06.048	bch542	Malla de polipropileno 910 de 25 x 15 x 25 x 15 cm. o 910 x 30cm de PDA bien entrelazadas de 25 x 34 x 23 x 16 cm. O Malla parahernia absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies / o Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible infusión o/o monofilamento / o Malla parahernia absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadores de tejidos de polipropileno y	1	bch542	Malla de polipropileno 910 de 25 x 15 x 25 x 15 cm. o 910 x 30cm de PDA bien entrelazadas de 25 x 34 x 23 x 16 cm. O Malla parahernia absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies / o Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible infusión o/o monofilamento / o Malla parahernia absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadores de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o	COVIDIEN	PPM1515	44.1	C53	5, 7, 9	000166 - 001654	1573C2018 SSA	19/01/2025	004990 - 012644	VILEFRANCE 9341CE / MOSAP 684154 b/O 621413	(28/11/24-16/12/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	PPM1530	44.2	C53	5, 7, 9	000166 - 001654	1573C2018 SSA	19/01/2025	008990 - 012644	VILEFRANCE 9341CE / MOSAP 684154 b/O 621413	(28/11/24-16/12/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.155 | 10.02.156 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.251 | 10.04.915 | 10.04.916 | 10.04.918 | 10.04.919 | 10.04.920 | 10.04.921 | 10.04.922 | 10.04.923 | 10.04.924 | 10.04.925 | 10.04.926 | 10.04.927 | 10.04.928 | 10.04.929 | 10.04.930 | 10.04.931 | 10.04.932 | 10.04.933 | 10.04.934 | 10.04.935 | 10.04.936 | 10.04.937 | 10.04.938 | 10.04.939 | 10.04.940 | 10.04.941 | 10.04.942 | 10.04.943 | 10.04.944 | 10.04.945 | 10.04.946 | 10.04.947 | 10.04.948 | 10.04.949 | 10.04.950 | 10.04.951 | 10.04.952 | 10.04.953 | 10.04.954 | 10.04.955 | 10.04.956 | 10.04.957 | 10.04.958 | 10.04.959 | 10.04.960 | 10.04.961 | 10.04.962 | 10.04.963 | 10.04.964 | 10.04.965 | 10.04.966 | 10.04.967 | 10.04.968 | 10.04.969 | 10.04.970 | 10.04.971 | 10.04.972 | 10.04.973 | 10.04.974 | 10.04.975 | 10.04.976 | 10.04.977 | 10.04.978 | 10.04.979 | 10.04.980 | 10.04.981 | 10.04.982 | 10.04.983 | 10.04.984 | 10.04.985 | 10.04.986 | 10.04.987 | 10.04.988 | 10.04.989 | 10.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR084-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VMI-911206-P18

In-di-que la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **T3 5**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO	
							SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/CALIDAD/FISQ)											
Clave(s) Doble correspondiente al Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O HOJA HOJA, (Precisar No. del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia ma	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/FISQ	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licencia OFERTA el bids	PARTIDA(S) donde se ropuesta el bid (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se redacta el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	NOTA/NOMA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RES SIA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia ma	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/FISQ	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licencia OFERTA el bids	PARTIDA(S) donde se ropuesta el bid (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.044	lvcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso low lock, de 55 á 150 mm.,	8	lvcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57 SIAM, SE PIDIÓ (DICE) LA SIGUIENTE MANIFESTACIÓN: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA , DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ø 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LOW LOCK, DE 55 Á 150 MM	APPLIED	CT507	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	34.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT891	34.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT835	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT875	34.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0439	37.1	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT585	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT585	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT121	34.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.059 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.**				10.06.059 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.**																			
	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico																		
10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061	10.06.055	lvcb5	Apósito de Vivo o para neuroquirúrgicos de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lvcb5	Apósito de Vivo o para neuroquirúrgicos de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	372955	35	C35	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726 11-2022 / CDA 077606 0067 REV 08 CK 077606 0098 B0154 E66377	(29/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	372955	35.1	C19	23	000166 - 001656	0301C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726 11-2022 / CDA 077606 0067 REV 08 CK 077606 0098	(29/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.116 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.055	lvcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	lvcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	FUJIFILM	FCD08-16G-INSI	48.1	C12.3	1_2	000166 - 001656	DOF 2109x14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2109x14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.116 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.055	lvcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lvcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C65	5	000166 - 001656	0563E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2153005C0118539 / FM 575818	(03/02/26-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VEALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.102 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.116 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.055	lvcb43	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de paso estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangueras de irrigación, compatibles con el equipo afectado.	1	lvcb43	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de paso estéril y/o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangueras de irrigación, compatibles con el equipo afectado.	MEDIVON	80818	35	C63 / C65.1	4/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	CERT 2153005C0118539 / FM 575818	(03/02/26-23/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VEALMEX
10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.055	lvcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 150 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pl o 15.05 m., estéril.	1	lvcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 150 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pl o 15.05 m., estéril.	VERAMED	36100	34	C65	7	000166 - 001656	0581E2001 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	CERT 2153005C0118539 / FM 575818	(03/02/26-23/09/26)	4 | 5	4 | 5	VEALMEX
10.06.055 | 10.06.047 | 10.06.055 | 10.06.055 | 10.06.155	10.06.053	lvcb08	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	2	lvcb08	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	WECK	544250	40	C64	6,7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	000990 - 012644	7565-5-2023 / FM 726156	(17/04/25-31/07/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDIVENCA
10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.030 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.101 | 10.06.154 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.055	lvcb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lvcb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCIA39	23.5	C127	3	000166 - 001656	0524E2013 SSA	PROROGA	000990 - 012644	FDA 2062 15-2022 / CIS 077796 0084 / FM 71455	(29/11/24-16/11/2026 30/05/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.030 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.101 | 10.06.154 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.055	lvcb98	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lvcb98	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	33.5.3	C136	4_6	000166 - 001656	1574E2013 SSA	PROROGA	000990 - 012644	CLV 2013042140230290-1 / GACO-56791	(16/04/24-18/09/24)	4 | 5	4 | 5	DOWNMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159	10.06.055	lvcb95	Placa de paciente adulto.	1	lvcb95	Placa de paciente adulto.	3M	2955-INS	32.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	AGENCIA 3M M24 / 50954-21-00	(16/04/24-18/09/24)	4 | 5	4 | 5	VEALMEX
10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159	10.06.055	lvcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm á 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos	5	lvcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57 SIAM, SE PIDIÓ (DICE) LA SIGUIENTE MANIFESTACIÓN: TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA , DESECHABLES QUE	APPLIED	CT875	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0437	37.1	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT122	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT495	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT491	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120512 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR-N59-I-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉMORA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011209-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE														
								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FICHA CES/CALIDAD/OTROS)							INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_Sub	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_Sub	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN E INTERPRETADO)			No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ofrecerá el bien (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_Sub	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_Sub	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	RENGLÓN	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se ofrecerá el bien (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
			Sem vástago de pase Semi-Rí, de 55 x 150 mm.,			TERMITAN UT 6 LIDE WIZ FUNCIONES DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 12MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON USO EN EL AUTOCLAVE HASTA DE 50 CICLOS, CON PROTECCIÓN DE POLO, CON VÁLVULA DE PASO LUER LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT835	41	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15918	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT872	48,1	C7 / C66	15 / 5	000164 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15918	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD835	37,3	C7 / C66	13, 15 / 5	000164 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15918	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT845	40,1	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15918	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT841	40,1	C7 / C66	13, 17 / 5	000164 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15918	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT852	49,2	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15918	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT851	58,3	C7 / C66	15, 17 / 5	000164 - 001656	2661C2912 SSA	, 29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15918	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	, 4 | 5	APPLIED
			10.06.058 Instrumental con mecanismo de tubo diportal o afuera;			10.06.058 Instrumental con mecanismo de tubo diportal o afuera; **																
	Clave principal Material	Clave Sub	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave Sub	Bien de Consumo Básico																
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050	10.06.056	b-b5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 x 150 mm., de longlied, desechable.	1	b-b5	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 x 150 mm., de longlied, desechable.	COVIDIEN	173055	55	C55	55	000164 - 001656	3501C2931 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSS 077624 0067 REV 04 QS 077624 0090 ISO 554 684377	(19/03/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	173055	55,1	C55	55	000164 - 001656	3501C2931 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSS 077624 0067 REV 04 QS 077624 0090	(19/03/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.102 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.119 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.056	b-b15	Bolsa colectora de ostomía en pequeño & grande según plano a entrevi.	1	b-b15	Bolsa colectora de ostomía en pequeño & grande según plano a entrevi.	COVIDIEN	75050	47	C55	45	000164 - 001656	3501C2931 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. QS 077725 0067 Rev. 01, QS 077624 0067 Rev 04 QSS 077678 0067 REV 04	(19/03/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25060	47,1	C55	45	000164 - 001656	3501C2931 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSS 077624 0067 REV 04 QS 077624 0090	(19/03/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.034 | 10.06.156	10.06.058	b-b26	Cartucho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 3.8 x 4.5 mm., de altura.	4	b-b26	Cartucho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 3.8 x 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSMCAR30W	51	C54.2	1	000164 - 001656	1523C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188 V51829-2 / G002 58122	(LAN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45W	52	C54.2	1	000164 - 001656	1523C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188 V51829-2 / G002 58122	(LAN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR60	56	C54.2	1	000164 - 001656	1523C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188 V51829-2 / G002 58122	(LAN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR60W	53,3	C54.2	1	000164 - 001656	1523C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188 V51829-2 / G002 58122	(LAN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45W	52,1	C54.2	1	000164 - 001656	1523C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188 V51829-2 / G002 58122	(LAN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR60	52,2	C54.2	1	000164 - 001656	1523C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188 V51829-2 / G002 58122	(LAN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSMCAR45W	56,2	C54.2	1	000164 - 001656	1523C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188 V51829-2 / G002 58122	(LAN VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.098 | 10.01.910 | 10.01.911 | 10.01.912 | 10.01.913 | 10.01.914 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.01.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.911 | 10.04.915 | 10.04.916 | 10.04.918 | 10.04.919 | 10.04.920 | 10.04.921 | 10.04.922 | 10.04.923 | 10.04.924 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR067-N-37-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PRISIONEROS DE GUERRA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-812208-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO							EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO										SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL EN CASO DE SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/CELEX/BIOS									
Clave(s) dentro se requiere el instrumental (Con forme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bds	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bds	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Id sólo se presenta un catálogo del bds mismo)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Informa OFERTA el bds	PARTIDA(S) donde se requiere el bds (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro se requiere el instrumental (Con forme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bds	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bds	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Id sólo se presenta un catálogo del bds mismo)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Informa OFERTA el bds	PARTIDA(S) donde se requiere el bds (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19.02.005 | 19.02.004 | 19.02.165 | 19.02.154 | 19.03.002 | 19.04.011 | 19.04.005 | 19.05.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.019 | 19.06.021 | 19.06.053 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.023 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.029 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158	19.06.056	bds01	Placa de pudmeo adulto.	1	bds01	Placa de pudmeo adulto.	ESSE	20195-M3	32,1	E16 / C151	1/1	000166 - 001656	83644M 15A	22/11/2026	000990 - 012644	A12 MAVNA 23EN174 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA- 26/05/227)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.031 | 18.06.027 | 19.06.055 | 18.06.047 | 19.06.056	19.06.056	bds127	Sutura bañada 2-0 y 3-0 (catgut o alcohol del dragon) de 15 x 23 cm con agujs de media circula.	3	bds127	Sutura bañada 2-0 y 3-0 (catgut o alcohol del dragon) de 15 x 23 cm con agujs de media circula.	COVIDIEN	VLOCM0165	45	C36	1, 2, 3	000166 - 001656	08012M12 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 1991-2-2023 / OS 877H08 0087 CDA 877H08 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM0245	46,1	C36	1, 2, 3	000166 - 001656	08012M12 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 1991-2-2023 / OS 877H08 0087 CDA 877H08 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM0664	390	C36	1, 2, 3	000166 - 001656	08012M12 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 1991-2-2023 / OS 877H08 0087 CDA 877H08 0067 REV 08	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.018 | 19.06.021 | 19.06.023 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.023 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.029 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158	19.06.056	bds132	Tijeras y pinzas para disección quirúrgica, desechables que puedan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 13 mm, de diámetro, con sistema antiestrías de seguridad, con protección de Box, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5	bds132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFRECIDADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57 MAR, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TIJERAS Y CAMBIAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 13 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA ANTIESTRÍAS DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE PACO, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	37	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CH937	37,1	C7 / C16	15, 15 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT572	38	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT835	39	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT605	36,1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT601	34,2	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT875	34,1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CH939	37,2	C7 / C16	15, 15 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT565	46,1	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40,2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT617	41,3	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT621	34,3	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	26611M12 SSA	25/04/2027	000990 - 012644	9149-S-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
-	-	-	30.06.058 Pinza de hueso diafragmática adulto.	-	-	30.06.058 Pinza de hueso diafragmática adulto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	clave journal volume	Clave bds	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bds	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.018 | 19.06.021 | 19.06.023 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.023 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.029 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.060 | 19.06.061	19.06.058	bds05	Agujs de Veres a para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bds05	Agujs de Veres a para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	23	000166 - 001656	8501C2012 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	FDA 1716-11-2021 / OS 877H08 0067 REV 08 CB 877H08 0096 BO FEI 3166377	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35,1	C53	23	000166 - 001656	8501C2012 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	FDA 1716-11-2021 / OS 877H08 0067 REV 08 CB 877H08 0096	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.012 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.165 | 19.02.154 | 19.03.005 | 19.03.002 | 19.04.005 | 19.04.011 | 19.04.005 | 19.04.011 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.023 | 19.04.024 | 19.04.025 | 19.04.026 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.018 | 19.06.021 | 19.06.023 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.023 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.029 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158	19.06.058	bds06	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir al evento, copia al equipo afectado.	1	bds06	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir al evento, copia al equipo afectado.	ADATA	AC008 16G RED	48,1	C31.1	1, 2	000166 - 001656	DOF 2206+31 Circ 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2206+31 Circ 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC LONPUEBLO/CRA
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.012 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.165 | 19.02.154 | 19.03.005 | 19.03.002 | 19.04.005 | 19.04.011 | 19.04.005 | 19.04.011 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.023 | 19.04.024 | 19.04.025 | 19.04.026 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.018 | 19.06.021 | 19.06.023 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.023 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.029 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158	19.06.058	bds49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., estéril.	1	bds49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., estéril.	PROTECTA	79100	1	C53	5	000166 - 001656	85012005 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2153/09CN18538 / FM 573918	(23/07/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VEISAMEX
19.06.044 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.158	19.06.058	bds02	Malla de polipalmo 910 de 25 x 15.7 25 x 15 cm. o 910 x 30 cm de PGA Monoabsorbible de 25 x 16.8 25 x 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies, y Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible inclusión y/o modificación / o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o antiadherente por ambas caras, de dos superficies / o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 x 35cm X 25 x 35cm.	1	bds02	Malla de polipalmo 910 de 25 x 15.7 25 x 15 cm. o 910 x 30cm de PGA Monoabsorbible de 25 x 16.8 25 x 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies / o Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible inclusión y/o modificación / o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o antiadherente por ambas caras, de dos superficies / o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 x 35cm X 25 x 35cm.	BARD	3054524	88	C18	1, 2	000166 - 001656	02796C2013 SSA	01/07/2027	000990 - 012644	3698-2 2024-1 / 214 545193	(24/05/26-19/07/24)	4 | 5	4 | 5	BD
							COVIDIEN	PPH4515	44,1	C55	5, 7, 9	000166 - 001656	18732M19 SSA	19/01/2029	000990 - 012644	ESCRANCE 3540 CC / AMPLAP 184554 MD 623453	(29/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	PPH3030	44,2	C55	5, 7, 9	000166 - 001656	18732M19 SSA	19/01/2029	000990 - 012644	ESCRANCE 3540 CC / AMPLAP 184554 MD 623453	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.012 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.165 | 19.02.154 | 19.03.005 | 19.03.002 | 19.04.005 | 19.04.011 | 19.04.005 | 19.04.011 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.023 | 19.04.024 | 19.04.025 | 19.04.026 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.018 | 19.06.021 | 19.06.023 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.023 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.029 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158	19.06.058	bds83	Manguera de irrigación/aspiración en "t "con control de goteo estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en " t " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bds83	Manguera de irrigación/aspiración en "t "con control de goteo estéril / o Manguera de irrigación/aspiración en " t " estéril / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDLINE	89818	33	C61 / C63.2	6/1	000166 - 001656	85041M01 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2153/09CN18538 / FM 573918	(23/07/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VEISAMEX
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.012 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.165 | 19.02.154 | 19.03.005 | 19.03.002 | 19.04.005 | 19.04.011 | 19.04.005 | 19.04.011 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.023 | 19.04.024 | 19.04.025 | 19.04.026 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.018 | 19.06.021 | 19.06.023 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.023 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.029 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.106 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.127 | 19.06.124 | 19.06.126 | 19.06.156 | 19.06.156 | 19.06.158	19.06.058	bds84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a vacío, estéril / o tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril	1	bds84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., a vacío, estéril / o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36190	36	C61	7	000166 - 001656	85012005 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CERT 2153/09CN18538 / FM 573918	(23/07/26-31/09/26)	4 | 5	4 | 5	VEISAMEX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050G19994-T-19-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PADECIMIENTOS DE MENOR INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, 3 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN 011206 P16

Indique el(los) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 1,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FOLIOS/CALIDAD/ISO)											
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RUS SSA (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 o Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RUS SSA (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 o Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.058	bch047	Paquete de clips para dirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bch047	Paquete de clips para dirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003206	48	C612	1, 6 y 7	0001S6 - 005658	1356CM2115SA	15/09/2026	000990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726154 01-07-19878.00	(1/04/23-22/10/2024- 1/04/24)	4 | 5	4 | 5	EDPOMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.028 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.058	bch090	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch090	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	UCDA55	23.5	C127	8	0005S6 - 005658	0524E2013 SSA	PROIMADGA	000990 - 012644	FDA 2962-11-2022 / CE: 077398 0094 - FM 71825	17/11/24-16/11/2026 30/11/2015 01/06/2016]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.028 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.103	10.06.058	bch090	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bch090	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	056-400CD	03,4,3	C126	4, 5	0005S6 - 005658	1174E2013 SSA	PROIMADGA	000990 - 012644	CLV 20120424033613790-2 / CB497-56793	03/09/24-18/09/26]	4 | 5	4 | 5	BOWMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154	10.06.058	bch055	Pieza de guantera adulto.	1	bch055	Pieza de guantera adulto.	TIDI	20193-083	92.1	C16 / C101	6/1	0001S6 - 005658	836E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 13010234 / 56954.21-00	(SIN VIGENCIA-31/05/17)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.058	bch152	Trócares y cumlas para dirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de la filos, con válvula de paso hermético, de 51 a 150 mm.,	4	bch152	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFICIO DADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PARTICIPE EN MI NUMERAL STANDE, SE PERMITE OFERTAR LO SIGUIENTE MARCA: TROCARES Y CAMPOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITEN UTILIZAR UNO NUMEROS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIAMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT871	37	C7 / C66	15 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	C0527	37.1	C7 / C66	15, 15 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	15 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT542	40	C7 / C66	15, 17 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT695	38.1	C7 / C66	15 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	36.2	C7 / C66	15 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	15 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CE459	37.2	C7 / C66	15, 15 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT421	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	0005S6 - 005658	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
			10.06.058 Pieza de mano sonic.			10.06.059 Pieza de mano sonic.																	
	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.059	bch063	Apósito de Yeso a para reemplazo hasta de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bch063	Apósito de Yeso a para reemplazo hasta de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	372015	15	C15	23	0005S6 - 005656	9701E2011 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 17-06-15-2012 / DM-877608 0067 RIV 09 CR 877608 0098 EO FM 014377	(26/11/24-14/11/2026 30/11/2015 01/06/2016]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	372016	15.1	L15	23	0005S6 - 005656	9701E2011 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 17-06-15-2012 / DM-877608 0067 RIV 09 CR 877608 0098	(26/11/24-14/11/2026 30/11/2015 01/06/2016]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.059	bch064	Cinta para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bch064	Cinta para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PADGETT4	79190	1	C63	5	0005S6 - 005658	856E39015 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CB/IF 2155007110159 / FM 573018	(13/02/24-11/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.058	bch082	Malla de polipropileno 010 de 15 a 15 ó 15 a 30 cm., o 910 a 15mm de PGA biorreabsorbible de 25 a 36 ó 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ y Malla de polipropileno 15 a 30 a 15 a 30 cm para reparación inguinal/ y Malla de polipropileno 15 a 30 a 15 a 30 cm para reparación inguinal/ y Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies y separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o encapsulado por politileno/ma, de dos superficies/ y Malla polipropileno de monofilamento de polipropileno no absorbible de 15 a 15cm ó 15 a 15cm, ó 15cm ó 15cm.	1	bch082	Malla de polipropileno 010 de 15 a 15 ó 15 a 30 cm., o 910 a 15mm de PGA biorreabsorbible de 25 a 36 ó 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ y Malla de polipropileno 15 a 30 a 15 a 30 cm para reparación inguinal/ y Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies y separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicólico o encapsulado por politileno/ma, de dos superficies/ y Malla polipropileno de monofilamento de polipropileno no absorbible de 15 a 15cm ó 15 a 15cm, ó 15cm ó 15cm.	BARD	3954529	85	C15	1, 2	0005S6 - 005658	027PC2013 SSA	05/07/2027	000990 - 012644	5006-2-2024-1 / FM 541573	(25/02/26-16/07/24)	4 | 5	4 | 5	BD
							COVIDIEN	PFM1525	84.3	C55	5, 7, 9	0005S6 - 005658	1571E2016 SSA	19/01/2029	000990 - 012644	ISOTRANES 931ECCE / MISSAP 681454 MO 621411	(29/11/24-16/12/2026 30/11/2015 01/06/2016]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	PFM3030	84.2	C55	5, 7, 9	0005S6 - 005658	1571E2016 SSA	19/01/2029	000990 - 012644	ISOTRANES 931ECCE / MISSAP 681454 MO 621411	(29/11/24-16/12/2026 30/11/2015 01/06/2016]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.05.002 | 10.05.004 | 10.05.006 | 10.05.010 | 10.05.011 | 10.05.012 | 10.05.013 | 10.05.014 | 10.05.015 | 10.05.016 | 10.05.017 | 10.05.018 | 10.05.019 | 10.05.020 | 10.05.021 | 10.05.022 | 10.05.023 | 10.05.024 | 10.05.025 | 10.05.026 | 10.05.027 | 10.05.028 | 10.05.029 | 10.05.030 | 10.05.031 | 10.05.032 | 10.05.033 | 10.05.034 | 10.05.035 | 10.05.036 | 10.05.037 | 10.05.038 | 10.05.039 | 10.05.040 | 10.05.041 | 10.05.042 | 10.05.043 | 10.05.044 | 10.05.045 | 10.05.046 | 10.05.047 | 10.05.048 | 10.05.049 | 10.05.050 | 10.05.051 | 10.05.052 | 10.05.053 | 10.05.054 | 10.05.055 | 10.05.056 | 10.05.057 | 10.05.058 | 10.05.059 | 10.05.060 | 10.05.061 | 10.05.062 | 10.05.063 | 10.05.064 | 10.05.065 | 10.05.066 | 10.05.067 | 10.05.068 | 10.05.069 | 10.05.070 | 10.05.071 | 10.05.072 | 10.05.073 | 10.05.074 | 10.05.075 | 10.05.076 | 10.05.077 | 10.05.078 | 10.05.079 | 10.05.080 | 10.05.081 | 10.05.082 | 10.05.083 | 10.05.084 | 10.05.085 | 10.05.086 | 10.05.087 | 10.05.088 | 10.05.089 | 10.05.090 | 10.05.091 | 10.05.092 | 10.05.093 | 10.05.094 | 10.05.095 | 10.05.096 | 10.05.097 | 10.05.098 | 10.05.099 | 10.05.100 | 10.05.101 | 10.05.102 | 10.05.103 | 10.05.104 | 10.05.105 | 10.05.106 | 10.05.107 | 10.05.108 | 10.05.109 | 10.05.110 | 10.05.111 | 10.05.112 | 10.05.113 | 10.05.114 | 10.05.115 | 10.05.116 | 10.05.117 | 10.05.118 | 10.05.119 | 10.05.120 | 10.05.121 | 10.05.122 | 10.05.123 | 10.05.124 | 10.05.125 | 10.05.126 | 10.05.127 | 10.05.128 | 10.05.129 | 10.05.130 | 10.05.131 | 10.05.132 | 10.05.133 | 10.05.134 | 10.05.135 | 10.05.136 | 10.05.137 | 10.05.138 | 10.05.139 | 10.05.140 | 10.05.141 | 10.05.142 | 10.05.143 | 10.05.144 | 10.05.145 | 10.05.146 | 10.05.147 | 10.05.148 | 10.05.149 | 10.05.150 | 10.05.151 | 10.05.152 | 10.05.153 | 10.05.154 | 10.05.155 | 10.05.156 | 10.05.157 | 10.05.158 | 10.05.159 | 10.05.160 | 10.05.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.058	bch083	Mangnera de irrigación/aspiración en "Y" con conexión de guías estéril y/o Mangnera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangnera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bch083	Mangnera de irrigación/aspiración en "Y" con conexión de guías estéril y/o Mangnera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangnera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTELSUYN	80816	38	C65 / C65.1	6/1	0001S6 - 005656	950C42901 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CB/IF 2155007110159 / FM 573018	(13/02/24-11/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX

DIVULGACIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR089-T-SI-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE SEÑAMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VMI-911208-P14

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,5

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA:		PROPUESTA DEL LICITANTE SECCIÓN TÉCNICA					SEGUNDO DOCUMENTAL (REGISTRO SANITARIO/S Y FDA/ CE/CALIDAD/ISO)					INSTITUTO	
Clave(s) dentro se requiere el Instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcit	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN SI ESTÁ INGLÉS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitara OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro se requiere el Instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcit	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	RENGLÓN	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SAN (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sns	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitara OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.005 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.059	b-047	Maniguete para clasificación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y Tubo de insuflación 10fr (3.35 m), estéril.	1	b-b04	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y Tubo de insuflación 10fr (3.35 m), estéril.	VITALMEX	56100	26	C65	7	000166 - 001656	0501E2001 SSA	15/04/2026	000990 - 012644	CE/FF 2313000510159 / FM 573018	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.005 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.059	b-047	Paquete de clips para dregla laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	b-b07	Paquete de clips para dregla laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	993200	48	C4-1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1550C2021 SSA	15/05/2026	000990 - 012644	7365-5-2023 / FM 726156 0537-10078.00	4 | 5	4 | 5	ECOPRAXIS MEXICANICA
19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.005 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.059	b-b08	Pinzas para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirlo en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante)	1	b-b08	Pinzas para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirlo en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	ECDA25	53,5	C127	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PROR ROGA	000990 - 012644	FDA 2962-11-2022 / CE: 6777HP 0094-FM 71825	(19/11/24-19/11/2026 16/02/2015 02/06/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDIONIC
19.06.001 | 19.06.004 | 19.06.019 | 19.06.917 | 19.06.932 | 19.06.935 | 19.06.939 | 19.06.947 | 19.06.950 | 19.06.953 | 19.06.955 | 19.06.956 | 19.06.958 | 19.06.959 | 19.06.960 | 19.06.961 | 19.06.964 | 19.06.965 | 19.06.966 | 19.06.967 | 19.06.968 | 19.06.969 | 19.06.970 | 19.06.971 | 19.06.972 | 19.06.973 | 19.06.974 | 19.06.975 | 19.06.976 | 19.06.977 | 19.06.978 | 19.06.979 | 19.06.980 | 19.06.981 | 19.06.982 | 19.06.983 | 19.06.984 | 19.06.985 | 19.06.986 | 19.06.987 | 19.06.988 | 19.06.989 | 19.06.990 | 19.06.991 | 19.06.992 | 19.06.993 | 19.06.994 | 19.06.995 | 19.06.996 | 19.06.997 | 19.06.998 | 19.06.999 | 19.07.000 | 19.07.001 | 19.07.002 | 19.07.003 | 19.07.004 | 19.07.005 | 19.07.006 | 19.07.007 | 19.07.008 | 19.07.009 | 19.07.010 | 19.07.011 | 19.07.012 | 19.07.013 | 19.07.014 | 19.07.015 | 19.07.016 | 19.07.017 | 19.07.018 | 19.07.019 | 19.07.020 | 19.07.021 | 19.07.022 | 19.07.023 | 19.07.024 | 19.07.025 | 19.07.026 | 19.07.027 | 19.07.028 | 19.07.029 | 19.07.030 | 19.07.031 | 19.07.032 | 19.07.033 | 19.07.034 | 19.07.035 | 19.07.036 | 19.07.037 | 19.07.038 | 19.07.039 | 19.07.040 | 19.07.041 | 19.07.042 | 19.07.043 | 19.07.044 | 19.07.045 | 19.07.046 | 19.07.047 | 19.07.048 | 19.07.049 | 19.07.050 | 19.07.051 | 19.07.052 | 19.07.053 | 19.07.054 | 19.07.055 | 19.07.056 | 19.07.057 | 19.07.058 | 19.07.059 | 19.07.060 | 19.07.061 | 19.07.062 | 19.07.063 | 19.07.064 | 19.07.065 | 19.07.066 | 19.07.067 | 19.07.068 | 19.07.069 | 19.07.070 | 19.07.071 | 19.07.072 | 19.07.073 | 19.07.074 | 19.07.075 | 19.07.076 | 19.07.077 | 19.07.078 | 19.07.079 | 19.07.080 | 19.07.081 | 19.07.082 | 19.07.083 | 19.07.084 | 19.07.085 | 19.07.086 | 19.07.087 | 19.07.088 | 19.07.089 | 19.07.090 | 19.07.091 | 19.07.092 | 19.07.093 | 19.07.094 | 19.07.095 | 19.07.096 | 19.07.097 | 19.07.098 | 19.07.099 | 19.07.100 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.059	b-b09	Pinzas para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirlo en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante)	1	b-b09	Pinzas para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirlo en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOVIA	DSA 40CD	23,5,5	C136	4, 6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PROR ROGA	000990 - 012644	CE/F 20230424G0230290-2 / GB02 56791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOVIMED
19.06.001 | 19.06.004 | 19.06.019 | 19.06.917 | 19.06.932 | 19.06.935 | 19.06.939 | 19.06.947 | 19.06.950 | 19.06.953 | 19.06.955 | 19.06.956 | 19.06.958 | 19.06.959 | 19.06.960 | 19.06.961 | 19.06.964 | 19.06.965 | 19.06.966 | 19.06.967 | 19.06.968 | 19.06.969 | 19.06.970 | 19.06.971 | 19.06.972 | 19.06.973 | 19.06.974 | 19.06.975 | 19.06.976 | 19.06.977 | 19.06.978 | 19.06.979 | 19.06.980 | 19.06.981 | 19.06.982 | 19.06.983 | 19.06.984 | 19.06.985 | 19.06.986 | 19.06.987 | 19.06.988 | 19.06.989 | 19.06.990 | 19.06.991 | 19.06.992 | 19.06.993 | 19.06.994 | 19.06.995 | 19.06.996 | 19.06.997 | 19.06.998 | 19.06.999 | 19.07.000 | 19.07.001 | 19.07.002 | 19.07.003 | 19.07.004 | 19.07.005 | 19.07.006 | 19.07.007 | 19.07.008 | 19.07.009 | 19.07.010 | 19.07.011 | 19.07.012 | 19.07.013 | 19.07.014 | 19.07.015 | 19.07.016 | 19.07.017 | 19.07.018 | 19.07.019 | 19.07.020 | 19.07.021 | 19.07.022 | 19.07.023 | 19.07.024 | 19.07.025 | 19.07.026 | 19.07.027 | 19.07.028 | 19.07.029 | 19.07.030 | 19.07.031 | 19.07.032 | 19.07.033 | 19.07.034 | 19.07.035 | 19.07.036 | 19.07.037 | 19.07.038 | 19.07.039 | 19.07.040 | 19.07.041 | 19.07.042 | 19.07.043 | 19.07.044 | 19.07.045 | 19.07.046 | 19.07.047 | 19.07.048 | 19.07.049 | 19.07.050 | 19.07.051 | 19.07.052 | 19.07.053 | 19.07.054 | 19.07.055 | 19.07.056 | 19.07.057 | 19.07.058 | 19.07.059 | 19.07.060 | 19.07.061 | 19.07.062 | 19.07.063 | 19.07.064 | 19.07.065 | 19.07.066 | 19.07.067 | 19.07.068 | 19.07.069 | 19.07.070 | 19.07.071 | 19.07.072 | 19.07.073 | 19.07.074 | 19.07.075 | 19.07.076 | 19.07.077 | 19.07.078 | 19.07.079 | 19.07.080 | 19.07.081 | 19.07.082 | 19.07.083 | 19.07.084 | 19.07.085 | 19.07.086 | 19.07.087 | 19.07.088 | 19.07.089 | 19.07.090 | 19.07.091 | 19.07.092 | 19.07.093 | 19.07.094 | 19.07.095 | 19.07.096 | 19.07.097 | 19.07.098 | 19.07.099 | 19.07.100 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	19.06.059	b-b10	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirlo en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante)	1	b-b10	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirlo en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ERBI	20193-083	61,1	C16 / C103	6 / 1	000166 - 001656	0364E98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA ESE N°214 / 50954-21-09	(UN VIGENCIA-20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.999	b-b152	Trócares y cánulas para dregla laparoscópica, desechables que permiten varios instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 12 mm, 13 mm a 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con válvula de paso luer lock, de 55 a 150 mm.,	4	b-b137	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A UN PREGUNTA DA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN LA PREGUNTA CON NUMERO STAMEL 12 PIDIMOS CUOTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: TROCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UN USO LUER LOCK BLINDAJE DE 05 Y MAS DE 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FIBRA, CON VÁLVULA DE PASO LUER LOCK, DE 55 A 150 MM	APPLIED	CT875	37	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD527	37,1	C7 / C16	13, 11 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	39	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	39	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT340	40	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	39,1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	39,2	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT835	41	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD571	38,1	C7 / C16	13 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD529	37,2	C7 / C16	13, 11 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT505	48,1	C7 / C16	13, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	49,2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT507	41,7	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38,1	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
-	SEGMENTO Cirugía plástica				SEGMENTO Cirugía plástica		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	clase procedimiento	clase bcbs	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clase bcbs	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.918 | 19.01.933 | 19.01.953 | 19.01.955 | 19.01.956 | 19.01.957 | 19.02.304 | 19.02.316 | 19.02.334 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.002 | 19.04.011 | 19.04.014 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.105 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.04.120 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.005 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.102 | 19.07.103	18.04.001	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabeza de evacuación, según el equipo ofertado.	1	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabeza de evacuación, según el equipo ofertado.	ADATA	AC068-256-RZD	48,1	C32.1	1, 2	000166 - 001656	DOF 22/04/14 Gaceta 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22/04/14 Gaceta 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.918 | 19.01.933 | 19.01.953 | 19.01.955 | 19.01.956 | 19.01.957 | 19.02.304 | 19.02.316 | 19.02.334 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.002 | 19.04.011 | 19.04.014 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.105 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.04.120 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.005 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR083-E-135-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

EST 4000 DE MÉXICO, a 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO (DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO)						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE C.V. PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE															
								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN ADMINISTRATIVA (PERMISOS SANITARIOS Y REGALIAS/CALIDAD/ETC)							INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (EXACTOS O SUPERIORES)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (a PROFECO/QA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo 7) y Anexo 14)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	RENGLÓN	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL AÑO SOLICITADO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (a PROFECO/QA)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo 7) y Anexo 14)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.239 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.216 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.025 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.122 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.152 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.163 | 10.07.001 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.011	b-b56	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	b-b58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACDBR-16G-RKD	48.1	C11.2	1_2	000166 - 001656	DOF 220ct14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220ct14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.239 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.216 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.025 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.122 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.152 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.163 | 10.07.001 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.015	b-b65	Fondo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	b-b69	Fondo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	FACEFCTA	79100	1	C13	5	002656 - 001656	0503E3001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2103001210159 / FM 573458	12/02/26-21/09/24	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.183 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.025 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.122 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.152 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.163 | 10.07.001 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.021	b-b83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro móvil/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" móvil/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	b-b83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro móvil/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" móvil/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTRAVIN	80818	55	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2103001210159 / FM 573458	02/03/26-21/09/24	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.122 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.152 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.163 | 10.07.001 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.033	b-b93	Placa de paciente adulto.	1	b-b93	Placa de paciente adulto.	1900	20155-085	82.1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0506E998 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ASEMANA 276 M224 / 50954-21-00	12th VIGENCIA-20/05/23)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.011 | 10.04.015	10.04.015	b-b122	Sonda para drenaje urinario, de dos/tres vías/luces de silicón, con globo de alta retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y descartable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1	b-b125	Sonda para drenaje urinario, de dos/tres vías/luces de silicón, con globo de alta retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y descartable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	BD	1234256	262	C67	1	000166 - 001656	0616C90 SSA	24/04/2027	000990 - 012644	12116-7-2023 / FM 77109	(24/07/25-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
							BD	1234226	66	C67	1	000166 - 001656	0616C90 SSA	26/04/2027	000990 - 012644	12116-7-2023 / FM 77109	(26/07/25-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
							BD	1234246	263	C67	1	000166 - 001656	0616C90 SSA	24/04/2027	000990 - 012644	12116-7-2023 / FM 77109	(24/07/25-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
			BLOQUE Unicamente Empresa adulto.			BLOQUE Unicamente Empresa adulto.															
	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Médico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Médico															
10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.06.047 | 10.06.104 | 10.06.111	10.04.013	b-b55	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula anticaídas.	1	b-b55	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula anticaídas.	BD	154002	68	C15	1_2	000166 - 001656	1901C2023 SSA	12/05/2028	000990 - 012644	9038-5-2024-1 / FM 77109	(21/05/24-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.015 | 10.04.115	10.04.015	b-b47	Cuchilla de media luna para acrotomo compatible con el equipo a	Elija() a elección del médico	b-b47	Cuchilla de media luna para acrotomo compatible con el equipo a	RICHARD WOLF	8667.96	70	109	D 102	000166 - 001656	7091E96 SSA	30/11/2027	000990 - 012644	CLV 08 04.2021 / 50535-14-02	(SIN VIGENCIA-28/11/24)	4 | 5	4 | 5	DENIMED
10.04.015 | 10.04.115	10.04.015	b-b49	Cuchilla recta para acrotomo compatible con el equipo.	Elija() a elección del médico	b-b49	Cuchilla recta para acrotomo compatible con el equipo.	RICHARD WOLF	8667.98	72	109	D 101	000166 - 001656	7091E96 SSA	30/11/2027	000990 - 012644	CLV 08 04.2021 / 50535-14-02	(SIN VIGENCIA-28/11/24)	4 | 5	4 | 5	DENIMED
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.153 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.216 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.025 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.122 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.152 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.163 | 10.07.001 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.015	b-b69	Fondo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	b-b69	Fondo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	FACEFCTA	79100	1	C13	5	002656 - 001656	0503E3001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2103001210159 / FM 573458	(17/02/26-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.153 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.216 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.025 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.122 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.152 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.163 | 10.07.001 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.013	b-b83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro móvil/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" móvil/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	b-b83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro móvil/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" móvil/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTRAVIN	80818	55	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2103001210159 / FM 573458	(17/02/26-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.06.047	10.04.013	b-b122	Sonda para drenaje urinario, de dos/tres vías/luces de silicón, 4 litros resistente de distintos ejes de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y descartable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1	b-b122	Sonda para drenaje urinario, de dos/tres vías/luces de silicón, 4 litros resistente de distintos ejes de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y descartable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	CARDINAL HEALTH	21163	68	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA.AM0.2 / 702922	(18/02/25-03/09/24)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	21183	98	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA.AM0.2 / 702922	(18/02/25-03/09/24)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	21183	97	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA.AM0.2 / 702922	(18/02/25-03/09/24)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	21123	98	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA.AM0.2 / 702922	(18/02/25-03/09/24)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
	10.04.013 Unicamente parenteral.				10.04.013 Unicamente parenteral.																
	Clave proc adicionales	Clave lote	Bien de Consumo Médico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Médico															
10.04.016	10.04.016	b-b4	Agujas de punción parenterales de dos a tres elementos.	1	b-b4	Agujas de punción parenterales de dos a tres elementos.	BOSTON SCIENTIFIC	M0067001230	76	C18	1	000166 - 001656	9702C2023 SSA	18/04/2028	000990 - 012644	4091-1-2023 / MX-B/9458	(14/05/25-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.047 | 10.06.160 | 10.06.163	10.04.016	b-b56	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula anticaídas.	1	b-b56	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula anticaídas.	BD	154002	68	C15	1_2	000166 - 001656	1901C2023 SSA	12/05/2028	000990 - 012644	9038-5-2024-1 / FM 77109	(21/05/24-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR004-T-LO-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMIA. INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VIN 811206 P16

Indique la(s) parte(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica: **Z1 S**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y PRACTICAS/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) dicente en caso de el instrumento (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (así cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADOS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROMOSA)	Fecha de vigencia reg sani	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarse OFERTA el bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dicente en caso de el instrumento (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (así cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROMOSA)	Fecha de vigencia reg sani	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarse OFERTA el bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.01.101 | 10.03.001 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.129 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.97.102 | 10.97.109	10.04.016	bnb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	bnb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	ATAITA	AC008-16G-RED	46.1	C16.1	1_2	000166 - 001658	DOF 220ct14 Gireo 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220ct14 Gireo 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.01.101 | 10.03.001 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.129 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.97.102 | 10.97.109	10.04.018	bnb68	Funda para cobrecol de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	1	bnb68	Funda para cobrecol de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	PROFECTA	73100	1	C15	5	000166 - 001656	050E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CRFF 2333OOC0110158 / FM 573858	12/01/26-11/01/31	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEXIMER
10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.112	10.04.016	bnb70	Cubo de alambre de níquel de 0.035" x 0.016". O Cubo para cotiter material de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" x 0.016" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm , punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	(1cm) a división del médico	bnb70	Cubo de alambre de níquel de 0.035" x 0.016". O Cubo para cotiter material de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" x 0.016" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm , punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	BOSTON SCIENTIFIC	M0064795095	75	C13	7	000166 - 001656	B140S72000 SSA	06/06/2027	000990 - 012644	MD 670368 / MD 670568	09/09/26-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.117 | 10.04.118	10.04.016	bnb71	Guía entrelígida de alambre de 0.035" x 0.038" X 145 cm , de longitud. O Guía para cotiter material de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm , punta recta flexible 3	(1cm) a división del médico	bnb71	DE ACUERDO A LA RESPUESTA EMITIDA A MI REPRESENTADA, EN LA AUNEA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 334153, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA:	BOSTON SCIENTIFIC	M0064401095	75	C15	10	000166 - 001656	B140S52000 SSA	06/06/2027	000990 - 012644	5114 2-2023 / MD 670568	11/01/25-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.016 | 10.04.118	10.04.016	bnb74	Guía para cotiter material de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm , punta recta flexible 3 a 8 cm.	(1cm) a división del médico	bnb74	Guía para cotiter material de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" x 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm , punta recta flexible 3 a 8 cm.	BD	1304455S	34	C12	1	000166 - 001656	1304C2006 SSA	PROMOSA	000990 - 012644	19956 6-2023 / FM 77199	01/09/25-17/01/251	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.018	10.04.016	bnb76	Juego de cambios de longitud desechables de 22 al 30 fr.	1	bnb76	Juego de cambios de longitud desechables de 22 al 30 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062601509	77	C13 / C13.1	14 / 1	000166 - 001656	B131I92000 SSA	17/12/1826	000990 - 012644	6091 1-2023 / MD 670568	17/01/25-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0062601499	77	C13 / C13.1	13 / 1	000166 - 001656	B131I92000 SSA	17/12/1826	000990 - 012644	6091 1-2023 / MD 670568	17/01/25-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.01.101 | 10.03.001 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.129 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.97.102 | 10.97.109	10.04.016	bnb83	Mangueta de irrigación/aspiración en " y " con control de garne estéril y/o Mangueta de irrigación/aspiración en " y " estéril y/o Mangueta de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bnb83	Mangueta de irrigación/aspiración en " y " con control de garne estéril y/o Mangueta de irrigación/aspiración en " y " estéril y/o Mangueta de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTRAVON	35858	19	C13 / C13.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/04/2026	000990 - 012644	CRFF 2333OOC0110158 / FM 573858	12/01/26-11/01/261	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEXIMER
10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.06.047	10.04.016	bnb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, 4 líneas recubierta de elastómero de silicón con globo de auto retención de 5 ml , estéril y descartable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1	bnb122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, 4 líneas recubierta de elastómero de silicón con globo de auto retención de 5 ml , estéril y descartable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	CARDINAL HEALTH	25163	89	C16	1	000166 - 001656	0627C37 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600 2 / 703922	(16/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25185	89	C16	1	000166 - 001656	0627C37 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600 2 / 703922	(16/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	97	C16	1	000166 - 001656	0627C37 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600 2 / 703922	(16/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	98	C16	1	000166 - 001656	0627C37 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MDA 600 2 / 703922	(16/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.04.011 | 10.04.016	10.04.016	bnb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml , con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1	bnb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml , con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	BD	1234256	262	C17	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	000990 - 012644	12119-7-2023 / FM 77199	(26/01/25-17/01/251	4 | 5	4 | 5	BD
							BD	1234258	66	C17	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	000990 - 012644	12119-7-2023 / FM 77199	(26/01/25-17/01/251	4 | 5	4 | 5	BD
							BD	1234266	268	C17	1	000166 - 001656	0614C90 SSA	26/04/2027	000990 - 012644	12119-7-2023 / FM 77199	(26/01/25-17/01/251	4 | 5	4 | 5	BD
-	10.04.018 Ureterales semirrígidas adultos				10.04.118 Ureterales semirrígidas adultos			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	clave procedimiento	Clave bnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bnb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.01.101 | 10.03.001 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.129 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.97.102 | 10.97.109	10.04.018	bnb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	bnb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	ATAITA	AC008-16G-RED	46.1	C16.1	1_2	000166 - 001656	DOF 220ct14 Gireo 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220ct14 Gireo 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.01.101 | 10.03.001 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.129 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.97.102 | 10.97.109	10.04.018	bnb68	Funda para cobrecol de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	1	bnb68	Funda para cobrecol de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	PROFECTA	73100	1	C15	5	000166 - 001656	050E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CRFF 2333OOC0110158 / FM 573858	12/01/26-11/01/261	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEXIMER
10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.115	10.04.018	bnb70	Cubo de alambre de níquel de 0.035" x 0.016". O Cubo para cotiter material de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" x 0.016" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm , punta recta flexible de 3 cm a 8	2	bnb70	Cubo de alambre de níquel de 0.035" x 0.016". O Cubo para cotiter material de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" x 0.016" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm , punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	BOSTON SCIENTIFIC	M0064795095	79	C13	7	000166 - 001656	B140S72000 SSA	06/06/2027	000990 - 012644	MD 670368 / MD 670568	09/09/26-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.06.060 | 10.06.061							BOSTON SCIENTIFIC	M0065192220518	78	C13 / C14	23 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584 3-2024 1 / MD 670368	(06/04/26-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065192230518	78	C13 / C14	23 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584 3-2024 1 / MD 670368	(06/04/26-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065192250918	80	C13 / C14	35 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584 3-2024 1 / MD 670368	(06/04/26-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065192273918	85	C13 / C14	35 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584 3-2024 1 / MD 670368	(06/04/26-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065192240918	81	C13 / C14	35 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584 3-2024 1 / MD 670368	(06/04/26-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065192140918	82	C13 / C14	23 / 1	000166 - 001656	0515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584 3-2024 1 / MD 670368	(06/04/26-01/09/261	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
-	10.04.018 Ureterales semirrígidas adultos				10.04.118 Ureterales semirrígidas adultos			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	clave procedimiento	Clave bnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bnb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.06.047 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.019	bnb15	Bolsa para irrigación de orina, elaborada a base de poli-iseln con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	1	bnb15	Bolsa para irrigación de orina, elaborada a base de poli-iseln con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	BD	154052	68	C11	1_2	000166 - 001656	1867C2023 SSA	12/09/2028	000990 - 012644	9158 5-2024 1 / FM 77199	(21/05/25-17/01/251	4 | 5	4 | 5	BD

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050037998-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PADECIMIENTOS DE HEMOFILIA HIV/SIDA 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-411206-P14

Indicar lo(s) partida(s) de su interés, lo(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 22-4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO								PROPUESTA DEL LICITANTE																		
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA:		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y PERMISOS/CALIDAD/ISO)								INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Si/ cual no presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) O INDICAR CUAL NO PRESENTA			UBICACIÓN EXACTA DEL NO. REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 o Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 o Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Si/ cual no presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL NO. REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de RE GISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 o Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 o Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163	10.04.018	b-b549	Disco CD e DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	1	b-b549	Disco CD e DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AUSB-16G-RKD	ML5	C51.1	1_2	000156 - 001656	DOF 220114 Lineas 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220114 Lineas 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143	10.04.018	b-b549	Disco CD e DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	1	b-b549	Disco CD e DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AUSB-16G-RKD	ML5	C51.1	1_2	000156 - 001656	DOF 220114 Lineas 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220114 Lineas 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143	10.04.018	b-b549	Disco CD e DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	1	b-b549	Disco CD e DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AUSB-16G-RKD	ML5	C51.1	1_2	000156 - 001656	DOF 220114 Lineas 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220114 Lineas 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143	10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119	5 por cada 10 enteros	b-b564	Fibra libre de 298 O mayor mayor. (250 para 10 procedimientos)	QUANTA SYSTEM	10140	90	C140	71	000156 - 001656	181202953 SSA	PROPAGA	000990 - 012644	0701356-240 11 2021 / DE-855418 0019 Pro. 83	SIN VIGENCIA 01/08/27	4 | 5	4 | 5	QUANTA SYSTEM
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143	10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119	1	b-b573	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574153, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA:	BOSTON SCIENTIFIC	M0064419391	75	C13	18	000156 - 001656	814052006 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	5114-2-2824 / MO 670368	(13/02/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143	10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119	1	b-b573	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574153, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: Manguera de infusión/jeringa con m^3 " con control de goteo estéril y/o Manguera de infusión/jeringa con m^3 " estéril y/o Manguera de infusión, compatible con el equipo ofertado.	INTRAVIN	90318	35	C13 / C13.1	6/1	000156 - 001656	0504C2001 SSA	29/05/2026	000990 - 012644	CEPT 2203001CL18519 / FM 573019	(13/02/26-21/05/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143	10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.058 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050479983-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C./ VIN 011206-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deba(n) corresponder a la propuesta económica: **23.5**

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN FARMA					SECCIÓN DISTRIBUIDOR (REGISTROS SANITARIOS Y PRECIOS/FACTURACIÓN)									
Clave(s) dentro de requisitos el Instrumento (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcit	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (no cual se presenta en catálogos del Fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL BIEN DEA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) dentro el Instrumento OFERTA el bids	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro de requisitos el Instrumento (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcit	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_lcit	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (no cual se presenta en catálogos del Fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL BIEN DEA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) dentro el Instrumento OFERTA el bids	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
*	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Médico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Médico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.03.032 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.021	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	PROFECTA	79100	1	CX3	5	000166 - 001656	0003L2901 SSA	17/12/2025	000990 - 012644	CERT 2153DOC0110159 / FM 573018	17/09/26-31/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.03.032 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.04.021	bcb49	Manguera de irrigación/aspiración en * y *con control de giro estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en * y * estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado	1	bcb49	Manguera de irrigación/aspiración en * y *con control de giro estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en * y * estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado	INTERVEN	80810	33	CX3 / CX3.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2153DOC0110159 / FM 573018	17/09/26-31/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
*	10.05.025 Refractometría ocular.				10.05.025 Refractometría ocular.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Médico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Médico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043	10.06.035	bcb5	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb5	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	173015	39	CX5	23	000166 - 001656	8505T2915 SSA	25/06/2025	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 877606 0067 REV 08 CR 877606 0098 ELD144 666337	09/11/24-16/11/2025 30/01/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172015	39,1	CX3	23	000166 - 001656	8501T2915 SSA	25/06/2025	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 877606 0067 REV 08 CR 877606 0098	09/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.181 | 10.06.196 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.127 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.035	bcb15	Tubo colector de espécimen pequeño a grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Tubo colector de espécimen pequeño a grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25430	43	CX5	45	000166 - 001656	8705C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. QA 877606 0067 REV 08 CR 877606 0098	09/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25440	47,1	CX5	45	000166 - 001656	8706C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QSA 877606 0067 REV 08 CR 877606 0098	09/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.03.032 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.035	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC908-16G-RKD	48,1	CX1.2	1_2	000166 - 001656	DOF 2201s14 Linea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2201s14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.03.032 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.035	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en * y *con control de giro estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en * y * estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en * y *con control de giro estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en * y * estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80810	33	CX3 / CX3.1	6/1	000166 - 001656	8504T2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2153DOC0110159 / FM 573018	17/09/26-31/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.181 | 10.06.196 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.127 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.035	bcb44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	1	bcb44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10mm (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	19	CX3	7	000166 - 001656	0501L2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	ERPF 2151DOC0110159 / FM 573018	17/09/26-31/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.181 | 10.06.196 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.127 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.035	bcb47	Paquete de clips para dividir hipervasculpix, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb47	Paquete de clips para aplicación endoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WEDE	803208	48	CX4.1	1, 5 y 7	000166 - 001656	1350C2001 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7265-5-2013 / FM 726156	17/09/25-31/10/2024-14/04/24	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO INFOMEDICA
10.06.015 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.155 | 10.06.156	10.06.035	bcb48	Paquete de clips vasculares de polímero de `camaño mediano/large.	2	bcb48	Paquete de clips vasculares de polímero de `camaño mediano/large.	WEDE	544230	50	CX4	6, 7	000166 - 001656	1355C2001 SSA	31/08/2027	000990 - 012644	7265-5-2013 / FM 726156	17/09/25-31/10/24	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO INFOMEDICA
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.035	bcb98	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb98	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCISA39	63.5	CX27	3	000166 - 001656	0524E2019 SSA	PROFARSA	000990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 877590 0094 / FM 71825	09/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.035	bcb99	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb99	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA 400CB	15.5.2	CX36	4 ,6	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PROFARSA	000990 - 012644	CLV 2023042402345298-2 / GMED 58791	17/09/24-18/09/24	4 | 5	4 | 5	DENTMED
10.02.003 | 10.02.104 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.05.001 | 10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.035	bcb55	Pieza de pedimento sólida.	1	bcb55	Pieza de pedimento sólida.	ERBE	20153-083	12,1	CX6 / CX92	6 / 1	000166 - 001656	0364E9010 SSA	22/12/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 336124 / 30954-21 08	(SIN VIGENCIA- 29/05/27)	4 | 5	4 | 5	VEICOMEX
10.06.021 | 10.06.047 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.155 | 10.06.156	10.06.035	bcb127	Sutura barbada 2 0 y 3 0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con agujа de media circulo.	2	bcb127	Sutura barbada 2 0 y 3 0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con agujа de media circulo.	COVIDIEN	VLOCM2105	45	CX0	1, 2, 3	000166 - 001656	3901C2011 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4981-2-2013 / QS 877606 0067 QSA 877606 0067 REV 08	09/11/24-16-11/2026 30/01/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM2115	45,1	CX0	1, 2, 3	000166 - 001656	3901C2011 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4981-2-2013 / QS 877606 0067 QSA 877606 0067 REV 08	09/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM4604	280	CX0	1, 2, 3	000166 - 001656	3901C2011 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4981-2-2013 / QS 877606 0067 QSA 877606 0067 REV 08	09/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063							ATTUED	OTB75	37	CT7 / CX6	15 / 1	000166 - 001656	2631C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3145-5-2013 / A15928	(SIN VIGENCIA- 29/07/24)	4 | 5	4 | 5	ATTUED

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR66-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN OPTATIVO 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206 P16

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
								SESIÓN TÉCNICA					SESIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FÍSICO/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) dentro del renglón de instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_lich	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lich	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitara el Anexo 13 y Anexo 14	PARTIDA(S) donde se registrara el lich Dentro del Anexo 13 y Anexo 14	PROVEEDOR
Clave(s) dentro del renglón de instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_lich	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lich	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia SSA	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitara el Anexo 13 y Anexo 14	PARTIDA(S) donde se registrara el lich Dentro del Anexo 13 y Anexo 14	PROVEEDOR
	10 06 035	lich132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 5 mm ó 5 mm, 10 mm, (1mm, 11 mm o 11 mm , de diámetro, con distinta estanqueidad de capacidad, con protección de filos, con válvula de paso fem-lich, de 55 a 150 mm.,	6	lich132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA HOJA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57 INCISO, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 11 MM Y 11 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOGRÁFICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER LOCK, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CR437	10.1	C7 / C66	13, 15 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CR432	10.1	C7 / C66	13, 15 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT403	10	C7 / C66	13 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT492	40	C7 / C66	13, 17 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT405	10.1	C7 / C66	13 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	10.2	C7 / C66	13 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT403	10	C7 / C66	13 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT475	10.1	C7 / C66	13 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CR426	12.2	C7 / C66	13, 15 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT403	40.2	C7 / C66	13, 17 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	40.3	C7 / C66	13, 17 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT412	41.2	C7 / C66	13, 17 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT411	38.3	C7 / C66	13, 17 / 5	900166 - 001658	2561128T12 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9549-5-2023 / A11928	(1/4/24)25-30/03/(24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	SEGUN 2019 Plastic-free Solutions per hysteroscopic exams.				SEGUN 2019 Plastic-free solutions per hysteroscopic exams.																	
	Clave procedimiento	clave lich	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lich	Bien de Consumo Básico																
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 006 | 10 06 008 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 029 | 10 06 030 | 10 06 031 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061	10 06 059	lich65	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lich65	Agujа de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C53	53	900166 - 001658	0501C2011 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098 CDS 077608 0098 REV 11 666377	(25/11/24-16/12/2026 30/03/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35.1	C53	53	900166 - 001658	0501C2011 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDS 077608 0067 REV 08 CE 077608 0098	(25/11/24-16/12/2026 30/03/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 006 | 10 06 008 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 029 | 10 06 030 | 10 06 031 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10 06 060	lich50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	lich50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	40.1	C11.2	1.2	000166 - 001656	DOF 220114 Unos 434	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220114 Unos 434	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 015 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 005 | 10 02 006 | 10 02 007 | 10 02 008 | 10 02 009 | 10 02 010 | 10 02 011 | 10 02 012 | 10 02 013 | 10 02 014 | 10 02 015 | 10 02 016 | 10 02 017 | 10 02 018 | 10 02 019 | 10 02 020 | 10 02 021 | 10 02 022 | 10 02 023 | 10 02 024 | 10 02 025 | 10 02 026 | 10 02 027 | 10 02 028 | 10 02 029 | 10 02 030 | 10 02 031 | 10 02 032 | 10 02 033 | 10 02 034 | 10 02 035 | 10 02 036 | 10 02 037 | 10 02 038 | 10 02 039 | 10 02 040 | 10 02 041 | 10 02 042 | 10 02 043 | 10 02 044 | 10 02 045 | 10 02 046 | 10 02 047 | 10 02 048 | 10 02 049 | 10 02 050 | 10 02 051 | 10 02 052 | 10 02 053 | 10 02 054 | 10 02 055 | 10 02 056 | 10 02 057 | 10 02 058 | 10 02 059 | 10 02 060 | 10 02 061 | 10 02 062 | 10 02 063 | 10 02 064 | 10 02 065 | 10 02 066 | 10 02 067 | 10 02 068 | 10 02 069 | 10 02 070 | 10 02 071 | 10 02 072 | 10 02 073 | 10 02 074 | 10 02 075 | 10 02 076 | 10 02 077 | 10 02 078 | 10 02 079 | 10 02 080 | 10 02 081 | 10 02 082 | 10 02 083 | 10 02 084 | 10 02 085 | 10 02 086 | 10 02 087 | 10 02 088 | 10 02 089 | 10 02 090 | 10 02 091 | 10 02 092 | 10 02 093 | 10 02 094 | 10 02 095 | 10 02 096 | 10 02 097 | 10 02 098 | 10 02 099 | 10 02 100 | 10 02 101 | 10 02 102 | 10 02 103 | 10 02 104 | 10 02 105 | 10 02 106 | 10 02 107 | 10 02 108 | 10 02 109 | 10 02 110 | 10 02 111 | 10 02 112 | 10 02 113 | 10 02 114 | 10 02 115 | 10 02 116 | 10 02 117 | 10 02 118 | 10 02 119 | 10 02 120 | 10 02 121 | 10 02 122 | 10 02 123 | 10 02 124 | 10 02 125 | 10 02 126 | 10 02 127 | 10 02 128 | 10 02 129 | 10 02 130 | 10 02 131 | 10 02 132 | 10 02 133 | 10 02 134 | 10 02 135 | 10 02 136 | 10 02 137 | 10 02 138 | 10 02 139 | 10 02 140 | 10 02 141 | 10 02 142 | 10 02 143 | 10 02 144 | 10 02 145 | 10 02 146 | 10 02 147 | 10 02 148 | 10 02 149 | 10 02 150 | 10 02 151 | 10 02 152 | 10 02 153 | 10 02 154 | 10 02 155 | 10 02 156 | 10 02 157 | 10 02 158 | 10 02 159 | 10 02 160 | 10 02 161 | 10 02 162 | 10 02 163 | 10 02 164 | 10 02 165 | 10 02 166 | 10 02 167 | 10 02 168 | 10 02 169 | 10 02 170 | 10 02 171 | 10 02 172 | 10 02 173 | 10 02 174 | 10 02 175 | 10 02 176 | 10 02 177 | 10 02 178 | 10 02 179 | 10 02 180 | 10 02 181 | 10 02 182 | 10 02 183 | 10 02 184 | 10 02 185 | 10 02 186 | 10 02 187 | 10 02 188 | 10 02 189 | 10 02 190 | 10 02 191 | 10 02 192 | 10 02 193 | 10 02 194 | 10 02 195 | 10 02 196 | 10 02 197 | 10 02 198 | 10 02 199 | 10 02 200 | 10 02 201 | 10 02 202 | 10 02 203 | 10 02 204 | 10 02 205 | 10 02 206 | 10 02 207 | 10 02 208 | 10 02 209 | 10 02 210 | 10 02 211 | 10 02 212 | 10 02 213 | 10 02 214 | 10 02 215 | 10 02 216 | 10 02 217 | 10 02 218 | 10 02 219 | 10 02 220 | 10 02 221 | 10 02 222 | 10 02 223 | 10 02 224 | 10 02 225 | 10 02 226 | 10 02 227 | 10 02 228 | 10 02 229 | 10 02 230 | 10 02 231 | 10 02 232 | 10 02 233 | 10 02 234 | 10 02 235 | 10 02 236 | 10 02 237 | 10 02 238 | 10 02 239 | 10 02 240 | 10 02 241 | 10 02 242 | 10 02 243 | 10 02 244 | 10 02 245 | 10 02 246 | 10 02 247 | 10 02 248 | 10 02 249 | 10 02 250 | 10 02 251 | 10 02 252 | 10 02 253 | 10 02 254 | 10 02 255 | 10 02 256 | 10 02 257 | 10 02 258 | 10 02 259 | 10 02 260 | 10 02 261 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10 06 059	lich43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lich43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PACIFICTA	79100	1	C53	5	000166 - 001658	0501C2011 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CEPT 2191001C119519 / FM 573419	(25/11/24-16/12/2026	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 015 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 005 | 10 02 006 | 10 02 007 | 10 02 008 | 10 02 009 | 10 02 010 | 10 02 011 | 10 02 012 | 10 02 013 | 10 02 014 | 10 02 015 | 10 02 016 | 10 02 017 | 10 02 018 | 10 02 019 | 10 02 020 | 10 02 021 | 10 02 022 | 10 02 023 | 10 02 024 | 10 02 025 | 10 02 026 | 10 02 027 | 10 02 028 | 10 02 029 | 10 02 030 | 10 02 031 | 10 02 032 | 10 02 033 | 10 02 034 | 10 02 035 | 10 02 036 | 10 02 037 | 10 02 038 | 10 02 039 | 10 02 040 | 10 02 041 | 10 02 042 | 10 02 043 | 10 02 044 | 10 02 045 | 10 02 046 | 10 02 047 | 10 02 048 | 10 02 049 | 10 02 050 | 10 02 051 | 10 02 052 | 10 02 053 | 10 02 054 | 10 02 055 | 10 02 056 | 10 02 057 | 10 02 058 | 10 02 059 | 10 02 060 | 10 02 061 | 10 02 062 | 10 02 063 | 10 02 064 | 10 02 065 | 10 02 066 | 10 02 067 | 10 02 068 | 10 02 069 | 10 02 070 | 10 02 071 | 10 02 072 | 10 02 073 | 10 02 074 | 10 02 075 | 10 02 076 | 10 02 077 | 10 02 078 | 10 02 079 | 10 02 080 | 10 02 081 | 10 02 082 | 10 02 083 | 10 02 084 | 10 02 085 | 10 02 086 | 10 02 087 | 10 02 088 | 10 02 089 | 10 02 090 | 10 02 091 | 10 02 092 | 10 02 093 | 10 02 094 | 10 02 095 | 10 02 096 | 10 02 097 | 10 02 098 | 10 02 099 | 10 02 100 | 10 02 101 | 10 02 102 | 10 02 103 | 10 02 104 | 10 02 105 | 10 02 106 | 10 02 107 | 10 02 108 | 10 02 109 | 10 02 110 | 10 02 111 | 10 02 112 | 10 02 113 | 10 02 114 | 10 02 115 | 10 02 116 | 10 02 117 | 10 02 118 | 10 02 119 | 10 02 120 | 10 02 121 | 10 02 122 | 10 02 123 | 10 02 124 | 10 02 125 | 10 02 126 | 10 02 127 | 10 02 128 | 10 02 129 | 10 02 130 | 10 02 131 | 10 02 132 | 10 02 133 | 10 02 134 | 10 02 135 | 10 02 136 | 10 02 137 | 10 02 138 | 10 02 139 | 10 02 140 | 10 02 141 | 10 02 142 | 10 02 143 | 10 02 144 | 10 02 145 | 10 02 146 | 10 02 147 | 10 02 148 | 10 02 149 | 10 02 150 | 10 02 151 | 10 02 152 | 10 02 153 | 10 02 154 | 10 02 155 | 10 02 156 | 10 02 157 | 10 02 158 | 10 02 159 | 10 02 160 | 10 02 161 | 10 02 162 | 10 02 163 | 10 02 164 | 10 02 165 | 10 02 166 | 10 02 167 | 10 02 168 | 10 02 169 | 10 02 170 | 10 02 171 | 10 02 172 | 10 02 173 | 10 02 174 | 10 02 175 | 10 02 176 | 10 02 177 | 10 02 178 | 10 02 179 | 10 02 180 | 10 02 181 | 10 02 182 | 10 02 183 | 10 02 184 | 10 02 185 | 10 02 186 | 10 02 187 | 10 02 188 | 10 02 189 | 10 02 190 | 10 02 191 | 10 02 192 | 10 02 193 | 10 02 194 | 10 02 195 | 10 02 196 | 10 02 197 | 10 02 198 | 10 02 199 | 10 02 200 | 10 02 201 | 10 02 202 | 10 02 203 | 10 02 204 | 10 02 205 | 10 02 206 | 10 02 207 | 10 02 208 | 10 02 209 | 10 02 210 | 10 02 211 | 10 02 212 | 10 02 213 | 10 02 214 | 10 02 215 | 10 02 216 | 10 02 217 | 10 02 218 | 10 02 219 | 10 02 220 | 10 02 221 | 10 02 222 | 10 02 223 | 10 02 224 | 10 02 225 | 10 02 226 | 10 02 227 | 10 02 228 | 10 02 229 | 10 02 230 | 10 02 231 | 10 02 232 | 10 02 233 | 10 02 234 | 10 02 235 | 10 02 236 | 10 02 237 | 10 02 238 | 10 02 239 | 10 02 240 | 10 02 241 | 10 02 242 | 10 02 243 | 10 02 244 | 10 02 245 | 10 02 246 | 10 02 247 | 10 02 248 | 10 02 249 | 10 02 250 | 10 02 251 | 10 02 252 | 10 02 253 | 10 02 254 | 10 02 255 | 10 02 256 | 10 02 257 | 10 02 258 | 10 02 259 | 10 02 260 | 10 02 261 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10 06 059	lich63	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de paso estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lich63	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de paso estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	ONE MEDICAL	BM19	33	C53 / C57.1	6/5	000166 - 001658	0501C2011 SSA	29/05/2026	000990 - 012644	CEPT 2333001C118519 / FM 573419	(25/11/24-16/12/2026	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 015 | 10 01 014 | 10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 005 | 10 02 006 | 10 02 007 | 10 02 008 | 10 02 009 | 10 02 010 | 10 02 011 | 10 02 012 | 10 02 013 | 10 02 014 | 10 02 015 | 10 02 016 | 10 02 017 | 10 02 018 | 10 02 019 | 10 02 020 | 10 02 021 | 10 02 022 | 10 02 023 | 10 02 024 | 10 02 025 | 10 02 026 | 10 02 027 | 10 02 028 | 10 02 029 | 10 02 030 | 10 02 031 | 10 02 032 | 10 02 033 | 10 02 034 | 10 02 035 | 10 02 036 | 10 02 037 | 10 02 038 | 10 02 039 | 10 02 040 | 10 02 041 | 10 02 042 | 10 02 043 | 10 02 044 | 10 02 045 | 10 02 046 | 10 02 047 | 10 02 048 | 10 02 049 | 10 02 050 | 10 02 051 | 10 02 052 | 10 02 053 | 10 02 054 | 10 02 055 | 10 02 056 | 10 02 057 | 10 02 058 | 10 02 059 | 10 02 060 | 10 02 061 | 10 02 062 | 10 02 063 | 10 02 064 | 10 02 065 | 10 02 066 | 10 02 067 | 10 02 068 | 10 02 069 | 10 02 070 | 10 02 071 | 10 02 072 | 10 02 073 | 10 02 074 | 10 02 075 | 10 02 076 | 10 02 077 | 10 02 078 | 10 02 079 | 10 02 080 | 10 02 081 | 10 02 082 | 10 02 083 | 10 02 084 | 10 02 085 | 10 02 086 | 10 02 087 | 10 02 088 | 10 02 089 | 10 02 090 | 10 02 091 | 10 02 092 | 10 02 093 | 10 02 094 | 10 02 095 | 10 02 096 | 10 02 097 | 10 02 098 | 10 02 099 | 10 02 100 | 10 02 101 | 10 02 102 | 10 02 103 | 10 02 104 | 10 02 105 | 10 02 106 | 10 02 107 | 10 02 108 | 10 02 109 | 10 02 110 | 10 02 111 | 10 02 112 | 10 02 113 | 10 02 114 | 10 02 115 | 10 02 116 | 10 02 117 | 10 02 118 | 10 02 119 | 10 02 120 | 10 02 121 | 10 02 122 | 10 02 123 | 10 02 124 | 10 02 125 | 10 02 126 | 10 02 127 | 10 02 128 | 10 02 129 | 10 02 130 | 10 02 131 | 10 02 132 | 10 02 133 | 10 02 134 | 10 02 135 | 10 02 136 | 10 02 137 | 10 02 138 | 10 02 139 | 10 02 140 | 10 02 141 | 10 02 142 | 10 02 143 | 10 02 144 | 10 02 145 | 10 02 146 | 10 02 147 | 10 02 148 | 10 02 149 | 10 02 150 | 10 02 151 | 10 02 152 | 10 02 153 | 10 02 154 | 10 02 155 | 10 02 156 | 10 02 157 | 10 02 158 | 10 02 159 | 10 02 160 | 10 02 161 | 10 02 162 | 10 02 163 | 10 02 164 | 10 02 165 | 10 02 166 | 10 02 167 | 10 02 168 | 10 02 169 | 10 02 170 | 10 02 171 | 10 02 172 | 10 02 173 | 10 02 174 | 10 02 175 | 10 02 176 | 10 02 177 | 10 02 178 | 10 02 179 | 10 02 180 | 10 02 181 | 10 02 182 | 10 02 183 | 10 02 184 | 10 02 185 | 10 02 186 | 10 02 187 | 10 02 188 | 10 02 189 | 10 02 190 | 10 02 191 | 10 02 192 | 10 02 193 | 10 02 194 | 10 02 195 | 10 02 196 | 10 02 197 | 10 02 198 | 10 02 199 | 10 02 200 | 10 02 201 | 10 02 202 | 10 02 203 | 10 02 204 | 10 02 205 | 10 02 206 | 10 02 207 | 10 02 208 | 10 02 209 | 10 02 210 | 10 02 211 | 10 02 212 | 10 02 213 | 10 02 214 | 10 02 215 | 10 02 216 | 10 02 217 | 10 02 218 | 10 02 219 | 10 02 220 | 10 02 221 | 10 02 222 | 10 02 223 | 10 02 224 | 10 02 225 | 10 02 226 | 10 02 227 | 10 02 228 | 10 02 229 | 10 02 230 | 10 02 231 | 10 02 232 | 10 02 233 | 10 02 234 | 10 02 235 | 10 02 236 | 10 02 237 | 10 02 238 | 10 02 239 | 10 02 240 | 10 02 241 | 10 02 242 | 10 02 243 | 10 02 244 | 10 02 245 | 10 02 246 | 10 02 247 | 10 02 248 | 10 02 249 | 10 02 250 | 10 02 251 | 10 02 252 | 10 02 253 | 10 02 254 | 10 02 255 | 10 02 256 | 10 02 257 | 10 02 258 | 10 02 259 | 10 02 260 | 10 02 261 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10 06 059	lich84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10plex (3.05 m.), estéril.	1	lich84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10plex (3.05 m.), estéril.	VITALMEX	36100	30	C63	7	000166 - 001658	0501C2011 SSA	23/05/2026	000990 - 012644	CEPT 2333001C118519 / FM 573419	(25/11/24-16/12/2026	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 008 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 029 | 10 06 030 | 10 06 031 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 065 | 10 06 066 | 10 06 067 | 10 06 068 | 10 06 069 | 10 06 070 | 10 06 071 | 10 06 072 | 10 06 073 | 10 06 074 | 10 06 075 | 10 06 076 | 10 06 077 | 10 06 078 | 10 06 079 | 10 06 080 | 10 06 081 | 10 06 082 | 10 06 083 | 10 06 084 | 10 06 085 | 10 06 086 | 10 06 087 | 10 06 088 | 10 06 089 | 10 06 090 | 10 06 091 | 10 06 092 | 10 06 093 | 10 06 094 | 10 06 095 | 10 06 096 | 10 06 097 | 10 06 098 | 10 06 099 | 10 06 100 | 10 06 101 | 10 06 102 | 10 06 103 | 10 06 104 | 10 06 105 | 10 06 106 | 10 06 107 | 10 06 108 | 10 06 109 | 10 06 110 | 10 06 111 | 10 06 112 | 10 06 113 | 10 06 114 | 10 06 115 | 10 06 116 | 10 06 117 | 10 06 118 | 10 06 119 | 10 06 120 | 10 06 121 | 10 06 122 | 10 06 123 | 10 06 124 | 10 06 125 | 10 06 126 | 10 06 127 | 10 06 128 | 10 06 129 | 10 06 130 | 10 06 131 | 10 06 132 | 10 06 133 | 10 06 134 | 10 06 135 | 10 06 136 | 10 06 137 | 10 06 138 | 10 06 139 | 10 06 140 | 10 06 141 | 10 06 142 | 10 06 143 | 10 06 144 | 10 06 145 | 10 06 146 | 10 06 147 | 10 06 148 | 10 06 149 | 10 06 150 | 10 06 151 | 10 06 152 | 10 06 153 | 10 06 154 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 159 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 101 | 10 07 102 | 10 07 103	10 06 059	lich87	Pasante de dijes para dirigir laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	lich87	Pasante de dijes para dirigir laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WEEK	993206	48	C64.1	1, 6 y 7	900166 - 001658	5350C2021 SSA	23/05/2026	000990 - 012644	FDA 5-2013 / FM 726136 CFDT-15878.00	(1/04/24)25-31/03/(2026 1/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10 06 001 | 10 06 004 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 047 | 10 06 050 \

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR083-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DE LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (LICITANTES SU MARCADO TRIPLE/CODIGO/LOTE)								
Clave(s) dentro del catálogo del Instrumento jurídico (Con base en el Anexo 1 A)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogo del licitante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Hoja donde se encuentra, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base en el Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro del catálogo del Instrumento jurídico (Con base en el Anexo 1 A)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogo del licitante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Hoja donde se encuentra, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base en el Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.039	bcb105	Set o Equipo de contenes se entregan dobla "J", consta de: guía longitud de 14 cm y 20 cm, punta curva de polipropileno calibre 0,79 a 0,9, de 0 hasta 90 grados, con tope, longitud 50 a 70 cm aproximadamente.	1 Servicio o dación del médico	bcb105	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SM REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574533, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET O EQUIPO DE CATÉTERES UNITERMALES (DOBLE "J"), CONSTA DE: GUÍA, CATÉTER UNITERMAL DE POLIURETANO CALIBRES 4 FR O 5 FR, RAYO Y TIP, RADIOPACO LONGITUD DE 24 CM Y 26 CM, POLIODINADOR LONGITUD 50 A 70 CM .	BOSTON SCIENTIFIC	M0061911150I0	79	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0555C2952 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-5-2024-1 / MO 678568	DM/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921150I0	80	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0555C2952 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-5-2024-1 / MO 678568	DM/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921150I0	85	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0555C2952 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-5-2024-1 / MO 678568	DM/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921150I0	95	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0555C2952 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-5-2024-1 / MO 678568	DM/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921150I0	82	C13 / C14	25 / 1	000166 - 001656	0555C2952 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	6584-5-2024-1 / MO 678568	DM/04/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061	10.06.039	bcb132	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso hermética, de 55 a 150 mm.,	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SM REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574468, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CANULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICA, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT473	37	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT437	37.1	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	39.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT805	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT859	37.2	C7 / C66	13, 15 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT343	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.3	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661E2952 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
-			SE OMITE Procedimiento(s) Improcedente(s)			SE OMITE Procedimiento(s) Improcedente(s)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061	10.06.047	bcb65	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bcb65	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	35	C55	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CN 077608 0098 ISO 134 646177	DM/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172015	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2911 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CN 077608 0098	DM/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061	10.06.047	bcb15	Bolsa colectora de espécimen para pieza de grande según pieza a extraer.	1	bcb15	Bolsa colectora de espécimen para pieza de grande según pieza a extraer.	COVIDIEN	25058	47	C51	45	000166 - 001656	8708E2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CN 077608 0098	DM/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25048	47.1	C51	45	000166 - 001656	8708E2911 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / CDA 077608 0067 REV 08 CN 077608 0098	DM/11/24-14/11/2025 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051	10.06.047	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	1	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antireflujo.	BD	154002	68	C21	1 , 2	000166 - 001656	1867C2023 SSA	12/05/2026	000990 - 012644	9036-5-2024-1 / FM 77195	(15/05/24-17/05/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.01.015 | 10.01.016 | 10.01.017 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.191 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.122 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RGD	69	C33	1	000166 - 001656	DOF 220Oct14 Linea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220Oct14 linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.01.015 | 10.01.016 | 10.01.017 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.191 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.122 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	79100	46.1	C51.1	1 , 2	000166 - 001656	0547E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2333001210110 / FM 573018	(17/12/24-31/05/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.005 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.01.015 | 10.01.016 | 10.01.017 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.191 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.122 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo manual y/o manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo manual y/o manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INDUSUM	80019	1	C63	1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	25/05/2025	000990 - 012644	CERT 2333001210110 / FM 573018	(13/02/24-31/05/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.047	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	58	C63 / C63.1	8/1	000166 - 001656	0501C2001 SSA	25/05/2026	000990 - 012644	CERT 2333001210110 / FM 573018	(13/02/24-31/05/25)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-019GYR-E000XXX046-T-20-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉPLICA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21, PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN 411206 P 15**

Indique(n) la(s) partida(s) de su interés, lote(s) con(tiene) dato(s) correspondan a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA	PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
							SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y CALIDAD/ISO)						
Clave(s) dividida en renglones del Instrumento Jurídico (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar si se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (IF RADIOLOGICAS REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROCEDA)	Fecha de vigencia reg sani	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Solvento OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se muestra el lote (con base al Anexo T1 o Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dividida en renglones del Instrumento Jurídico (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar si se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	RENGLÓN	CATÁLOGO	TÓMINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROCEDA)	Fecha de vigencia reg sani	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Solvento OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se muestra el lote (con base al Anexo T1 o Anexo T4)	PROVEEDOR
10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 008 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 024 | 10 06 032 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 102 | 10 06 104 | 10 06 106 | 10 06 110 | 10 06 112 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 133 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 07 075 | 10 07 103	10 06 047	b-b47	Paquete de clips para dirigir laparoscópico, de diseño, calibre, desechable, tamaño mediano/large.	2	b-b47	Paquete de clips para dirigir laparoscópico, de diseño, calibre, desechable, tamaño mediano/large.	WEEK	WEEK96	16	C63	7	000166 - 001656	1256C2021 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156	(17/04/23-21/03/2024)	4 | 5	4 | 5	COMPORATIVO MEDMECANICA
10 06 055 | 10 06 047 | 10 06 053 | 10 06 055 | 10 06 135 | 10 06 155	10 06 047	b-b48	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	2	b-b48	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/large.	WEEK	544150	80	E64	6, 7	000166 - 001656	1256C2021 SSA	31/08/2027	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156	(17/04/23-21/03/24)	4 | 5	4 | 5	COMPORATIVO MEDMECANICA
10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 015 | 10 06 032 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 106 | 10 06 110 | 10 06 112 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 133 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 075 | 10 07 103 | 10 07 181	10 06 047	b-b90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicado en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	b-b90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicado en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCOA39	03.5	C127	3	000166 - 001656	0924C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 3962-11-2722 / CS 877700 0094 FM 71925	EM/12/14-12/12/2026 M/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 015 | 10 06 017 | 10 06 032 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 106 | 10 06 110 | 10 06 112 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 133 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 181 | 10 07 183 | 10 07 193	10 06 047	b-b90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicado en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	b-b90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no indicado en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA 400CD	03.5.3	C136	4, 6	0001166 - 001656	1174C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CLV 3922042 M1 500290 2 / GB 01-5679	(18/09/24-18/09/24)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED
10 02 003 | 10 02 004 | 10 02 105 | 10 02 106 | 10 03 042 | 10 04 011 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 008 | 10 06 013 | 10 06 014 | 10 06 015 | 10 06 017 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 027 | 10 06 029 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 062 | 10 06 063 | 10 06 064 | 10 06 106 | 10 06 110 | 10 06 112 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 133 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 158	10 06 047	b-b55	Placa de paciente adulto.	1	b-b55	Placa de paciente adulto.	3 KAI	20195-083	92.1	C15 / C142	4 / 5	000166 - 001656	0764C98 SSA	22/01/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 2240124 / 36954-21-00	(UN VIGENCIA 20/01/23)	4 | 5	4 | 5	VIT ALMEX
10 04 015 | 10 04 016 | 10 04 033 | 10 04 047	10 06 047	b-b122	Sonda para drenaje urinario , de diseño con de dilatación, 4 líneas recubierta de elastómero de silicón con globo de auto retención de 5 ml , estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1	b-b122	Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, 2 líneas recubierta de elastómero de silicón con globo de auto retención de 5 ml , estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	CARDINAL HEALTH	21163	09	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA 600 2 / 702922	(18/05/23-04/05/24)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	21183	09	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA 600 2 / 702922	(18/05/23-04/05/24)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	21193	09	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA 600 2 / 702922	(18/05/23-04/05/24)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	21223	09	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/06/2026	000990 - 012644	MOA 600 2 / 702922	(18/05/23-04/05/24)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10 06 021 | 10 06 027 | 10 06 035 | 10 06 047 | 10 06 156	10 06 047	b-b127	Toma bipolar 2.0 y 3.0 (ultra o similar del diseño) de 15 a 23 cm con agujo de punta circular.	4	b-b127	Toma bipolar 2.0 y 3.0 (ultra o similar del diseño) de 15 a 23 cm con agujo de punta circular.	COVIDIEN	VLOCM2195	45	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0801C2011 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4985-2-2022 / CS 877508 0087 CDS 877608 0067 REV 08	(24/11/24-14/11/2026 M/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM2145	45.5	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0801C2011 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4985-2-2022 / CS 877508 0087 CDS 877608 0067 REV 08	12/11/24-14/11/2026 M/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	VLOCM4064	290	C50	1, 2, 3	000166 - 001656	0801C2011 SSA	05/03/2026	000990 - 012644	FDA 4985-2-2022 / CS 877508 0087 CDS 877608 0067 REV 08	(24/11/24-14/11/2026 M/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 029 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061	10 06 047	b-b132	Trócares y cánulas para dirigir laparoscópico, desechable con o sin válvulas antirretorno de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm o 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filo, con válvula de paso hermético, de 55 a 150 mm.	4	b-b132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO STOMA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "ANCHAS Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES CON RESGUARDO DE SEGURIDAD MINIMO DE 3 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE PUNTA, CON VÁLVULA DE PASO HERMÉTICO, DE 50 A 150 MM	APPLIED	CT873	33	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT437	33.3	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	34	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT893	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT441	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	38.2	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT873	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT439	33.2	C7 / C66	15, 15 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT583	40.3	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT423	34.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/05/23-26/03/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 010 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 029 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 053 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061	10 06 050	b-b51	Agujo de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm , de longitud, desechable.	1	b-b51	Agujo de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm , de longitud, desechable.	COVIDIEN	572015	35	C52	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 3794-11-2022 / CS4 877608 0067 REV 08 CS 877604 0098 ISO 13485:2016	(24/11/24-14/11/2026 M/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	572016	35.1	C53	23	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 3794-11-2022 / CS4 877608 0067 REV 08 CS 877608 0098	(24/11/24-14/11/2026 M/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 014 | 10 01 016 | 10 01 019 | 10 02 003 | 10 02 104 | 10 02 106 | 10 03 007 | 10 04 009 | 10 04 010 | 10 04 011 | 10 04 012 | 10 04 013 | 10 04 014 | 10 04 015 | 10 04 016 | 10 04 017 | 10 04 018 | 10 04

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR998-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE SÍNTESIS INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE C.V. - PROPUESTA			PROPUESTA DELICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCF/CALIDAD/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCF o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	FÁCIL	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCF o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.05.002 | 10.05.004 | 10.02.006 | 10.01.010 | 10.05.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.01.105 | 10.01.106 | 10.01.107 | 10.01.108 | 10.01.109 | 10.01.110 | 10.01.111 | 10.01.112 | 10.01.113 | 10.01.114 | 10.02.005 | 10.02.006 | 10.01.109 | 10.01.154 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.125 | 10.04.131 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.322 | 10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.019 | 10.06.051 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.958	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79500	1	CES	5	000166 - 001656	0503M 2001 SSA	17/11/2026	009990 - 012644	CB/F 2333000510139 / FM 573019	03/02/16-31/05/202	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.125 | 10.04.131 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.019 | 10.06.051 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.958	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	16	CES	7	000166 - 001656	0503M 2001 SSA	15/04/2026	009990 - 012644	CB/F 2333000510139 / FM 573019	03/02/16-31/05/202	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.05.024 | 10.05.032 | 10.05.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.04.047 | 10.06.054 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.136 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.105 | 10.07.193	10.06.958	bcb87	Paquete de dips para cirugía laparoscópica, de nylon, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2	bcb87	Paquete de dips para cirugía laparoscópica, de nylon, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	WEEK	961209	48	E643	1, 6 y 7	000166 - 001656	1554M 2021 SSA	12/09/2026	009990 - 012644	7365-3-2923 / FM 729134 0597-10878-00	(3/0)04/25-31/10/2024-1 (4/0)24	4 | 5	4 | 5	COMPONENTES-MEDIMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.155 | 10.06.159 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.139 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.958	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD639	15.9	C127	3	000166 - 001656	0524M 2019 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CE 677750 0094 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/08/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.155 | 10.06.159 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.139 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.958	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA 400CO	C1,5,2	C136	4 , 6	000166 - 001656	1574E 2019 SSA	PRORROGA	009990 - 012644	CE/F 2023042412653290-1 / 68-00-26755	(3/0)04/24-16/09/202	4 | 5	4 | 5	DOWNMED
15.02.001 | 15.02.004 | 15.02.105 | 15.02.204 | 15.03.102 | 15.04.011 | 15.04.005 | 10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06.958	bcb95	Placa de pedante adulto.	1	bcb95	Placa de pedante adulto	ZIMMER	20135-001	12,1	C16 / C102	6 / 1	000166 - 001656	0364E 98 SSA	22/11/2026	009990 - 012644	ALEMANIA 230 M124 / 36954-21-00	(OR VIGENCIA-26/08/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.958	bcb132	Tijeras y tomas para cirugía laparoscópica, desechables con punta roma, diámetros de 5 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de filamento, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con vástago para fácil uso, de 35 a 150 mm.,	4	bcb132	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFICIADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024. EN SU PRESENTE A CON NUMERO 574668, SE PERMITE DELIMAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "TIJERAS Y TOMAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PUEDAN UTILIZAR VIDEOENDOSCOPIO DE 5 MM O 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FIJOS, CON VÁSTAGO DE FÁCIL USO DE 35 A 150 MM	APPLIED	CT875	37	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD937	37,1	C7 / C16	15, 15 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT527	38	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	33	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT307	40	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT305	38,1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/04/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT831	38,7	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/04/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT875	36,1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CD939	37,7	C7 / C16	15, 15 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40,1	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT505	40,3	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT523	41,7	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT525	38,9	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E 2012 SSA	29/04/2027	009990 - 012644	91-09-5-2023 / A15928	(14/05/15-26/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
-	10.06.958 Supervisado por un médico.				10.06.958 Supervisado por un médico.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave procedimiento	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061	10.06.953	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable	1	bcb5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable	COVIDIEN	172015	15	C53	13	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	009990 - 012644	FDA 1726-13-2022 / CE 677608 0067 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/08/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172015	15.1	C53	13	000166 - 001656	0501C2011 SSA	29/04/2026	009990 - 012644	FDA 1726-13-2022 / CE 677608 0067 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/08/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06.953	bcb15	Bolsa colectora de ostomía en pequeño o grande según pieza a retirar.	1	bcb15	Bolsa colectora de ostomías pequeño o grande según pieza a retirar.	COVIDIEN	23430	47	C51	41	000166 - 001656	0708C2011 SSA	25/07/2026	009990 - 012644	FDA 1726-13-2022 / CE 677608 0067 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/08/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	23648	47,1	C51	41	000166 - 001656	0708C2011 SSA	25/07/2026	009990 - 012644	FDA 1726-13-2022 / CE 677608 0067 - FM 71825	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/08/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR004-I-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉMORA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811204-P14

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 22,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				PROPUESTA DEL LICITANTE		SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FOLIOS/CALIDAD/OTROS)					INSTITUTO	
Clave(s) de(los) servicio(s) o instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIENES CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar si presenta un catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Número del archivo, Folio o Página). (TRADUCCIÓN SI ESTÁ EN INGLÉS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licita la OFERTA al lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) de(los) servicio(s) o instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar si presenta un catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licita la OFERTA al lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19 01 002 | 19 01 004 | 19 01 008 | 19 01 010 | 19 01 011 | 19 01 012 | 19 01 013 | 19 01 014 | 19 02 003 | 19 02 004 | 19 02 105 | 19 02 104 | 19 03 002 | 19 03 003 | 19 04 001 | 19 04 002 | 19 04 011 | 19 04 013 | 19 04 014 | 19 04 018 | 19 04 019 | 19 04 020 | 19 04 145 | 19 04 215 | 19 04 217 | 19 04 218 | 19 04 219 | 19 06 001 | 19 06 002 | 19 06 003 | 19 06 004 | 19 06 006 | 19 06 010 | 19 06 011 | 19 06 012 | 19 06 014 | 19 06 015 | 19 06 016 | 19 06 027 | 19 06 028 | 19 06 031 | 19 06 035 | 19 06 051 | 19 06 052 | 19 06 053 | 19 06 054 | 19 06 055 | 19 06 056 | 19 06 057 | 19 06 058 | 19 06 059 | 19 06 060 | 19 06 061 | 19 06 062 | 19 06 063 | 19 06 064 | 19 06 065 | 19 06 066 | 19 06 067 | 19 06 068 | 19 06 069 | 19 06 070 | 19 06 071 | 19 06 072 | 19 06 073 | 19 06 074 | 19 06 075 | 19 06 076 | 19 06 077 | 19 06 078 | 19 06 079 | 19 06 080 | 19 06 081 | 19 06 082 | 19 06 083 | 19 06 084 | 19 06 085 | 19 06 086 | 19 06 087 | 19 06 088 | 19 06 089 | 19 06 090 | 19 06 091 | 19 06 092 | 19 06 093 | 19 06 094 | 19 06 095 | 19 06 096 | 19 06 097 | 19 06 098 | 19 06 099 | 19 06 100 | 19 06 101 | 19 06 102 | 19 06 103 | 19 06 104 | 19 06 105 | 19 06 106 | 19 06 107 | 19 06 108 | 19 06 109 | 19 06 110 | 19 06 111 | 19 06 112 | 19 06 113 | 19 06 114 | 19 06 115 | 19 06 116 | 19 06 117 | 19 06 118 | 19 06 119 | 19 06 120 | 19 06 121 | 19 06 122 | 19 06 123 | 19 06 124 | 19 06 125 | 19 06 126 | 19 06 127 | 19 06 128 | 19 06 129 | 19 06 130 | 19 06 131 | 19 06 132 | 19 06 133 | 19 06 134 | 19 06 135 | 19 06 136 | 19 06 137 | 19 06 138 | 19 06 139 | 19 06 140 | 19 06 141 | 19 06 142 | 19 06 143 | 19 06 144 | 19 06 145 | 19 06 146 | 19 06 147 | 19 06 148 | 19 06 149 | 19 06 150 | 19 06 151 | 19 06 152 | 19 06 153 | 19 06 154 | 19 06 155 | 19 06 156 | 19 06 157 | 19 06 158 | 19 06 159 | 19 06 160 | 19 06 161 | 19 07 001 | 19 07 002 | 19 07 003	19.06.053	lcb01	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	1	lcb01	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	#DATA	ACD08-16G-NAD	48.1	C01 2	1.2	000156 - 001656	DOF 22/Oct/14 línea 494	SIN VIGENCIA	000799 - 012644	DOF 22/Oct/14 línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
19 01 002 | 19 01 004 | 19 01 008 | 19 01 010 | 19 01 011 | 19 01 012 | 19 01 013 | 19 01 014 | 19 02 003 | 19 02 004 | 19 02 105 | 19 02 104 | 19 03 002 | 19 03 003 | 19 04 001 | 19 04 002 | 19 04 011 | 19 04 013 | 19 04 014 | 19 04 018 | 19 04 019 | 19 04 020 | 19 04 145 | 19 04 215 | 19 04 217 | 19 04 218 | 19 04 219 | 19 06 001 | 19 06 002 | 19 06 003 | 19 06 004 | 19 06 006 | 19 06 010 | 19 06 011 | 19 06 012 | 19 06 014 | 19 06 015 | 19 06 016 | 19 06 027 | 19 06 028 | 19 06 031 | 19 06 035 | 19 06 051 | 19 06 052 | 19 06 053 | 19 06 054 | 19 06 055 | 19 06 056 | 19 06 057 | 19 06 058 | 19 06 059 | 19 06 060 | 19 06 061 | 19 06 062 | 19 06 063 | 19 06 064 | 19 06 065 | 19 06 066 | 19 06 067 | 19 06 068 | 19 06 069 | 19 06 070 | 19 06 071 | 19 06 072 | 19 06 073 | 19 06 074 | 19 06 075 | 19 06 076 | 19 06 077 | 19 06 078 | 19 06 079 | 19 06 080 | 19 06 081 | 19 06 082 | 19 06 083 | 19 06 084 | 19 06 085 | 19 06 086 | 19 06 087 | 19 06 088 | 19 06 089 | 19 06 090 | 19 06 091 | 19 06 092 | 19 06 093 | 19 06 094 | 19 06 095 | 19 06 096 | 19 06 097 | 19 06 098 | 19 06 099 | 19 06 100 | 19 06 101 | 19 06 102 | 19 06 103 | 19 06 104 | 19 06 105 | 19 06 106 | 19 06 107 | 19 06 108 | 19 06 109 | 19 06 110 | 19 06 111 | 19 06 112 | 19 06 113 | 19 06 114 | 19 06 115 | 19 06 116 | 19 06 117 | 19 06 118 | 19 06 119 | 19 06 120 | 19 06 121 | 19 06 122 | 19 06 123 | 19 06 124 | 19 06 125 | 19 06 126 | 19 06 127 | 19 06 128 | 19 06 129 | 19 06 130 | 19 06 131 | 19 06 132 | 19 06 133 | 19 06 134 | 19 06 135 | 19 06 136 | 19 06 137 | 19 06 138 | 19 06 139 | 19 06 140 | 19 06 141 | 19 06 142 | 19 06 143 | 19 06 144 | 19 06 145 | 19 06 146 | 19 06 147 | 19 06 148 | 19 06 149 | 19 06 150 | 19 06 151 | 19 06 152 | 19 06 153 | 19 06 154 | 19 06 155 | 19 06 156 | 19 06 157 | 19 06 158 | 19 06 159 | 19 06 160 | 19 06 161 | 19 07 001 | 19 07 002 | 19 07 003	19.06.053	lcb03	Mangueras de irrigación/aplicación, en "Y" con control de giro estándar y Mangueras de irrigación/aplicación, en "Y" estándar y Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	lcb03	Mangueras de irrigación/aplicación, en "Y" con control de giro estándar y Mangueras de irrigación/aplicación, en "Y" estándar y Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	MEDLINE	89918	10	C03 / C03.1	6/1	000156 - 001656	0501C2001 SSA	26/03/2026	000799 - 012644	CERT 2333601C0110159 / FM 573018	(2/10/24-26/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
19 01 002 | 19 01 004 | 19 01 008 | 19 01 010 | 19 01 011 | 19 01 012 | 19 01 013 | 19 01 014 | 19 02 003 | 19 02 004 | 19 02 105 | 19 02 104 | 19 03 002 | 19 03 003 | 19 04 001 | 19 04 002 | 19 04 011 | 19 04 013 | 19 04 014 | 19 04 018 | 19 04 019 | 19 04 020 | 19 04 145 | 19 04 215 | 19 04 217 | 19 04 218 | 19 04 219 | 19 06 001 | 19 06 002 | 19 06 003 | 19 06 004 | 19 06 006 | 19 06 010 | 19 06 011 | 19 06 012 | 19 06 014 | 19 06 015 | 19 06 016 | 19 06 027 | 19 06 028 | 19 06 031 | 19 06 035 | 19 06 051 | 19 06 052 | 19 06 053 | 19 06 054 | 19 06 055 | 19 06 056 | 19 06 057 | 19 06 058 | 19 06 059 | 19 06 060 | 19 06 061 | 19 06 062 | 19 06 063 | 19 06 064 | 19 06 065 | 19 06 066 | 19 06 067 | 19 06 068 | 19 06 069 | 19 06 070 | 19 06 071 | 19 06 072 | 19 06 073 | 19 06 074 | 19 06 075 | 19 06 076 | 19 06 077 | 19 06 078 | 19 06 079 | 19 06 080 | 19 06 081 | 19 06 082 | 19 06 083 | 19 06 084 | 19 06 085 | 19 06 086 | 19 06 087 | 19 06 088 | 19 06 089 | 19 06 090 | 19 06 091 | 19 06 092 | 19 06 093 | 19 06 094 | 19 06 095 | 19 06 096 | 19 06 097 | 19 06 098 | 19 06 099 | 19 06 100 | 19 06 101 | 19 06 102 | 19 06 103 | 19 06 104 | 19 06 105 | 19 06 106 | 19 06 107 | 19 06 108 | 19 06 109 | 19 06 110 | 19 06 111 | 19 06 112 | 19 06 113 | 19 06 114 | 19 06 115 | 19 06 116 | 19 06 117 | 19 06 118 | 19 06 119 | 19 06 120 | 19 06 121 | 19 06 122 | 19 06 123 | 19 06 124 | 19 06 125 | 19 06 126 | 19 06 127 | 19 06 128 | 19 06 129 | 19 06 130 | 19 06 131 | 19 06 132 | 19 06 133 | 19 06 134 | 19 06 135 | 19 06 136 | 19 06 137 | 19 06 138 | 19 06 139 | 19 06 140 | 19 06 141 | 19 06 142 | 19 06 143 | 19 06 144 | 19 06 145 | 19 06 146 | 19 06 147 | 19 06 148 | 19 06 149 | 19 06 150 | 19 06 151 | 19 06 152 | 19 06 153 | 19 06 154 | 19 06 155 | 19 06 156 | 19 06 157 | 19 06 158 | 19 06 159 | 19 06 160 | 19 06 161 | 19 07 001 | 19 07 002 | 19 07 003	19.06.053	lcb04	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lcb04	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	56108	10	C03	7	000156 - 001656	0501C2001 SSA	15/06/2026	000799 - 012644	CERT 2333601C0110159 / FM 573018	(2/10/24-26/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19 06 001 | 19 06 002 | 19 06 003 | 19 06 004 | 19 06 006 | 19 06 010 | 19 06 011 | 19 06 012 | 19 06 014 | 19 06 015 | 19 06 016 | 19 06 027 | 19 06 028 | 19 06 031 | 19 06 035 | 19 06 051 | 19 06 052 | 19 06 053 | 19 06 054 | 19 06 055 | 19 06 056 | 19 06 057 | 19 06 058 | 19 06 059 | 19 06 060 | 19 06 061 | 19 06 062 | 19 06 063 | 19 06 064 | 19 06 065 | 19 06 066 | 19 06 067 | 19 06 068 | 19 06 069 | 19 06 070 | 19 06 071 | 19 06 072 | 19 06 073 | 19 06 074 | 19 06 075 | 19 06 076 | 19 06 077 | 19 06 078 | 19 06 079 | 19 06 080 | 19 06 081 | 19 06 082 | 19 06 083 | 19 06 084 | 19 06 085 | 19 06 086 | 19 06 087 | 19 06 088 | 19 06 089 | 19 06 090 | 19 06 091 | 19 06 092 | 19 06 093 | 19 06 094 | 19 06 095 | 19 06 096 | 19 06 097 | 19 06 098 | 19 06 099 | 19 06 100 | 19 06 101 | 19 06 102 | 19 06 103 | 19 06 104 | 19 06 105 | 19 06 106 | 19 06 107 | 19 06 108 | 19 06 109 | 19 06 110 | 19 06 111 | 19 06 112 | 19 06 113 | 19 06 114 | 19 06 115 | 19 06 116 | 19 06 117 | 19 06 118 | 19 06 119 | 19 06 120 | 19 06 121 | 19 06 122 | 19 06 123 | 19 06 124 | 19 06 125 | 19 06 126 | 19 06 127 | 19 06 128 | 19 06 129 | 19 06 130 | 19 06 131 | 19 06 132 | 19 06 133 | 19 06 134 | 19 06 135 | 19 06 136 | 19 06 137 | 19 06 138 | 19 06 139 | 19 06 140 | 19 06 141 | 19 06 142 | 19 06 143 | 19 06 144 | 19 06 145 | 19 06 146 | 19 06 147 | 19 06 148 | 19 06 149 | 19 06 150 | 19 06 151 | 19 06 152 | 19 06 153 | 19 06 154 | 19 06 155 | 19 06 156 | 19 06 157 | 19 06 158 | 19 06 159 | 19 06 160 | 19 06 161 | 19 07 001 | 19 07 002 | 19 07 003	19.06.053	lcb07	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	lcb07	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	001230	40	C64.1	3, 6 y 7	000156 - 001656	1550C2021 SSA	15/09/2026	000799 - 012644	7365-3-2023 / FM 721256 v197-20078.00	(17/04/23-21/10/26)24-1345(24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
19 06 053 | 19 06 047 | 19 06 053 | 19 06 053 | 19 06 135 | 19 06 155	19.06.053	lcb08	Paquete de clips vascular en polímero de tamaño mediano/large.	2	lcb08	Paquete de clips vascular en polímero de tamaño mediano/large.	WECK	541230	60	C64	6, 7	000156 - 001656	1550C2021 SSA	21/09/2027	000799 - 012644	7365-3-2023 / FM 721256	(17/04/23-21/10/26)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
19 06 002 | 19 06 004 | 19 06 053 | 19 06 017 | 19 06 053 | 19 06 035 | 19 06 039 | 19 06 047 | 19 06 058 | 19 06 053 | 19 06 053 | 19 06 053 | 19 06 054 | 19 06 058 | 19 06 059 | 19 06 064 | 19 06 066 | 19 06 041 | 19 06 204 | 19 06 217 | 19 06 124 | 19 06 135 | 19 06 139 | 19 06 250 | 19 06 255 | 19 06 156 | 19 06 157 | 19 06 158 | 19 06 250 | 19 06 161 | 19 07 201 | 19 07 202 | 19 07 203	19.06.053	lcb09	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb09	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	513459	45.9	C127	3	000156 - 001656	0524C2019 SSA	PROROGA	000799 - 012644	FDA 2067-11-2021 / OS 877798 0054 - FM 73815	(24/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
19 06 053 | 19 06 004 | 19 06 015 | 19 06 017 | 19 06 032 | 19 06 035 | 19 06 038 | 19 06 047 | 19 06 058 | 19 06 053 | 19 06 053 | 19 06 956 | 19 06 058 | 19 06 059 | 19 06 064 | 19 06 066 | 19 06 104 | 19 06 217 | 17 06 124 | 19 06 135 | 19 06 139 | 19 06 250 | 19 06 255 | 19 06 156 | 19 06 157 | 19 06 158 | 19 06 250 | 19 06 161 | 19 07 201 | 19 07 202 | 19 07 203	19.06.053	lcb10	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb10	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ECHA	SP54-400CD	53.5.2	C136	4, 6	000156 - 001656	1574C2011 SSA	PROROGA	000799 - 012644	CLV 2525042#1301290 / C0/22-14791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DEXIMED
19 02 073 | 19 02 064 | 19 02 103 | 19 02 104 | 19 03 002 | 19 04 006 | 19 06 006 | 19 06 053 | 19 06 054 | 19 06 056 | 19 06 058 | 19 06 059 | 19 06 060 | 19 06 061 | 19 06 062 | 19 06 063 | 19 06 064 | 19 06 065 | 19 06 066 | 19 06 067 | 19 06 068 | 19 06 069 | 19 06 070 | 19 06 071 | 19 06 072 | 19 06 073 | 19 06 074 | 19 06 075 | 19 06 076 | 19 06 077 | 19 06 078 | 19 06 079 | 19 06 080 | 19 06 081 | 19 06 082 | 19 06 083 | 19 06 084 | 19 06 085 | 19 06 086 | 19 06 087 | 19 06 088 | 19 06 089 | 19 06 090 | 19 06 091 | 19 06 092 | 19 06 093 | 19 06 094 | 19 06 095 | 19 06 096 | 19 06 097 | 19 06 098 | 19 06 099 | 19 06 100 | 19 06 101 | 19 06 102 | 19 06 103 | 19 06 104 | 19 06 105 | 19 06 106 | 19 06 107 | 19 06 108 | 19 06 109 | 19 06 110 | 19 06 111 | 19 06 112 | 19 06 113 | 19 06 114 | 19 06 115 | 19 06 116 | 19 06 117 | 19 06 118 | 19 06 119 | 19 06 120 | 19 06 121 | 19 06 122 | 19 06 123 | 19 06 124 | 19 06 125 | 19 06 126 | 19 06 127 | 19 06 128 | 19 06 129 | 19 06 130 | 19 06 131 | 19 06 132 | 19 06 133 | 19 06 134 | 19 06 135 | 19 06 136 | 19 06 137 | 19 06 138 | 19 06 139 | 19 06 140 | 19 06 141 | 19 06 142 | 19 06 143 | 19 06 144 | 19 06 145 | 19 06 146 | 19 06 147 | 19 06 148 | 19 06 149 | 19 06 150 | 19 06 151 | 19 06 152 | 19 06 153 | 19 06 154 | 19 06 155 | 19 06 156 | 19 06 157 | 19 06 158	19.06.053	lcb11	Pinza de pediatría adultos.	3	lcb11	Pinza de pediatría adultos.	ETHI	22193-3M1	33.1	C56 / C102	6/1	000156 - 001656	0365C98 SSA	22/11/2026	000799 - 012644	AUSEMANIK 2M M14 / SC954-21-08	(DM VIGENCIA- 29/08/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19 06 001 | 19 06 002 | 19 06 003 | 19 06 004 | 19 06 006 | 19 06 010 | 19 06 011 | 19 06 012 | 19 06 014 | 19 06 015 | 19 06 016 | 19 06 027 | 19 06 028 | 19 06 031 | 19 06 035 | 19 06 051 | 19 06 052 | 19 06 053 | 19 06 054 | 19 06 055 | 19 06 056 | 19 06 057 | 19 06 058 | 19 06 059 | 19 06 060 | 19 06 061 | 19 06 062 | 19 06 063 | 19 06 064 | 19 06 065 | 19 06 066 | 19 06 067 | 19 06 068 | 19 06 069 | 19 06 070 | 19 06 071 | 19 06 072 | 19 06 073 | 19 06 074 | 19 06 075 | 19 06 076 | 19 06 077 | 19 06 078 | 19 06 079 | 19 06 080 | 19 06 081 | 19 06 082 | 19 06 083 | 19 06 084 | 19 06 085 | 19 06 086 | 19 06 087 | 19 06 088 | 19 06 089 | 19 06 090 | 19 06 091 | 19 06 092 | 19 06 093 | 19 06 094 | 19 06 095 | 19 06 096 | 19 06 097 | 19 06 098 | 19 06 099 | 19 06 100 | 19 06 101 | 19 06 102 | 19 06 103 | 19 06 104 | 19 06 105 | 19 06 106 | 19 06 107 | 19 06 108 | 19 06 109 | 19 06 110 | 19 06 111 | 19 06 112 | 19 06 113 | 19 06 114 | 19 06 115 | 19 06 116 | 19 06 117 | 19 06 118 | 19 06 119 | 19 06 120 | 19 06 121 | 19 06 122 | 19 06 123 | 19 06 124 | 19 06 125 | 19 06 126 | 19 06 127 | 19 06 128 | 19 06 129 | 19 06 130 | 19 06 131 | 19 06 132 | 19 06 133 | 19 06 134 | 19 06 135 | 19 06 136 | 19 06 137 | 19 06 138 | 19 06 139 | 19 06 140 | 19 06 141 | 19 06 142 | 19 06 143 | 19 06 144 | 19 06 145 | 19 06 146 | 19 06 147 | 19 06 148 | 19 06 149 | 19 06 150 | 19 06 151 | 19 06 152 | 19 06 153 | 19 06 154 | 19 06 155 | 19 06 156 | 19 06 157 | 19 06 158	19.06.053	lcb132	Trócares o cánulas para dirigir laparoscopio, desechables que permiten evitar instrumentos de 3 mm a 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con válvula automática de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso tuerca look, de 55 a 150 mm.	4	lcb132	DE ACUERDO A LA PROPUESTA COTIZADA A FECHA PRESENTADA, EN LA RONDA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 174468, SE PIDIERA QUE ESTAS SE LA SIGUIENTE MANERA: TRÓCARES Y CÁNULAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO TUERCA LOOK, DE 55 A 150 MM	APPLIED	CT871	37	C7 / C66	13 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000800 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CH937	37.1	C7 / C66	13, 13 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	38	C7 / C66	13, 17 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000800 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT803	39	C7 / C66	13 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT562	40	C7 / C66	13, 17 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT895	34.1	C7 / C66	13 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT801	34.2	C7 / C66	13 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT831	41	C7 / C66	13 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	34.1	C7 / C66	13 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CH939	33.2	C7 / C66	13, 15 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT583	40.1	C7 / C66	13, 17 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT581	40.2	C7 / C66	13, 17 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT563	41.2	C7 / C66	13, 17 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C66	13, 17 / 1	000156 - 001656	2561C2012 SSA	29/04/2027	000799 - 012644	9149-5-2023 / A11928	(14/04/23-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	19.06.065 Proveedor(a) adjudicado(a)					19.06.065 Proveedor(a) adjudicado(a)														
	Clave procedimiento(s)	clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lcb	Bien de Consumo Básico														
19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.031 | 19.06.035 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091	19.06.060	lcb65	Agujas de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	lcb65	Agujas de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172915	35	C53	23	000156 - 001656	0501C2011 SSA	25/06/2026	000799 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OS 877696 0067 FM 0738 OS 877696 0098 OS 877696 0096	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172916	35.1	C53	23	000156 - 001656	0501C2011 SSA	25/06/2026	000799 - 012644	FDA 1726-11-2022 / OS 877696 0067 REV 08 OS 877696 0096	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INFEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR064-E- 89-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCTITAMIENTOS DE HÉRNIA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C./ VIN-911206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 12,5

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE			SECCIÓN TÉCNICA							SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/FSC/CALIDAD/ISO)					INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN AL 100% DE TEXTOS)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg ano	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con Base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bien	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_bien	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg ano	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19 05 052 | 19 05 064 | 19 05 098 | 19 05 810 | 19 05 811 | 19 05 812 | 19 05 813 | 19 05 814 | 19 07 043 | 19 82 064 | 19 82 193 | 19 82 194 | 19 83 005 | 19 83 082 | 19 84 005 | 19 84 011 | 19 84 014 | 19 84 016 | 19 84 018 | 19 84 019 | 19 84 020 | 19 84 191 | 19 84 115 | 19 84 117 | 19 84 119 | 19 84 139 | 19 86 001 | 19 86 002 | 19 86 053 | 19 86 064 | 19 86 096 | 19 86 810 | 19 86 811 | 19 86 812 | 19 86 813 | 19 86 814 | 19 86 815 | 19 86 816 | 19 86 817 | 19 86 818 | 19 86 819 | 19 86 820 | 19 86 821 | 19 86 822 | 19 86 823 | 19 86 824 | 19 86 825 | 19 86 826 | 19 86 827 | 19 86 828 | 19 86 829 | 19 86 830 | 19 86 831 | 19 86 832 | 19 86 833 | 19 86 834 | 19 86 835 | 19 86 836 | 19 86 837 | 19 86 838 | 19 86 839 | 19 86 840 | 19 86 841 | 19 86 842 | 19 86 843 | 19 86 844 | 19 86 845 | 19 86 846 | 19 86 847 | 19 86 848 | 19 86 849 | 19 86 850 | 19 86 851 | 19 86 852 | 19 86 853 | 19 86 854 | 19 86 855 | 19 86 856 | 19 86 857 | 19 86 858 | 19 86 859 | 19 86 860 | 19 86 861 | 19 86 862 | 19 86 863 | 19 86 864 | 19 86 865 | 19 86 866 | 19 86 867 | 19 86 868 | 19 86 869 | 19 86 870 | 19 86 871 | 19 86 872 | 19 86 873 | 19 86 874 | 19 86 875 | 19 86 876 | 19 86 877 | 19 86 878 | 19 86 879 | 19 86 880 | 19 86 881 | 19 86 882 | 19 86 883 | 19 86 884 | 19 86 885 | 19 86 886 | 19 86 887 | 19 86 888 | 19 86 889 | 19 86 890 | 19 86 891 | 19 86 892 | 19 86 893 | 19 86 894 | 19 86 895 | 19 86 896 | 19 86 897 | 19 86 898 | 19 86 899 | 19 86 900 | 19 86 901 | 19 86 902 | 19 86 903 | 19 86 904 | 19 86 905 | 19 86 906 | 19 86 907 | 19 86 908 | 19 86 909 | 19 86 910 | 19 86 911 | 19 86 912 | 19 86 913 | 19 86 914 | 19 86 915 | 19 86 916 | 19 86 917 | 19 86 918 | 19 86 919 | 19 86 920 | 19 86 921 | 19 86 922 | 19 86 923 | 19 86 924 | 19 86 925 | 19 86 926 | 19 86 927 | 19 86 928 | 19 86 929 | 19 86 930 | 19 86 931 | 19 86 932 | 19 86 933 | 19 86 934 | 19 86 935 | 19 86 936 | 19 86 937 | 19 86 938 | 19 86 939 | 19 86 940 | 19 86 941 | 19 86 942 | 19 86 943 | 19 86 944 | 19 86 945 | 19 86 946 | 19 86 947 | 19 86 948 | 19 86 949 | 19 86 950 | 19 86 951 | 19 86 952 | 19 86 953 | 19 86 954 | 19 86 955 | 19 86 956 | 19 86 957 | 19 86 958 | 19 86 959 | 19 86 960 | 19 86 961 | 19 86 962 | 19 86 963 | 19 86 964 | 19 86 965 | 19 86 966 | 19 86 967 | 19 86 968 | 19 86 969 | 19 86 970 | 19 86 971 | 19 86 972 | 19 86 973 | 19 86 974 | 19 86 975 | 19 86 976 | 19 86 977 | 19 86 978 | 19 86 979 | 19 86 980 | 19 86 981 | 19 86 982 | 19 86 983 | 19 86 984 | 19 86 985 | 19 86 986 | 19 86 987 | 19 86 988 | 19 86 989 | 19 86 990 | 19 86 991 | 19 86 992 | 19 86 993 | 19 86 994 | 19 86 995 | 19 86 996 | 19 86 997 | 19 86 998 | 19 86 999 | 19 86 1000 | 19 86 1001 | 19 86 1002 | 19 86 1003 | 19 86 1004 | 19 86 1005 | 19 86 1006 | 19 86 1007 | 19 86 1008 | 19 86 1009 | 19 86 1010 | 19 86 1011 | 19 86 1012 | 19 86 1013 | 19 86 1014 | 19 86 1015 | 19 86 1016 | 19 86 1017 | 19 86 1018 | 19 86 1019 | 19 86 1020 | 19 86 1021 | 19 86 1022 | 19 86 1023 | 19 86 1024 | 19 86 1025 | 19 86 1026 | 19 86 1027 | 19 86 1028 | 19 86 1029 | 19 86 1030 | 19 86 1031 | 19 86 1032 | 19 86 1033 | 19 86 1034 | 19 86 1035 | 19 86 1036 | 19 86 1037 | 19 86 1038 | 19 86 1039 | 19 86 1040 | 19 86 1041 | 19 86 1042 | 19 86 1043 | 19 86 1044 | 19 86 1045 | 19 86 1046 | 19 86 1047 | 19 86 1048 | 19 86 1049 | 19 86 1050 | 19 86 1051 | 19 86 1052 | 19 86 1053 | 19 86 1054 | 19 86 1055 | 19 86 1056 | 19 86 1057 | 19 86 1058 | 19 86 1059 | 19 86 1060 | 19 86 1061 | 19 86 1062 | 19 86 1063 | 19 86 1064 | 19 86 1065 | 19 86 1066 | 19 86 1067 | 19 86 1068 | 19 86 1069 | 19 86 1070 | 19 86 1071 | 19 86 1072 | 19 86 1073 | 19 86 1074 | 19 86 1075 | 19 86 1076 | 19 86 1077 | 19 86 1078 | 19 86 1079 | 19 86 1080 | 19 86 1081 | 19 86 1082 | 19 86 1083 | 19 86 1084 | 19 86 1085 | 19 86 1086 | 19 86 1087 | 19 86 1088 | 19 86 1089 | 19 86 1090 | 19 86 1091 | 19 86 1092 | 19 86 1093 | 19 86 1094 | 19 86 1095 | 19 86 1096 | 19 86 1097 | 19 86 1098 | 19 86 1099 | 19 86 1100 | 19 86 1101 | 19 86 1102 | 19 86 1103 | 19 86 1104 | 19 86 1105 | 19 86 1106 | 19 86 1107 | 19 86 1108 | 19 86 1109 | 19 86 1110 | 19 86 1111 | 19 86 1112 | 19 86 1113 | 19 86 1114 | 19 86 1115 | 19 86 1116 | 19 86 1117 | 19 86 1118 | 19 86 1119 | 19 86 1120 | 19 86 1121 | 19 86 1122 | 19 86 1123 | 19 86 1124 | 19 86 1125 | 19 86 1126 | 19 86 1127 | 19 86 1128 | 19 86 1129 | 19 86 1130 | 19 86 1131 | 19 86 1132 | 19 86 1133 | 19 86 1134 | 19 86 1135 | 19 86 1136 | 19 86 1137 | 19 86 1138 | 19 86 1139 | 19 86 1140 | 19 86 1141 | 19 86 1142 | 19 86 1143 | 19 86 1144 | 19 86 1145 | 19 86 1146 | 19 86 1147 | 19 86 1148 | 19 86 1149 | 19 86 1150 | 19 86 1151 | 19 86 1152 | 19 86 1153 | 19 86 1154 | 19 86 1155 | 19 86 1156 | 19 86 1157 | 19 86 1158 | 19 86 1159 | 19 86 1160 | 19 86 1161 | 19 87 101 | 19 87 102 | 19 87 103	PROCEDIMIENTO	Id_bien	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_bien	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg ano	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19 05 052 | 19 05 064 | 19 05 098 | 19 05 810 | 19 05 811 | 19 05 812 | 19 05 813 | 19 05 814 | 19 07 043 | 19 82 064 | 19 82 193 | 19 82 194 | 19 83 005 | 19 83 082 | 19 84 005 | 19 84 011 | 19 84 014 | 19 84 016 | 19 84 018 | 19 84 019 | 19 84 020 | 19 84 191 | 19 84 115 | 19 84 117 | 19 84 119 | 19 84 139 | 19 86 001 | 19 86 002 | 19 86 053 | 19 86 064 | 19 86 096 | 19 86 810 | 19 86 811 | 19 86 812 | 19 86 813 | 19 86 814 | 19 86 815 | 19 86 816 | 19 86 817 | 19 86 818 | 19 86 819 | 19 86 820 | 19 86 821 | 19 86 822 | 19 86 823 | 19 86 824 | 19 86 825 | 19 86 826 | 19 86 827 | 19 86 828 | 19 86 829 | 19 86 830 | 19 86 831 | 19 86 832 | 19 86 833 | 19 86 834 | 19 86 835 | 19 86 836 | 19 86 837 | 19 86 838 | 19 86 839 | 19 86 840 | 19 86 841 | 19 86 842 | 19 86 843 | 19 86 844 | 19 86 845 | 19 86 846 | 19 86 847 | 19 86 848 | 19 86 849 | 19 86 850 | 19 86 851 | 19 86 852 | 19 86 853 | 19 86 854 | 19 86 855 | 19 86 856 | 19 86 857 | 19 86 858 | 19 86 859 | 19 86 860 | 19 86 861 | 19 86 862 | 19 86 863 | 19 86 864 | 19 86 865 | 19 86 866 | 19 86 867 | 19 86 868 | 19 86 869 | 19 86 870 | 19 86 871 | 19 86 872 | 19 86 873 | 19 86 874 | 19 86 875 | 19 86 876 | 19 86 877 | 19 86 878 | 19 86 879 | 19 86 880 | 19 86 881 | 19 86 882 | 19 86 883 | 19 86 884 | 19 86 885 | 19 86 886 | 19 86 887 | 19 86 888 | 19 86 889 | 19 86 890 | 19 86 891 | 19 86 892 | 19 86 893 | 19 86 894 | 19 86 895 | 19 86 896 | 19 86 897 | 19 86 898 | 19 86 899 | 19 86 900 | 19 86 901 | 19 86 902 | 19 86 903 | 19 86 904 | 19 86 905 | 19 86 906 | 19 86 907 | 19 86 908 | 19 86 909 | 19 86 910 | 19 86 911 | 19 86 912 | 19 86 913 | 19 86 914 | 19 86 915 | 19 86 916 | 19 86 917 | 19 86 918 | 19 86 919 | 19 86 920 | 19 86 921 | 19 86 922 | 19 86 923 | 19 86 924 | 19 86 925 | 19 86 926 | 19 86 927 | 19 86 928 | 19 86 929 | 19 86 930 | 19 86 931 | 19 86 932 | 19 86 933 | 19 86 934 | 19 86 935 | 19 86 936 | 19 86 937 | 19 86 938 | 19 86 939 | 19 86 940 | 19 86 941 | 19 86 942 | 19 86 943 | 19 86 944 | 19 86 945 | 19 86 946 | 19 86 947 | 19 86 948 | 19 86 949 | 19 86 950 | 19 86 951 | 19 86 952 | 19 86 953 | 19 86 954 | 19 86 955 | 19 86 956 | 19 86 957 | 19 86 958 | 19 86 959 | 19 86 960 | 19 86 961 | 19 86 962 | 19 86 963 | 19 86 964 | 19 86 965 | 19 86 966 | 19 86 967 | 19 86 968 | 19 86 969 | 19 86 970 | 19 86 971 | 19 86 972 | 19 86 973 | 19 86 974 | 19 86 975 | 19 86 976 | 19 86 977 | 19 86 978 | 19 86 979 | 19 86 980 | 19 86 981 | 19 86 982 | 19 86 983 | 19 86 984 | 19 86 985 | 19 86 986 | 19 86 987 | 19 86 988 | 19 86 989 | 19 86 990 | 19 86 991 | 19 86 992 | 19 86 993 | 19 86 994 | 19 86 995 | 19 86 996 | 19 86 997 | 19 86 998 | 19 86 999 | 19 86 1000 | 19 86 1001 | 19 86 1002 | 19 86 1003 | 19 86 1004 | 19 86 1005 | 19 86 1006 | 19 86 1007 | 19 86 1008 | 19 86 1009 | 19 86 1010 | 19 86 1011 | 19 86 1012 | 19 86 1013 | 19 86 1014 | 19 86 1015 | 19 86 1016 | 19 86 1017 | 19 86 1018 | 19 86 1019 | 19 86 1020 | 19 86 1021 | 19 86 1022 | 19 86 1023 | 19 86 1024 | 19 86 1025 | 19 86 1026 | 19 86 1027 | 19 86 1028 | 19 86 1029 | 19 86 1030 | 19 86 1031 | 19 86 1032 | 19 86 1033 | 19 86 1034 | 19 86 1035 | 19 86 1036 | 19 86 1037 | 19 86 1038 | 19 86 1039 | 19 86 1040 | 19 86 1041 | 19 86 1042 | 19 86 1043 | 19 86 1044 | 19 86 1045 | 19 86 1046 | 19 86 1047 | 19 86 1048 | 19 86 1049 | 19 86 1050 | 19 86 1051 | 19 86 1052 | 19 86 1053 | 19 86 1054 | 19 86 1055 | 19 86 1056 | 19 86 1057 | 19 86 1058 | 19 86 1059 | 19 86 1060 | 19 86 1061 | 19 86 1062 | 19 86 1063 | 19 86 1064 | 19 86 1065 | 19 86 1066 | 19 86 1067 | 19 86 1068 | 19 86 1069 | 19 86 1070 | 19 86 1071 | 19 86 1072 | 19 86 1073 | 19 86 1074 | 19 86 1075 | 19 86 1076 | 19 86 1077 | 19 86 1078 | 19 86 1079 | 19 86 1080 | 19 86 1081 | 19 86 1082 | 19 86 1083 | 19 86 1084 | 19 86 1085 | 19 86 1086 | 19 86 1087 | 19 86 1088 | 19 86 1089 | 19 86 1090 | 19 86 1091 | 19 86 1092 | 19 86 1093 | 19 86 1094 | 19 86 1095 | 19 86 1096 | 19 86 1097 | 19 86 1098 | 19 86 1099 | 19 86 1100 | 19 86 1101 | 19 86 1102 | 19 86 1103 | 19 86 1104 | 19 86 1105 | 19 86 1106 | 19 86 1107 | 19 86 1108 | 19 86 1109 | 19 86 1110 | 19 86 1111 | 19 86 1112 | 19 86 1113 | 19 86 1114 | 19 86 1115 | 19 86 1116 | 19 86 1117 | 19 86 1118 | 19 86 1119 | 19 86 1120 | 19 86 1121 | 19 86 1122 | 19 86 1123 | 19 86 1124 | 19 86 1125 | 19 86 1126 | 19 86 1127 | 19 86 1128 | 19 86 1129 | 19 86 1130 | 19 86 1131 | 19 86 1132 | 19 86 1133 | 19 86 1134 | 19 86 1135 | 19 86 1136 | 19 86 1137 | 19 86 1138 | 19 86 1139 | 19 86 1140 | 19 86 1141 | 19 86 1142 | 19 86 1143 | 19 86 1144 | 19 86 1145 | 19 86 1146 | 19 86 1147 | 19 86 1148 | 19 86 1149 | 19 86 1150 | 19 86 1151 | 19 86 1152 | 19 86 1153 | 19 86 1154 | 19 86 1155 | 19 86 1156 | 19 86 1157 | 19 86 1158 | 19 86 1159 | 19 86 1160 | 19 86 1161 | 19 87 101 | 19 87 102 | 19 87 103	PROCEDIMIENTO	Id_bien	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_bien	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg ano	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19 05 052 | 19 05 064 | 19 05 098 | 19 05 810 | 19 05 811 | 19 05 812 | 19 05 813 | 19 05 814 | 19 82 005 | 19 82 064 | 19 82 193 | 19 82 194 | 19 83 005 | 19 83 082 | 19 84 005 | 19 84 011 | 19 84 014 | 19 84 016 | 19 84 018 | 19 84 019 | 19 84 020 | 19 84 191 | 19 84 115 | 19 84 117 | 19 84 119 | 19 84 139 | 19 86 001 | 19 86 002 | 19 86 053 | 19 86 064 | 19 86 096 | 19 86 810 | 19 86 811 | 19 86 812 | 19 86 813 | 19 86 814 | 19 86 815 | 19 86 816 | 19 86 817 | 19 86 818 | 19 86 819 | 19 86 820 | 19 86 821 | 19 86 822 | 19 86 823 | 19 86 824 | 19 86 825 | 19 86 826 | 19 86 827 | 19 86 828 | 19 86 829 | 19 86 830 | 19 86 831 | 19 86 832 | 19 86 833 | 19 86 834 | 19 86 835 | 19 86 836 | 19 86 837 | 19 86 838 | 19 86 839 | 19 86 840 | 19 86 841 | 19 86 842 | 19 86 843 | 19 86 844 | 19 86 845 | 19 86 846 | 19 86 847 | 19 86 848 | 19 86 849 | 19 86 850 | 19 86 851 | 19 86 852 | 19 86 853 | 19 86 854 | 19 86 855 | 19 86 856 | 19 86 857 | 19 86 858 | 19 86 859 | 19 86 860 | 19 86 861 | 19 86 862 | 19 86 863 | 19 86 864 | 19 86 865 | 19 86 866 | 19 86 867 | 19 86 868 | 19 86 869 | 19 86 870 | 19 86 871 | 19 86 872 | 19 86 873 | 19 86 874 | 19 86 875 | 19 86 876 | 19 86 877 | 19 86 878 | 19 86 879 | 19 86 880 | 19 86 881 | 19 86 882 | 19 86 883 | 19 86 884 | 19 86 885 | 19 86 886 | 19 86 887 | 19 86 888 | 19 86 889 | 19 86 890 | 19 86 891 | 19 86 892 | 19 86 893 | 19 86 894 | 19 86 895 | 19 86 896 | 19 86 897 | 19 86 898 | 19 86 899 | 19 86 900 | 19 86 901 | 19 86 902 | 19 86 903 | 19 86 904 | 19 86 905 | 19 86 906 | 19 86 907 | 19 86 908 | 19 86 909 | 19 86 910 | 19 86 911 | 19 86 912 | 19 86 913 | 19 86 914 | 19 86 915 | 19 86 916 | 19 86 917 | 19 86 918 | 19 86 919 | 19 86 920 | 19 86 921 | 19 86 922 | 19 86 923 | 19 86 924 | 19 86 925 | 19 86 926 | 19 86 927 | 19 86 928 | 19 86 929 | 19 86 930 | 19 86 931 | 19 86 932 | 19 86 933 | 19 86 934 | 19 86 935 | 19 86 936 | 19 86 937 | 19 86 938 | 19 86 939 | 19 86 940 | 19 86 941 | 19 86 942 | 19 86 943 | 19 86 944 | 19 86 945 | 19 86 946 | 19 86 947 | 19 86 948 | 19 86 949 | 19 86 950 | 19 86 951 | 19 86 952 | 19 86 953 | 19 86 954 | 19 86 955 | 19 86 956 | 19 86 957 | 19 86 958 | 19 86 959 | 19 86 960 | 19 86 961 | 19 86 962 | 19 86 963 | 19 86 964 | 19 86 965 | 19 86 966 | 19 86 967 | 19 86 968 | 19 86 969 | 19 86 970 | 19 86 971 | 19 86 972 | 19 86 973 | 19 86 974 | 19 86 975 | 19 86 976 | 19 86 977 | 19 86 978 | 19 86 979 | 19 86 980 | 19 86 981 | 19 86 982 | 19 86 983 | 19 86 984 | 19 86 985 | 19 86 986 | 19 86 987 | 19 86 988 | 19 86 989 | 19 86 990 | 19 86 991 | 19 86 992 | 19 86 993 | 19 86 994 | 19 86 995 | 19 86 996 | 19 86 997 | 19 86 998 | 19 86 999 | 19 86 1000 | 19 86 1001 | 19 86 1002 | 19 86 1003 | 19 86 1004 | 19 86 1005 | 19 86 1006 | 19 86 1007 | 19 86 1008 | 19 86 1009 | 19 86 1010 | 19 86 1011 | 19 86 1012 | 19 86 1013 | 19 86 1014 | 19 86 1015 | 19 86 1016 | 19 86 1017 | 19 86 1018 | 19 86 1019 | 19 86 1020 | 19 86 1021 | 19 86 1022 | 19 86 1023 | 19 86 1024 | 19 86 1025 | 19 86 1026 | 19 86 1027 | 19 86 1028 | 19 86 1029 | 19 86 1030 | 19 86 1031 | 19 86 1032 | 19 86 1033 | 19 86 1034 | 19 86 1035 | 19 86 1036 | 19 86 1037 | 19 86 1038 | 19 86 1039 | 19 86 1040 | 19 86 1041 | 19 86 1042 | 19 86 1043 | 19 86 1044 | 19 86 1045 | 19 86 1046 | 19 86 1047 | 19 86 1048 | 19 86 1049 | 19 86 1050 | 19 86 1051 | 19 86 1052 | 19 86 1053 | 19 86 1054 | 19 86 1055 | 19 86 1056 | 19 86 1057 | 19 86 1058 | 19 86 1059 | 19 86 1060 | 19 86 1061 | 19 86 1062 | 19 86 1063 | 19 86 1064 | 19 86 1065 | 19 86 1066 | 19 86 1067 | 19 86 1068 | 19 86 1069 | 19 86 1070 | 19 86 1071 | 19 86 1072 | 19 86 1073 | 19 86 1074 | 19 86 1075 | 19 86 1076 | 19 86 1077 | 19 86 1078 | 19 86 1079 | 19 86 1080 | 19 86 1081 | 19 86 1082 | 19 86 1083 | 19 86 1084 | 19 86 1085 | 19 86 1086 | 19 86 1087 | 19 86 1088 | 19 86 1089 | 19 86 1090 | 19 86 1091 | 19 86 1092 | 19 86 1093 | 19 86 1094 | 19 86 1095 | 19 86 1096 | 19 86 1097 | 19 86 1098 | 19 86 1099 | 19 86 1100 | 19 86 1101 | 19 86 1102 | 19 86 1103 | 19 86 1104 | 19 86 1105 | 19 86 1106 | 19 86 1107 | 19 86 1108 | 19 86 1109 | 19 86 1110 | 19 86 1111 | 19 86 1112 | 19 86 1113 | 19 86 1114 | 19 86 1115 | 19 86 1116 | 19 86 1117 | 19 86 1118 | 19 86 1119 | 19 86 1120 | 19 86 1121 | 19 86 1122 | 19 86 1123 | 19 86 1124 | 19 86 1125 | 19 86 1126 | 19 86 1127 | 19 86 1128 | 19 86 1129 | 19 86 1130 | 19 86 1131 | 19 86 1132 | 19 86 1133 | 19 86 1134 | 19 86 1135 | 19 86 1136 | 19 86 1137 | 19 86 1138 | 19 86 1139 | 19 86 1140 | 19 86 1141 | 19 86 1142 | 19 86 1143 | 19 86 1144 | 19 86 1145 | 19 86 1146 | 19 86 1147 | 19 86 1148 | 19 86 1149 | 19 86 1150 | 19 86 1151 | 19 86 1152 | 19 86 1153 | 19 86 1154 | 19 86 1155 | 19 86 1156 | 19 86 1157 | 19 86 1158 | 19 86 1159 | 19 86 1160 | 19 86 1161 | 19 87 101 | 19 87 102 | 19 87 103	PROCEDIMIENTO	Id_bien	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	Id_bien	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg ano	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien OFERTA el bien	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19 05 052 | 19 05 064 | 19 05 098 | 19 05 810 | 19 05 811 | 19 05 812 | 19 05 813 | 19 05 814 | 19 07 043 | 19 82 064 | 19 82 193 | 19 82 194 | 19 83 005 | 19 83 082 | 19 84 005 | 19 84 011 | 19 84 014 | 19 84 016 | 19 84 018 | 19 84 019 | 19 84 020 | 19 84 191 | 19 84 115 | 19 84 117 | 19 84 119 | 19 84 139 | 19 86 001 | 19 86 002 | 19 86 053 | 19 86 064 | 19 86 096 | 19 86 810 | 19 86 811 | 19 86 812 | 19 86 813 | 19 86 814 | 19 86 815 | 19 86 816 | 19 86 817 | 19 86 818 | 19 86 819 | 19 86 820 | 19 86 821 | 19 86 822 | 19 86 823 | 19 86 824 | 19 86 825 | 19 86 826 | 19 86 827 | 19 86 828 | 19 86 829 | 19 86 830 | 19 86 831 | 19 86 832 | 19 86 833 | 19 86 834 | 19 86 835 | 19 86 836 | 19 86 837 | 19 86 838 | 19 86 839 | 19 86 840 | 19 86 841 | 19 86 842 | 19 86 843 | 19 86 844 | 19 86 845 | 19 86 846 | 19 86 847 | 19 86 848 | 19 86 849 | 19 86 850 | 19 86 851 | 19 86 852 | 19 86 853 | 19 86 854 | 19 86 855 | 19 86 856 | 19 86 857 | 19 86 858 | 19 86 859 | 19 86 860 | 19 86 861 | 19 86 862 | 19 86 863 | 19 86 864 | 19 86 865 | 19 86 866 | 19 86 867 | 19 86 868 | 19 86 869 | 19 86 870 | 19 86 871 | 19 86 872 | 19 86 873 | 19 86 874 | 19 86 875 | 19 86 876 | 19 86 877 | 19 86 878 | 19 86 879 | 19 86 880 | 19 86 881 | 19 86 882 | 19 86 883 | 19 86 884 | 19 86 885 | 19 86 886 | 19 86 887 | 19 86 888 | 19 86 889 | 19 86 890 | 19 86 891 | 19 86 892 | 19 86 893 | 19 86 894 | 19 86 895 | 19 86 896 | 19 86 897 | 19 86 898 | 19 86 899 | 19 86 900 | 19 86 901 | 19 86 902 | 19 86 903 | 19 86 904 | 19 86 905 | 19 86 906 | 19 86 907 | 19 86 908 | 19 86 909 | 19 86 910 | 19 86 911 | 19 86 912 | 19 86 913 | 19 86 914 | 19 86 915 | 19 86 916 | 19 86 917 | 19 86 918 | 19 86 919 | 19 86 920 | 19 86 921 | 19 86 922 | 19 86 923 | 19 86 924 | 19 86 925 | 19 86 926 | 19 86 927 | 19 86 928 | 19 86 929 | 19 86 930 | 19 86 931 | 19 86 932 | 19 86 933 | 19 86 934 | 19 86 935 | 19 86 936 | 19 86 937 | 19 86 938 | 19 86 939 | 19 86 940 | 19 86 941 | 19 86 942 | 19 86 943 | 19 86 944 | 19 86 945 | 19 86 946 | 19 86 947 | 19 86 948 | 19 86 949 | 19 86 950 | 19 86 951 | 19 86 952 | 19 86 953 | 19 86 954 | 19 86 955 | 19 86 956 | 19 86 957 | 19 86 958 | 19 86 959 | 19 86 960 | 19 86 961 | 19 86 962 | 19 86 963 | 19 86 964 | 19 86 965 | 19 86 966 | 19 86 967 | 19 86 968 | 19 86 969 | 19 86 970 | 19 86 971 | 19 86 972 | 19 86 973 | 19 86 974 | 19 86 975 | 19 86 976 | 19 86 977 | 19 86 978 | 19 86 979 | 19 86 980 | 19 86 981 | 19 86 982 | 19 86 983 | 19 86 984 | 19 86 985 | 19 86 986 | 19 86 987 | 19 86 988 | 19 86 989 | 19 86 990 | 19 86 991 | 19 86 992 | 19 86 993 | 19 86 994 | 19 86 995 | 19 86 996 | 19 86 997 | 19 86 998 | 19 86 999 | 19 86 1000 | 19 86 1001 | 19 86 1002 | 19 86 1003 | 19 86 1004 | 19 86 1005 | 19 86 1006 | 19 86 1007 | 19 86 1008 | 19 86 1009 | 19 86 1010 | 19 86 1011 | 19 86 1012 | 19 86 1013 | 19 86 1014 | 19 86 1015 | 19 86 1016 | 19 86 1017 | 19 86 1018 | 19 86 1019 | 19 86 1020 | 19 86 1021 | 19 86 1022 | 19 86 1023 | 19 86 1024 | 19 86 1025 | 19 86 1026 | 19 86 1027 | 19 86 1028 | 19 86 1029 | 19 86 1030 | 19 86 1031 | 19 86 1032 | 19 86

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-C50-E57939-I-20-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811230-P15

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3 y 4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO																													
INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																		INSTITUTO	
								SECCIÓN TÉCNICA										SOPORTE DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FICHAS DE CATÁLOGO/CALIDAD/ETC)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bds	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bds	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE [debe ser presente en catálogos del fabricante]	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (O REGISTRO SANITARIO)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTICIPA(S) donde se requiere el bien (Conforme al Anexo T4)	PARTICIPA(S) donde se requiere el bien (Conforme al Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bds	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bds	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE [debe ser presente en catálogos del fabricante]	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTICIPA(S) donde se requiere el bien	PARTICIPA(S) donde se requiere el bien (Conforme al Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	30.04.061 Retinopatía aumento visceral hiperactivo adulto.				30.04.061 Retinopatía aumento visceral hiperactivo adulto.																				
-	clave procedimiento	clave bds	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bds	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.06.003 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.012 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.029 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.031 | 10.06.053 | 10.06.049 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.051 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.061	10.04.061	bds5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1	bds5	Aguja de Veress para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	COVIDIEN	172015	15	C15	25	000166 - 001656	R3052P2115A	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CCE 877608 0067 REV 08 CR 877608 0058 ISO 134 656177	27/11/24-14/11/2025 30/11/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	172016	35,1	C15	25	000166 - 001656	R3052P2115A	29/04/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / CCE 877608 0067 REV 08 CR 877608 0058	27/11/24-14/11/2025 30/11/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bds50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, segùn el equipo afectado.	1	bds50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, segùn el equipo afectado.	ADATA	AC006 16G-RKD	46,1	E32,1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 220614 Urrea 994	5 M VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220614 Urrea 994	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bds59	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bds59	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	79100	1	E65	5	000166 - 001656	9503E1001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CEFF 2101001C2101558 / FM 573458	22/11/24-31/05/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.04.052 | 10.04.053 | 10.04.054 | 10.04.055 | 10.04.056 | 10.04.057 | 10.04.058 | 10.04.059 | 10.04.060 | 10.04.061 | 10.04.062 | 10.04.063 | 10.04.064 | 10.04.065 | 10.04.066 | 10.04.067 | 10.04.068 | 10.04.069 | 10.04.070 | 10.04.071 | 10.04.072 | 10.04.073 | 10.04.074 | 10.04.075 | 10.04.076 | 10.04.077 | 10.04.078 | 10.04.079 | 10.04.080 | 10.04.081 | 10.04.082 | 10.04.083 | 10.04.084 | 10.04.085 | 10.04.086 | 10.04.087 | 10.04.088 | 10.04.089 | 10.04.090 | 10.04.091 | 10.04.092 | 10.04.093 | 10.04.094 | 10.04.095 | 10.04.096 | 10.04.097 | 10.04.098 | 10.04.099 | 10.04.100 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.04.130 | 10.04.131 | 10.04.132 | 10.04.133 | 10.04.134 | 10.04.135 | 10.04.136 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.04.140 | 10.04.141 | 10.04.142 | 10.04.143 | 10.04.144 | 10.04.145 | 10.04.146 | 10.04.147 | 10.04.148 | 10.04.149 | 10.04.150 | 10.04.151 | 10.04.152 | 10.04.153 | 10.04.154 | 10.04.155 | 10.04.156 | 10.04.157 | 10.04.158 | 10.04.159 | 10.04.160 | 10.04.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bds83	Manguera de irrigación/aspiración en" x "con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en" x " estéril y/o Manguera de irrigador, compatible con el equipo afectado.	1	bds83	Manguera de irrigación/aspiración en" x "con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en" x " estéril y/o Manguera de irrigador, compatible con el equipo afectado.	INTRAVIN	80018	18	C63 / C63,3	6/1	000166 - 001656	9504C3001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CEFF 2101001C2101558 / FM 573458	22/11/24-31/05/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.012 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.029 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.031 | 10.06.053 | 10.06.049 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.051 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.061	10.06.061	bds84	Manguera para insuflación Roflin, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m.), estéril.	1	bds84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m.), estéril.	VITALMEX	56100	58	E65	7	000166 - 001656	9505E1001 SSA	25/05/2026	000990 - 012644	CEFF 2101001C2101558 / FM 573458	22/11/24-31/05/26	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.034 | 10.06.036 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.054 | 10.06.057 | 10.06.060 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bds87	Paquete de clips para dragle laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1	bds87	Paquete de clips para dragle laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	WECK	001200	48	C64,1	1, 4 y 7	000166 - 001656	1310C2021 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	2365-5-2023 / FM 226258 V537 10878 DR	13/04/25-12/10/2026 13/10/26	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDELECTRO
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.034 | 10.06.036 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.054 | 10.06.057 | 10.06.060 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bds90	Pinza para Bimanual Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bds90	Pinza para Bimanual Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	ECDA35	35,5	C127	3	000166 - 001656	R524E2013 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2962-11-2012 / CCE 877290 0094 FM 21015	27/11/24-14/11/2025 01/12/2025 01/06/2026	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.034 | 10.06.036 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.054 | 10.06.057 | 10.06.060 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bds93	Pinza de pediatría adulto.	1	bds93	Pinza de pediatría adulto.	CRAY	30195-003	33,1	C16 / C102	4 / 1	000166 - 001656	6344C36 SSA	22/12/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 2 MED224 / 52954-21-00	(SIN VIGENCIA 29/05/25)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.018 | 10.04.026 | 10.06.078 | 10.06.062 | 10.06.501	10.06.061	bds105	Set o Equipo de cateterismo uretral doble "J", marca de guía longitud de 24 cm y 26 cm, cirtton uretral de poliuretano radioso de 6Fr a 9 Fr, de 1 Fr, radiopaco, longitud 50 a 70 cm. pediatrico.	1	bds105	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57 DICE, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SET O EQUIPO DE CATETERES URETERALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUÍA, CATÉTER URETERAL DE POLIURETANO, CALIBRE 4.7FR O 5.5F, 6FR Y 7FR. RADIOPACO CON LONGITUD DE 24 CM Y 26 CM, POLIDIRECCIONAL LONGITUD 50 A 70 CM .	BOSTON SCIENTIFIC	M0061921220S5	20	C13 / C14	23 / 1	000166 - 001656	9515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	8184-5-2014 S / MD 878368	(06/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921230S5	70	C13 / C14	23 / 1	000166 - 001656	9515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	8184-5-2014 S / MD 878368	(06/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921320S5	90	C13 / C14	23 / 1	000166 - 001656	9515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	8184-5-2014 S / MD 878368	(06/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921330S5	85	C13 / C14	23 / 1	000166 - 001656	9515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	8184-5-2014 S / MD 878368	(06/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921430S5	91	C13 / C14	23 / 1	000166 - 001656	9515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	8184-5-2014 S / MD 878368	(06/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061921630S5	82	C13 / C14	23 / 1	000166 - 001656	9515C2012 SSA	06/04/2027	000990 - 012644	8184-5-2014 S / MD 878368	(06/04/24-01/09/24)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.034 | 10.06.036 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.054 | 10.06.057 | 10.06.060 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.061	bds152	Trócares y cánulas para dragle laparoscópico, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm. & 5 mm., 10 mm., 11mm., 12 mm. y 15 mm., de diámetro, con sistema o sistemas de seguridad, con protección de hoja, con válvula de goma hermética, de 50-55 x 150 mm.,	4	bds152	Trócares y cánulas para dragle laparoscópico, desechables que permiten utilizar instrumentos de 3 mm. & 5 mm., 10 mm., 11mm., 12 mm. y 15 mm., de diámetro, con sistema o sistemas de seguridad, con protección de hoja, con válvula de go

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR887-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C./ VIN-011206-P18

Indique bajo(s) partida(s) de su interés, bid(s) partida(s) de(los) correspondiente a la propuesta económica: **23-5**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL DE REGISTROS SANITARIOS Y FICHAS TÉCNICAS/CALIDAD/OTROS								
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Ver hoja 4 de Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIA DE)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitaría OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (ver hoja 4 Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Ver hoja 4 de Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitaría OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (ver hoja 4 Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							AFFLED	CT103	48.1	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001616	2941139152 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149 S 2023 / A15928	(1)4/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	AFFLED
							AFFLED	CT105	48.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001616	2941139152 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149 S 2023 / A15928	(1)4/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	AFFLED
							AFFLED	CT112	41.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001616	2941139152 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149 S 2023 / A15928	(1)4/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	AFFLED
							AFFLED	CT121	38.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001616	2941139152 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149 S 2023 / A15928	(1)4/05/25-29/07/24)	4 | 5	4 | 5	AFFLED
-	PAQUETE 5 ANTROSCOPIA				PAQUETE 5 ANTROSCOPIA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	10.01.002 Arteroscopio de mullera/codo/tobillo.				10.01.002 Arteroscopio de mullera/codo/tobillo.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave proveedor/ramo	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.07.101 | 10.07.201 | 10.07.145	10.01.002	bcb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC106-16G-RKD	48.1	C11.1	1_2	000166 - 001616	DOF 2109c14 Línea 894	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2109c14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.07.101 | 10.07.201 | 10.07.145	10.01.003	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en" t "con control de giro estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" t " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb43	Manguera de irrigación/aspiración en" t "con control de giro estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" t " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	SMITH & NEPHEW	7211006	2	CB	1-2	000166 - 001616	7941 93 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	FM 79 1476	(06/05/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.07.101 | 10.07.201 | 10.07.145	10.01.003	bcb96	Punta de rotacador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en remoción de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm a fresa evalada para remoción agresiva de hueso desde 5 mm.	2	bcb96	Punta de rotacador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en remoción de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm a fresa evalada para remoción agresiva de hueso desde 5 mm.	SMITH & NEPHEW	7205104	4.1	CB / CB S	4-3 / 5	000166 - 001616	7971 93 SSA	PROROGA	000990 - 012644	FDA 10489 6 2023 / FM 793476	(1)4/05/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7205304	4.3	CB	03	000166 - 001616	7971 93 SSA	PROROGA	000990 - 012644	FDA 10489 6 2023 / FM 793476	(1)4/05/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7175504	4.3	CB	011	000166 - 001616	7971 93 SSA	PROROGA	000990 - 012644	FDA 10489 6 2023 / FM 793476	(1)4/05/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7172512	4.4	CB	011	000166 - 001616	7971 93 SSA	PROROGA	000990 - 012644	FDA 10489 6 2023 / FM 793476	(1)4/05/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7172519	4.5	CB	011	000166 - 001616	7971 93 SSA	13/11/2025	000990 - 012644	FDA 10489 6 2023 / FM 793476	(1)4/05/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.012	10.01.002	bcb129	Sonda, punta a vara de cricket/acuna o plana monopolar, bipolar o cubierta angulada o recta o oval, para pequeñas articulaciones.	1	bcb129	Sonda, punta a vara de cricket/acuna o plana monopolar, bipolar o cubierta angulada o recta o oval, para pequeñas articulaciones.	ARTHROCARE	ACA050-01	5	C45 / C45.1	3, 13, 11 / 6	000166 - 001616	1012F2004 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	16629-7-2022 / CIS 677112 8047 REV.05	(07/01/24-30/1/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.012 | 10.01.912							SMITH & NEPHEW	7207109	3.9.5	CB	B-31	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2109c14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210571	3.9.1	CB	B-32	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2109c14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210551	3.9.6	CB	B-3	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2109c14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210539	105	B-31	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12535 B 2022 / FM 793476	(27/05/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210578	104.1.1	105	B-31	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12535 B 2022 / FM 793476	(27/05/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210581	104.1.2	105	B-31	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12535 B 2022 / FM 793476	(27/05/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210572	104.1.3	105	B-32	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12535 B 2022 / FM 793476	(27/05/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210748	104.1.4	105	B-32	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12535 B 2022 / FM 793476	(27/05/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210668	104.1.5	105	B-3	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12535 B 2022 / FM 793476	(27/05/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210577	104.1.6	105	B-31	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12535 B 2022 / FM 793476	(27/05/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210644	104.1.6	105	B-3	000166 - 001616	DOF 2109c14 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12535 B 2022 / FM 793476	(27/05/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.003	bcb137	Bata de ropa básica de aislamiento	1	bcb137	Bata de ropa básica de aislamiento	MEDPRO	PA1015-10	300	C150	2	000166 - 001616	2804C2017 SSA	PROROGA	000990 - 012644	CBF CAS 20307 2022 / 2170B195	(16/02/24-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA PROLAPEL
-	10.01.002 Arteroscopio de hombro.				10.01.004 Arteroscopio de hombro.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave proveedor/ramo	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.004 | 10.01.013							SMITH & NEPHEW	7210042S	7	CB 4	2	000166 - 001616	8790F2013 SSA	01/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 793476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.004	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje para gravedad y drenaje en bomba manual, de 6.8 a 8.38 mm _ y de 70 a 90 mm _ de longitud. O	2(One) a discretion del médico	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje para gravedad y drenaje en bomba manual, de 6.8 a 8.38 mm _ y de 70 a 90 mm _ de longitud. O	SMITH & NEPHEW	7210042A	7.3	CB 4	2	000166 - 001616	8790F2013 SSA	01/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 793476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210042B	7.4	CB 4	2	000166 - 001616	8790F2013 SSA	01/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 793476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210042S	7.5	CB 4	2	000166 - 001616	8790F2013 SSA	01/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 793476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210042T	7.6	CB 4	2	000166 - 001616	8790F2013 SSA	01/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 793476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.013							SMITH & NEPHEW	7210090S	8	CB	0-14	000166 - 001616	8790F2013 SSA	01/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 793476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.004	bcb22	Cánula roscada O-Ring con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm _ de longitud.	2(One) a discretion del médico	bcb22	Cánula roscada O-Ring con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm _ de longitud.	SMITH & NEPHEW	7210096S	7.1	CB	0-14	000166 - 001616	8096F2013 SSA	19/08/2027	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 793476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210096T	7.2	CB	0-14	000166 - 001616	8096F2013 SSA	19/08/2027	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 793476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7210096R	7.3	CB 4	2	000166 - 001616	8790F2013 SSA	01/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 793476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.07.101 | 10.07.201 | 10.07.145	10.01.004	bcb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC106-16G-RKD	48.1	C11.1	1_2	000166 - 001616	DOF 2109c14 Línea 894	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2109c14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 1605, Piso 3, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México, Ciudad de México
Tel. 5615 1078

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR00-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 12-5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO: DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA: PROPUESTA DEL LICITANTE				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FICHAS TÉCNICAS/CATÁLOGOS)					INSTITUTO	
Clave(s) dentro del Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL RES 510(k) (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOGA)	fecha de vigencia RS	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) dentro de Sistema OFERTA de lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro del Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL fa BRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL RES 510(k) (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOGA)	fecha de vigencia RS	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) dentro de Sistema OFERTA de lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.005 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.191 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.221 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133	10.01.002	b-b63	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	b-b63	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PHOTOCYCA	79100	1	CA3	5	000166 - 001656	954130961 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2330000110139 / FM 573658	(13/02/26-11/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.005 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.191 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.221 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133	10.01.003	b-b43	Manguera de irrigación/aplicación m^ ^ ^ con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aplicación m^ ^ ^ estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo aplicado.	1	b-b43	Manguera de irrigación/aplicación m^ ^ ^ con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aplicación m^ ^ ^ estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo aplicado.	SAKEN & NEPHEW	7251006	2	CB	1-2	000166 - 001656	796193 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	FM 703476	(04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
10.01.004																		
	10.01.004	b-b37	Punta de cauterizador de bola, para resección agresiva de dureza y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	2	b-b37	Punta de cauterizador de bola, para resección agresiva de dureza y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	SAKEN & NEPHEW	7205310	5	CB	3-3	000166 - 001656	797193 SSA	PROMOGA	000990 - 012644	FDA 19489 & 2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011																		
	10.01.004	b-b37	Punta de cauterizador de bola, para resección agresiva de dureza y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	1	b-b37	Punta de cauterizador de bola, para resección agresiva de dureza y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	SAKEN & NEPHEW	7205311	6.5	CB	3-3	000166 - 001656	797193 SSA	PROMOGA	000990 - 012644	FDA 19489 & 2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.011 | 10.01.012																		
	10.01.004	b-b121	Sonda, punta y vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta o con ángulo desde 62° a 90°.	2	b-b121	Sonda, punta y vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta o con ángulo desde 62° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	5.1	C45 / C45 I	3, 10 / 1	000166 - 001656	182120994 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	10929-T-2021 / CCE-677112-0047 AT-CE	(07/07/24-30/12/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.011 | 10.01.012																		
	10.01.004	b-b158	Consumibles para distracciones de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca (todos los procedimientos a gel, de acuerdo a tecnología del fabricante.)	1	b-b158	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFERTADA A MI REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA DE 20 DE JUNIO DEL 2024, EN SU REFERENCIA CON NUMERO 50054, Y DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 PRESCRIPCIONES ESPECIALES ADICIONALES: SE PERMITE EVIDENCIAR DE LAS SIGUIENTES MANERA: CONSUMIBLES PARA DISTRACCIONES DE AC DE ESTABILIZACIÓN O SUPERVISIÓN DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA (MOTORES, PROCEDIMIENTOS A GEL, DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.)	SAKEN & NEPHEW	7210576	1MD037	101	8-31	000166 - 001656	DOF 12/DIC/2014 UNICA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22/DIC/14 Unica 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
							SAKEN & NEPHEW	7210577	1MD035	101	8-31	000166 - 001656	DOF 12/DIC/2014 UNICA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12733 & 2022 / FM 703476	(12/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
							SAKEN & NEPHEW	7210578	1MD031.1	101	8-31	000166 - 001656	DOF 12/DIC/2014 UNICA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12733 & 2022 / FM 703476	(12/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
							SAKEN & NEPHEW	7210579	1MD032.1	101	8-31	000166 - 001656	DOF 12/DIC/2014 UNICA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12733 & 2022 / FM 703476	(12/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
							SAKEN & NEPHEW	7210580	1MD033.2	101	8-31	000166 - 001656	DOF 12/DIC/2014 UNICA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12733 & 2022 / FM 703476	(12/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
							SAKEN & NEPHEW	7210571	1MD058	101	8-32	000166 - 001656	DOF 12/DIC/2014 UNICA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12733 & 2022 / FM 703476	(12/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.004	b-b137	Bata de tela base de artroscopia	1	b-b137	Bata de tela base de artroscopia	MEDPOR	PA2035-16	900	C150	2	000166 - 001656	2804F2013 SSA	PROMOGA	000990 - 012644	CERT CAS-26397 2023 / 2025A195	(16/12/24-07/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLAYO
	10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014		Bata de tela base de artroscopia			Bata de tela base de artroscopia												
	Clave consolidada/Partida	clave lote	Bien de Consumo Básico Descripción, de manera No. 508 "En el convite empleo, el solicitante ofertado deberá de identificar en los insumos los puntos por si de contacto solicitados	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico												
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.005 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.191 | 10.04.215 | 10.04.217 | 10.04.218 | 10.04.219 | 10.04.221 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133	10.01.009	b-b43	Manguera de irrigación/aplicación m^ ^ ^ con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aplicación m^ ^ ^ estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo aplicado.	3	b-b43	Manguera de irrigación/aplicación m^ ^ ^ con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aplicación m^ ^ ^ estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo aplicado.	SAKEN & NEPHEW	7251006	2	CB	1-2	000166 - 001656	796193 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	FM 703476	(04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
10.01.004																		
	10.01.008	b-b96	Punta de cauterizador agresiva y semiagresiva para aplicaciones en resección de rodilla blanda desde 2mm hasta 4.8 mm o fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1	b-b96	Punta de cauterizador agresiva y semiagresiva para aplicaciones en resección de rodilla blanda desde 2mm hasta 4.8 mm o fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	SAKEN & NEPHEW	7205512	4	CB / CB S	2-2 / 4	000166 - 001656	795193 SSA	PROMOGA	000990 - 012644	FDA 19489 & 2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
							SAKEN & NEPHEW	7205524	4.5	CB / CB S	2-2 / 1	000166 - 001656	795193 SSA	PROMOGA	000990 - 012644	FDA 19489 & 2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
10.01.004																		
						Sistema de fijación medial para ECA y LCP con cuatro puntas de Measure a BORON O SISTEMA DE SUSTENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm a 25 a Tornillo de interferencia Biocomposítico a absorbible de 7 a 10 mm a 25mm a 30mm a a 25 a 35 mm. Set de guías para perforación de túnel en tibial y femoral con y sin ajul. O	SAKEN & NEPHEW	7229047	15	CB / CB2	A-6 / 2,5	000166 - 001656	000HC2019 SSA	15/01/2025	000990 - 012644	7917-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
							SAKEN & NEPHEW	7229014	40	CB / CB2	A-6 / 2,5	000166 - 001656	000HC2019 SSA	15/01/2025	000990 - 012644	FDA 11545-7-2023 / FM 703476	(04/07/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
							SAKEN & NEPHEW	7229048	32.5	CB / CB2	A-6 / 2,5	000166 - 001656	000HC2019 SSA	15/01/2025	000990 - 012644	FDA 11545-7-2023 / FM 703476	(04/07/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
							SAKEN & NEPHEW	7229049	35.2	CB / CB2	A-6 / 2,5	000166 - 001656	000HC2019 SSA	15/01/2025	000990 - 012644	FDA 11545-7-2023 / FM 703476	(04/07/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SAKEN & NEPHEW
							SAKEN & NEPHEW	7229050	40	CB / CB2	A-6 / 2,5	000166 - 001656	000HC2019 SSA	15/01/2025

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050019983-T-30-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HÉRNIA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE ABRIL DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-951206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **2,3,4**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/FCC/CERMA/IMO)									
Clave(s) ítem(s) se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 1A)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) O RADICACIÓN Y NOTIFICADOS			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ FSC	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) dentro de Informe OFERTA el lote	PARTIDA(S) dentro de requisitos del lote (con base al Anexo 1A y Anexo 1-I)	PROVEEDOR
Clave(s) ítem(s) se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 1A)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ FSC	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) dentro de Informe OFERTA el lote	PARTIDA(S) dentro de requisitos del lote (con base al Anexo 1A y Anexo 1-I)	PROVEEDOR
			Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	Stand x elección del médico		Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo a 90°,ON O SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN CORTICAL FEMORAL, DISPONIBLES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 35 a Tornillo de interferencia Biocompatible e absorbible de 7 a 10 mm x 25mm a 30mm a x 25 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	SMITH & NEPHEW	72204408	420	C105	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-04/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204397	420.1	C105	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-04/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204401	422.1	C105	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-04/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204405	422.1	C105	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-04/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204409	425.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-04/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204402	425.2	C105	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-04/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204406	422.2	C103	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-04/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204410	428.2	C105	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-04/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207239	12.1	CR	A-59, A-60	000156 - 001656	8515T2001 SSA	15/11/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	10/04/25-04/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
			Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo a 90°,ON O SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN CORTICAL FEMORAL, DISPONIBLES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 35 a Tornillo de interferencia Biocompatible e absorbible de 7 a 10 mm x 25mm a 30mm a x 25 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	SMITH & NEPHEW	72207291	408	CR	A-10	000156 - 001656	8415T2002 SSA	15/01/2025	000990 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	05/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207215	12.9	CR	A-9	000156 - 001656	8515T2001 SSA	15/11/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
10 01 008							SMITH & NEPHEW	72207230	30	CR / CR3	A-16 / 17, 25	000156 - 001656	0087RC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207248	30.1	CR / CR3	A-16 / 17, 25	000156 - 001656	0087RC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207209	30.2	CR / CR3	A-16 / 17, 25	000156 - 001656	0087RC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207279	30.3	CR / CR3	A-16 / 17, 25	000156 - 001656	0087RC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204395	420	C103	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204399	421	C103	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204404	422	C103	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204408	428	C103	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204397	420.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204401	421.1	C103	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204405	422.1	C105	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204409	425.1	C105	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204402	425.2	C103	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204406	422.2	C103	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72204410	428.2	C105	5, 7	000156 - 001656	2707C2017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
			Tornillo canulado cifradico d interferencia, en titanio de diseño D biodegradable, o biodurable para la fijación del injerto en la fosa de tiguientes tamaños con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., ongitud de 20 a 30 mm a hasta 35mm, incluye medidas intermedias entre tas especificadas. Colocar a elección del cirujano.	10 01 008	lvb119		lvb119	SE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 57471, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: TORNILLO CANULADO CIFRADICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE, O BIOABSORBIBLE, O ABSORBIBLE PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLAZA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM., LONGITUD DE 20 A 30 MM O HASTA 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, 2 PIEZAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO												
							SMITH & NEPHEW	72207230	30	CR / CR3	A-16 / 17, 25	000156 - 001656	0087RC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207248	30.1	CR / CR3	A-16 / 17, 25	000156 - 001656	0087RC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207209	30.2	CR / CR3	A-16 / 17, 25	000156 - 001656	0087RC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72207279	30.3	CR / CR3	A-16 / 17, 25	000156 - 001656	0087RC2008 SSA	12/05/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
10 01 008	10 01 008	lvb117	Sistema de reparación todo dentro con ancla dedicante con implante, su ura no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	3	lvb117	Sistema de reparación todo dentro con ancla dedicante con implante, su ura no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	SMITH & NEPHEW	72101468	15	CR / CR3	A-1 / 5	000156 - 001656	1734C2023 SSA	17/04/2028	000990 - 012644	FDA 11345-7-2015 / FM 703476	09/07/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72101467	15.1	CR / CR3	A-1 / 5	000156 - 001656	1734C2023 SSA	17/04/2028	000990 - 012644	FDA 11345-7-2015 / FM 703476	09/07/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 018 | 10 01 011	10 01 008	lvb121	Sonda, punta a vara de recién nacido a epicona monopolar o bipolar o cubierta, recta o end a angulada desde 60° a 90°.	1	lvb121	Sonda, punta a vara de recién nacido a epicona monopolar o bipolar o cubierta, recta o end a angulada desde 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	8.1	C45 / C45.1	3, 10 / 1	000156 - 001656	1012L2004 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	10829-7-2017 / US 07/113 8047 REV.03	10/07/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
10 01 008	10 01 008	lvb125	Brazo o alambre guía con ojal para fijar en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro y 35 a 40 cm. o/o superior de longitud.	2	lvb125	Brazo o alambre guía con ojal para fijar en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro y 35 a 40 cm. o/o superior de longitud.	ACUFEX	7207229	12.1	CR	A-59, A-60	000156 - 001656	8512E2001 SSA	15/11/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
10 01 008	10 01 008	lvb126	Brazo para Sistema de unión a separador universal, no cascada para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante)	1	lvb126	Brazo para Sistema de unión a separador universal, no cascada para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante)	ACUFEX	7207215	12.9	CR	A-9	000156 - 001656	8512E2001 SSA	15/11/2027	000990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	03/04/25-06/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SMITH & NEPHEW
10 01 202 | 10 01 204 | 10 01 009 | 10 01 010 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014	10 01 208	lvb127	Balón de ropa balón de artroscopia	2	lvb127	Balón de ropa balón de artroscopia	MEDPOL	PA1815-28	500	C150	2	000156 - 001656	2804C2017 SSA	09/04/2024	000990 - 012644	CEP CAS-20267-1H13 / 21050185	15/04/25-04/03/25	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	MEDICA POLAR
-	10 01 XXX Aprovisionar de quirófano.				10 01 XXX Aprovisionar de quirófano.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	clave procedimiento	clave lvb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lvb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 01 002 | 10 01 004 | 10 01 008 | 10 01 019 | 10 01 011 | 10 01 012 | 10 01 013 | 10 01 014 | 10 02 001 | 10 02 004 | 10 02 191 | 10 02 194 | 10 03 005 | 10 03 007 | 10 04 005 | 10 04 011 | 10 04 015 | 10 04 016 | 10 04 018 | 10 04 019 | 10 04 025 | 10 04 185 | 10 04 125 | 10 04 137 | 10 04 138 | 10 04 155 | 10 06 001 | 10 06 002 | 10 06 003 | 10 06 004 | 10 06 006 | 10 06 009 | 10 06 011 | 10 06 013 | 10 06 017 | 10 06 021 | 10 06 024 | 10 06 025 | 10 06 026 | 10 06 027 | 10 06 028 | 10 06 032 | 10 06 033 | 10 06 035 | 10 06 039 | 10 06 044 | 10 06 047 | 10 06 050 | 10 06 051 | 10 06 055 | 10 06 056 | 10 06 058 | 10 06 059 | 10 06 060 | 10 06 061 | 10 06 162 | 10 06 194 | 10 06 196 | 10 06 110 | 10 06 112 | 10 06 114 | 10 06 117 | 10 06 124 | 10 06 126 | 10 06 135 | 10 06 139 | 10 06 150 | 10 06 155 | 10 06 156 | 10 06 157 | 10 06 158 | 10 06 160 | 10 06 161 | 10 07 201 | 10 07 202 | 10 07 231	10 01 018	lvb150	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	lvb150	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	PENTA	PC308-16G-NLD	45.1	C11.1	1 .2	000156 - 001656	DOF 2/05/14 Gaceta 454	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2/05/14 Gaceta 454	SIN VIGENCIA	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	MVC COMPUTADORA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR068-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS NO DE MÍNIMA INVASIÓN M-2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011204-P16

Indicar a la(s) partida(s) de su interés, la(s) cantidad desde(s) que corresponden a la propuesta económica: 2,3 y 6

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REQUISITOS SANITARIOS Y FISCALES) (CALIDAD)									
Clave(s) donde se localiza el instrumental (Cuestiones al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN EN CASO NECESARIO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia reg sssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (ver tema el Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se localiza el instrumental (Cuestiones al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	RENGLÓN	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROROGA)	fecha de vigencia reg sssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (ver tema el Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.015 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.201 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.109 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.010	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79100	2	CB1	5	000166 - 001656	050302021 SSA	17/12/2024	000990 - 012644	CERT 2333000151 10159 / FM 570218	12/07/24 21/05/2261	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.111 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.010	b-b95	Mangueva de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y/o Mangueva de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangueva de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	b-b95	Mangueva de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y/o Mangueva de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangueva de irrigación, compatible con el equipo afectado.	SMITH & NEPHEW	7231906	2	CB	1-2	000166 - 001656	796199 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	FM 703478	IPN/33/251	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012	10.01.010	b-b96	Punta de coagulador agudo o semiaguda para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fines avalada para resección agresiva de hasta desde 2 mm.	1	b-b96	Punta de coagulador agudo o semiaguda para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fines avalada para resección agresiva de hasta desde 2 mm.	SMITH & NEPHEW	7203312	8	CB / CB3	F-7 / 6	000166 - 001656	797199 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703478	(13/06/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7203324	9.5	CB / CB4	F-9 / 5	000166 - 001656	797199 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703478	(13/06/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7203504	8.0	CB	D11	000166 - 001656	797199 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703478	(13/06/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7203506	8.0	CB	D11	000166 - 001656	797199 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703478	(13/06/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7203519	9.5	CB	D11	000166 - 001656	01271/2014 SSA	23/01/2028	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703478	(13/06/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011	10.01.010	b-b121	Sonda, punta e vara de visibilidad media a plana monopolar o bipolar o ablación, recta o con ángulo doble 60° a 90°.	1	b-b121	Sonda, punta e vara de visibilidad media a plana monopolar o bipolar o ablación, recta o con ángulo doble 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	9.5	CV5 / CV5.5	3, 10 / 1	000166 - 001656	192212004 SSA	29/06/2026	000990 - 012644	10429-7-2022 / CE 077112 BEST ADVDS	(07/07/24-30/12/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.010	b-b137	Hoja de rasp básica de artroscopia	1	b-b137	Hoja de rasp básica de artroscopia	MEDPOL	PA1035-10	SMS	C150	2	000166 - 001656	28042017 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CERT CAS-20197-2022 / 21050195	(16/03/24-07/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLAYN
*			10.01.011 Antisepsia de heridas sin implante.																			
*	clave procedimiento	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.01.011	10.01.011	b-b4	Apósito para pinza pasasutura.	1	b-b4	Apósito para pinza pasasutura.	SMITH & NEPHEW	72200425	7	CB 4	2	000166 - 001656	879052013 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.011	10.01.011	b-b31	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje con puerta clara y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	2	b-b31	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje con puerta clara y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	SMITH & NEPHEW	72200428	7.5	CB 4	2	000166 - 001656	879052013 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200424	7.4	CB 4	2	000166 - 001656	879052013 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200426	7.5	CB 4	2	000166 - 001656	879052013 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200417	7.0	CB 4	2	000166 - 001656	879052013 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.011	10.01.011	b-b32	Cánula roscada O-Tex con obturador de 5.0 a 8.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	1	b-b32	Cánula roscada O-Tex con obturador de 5.0 a 8.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	SMITH & NEPHEW	72200995	8	CB	8-10	000166 - 001656	879052013 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200993	7.5	CB	8-10	000166 - 001656	809662013 SSA	18/08/2027	000990 - 012644	7726-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200992	7.0	CB	8-10	000166 - 001656	809662013 SSA	18/08/2027	000990 - 012644	7726-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72200428	7.5	CB 4	2	000166 - 001656	879052013 SSA	03/11/2027	000990 - 012644	7726-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.201 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.109 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.011	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir al evento, copia al equipo afectado.	1	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir al evento, copia al equipo afectado.	ADATA	ACH06-160 RED	48.1	CS1.3	1.2	000166 - 001656	DOF 2210614 Unos 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2276-14 Unos 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.201 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.109 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.010	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	CB1	5	000166 - 001656	050302021 SSA	17/12/2024	000990 - 012644	CERT 2333000151 10159 / FM 570218	12/07/24 21/05/2261	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.111 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.019 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.01.010	b-b95	Mangueva de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y/o Mangueva de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangueva de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	b-b95	Mangueva de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro estéril y/o Mangueva de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangueva de irrigación, compatible con el equipo afectado.	SMITH & NEPHEW	7231906	1	CB	1-2	000166 - 001656	796199 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	FM 703478	IPN/33/251	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012	10.01.010	b-b96	Punta de coagulador agudo o semiaguda para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fines avalada para resección agresiva de hasta desde 2 mm.	1	b-b96	Punta de coagulador agudo o semiaguda para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.8 mm o fines avalada para resección agresiva de hasta desde 2 mm.	SMITH & NEPHEW	7203312	8	CB / CB3	F-7 / 6	000166 - 001656	797199 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703478	(13/06/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7203324	9.5	CB / CB4	F-9 / 5	000166 - 001656	797199 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703478	(13/06/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72201504	8.0	CB	D11	000166 - 001656	797199 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703478	(13/06/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72201506	8.0	CB	D11	000166 - 001656	797199 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703478	(13/06/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72201519	9.5	CB	D11	000166 - 001656	01271/2014 SSA	23/01/2028	000990 - 012644	FDA 10489-6-2023 / FM 703478	(13/06/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.001							SMITH & NEPHEW	7216423	28	CB	8-10	000166 - 001656	07545/2001 SSA	20/04/2027	000990 - 012644	FDA 7636-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7216424	28.5	CB	8-10	000166 - 001656	07545/2001 SSA	20/04/2027	000990 - 012644	FDA 7636-4-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYN-050019998-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE SEMANA OPERACIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, a 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T23. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811209-P15

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 1,2,3

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						LICITANTE																			INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA						SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/BPG)										
Clave(s) donde se requiera el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCESAMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar si presenta un catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Hoja en la que se encuentra, Folio o Página)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Hoja en la que se encuentra, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia mes año	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Hoja en la que se encuentra, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/BPG	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Informa OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiera el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCESAMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar si presenta un catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Hoja en la que se encuentra, Folio o Página)	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Hoja en la que se encuentra, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia mes año	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Hoja en la que se encuentra, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/BPG	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Informa OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.01.011	bcb111	Pinza para sutura con monofilamento recta, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 30% de estas presentaciones).	1	bcb111	Pinzadores de sutura con monofilamento recta, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 30% de estas presentaciones).	SMITH & NEPHEW	7219426	18.2	CR	B-44	000516 - 001658	873012001 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	FDA 7536-A-2023 / FM 703476	03/04/25-06/04/25	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219425	18.3	CR	B-44	000516 - 001658	873012001 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	FDA 7536-A-2023 / FM 703476	03/04/25-06/04/25	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7220419	18.4	CR	B-44	000516 - 001658	873012001 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	FDA 11345-T-2023 / FM 703476	09/07/25-06/07/25	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.011	10.01.011	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocomponente de 2.8 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autoroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm., sutura de 2 O 4 hilos montado en pieza de mano. O	1 (Una) o dependiendo del médico	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocomponente de 2.8 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autoroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm., sutura de 2 O 4 hilos montado en pieza de mano. O	SMITH & NEPHEW	72209760	10	CR / CR 3	B-22 / 10	000516 - 001656	08725C2001 SSA	02/08/2028	000990 - 012644	7617-A-2023 / FM 703476	05/04/25-06/07/25	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.011							SMITH & NEPHEW	72202855	14	CR	B-4	000516 - 001656	10452C2011 SSA	30/08/2026	000990 - 012644	FDA 11345-T-2023 / FM 703476	09/07/25-06/07/25	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.011	bcb115	Sistema para reparación de manga rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autoroscante de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montado en pieza de mano. O		bcb115	Sistema para reparación de manga rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autoroscante de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montado en pieza de mano. O	SMITH & NEPHEW	72200752	14.1	CR	B-23	000516 - 001656	08725C2001 SSA	02/08/2028	000990 - 012644	7617-A-2023 / FM 703476	05/04/25-06/07/25	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72196755	14.2	CR	B-9	000516 - 001656	08725C2001 SSA	02/08/2028	000990 - 012644	7617-A-2023 / FM 703476	05/04/25-06/07/25	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.011							SMITH & NEPHEW	72192897	15	CR	B-4	000516 - 001656	20452C2011 SSA	30/08/2026	000990 - 012644	7617-A-2023 / FM 703476	05/04/25-06/07/25	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.011	bcb116	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 x 4.5 mm., de diámetro.		bcb116	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 x 4.5 mm., de diámetro.	SMITH & NEPHEW	72202901	419	CR	B-12	000516 - 001656	1564C2021 SSA	14/10/2026	000990 - 012644	FDA 11345-T-2023 / FM 703476	09/07/25-06/07/25	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72202902	419.1	CR	B-12	000516 - 001656	1564C2021 SSA	14/10/2026	000990 - 012644	FDA 11345-T-2023 / FM 703476	09/07/25-06/07/25	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.004 | 10.01.009 | 10.01.010 | 10.01.011	10.01.011	bcb121	Sonda, punta a vara de radiofrecuencia a plasma monopolar o bipolar o coblación, recta o ovalo angulada desde 50° a 90°.	1	bcb121	Sonda, punta a vara de radiofrecuencia a plasma monopolar o bipolar o coblación, recta o ovalo angulada desde 50° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-01	5.1	C-01 / C-01.1	3, 10 / 1	000516 - 001656	1012E2004 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	10829-T-2022 / CO 077112 0047 REV.01	(01/07/24-30/11/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.011 | 10.01.012							SMITH & NEPHEW	72203509	190.9	CR	B-31	000516 - 001658	DOF 210914 LINEA 1997,1999,2006,2501,2502	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 210914 LINEA 1997,1999,2006,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219573	190	CR	B-31	000516 - 001658	DOF 210914 LINEA 1997,1999,2006,2501,2002	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 210914 LINEA 1997,1999,2006,2501,2502	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72199299	190.91	191	B-31	000516 - 001658	DCI 220C2914 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-A-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219578	190.911.1	191	B-31	000516 - 001658	DOF 220C2914 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-A-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.011	bcb138	Consumibles para dimensiones de artroscopia de rodilla, hombro en decibrio lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca. (Incluir Poddendum a guía, de acuerdo a tecnología del fabricante).	1	bcb138	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024, EN SU RESPECTIVA CON NUMERO SEIS, Y DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO PRESCRITO POR CIENCIAS, ÁREA TÉCNICA, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSUMIBLES PARA DIMENSIONES ÓSEO DE ESTABILIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, INCLUIDO UN DESCRITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA (INCLUIR POSICIONADOR O GRÚA, DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	SMITH & NEPHEW	7219579	190.91	191	B-31	000516 - 001658	DOF 220C2914 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-A-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219576	190.917	191	B-31	000516 - 001658	DOF 220C2914 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-A-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219577	190.91	191	B-31	000516 - 001658	DOF 220C2914 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-A-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219571	190.918	191	B-32	000516 - 001658	DOF 220C2914 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	FDA 12533-A-2022 / FM 703476	(22/08/24-06/01/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.011	bcb137	Kalte de ropa básica de artroscopia	1	bcb137	Kalte de ropa básica de artroscopia	MEDPOL	PA1115-28	300	Z150	2	000516 - 001658	2904C2017 SSA	PROPACIA	000990 - 012644	EBP-CAS-20307-2023 / 21050105	(16/02/24-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLAR S
-	10.01.012 Artroscopia de muñeca/mano/pulgón con implante.				10.01.012 Artroscopia de muñeca/mano/pulgón con implante		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Clave procedimiento	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.152 | 10.02.154 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.01.012	bcb150	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrar el evento, según el equipo afectado.	1	bcb150	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrar el evento, según el equipo afectado	ASATA	ACD48-16G-NID	48.1	152.1	1_2	000516 - 001658	DOF 220914 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 220914 línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.152 | 10.02.154 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.01.012	bcb149	Tunda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb149	Tunda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79199	1	CAS	5	000516 - 001658	9569C2001 SSA	17/12/2025	000990 - 012644	CEPP-231100025109195 / FM 573018	(23/02/24-31/05/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.152 | 10.02.154 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.04.126 | 10.04.127 | 10.04.128 | 10.04.129 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.01.012	bcb143	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración, compatible con el equipo afectado.	1	bcb143	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración, compatible con el equipo afectado.	SMITH & NEPHEW	7211006	2	CR	1-2	000516 - 001658	7964 93 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	FM 703476	(06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.012	bcb96	Punta de resector agresivo o semiagresiva para aplicaciones de remoción de tejido blando desde 3mm hasta 4.8 mm o fresa ovalada para remoción agresiva de hueso desde 3 mm.	2	bcb96	Punta de resector agresivo o semiagresiva para aplicaciones de remoción de tejido blando desde 3mm hasta 4.8 mm o fresa ovalada para remoción agresiva de hueso desde 3 mm.	SMITH & NEPHEW	7201512	9	CR / CR 5	5-7 / 6	000516 - 001656	797 93 SSA	PROPACIA	000990 - 012644	FDA 10489-A-2021 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7201524	9.1	CR / CR 5	5 B / 1	000516 - 001656	797 93 SSA	PROPACIA	000990 - 012644	FDA 10489-A-2021 / FM 703476	(15/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.012	10.01.012	bcb113	Sistema de reparación de meniscos, sode y tabletas tipo ancla metálica o biodesarrollable entre 1.7 a 3.7 mm.	2	bcb113	Sistema de reparación de meniscos, sode y tabletas tipo ancla metálica o biodesarrollable entre 1.7 a 3.7 mm.	SMITH & NEPHEW	72206758	16	CR / CR 3	B-23 / 10	000516 - 001656	08725C2001 SSA	02/08/2028	000990 - 012644	7617-A-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/07/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.012	10.01.012	bcb129	Sonda, punta a vara de radiofrecuencia a plasma monopolar, bipolar o coblación angulada a recta o oval, para pequeñas articulaciones.	1	bcb129	Sonda, punta a vara de radiofrecuencia a plasma monopolar, bipolar o coblación angulada a recta o oval, para pequeñas articulaciones.	ARTHROCARE	A14350-01	5	C-01 / C-01.1	3, 10, 11 / 1	000516 - 001656	1522E2004 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	10829-T-2022 / CO 077112 0047 REV.01	(01/07/24-30/11/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.011 | 10.01.012							SMITH & NEPHEW	72203500	190.9	CR	B-31	000516 - 001658	DOF 210914 LINEA 1997,1999,2006,2501,2502	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 210914 LINEA 1997,1999,2006,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	7219574	190.1	CR	B-32	000516 - 001658	DOF 210914 LINEA 1997,1999,2006,2501,2502	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 210914 LINEA 1997,1999,2006,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR999-E1-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VMI-011206 #16

Indique bajo [qué día(s) de actividad, bajo cuál(es) día(s) corresponde a la propuesta económica: 22.6

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA																				
											SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FINANCIEROS/CALIDAD/ISO)								
Clave(s) dentro del renglón en el Instrumental (Sección 4 del Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBIOLAS)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro del renglón en el Instrumental (Sección 4 del Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REVISIÓN	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBIOLAS)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.01.013	lnb138	Conexión(es) para distensores de solución de cloruro de sodio, hombre un dardo de tetrafluoroetileno, hembra un dardo de luer lock, y antiretorno de material flexible (polisoprano o goma, de acuerdo a tecnología del fabricante)	1	lnb138	TE DE ACUERDO A LA RESEÑA DESCRIPTIVA QUE SE ANEXA AL PRESENTE, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 29 DE JUNIO DEL 2024, EN EL REGLON 4 CON NUMERO 50054, Y DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 FICHA TECNICA Y ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES ACLARACIONES: CONSUMIBLES PARA DISTENSIONES DE 0.9% DE CLORURO DE SODIO (SOLUCIÓN SALINA) DE ANESTESIA DE FORLIO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA (INCLUYE PONDERADOR O GOTA, DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)	SMITH & NEPHEW	72291551	9301	CR	B-3	DOM-6 - M01656	SIN VIGENCIA	DOM-6 - M12644	DOF 22/05/14 LINEA 1997,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72293299	14A03	101	B-31	DOM-6 - M01656	DOF 22/05/2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	DOM-6 - M12644	FDA 12515-R 2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72293574	9403A3	101	B-31	DOM-6 - M01656	DOF 22/05/2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	DOM-6 - M12644	FDA 12515-R 2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72290918	9404A3.0	101	B-31	DOM-6 - M01656	DOF 22/05/2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	DOM-6 - M12644	FDA 12515-R 2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72293572	14A02	101	B-32	DOM-6 - M01656	DOF 22/05/2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	DOM-6 - M12644	FDA 12515-R 2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72287745	14A03B	101	B-32	DOM-6 - M01656	DOF 22/05/2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	DOM-6 - M12644	FDA 12515-R 2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72290660	14A05A	101	B-3	DOM-6 - M01656	DOF 22/05/2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	DOM-6 - M12644	FDA 12515-R 2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72293573	14A03B	101	B-31	DOM-6 - M01656	DOF 22/05/2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	DOM-6 - M12644	FDA 12515-R 2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72290664	14A05B	101	B-3	DOM-6 - M01656	DOF 22/05/2014 LINEA 1616	SIN VIGENCIA	DOM-6 - M12644	FDA 12515-R 2022 / FM 703476	(22/08/24-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.003 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.013	lnb137	Bata de ropa bordo de arborescopia	1	lnb137	Bata de ropa bordo de arborescopia	MEDPOL	PA1015-20	900	C150	7	DOM-6 - M01656	2904(2017 SSA	PROPHOSA	DOM-6 - M12644	CBF CAS-20397-2013 / 21050595	(16/02/24-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLARIS
	SECCIÓN Instrumental de cirugía				SECCIÓN Instrumental de cirugía																				
	Clave principal dentro	Clave lnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lnb	Bien de Consumo Básico																			
10.01.013 | 10.01.014	10.01.013	lnb139	Cánula roscada O-Ilco con obturador de 7 x 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	2	lnb139	Cánula roscada O-Ilco con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	SMITH & NEPHEW	72200992	7.2	CR	K-14	DOM-6 - M01656	0086C2013 SSA	19/08/2017	DOM-6 - M12644	7726-A-2023 / FM 703476	(16/04/24-04/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.003 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.041 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195	10.01.013	lnb141	Tenaculo para biopsia de endometrio, longitud de 240 mm, con mordaza de 3 mm de ancho, punta curva, con seguro	1	lnb141	Tenaculo para biopsia de endometrio, longitud de 240 mm, con mordaza de 3 mm de ancho, punta curva, con seguro	PROFLECTA	79100	1	CR3	1	DOM-6 - M01656	0503C2001 SSA	17/11/2026	DOM-6 - M12644	CBFF 2330(DC)14919 / FM 573918	(17/03/24-31/07/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.041 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195	10.01.013	lnb143	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo móvil / o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" móvil / o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	lnb143	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo móvil / o Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" móvil / o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	SMITH & NEPHEW	7211006	2	CR	1-2	DOM-6 - M01656	7361(93 SSA	23/04/2017	DOM-6 - M12644	FM 703476	(06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
	10.01.013	lnb148	Puntas de resección hoz acortada de 3.5 a 5.5, longitud de 18 a 20 cm.	1	lnb148	Puntas de resección hoz acortada de 3.5 a 5.5, longitud de 18 a 20 cm.	SMITH & NEPHEW	72290080	3A3	CR	F-19	DOM-6 - M01656	7371(93 SSA	PROPHOSA	DOM-6 - M12644	FDA 10409-E-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72290082	3A3.5	CR	F-19	DOM-6 - M01656	7371(93 SSA	PROPHOSA	DOM-6 - M12644	FDA 10409-E-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
	10.01.013	lnb149	Punta recta o angulada a 30° de resección agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.0 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 28 a 33 cm.	1	lnb149	Punta recta o angulada a 30° de resección agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.0 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 28 a 33 cm.	SMITH & NEPHEW	7295143	9S5	CR	F1, F-19	DOM-6 - M01656	7371(93 SSA	PROPHOSA	DOM-6 - M12644	FDA 10409-E-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
							SMITH & NEPHEW	72290414	9S5.5	CR	F1, F-19	DOM-6 - M01656	7371(93 SSA	PROPHOSA	DOM-6 - M12644	FDA 10409-E-2023 / FM 703476	(13/06/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
	10.01.013	lnb107	Tee o Kit de equipo para succión de nivel de 1.0 a 1.4 mm de diámetro / 8 Fr de calibre, descartable (incluye 1 alambre guía de níquel 1.2mm x 18° y 2 equipos de extensión a Y, calibre 17)	1	lnb107	Tee o Kit de equipo para succión de nivel de 1.0 a 1.4 mm de diámetro / 8 Fr de calibre, descartable (incluye 1 alambre guía de níquel 1.2mm x 18° y 2 equipos de extensión a Y, calibre 17)	SMITH & NEPHEW	7207874	S19	CR	C-19	DOM-6 - M01656	0639(2001 SSA	12/05/2027	DOM-6 - M12644	FDA 7650-A-2013 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
	10.01.013	lnb115	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm x 18 a 20 de longitud / o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta o oval, para cadera. Se ocupara a discreción del fabricante / o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	1	lnb115	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm x 18 a 20 de longitud / o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta o oval, para cadera. Se ocupara a discreción del fabricante / o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta o oval o angulada desde 60° a 90°.	ARTHROCARE	ASC-4250-R1	5.1	C45 / C45.1	5, 10 / L	DOM-6 - M01656	1823(2004 SSA	23/04/2026	DOM-6 - M12644	10919-7-2022 / GS-077112 8047 REV.05	(07/07/24-30/11/24)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014	10.01.013	lnb137	Bata de ropa bordo de arborescopia	1	lnb137	Bata de ropa bordo de arborescopia	MEDPOL	PA1015-20	900	C150	2	DOM-6 - M01656	2904(2017 SSA	PROPHOSA	DOM-6 - M12644	CBF CAS-20397-2013 / 21050595	(16/02/24-07/02/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MEDICA POLARIS
	SECCIÓN Instrumental de cirugía en artroscopia				SECCIÓN Instrumental de cirugía con fresadora																				
	Clave principal dentro	Clave lnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lnb	Bien de Consumo Básico																			
10.01.013 | 10.01.014	10.01.014	lnb115	Cánula roscada O-Ilco con obturador de 7 x 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	2	lnb115	Cánula roscada O-Ilco con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	SMITH & NEPHEW	72200992	7.2	CR	K-14	DOM-6 - M01656	0086C2013 SSA	19/08/2017	DOM-6 - M12644	7726-A-2023 / FM 703476	(16/04/24-04/03/25)	1 | 2 | 4	1 | 2 | 4	SMITH & NEPHEW
10.01.003 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.041 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195	10.01.014	lnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	lnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RCD	46.1	C51.1	1.2	DOM-6 - M01656	DOF 22/05/14 Linea 494	SIN VIGENCIA	DOM-6 - M12644	DOF 22/05/14 Linea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050019369-I-30-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉMORA INVASIÓN 2024

TOLUCA DE SALUCO, A 24 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P16

Indique si la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR068-T-15-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES DE MÉNIMA INVASIÓN 2024

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C. VMI-811206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica. 23,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA:		PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
							SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (EJEMPLOS SANITARIOS Y FICHA TÉCNICA/CALIDAD/ETC)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_Ichi	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_Ichi	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG ISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROCEDE)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (Ver hoja de Anexo T1 y Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (Ver hoja de Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.011 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.05.005 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.135 | 10.06.138 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.254 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.02.105	hcb43	Mangueta de irrigador/aspiración en "Y "con control de gatos orbit® y/o Mangueta de irrigador/aspiración en " Y " mini® y/o Mangueta de irrigador, compatible con el equipo ofertado.	1	hcb43	Mangueta de irrigador/aspiración en" Y "con control de gatos orbit® y/o Mangueta de irrigador/aspiración en " Y " mini® y/o Mangueta de irrigador, compatible con el equipo ofertado.	CONMED LINVATEC	89417	30	C19	72	000156 - 001656	1860E2019 SSA	22/02/2029	008990 - 012644	6435-5-2023 / FM 587617	(11/02/25-15/02/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.003 | 10.02.103	10.02.103	hcb45	Microagujas para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	1	hcb45	PIEACCESORIO A LA RESPUESTA ORIGINARIA AN REPRESENTADA, EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, CONTECHA 28 DE JUNIO DE 2024, EN SU REPRESENTA CON NUMERO 58061, SE MOS PERMITE REFERENCIAR ESTE PUNTO DE FORMA GRÁFICA. Microagujas para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	EMED	21191-360	28	C27	32	000156 - 001656	0779198 SSA	30/06/2025	008990 - 012644	ALEMANIA 23MH124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-28/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.01.105	10.01.105	hcb49	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	1	hcb49	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	EMED	20195-535	H823	C128	12	000156 - 001656	0783198 SSA	05/06/2025	008990 - 012644	CEI/Alemania 23Mx82 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-03/04/27)	5	5	VITALMEX
10.02.103 | 10.02.104 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.04.011 | 10.04.001 | 10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.150 | 10.06.156 | 10.06.159 | 10.06.511 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157	10.02.103	hcb53	Pieza de pudenzo adulto.	1	hcb53	Pieza de pudenzo adulto.	EMED	20193-083	33.1	C16 / C102	8 / 1	000156 - 001656	4364198 SSA	27/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23MH124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.109	10.02.103	hcb55	Peliteno de ácido hialurónico en gel, O biomaterial no de matriz de gelatina biodegradable, O biopeliteno de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1	hcb55	Peliteno de ácido hialurónico en gel, O biomaterial no de matriz de gelatina biodegradable, O biopeliteno de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	FUSTALAB	1501350	27	C46.1 / C46.2	2 / 1	000156 - 001656	0973C2014 SSA	14/09/2029	008990 - 012644	7470-4-2023 / MD 754701	(11/04/25-05/05/27)	4 | 5	4 | 5	BAXTER
		10.05.104 Cirugía endoscópica de sitio medio quirúrgico.				10.05.104 Cirugía endoscópica de sitio medio quirúrgico.														
	Clave para solicitud	clave hcb	Bien de Consumo básico	Cantidad	clave hcb	Bien de Consumo básico														
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.011 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.05.005 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.150 | 10.06.156 | 10.06.159 | 10.06.511 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.254 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.02.104	hcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	1	hcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	ACOS-16G-RED	48.1	C11.1	1.2	000156 - 001656	DOF 2205414 Giros 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2205414 Giros 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.002 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.011 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.05.005 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.150 | 10.06.156 | 10.06.159 | 10.06.511 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.254 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.02.104	hcb48	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	hcb48	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROFLICTA	79100	1	C63	5	000156 - 001656	9563C2001 SSA	17/11/2026	008990 - 012644	CEFF 2315001CEI19155 / FM 573618	(11/02/26-21/02/28)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103	10.02.104	hcb60	Lápiz para electrodo.	1	hcb60	Lápiz para electrodo.	EMED	20195-100	31	C33	3	000156 - 001656	0364198 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23MH124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 15.04.015 | 10.04.016 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.05.005 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.150 | 10.06.156 | 10.06.159 | 10.06.511 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.254 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.02.104	hcb55	Mangueta de irrigador/aspiración en" Y "con control de gatos orbit® y/o Mangueta de irrigador/aspiración en " Y " mini® y/o Mangueta de irrigador, compatible con el equipo ofertado.	1	hcb55	Mangueta de irrigador/aspiración en" Y "con control de gatos orbit® y/o Mangueta de irrigador/aspiración en " Y " mini® y/o Mangueta de irrigador, compatible con el equipo ofertado.	CONMED LINVATEC	89416A	30	C19	72	000156 - 001656	1860E2009 SSA	22/11/2029	008990 - 012644	6435-5-2023 / FM 587617	(11/02/25-15/02/27)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.05.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.150 | 10.06.156 | 10.06.159 | 10.06.511 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.254 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.02.104	hcb51	Pieza de pudenzo adulto.	1	hcb51	Pieza de pudenzo adulto.	EMED	20193-083	33.1	C16 / C102	8 / 1	000156 - 001656	4364198 SSA	22/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 23MH124 / 50954-21-00	(SIN VIGENCIA-26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.02.106	10.02.104	hcb154	Cuchilla tentáculo o fresa contenta compatible con equipo ofertado.	1	hcb154	Cuchilla contenta o fresa contenta compatible con equipo ofertado.	CONMED LINVATEC	E8361	25	C19	74	000156 - 001656	1668E2012 SSA	25/05/2027	008990 - 012644	4830-2-2021 / FM 587617	(09/02/25-15/02/27)	5	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
		10.04.107 Acondicionamiento hipersensitivo pediátrico.				10.04.107 Acondicionamiento hipersensitivo pediátrico.														
	Clave para solicitud	clave hcb	Bien de Consumo básico	Cantidad	clave hcb	Bien de Consumo básico														
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.004 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.150 | 10.06.156 | 10.06.159 | 10.06.511 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.254 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.102	hcb115	Bata reforzada de neopreno para pequeño y grande según piezas a mayor.	1	hcb115	Bata reforzada de neopreno para pequeño y grande según piezas a mayor.	COVIDIEN	25848	42	C31	45	000156 - 001656	0706C2011 SSA	26/01/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / Rev. 04 4/4785 (OAS Rev. 01 OS 077608 0067 OM 077608 006 I 45/48 OR 077608 0098	(09/12/24-16/12/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
								COVIDIEN	25848	42.1	C31	45	000156 - 001656	0706C2011 SSA	26/01/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2012 / OS 077608 0067 / R19 08 OS 077608 0098 OS 077608 0067	(09/12/24-16/12/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.011 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.05.005 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.150 | 10.06.156 | 10.06.159 | 10.06.511 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.254 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.102	hcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	1	hcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	ACOS-16G-RED	48.1	C11.1	1.2	000156 - 001656	DOF 2205414 Giros 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2205414 Giros 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.002 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.011 | 10.04.001 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.05.005 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.150 | 10.06.156 | 10.06.159 | 10.06.511 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.254 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.102	hcb48	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	hcb48	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROFLICTA	79100	1	C63	5	000156 - 001656	9563C2001 SSA	17/11/2026	008990 - 012644	CEFF 2315001CEI19155 / FM 573618	(11/02/26-21/02/28)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
ANEXOS
COPIA CONTROLADA

VitalMex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIÓN MS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYN-050GYN-N-1-J-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MÉDICOS INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	ESTADO DE JALISCO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

El(la)(los) licitante(s) VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **22.5**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO						PROPUESTA DEL LICITANTE																					
INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)									INSTITUTO		
Clave(s) dentro de requisición Instrumental (Con forme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TAMBIEN DEBE INCLUIR ESTE DOCUMENTO)				UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Licitante OFERTA el bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro de requisición Instrumental (Con forme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Licitante OFERTA el bnb	PARTIDA(S) donde se requiere el bnb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.015 | 10.01.016 | 10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003	10.06.102	bnb45	Manguera de irrigación/aspiración en "t "con control de giro: estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "t " estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bnb45	Manguera de irrigación/aspiración en" t "con control de giro: estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "t " estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVON	80019	19	C63 / C63.1	6/1	000144 - 001656	8504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 233300C0119159 / FM 573018	(CE)02/26-21/09/241	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.206 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.06.242 | 10.06.243 | 10.06.244 | 10.06.245 | 10.06.246 | 10.06.247 | 10.06.248 | 10.06.249 | 10.06.250 | 10.06.251 | 10.06.252 | 10.06.253 | 10.06.254 | 10.06.255 | 10.06.256 | 10.06.257 | 10.06.258 | 10.06.259 | 10.06.260 | 10.06.261 | 10.06.262 | 10.06.263 | 10.06.264 | 10.06.265 | 10.06.266 | 10.06.267 | 10.06.268 | 10.06.269 | 10.06.270 | 10.06.271 | 10.06.272 | 10.06.273 | 10.06.274 | 10.06.275 | 10.06.276 | 10.06.277 | 10.06.278 | 10.06.279 | 10.06.280 | 10.06.281 | 10.06.282 | 10.06.283 | 10.06.284 | 10.06.285 | 10.06.286 | 10.06.287 | 10.06.288 | 10.06.289 | 10.06.290 | 10.06.291 | 10.06.292 | 10.06.293 | 10.06.294 | 10.06.295 | 10.06.296 | 10.06.297 | 10.06.298 | 10.06.299 | 10.06.300 | 10.06.301 | 10.06.302 | 10.06.303 | 10.06.304 | 10.06.305 | 10.06.306 | 10.06.307 | 10.06.308 | 10.06.309 | 10.06.310 | 10.06.311 | 10.06.312 | 10.06.313 | 10.06.314 | 10.06.315 | 10.06.316 | 10.06.317 | 10.06.318 | 10.06.319 | 10.06.320 | 10.06.321 | 10.06.322 | 10.06.323 | 10.06.324 | 10.06.325 | 10.06.326 | 10.06.327 | 10.06.328 | 10.06.329 | 10.06.330 | 10.06.331 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.102	bnb86	Nodo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada (o nudo de PDS preferente).	2	bnb86	Nodo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada (o nudo de PDS preferente).	ETHICON	ETOBC	48	C47	12	000144 - 001656	2966C421 SSA	30/04/2025	000990 - 012644	18370-A-2023 / FM 732364	(1)4/26/25-04/27/261	4 | 5	4 | 5	J&J
10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.113 | 10.06.115 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.102	10.06.103	bnb87	Paquete de clips para dirigla laparoscopico, de titanio, mid-M, desechable, tamaño mediano/large.	1	bnb87	Paquete de clips para dirigla laparoscopico, de titanio, mid-M, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	001/09	48	C64.1	1, 4 y 7	000144 - 001656	1350C2021 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7965-3-2023 / FM 721656 0597-10878-00	(1)7/04/25-21/10/2024 1-4/25	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDINDUSTRIA
10.02.201 | 10.02.204 | 10.02.205 | 10.02.206 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.105 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.103	bnb93	Pieza de pedante adulto.	1	bnb93	Pieza de pedante adulto.	EASY	20195-083	33.1	C19 / C192	6/1	000144 - 001656	4064C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ACE344998 220 M134 / 36954-21-46	(SM) VIGENCIA-20/05/227	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.103	bnb133	Tijeras y cuchillas para dirigla laparoscopica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con vástago de punta tipo hook, de 30.55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	4	bnb133	Tijeras y cuchillas para dirigla laparoscopica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con vástago de punta tipo hook, de 30.55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	APPLIED	CT873	17	C7 / C16	15 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT422	18	C7 / C16	15, 17 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT933	19	C7 / C16	15 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C16	15, 17 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT835	34.2	C7 / C16	15 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT401	34.2	C7 / C16	15 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT835	41	C7 / C16	15 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	34.1	C7 / C16	15 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT403	40.1	C7 / C16	15, 17 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT301	40.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT112	41.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT321	38.3	C7 / C16	15, 17 / 5	000144 - 001656	2661E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	3149 5-2023 / A15918	(1)4/25-29/07/241	4 | 5	4 | 5	APPLIED
*	10.06.104 Dirigla de hoce cardiaca pediatrica.				10.06.104 Dirigla de hoce cardiaca pediatrica. **		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	Clave procedimiento	Clave bnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bnb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.015 | 10.01.016 | 10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.104	bnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	1	bnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobrir el evento, según el equipo afectado.	AGATA	XC008-16G-NLD	46.1	C21.1	1 ,2	000144 - 001656	DOF 2210(13 Unos 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2210(14 Unos 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUFACIL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.015 | 10.01.016 | 10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.104	bnb49	Funda para cubrir cal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	1	bnb49	Funda para cubrir cal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., a mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C63	5	000144 - 001656	850 M 2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 233300C0119159 / FM 573018	(CE)02/26-21/09/241	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.015 | 10.01.016 | 10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.105	10.06.104	bnb83	Manguera de irrigación/aspiración en "t "con control de giro: estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "t " estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bnb83	Manguera de irrigación/aspiración en "t "con control de giro: estéril y Manguera de irrigación/aspiración en "t " estéril y Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVON	80019	19	C63 / C63.1	6/1	000144 - 001656	8504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 233300C0119159 / FM 573018	(CE)02/26-21/09/241	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR084-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE ARMINA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23-5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE															
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:								MODELO TÉCNICA					MODELO DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/SALUD/ETC)								INSTITUTO		
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TAMBIÉN CON LA REFERENCIA)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBROCA)	Fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIFICACIÓN	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el lote Entrega OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (en base al Anexo 1) o Anexo 14)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	FOLIOS	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBROCA)	Fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIFICACIÓN	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el lote Entrega OFERTA al lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (en base al Anexo 1) o Anexo 14)	PROVEEDOR
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.107 | 10.07.109	10.06.104	lote50	Placa para Riñon Ultraónico compatible con equipo aferente (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según convenga del fabricante).	1	lote50	Placa para Riñon Ultraónico compatible con equipo aferente (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según convenga del fabricante).	BOWA	DSA-400CD	65.5.2	C134	4, 6	0001566 - 001656	1514E2019 SSA	PROBROCA	000990 - 012644	CSVF20130428E3302290 2 / G002-54791	(18/09/24-18/09/26)	4 | 5	4 | 5	DENIMED
10.01.001 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.05.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.106 | 10.06.115 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.129 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.158	10.06.104	lote93	Placa de paciente adulto.	1	lote93	Placa de paciente adulto.	EKAE	20183-083	83.3	C16 / C102	6 / 1	0001566 - 001656	0364CM0 SSA	27/11/2028	000990 - 012644	ALEMANIA 13EM0124 / 50954-21-00	(DM VIGENCIA: 26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.129 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.06.164 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169	10.06.104	lote133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 5mm a 5mm, 10mm, 12mm y 11 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 50 a 55 a 150 mm , de longitud, según convenga para el procedimiento del paciente.	3	lote133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 5mm a 5mm, 10mm, 12mm y 11 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 50 a 55 a 150 mm , de longitud, según convenga para el procedimiento del paciente.	APPLIED	CT473	57	C7 / C66	13 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	58	C7 / C66	15, 17 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT483	59	C7 / C66	15 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	60	C7 / C66	15, 17 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT495	58.5	C7 / C66	15 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT491	59.5	C7 / C66	15 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT435	61	C7 / C66	15 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT471	58.5	C7 / C66	15 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	60.5	C7 / C66	15, 17 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT505	60.2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT513	61.3	C7 / C66	15, 17 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	58.2	C7 / C66	15, 17 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	20.06.106 Dirigir de aquí en hospital pediátrico.				20.06.106 Dirigir de aquí en hospital pediátrico.																		
	Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo 14)	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico																	
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.019 | 10.06.917 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.027 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.07.101	10.06.104	lote15	Bata celulosa de repisiones pequeña a grande según plazo a mayor.	1	lote15	Bata celulosa de repisiones pequeña a grande según plazo a mayor.	COVIDIEN	25650	47	C51	45	0001566 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	Nota 17/06/22 2022 / Mx. CM. 8/7/22 0067 Rev. 05 CO. 4776/08 0067 REV 08 CO/ 07908 0067 REV 08	(28/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/06/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	25640	42.1	C51	45	0001566 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	Nota 17/06/22 2022 / Mx. CM. 8/7/22 0067 Rev. 05 CO. 4776/08 0067 REV 08 CO/ 07908 0067 REV 08	(28/11/24-14/11/2026 30/01/2025 01/06/2024)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.106 | 10.06.115 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.129 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103 | 10.07.105	10.06.104	lote50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo aferente.	1	lote50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo aferente.	AGFA	ACDR-165 NUD	45.1	C51.1	1.2	0001566 - 001656	DOF 2106c14 Línea 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2106c14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.106 | 10.06.115 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.129 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103 | 10.07.105	10.06.104	lote65	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	1	lote65	Fundo para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C65	5	0001566 - 001656	0503C2001 SSA	17/11/2026	000990 - 012644	CSVF 2153001C0116118 / FM 573018	(21/02/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.106 | 10.06.115 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.129 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103 | 10.07.105	10.06.104	lote65	Manguera de irrigación/aspiración en" t "con control de giros estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en" t " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo aferente.	1	lote65	Manguera de irrigación/aspiración en" t "con control de giros estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en" t " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo aferente.	MEDIVON	80919	39	C65 / C61.1	4/1	0001566 - 001656	0504C2001 SSA	25/01/2026	000990 - 012644	CSVF 2153001C0116118 / FM 573018	(21/02/24-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.106 | 10.06.115 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.129 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103 | 10.07.105	10.06.104	lote66	Manguera para insuflación, longitud de 150 cm , o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lote66	Manguera para insuflación, longitud de 150 cm , o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	96190	34	C65	7	0001566 - 001656	0501C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CSVF 2153001C0116118 / FM 573018	(21/02/24-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.106 | 10.06.115 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.129 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103 | 10.07.105	10.06.104	lote67	Pinzas de disparo Grapa laparoscópica, de Gatrie, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1	lote67	Pinzas de disparo Grapa laparoscópica, de Gatrie, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	WEEK	803700	98	C64.5	1, 6 y 2	0001566 - 001656	1350C2021 SSA	13/03/2026	000990 - 012644	7965-3-2021 / FM 726158 10557-19078.00	(17/04/25-25/10/2024 14/04/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO NEUMOLOGÍA
10.02.001 | 10.01.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.04.011 | 10.05.001 | 10.06.001 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.044 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.064 | 10.06.106 | 10.06.115 | 10.06.121 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.129 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.103 | 10.07.105	10.06.104	lote93	Placa de paciente adulto.	1	lote93	Placa de paciente adulto.	EKAE	20183-083	83.3	C16 / C102	6 / 1	0001566 - 001656	0364CM0 SSA	27/11/2028	000990 - 012644	ALEMANIA 13EM0124 / 50954-21-00	(DM VIGENCIA: 26/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.129 | 10.06.135 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.06.164 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169			Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes			Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que	APPLIED	CT473	57	C7 / C66	13 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT522	58	C7 / C66	15, 17 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT483	59	C7 / C66	15 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	60	C7 / C66	15, 17 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT495	58.5	C7 / C66	15 / 5	0001566 - 001656	2641139S2 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED

Documento sin validez oficial

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR084-T-30-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (1 AÑO DE MEDIO) A 28 DE JUNIO DE 2025

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

(Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911206-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

| INSTITUTO | | | | | | PROPUESTA (EL LICITANTE) | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS HOSPITALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR043-I-LO-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PADECIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN 811106 P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 23,5

INSTITUTO			BIENES DE CONSUMO BÁSICO		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESGLOSE POR SOLICITUD POR EL INSTITUTO							SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/CALIDAD/ETC)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con forme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTICIPO(donde se licitante OFERTA el bcb	INSTITUTO PARTICIPO(donde se requiere el bcb (con base al Anexo 15 y Anexo 14)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con forme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTICIPO(donde se licitante OFERTA el bcb	PARTICIPO(donde se requiere el bcb (con base al Anexo 15 y Anexo 14)	PROVEEDOR
10.06.011 | 10.06.111	10.06.111	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 fr., d longitud según complexión y constitución del paciente.	1	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 fr., d longitud según complexión y constitución del paciente.	COOK	C-CCC-100	95	C44	5	000166 - 001656	1843C2052 SSA	04/04/2027	000990 - 012644	QSA 043257 0046	03/04/231	4 | 5	4 | 5	ENDOMEDICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.005 | 10.03.006 | 10.03.007 | 10.03.008 | 10.03.009 | 10.03.010 | 10.03.011 | 10.03.012 | 10.03.013 | 10.03.014 | 10.03.015 | 10.03.016 | 10.03.017 | 10.03.018 | 10.03.019 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.111	bcb56	Cinta CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb56	Cinta CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	A-DISK-16G-NUD	46.1	C11.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22/05/14 Sirve 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22/05/14 Sirve 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.005 | 10.03.006 | 10.03.007 | 10.03.008 | 10.03.009 | 10.03.010 | 10.03.011 | 10.03.012 | 10.03.013 | 10.03.014 | 10.03.015 | 10.03.016 | 10.03.017 | 10.03.018 | 10.03.019 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.111	bcb56	Cinta CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1	bcb56	Cinta CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	ADATA	A-DISK-16G-NUD	46.1	C11.1	1.2	000166 - 001656	DOF 22/05/14 Sirve 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22/05/14 Sirve 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.005 | 10.03.006 | 10.03.007 | 10.03.008 | 10.03.009 | 10.03.010 | 10.03.011 | 10.03.012 | 10.03.013 | 10.03.014 | 10.03.015 | 10.03.016 | 10.03.017 | 10.03.018 | 10.03.019 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.003 | 10.04.004 | 10.04.005 | 10.04.006 | 10.04.007 | 10.04.008 | 10.04.009 | 10.04.010 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.102 | 10.04.103 | 10.04.104 | 10.04.105 | 10.04.106 | 10.04.107 | 10.04.108 | 10.04.109 | 10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.112 | 10.04.113 | 10.04.114 | 10.04.115 | 10.04.116 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.111	bcb43	Mangueras de irrigación/inyección nº 5 "con control de giro en mitad y/o Mangueras de irrigación/inyección nº 7 " en mitad y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	bcb43	Mangueras de irrigación/inyección nº 5 "con control de giro en mitad y/o Mangueras de irrigación/inyección nº 7 " en mitad y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	WEALIVEW	80910	93	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0543C2001 SSA	22/02/2026	000990 - 012644	CBPF 2153/001011/0159 / FM 573018	22/02/26-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.111	bcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 15mlin (3.95 ml, estéril.	1	bcb44	Mangueras para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o tubo de insuflación 15mlin (3.95 ml, estéril.	WEALIVEW	36100	86	C63	7	000166 - 001656	0581C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CBPF 2153/001011/0159 / FM 573018	22/02/26-21/09/26	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.111	bcb47	Pinzas de clips para dirigir laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bcb47	Pinzas de clips para dirigir laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	003230	48	C64.1	1, 5 y 7	000166 - 001656	1550C2001 SSA	23/09/2026	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 721536 VIS87-10078 00	07/04/23-21/10/2024- 14/04/24	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDAMERICA
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.012 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.111	bcb55	Tijeras y cuchillas para dirigir laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 5mm a 5mm, 10mm, 11mm y 11 mm., de diámetro, con mínima separación de seguridad, con protección de filos, con olivete de paso luer lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	5	bcb55	Tijeras y cuchillas para dirigir laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 5mm a 5mm, 10mm, 11mm y 11 mm., de diámetro, con mínima separación de seguridad, con protección de filos, con olivete de paso luer lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT675	37	C7 / C64	15 / 5	000166 - 001656	3641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT532	33	C7 / C64	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT601	33	C7 / C64	15 / 5	000166 - 001656	2641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40	C7 / C64	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT605	33.1	C7 / C64	15 / 5	000166 - 001656	2641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT601	33.2	C7 / C64	15 / 5	000166 - 001656	2641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT613	41	C7 / C64	15 / 5	000166 - 001656	2641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT671	34.1	C7 / C64	15 / 5	000166 - 001656	3641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.2	C7 / C64	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT121	40.2	C7 / C64	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT513	41.1	C7 / C64	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT121	34.2	C7 / C64	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641C2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	03/05/23-20/07/24	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	10.06.117 Explantación no sujeta a publicar.				10.06.117 Explantación no sujeta a publicar. **																	
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico																
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	bcb15	Bolsa colectora de orificio an pequeña d grande según placa o sensor.	1	bcb15	Bolsa colectora de orificio an pequeña d grande según placa o sensor.	COVIDIEN	23043	47.1	C51	41	000166 - 001656	4709C2013 SSA	16/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-1012 / QSA 877608 0067 KCV 08 QS 877608 0098 QS 877608 0067	03/11/23-14/11/2026 31/01/2023 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDERONIC
							COVIDIEN	23050	47	C51	42	000166 - 001656	4709C2013 SSA	26/02/2026	000990 - 012644	FDA 1726-11-1012 / QSA 877608 0067 KCV 08 QS 877608 0098 QS 877608 0067	03/11/23-14/11/2026 31/01/2023 01/04/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDERONIC
10.06.117	10.06.117	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	1	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	WECK	544230	80	C64	6.7	000166 - 001656	1519C2001 SSA	31/08/2027	000990 - 012644	7365-3-2023 / FM 721536	13/04/23-21/10/24	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDAMERICA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.003 | 10.03.004 | 10.03.005 | 10.03.006 | 10.03.007 | 10.03.008 | 10.03.009 | 10

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR068-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HERNIA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T23. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P18**

Indique la(s) partida(s) de un lote, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE																	
BIENES DE CONSUMO BÁSICO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN CLÍNICA				SECCIÓN GUBERNAMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y PERMISOS/CALIDAD/ISO)							INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO.																							
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN OFERTADA (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN E INTERCALADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o ECE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN OFERTADA (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	fecha de vigencia registro	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o ECE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el fabricante OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
19.01.001 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.01.003 | 19.02.004 | 19.02.103 | 19.02.154 | 19.01.005 | 19.01.007 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.195 | 19.04.155 | 19.04.113 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.006 | 19.06.010 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.06.142 | 19.06.143 | 19.06.144 | 19.06.145 | 19.06.146 | 19.06.147 | 19.06.148 | 19.06.149 | 19.06.150 | 19.06.151 | 19.06.152 | 19.06.153 | 19.06.154 | 19.06.155 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.159 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.103	10.06.117	lcb43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lcb43	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	CAS	5	000166 - 001656	0540C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CE/PI 2353000/5158159 / FM 573058	[23/02/26-31/09/26]	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.01.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.154 | 10.01.005 | 10.01.007 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.195 | 10.04.155 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	lcb45	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	lcb45	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de giro estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	INTERVIN	80019	15	CAS / CAS 2	1 / 1	000166 - 001656	0540C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CE/PI 2353000/5159159 / FM 573058	[23/02/26-31/09/26]	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	lcb44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lcb44	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	10	CAS	7	000166 - 001656	0540C2001 SSA	31/08/2026	000990 - 012644	CE/PI 2353000/5159159 / FM 573058	[23/02/26-31/09/26]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	lcb47	Paquete de clips para dreglo laparoscópico, de disolo, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	1	lcb47	Paquete de clips para dreglo laparoscópico, de disolo, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	523200	40	CAS 2	1, 6 y 7	000166 - 001656	2350C2022 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	2365-5-2023 / FM 725156 |V07-10878.00	[17/04/25-31/08/2026 - ANUAL]	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDMEDICA
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.051 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.057 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.204 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	lcb39	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb39	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD430	45.3	C117	3	000166 - 001656	0524E2913 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	304.2062-11-2013 / CE-877738 0656 - FM 71815	[24/11/24-31/12/2026 M/01/2025 01/04/2025]	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.015 | 10.06.017 | 10.06.051 | 10.06.053 | 10.06.055 | 10.06.057 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.204 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.117	lcb38	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb38	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	056-400CB	45.5.3	C156	4, 5	000166 - 001656	1574E2018 SSA	29/04/2026	000990 - 012644	CE/P 2023047402240298-2 / CA 00-56781	[18/09/24-28/09/26]	4 | 5	4 | 5	DEXIMED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.01.002 | 10.04.001 | 10.04.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118	10.06.117	lcb93	Placa de pudenz adulto.	1	lcb93	Placa de pudenz adulto.	EMED	20193-083	53.3	C16 / C162	6 / 1	000166 - 001656	0561E1985A	22/11/2026	000990 - 012644	AVISAMUNA 128 H214 / 30054-21-00	[UN VEZ HECHA-20/05/25]	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.106 | 19.06.109 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.117 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.129 | 19.06.150 | 19.06.153 | 19.06.156 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161	10.06.117	lcb155	Tijeras y comisuras para dreglo laparoscópico, desechables y transparentes con punzones aislados intercambiables de 3mm a 5mm, 10cm, 31cm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 30 a 55 a 150 mm., de longitud, según compatibilidad y permisión del paciente	1	lcb155	Tijeras y comisuras para dreglo laparoscópico, desechables y transparentes con punzones aislados intercambiables de 3mm a 5mm, 10cm, 31cm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 30 a 55 a 150 mm., de longitud, según compatibilidad y permisión del paciente.	APPLIED	CT873	37	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 137	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT835	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 142	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 845	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 851	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 833	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 871	38.1	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 503	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 501	40.7	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 512	41.3	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 521	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2561E2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	95 69 5-2023 / A15928	[14/05/25-31/07/26]	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	30.06.124 Laparoscopia con torre de bloqueo pediátrica				30.06.124 Laparoscopia con torre de bloqueo pediátrica																
	Clave gpo solicitante	Clave lcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lcb	Bien de Consumo Básico															
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.01.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.154 | 10.01.005 | 10.01.007 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.195 | 10.04.155 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.124	lcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabeza de cámara, según el equipo ofertado.	1	lcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabeza de cámara, según el equipo ofertado.	AGATA	AC008-16G-RKD	48.1	C11.1	1.2	000166 - 001656	DOF 2016/14 Circ 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2016/14 Circ 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.01.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.154 | 10.01.005 | 10.01.007 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.195 | 10.04.155 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA 11E (TRÁMITE INTERNACIONAL)
BAJO LA CUBIERTA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR983-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: **VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** R.F.C.: VIN-811206-P15

indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **13.6**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN ASOCIADA POR EL INSTITUTO								SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y CALIDAD/ISO)								
Clave(s) dentro del anexo técnico del licitante actual (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (EVALUACIONES Y REFERENCIAS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO o PROVISIONAL	Fecha de vigencia	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien Conforme ANEXO 4 bis	PARTICIPA(S) donde se requiere el bien Conforme al Anexo T4 y Anexo T4S	PROVEEDOR
Clave(s) dentro del anexo técnico del licitante actual (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO o PROVISIONAL	Fecha de vigencia	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien Conforme ANEXO 4 bis	PARTICIPA(S) donde se requiere el bien Conforme al Anexo T4 y Anexo T4S	PROVEEDOR
10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.113 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.07.101	10.06.124	b-b147	Paquete de clips para dirigir laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1	b-b147	Paquete de clips para dirigir laparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	WECK	001206	48	C44.2	2, 4 y 7	000166 - 001656	2150C2022 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7301-3-2022 / FM 216158 | 5737-10678.06	(17/04/23-21/10/2024-2-05/12/24)	x | $	x | $	CORPORATIVO MEDINDEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.07.101	10.06. 124	b-b150	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	b-b150	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD619	55.5	C127	5	000166 - 001656	852413019 SSA	PROVADOS4	000990 - 012644	EM 2015 13-2722 / OS 077780 0096-EM 21825	(14/03/24-16/12/2024-30/01/2025-01/05/2026)	x | $	x | $	MEDTRONIC
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.213 | 10.06.217 | 10.06.452 | 10.06.455 | 10.06.459 | 10.06.847 | 10.06.850 | 10.06.853 | 10.06.854 | 10.06.856 | 10.06.859 | 10.06.863 | 10.06.941 | 10.06.944 | 10.06.947 | 10.06.950 | 10.06.953 | 10.06.956 | 10.06.959 | 10.06.962 | 10.06.965 | 10.06.968 | 10.06.971 | 10.06.974 | 10.06.977 | 10.06.980 | 10.06.983 | 10.06.986 | 10.06.989 | 10.06.992 | 10.06.995 | 10.06.998 | 10.07.001 | 10.07.004 | 10.07.007 | 10.07.010 | 10.07.013 | 10.07.016 | 10.07.019 | 10.07.022 | 10.07.025 | 10.07.028 | 10.07.031 | 10.07.034 | 10.07.037 | 10.07.040 | 10.07.043 | 10.07.046 | 10.07.049 | 10.07.052 | 10.07.055 | 10.07.058 | 10.07.061 | 10.07.064 | 10.07.067 | 10.07.070 | 10.07.073 | 10.07.076 | 10.07.079 | 10.07.082 | 10.07.085 | 10.07.088 | 10.07.091 | 10.07.094 | 10.07.097 | 10.07.100 | 10.07.103 | 10.07.106 | 10.07.109 | 10.07.112 | 10.07.115 | 10.07.118 | 10.07.121 | 10.07.124 | 10.07.127 | 10.07.130 | 10.07.133 | 10.07.136 | 10.07.139 | 10.07.142 | 10.07.145 | 10.07.148 | 10.07.151 | 10.07.154 | 10.07.157 | 10.07.160 | 10.07.163 | 10.07.166 | 10.07.169 | 10.07.172 | 10.07.175 | 10.07.178 | 10.07.181 | 10.07.184 | 10.07.187 | 10.07.190 | 10.07.193 | 10.07.196 | 10.07.199 | 10.07.202 | 10.07.205	10.06. 124	b-b150	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	b-b150	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluirla en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CE	53.5.2	C156	4_4	000166 - 001656	1574E2019 SSA	PROVADOS4	000990 - 012644	CL# 2523042 012552190-2 / GRS2 - 54791	(15/09/24-18/09/2025)	x | $	x | $	DOMINED
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.1003 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06. 124	b-b93	Placa de paciente adulto.	1	b-b93	Placa de paciente adulto.	EASE	20195-083	82.3	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	8364E98 SSA	22/12/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 2 M 8234 / 36954-21-00	(EN VIGENCIA 20/09/27)	x | $	x | $	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.113 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.07.101	10.06. 124	b-b133	Trócares y cánulas para dirigir laparoscopio, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de cero hermética de una sola pieza, de 58 a 65 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	b-b133	Trócares y cánulas para dirigir laparoscópicas, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de cero hermética de una sola pieza, de 58 a 65 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT871	57	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT522	36	C7 / C66	10, 13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT603	39	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT582	40	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT895	38.1	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT821	38.2	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT833	41	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.1	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT503	40.1	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT112	41.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT121	38.2	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
			10.06.126 Instrumental diagnóstico pediátrico.			10.06.126 Instrumental diagnóstico pediátrico.															
	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico															
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.009 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.119 | 10.04.135 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06. 124	b-b150	Ulcus CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	b-b150	Ulcus CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC096-16G-RLD	48.1	C31.1	1.2	000166 - 001656	DOF 2210r16 Ulcus 494	189 VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2210r16 Ulcus 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.009 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.119 | 10.04.135 | 10.04.137 | 10.04.138 | 10.04.139 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06. 124	b-b153	Manguera de irrigación/aspiración en° x° lam central de gotas estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en° x° estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	b-b153	Manguera de irrigación/aspiración en° x° lam central de gotas estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en° x° estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDLINE	80010	53	C53 / C53.1	6/1	000166 - 001656	8504C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CB PF 2353060 C0130519 / FM 573018	(13/02/24-21/09/25)	x | $	x | $	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.113 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.07.101	10.06. 124	b-b84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	b-b84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C43	7	000166 - 001656	8501C2001 SSA	15/06/2026	000990 - 012644	CB PF 2353060 C0130519 / FM 573018	(13/02/24-21/09/25)	x | $	x | $	VITALMEX
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158	10.06. 124	b-b93	Placa de paciente adulto.	1	b-b93	Placa de paciente adulto.	EASE	20195-083	82.3	C16 / C102	6/1	000166 - 001656	8364E98 SSA	22/12/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 2 M 8234 / 36954-21-00	(EN VIGENCIA 20/09/27)	x | $	x | $	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.113 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.07.101	10.06. 124	b-b133	Trócares y cánulas para dirigir laparoscopio, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de cero hermética de una sola pieza, de 58 a 65 a 150 mm., de longitud. notas canuleria	4	b-b133	Trócares y cánulas para dirigir laparoscópicas, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de cero hermética de una sola pieza, de 58 a 65 a 150 mm., de longitud. notas canuleria	APPLIED	CT871	57	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT522	36	C7 / C66	10, 13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT603	39	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT582	40	C7 / C66	13, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT895	38.1	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED
							APPLIED	CT821	38.2	C7 / C66	13 / 5	000166 - 001656	2641E2013 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2013 / A15928	(14/03/25-26/07/24)	x | $	x | $	APPLIED

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. COPIA CONTROLADA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-SVI-050KA1B987-E-25-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMIA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, # 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011206-P15

Indique bajo protesta(s) de su interés, la(s) marca(s) ofrecida(s) correspondiente a la propuesta económica: **T2.5**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE												INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO.									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y PRUEBAS/CALIDAD/ISO)							
Clave(s) de cita se requiere el Instrumental (Con Sistra el Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE POLITEX CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, folio o Página) (TRADUCCIÓN SI REFIERE INGLÉS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPIEDAD)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) de cita se requiere el Instrumental (Con Sistra el Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REGISTRO	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPIEDAD)	fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
			según complexión y constitución del paciente.			según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT833	41	C7 / C16	15 / 1	000116 - 001656	2661139125 SSA	25/04/2027	008900 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(1429/15-10/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT875	36.1	C7 / C16	13 / 3	000116 - 001656	2661139125 SSA	28/04/2027	008900 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1429/15-10/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 903	40.1	C7 / C16	15, 17 / 5	000116 - 001656	2661139125 SSA	29/04/2027	008900 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(1429/15-10/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 901	40.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000116 - 001656	2661139125 SSA	29/04/2027	008900 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1429/15-10/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 512	41.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000116 - 001656	2661139125 SSA	29/04/2027	008900 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1429/15-10/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT 521	38.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000116 - 001656	2661139125 SSA	29/04/2027	008900 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1429/15-10/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	33.06.139 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.					33.06.139 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.**	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
33.01.002 | 33.01.004 | 33.01.008 | 33.01.010 | 33.01.011 | 33.01.012 | 33.01.013 | 33.01.014 | 33.02.003 | 33.02.004 | 33.02.101 | 33.02.104 | 33.03.001 | 33.03.002 | 33.04.001 | 33.04.011 | 33.04.015 | 33.04.016 | 33.04.017 | 33.04.018 | 33.04.019 | 33.04.020 | 33.04.021 | 33.04.101 | 33.04.102 | 33.04.103 | 33.04.104 | 33.04.105 | 33.04.106 | 33.04.107 | 33.04.108 | 33.04.109 | 33.04.110 | 33.04.111 | 33.04.112 | 33.04.113 | 33.04.114 | 33.04.115 | 33.04.116 | 33.04.117 | 33.04.118 | 33.04.119 | 33.04.120 | 33.04.121 | 33.06.001 | 33.06.002 | 33.06.003 | 33.06.004 | 33.06.006 | 33.06.009 | 33.06.010 | 33.06.011 | 33.06.012 | 33.06.013 | 33.06.014 | 33.06.015 | 33.06.016 | 33.06.017 | 33.06.020 | 33.06.021 | 33.06.022 | 33.06.023 | 33.06.024 | 33.06.025 | 33.06.026 | 33.06.027 | 33.06.028 | 33.06.029 | 33.06.030 | 33.06.031 | 33.06.032 | 33.06.033 | 33.06.034 | 33.06.035 | 33.06.036 | 33.06.037 | 33.06.038 | 33.06.039 | 33.06.040 | 33.06.041 | 33.06.042 | 33.06.043 | 33.06.044 | 33.06.045 | 33.06.046 | 33.06.047 | 33.06.048 | 33.06.049 | 33.06.050 | 33.06.051 | 33.06.052 | 33.06.053 | 33.06.054 | 33.06.055 | 33.06.056 | 33.06.057 | 33.06.058 | 33.06.059 | 33.06.060 | 33.06.061 | 33.06.062 | 33.06.063 | 33.06.064 | 33.06.065 | 33.06.066 | 33.06.067 | 33.06.068 | 33.06.069 | 33.06.070 | 33.06.071 | 33.06.072 | 33.06.073 | 33.06.074 | 33.06.075 | 33.06.076 | 33.06.077 | 33.06.078 | 33.06.079 | 33.06.080 | 33.06.081 | 33.06.082 | 33.06.083 | 33.06.084 | 33.06.085 | 33.06.086 | 33.06.087 | 33.06.088 | 33.06.089 | 33.06.090 | 33.06.091 | 33.06.092 | 33.06.093 | 33.06.094 | 33.06.095 | 33.06.096 | 33.06.097 | 33.06.098 | 33.06.099 | 33.06.100 | 33.06.101 | 33.06.102 | 33.06.103 | 33.06.104 | 33.06.105 | 33.06.106 | 33.06.107 | 33.06.108 | 33.06.109 | 33.06.110 | 33.06.111 | 33.06.112 | 33.06.113 | 33.06.114 | 33.06.115 | 33.06.116 | 33.06.117 | 33.06.118 | 33.06.119 | 33.06.120 | 33.06.121 | 33.06.122 | 33.06.123 | 33.06.124 | 33.06.125 | 33.06.126 | 33.06.127 | 33.06.128 | 33.06.129 | 33.06.130 | 33.06.131 | 33.06.132 | 33.06.133 | 33.06.134 | 33.06.135 | 33.06.136 | 33.06.137 | 33.06.138 | 33.06.139 | 33.06.140 | 33.06.141 | 33.06.142 | 33.06.143 | 33.06.144 | 33.06.145 | 33.06.146 | 33.06.147 | 33.06.148 | 33.06.149 | 33.06.150 | 33.06.151 | 33.06.152 | 33.06.153 | 33.06.154 | 33.06.155 | 33.06.156 | 33.06.157 | 33.06.158 | 33.06.159 | 33.06.160 | 33.06.161 | 33.07.101 | 33.07.102 | 33.07.103 | 33.07.104 | 33.07.105	33.06.155	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACOSB-16G-RD	46.1	C11	1_2	000116 - 001656	DOF 2259+3 Line: 494	146 VIGENCIA	008900 - 012644	DOF 2259+3 line: 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
33.01.002 | 33.01.004 | 33.01.008 | 33.01.010 | 33.01.011 | 33.01.012 | 33.01.013 | 33.01.014 | 33.02.003 | 33.02.004 | 33.02.101 | 33.02.104 | 33.03.001 | 33.04.001 | 33.04.011 | 33.04.015 | 33.04.016 | 33.04.017 | 33.04.018 | 33.04.019 | 33.04.020 | 33.04.021 | 33.04.101 | 33.04.102 | 33.04.103 | 33.04.104 | 33.04.105 | 33.04.106 | 33.04.107 | 33.04.108 | 33.04.109 | 33.04.110 | 33.04.111 | 33.04.112 | 33.04.113 | 33.04.114 | 33.04.115 | 33.04.116 | 33.04.117 | 33.04.118 | 33.04.119 | 33.04.120 | 33.04.121 | 33.06.001 | 33.06.002 | 33.06.003 | 33.06.004 | 33.06.006 | 33.06.009 | 33.06.010 | 33.06.011 | 33.06.012 | 33.06.013 | 33.06.014 | 33.06.015 | 33.06.016 | 33.06.017 | 33.06.020 | 33.06.021 | 33.06.022 | 33.06.023 | 33.06.024 | 33.06.025 | 33.06.026 | 33.06.027 | 33.06.028 | 33.06.029 | 33.06.030 | 33.06.031 | 33.06.032 | 33.06.033 | 33.06.034 | 33.06.035 | 33.06.036 | 33.06.037 | 33.06.038 | 33.06.039 | 33.06.040 | 33.06.041 | 33.06.042 | 33.06.043 | 33.06.044 | 33.06.045 | 33.06.046 | 33.06.047 | 33.06.048 | 33.06.049 | 33.06.050 | 33.06.051 | 33.06.052 | 33.06.053 | 33.06.054 | 33.06.055 | 33.06.056 | 33.06.057 | 33.06.058 | 33.06.059 | 33.06.060 | 33.06.061 | 33.06.062 | 33.06.063 | 33.06.064 | 33.06.065 | 33.06.066 | 33.06.067 | 33.06.068 | 33.06.069 | 33.06.070 | 33.06.071 | 33.06.072 | 33.06.073 | 33.06.074 | 33.06.075 | 33.06.076 | 33.06.077 | 33.06.078 | 33.06.079 | 33.06.080 | 33.06.081 | 33.06.082 | 33.06.083 | 33.06.084 | 33.06.085 | 33.06.086 | 33.06.087 | 33.06.088 | 33.06.089 | 33.06.090 | 33.06.091 | 33.06.092 | 33.06.093 | 33.06.094 | 33.06.095 | 33.06.096 | 33.06.097 | 33.06.098 | 33.06.099 | 33.06.100 | 33.06.101 | 33.06.102 | 33.06.103 | 33.06.104 | 33.06.105 | 33.06.106 | 33.06.107 | 33.06.108 | 33.06.109 | 33.06.110 | 33.06.111 | 33.06.112 | 33.06.113 | 33.06.114 | 33.06.115 | 33.06.116 | 33.06.117 | 33.06.118 | 33.06.119 | 33.06.120 | 33.06.121 | 33.06.122 | 33.06.123 | 33.06.124 | 33.06.125 | 33.06.126 | 33.06.127 | 33.06.128 | 33.06.129 | 33.06.130 | 33.06.131 | 33.06.132 | 33.06.133 | 33.06.134 | 33.06.135 | 33.06.136 | 33.06.137 | 33.06.138 | 33.06.139 | 33.06.140 | 33.06.141 | 33.06.142 | 33.06.143 | 33.06.144 | 33.06.145 | 33.06.146 | 33.06.147 | 33.06.148 | 33.06.149 | 33.06.150 | 33.06.151 | 33.06.152 | 33.06.153 | 33.06.154 | 33.06.155 | 33.06.156 | 33.06.157 | 33.06.158 | 33.06.159 | 33.06.160 | 33.06.161 | 33.07.101 | 33.07.102 | 33.07.103 | 33.07.104 | 33.07.105	33.06.155	bcb51	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	1	bcb51	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm , o mayor, estéril.	PACIECTA	79109	1	C11	5	000116 - 001656	0500F2001 SSA	17/11/2026	008900 - 012644	CERT 2213006051 00158 / EM 373018	(13/02/24-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VIRALMEX
33.01.002 | 33.01.004 | 33.01.008 | 33.01.010 | 33.01.011 | 33.01.012 | 33.01.013 | 33.01.014 | 33.02.003 | 33.02.004 | 33.02.101 | 33.02.104 | 33.03.001 | 33.04.001 | 33.04.011 | 33.04.015 | 33.04.016 | 33.04.017 | 33.04.018 | 33.04.019 | 33.04.020 | 33.04.021 | 33.04.101 | 33.04.102 | 33.04.103 | 33.04.104 | 33.04.105 | 33.04.106 | 33.04.107 | 33.04.108 | 33.04.109 | 33.04.110 | 33.04.111 | 33.04.112 | 33.04.113 | 33.04.114 | 33.04.115 | 33.04.116 | 33.04.117 | 33.04.118 | 33.04.119 | 33.04.120 | 33.04.121 | 33.06.001 | 33.06.002 | 33.06.003 | 33.06.004 | 33.06.006 | 33.06.009 | 33.06.010 | 33.06.011 | 33.06.012 | 33.06.013 | 33.06.014 | 33.06.015 | 33.06.016 | 33.06.017 | 33.06.020 | 33.06.021 | 33.06.022 | 33.06.023 | 33.06.024 | 33.06.025 | 33.06.026 | 33.06.027 | 33.06.028 | 33.06.029 | 33.06.030 | 33.06.031 | 33.06.032 | 33.06.033 | 33.06.034 | 33.06.035 | 33.06.036 | 33.06.037 | 33.06.038 | 33.06.039 | 33.06.040 | 33.06.041 | 33.06.042 | 33.06.043 | 33.06.044 | 33.06.045 | 33.06.046 | 33.06.047 | 33.06.048 | 33.06.049 | 33.06.050 | 33.06.051 | 33.06.052 | 33.06.053 | 33.06.054 | 33.06.055 | 33.06.056 | 33.06.057 | 33.06.058 | 33.06.059 | 33.06.060 | 33.06.061 | 33.06.062 | 33.06.063 | 33.06.064 | 33.06.065 | 33.06.066 | 33.06.067 | 33.06.068 | 33.06.069 | 33.06.070 | 33.06.071 | 33.06.072 | 33.06.073 | 33.06.074 | 33.06.075 | 33.06.076 | 33.06.077 | 33.06.078 | 33.06.079 | 33.06.080 | 33.06.081 | 33.06.082 | 33.06.083 | 33.06.084 | 33.06.085 | 33.06.086 | 33.06.087 | 33.06.088 | 33.06.089 | 33.06.090 | 33.06.091 | 33.06.092 | 33.06.093 | 33.06.094 | 33.06.095 | 33.06.096 | 33.06.097 | 33.06.098 | 33.06.099 | 33.06.100 | 33.06.101 | 33.06.102 | 33.06.103 | 33.06.104 | 33.06.105 | 33.06.106 | 33.06.107 | 33.06.108 | 33.06.109 | 33.06.110 | 33.06.111 | 33.06.112 | 33.06.113 | 33.06.114 | 33.06.115 | 33.06.116 | 33.06.117 | 33.06.118 | 33.06.119 | 33.06.120 | 33.06.121 | 33.06.122 | 33.06.123 | 33.06.124 | 33.06.125 | 33.06.126 | 33.06.127 | 33.06.128 | 33.06.129 | 33.06.130 | 33.06.131 | 33.06.132 | 33.06.133 | 33.06.134 | 33.06.135 | 33.06.136 | 33.06.137 | 33.06.138 | 33.06.139 | 33.06.140 | 33.06.141 | 33.06.142 | 33.06.143 | 33.06.144 | 33.06.145 | 33.06.146 | 33.06.147 | 33.06.148 | 33.06.149 | 33.06.150 | 33.06.151 | 33.06.152 | 33.06.153 | 33.06.154 | 33.06.155 | 33.06.156 | 33.06.157 | 33.06.158 | 33.06.159 | 33.06.160 | 33.06.161 | 33.07.101 | 33.07.102 | 33.07.103 | 33.07.104 | 33.07.105	33.06.155	bcb52	Manguera de irrigación/aspiración en " " con control de giro en mitad y a Manguera de irrigación/aspiración en " " estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb52	Manguera de irrigación/aspiración en " " con control de giro en mitad y a Manguera de irrigación/aspiración en " " estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	BRAUN	80859	33	C11 / C11.1	1/1	000116 - 001656	0500C2001 SSA	26/05/2026	008900 - 012644	CERT 2153300051 09159 / EM 373018	(13/02/24-21/09/24)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VIRALMEX
33.06.001 | 33.06.002 | 33.06.003 | 33.06.004 | 33.06.006 | 33.06.008 | 33.06.009 | 33.06.010 | 33.06.011 | 33.06.012 | 33.06.013 | 33.06.014 | 33.06.015 | 33.06.016 | 33.06.017 | 33.06.020 | 33.06.021 | 33.06.022 | 33.06.023 | 33.06.024 | 33.06.025 | 33.06.026 | 33.06.027 | 33.06.028 | 33.06.029 | 33.06.030 | 33.06.031 | 33.06.032 | 33.06.033 | 33.06.034 | 33.06.035 | 33.06.036 | 33.06.037 | 33.06.038 | 33.06.039 | 33.06.040 | 33.06.041 | 33.06.042 | 33.06.043 | 33.06.044 | 33.06.045 | 33.06.046 | 33.06.047 | 33.06.048 | 33.06.049 | 33.06.050 | 33.06.051 | 33.06.052 | 33.06.053 | 33.06.054 | 33.06.055 | 33.06.056 | 33.06.057 | 33.06.058 | 33.06.059 | 33.06.060 | 33.06.061 | 33.06.062 | 33.06.063 | 33.06.064 | 33.06.065 | 33.06.066 | 33.06.067 | 33.06.068 | 33.06.069 | 33.06.070 | 33.06.071 | 33.06.072 | 33.06.073 | 33.06.074 | 33.06.075 | 33.06.076 | 33.06.077 | 33.06.078 | 33.06.079 | 33.06.080 | 33.06.081 | 33.06.082 | 33.06.083 | 33.06.084 | 33.06.085 | 33.06.086 | 33.06.087 | 33.06.088 | 33.06.089 | 33.06.090 | 33.06.091 | 33.06.092 | 33.06.093 | 33.06.094 | 33.06.095 | 33.06.096 | 33.06.097 | 33.06.098 | 33.06.099 | 33.06.100 | 33.06.101 | 33.06.102 | 33.06.103 | 33.06.104 | 33.06.105 | 33.06.106 | 33.06.107 | 33.06.108 | 33.06.109 | 33.06.110 | 33.06.111 | 33.06.112 | 33.06.113 | 33.06.114 | 33.06.115 | 33.06.116 | 33.06.117 | 33.06.118 | 33.06.119 | 33.06.120 | 33.06.121 | 33.06.122 | 33.06.123 | 33.06.124 | 33.06.125 | 33.06.126 | 33.06.127 | 33.06.128 | 33.06.129 | 33.06.130 | 33.06.131 | 33.06.132 | 33.06.133 | 33.06.134 | 33.06.135 | 33.06.136 | 33.06.137 | 33.06.138 | 33.06.139 | 33.06.140 | 33.06.141 | 33.06.142 | 33.06.143 | 33.06.144 | 33.06.145 | 33.06.146 | 33.06.147 | 33.06.148 | 33.06.149 | 33.06.150 | 33.06.151 | 33.06.152 | 33.06.153 | 33.06.154 | 33.06.155 | 33.06.156 | 33.06.157 | 33.06.158 | 33.06.159 | 33.06.160 | 33.06.161 | 33.07.101 | 33.07.102 | 33.07.103 | 33.07.104 | 33.07.105	19.06.155	bcb44	Manguera para insuflación, longitud de 150 cm , o mayor, estéril y a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb44	Manguera para insuflación, longitud de 150 cm , o mayor, estéril y a Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VIRALMEX	36100	34	C23	7	000116 - 001656	0501C2001 SSA	25/04/2026	008900 - 012644	CERT 2113600051 09159 / EM 373018	(13/02/24-21/09/24)	4 | 5	4 | 5	VIRALMEX
19.06.155 ,	19.06.155 ,	bcb88	Paquete de clips sencillos de polímero de tamaño mediano/large	2	bcb88	Paquete de clips sencillos de polímero de tamaño mediano/large.	WECK	544250	90	C64	6_7	000116 - 001656	1515C2001 SSA	31/08/2027	008900 - 012644	7365-5-2023 / EM 721656	(17/04/23-31/10/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDIMEDICA
33.06.003 | 33.06.004 | 33.06.015 | 33.06.017 | 33.06.032 | 33.06.035 | 33.06.038 | 33.06.047 | 33.06.058 | 33.06.059 | 33.06.060 | 33.06.067 | 33.06.068 | 33.06.069 | 33.06.070 | 33.06.071 | 33.06.072 | 33.06.073 | 33.06.074 | 33.06.075 | 33.06.076 | 33.06.077 | 33.06.078 | 33.06.079 | 33.06.080 | 33.06.081 | 33.06.082 | 33.06.083 | 33.06.084 | 33.06.085 | 33.06.086 | 33.06.087 | 33.06.088 | 33.06.089 | 33.06.090 | 33.06.091 | 33.06.092 | 33.06.093 | 33.06.094 | 33.06.095 | 33.06.096 | 33.06.097 | 33.06.098 | 33.06.099 | 33.06.100 | 33.06.101 | 33.06.102 | 33.06.103 | 33.06.104 | 33.06.105 | 33.06.106 | 33.06.107 | 33.06.108 | 33.06.109 | 33.06.110 | 33.06.111 | 33.06.112 | 33.06.113 | 33.06.114 | 33.06.115 | 33.06.116 | 33.06.117 | 33.06.118 | 33.06.119 | 33.06.120 | 33.06.121 | 33.06.122 | 33.06.123 | 33.06.124 | 33.06.125 | 33.06.126 | 33.06.127 | 33.06.128 | 33.06.129 | 33.06.130 | 33.06.131 | 33.06.132 | 33.06.133 | 33.06.134 | 33.06.135 | 33.06.136 | 33.06.137 | 33.06.138 | 33.06.139 | 33.06.140 | 33.06.141 | 33.06.142 | 33.06.143 | 33.06.144 | 33.06.145 | 33.06.146 | 33.06.147 | 33.06.148 | 33.06.149 | 33.06.150 | 33.06.151 | 33.06.152 | 33.06.153 | 33.06.154 | 33.06.155 | 33.06.156 | 33.06.157 | 33.06.158 | 33.06.159 | 33.06.160 | 33.06.161 | 33.07.101 | 33.07.102 | 33.07.103 | 33.07.104 | 33.07.105	19.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD420	33.5	C127	3	000116 - 001656	0524E2019 SSA	PROPUESTA	008900 - 012644	FDA 2062-11-2022 / CE: 0777NB 0099 EM 71825	(28/11/19-18/11/2026 30/01/2025 01/06/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
33.06.003 | 33.06.004 | 33.06.015 | 33.06.017 | 33.06.032 | 33.06.035 | 33.06.038 | 33.06.047 | 33.06.058 | 33.06.059 | 33.06.060 | 33.06.067 | 33.06.068 | 33.06.069 | 33.06.070 | 33.06.071 | 33.06.072 | 33.06.073 | 33.06.074 | 33.06.075 | 33.06.076 | 33.06.077 | 33.06.078 | 33.06.079 | 33.06.080 | 33.06.081 | 33.06.082 | 33.06.083 | 33.06.084 | 33.06.085 | 33.06.086 | 33.06.087 | 33.06.088 | 33.06.089 | 33.06.090 | 33.06.091 | 33.06.092 | 33.06.093 | 33.06.094 | 33.06.095 | 33.06.096 | 33.06.097 | 33.06.098 | 33.06.099 | 33.06.100 | 33.06.101 | 33.06.102 | 33.06.103 | 33.06.104 | 33.06.105 | 33.06.106 | 33.06.107 | 33.06.108 | 33.06.109 | 33.06.110 | 33.06.111 | 33.06.112 | 33.06.113 | 33.06.114 | 33.06.115 | 33.06.116 | 33.06.117 | 33.06.118 | 33.06.119 | 33.06.120 | 33.06.121 | 33.06.122 | 33.06.123 | 33.06.124 | 33.06.125 | 33.06.126 | 33.06.127 | 33.06.128 | 33.06.129 | 33.06.130 | 33.06.131 | 33.06.132 | 33.06.133 | 33.06.134 | 33.06.135 | 33.06.136 | 33.06.137 | 33.06.138 | 33.06.139 | 33.06.140 | 33.06.141 | 33.06.142 | 33.06.143 | 33.06.144 | 33.06.145 | 33.06.146 | 33.06.147 | 33.06.148 | 33.06.149 | 33.06.150 | 33.06.151 | 33.06.152 | 33.06.153 | 33.06.154 | 33.06.155 | 33.06.156 | 33.06.157 | 33.06.158 | 33.06.159 | 33.06.160 | 33.06.161 | 33.07.101 | 33.07.102 | 33.07.103 | 33.07.104 | 33.07.105	19.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	054-400CD	ES 5.2	C126	4 _ 6	000116 - 001656	1574E2019 SSA	PROPUESTA	008900 - 012644	CLV 2613642 40163290 2 / CB02-54791	(18/09/24-18/09/29)	4 | 5	4 | 5	DENTSPLY
33.01.003 | 33.02.004 | 33.02.104 | 33.03.004 | 33.04.011 | 33.04.015 | 33.04.016 | 33.04.017 | 33.04.018 | 33.04.019 | 33.04.020 | 33.04.021 | 33.04.101 | 33.04.102 | 33.04.103 | 33.04.104 | 33.04.105 | 33.04.106 | 33.04.107 | 33.04.108 | 33.04.109 | 33.04.110 | 33.04.111 | 33.04.112 | 33.04.113 | 33.04.114 | 33.04.115 | 33.04.116 | 33.04.117 | 33.04.118 | 33.04.119 | 33.04.120 | 33.04.121 | 33.06.001 | 33.06.002 | 33.06.003 | 33.06.004 | 33.06.006 | 33.06.009 | 33.06.010 | 33.06.011 | 33.06.012 | 33.06.013 | 33.06.014 | 33.06.015 | 33.06.016 | 33.06.017 | 33.06.020 | 33.06.021 | 33.06.022 | 33.06.023 | 33.06.024 | 33.06.025 | 33.06.026 | 33.06.027 | 33.06.028 | 33.06.029 | 33.06.030 | 33.06.031 | 33.06.032 | 33.06.033 | 33.06.034 | 33.06.035 | 33.06.036 | 33.06.037 | 33.06.038 | 33.06.039 | 33.06.040 | 33.06.041 | 33.06.042 | 33.06.043 | 33.06.044 | 33.06.045 | 33.06.046 | 33.06.047 | 33.06.048 | 33.06.049 | 33.06.050 | 33.06.051 | 33.06.052 | 33.06.053 | 33.06.054 | 33.06.055 | 33.06.056 | 33.06.057 | 33.06.058 | 33.06.059 | 33.06.060 | 33.06.061 | 33.06.062 | 33.06.063 | 33.06.064 | 33.06.065 | 33.06.066 | 33.06.067 | 33.06.068 | 33.06.069 | 33.06.070 | 33.06.071 | 33.06.072 | 33.06.073 | 33.06.074 | 33.06.075 | 33.06.076 | 33.06.077 | 33.06.078 | 33.06.079 | 33.06.080 | 33.06.081 | 33.06.082 | 33.06.083 | 33.06.084 | 33.06.085 | 33.06.086 | 33.06.087 | 33.06.088 | 33.06.089 | 33.06.090 | 33.06.091 | 33.06.092 | 33.06.093 | 33.06.094 | 33.06.095 | 33.06.096 | 33.06.097 | 33.06.098 | 33.06.099 | 33.06.100 | 33.06.101 | 33.06.102 | 33.06.103 | 33.06.104 | 33.06.105 | 33.06.106 | 33.06.107 | 33.06.108 | 33.06.109 | 33.06.110 | 33.06.111 | 33.06.112 | 33.06.113 | 33.06.114 | 33.06.115 | 33.06.116 | 33.06.117 | 33.06.118 | 33.06.119 | 33.06.120 | 33.06.121 | 33.06.122 | 33.06.123 | 33.06.124 | 33.06.125 | 33.06.126 | 33.06.127 | 33.06.128 | 33.06.129 | 33.06.130 | 33.06.131 | 33.06.132 | 33.06.133 | 33.06.134 | 33.06.135 | 33.06.136 | 33.06.137 | 33.06.138 | 33.06.139 | 33.06.140 | 33.06.141 | 33.06.142 | 33.06.143 | 33.06.144 | 33.06.145 | 33.06.146 | 33.06.147 | 33.06.148 | 33.06.149 | 33.06.150 | 33.06.151 | 33.06.152 | 33.06.153 | 33.06.154 | 33.06.155 | 33.06.156 | 33.06.157 | 33.06.158 | 33.06.159 | 33.06.160 | 33.06.161 | 33.07.101 | 33.07.102 | 33.07.103 | 33.07.104 | 33.07.105	19.06.155	bcb95	Placa de paderna adulto.	1	bcb95	Placa de paderna adulto.	ERBE	20195-065	33.1	C16 / C193	6 / 1	000116 - 001656	0364E198 SSA	22/11/2026	008900 - 012644	ALEMANIA 330 8114 / 50954-21-68	(SIN VIGENCIA- 28/08/27)	4 | 5	4 | 5	VIRALMEX
33.06.155	33.06.155	bcb115	Tijeras y cuchillas para cirugía laparoscópica, disectables y bisturí eléctrico que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con cabeza de pinza forma hook, de 30 a 35 a 150 mm , de longitud, según complexión y constitución del paciente.	1	bcb115	Tijeras y cuchillas para cirugía laparoscópica, disectables y bisturí eléctrico que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fibra, con cabeza de pinza forma hook, de 30 a 35 a 150 mm , de longitud, según complexión y constitución del paciente.	APPLIED	CT875	37	C7 / C16	15 / 5	000116 - 001656	2661139125 SSA	28/04/2027	008900 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1429/15-10/07/24)

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR068-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE SEÑORA HASADA 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE MAYO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811204-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					EMPRESA VITALMX DE INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE															
							SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN SOLAMENTE (REGISTROS SANITARIOS Y FOLIOS/VALIDACIÓN)							INSTITUTO		
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base en Anexo T1)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLIO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN O REFERENCIA)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia del mismo	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/FDO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo 1A)	PARTIDA(S) donde se ofrece el bien (con base al Anexo T1 y Anexo 1A)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base en Anexo T1)	PROCEDIMIENTO	Id_bnb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bnb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia del mismo	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/FDO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo T1 y Anexo 1A)	PARTIDA(S) donde se ofrece el bien (con base al Anexo T1 y Anexo 1A)	PROVEEDOR
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.158	10.06.158	bnb26	Cartucho 30 x 55, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4	bnb26	Cartucho 30 x 55, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	COVIDIEN	23040	47.3	C31	45	000156 - 001656	B700C2913 SSA	26/02/2025	000990 - 012644	(SIN 2226-52-2022 / SIN NUMERO DE REVISE de ejemplo)	(SIN 2226-52-2022 / SIN NUMERO DE REVISE de ejemplo)	(SIN VIGENCIA-07/02/25)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							PURPLE SURGICAL	PSHCAR30W	32	C54.2	1	000156 - 001656	3123C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CSV SAE 188-V11819-2 / G802 58137	(SIN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCAR45B	32	C54.2	1	000156 - 001656	3123C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CSV SAE 188-V11819-2 / G802 58122	(SIN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCAR60S	56	C54.2	1	000156 - 001656	3123C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CSV SAE 188-V11819-2 / G802 58122	(SIN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCAR30B	51.5	C54.2	1	000156 - 001656	3123C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CSV SAE 188-V11819-2 / G802 58122	(SIN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCAR45W	52.1	C54.2	1	000156 - 001656	3123C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CSV SAE 188-V11819-2 / G802 58122	(SIN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCAR60D	52.2	C54.2	1	000156 - 001656	3123C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CSV SAE 188-V11819-2 / G802 58122	(SIN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCAR60W	56.1	C54.2	1	000156 - 001656	3123C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CSV SAE 188-V11819-2 / G802 58122	(SIN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSHCAR60B	56.2	C54.2	1	000156 - 001656	3123C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CSV SAE 188-V11819-2 / G802 58122	(SIN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.001 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.01.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.05.001 | 10.05.003 | 10.05.004 | 10.06.004 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.07.107 | 10.07.109	10.06.158	bnb50	Cinco CD o DVD e almacenamiento USB para cabezal de monte, según el equipo afectado.	1	bnb50	Cinco CD o DVD e almacenamiento USB para cabezal de monte, según el equipo afectado.	APACA	ACD08-16G-RED	46.1	C31.1	1, 2	000156 - 001656	DOF 22/DIC/E Line: 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22/DIC/14 Line: 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.06.003 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.056 | 10.06.156 | 10.07.105	10.06.156	bnb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a gar reparado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola a gar reparado.	1	bnb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado a gar reparado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola a gar reparado.	PURPLE SURGICAL	PSHCH75S	90	C54.2	1, 2	000156 - 001656	1123C2918 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CSV SAE 188-V11819-2 / G802 58122	(SIN VIGENCIA-07/02/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.02.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.01.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.05.001 | 10.05.003 | 10.05.004 | 10.06.004 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.07.107 | 10.07.109	10.06.156	bnb69	Fuente para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bnb69	Fuente para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C65	5	000156 - 001656	0503C2901 SSA	17/12/2028	000990 - 012644	CEPT 2203DEC/E18019 / FM 573014	(2/DIC/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.01.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.011 | 10.04.013 | 10.04.015 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.120 | 10.05.001 | 10.05.003 | 10.06.004 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.07.107 | 10.07.109	10.06.156	bnb85	Maniguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril y/o Maniguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Maniguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bnb85	Maniguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril y/o Maniguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Maniguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDLINE	60816	33	C63 / C65.1	4/1	000156 - 001656	0504C2901 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CEPT 2103DEC/E18019 / FM 573014	(2/DIC/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.07.107 | 10.07.109	10.06.156	bnb84	Maniguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bnb84	Maniguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	34	C65	7	000156 - 001656	0503C2901 SSA	25/05/2026	000990 - 012644	CEPT 2103DEC/E18019 / FM 573014	(2/DIC/26-21/09/26)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.07.107 | 10.07.109	10.06.156	bnb87	Paquete de clips para disegle laparoscópico, de diseño, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	bnb87	Paquete de clips para disegle laparoscópico, de diseño, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WECK	005200	48	C64.1	1, 6 y 7	000156 - 001656	1536C2021 SSA	13/05/2026	000990 - 012644	7345-3-2023 / FM 726156 0737 10878.00	(1/DIC/25-21/10/26) 24-1/01/25	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO NEOMEDICA
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.07.107 | 10.07.109	10.06.156	bnb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bnb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCB439	43.9	C137	3	000156 - 001656	0524C2018 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2062 11-2021 / CIS 077750 0004 FM 75825	(24/11/24-14/11/26) 24-1/01/25 25/07/2025 01/09/22(R)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.07.107 | 10.07.109	10.06.156	bnb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bnb90	Pieza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	ECHA	05A 400CD	69.5.3	C136	4, 6	000156 - 001656	1574C2913 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CSV 2913DEC/E1301390-2 / G802-54791	(16/09/24-16/09/26)	4 | 5	4 | 5	ECHNAID
10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.04.001 | 10.06.005 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161 | 10.07.105 | 10.07.107 | 10.07.109	10.06.156	bnb93	Pieza de paciente adulto.	1	bnb93	Pieza de paciente adulto.	EASE	2035S 003	53.1	C15 / C102	0/1	000156 - 001656	E364C98 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 336 N214 / 30954-11-08	(SIN VIGENCIA-26/08/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.108 | 10.06.111 | 10.06.114 | 10.06.117 | 10.06.124 | 10.06.126 | 10.06.133 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.161	10.06.156	bnb133	Tijeras y cuchillas para disegle laparoscópico, desechables y transparentes que permiten articulación intracorporal de 5mm a 6mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema estándar de seguridad, con protección de Biot, con ángulo de apertura hasta 60, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y cantidades del paciente.	5	bnb133	Tijeras y cuchillas para disegle laparoscópico, desechables y transparentes que permiten articulación intracorporal de 5mm a 6mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema estándar de seguridad, con protección de Biot, con ángulo de apertura hasta 60, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y cantidades del paciente.	APPLIED	CT873	33	C7 / C66	15/3	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT322	33	C7 / C66	15, 17 / 5	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-14/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT845	33	C7 / C66	15/3	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT452	43	C7 / C66	15, 17 / 5	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT475	33.1	C7 / C66	15/3	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-14/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT845	33.2	C7 / C66	15/3	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-14/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT933	41	C7 / C66	15/3	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	33.1	C7 / C66	15/3	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-14/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT453	46.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	46.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-20/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.3	C7 / C66	15, 17 / 5	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-14/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	34.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000156 - 001656	2661C2912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(14/05/25-14/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
10.06.157 representado con corrección de malformaciones congénitas de tono afgonil no pediátrico.					10.06.157 representado con corrección de malformación congénita de tono afgonil no pediátrico.																	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VitalMex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050019999-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

TRATADO DE MÉXICO, A 28 DE MAYO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811206-P16**

Indicar la(s) partida(s) de su interés, sólo cuando el(los) corresponder a la propuesta económica: **12-6**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE															
								SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO	
Clave(s) dentro del catálogo de Instrumental (Conforme al Anexo 7H)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (INDISPENSABLE Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia del mismo	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo 7I y Anexo 7H)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro del catálogo de Instrumental (Conforme al Anexo 7H)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia del mismo	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo 7I y Anexo 7H)	PROVEEDOR
*	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.06.157 | 10.07.195	10.06.157	lc6525	Cortadora 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.8 x 2.5 mm., de altura.	6	lc6525	Cortadora 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.8 x 2.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSRCAR30M	31	CS4.2	1	000166 - 001656	1321C3018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829 2 / GAAE 58222	(SAI VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR45B	32	CS4.2	1	000166 - 001656	1321C3018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829 2 / GAAE 58222	(SAI VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
							PURPLE SURGICAL	PSRCAR60B	33	CS4.2	1	000166 - 001656	1321C3018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829 2 / GAAE 58222	(SAI VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195	10.06.157	lc6526	Engrapadora articulada final laparoscópica con corte integrado y por separado, compatible con cartuchos con un rango de 30 a 35, 45, 60mm	1	lc6526	Engrapadora articulada final laparoscópica con corte integrado y por separado, compatible con cartuchos con un rango de 30 a 35, 45, 60mm	PURPLE SURGICAL	PSECON30	30	CS4.2	1, 2	000166 - 001656	1321C3018 SSA	27/02/2029	000990 - 012644	CLV SAE 188-V11829 2 / GAAE 58222	(SAI VIGENCIA-07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.006 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.002 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195	10.06.157	lc6527	Paquete de clips para dreglaparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	2	lc6527	Paquete de clips para dreglaparoscópico, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/large.	WEGE	00120	48	CS4.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1330C2021 SSA	13/09/2026	000990 - 012644	7265-3-2023 / FM 726156 VIGE 13-9-26	(13/09/25-25/10/26)(4-3-2026)(4)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDNOVA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195	10.06.157	lc6528	Pinza de puntas pediátrico o neonatal, según corresponda.	1	lc6528	Pinza de puntas pediátrico o neonatal, según corresponda.	ERBE	20135-975	32	C14	5	000166 - 001656	0564E99 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	413346MA 23E4134 / 30954-21-09	(SAI VIGENCIA-28/06/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.06.102 | 10.06.104 | 10.06.106 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.117 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.157	lc6535	Trócares y cánulas para dreglaparoscópico, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pico tipo luer lock, de 50 x 55 x 150 mm., de longitud, según compatibilidad y conveniencia del paciente	8	lc6535	Trócares y cánulas para dreglaparoscópico, desechables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de pico tipo luer lock, de 50 x 55 x 150 mm., de longitud, según compatibilidad y conveniencia del paciente	APPLIED	CT473	37	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT572	38	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT573	39	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT574	40	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT455	34.1	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT453	34.2	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT451	41	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT471	34.3	C7 / C16	15 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	45.1	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT505	46.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT521	38.2	C7 / C16	15, 17 / 5	000166 - 001656	2641E2012 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15978	(14/05/25-29/07/26)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
*	10.06.158 Pinza de borde de hepatectomía pediátrica.				10.06.158 Pinza de borde de hepatectomía pediátrica.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	Clave procedimiento	Clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave lote	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.001 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.193 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.002 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.022 | 10.04.023 | 10.04.024 | 10.04.025 | 10.04.026 | 10.04.027 | 10.04.028 | 10.04.029 | 10.04.030 | 10.04.031 | 10.04.032 | 10.04.033 | 10.04.034 | 10.04.035 | 10.04.036 | 10.04.037 | 10.04.038 | 10.04.039 | 10.04.040 | 10.04.041 | 10.04.042 | 10.04.043 | 10.04.044 | 10.04.045 | 10.04.046 | 10.04.047 | 10.04.048 | 10.04.049 | 10.04.050 | 10.04.051 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105	10.06.158	lc6536	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobre al evento, según el equipo afectado.	1	lc6536	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cobre al evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RED	48.1	C16.1	1, 2	000166 - 001656	DOF 22Dic14 Circ 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 22Dic14 Circ 494	SIN VIGENCIA	1 | 2

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL MODALIDAD MIXTA DE CONTRATACIÓN LA-50-GYR-050019964-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS 2024

ESTADO DE MEXICO, A 28 DE MAYO DEL 2024

FORMATO T23. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL SA. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011108-P18**

Indique lo(s) partida(s) de su interés, lo(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO MÉDICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE MEDICIÓN TÉCNICA						MEDICIÓN DOCUMENTAL (REGISTRO SANITARIO Y CALIDAD/CALIDAD/ISO)						INSTITUTO	
(Campo) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_bch	BIENS DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE PLIEGO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (EJECUTIVOS Y PLIEGO MORELOS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia del reg	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo 14)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo 14 y Anexo 14)	PROVEEDOR
(De ser) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	id_bch	BIENS DE CONSUMO MÉDICO	CANTIDAD	id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sani	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo 14)	PARTIDA(S) donde se requiere el bien (con base al Anexo 14 y Anexo 14)	PROVEEDOR
10.01.202 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.025 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.06.166 | 10.06.167 | 10.06.168 | 10.06.169 | 10.06.170 | 10.06.171 | 10.06.172 | 10.06.173 | 10.06.174 | 10.06.175 | 10.06.176 | 10.06.177 | 10.06.178 | 10.06.179 | 10.06.180 | 10.06.181 | 10.06.182 | 10.06.183 | 10.06.184 | 10.06.185 | 10.06.186 | 10.06.187 | 10.06.188 | 10.06.189 | 10.06.190 | 10.06.191 | 10.06.192 | 10.06.193 | 10.06.194 | 10.06.195 | 10.06.196 | 10.06.197 | 10.06.198 | 10.06.199 | 10.06.200 | 10.06.201 | 10.06.202 | 10.06.203 | 10.06.204 | 10.06.205 | 10.06.206 | 10.06.207 | 10.06.208 | 10.06.209 | 10.06.210 | 10.06.211 | 10.06.212 | 10.06.213 | 10.06.214 | 10.06.215 | 10.06.216 | 10.06.217 | 10.06.218 | 10.06.219 | 10.06.220 | 10.06.221 | 10.06.222 | 10.06.223 | 10.06.224 | 10.06.225 | 10.06.226 | 10.06.227 | 10.06.228 | 10.06.229 | 10.06.230 | 10.06.231 | 10.06.232 | 10.06.233 | 10.06.234 | 10.06.235 | 10.06.236 | 10.06.237 | 10.06.238 | 10.06.239 | 10.06.240 | 10.06.241 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195 | 10.07.196 | 10.07.197 | 10.07.198 | 10.07.199 | 10.07.200 | 10.07.201 | 10.07.202 | 10.07.203 | 10.07.204 | 10.07.205 | 10.07.206 | 10.07.207 | 10.07.208 | 10.07.209 | 10.07.210 | 10.07.211 | 10.07.212 | 10.07.213 | 10.07.214 | 10.07.215 | 10.07.216 | 10.07.217 | 10.07.218 | 10.07.219 | 10.07.220 | 10.07.221 | 10.07.222 | 10.07.223 | 10.07.224 | 10.07.225 | 10.07.226 | 10.07.227 | 10.07.228 | 10.07.229 | 10.07.230 | 10.07.231 | 10.07.232 | 10.07.233 | 10.07.234 | 10.07.235 | 10.07.236 | 10.07.237 | 10.07.238 | 10.07.239 | 10.07.240 | 10.07.241 | 10.07.242 | 10.07.243 | 10.07.244 | 10.07.245 | 10.07.246 | 10.07.247 | 10.07.248 | 10.07.249 | 10.07.250 | 10.07.251 | 10.07.252 | 10.07.253 | 10.07.254 | 10.07.255 | 10.07.256 | 10.07.257 | 10.07.258 | 10.07.259 | 10.07.260 | 10.07.261 | 10.07.262 | 10.07.263 | 10.07.264 | 10.07.265 | 10.07.266 | 10.07.267 | 10.07.268 | 10.07.269 | 10.07.270 | 10.07.271 | 10.07.272 | 10.07.273 | 10.07.274 | 10.07.275 | 10.07.276 | 10.07.277 | 10.07.278 | 10.07.279 | 10.07.280 | 10.07.281 | 10.07.282 | 10.07.283 | 10.07.284 | 10.07.285 | 10.07.286 | 10.07.287 | 10.07.288 | 10.07.289 | 10.07.290 | 10.07.291 | 10.07.292 | 10.07.293 | 10.07.294 | 10.07.295 | 10.07.296 | 10.07.297 | 10.07.298 | 10.07.299 | 10.07.300 | 10.07.301 | 10.07.302 | 10.07.303 | 10.07.304 | 10.07.305 | 10.07.306 | 10.07.307 | 10.07.308 | 10.07.309 | 10.07.310 | 10.07.311 | 10.07.312 | 10.07.313 | 10.07.314 | 10.07.315 | 10.07.316 | 10.07.317 | 10.07.318 | 10.07.319 | 10.07.320 | 10.07.321 | 10.07.322 | 10.07.323 | 10.07.324 | 10.07.325 | 10.07.326 | 10.07.327 | 10.07.328 | 10.07.329 | 10.07.330 | 10.07.331 | 10.07.332 | 10.07.333 | 10.07.334 | 10.07.335 | 10.07.336 | 10.07.337 | 10.07.338 | 10.07.339 | 10.07.340 | 10.07.341 | 10.07.342 | 10.07.343 | 10.07.344 | 10.07.345 | 10.07.346 | 10.07.347 | 10.07.348 | 10.07.349 | 10.07.350 | 10.07.351 | 10.07.352 | 10.07.353 | 10.07.354 | 10.07.355 | 10.07.356 | 10.07.357 | 10.07.358 | 10.07.359 | 10.07.360 | 10.07.361 | 10.07.362 | 10.07.363 | 10.07.364 | 10.07.365 | 10.07.366 | 10.07.367 | 10.07.368 | 10.07.369 | 10.07.370 | 10.07.371 | 10.07.372 | 10.07.373 | 10.07.374 | 10.07.375 | 10.07.376 | 10.07.377 | 10.07.378 | 10.07.379 | 10.07.380 | 10.07.381 | 10.07.382 | 10.07.383 | 10.07.384 | 10.07.385 | 10.07.386 | 10.07.387 | 10.07.388 | 10.07.389 | 10.07.390 | 10.07.391 | 10.07.392 | 10.07.393 | 10.07.394 | 10.07.395 | 10.07.396 | 10.07.397 | 10.07.398 | 10.07.399 | 10.07.400 | 10.07.401 | 10.07.402 | 10.07.403 | 10.07.404 | 10.07.405 | 10.07.406 | 10.07.407 | 10.07.408 | 10.07.409 | 10.07.410 | 10.07.411 | 10.07.412 | 10.07.413 | 10.07.414 | 10.07.415 | 10.07.416 | 10.07.417 | 10.07.418 | 10.07.419 | 10.07.420 | 10.07.421 | 10.07.422 | 10.07.423 | 10.07.424 | 10.07.425 | 10.07.426 | 10.07.427 | 10.07.428 | 10.07.429 | 10.07.430 | 10.07.431 | 10.07.432 | 10.07.433 | 10.07.434 | 10.07.435 | 10.07.436 | 10.07.437 | 10.07.438 | 10.07.439 | 10.07.440 | 10.07.441 | 10.07.442 | 10.07.443 | 10.07.444 | 10.07.445 | 10.07.446 | 10.07.447 | 10.07.448 | 10.07.449 | 10.07.450 | 10.07.451 | 10.07.452 | 10.07.453 | 10.07.454 | 10.07.455 | 10.07.456 | 10.07.457 | 10.07.458 | 10.07.459 | 10.07.460 | 10.07.461 | 10.07.462 | 10.07.463 | 10.07.464 | 10.07.465 | 10.07.466 | 10.07.467 | 10.07.468 | 10.07.469 | 10.07.470 | 10.07.471 | 10.07.472 | 10.07.473 | 10.07.474 | 10.07.475 | 10.07.476 | 10.07.477 | 10.07.478 | 10.07.479 | 10.07.480 | 10.07.481 | 10.07.482 | 10.07.483 | 10.07.484 | 10.07.485 | 10.07.486 | 10.07.487 | 10.07.488 | 10.07.489 | 10.07.490 | 10.07.491 | 10.07.492 | 10.07.493 | 10.07.494 | 10.07.495 | 10.07.496 | 10.07.497 | 10.07.498 | 10.07.499 | 10.07.500 | 10.07.501 | 10.07.502 | 10.07.503 | 10.07.504 | 10.07.505 | 10.07.506 | 10.07.507 | 10.07.508 | 10.07.509 | 10.07.510 | 10.07.511 | 10.07.512 | 10.07.513 | 10.07.514 | 10.07.515 | 10.07.516 | 10.07.517 | 10.07.518 | 10.07.519 | 10.07.520 | 10.07.521 | 10.07.522 | 10.07.523 | 10.07.524 | 10.07.525 | 10.07.526 | 10.07.527 | 10.07.528 | 10.07.529 | 10.07.530 | 10.07.531 | 10.07.532 | 10.07.533 | 10.07.534 | 10.07.535 | 10.07.536 | 10.07.537 | 10.07.538 | 10.07.539 | 10.07.540 | 10.07.541 | 10.07.542 | 10.07.543 | 10.07.544 | 10.07.545 | 10.07.546 | 10.07.547 | 10.07.548 | 10.07.549 | 10.07.550 | 10.07.551 | 10.07.552 | 10.07.553 | 10.07.554 | 10.07.555 | 10.07.556 | 10.07.557 | 10.07.558 | 10.07.559 | 10.07.560 | 10.07.561 | 10.07.562 | 10.07.563 | 10.07.564 | 10.07.565 | 10.07.566 | 10.07.567 | 10.07.568 | 10.07.569 | 10.07.570 | 10.07.571 | 10.07.572 | 10.07.573 | 10.07.574 | 10.07.575 | 10.07.576 | 10.07.577 | 10.07.578 | 10.07.579 | 10.07.580 | 10.07.581 | 10.07.582 | 10.07.583 | 10.07.584 | 10.07.585 | 10.07.586 | 10.07.587 | 10.07.588 | 10.07.589 | 10.07.590 | 10.07.591 | 10.07.592 | 10.07.593 | 10.07.594 | 10.07.595 | 10.07.596 | 10.07.597 | 10.07.598 | 10.07.599 | 10.07.600 | 10.07.601 | 10.07.602 | 10.07.603 | 10.07.604 | 10.07.605 | 10.07.606 | 10.07.607 | 10.07.608 | 10.07.609 | 10.07.610 | 10.07.611 | 10.07.612 | 10.07.613 | 10.07.614 | 10.07.615 | 10.07.616 | 10.07.617 | 10.07.618 | 10.07.619 | 10.07.620 | 10.07.621 | 10.07.622 | 10.07.623 | 10.07.624 | 10.07.625 | 10.07.626 | 10.07.627 | 10.07.628 | 10.07.629 | 10.07.630 | 10.07.631 | 10.07.632 | 10.07.633 | 10.07.634 | 10.07.635 | 10.07.636 | 10.07.637 | 10.07.638 | 10.07.639 | 10.07.640 | 10.07.641 | 10.07.642 | 10.07.643 | 10.07.644 | 10.07.645 | 10.07.646 | 10.07.647 | 10.07.648 | 10.07.649 | 10.07.650 | 10.07.651 | 10.07.652 | 10.07.653 | 10.07.654 | 10.07.655 | 10.07.656 | 10.07.657 | 10.07.658 | 10.07.659 | 10.07.660 | 10.07.661 | 10.07.662 | 10.07.663 | 10.07.664 | 10.07.665 | 10.07.666 | 10.07.667 | 10.07.668 | 10.07.669 | 10.07.670 | 10.07.671 | 10.07.672 | 10.07.673 | 10.07.674 | 10.07.675 | 10.07.676 | 10.07.677 | 10.07.678 | 10.07.679 | 10.07.680 | 10.07.681 | 10.07.682 | 10.07.683 | 10.07.684 | 10.07.685 | 10.07.686 | 10.07.687 | 10.07.688 | 10.07.689 | 10.07.690 | 10.07.691 | 10.07.692 | 10.07.693 | 10.07.694 | 10.07.695 | 10.07.696 | 10.07.697 | 10.07.698 | 10.07.699 | 10.07.700 | 10.07.701 | 10.07.702 | 10.07.703 | 10.07.704 | 10.07.705 | 10.07.706 | 10.07.707 | 10.07.708 | 10.07.709 | 10.07.710 | 10.07.711 | 10.07.712 | 10.07.713 | 10.07.714 | 10.07.715 | 10.07.716 | 10.07.717 | 10.07.718 | 10.07.719 | 10.07.720 | 10.07.721 | 10.07.722 | 10.07.723 | 10.07.724 | 10.07.725 | 10.07.726 | 10.07.727 | 10.07.728 | 10.07.729 | 10.07.730 | 10.07.731 | 10.07.732 | 10.07.733 | 10.07.734 | 10.07.735 | 10.07.736 | 10.07.737 | 10.07.738 | 10.07.739 | 10.07.740 | 10.07.741 | 10.07.742 | 10.07.743 | 10.07.744 | 10.07.745 | 10.07.746 | 10.07.747 | 10.07.748 | 10.07.749 | 10.07.750 | 10.07.751 | 10.07.752 | 10.07.753 | 10.07.754 | 10.07.755 | 10.07.756 | 10.07.757 | 10.07.758 | 10.07.759 | 10.07.760 | 10.07.761 | 10.07.762 | 10.07.763 | 10.07.764 | 10.07.765 | 10.07.766 | 10.07.767 | 10.07.768 | 10.07.769 | 10.07.770 | 10.07.771 | 10.07.772 | 10.07.773 | 10.07.774 | 10.07.775 | 10.07.776 | 10.07.777 | 10.07.778 | 10.07.779 | 10.07.780 | 10.07.781 | 10.07.782 | 10.07.783 | 10.07.784 | 10.07.785 | 10.07.786 | 10.07.787 | 10.07.788 | 10.07.789 | 10.07.790 | 10.07.791 | 10.07.792 | 10.07.793 | 10.07.794 | 10.07.795 | 10.07.796 | 10.07.797 | 10.07.798 | 10.07.799 | 10.07.800 | 10.07.801 | 10.07.802 | 10.07.803 | 10.07.804 | 10.07.805 | 10.07.806 | 10.07.807 | 10.07.808 | 10.07.809 | 10.07.810 | 10.07.811 | 10.07.812 | 10.07.813 | 10.07.814 | 10.07.815 | 10.07.816 | 10.07.817 | 10.07.818 | 10.07.819 | 10.07.820 | 10.07.821 | 10.07.822 | 10.07.823 | 10.07.824 | 10.07.825 | 10.07.826 | 10.07.827 | 10.07.828 | 10.07.829 | 10.07.830 | 10.07.831 | 10.07.832 | 10.07.833 | 10.07.834 | 10.07.835 | 10.07.836 | 10.07.837 | 10.07.838 | 10.07.839 | 10.07.840 | 10.07.841 | 10.07.842 | 10.07.843 | 10.07.844 | 10.07.845 | 10.07.846 | 10.07.847 | 10.07.848 | 10.07.849 | 10.07.850 | 10.07.851 | 10.07.852 | 10.07.853 | 10.07.854 | 10.07.855 | 10.07.856 | 10.07.857 | 10.07.858 | 10.07.859 | 10.07.860 | 10.07.861 | 10.07.862 | 10.07.863 | 10.07.864 | 10.07.865 | 10.07.866 | 10.07.867 | 10.07.868 | 10.07.869 | 10.07.870 | 10.07.871 | 10.07.872 | 10.07.873 | 10.07.874 | 10.07.875 | 10.07.876 | 10.07.877 | 10.07.878 | 10.07.879 | 10.07.880 | 10.07.881 | 10.07.882 | 10.07.883 | 10.07.884 | 10.07.885 | 10.07.886 | 10.07.887 | 10.07.888 | 10.07.889 | 10.07.890 | 10.07.891 | 10.07.892 | 10.07.893 | 10.07.894 | 10.07.895 | 10.07.896 | 10.07.897 | 10.07.898 | 10.07.899 | 10.07.900 | 10.07.901 | 10.07.902 | 10.07.903 | 10.07.904 | 10.07.905 | 10.07.906 | 10.07.907 | 10.07.908 | 10.07.909 | 10.07.910 | 10.07.911 | 10.07.912 | 10.07.913 | 10.07.914 | 10.07.915 | 10.07.916 | 10.07.917 | 10.07.918 | 10.07.919 | 10.07.920 | 10.07.921 | 10.07.922 | 10.07.923 | 10.07.924 | 10.07.925 | 10.07.926 | 10.07.927 | 10.07.928 | 10.07.929 | 10.07.930 | 10.07.931 | 10.07.932 | 10.07.933 | 10.07.934 | 10.07.935 | 10.07.936 | 10.07.937 | 10.07.938 | 10.07.939 | 10.07.940 | 10.07.941 | 10.07.942 | 10.07.943 | 10.07.944 | 10.07.945 | 10.07.946 | 10.07.947 | 10.07.948 | 10.07.949 | 10.07.950 | 10.07.951 | 10.07.952 | 10.07.953 | 10.07.954 | 10.07.955 | 10.07.956 | 10.07.957 | 10.07.958 | 10.07.959 | 10.07.960 | 10.07.961 | 10.07.962 | 10.07.963 | 10.07.964 | 10.07.965 | 10.07.966 | 10.07.967 | 10.07.968 | 10.07.969 | 10.07.970 | 10.07.971 | 10.07.972 | 10.07.973 | 10.07.974 | 10.07.975 | 10.07.976 | 10.07.977 | 10.07.978 | 10.07.979 | 10.07.980 | 10.07.981 | 10.07.982 | 10.07.983 | 10.07.984 | 10.07.985 | 10.07.986 | 10.07.987 | 10.07.988 | 10.07.989 | 10.07.990 | 10.07.991 | 10.07.992 | 10.07.993 | 10.07.994 | 10.07.995 | 10.07.996 | 10.07.997 | 10.07.998 | 10.07.999 | 10.07.1000 | 10.07.1001 | 10.07.1002 | 10.07.1003 | 10.07.1004 | 10.07.1005 | 10.07.1006 | 10.07.1007 | 10.07.1008 | 10.07.1009 | 10.07.1010 | 10.07.1011 | 10.07.1012 | 10.07.1013 | 10.07.1014 | 10.07.1015 | 10.07.1016 | 10.07.1017 | 10.07.1018 | 10.07.1019 | 10.07.1020 | 10.07.1021 | 10.07.1022 | 10.07.1023 | 10.07.1024 | 10.07.1025 | 10.07.1026 | 10.07.1027 | 10.07.1028 | 10.07.1029 | 10.07.1030 | 10.07.1031 | 10.07.1032 | 10.07.1033 | 10.07.1034 | 10.07.1035 | 10.07.1036 | 10.07.1037 | 10.07.1038 | 10.07.1039 | 10.07.1040 | 10.07.1041 | 10.07.1042 | 10.07.1043 | 10.07.1044 | 10.07.1045 | 10.07.1046 | 10.07.1047 | 10.07.1048 | 10.07.1049 | 10.07.1050 | 10.07.1051 | 10.07.1052 | 10.07.1053 | 10.07.1054 | 10.07.1055 | 10.07.1056 | 10.07.1057 | 10.07.1058 | 10.07.1059 | 10.07.1060 | 10.07.1061 | 10.07.1062 | 10.07.1063 | 10.07.1064 | 10.07.1065 | 10.07.1066 | 10.07.1067 | 10.07.1068 | 10.07.1069 | 10.07.1070 | 10.07.1071 | 10.07.1072 | 10.07.1073 | 10.07.1074 | 10.07.1075 | 10.07.1076 | 10.07.1077 | 10.07.1078 | 10.07.1079 | 10.07.1080 | 10.07.1081 | 10.07.1082 | 10.07.1083 | 10.07.1084 | 10.07.1085 | 10.07.1086 | 10.07.1087 | 10.07.1088 | 10.07.1089 | 10.07.1090 | 10.07.1091 | 10.07.1092 | 10.07.1093 | 10.07.1094 | 10.07.1095 | 10.07.1096 | 10.07.1097 | 10.07.1098 | 10.07.1099 | 10.07.1100 | 10.07.1101 | 10.07.1102 | 10.07.1103 | 10.07.1104 | 10.07.1105 | 10.07.1106 | 10.07.1107 | 10.07.1108 | 10.07.1109 | 10.07.1110 | 10.07.1111 | 10.07.1112 | 10.07.1113 | 10.07.1114 | 10.07.1115 | 10.07.1116 | 10.07.1117 | 10.07.1118 | 10.07.1119 | 10.07.1120 | 10.07.1121 | 10.07.1122 | 10.07.1123 | 10.07.1124 | 10.07.1125 | 10.07.1126 | 10.07.1127 | 10.07.1128 | 10.07.1129 | 10.07.1130 | 10.07.1131 | 10.07.1132 | 10.07.1133 | 10.07.1134 | 10.07.1135 | 10.07.1136 | 10.07.1137 | 10.07.1138 | 10.07.1139 | 10.07.1140 | 10.07.1141 | 10.07.1142 | 10.07.1143 | 10.07.1144 | 10.07.1145 | 10.07.1146 | 10.07.1147 | 10.07.1148 | 10.07.1149 | 10.07.1150 | 10.07.1151 | 10.07.1152 | 10.07.1153 | 10.07.1154 | 10.07.1155 | 10.07.1156 | 10.07.1157 | 10.07.1158 | 10.07.1159 | 10.07.1160 | 10.07.1161 | 10.07.1162 | 10.07.1163 | 10.07.1164 | 10.07.1165 | 10.07.1166 | 10.07.1167 | 10.07.1168 | 10.07.1169 | 10.07.1170 | 10.07.1171 | 10.07.1172 | 10.07.1173 | 10.07.1174 | 10.07.1175 | 10.07.1176 | 10.07.1177 | 10.07.1178 | 10.07.1179 | 10.07.1180 | 10.07.1181 | 10.07.1182 | 10.07.1183 | 10.07.1184 | 10.07.1185 | 10.07.1186 | 10.07.1187 | 10.07.1188 | 10.07.1189 | 10.07.1190 | 10.07.1191 | 10.07.1192 | 10.07.1193 | 10.07.1194 | 10.07.1195 | 10.07.1196 | 10.07.1197 | 10.07.1198 | 10.07.1199 | 10.07.1200 | 10.07.1201 | 10.07.1202 | 10.07.1203																				
10.06.844 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.158																				
	10.06.158	bch42	Malla de poliglactina 910 de 25 x 35 ó 31 x 35 cm. o 910 x 15cm de FDA. Bioreabsorbibles de 25 x 30 ó 25 x 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies / o Malla de polipropileno 15 x 30 x 15 x 30 cm para su posible inclusión y/o modificación / o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies o separadora de lípidos de polipropileno y ácido poliglicólico o recubierta por poliglecaprona, de dos superficies / o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 15 x 15cm 2 15 x 30cm.	BARD	3954124	85	C10	1, 2	000156 - 001656	0179C2013 SSA	01/8/2027	000990 - 012644	5008-2 2024-1 / FM 561383	1|5/03/24-14/8/27|24	4 | 5	4 | 5	BD
							COVIDIEN	PPM5110	84,3	C11	5, 7, 9	000156 - 001656	1973C2018 SSA	19/01/2023	000790 - 012644	ESTERANCE 3542CCCE / MODAP 660154 MD 625455	1|4/11/24-14/11/2026 36/11/2023 01/08/2025|	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
							COVIDIEN	PPM3030	84,3	C11	5, 7, 9	000156 - 001656	1973C2018 SSA	19/01/2023	000790 - 012644	ESTERANCE 3542CCCE / MODAP 660154 MD 625455	1|4/11/24-14/11/2026 36/11/2023 01/08/2025|	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.01.201 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.194 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.025 | 10.04.113 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.04.122 | 10.04.123 | 10.04.124 | 10.04.125 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 |

VitalMex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR041-E-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE SEMANA INVASIÓN 2024
	ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

(Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811196-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la presente anexo técnico: **T21**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					EMPRESA VITALMEX INTERNATIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FOLIOS/CALIDAD/ISO)					INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con Base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Id cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sanit	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CEE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrarán OFERTA id bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb Con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el Instrumental (Con Base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL DISTANTE (Id cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL fabricante	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sanit	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CEE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Entrarán OFERTA id bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb Con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.04.121 (Cistoscopio pediátrico, Para rubro de cardiac Divisa)				10.04.121 (Cistoscopio pediátrico, Para rubro de cardiac Divisa)														
	Clave procedimiento	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico													
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.155 | 19.02.156 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.012 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.017 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.005 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.07.001 | 19.07.002 | 19.07.003	10.04.121	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C03	5	000166 - 001656	050E2001 SSA	27/12/2025	000990 - 012644	CERT 2315000C0101559 / FM 575018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
	10.04.115 (Ureterorenoscopio rígido pediátrico)				10.04.115 (Ureterorenoscopio rígido pediátrico)														
	Clave procedimiento	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico													
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.155 | 19.02.156 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.012 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.017 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.005 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.07.001 | 19.07.002 | 19.07.003	10.04.115	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1 .	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC006 3SG RED	48.1	C01.1	1 ,2	000166 - 001656	DOF 2210x14 Giros 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2210x14 Giros 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
	10.04.115	bcb52	Electrodo de vaporización.	1	bcb52	Electrodo de vaporización.	CINVAS	T.3549.12	67	119	14	000166 - 001656	1088M2002 SSA	05/01/2026	000990 - 012644	CCV A LE MAVIS 93661972 / DS 014166 9015 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/25)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.155 | 19.02.156 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.012 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.017 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.005 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.07.001 | 19.07.002 | 19.07.003	10.04.115	bcb63	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb63	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	1	C03	5	000166 - 001656	050E2001 SSA	27/12/2025	000990 - 012644	CERT 2315000C0101559 / FM 575018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
	10.04.115	bcb70	Cable de alambre de níquel de 0.035" x 0.038", O Cable para retirar material de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	1	bcb70	Cable de alambre de níquel de 0.035" x 0.038", O Cable para retirar material de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	M0068703091	75	C13	7	000166 - 001656	0140S2 2008 SSA	06/06/2027	000990 - 012644	MD 670368 / MD 670368	2022/09/26-31/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.155 | 19.02.156 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.012 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.017 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.005 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.07.001 | 19.07.002 | 19.07.003	10.04.115	bcb65	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb65	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril y/o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo afectado.	BIERUVIM	80818	35	C03 / C03.1	4/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/03/2026	000990 - 012644	CERT 2315000C0101559 / FM 575018	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160	10.04.115	bcb117	Sonda de drenaje urinario de diseñada de diseño o tratamiento de dilatación, con globo de auto remoción de 3 a 5 ml o mayor, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 8fr a 12 fr. (presentar las medidas intermedias o similar del equipo.) O		bcb117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PRESENTE CON NUMERO 374535, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE EUSEQUIVALENTE DE SALÓN, CON ULTIMO DE ALTO PETICIÓN DE 1.5 A 3 LO D MAYOR., CON VÁLVULA PARA JERINGA, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE DESDE 8FR A 12 FR, (PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERMEDIAS A LA OPCIÓN DEL LICITANTE). O	BIOMITEX	MM-0008	253	C9	1	000166 - 001656	1350C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	8000435 E4235 / QS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMITEX	MM-0406	255	C9	1	000166 - 001656	1350C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	8000435 E4235 / QS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMITEX	MM-0010	257	C9	1	000166 - 001656	1350C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	8000435 E4235 / QS 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							CARDINAL HEALTH	25123	259	C10	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MSA 600 2 / 702922	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.04.036 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.115	bcb118	Sonda de drenaje urinario de diseñada de diseño o tratamiento de dilatación, con globo de auto remoción de 5 ml , con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias o similar del equipo).	(Serv) a atención del médico	bcb118		CARDINAL HEALTH	25133	88	C10	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MSA 600 2 / 702922	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
						Sonda de drenaje urinario de diseñada de diseño o tratamiento de dilatación, con globo de auto remoción de 5 ml , con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias o similar del equipo).	CARDINAL HEALTH	25133	88	C10	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MSA 600 2 / 702922	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	89	C10	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MSA 600 2 / 702922	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	87	C10	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MSA 600 2 / 702922	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25213	84	C10	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MSA 600 2 / 702922	(18/05/25-03/05/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
	10.04.121 (Litotricia pediátrica)				10.04.121 (Litotricia pediátrica)														
	Clave procedimiento	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico													
10.04.028 | 10.04.117	10.04.117	bcb18	Camisa de acceso ureteral de una o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud	1	bcb18	Camisa de acceso ureteral de una o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062500228	240	C13	13	000166 - 001656	1618C2013 SSA	01/12/2027	000990 - 012644	4092-1-2913 / MD 670368	(24/01/25-05/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.028 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119	10.04.117	bcb19	Canastilla de dormia direccional de 3 a 4.5 fr. y 15cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de canasta de 1 a 3 cm. Compatible con el equipo afectado	1	bcb19	Canastilla de dormia de níquel de 3 a 4.5 fr. y 15cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de canasta de 1 a 3 cm. Compatible con el equipo afectado	BOSTON SCIENTIFIC	M0062903030	88	C13	13	000166 - 001656	0125M2008 SSA	14/05/2027	000990 - 012644	4092-1-2913 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
19.01.002 | 19.01.004 | 19.01.008 | 19.01.010 | 19.01.011 | 19.01.012 | 19.01.013 | 19.01.014 | 19.02.003 | 19.02.004 | 19.02.155 | 19.02.156 | 19.03.001 | 19.03.002 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.012 | 19.04.013 | 19.04.014 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.017 | 19.04.018 | 19.04.019 | 19.04.020 | 19.04.021 | 19.04.022 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.001 | 19.06.002 | 19.06.003 | 19.06.004 | 19.06.005 | 19.06.006 | 19.06.007 | 19.06.008 | 19.06.009 | 19.06.010 | 19.06.011 | 19.06.012 | 19.06.013 | 19.06.014 | 19.06.015 | 19.06.016 | 19.06.017 | 19.06.018 | 19.06.019 | 19.06.020 | 19.06.021 | 19.06.022 | 19.06.023 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.028 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.031 | 19.06.032 | 19.06.033 | 19.06.034 | 19.06.035 | 19.06.036 | 19.06.037 | 19.06.038 | 19.06.039 | 19.06.040 | 19.06.041 | 19.06.042 | 19.06.043 | 19.06.044 | 19.06.045 | 19.06.046 | 19.06.047 | 19.06.048 | 19.06.049 | 19.06.050 | 19.06.051 | 19.06.052 | 19.06.053 | 19.06.054 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.057 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.062 | 19.06.063 | 19.06.064 | 19.06.065 | 19.06.066 | 19.06.067 | 19.06.068 | 19.06.069 | 19.06.070 | 19.06.071 | 19.06.072 | 19.06.073 | 19.06.074 | 19.06.075 | 19.06.076 | 19.06.077 | 19.06.078 | 19.06.079 | 19.06.080 | 19.06.081 | 19.06.082 | 19.06.083 | 19.06.084 | 19.06.085 | 19.06.086 | 19.06.087 | 19.06.088 | 19.06.089 | 19.06.090 | 19.06.091 | 19.06.092 | 19.06.093 | 19.06.094 | 19.06.095 | 19.06.096 | 19.06.097 | 19.06.098 | 19.06.099 | 19.06.100 | 19.06.101 | 19.06.102 | 19.06.103 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.106 | 19.06.107 | 19.06.108 | 19.06.109 | 19.06.110 | 19.06.111 | 19.06.112 | 19.06.113 | 19.06.114 | 19.06.115 | 19.06.116 | 19.06.117 | 19.06.118 | 19.06.119 | 19.06.120 | 19.06.121 | 19.06.122 | 19.06.123 | 19.06.124 | 19.06.125 | 19.06.126 | 19.06.127 | 19.06.128 | 19.06.129 | 19.06.130 | 19.06.131 | 19.06.132 | 19.06.133 | 19.06.134 | 19.06.135 | 19.06.136 | 19.06.137 | 19.06.138 | 19.06.139 | 19.06.140 | 19.06.141 | 19.07.001 | 19.07.002 | 19.07.003	10.04.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC006 3SG RED	48.1	C01.1	1 ,2	000166 - 001656A	DOF 2210x14 Giros 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2210x14 Giros 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma 1190, Piso 10
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01219, Ciudad de México

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR087-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESPACIO DE MEDIO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C./ VIN 011206 P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la presente convocatoria: 2348

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						ENTREGA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:									SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/COFEPRIS/CALIDAD/ISO)											
Clave(s) dentro se requiera el instrumental (Conforme al Anexo 14)	PROCEDIMIENTO	Nl_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Nl_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (No cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLIO EN CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIAS)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO de PRODUCTO	Fecha de vigencia reg sani	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se incluirá el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (Conforme al Anexo 1) y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dentro se requiera el instrumental [Conforme al Anexo 14]	PROCEDIMIENTO	Nl_lote	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Nl_lote	DESCRIPCIÓN DELLICITANTE (No cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGOS	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SNA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO de PRODUCTO	Fecha de vigencia reg sani	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se incluirá el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (Conforme al Anexo 1) y Anexo T4)	PROVEEDOR
19.01.952 | 19.01.804 | 19.01.806 | 19.01.808 | 19.01.810 | 19.01.811 | 19.01.812 | 19.01.813 | 19.01.814 | 19.02.805 | 19.02.804 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.005 | 19.03.100 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 20.04.018 | 19.04.025 | 19.04.145 | 19.04.153 | 19.04.127 | 19.04.159 | 19.04.219 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.003 | 19.06.005 | 19.06.009 | 19.06.006 | 19.06.012 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.955 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.04.117	b-b49	Fundа para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	2	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	FACE ECTA	79100	1	C53	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2153300C0150139 / FM 573058	03/03/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VR ALIANCE
19.04.056 | 19.04.059 | 19.04.117 | 19.04.118	19.04.117	b-b73	Cable micrológico de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Cable para cateter arterial de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1	b-b73	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFERTADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574132, SE FIRMARE Y OFERTARA DE LA SIGUIENTE MANERA: CUÑA ESTARAHIGA DE ALAMBRE DE 0.035" A 0.038" X 145 CM A 150 CM., DE LONGITUD. O CUÑA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CALIBRE DE 0.035" A 0.038" PULGADAS, LONGITUD DE 145 A 150 CM., PUNTA RECTA FLEXIBLE 3 A 8 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M0066703095	75	C13	7	000166 - 001656	0140S12009 SSA	06/06/2027	000990 - 012644	MG 670568 / MG 670569	05/09/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
19.01.952 | 19.01.804 | 19.01.806 | 19.01.808 | 19.01.810 | 19.01.811 | 19.01.812 | 19.01.813 | 19.01.814 | 19.02.805 | 19.02.804 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.005 | 19.03.100 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 20.04.018 | 19.04.025 | 19.04.145 | 19.04.153 | 19.04.127 | 19.04.159 | 19.04.219 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.003 | 19.06.005 | 19.06.009 | 19.06.006 | 19.06.012 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.955 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.04.117	b-b83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro en bolí / o Manguera de irrigación/explosión en "Y" recta / o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1	b-b83	Mangueras de irrigación/aspiración en "Y" con control de giro en bolí / o Mangueras de irrigación/explosión en "Y" recta / o Mangueras de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	AM KUVHA	80859	85	C65 / C65.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/04/2026	000990 - 012644	CERT 2153300C0150139 / FM 573058	03/03/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VR ALIANCE
19.04.117 | 19.04.118 | 19.06.109 | 19.06.160	19.04.117	b-b106	Set o equipo pediátrico de cardiomiotomía endoscópica de poliuretano, tipo doble "Y", calibre en el rango 3.7 fr., a 4.8 fr., Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas internas ofertadas a elección del cirujano).	1(un)set o elección del médico	b-b106	Set o equipo pediátrico de cardiomiotomía endoscópica de poliuretano, tipo doble "Y", calibre en el rango 3.7 fr., a 4.8 fr., Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas internas ofertadas a elección del cirujano).	BOSTON SCIENTIFIC	M0065751195058	245	C13 / C14	50 / 1	900166 - 001656	0134I12000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1279-11-2023 / MG 670308	04/11/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065751196058	242	C13 / C14	50 / 1	000166 - 001656	0134I12000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1279-11-2023 / MG 670308	04/11/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065751197056	245	C13 / C14	50 / 1	900166 - 001656	0134I12000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1279-11-2023 / MG 670308	04/11/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065751199058	244	C13 / C14	50 / 1	000166 - 001656	0134I12000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1279-11-2023 / MG 670308	04/11/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065751299058	249	C13 / C14	50 / 1	000166 - 001656	0134I12000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1279-11-2023 / MG 670308	04/11/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065751350050	245	C13 / C14	10 / 1	000166 - 001656	0134I12000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1279-11-2023 / MG 670308	04/11/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0065751351050	246	C13 / C14	50 / 1	000166 - 001656	0134I12000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1279-11-2023 / MG 670308	04/11/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.160	19.04.117	b-b117	Sonda de drenaje urinaria de elastómero de silicón o latex/nelia de silicón, con globo de auto-retención de 5 a 5 ml o mayor, con válvula para jeringa, anillo y desechable, tipo foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr. (presentar medidas internas ofertadas a elección del cirujano). O	1(un)set o elección del médico	b-b117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFERTADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574103, SE FIRMARE Y OFERTARA DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRIL ALAMBRE Y DE SILICÓN, CON GLOBO DE ALTA RETENCIÓN DE 5 A 5 ML O MAYOR., CON VÁLVULA PARA JERINGA, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS: CALIBRE DESDE 6FR A 12 FR, Y PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERNAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO). O	BIOMETRIX	MM-0008	250	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	800435 EM215 / OS 002374 0009 Rev 01	03/03/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DENISA
							BIOMETRIX	MM-0406	255	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	800435 EM215 / OS 002374 0009 Rev 01	03/03/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DENISA
							BIOMETRIX	MM-0010	257	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	800435 EM215 / OS 002374 0009 Rev 01	03/03/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DENISA
19.04.029 | 19.04.115 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.160 | 19.06.161	19.04.117	b-b118	Sonda de drenaje urinaria de elastómero de silicón o latex/nelia de silicón, con globo de auto-retención de 5 ml., con válvula para jeringa, anillo y desechable, tipo foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr. (presentar medidas internas ofertadas a elección del cirujano).	1(un)s o elección del médico	b-b118	Sonda de drenaje urinaria de elastómero de silicón o latex/nelia de silicón, con globo de auto-retención de 5 ml., con válvula para jeringa, anillo y desechable, tipo foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr. (presentar medidas internas ofertadas a elección del cirujano).	CARDINAL HEALTH	25123	250	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 609-2 / 792022	03/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25153	88	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 609-2 / 792022	03/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25183	88	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 609-2 / 792022	03/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25193	88	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 609-2 / 792022	03/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25223	88	C68	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 609-2 / 792022	03/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
	19.04.116 Stentrico urinario pediátrico				19.04.116 Stentrico urinario pediátrico																					
	clave psicosocial en el	clave lote	Nivel de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Nivel de Consumo Básico																				
19.04.020 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119	19.04.119	b-b15	Cannula de drenaje de nódrel de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de cannula de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1	b-b15	Cannula de drenaje de nódrel de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres, y diámetro de cannula de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	BOSTON SCIENTIFIC	M0063905038	85	C13	19	000166 - 001656	0123S22000 SSA	14/09/2023	000990 - 012644	ADQ 1-2023 / MG 670368	03/09/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
19.04.115 | 19.04.116 | 19.04.117 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.04.118	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrió al evento, según el equipo ofertado.	1	b-b50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrió al evento, según el equipo ofertado.	ADATA	AC906 16G-RED	45.1	C51.1	1.2	000166 - 001656	DOF 2201C14 Girne 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2201C14 Girne 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
19.01.952 | 19.01.804 | 19.01.806 | 19.01.808 | 19.01.810 | 19.01.811 | 19.01.812 | 19.01.813 | 19.01.814 | 19.02.805 | 19.02.804 | 19.02.103 | 19.02.104 | 19.03.005 | 19.03.100 | 19.04.001 | 19.04.011 | 19.04.015 | 19.04.016 | 19.04.018 | 19.04.019 | 20.04.018 | 19.04.025 | 19.04.145 | 19.04.153 | 19.04.127 | 19.04.159 | 19.04.219 | 19.04.121 | 19.06.001 | 19.06.003 | 19.06.005 | 19.06.009 | 19.06.006 | 19.06.012 | 19.06.011 | 19.06.013 | 19.06.017 | 19.06.021 | 19.06.024 | 19.06.025 | 19.06.026 | 19.06.027 | 19.06.029 | 19.06.030 | 19.06.033 | 19.06.035 | 19.06.955 | 19.06.039 | 19.06.044 | 19.06.047 | 19.06.050 | 19.06.053 | 19.06.055 | 19.06.056 | 19.06.058 | 19.06.059 | 19.06.060 | 19.06.061 | 19.06.102 | 19.06.104 | 19.06.105 | 19.06.111 | 19.06.114 | 19.06.157 | 19.06.158 | 19.06.160 | 19.06.161 | 19.07.101 | 19.07.102 | 19.07.105	19.04.118	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril	FACE ECTA	79100	1	C53	5	000166 - 001656	0503E2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CERT 2153300C0150139 / FM 573058	03/03/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VR ALIANCE
19.04.056 | 19.04.059 | 19.04.118 | 19.04.119 | 19.06.160	19.04.118	b-b73	Cable micrológico de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Cable para cateter arterial de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	1(un)s o elección del médico	b-b73	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OFERTADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574132, SE FIRMARE Y OFERTARA DE LA SIGUIENTE MANERA: CUÑA ESTARAHIGA DE ALAMBRE DE 0.035" A 0.038" X 145 CM A 150 CM., DE LONGITUD. O CUÑA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CALIBRE DE 0.035" A 0.038" PULGADAS, LONGITUD DE 145 A 150 CM., PUNTA RECTA FLEXIBLE 3 A 8 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M0066703095	75	C13	7	000166 - 001656	0140S12009 SSA	06/06/2027	000990 - 012644	MG 670568 / MG 670569	05/09/26-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
19.04.016 | 19.04.118	19.04.118	b-b74	Cable para recibir orientel de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.		b-b74	Cable para recibir orientel de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	BD	150W155	74	C52	3	000166 - 001656	0364S2006 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	1091-6-2023 / FM 72199	07/06/25-17/01/27)	4 | 5	4 | 5	BD

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR04-E-107-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-811206-P18

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) deberá corresponder a la propuesta económica: 22,5

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO						PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CE/CALIFICACIÓN)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIENES DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL TEXTO SOL (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Con base al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	EXPEDIENTE	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL TEXTO SOL (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el bcb	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.005 | 10.03.007 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.019 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.003 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.04.118	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración m° 1 °con control de giro estéril y a Manguera de irrigación/aspiración m° 2 ° estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración m° 1 °con control de giro estéril y a Manguera de irrigación/aspiración m° 2 ° estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	INTERVEN	80810	53	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/09/2026	000990 - 012644	CB PT 2333092019159 / EM 373019	23/02/26-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.117 | 10.04.118 | 10.06.119 | 10.06.160	10.04.118	bcb106	Set o equipo pediátrico de cistoscopia urotumbo de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. ? longitud desde 18 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del oferente).	1(en base a elección del médico	bcb106	Set o equipo pediátrico de cistoscopia urotumbo de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. ? longitud desde 18 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del oferente).	BOSTON SCIENTIFIC	6400175195950	241	C15 / C54	10 / 1	000166 - 001656	0154C12006 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 679368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400175196050	242	C15 / C54	10 / 1	000166 - 001656	0154C12006 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 679368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400175197950	243	C15 / C54	10 / 1	000166 - 001656	0154C12006 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 679368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400175198850	244	C15 / C54	10 / 1	000166 - 001656	0154C12006 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 679368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400175199950	245	C15 / C54	10 / 1	000166 - 001656	0154C12006 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 679368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400175201950	246	C15 / C54	10 / 1	000166 - 001656	0154C12006 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270-11-2023 / MD 679368	(04/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160	10.04.118	bcb117	Sonda de drenaje urinario de diseñomos de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías calibre desde 16 a 22 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del oferente). D	1(en base a elección del médico	bcb117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 124155, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE ELASTÓMEROS DE SILICÓN O DE ELEMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 1.5 A 5 ML O MAYOR, CON VÁLVULA PARA BOMBA, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS CALIBRE DESDE 16 A 22 FR. (PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO). D	BIOMATRIX	MN-0008	224	C9	1	000166 - 001656	1298C2019 SSA	PROPUESTA	000990 - 012644	8004IS (14135 / CD 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMATRIX	MN-0406	255	C9	1	000166 - 001656	1298C2019 SSA	PROPUESTA	000990 - 012644	8004IS (14135 / CD 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMATRIX	MN-0010	257	C9	1	000166 - 001656	1298C2019 SSA	PROPUESTA	000990 - 012644	8004IS (14135 / CD 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							CARDINAL HEALTH	25123	259	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.04.110 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.118	bcb118	Sonda de drenaje urinario de diseñomos de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías calibre 16 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del oferente).	1(en base a elección del médico	bcb118	Sonda de drenaje urinario de diseñomos de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml , con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías calibre 16 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del oferente).	CARDINAL HEALTH	25123	99	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25123	98	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25123	68	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25123	97	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25123	96	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
*	10.04.128 Uroestoma vesical pediátrico.				10.04.128 Uroestoma vesical pediátrico.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	Clave proc.subrrogado	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bcb	Bien de Consumo Básico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10.04.028 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119	10.04.119	bcb59	Cassette de derrame de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 110cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo afectado	1(en base a elección del médico	bcb59	Cassette de derrame de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 110cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo afectado.	BOSTON SCIENTIFIC	6400165901050	88	C13	19	000166 - 001656	0125S12006 SSA	14/09/2027	000990 - 012644	4090-1-2023 / MD 679368	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.005 | 10.03.007 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.019 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.003 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.04.119	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	AGFA	ACOR-3EG-NID	48.5	C11.1	1.2	000166 - 001656	DOH 220Cr14 Cirrus 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOH 220Cr14 Cirrus 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.005 | 10.03.007 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.019 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.003 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.04.119	bcb69	Tendón para cabestrillo de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb69	Tendón para cabestrillo de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79199	1	C65	5	000166 - 001656	0563C2001 SSA	17/11/2026	000990 - 012644	CB PT 2333002019159 / EM 373019	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.005 | 10.03.007 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.019 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.003 | 10.06.005 | 10.06.007 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.021 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.04.119	bcb49	Manguera de irrigación/aspiración m° 1 °con control de giro estéril y a Manguera de irrigación/aspiración m° 2 ° estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb49	Manguera de irrigación/aspiración m° 1 °con control de giro estéril y a Manguera de irrigación/aspiración m° 2 ° estéril y a Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MR RUMM	80810	55	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0504C2001 SSA	26/09/2026	000990 - 012644	CB PT 2333002019159 / EM 373019	(23/02/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160	10.04.119	bcb117	Sonda de drenaje urinario de diseñomos de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías calibre desde 16 a 22 fr. (presentar las medidas intermedias a elección del oferente). D	1(en) a elección del médico	bcb117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 124155, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE ELASTÓMEROS DE SILICÓN O DE ELEMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 1.5 A 5 ML O MAYOR, CON VÁLVULA PARA BOMBA, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS CALIBRE DESDE 16 A 22 FR. (PRESENTAR LAS MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO). D	BIOMATRIX	MN-0008	224	C9	1	000166 - 001656	1298C2019 SSA	PROPUESTA	000990 - 012644	8004IS (14135 / CD 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMATRIX	MN-0406	255	C9	1	000166 - 001656	1298C2019 SSA	PROPUESTA	000990 - 012644	8004IS (14135 / CD 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							BIOMATRIX	MN-0010	257	C9	1	000166 - 001656	1298C2019 SSA	PROPUESTA	000990 - 012644	8004IS (14135 / CD 002374 0009 Rev 01	(14/01/25-31/01/27)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
							CARDINAL HEALTH	25123	259	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
10.04.106 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.160 | 10.06.161	10.04.119	bcb118	Sonda de drenaje urinario de diseñomos de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías calibre 16 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del oferente).	1(en) a elección del médico	bcb118	Sonda de drenaje urinario de diseñomos de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml , con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo foley de dos vías calibre 16 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del oferente).	CARDINAL HEALTH	25123	99	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25123	98	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25123	68	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25123	97	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
							CARDINAL HEALTH	25123	96	C58	1	000166 - 001656	0627C87 SSA	04/04/2026	000990 - 012644	MDA 600-2 / 702922	(18/04/25-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
*	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.					CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR001-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

LUGAR DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

(Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-911196-P16

Indique la(s) partida(s) de su(s) interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2 3 4

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE															
									SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/BPG)							INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir en presente en cartílagos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (CALIDAD/USO Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sani.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/USO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_bch	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_bch	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir en presente en cartílagos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sani.	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/USO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Externa OFERTA el bch	PARTIDA(S) donde se requiere el bch (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.154 Cardiopatía estructural.					10.06.154 Cardiopatía estructural.																
	Clave procedimiento	Clave bch	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Clave bch	Bien de Consumo Básico																
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.01.015 | 10.01.016 | 10.01.017 | 10.01.018 | 10.01.019 | 10.01.020 | 10.01.021 | 10.01.022 | 10.01.023 | 10.01.024 | 10.01.025 | 10.01.026 | 10.01.027 | 10.01.028 | 10.01.029 |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR047-E-LO-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	ESTADO DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C: VIN-951206-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: **12.4**

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO						EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE RECOLECTEENICA					ATENCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FISICO/CALIDAD/FQS)						INSTITUTO	
(Clave(s) dentro de requisitos del Instrumental (Conforme al Anexo T4))	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSAS)	Fecha de vigencia del mismo	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/FQS	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Presenta OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
(Clave(s) dentro de requisitos del Instrumental (Conforme al Anexo T4))	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSAS)	Fecha de vigencia del mismo	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/FQS	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se Presenta OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.006 | 10.06.007 | 10.06.008 | 10.06.009 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109 | 10.07.110 | 10.07.111 | 10.07.112 | 10.07.113 | 10.07.114 | 10.07.115 | 10.07.116 | 10.07.117 | 10.07.118 | 10.07.119 | 10.07.120 | 10.07.121 | 10.07.122 | 10.07.123 | 10.07.124 | 10.07.125 | 10.07.126 | 10.07.127 | 10.07.128 | 10.07.129 | 10.07.130 | 10.07.131 | 10.07.132 | 10.07.133 | 10.07.134 | 10.07.135 | 10.07.136 | 10.07.137 | 10.07.138 | 10.07.139 | 10.07.140 | 10.07.141 | 10.07.142 | 10.07.143 | 10.07.144 | 10.07.145 | 10.07.146 | 10.07.147 | 10.07.148 | 10.07.149 | 10.07.150 | 10.07.151 | 10.07.152 | 10.07.153 | 10.07.154 | 10.07.155 | 10.07.156 | 10.07.157 | 10.07.158 | 10.07.159 | 10.07.160 | 10.07.161 | 10.07.162 | 10.07.163 | 10.07.164 | 10.07.165 | 10.07.166 | 10.07.167 | 10.07.168 | 10.07.169 | 10.07.170 | 10.07.171 | 10.07.172 | 10.07.173 | 10.07.174 | 10.07.175 | 10.07.176 | 10.07.177 | 10.07.178 | 10.07.179 | 10.07.180 | 10.07.181 | 10.07.182 | 10.07.183 | 10.07.184 | 10.07.185 | 10.07.186 | 10.07.187 | 10.07.188 | 10.07.189 | 10.07.190 | 10.07.191 | 10.07.192 | 10.07.193 | 10.07.194 | 10.07.195 | 10.07.196 | 10.07.197 | 10.07.198 | 10.07.199	19.06.135	b-b84	Manguera para Insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	b-b84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VIRALMEX	36108	36	CE3	7	B00166 - 0015656	0585F2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CEPE 2153300C0119519 / FM 573918	(15/03/24-21/09/24)	4 | 5	4 | 5	VIRALMEX

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BOLETA ELECTRÓNICA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR048-E-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN HOSPITALARIO 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011216-P16

Indicar bajo (partida(s) de su interés, bajo cuál(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA					PROPUESTA DEL LICITANTE																
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO										SECCIÓN TÉCNICA						DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FICHA CO/CALIDAD/ISO)									INSTITUTO	
Clave(s) dirnda en resultado del Instrumento (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Señalar en presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página)	CERTIFICACIÓN Y REFERENCIA			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROCEDE)	Fecha de vigencia reg sssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (ver hoja 4 Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) dirnda en resultado del Instrumento (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	Id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	Id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Señalar en presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (si PROCEDE)	Fecha de vigencia reg sssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se requiere el lote (ver hoja 4 Anexo T4 y Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.06.139	lnb106	Set o equipo pediátrico de cuidado y atención de poliuretano, tipo doble "Y", calibre en el cargo 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 50 cm. a 52cm (presentar todas las medidas bajo estas o atención del cliente).	1(Lectura o atención del médico	lnb106	Set o equipo pediátrico de cuidado y atención de poliuretano, tipo doble "Y", calibre en el cargo 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 50 cm. a 52cm (presentar todas las medidas bajo estas o atención del cliente).	BOSTON SCIENTIFIC	M0061751570S0	348	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	B134213000 SSA	09/12/2026	000990 - 012644	1170-11-2023 / M0-679368	09/12/25-41/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061751950S2	346	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	B134213000 SSA	09/12/2026	000990 - 012644	1170-11-2023 / M0-679368	09/12/25-41/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061752150S0	348	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	B134213000 SSA	09/12/2026	000990 - 012644	1170-11-2023 / M0-679368	09/12/25-41/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061752150S0	348	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	B134213000 SSA	09/12/2026	000990 - 012644	1170-11-2023 / M0-679368	09/12/25-41/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	M0061752151S0	346	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001656	B134213000 SSA	09/12/2026	000990 - 012644	1170-11-2023 / M0-679368	09/12/25-41/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.06.142 | 10.06.144 | 10.06.146 | 10.06.148 | 10.06.151 | 10.06.154 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.164 | 10.06.153 | 10.06.155 | 10.06.159 | 10.06.150 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.164 | 10.06.151	10.06.139	lnb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, descartables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 5mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema antiempañe de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	4	lnb133	Trócares y cánulas para cirugía laparoscópica, descartables y transparentes que permiten utilizar instrumentos de 5mm a 5mm, 10mm, 11mm y12 mm., de diámetro, con sistema antiempañe de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer lock, de 50 a 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	APPLIED	CT871	37	C7 / C66	15 / 1	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT872	38	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT873	39	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	40	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT809	38.5	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT881	38.5	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT812	41	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT871	38.5	C7 / C66	15 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT108	40.1	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT502	41.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
							APPLIED	CT503	38.2	C7 / C66	15, 17 / 5	000166 - 001656	2661120152 SSA	28/04/2027	000990 - 012644	9149-5-2023 / A15928	(1/4/25-28/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
	JCIR.150 Aspiración de quiste renal laparoscópico pediátrico.				JCIR.150 Aspiración de quiste renal laparoscópico pediátrico.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Clave proveedor para	Id lote lnb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	Id lote lnb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.998 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.01.015 | 10.01.003 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.998 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.757 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.06.162 | 10.06.163 | 10.06.164 | 10.06.165 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.150	lnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	1	lnb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo afectado.	ABATA	PC008-SSG-NCD	46.1	C11.1	1.2	000166 - 001656	DOF 2291114 Sinos 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2291114 Sinos 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.998 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.01.015 | 10.07.045 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.998 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.757 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.150	lnb49	Fundí para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	lnb49	Fundí para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROFECTA	73550	1	C53	5	000166 - 001656	0501C4091 SSA	17/11/2026	000990 - 012644	CERT 1557000-05105159 / FM 573018	(22/01/26-21/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.998 | 10.01.018 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.07.045 | 10.02.004 | 10.02.105 | 10.02.106 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.005 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.998 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.757 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.150	lnb52	Manguera de inflación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril y/o Manguera de inflación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de inflación, compatible con el equipo afectado.	1	lnb52	Manguera de inflación/aspiración en "Y" con control de gatillo estéril y/o Manguera de inflación/aspiración en "Y" estéril y/o Manguera de inflación, compatible con el equipo afectado.	MEDIFLOW	80458	33	C63 / C63.1	6/1	000166 - 001656	0561C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CERT 2153000-05105159 / FM 573018	(15/02/26-11/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.018 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.001 | 10.07.002 | 10.07.003 | 10.07.004 | 10.07.005 | 10.07.006 | 10.07.007 | 10.07.008 | 10.07.009 | 10.07.010 | 10.07.011 | 10.07.012 | 10.07.013 | 10.07.014 | 10.07.015 | 10.07.016 | 10.07.017 | 10.07.018 | 10.07.019 | 10.07.020 | 10.07.021 | 10.07.022 | 10.07.023 | 10.07.024 | 10.07.025 | 10.07.026 | 10.07.027 | 10.07.028 | 10.07.029 | 10.07.030 | 10.07.031 | 10.07.032 | 10.07.033 | 10.07.034 | 10.07.035 | 10.07.036 | 10.07.037 | 10.07.038 | 10.07.039 | 10.07.040 | 10.07.041 | 10.07.042 | 10.07.043 | 10.07.044 | 10.07.045 | 10.07.046 | 10.07.047 | 10.07.048 | 10.07.049 | 10.07.050 | 10.07.051 | 10.07.052 | 10.07.053 | 10.07.054 | 10.07.055 | 10.07.056 | 10.07.057 | 10.07.058 | 10.07.059 | 10.07.060 | 10.07.061 | 10.07.062 | 10.07.063 | 10.07.064 | 10.07.065 | 10.07.066 | 10.07.067 | 10.07.068 | 10.07.069 | 10.07.070 | 10.07.071 | 10.07.072 | 10.07.073 | 10.07.074 | 10.07.075 | 10.07.076 | 10.07.077 | 10.07.078 | 10.07.079 | 10.07.080 | 10.07.081 | 10.07.082 | 10.07.083 | 10.07.084 | 10.07.085 | 10.07.086 | 10.07.087 | 10.07.088 | 10.07.089 | 10.07.090 | 10.07.091 | 10.07.092 | 10.07.093 | 10.07.094 | 10.07.095 | 10.07.096 | 10.07.097 | 10.07.098 | 10.07.099 | 10.07.100 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103 | 10.07.104 | 10.07.105 | 10.07.106 | 10.07.107 | 10.07.108 | 10.07.109	10.06.150	lnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	lnb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril / o T

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYN-050019388-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE JULIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011204-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,7,8

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL/INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																	
							SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/FCE/ CALIDAD/ISO)										INSTITUTO	
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DEL REQ 5SA (Hoja o Página)	POTENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REQ 5SA (Hoja o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBIOLAS)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Hoja o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (Conforme al Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	POTENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REQ 5SA (Hoja o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROBIOLAS)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Hoja o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (Conforme al Anexo T4)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T3 y Anexo T4)	PROVEEDOR
							APPLIED	CT871	34.1	C7 / C66	15/1	800166 - 001656	2K4112912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149 5-2023 / A15928	(14/05/23-29/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT 103	40.3	C7 / C66	15. 17 / 5	800166 - 001656	2K4112912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149 5-2023 / A15928	(14/05/23-29/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT501	40.2	C7 / C66	15. 17 / 5	800166 - 001656	2K4112912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149 5-2023 / A15928	(14/05/23-29/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT512	41.2	C7 / C66	15. 17 / 5	800166 - 001656	2K4112912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149 5-2023 / A15928	(14/05/23-29/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
							APPLIED	CT521	34.2	C7 / C66	15. 17 / 5	800166 - 001656	2K4112912 SSA	29/04/2027	000990 - 012644	9149 5-2023 / A15928	(14/05/23-29/07/24)	4	5	4	5	APPLIED
	10.04, 100 Mililitro(s) pediátrico.				10.04, 100 Mililitro(s) pediátrico.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	clave_bcb	clave_bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave_bcb	Bien de Consumo Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.022 | 10.06.047 | 10.06.160 | 10.06.161	10.06.160	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduación en cada 100 mL, y capacidad de 2000 mL, drenaje cerrado, con válvula anti-reflujo.	1	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduación en cada 100 mL, y capacidad de 2000 mL, drenaje cerrado, con válvula anti-reflujo.	BD	154002	88	E11	1_3	000166 - 001656	13617C2013 SSA	17/09/2029	000990 - 012644	9038 5-2016 | / FM 77599	(11/05/16-17/01/25)	4	5	4	5	BD
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.104 | 10.03.105 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cable de evento, según el equipo afectado.	1	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cable de evento, según el equipo afectado.	ADATA	ACHOB UV5 8GN	48.1	C31.2	1.2	800166 - 001656	DOF 2210c14 Unico 494	SIN VIGENCIA	000990 - 012644	DOF 2210c14 Unico 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.104 | 10.03.105 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb65	Tarola para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1	bcb65	Tarola para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	PROTECTA	79100	3	C63	5	000166 - 001656	0563C2001 SSA	17/12/2026	000990 - 012644	CRFE 2353005C10158 / FM 573058	(25/02/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.103 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.03.104 | 10.03.105 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.012 | 10.04.013 | 10.04.014 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.017 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.105 | 10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.118 | 10.04.119 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	bcb85	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de giro estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVON	80818	22	C43 / C43.1	4/1	000166 - 001656	0564C2001 SSA	26/05/2026	000990 - 012644	CRFE 2353005C10158 / FM 573058	(25/02/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril y/o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	VITALMEX	36100	16	C63	7	000166 - 001656	0581C2001 SSA	25/06/2026	000990 - 012644	CRFE 2353005C10158 / FM 573058	(25/02/26-31/09/26)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.038 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	562439	23.8	C127	3	000166 - 001656	0524C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	FDA 2063 11 2022 / CE: 877799 0984 FM 71825	(09/11/24-19/11/2025 30/11/2025 01/04/2026)	4	5	4	5	MEDTRONIC
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.008 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo afectado (no incluida en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSA 400CD	23.5,3	C136	4, 6	000166 - 001656	1174C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	CE V 20230424135292R0 2 / CERTI-56791	(18/04/24-18/09/26)	4	5	4	5	DEWIMED
10.04.114 | 10.06.115 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.157 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.06.160	bcb94	Placa de paciente pediátrico monopolar, según corresponda.	1	bcb94	Placa de paciente pediátrico monopolar, según corresponda.	ENDO	20139-075	32	C16	6	000166 - 001656	0564C2019 SSA	22/11/2026	000990 - 012644	ALEMANIA 23CM24 / 50954 01 00	(SIN VIGENCIA-28/05/25)	4	5	4	5	VITALMEX
10.04.117 | 10.04.119 | 10.06.131 | 10.06.160	10.06.160	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre 4 al 6 rango 3.7 fr., a 6 fr. 3 longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas bajo un solo # afectado del equipo).	22en3ra a elección del médico	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre 4 al 6 rango 3.7 fr., a 6 fr. 3 longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas bajo un solo # afectado del equipo).	BOSTON SCIENTIFIC	6400617519950	241	C13 / C14	30 / 1	800166 - 001656	0134C2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270 11-2023 / MD 679368	(06/12/23-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617519950	242	C13 / C14	30 / 1	800166 - 001656	0134C2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270 11-2023 / MD 679368	(06/12/23-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617519350	243	C13 / C14	30 / 1	800166 - 001656	0134C2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270 11-2023 / MD 679368	(06/12/23-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617519650	244	C13 / C14	30 / 1	800166 - 001656	0134C2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270 11-2023 / MD 679368	(06/12/23-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617519950	248	C13 / C14	30 / 1	800166 - 001656	0134C2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270 11-2023 / MD 679368	(06/12/23-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617525050	245	C13 / C14	30 / 1	800166 - 001656	0134C2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270 11-2023 / MD 679368	(06/12/23-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
							BOSTON SCIENTIFIC	6400617525150	246	C13 / C14	30 / 1	800166 - 001656	0134C2000 SSA	08/12/2026	000990 - 012644	1270 11-2023 / MD 679368	(06/12/23-01/09/26)	4	5	4	5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.115 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.04.118 | 10.06.160	10.06.160	bcb117	Sonda de drenaje urinario de doslúmen de dilatación o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 3 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y descartable, tipo Foley de dos vías; calibre desde 16 a 22 fr. (presentar las medidas bajo un solo # afectado del equipo).	1	bcb117	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO D14153, SE PERMITE OFERTAR EN LA SIGUIENTE MANERA: SONDA DE DRENAJE URINARIO DE DOBLE LUMEN DE SILICÓN ESTÉRIL DE DOS VÍAS DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 A 5 ML O MAYOR., CON VALVULA PARA JERINGA, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE DESDE 16 A 22 FR (PRESENTAR LAS MEDIDAS APLICANDO A LA OFERTA DEL OFERANTE).	BIOMETRIC	MN-8008	28.8	C9	1	000166 - 001656	1398C2019 SSA	PRORROGA	000990 - 012644	880435

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR001-E-20-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE RÁDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE MAYO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C. VIN-011206 IP16**

Indique la(s) partida(s) de interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica. **22.4**

| BIENES DE CONSUMO MÉDICO | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050079869-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 1 DE ENERO DE MIL VEINTICUATRO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-811196-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

| INSTITUTO | | | | | | | EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA | | | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | |

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-019GYR998-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA INVASIÓN 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VIN-011106-P16

Indique la(s) partida(s) de su interés, lote(s) y/o clave(s) que corresponden a la propuesta económica: 12-4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV - PROPUESTA		PROPUESTA DEL LICITANTE																	INSTITUTO	
							MEDICIÓN TÉCNICA					SOPORTE DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FOLLETOS/CATÁLOGOS)														
Clave(s) donde se ubican el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (ESPECIFICACIÓN O REFERENCIA)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitaría OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se ubican el lote con base al Anexo T1 o Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se ubica Para el Instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lote	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lote	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	ÁLGUNA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SAN (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitaría OFERTA el lote	PARTIDA(S) donde se ubican el lote con base al Anexo T1 o Anexo T4)	PROVEEDOR
	10.07.101 Torniquete desechable					10.07.101 Torniquete desechable																	
	clave presentación	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico																	
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.102	b-b58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	1	b-b58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C11.1	1.2	009166 - 001656	DOF 22/Oct/14 Línea 494	SIN VIGENCIA	009999 - 012644	DOF 22/Oct/14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.102	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm _ a mayor, estéril.	1	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm _ a mayor, estéril.	PROTECTA	79100	3	CA5	5	000166 - 001656	0503C2003 USA	17/11/2026	009999 - 012644	EXPE 2333000/18599 / FM 573018	22/03/26-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.102	b-b45	Manguera de irrigación/aspiración en "Y "con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en "Y " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	1	b-b45	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril y/o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril y/o Manguera de irrigación, compatible con el equipo afectado.	MEDIVON	80810	33	CA3 / CA3.1	6/1	009166 - 001656	0507AC2001 USA	31/01/2026	009999 - 012644	EXPE 2333000/18599 / FM 573018	22/03/26-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.006 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.021 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.051 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.059 | 10.06.844 | 10.06.847 | 10.06.848 | 10.06.853 | 10.06.855 | 10.06.858 | 10.06.859 | 10.06.860 | 10.06.861 | 10.06.862 | 10.06.863 | 10.06.864 | 10.06.865 | 10.06.866 | 10.06.867 | 10.06.868 | 10.06.869 | 10.06.870 | 10.06.871 | 10.06.872 | 10.06.873 | 10.06.874 | 10.06.875 | 10.06.876 | 10.06.877 | 10.06.878 | 10.06.879 | 10.06.880 | 10.06.881 | 10.06.882 | 10.06.883 | 10.06.884 | 10.06.885 | 10.06.886 | 10.06.887 | 10.06.888 | 10.06.889 | 10.06.890 | 10.06.891 | 10.06.892 | 10.06.893 | 10.06.894 | 10.06.895 | 10.06.896 | 10.06.897 | 10.06.898 | 10.06.899 | 10.06.900 | 10.06.901 | 10.06.902 | 10.06.903 | 10.06.904 | 10.06.905 | 10.06.906 | 10.06.907 | 10.06.908 | 10.06.909 | 10.06.910 | 10.06.911 | 10.06.912 | 10.06.913 | 10.06.914 | 10.06.915 | 10.06.916 | 10.06.917 | 10.06.918 | 10.06.919 | 10.06.920 | 10.06.921 | 10.06.922 | 10.06.923 | 10.06.924 | 10.06.925 | 10.06.926 | 10.06.927 | 10.06.928 | 10.06.929 | 10.06.930 | 10.06.931 | 10.06.932 | 10.06.933 | 10.06.934 | 10.06.935 | 10.06.936 | 10.06.937 | 10.06.938 | 10.06.939 | 10.06.940 | 10.06.941 | 10.06.942 | 10.06.943 | 10.06.944 | 10.06.945 | 10.06.946 | 10.06.947 | 10.06.948 | 10.06.949 | 10.06.950 | 10.06.951 | 10.06.952 | 10.06.953 | 10.06.954 | 10.06.955 | 10.06.956 | 10.06.957 | 10.06.958 | 10.06.959 | 10.06.960 | 10.06.961 | 10.06.962 | 10.06.963 | 10.06.964 | 10.06.965 | 10.06.966 | 10.06.967 | 10.06.968 | 10.06.969 | 10.06.970 | 10.06.971 | 10.06.972 | 10.06.973 | 10.06.974 | 10.06.975 | 10.06.976 | 10.06.977 | 10.06.978 | 10.06.979 | 10.06.980 | 10.06.981 | 10.06.982 | 10.06.983 | 10.06.984 | 10.06.985 | 10.06.986 | 10.06.987 | 10.06.988 | 10.06.989 | 10.06.990 | 10.06.991 | 10.06.992 | 10.06.993 | 10.06.994 | 10.06.995 | 10.06.996 | 10.06.997 | 10.06.998 | 10.06.999 | 10.06.1000 | 10.06.1001 | 10.06.1002 | 10.06.1003 | 10.06.1004 | 10.06.1005 | 10.06.1006 | 10.06.1007 | 10.06.1008 | 10.06.1009 | 10.06.1010 | 10.06.1011 | 10.06.1012 | 10.06.1013 | 10.06.1014 | 10.06.1015 | 10.06.1016 | 10.06.1017 | 10.06.1018 | 10.06.1019 | 10.06.1020 | 10.06.1021 | 10.06.1022 | 10.06.1023 | 10.06.1024 | 10.06.1025 | 10.06.1026 | 10.06.1027 | 10.06.1028 | 10.06.1029 | 10.06.1030 | 10.06.1031 | 10.06.1032 | 10.06.1033 | 10.06.1034 | 10.06.1035 | 10.06.1036 | 10.06.1037 | 10.06.1038 | 10.06.1039 | 10.06.1040 | 10.06.1041 | 10.06.1042 | 10.06.1043 | 10.06.1044 | 10.06.1045 | 10.06.1046 | 10.06.1047 | 10.06.1048 | 10.06.1049 | 10.06.1050 | 10.06.1051 | 10.06.1052 | 10.06.1053 | 10.06.1054 | 10.06.1055 | 10.06.1056 | 10.06.1057 | 10.06.1058 | 10.06.1059 | 10.06.1060 | 10.06.1061 | 10.06.1062 | 10.06.1063 | 10.06.1064 | 10.06.1065 | 10.06.1066 | 10.06.1067 | 10.06.1068 | 10.06.1069 | 10.06.1070 | 10.06.1071 | 10.06.1072 | 10.06.1073 | 10.06.1074 | 10.06.1075 | 10.06.1076 | 10.06.1077 | 10.06.1078 | 10.06.1079 | 10.06.1080 | 10.06.1081 | 10.06.1082 | 10.06.1083 | 10.06.1084 | 10.06.1085 | 10.06.1086 | 10.06.1087 | 10.06.1088 | 10.06.1089 | 10.06.1090 | 10.06.1091 | 10.06.1092 | 10.06.1093 | 10.06.1094 | 10.06.1095 | 10.06.1096 | 10.06.1097 | 10.06.1098 | 10.06.1099 | 10.06.1100 | 10.06.1101 | 10.06.1102 | 10.06.1103 | 10.06.1104 | 10.06.1105 | 10.06.1106 | 10.06.1107 | 10.06.1108 | 10.06.1109 | 10.06.1110 | 10.06.1111 | 10.06.1112 | 10.06.1113 | 10.06.1114 | 10.06.1115 | 10.06.1116 | 10.06.1117 | 10.06.1118 | 10.06.1119 | 10.06.1120 | 10.06.1121 | 10.06.1122 | 10.06.1123 | 10.06.1124 | 10.06.1125 | 10.06.1126 | 10.06.1127 | 10.06.1128 | 10.06.1129 | 10.06.1130 | 10.06.1131 | 10.06.1132 | 10.06.1133 | 10.06.1134 | 10.06.1135 | 10.06.1136 | 10.06.1137 | 10.06.1138 | 10.06.1139 | 10.06.1140 | 10.06.1141 | 10.06.1142 | 10.06.1143 | 10.06.1144 | 10.06.1145 | 10.06.1146 | 10.06.1147 | 10.06.1148 | 10.06.1149 | 10.06.1150 | 10.06.1151 | 10.06.1152 | 10.06.1153 | 10.06.1154 | 10.06.1155 | 10.06.1156 | 10.06.1157 | 10.06.1158 | 10.06.1159 | 10.06.1160 | 10.06.1161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.102	b-b50	Tijeras Rectilíneas punta roma , desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 13 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad, con presentación de 10 ud, con válvula de paso luer-lock, de 35 a 150 mm _ de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	4	b-b130	Tijeras Rectilíneas punta roma , desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 13 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad, con presentación de 10 ud, con válvula de paso luer-lock, de 35 a 150 mm _ de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	ETHICON	HS25F	550	C1S1 / C1S1.1 / C1S1.2	7/1 , 9/1	009166 - 001656	12871/2004 USA	09/11/2026	009999 - 012644	FDA 1155-10-2022 / DS 017646 0058	09/11/24-21/09/25	4 | 5	4 | 5	J&J
										ETHICON	HS5F	550.1	C1S2 / C1S1.1 / C1S1.2	7/1 , 9/1	009166 - 001656	12871/2004 USA	09/11/2026	009999 - 012644	FDA 1155-10-2022 / DS 017646 0058	09/11/24-21/09/25	4 | 5	4 | 5	J&J
										ETHICON	HS15F	550.2	C1S3 / C1S1.1 / C1S1.2	7/1 , 9/1	009166 - 001656	12871/2004 USA	09/11/2026	009999 - 012644	FDA 1155-10-2022 / DS 017646 0058	09/11/24-21/09/25	4 | 5	4 | 5	J&J
										ETHICON	HS25T	550.3	C1S1 / C1S1.2 / C1S1.2	7/1 , 9/1	009166 - 001656	12871/2004 USA	09/11/2026	009999 - 012644	FDA 1155-10-2022 / DS 017646 0058	09/11/24-21/09/25	4 | 5	4 | 5	J&J
	10.07.103 Torniquete desechable con tomo de silicona					10.07.103 Torniquete desechable con tomo de silicona																	
	clave presentación	clave lote	Bien de Consumo Básico	Cantidad	clave lote	Bien de Consumo Básico																	
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	b-b58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	1	b-b58	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cabrir el evento, según el equipo afectado.	ADATA	AC008-16G-RKD	48.1	C11.1	1.2	009166 - 001656	DOF 22/Oct/14 Línea 494	SIN VIGENCIA	009999 - 012644	DOF 22/Oct/14 Línea 494	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	MAC COMPUTADORA
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01.014 | 10.02.003 | 10.02.004 | 10.02.101 | 10.02.104 | 10.03.001 | 10.03.002 | 10.04.001 | 10.04.011 | 10.04.015 | 10.04.016 | 10.04.018 | 10.04.019 | 10.04.020 | 10.04.021 | 10.04.101 | 10.04.111 | 10.04.117 | 10.04.119 | 10.04.121 | 10.06.001 | 10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.008 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.012 | 10.06.013 | 10.06.014 | 10.06.015 | 10.06.016 | 10.06.017 | 10.06.018 | 10.06.019 | 10.06.020 | 10.06.021 | 10.06.022 | 10.06.023 | 10.06.024 | 10.06.025 | 10.06.026 | 10.06.027 | 10.06.028 | 10.06.029 | 10.06.030 | 10.06.031 | 10.06.032 | 10.06.033 | 10.06.034 | 10.06.035 | 10.06.036 | 10.06.037 | 10.06.038 | 10.06.039 | 10.06.040 | 10.06.041 | 10.06.042 | 10.06.043 | 10.06.044 | 10.06.045 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.048 | 10.06.049 | 10.06.050 | 10.06.051 | 10.06.052 | 10.06.053 | 10.06.054 | 10.06.055 | 10.06.056 | 10.06.057 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.06.129 | 10.06.130 | 10.06.131 | 10.06.132 | 10.06.133 | 10.06.134 | 10.06.135 | 10.06.136 | 10.06.137 | 10.06.138 | 10.06.139 | 10.06.140 | 10.06.141 | 10.06.142 | 10.06.143 | 10.06.144 | 10.06.145 | 10.06.146 | 10.06.147 | 10.06.148 | 10.06.149 | 10.06.150 | 10.06.151 | 10.06.152 | 10.06.153 | 10.06.154 | 10.06.155 | 10.06.156 | 10.06.157 | 10.06.158 | 10.06.159 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm _ a mayor, estéril.	1	b-b49	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm _ a mayor, estéril.	PROTECTA	79100	3	CA5	5	009166 - 001656	0503C2003 USA	17/11/2026	009999 - 012644	EXPE 2333000/18599 / FM 573018	22/03/26-21/09/26	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	VITALMEX
10.01.002 | 10.01.004 | 10.01.008 | 10.01.010 | 10.01.011 | 10.01.012 | 10.01.013 | 10.01

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR008-T-10-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE NÉMESIS INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-911206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

BIENES DE CONSUMO BÁSICO

INSTITUTO					PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FOLIO/CEDULAS/ISO)									
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir no presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (VALIDACIÓN Y REFERENCIADO			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia reg sos	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4)	PROCEDIMIENTO	id_lcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	id_lcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir no presente en catálogos del fabricante)	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	RETENCIÓN	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROMOSA)	Fecha de vigencia reg sos	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde se licitarán OFERTA el lcb	PARTIDA(S) donde se requiere el lcb (con base al Anexo T2 y Anexo T4)	PROVEEDOR
10.06.002 | 10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.005 | 10.06.010 | 10.06.011 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.024 | 10.06.031 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.046 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.07.101 | 10.07.102	10.07.103	lcb87	Paquete de clips para disqlo laparoscópico, de titanio, recto, desechable, con alta resistencia/fuerza.	1	lcb87	Paquete de clips para disqlo laparoscópico, de titanio , recto, desechable, con alta resistencia/fuerza.	WECK	002108	48	E61 1	1, 5 y 7	000166 - 001616	1316C2021 SSA	13/09/2025	008990 - 012644	7565-5-2023 / FM 726154 U197 10878.00	07/04/25-31/10/2024-(AMAZ)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO MEDIMEDICA
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante)	COVIDIEN	SCDA39	53,9	CL27	3	000166 - 001616	0524E2019 SSA	PROMOSA	008990 - 012644	FDA 1062-11-2022 / CIS-077790-0004-EM 71325	07/11/24-16/11/2025 31/01/2025 01/04/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.06.003 | 10.06.004 | 10.06.013 | 10.06.017 | 10.06.033 | 10.06.035 | 10.06.039 | 10.06.047 | 10.06.050 | 10.06.053 | 10.06.056 | 10.06.058 | 10.06.059 | 10.06.060 | 10.06.061 | 10.06.062 | 10.06.063 | 10.06.064 | 10.06.065 | 10.06.066 | 10.06.067 | 10.06.068 | 10.06.069 | 10.06.070 | 10.06.071 | 10.06.072 | 10.06.073 | 10.06.074 | 10.06.075 | 10.06.076 | 10.06.077 | 10.06.078 | 10.06.079 | 10.06.080 | 10.06.081 | 10.06.082 | 10.06.083 | 10.06.084 | 10.06.085 | 10.06.086 | 10.06.087 | 10.06.088 | 10.06.089 | 10.06.090 | 10.06.091 | 10.06.092 | 10.06.093 | 10.06.094 | 10.06.095 | 10.06.096 | 10.06.097 | 10.06.098 | 10.06.099 | 10.06.100 | 10.06.101 | 10.06.102 | 10.06.103 | 10.06.104 | 10.06.105 | 10.06.106 | 10.06.107 | 10.06.108 | 10.06.109 | 10.06.110 | 10.06.111 | 10.06.112 | 10.06.113 | 10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.116 | 10.06.117 | 10.06.118 | 10.06.119 | 10.06.120 | 10.06.121 | 10.06.122 | 10.06.123 | 10.06.124 | 10.06.125 | 10.06.126 | 10.06.127 | 10.06.128 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	lcb99	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	lcb99	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según tecnología del fabricante)	BOWA	DSA 80CD	CL5.2	C136	4 , 6	000166 - 001616	157M 2019 SSA	PROMOSA	008990 - 012644	ELV 20230424U150 9290-2 / CD02-56791	(18/09/24-18/09/25)	4 | 5	4 | 5	DERMED
10.06.114 | 10.06.115 | 10.06.139 | 10.06.150 | 10.06.157 | 10.06.160 | 10.06.161 | 10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	lcb94	Pinza de pudendo pediátrico o neonatal, según corresponda.	1	lcb94	Pinza de pudendo pediátrico o neonatal, según corresponda.	EYRE	39193-675	53	C16	6	000166 - 001616	0564E 99 SSA	21/11/2026	008990 - 012644	ALEMANIA 15E 0124 / 50954-21-08	(VIN VIGENCIA: 20/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.07.101 | 10.07.102 | 10.07.103	10.07.103	lcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de hoja, con válvula de paso 3 en 1 de 55 a 150 mm , de longitud, según complexión y constitución del paciente.	4	lcb130	Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permiten utilizar instrumentos de 3mm a 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm , de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de hoja, con válvula de paso 3 en 1 de 55 a 150 mm , de longitud, según complexión y constitución del paciente.	ETHICON	HU35	350	C151 / C151.3 / C151.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001616	1287E 2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-19-2021 / CIS 057644 0058	(08/11/24-31/03/25)	4 | 5	4 | 5	48 J
							ETHICON	D5O	5N1	C151 / C151.3 / C151.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001616	1287E 2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-19-2022 / CIS 057644 0058	(08/11/24-31/03/25)	4 | 5	4 | 5	48 J
							ETHICON	D11T	5N1	C151 / C151.3 / C151.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001616	1287E 2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-19-2022 / CIS 057644 0058	(08/11/24-31/03/25)	4 | 5	4 | 5	48 J
							ETHICON	D11T	5N1	C151 / C151.3 / C151.2	7 / 1 , 3 / 1	000166 - 001616	1287E 2004 SSA	09/11/2028	008990 - 012644	FDA 1255-19-2022 / CIS 057644 0058	(08/11/24-31/03/25)	4 | 5	4 | 5	48 J

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-19-GYN-019GYN998-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)																							
INSTITUTO		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA			PROPUESTA DEL LICITANTE																		
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:					SECCIÓN TÉCNICA						SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)												
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg sa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Tal cual se presenta en catálogo del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg sa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
BIENES COMPLEMENTARIOS		BIENES COMPLEMENTARIOS		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS		CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto 3 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Clave	Nombre	Clave	Nombre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.01.901	Tornillo canulado cónicoo de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con roca no contenta, diámetro de 7 x 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pzs.	10.01.901	Tornillo canulado cónicoo de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con roca no contenta, diámetro de 7 x 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pzs.	SMITH & NEPHEW	7207010	10	C8 / C8.2	A-18 / 12, 29	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	000890 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7207248	10.1	C8 / C8.2	A-18 / 12, 29	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	000890 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7207301	10.2	C8 / C8.2	A-18 / 12, 29	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	000890 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7207379	10.5	C8 / C8.2	A-18 / 12, 29	000166 - 001656	00878C2000 SSA	12/05/2027	000890 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204395	420	C159	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204399	421	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204404	422	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204408	423	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204397	420.1	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204401	421.1	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204405	422.1	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204409	423.1	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204402	421.2	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204406	422.2	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204410	423.2	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	SMITH & NEPHEW	7209234	312	C8	A-66	000166 - 001656	01100E98 SSA	15/12/2028	000890 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.903	Ancles biodegradable o compuestos sin nudo de 2.8 a 6.5 mm / o d Ancle PK de suture de 4.5 a 5.5 mm / o Ancles biodegradable o ancle de suture o compuestas sin nudo de 2.8 a 6.5 mm.	10.01.903	Ancles biodegradable o compuestos sin nudo de 2.8 a 6.5 mm / o d Ancle PK de suture de 4.5 a 5.5 mm / o Ancles biodegradable o ancle de suture o compuestas sin nudo de 2.8 a 6.5 mm.	SMITH & NEPHEW	72202901	419	C8	B-12	000166 - 001656	1568C2021 SSA	14/10/2026	000890 - 012644	FDA 11565-T-2023 / FM 703476	(09/07/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72202902	419.1	C8	B-12	000166 - 001656	1568C2021 SSA	14/10/2026	000890 - 012644	FDA 11565-T-2023 / FM 703476	(09/07/25-04/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto a biocompatible o absorbible de diversos medidas.	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto a biocompatible o absorbible de diversos medidas.	ARTHREX	AR-1540BC	324	C5	24	000166 - 001656	1894C2015 SSA	05/07/2026	000890 - 012644	6576-3-2023 / FM 84661	(27/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-1562BC	324.1	C5	24	000166 - 001656	1894C2015 SSA	05/07/2026	000890 - 012644	6576-3-2023 / FM 84661	(27/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-1590BC	324.2	C5	24	000166 - 001656	1894C2015 SSA	05/07/2026	000890 - 012644	6576-3-2023 / FM 84661	(27/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	SMITH & NEPHEW	72204395	420	C153	5, 7	000166 - 001656	2787C2017 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	7724-4-2023 / FM 703476	(10/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.906	Sistema de cortico femoral.	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	SMITH & NEPHEW	72200147	11	C8 / C42	A-6 / 2, 5	000166 - 001656	0006C2010 SSA	15/01/2025	000890 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(04/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	SMITH & NEPHEW	72200134	326	C8	A-7	000166 - 001656	0006C2010 SSA	15/01/2025	000890 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72200147	11	C8 / C42	A-6 / 2, 5	000166 - 001656	0006C2010 SSA	15/01/2025	000890 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.908	Sistema de reparación todo dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	10.01.908	Sistema de reparación todo dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	SMITH & NEPHEW	72202467	13.1	C8 / C9.1	A-1 / 1	000166 - 001656	1734C2023 SSA	17/08/2028	000890 - 012644	FDA 11565-T-2023 / FM 703476	(09/07/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.909	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancle O tornillo biodegradable tipo sera cordon, montado en placa de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 a 6 hilos.	10.01.909	Sistema para reparación de manga rotador, tipo ancle O tornillo biodegradable tipo sera cordon, montado en placa de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 a 6 hilos.	SMITH & NEPHEW	72200752	14.1	C8	B-23	003166 - 001656	0875C2001 SSA	01/08/2028	000890 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(05/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	ARTHREX	AR-1524HF	328	C5	3, 7	000166 - 001656	0969C2015 SSA	30/03/2025	000890 - 012644	7850-4-2023 / FM 84661	(13/04/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	SMITH & NEPHEW	72200750	16	C8 / C8.3	B-25 / 10	000166 - 001656	0875C2001 SSA	01/08/2028	000890 - 012644	7617-4-2023 / FM 703476	(03/04/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.913	Sistema de reparación por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	ARTHREX	AR-892615	329	C15	3, 5, 6	000166 - 001656	1618C2013 SSA	27/01/2028	000890 - 012644	8042-4-2023 / FM 84661	(07/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-89267	329.1	C15	3, 5, 6	000166 - 001656	1618C2013 SSA	27/01/2028	000890 - 012644	8042-4-2023 / FM 84661	(07/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 5	1 | 2 | 3 | 5	ARTHREX
10.01.914	Consumibles para artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	10.01.914	DE ACUERDO A LA PROPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574474, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES O KIT DE ESTABILIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA	SMITH & NEPHEW	7210573	330	C8	B-31	000166 - 001656	DOF 320CE14 LINEA 1987,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	000890 - 012644	DOF 320CE14 LINEA 1987,1999,2000,2001,2002	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72200185	330.A	C8	B-37	000166 - 001656	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	000890 - 012644	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72201550	330.3	C8	D-3	000166 - 001656	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	000890 - 012644	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72201911	330.2	C8	D-4	000166 - 001656	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	000890 - 012644	DOF 22-DIC-2014 LINEA 1616, 1189, 1188, 1187, 1186	SIN VIGENCIA	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.915	Sistema de reducción asumido clavo/botones corticales y sutura de especialidad / o kit de reparación AC: incluye implanta AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	10.01.915	Sistema de reducción asumido clavo/botones corticales y sutura de especialidad / o kit de reparación AC: incluye implanta AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	ARTHREX	AR-1257	331	C5	21	000166 - 001656	0432C2019 SSA	22/07/2027	000890 - 012644	10915-6-2023 / FM 84661	(19/03/25-21/11/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
				ARTHREX	AR-1250L	331.1	C5	21	000166 - 001656	1937C2013 SSA	17/07/2028	000890 - 012644	5574-2-2023 / FM 84661 PL014723	(23/02/25-21/11/2025-8/05/2025)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	ARTHREX
10.01.916	Tresa contenta ovalada o elíptica para hueso duro y cartílago de 3.0 x 5.5 mm., diámetro por 10.5 x 17 cm., de longitud.	10.01.916	Tresa contenta ovalada o elíptica para hueso duro y cartílago de 3.0 x 5.5 mm., diámetro por 10.5 x 17 cm., de longitud.	SMITH & NEPHEW	7205926	312	C8	F-9	000166 - 001656	787E93 SSA	PRORROGA	000890 - 012644	FDA 10689-6-2023 / FM 703476	(11/03/25-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW

DOCUMENTO ANEXOS DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR58-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE MAYO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011206-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)				PROPUESTA DE LICITANTE															
INSTITUTO		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc		INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:																			
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRAUCCION Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg sso	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálico o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálico o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	SMITH & NEPHEW	72201891	447	C116	2, 3	000166 - 001658	0213C2012 SSA	15/03/2022	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/23-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	SMITH & NEPHEW	7210424	18	C8	8-44	000166 - 001658	0758I2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/23-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7210424	18.1	C8	8-44	000166 - 001658	0758I2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/23-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7210426	18.2	C8	8-44	000166 - 001658	0758I2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/23-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	7210425	18.3	C8	8-44	000166 - 001658	0758I2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 7650-4-2023 / FM 703476	(10/04/23-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72200419	18.4	C8	8-44	000166 - 001658	0758I2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/23-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72201161	18.5	C8	8-44	000166 - 001658	0758I2001 SSA	20/04/2027	008990 - 012644	FDA 11345-7-2023 / FM 703476	(09/07/23-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de poliester, / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y negra.	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de poliester, / o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y negra.	SMITH & NEPHEW	72204327	334	C60 / C8	29 / 8-9	000166 - 001658	1303C2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/23-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
				SMITH & NEPHEW	72204328	334.1	C60 / C8	29 / 8-9	000166 - 001658	1303C2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	7726-4-2023 / FM 703476	(10/04/23-06/03/25)	1 | 2 | 3 | 4 | 5	1 | 2 | 3 | 4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 10 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 10 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm) / o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).	SMITH & NEPHEW	AR300	260	C38	2, 3, 4	000166 - 001658	2085C2011 SSA	16/12/2026	008990 - 012644	11658-7-2023 / QS 077112 0047 REV.03	(16/07/23-30/11/26)	4 | 5	4 | 5	SMITH & NEPHEW
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	M9390	24.2	C18	75	000166 - 001658	1648E2012 SSA	28/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(08/02/23-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.02.903	Fresa para hueso de 8.0 a 8.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	10.02.903	Fresa para hueso de 8.0 a 8.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	CONMED LINVATEC	M9375	25	C18	75	000166 - 001658	1668E2013 SSA	28/09/2027	008990 - 012644	4850-2-2023 / FM 587617	(09/02/23-15/03/27)	4 | 5	4 | 5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	CARDINAL HEALTH	25115	88	C68	1	000166 - 001658	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/23-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
				CARDINAL HEALTH	25165	89	C68	1	000166 - 001658	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/23-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
				CARDINAL HEALTH	25183	69	C68	1	000166 - 001658	0627C87 SSA	04/06/2026	008990 - 012644	MDA.600-2 / 702922	(18/05/23-03/01/26)	4 | 5	4 | 5	CARDINAL HEALTH
				BD	123420A	282	C67	1	000166 - 001658	0614C90 SSA	28/04/2027	008990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77109	(16/07/23-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
				BD	123422A	66	C67	1	000166 - 001658	0614C90 SSA	28/04/2027	008990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77109	(16/07/23-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
				BD	123426A	263	C67	1	000166 - 001658	0614C90 SSA	28/04/2027	008990 - 012644	12110-7-2023 / FM 77109	(16/07/23-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.905	Set o equipo pediátrico de cateteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibrar, en el rango de 3.7 fr. x 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	10.04.905	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574334, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA. SET Ó EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DE POLIURETANO, TIPO DOBLE "J" RADIOPACO DE CALIBRES, EN EL RANGO DE 3.7 FR. A 4.8 FR. X 10 CM. HASTA 22 CM.	BOSTON SCIENTIFIC	M0061751950S0	241	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001658	0134I2009 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M0061751960S0	243	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001658	0134I2009 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M0061751970S0	243	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001658	0134I2009 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M0061751980S0	244	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001658	0134I2009 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M0061751990S0	249	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001658	0134I2009 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M0061752050S0	245	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001658	0134I2009 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M0061752510S0	246	C13 / C14	30 / 1	000166 - 001658	0134I2009 SSA	08/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.908	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	10.04.908	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	BOSTON SCIENTIFIC	M0061912120I0	78	C13 / C14	23 / 1	000166 - 001658	0535C2012 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	6584-8-2024-1 / MD 670368	(04/04/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.907	Balón dilatador para tracto parotídeo.	10.04.907	Balón dilatador para tracto parotídeo.	BOSTON SCIENTIFIC	M0061101I0	264	C18	55	000166 - 001658	0131I2009 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	BD	354002	68	C21	1, 2	000166 - 001658	0881C2023 SSA	12/09/2028	008990 - 012644	9038-5-2024-1 / FM 77109	(21/05/24-27/01/25)	4 | 5	4 | 5	BD
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr., de 60 a 70 cm., de longitud.	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr., de 60 a 70 cm., de longitud.	COOK	B20014	265	C92	30	000166 - 001658	0881C2019 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	8655-5-2023 / QS2 045257 0047 Rev. 05	(30/05/23-30/04/23)	4 | 5	4 | 5	DEMESA
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotoma compatible con el equipo.	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotoma compatible con el equipo.	RICHARD WOLF	8567.86	70	109	D 102	000166 - 001658	709E96 SSA	30/11/2027	008990 - 012644	CLV 08.04.2021 / 50593-14-02	(SIN VIGENCIA-28/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEMIMED
				RICHARD WOLF	8567.88	71	109	D 102	000166 - 001658	709E96 SSA	30/11/2027	008990 - 012644	CLV 08.04.2021 / 50593-14-02	(SIN VIGENCIA-28/11/24)	4 | 5	4 | 5	DEMIMED
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062251670	266	C13	14	000166 - 001658	0131I2009 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 48 cm., de longitud.	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 48 cm., de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062502220	240	C13	13	000166 - 001658	1618C2013 SSA	01/12/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.914	Guía estenosis de alambre de 0.035" x 0.038", 145 a 150 cm.	10.04.914	Guía estenosis de alambre de 0.035" x 0.038", 145 a 150 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	M0066401091	75	C13	10	000166 - 001658	0140S2I00 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	5114-2-2023 / MD 670368	(12/02/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 x 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 x 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 x 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 x 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062251350	267	C13	14	000166 - 001658	0131I2009 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
				BOSTON SCIENTIFIC	M0062251200	268	C13	14	000166 - 001658	0131I2009 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	1270-11-2023 / MD 670368	(06/12/23-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.918	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureteralito liser flexible).	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureteralito liser flexible).	BOSTON SCIENTIFIC	M0063901050	269	C13	19	000166 - 001658	0125I2009 SSA	14/09/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.917	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	10.04.917	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	BOSTON SCIENTIFIC	M0065302250	96	C13 / C19	13 / 3	000166 - 001658	1618C2013 SSA	01/12/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M0061902500	77	C13 / C13.1	14 / 1	000166 - 001658	0131I2009 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" x 0.038", 145 a 150 cm.	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" x 0.038", 145 a 150 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	M0065703091	73	C13	7	000166 - 001658	0140S2I00 SSA	06/04/2027	008990 - 012644	MD 670368 / MD 670368	(01/03/24-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	BOSTON SCIENTIFIC	M0067001530	76	C18	1	000166 - 001658	0792C2023 SSA	18/04/2028	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	M0063901010	247	C13	19	000166 - 001658	0125I2009 SSA	14/09/2027	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	GIMMI	T.3549.12	67	120	24	000166 - 001655	0188R2002 SSA	05/07/2026	008990 - 012644	CLV ALEMANIA 03MAR22 / QS 044166 0035 Rev 04	(SIN VIGENCIA-31/05/27)	4 | 5	4 | 5	VITALMEX
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	M0062101080	270	C13	56	000166 - 001658	0131I2009 SSA	17/12/2026	008990 - 012644	CF511548 / MD 670368 - 3818536	(27/05/25-01/09/2026 23/09/2027)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M0064002001	271	C13	46	000166 - 001658	0147C2015 SSA	12/01/2025	008990 - 012644	4092-1-2023 / MD 670368	(24/01/25-01/09/26)	4 | 5	4 | 5	BOSTON SCIENTIFIC

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR008-T-15-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. **R.F.C.: VIN-011205-P16**

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica: 2,3,4

Formato T21 Propuesta de Bienes de Concurso Complementario (bcc)																				
INSTITUTO				PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO		
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA					SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/DEO)						PARTIDA(S) donde el Licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRAZABILIDAD Y REFERENCIADO)			UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/DEO	Fecha de vigencia CALIDAD				
CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	REFERENCIA	CATÁLOGO	PÁGINA	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL)	Fecha de vigencia reg san	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/DEO	Fecha de vigencia CALIDAD	PARTIDA(S) donde el Licitante OFERTA el bcc	PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1)	PROVEEDOR
10.08.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola d por separado.	10.08.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola d por separado.	PURPLE SURGICAL	PSRCHU18	50	CS4.2	1, 2	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188 V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA 07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.08.903	Cartucho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 x 4.5 mm., de altura.	10.06.903	Cartucho 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 x 4.5 mm., de altura.	PURPLE SURGICAL	PSRECAM30W	51	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188 V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA 07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
				PURPLE SURGICAL	PSRECAM45	52	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188 V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA 07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
				PURPLE SURGICAL	PSRECAM60	53	CS4.2	1	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188 V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA 07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.08.904	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica	10.08.904	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PREGUNTA CON NUMERO 574475, SE PERMITE OFERTAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SISTEMA DE FIJACIÓN BIODEGRADABLE O ABSORBIBLE PARA FIJACIÓN DE MALLA, O SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL DE ALEACIÓN DE TITANIO PARA MALLA LAPAROSCÓPICA	COVIDIEN	ABSTACK50	271	CS1	5	000166 - 001656	0659C2014 SSA	12/09/2028	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / QS6 077608 0087 QS6 077608 0087 REV 08	(05/03/25-24/02/2025 16/12/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.08.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	10.08.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	COVIDIEN	174006	273	CS2	5	000166 - 001656	1202C2019 SSA	18/03/2027	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / QS6 077608 0087 REV 08 QS 077608 0087 Q5 077608 0087	(05/03/25-16/12/2026 30/01/2025 24/02/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
				COVIDIEN	ABSTACK50	272	CS1	5	000166 - 001656	0659C2014 SSA	12/09/2028	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / QS 077608 0087 QS6 077608 0087 REV 08	(05/03/25-24/02/2025 16/12/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.08.908	Clip vascular polimero mediano/largo, largo o extralargo.	10.08.908	Clip vascular polimero mediano/largo, largo o extralargo.	WECK	544240	62	CS4	5, 6, 7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 U107-10878.00	(17/04/25-21/10/2024-14/01/124)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO HEOMEDICA
				WECK	544250	60	CS6	6, 7	000166 - 001656	1559C2001 SSA	31/08/2027	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156	(17/04/25-21/10/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO HEOMEDICA
10.08.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	10.08.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	PURPLE SURGICAL	PSRCSA29S	56	CS4.1	8, 9	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188 V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA 07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
				PURPLE SURGICAL	PSRCSA33S	57	CS4.1	8, 9	000166 - 001656	1323C2018 SSA	27/02/2029	008990 - 012644	CLV SAE 188 V11829-2 / GR02-58222	(SIN VIGENCIA 07/03/27)	4 | 5	4 | 5	PURPLE SURGICAL
10.08.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr. sin Hub, tricar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	10.08.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr. sin Hub, tricar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	ETHICON	2232	275	C48	57	000166 - 001656	0712C2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	CFG 6360-3-2023 / FM 585026	(02/04/25-19/08/24)	4 | 5	4 | 5	J&J
				ETHICON	2227	275.1	C46	57	000166 - 001656	0712C2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	CFG 6360-3-2023 / FM 585026	(02/04/25-19/08/24)	4 | 5	4 | 5	J&J
				ETHICON	2163	276	C46	57	000166 - 001656	0712C2001 SSA	02/08/2028	008990 - 012644	CFG 6360-3-2023 / FM 585026	(02/04/25-19/08/24)	4 | 5	4 | 5	J&J
10.08.911	Pequeña de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano & mediano/largo.	10.08.911	Pequeña de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano & mediano/largo.	WECK	803200	48	C62.1	1, 6 y 7	000166 - 001656	1350C2021 SSA	15/09/2026	008990 - 012644	7365-3-2023 / FM 726156 U107-10878.03	(17/04/25-21/10/2024-14/01/24)	4 | 5	4 | 5	CORPORATIVO HEOMEDICA
10.08.912	Tricar con balón dilatador para acceso retroperitoneal o equivalente.	10.08.912	Tricar con balón dilatador para acceso retroperitoneal o equivalente.	COVIDIEN	SMBTIOVLX	277.1	C52.1	7	000166 - 001656	2073C2017 SSA	19/11/2027	008990 - 012644	FDA 6049-3-2023 / QS 077608 0098 - QS6 077608 0067 REV 08	(05/03/25-30/01/2025 16/12/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.08.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y sonda de insuflación.	10.08.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y sonda de insuflación.	APPLIED	CN811	278.1	C8.1	1, 2, 4	000166 - 001656	0429C2011 SSA	19/03/2026	008990 - 012644	9149-3-2023 / A15928	(14/05/25-10/07/24)	4 | 5	4 | 5	APPLIED
10.08.915	Bolsa colectora de aspiración pequeña ó grande según plaza a entrar.	10.08.915	Bolsa colectora de aspiración pequeña ó grande según plaza a entrar.	COVIDIEN	25010	47	CS1	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / No. QS 077755 0068 Rev. 01 Q5 077608 0087 QS6 077608 0087 REV 08 Q5 077608 0098	(28/11/24-10/12/2024 24/03/2025 16/01/2026 30/01/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
				COVIDIEN	25060	47.1	CS1	45	000166 - 001656	0708C2011 SSA	26/02/2026	008990 - 012644	FDA 1726-11-2022 / QS6 077608 0067 REV 08 Q6 077608 0098 Q5 077608 0087	(28/11/24-16/11/2026 30/01/2025 14/01/2025)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.08.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirle en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	10.08.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirle en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	COVIDIEN	SCD439	53.3	C127	3	000166 - 001656	0524C2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	FDA 2062-11-2022 / QS 077790 0094 - FM 71825	(14/12/24-13/12/2024 25/10/2026)	4 | 5	4 | 5	MEDTRONIC
10.08.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirle en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	10.08.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirle en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	BOWA	DSI 400CD	E3.3.2	C136	4 , 6	000166 - 001656	1574C2018 SSA	PRORROGA	008990 - 012644	CLV 20230414023303290-2 / GR02-56781	(18/09/24-18/09/24)	4 | 5	4 | 5	DEVIMED

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012646

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.6.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESCRITO AVISO DE IMPORTACIÓN

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; en caso de ser equipo nuevo, nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales después de la emisión y notificación del fallo, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.6 del numeral 4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA de los Términos y Condiciones.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012969

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.8.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
CARTA FACTURA DE LOS EQUIPOS

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

022770

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.7.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESCRITO EQUIPOS NUEVOS

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, los siguientes equipos ofertados son nuevos y en el caso de resultar adjudicado, entregaremos al Administrador del Contrato lo solicitado en el numeral 4.2.6. Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura correspondiente del equipo ofertado, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo. Lo anterior en rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio.

EQUIPOS NUEVOS:

Partida	Región	Entidad Federativa	Hospital	Descripción Equipo	Descripción Componente	Clave Cuadro Básico	Nuevo / Usado	Cantidad	Fecha de construcción	Marca	No. Inventario	Paquete
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Durango	HGZ 1 Durango	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022772

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	2	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	2	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022774

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 35 Ciudad Juárez**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guaymas	HGZ 4 Guaymas	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA	CARRO	531.431.0102	NUEVO	2	NUEVO	ERBE	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

				ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).								
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022780

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	HGZMF 1 La Paz	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO) .	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	EMS	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nogales	HGZMF 5 Nogales	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Nuevo Casas Grandes	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	San José del Cabo	HGS 38 San José del Cabo	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	NUEVO	1	NUEVO	ERBE	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	**NUEVO**	1	NUEVO	**QUANTA SYSTEM**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	EQUIPO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	CARRO	531.328.0215	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	**NUEVO**	1	NUEVO	**COVIDIEN / BOWA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	CARRO	531.431.0102	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	MICRODEBRIDADOR ELÉCTRICO PARA OÍDO Y NARIZ (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	537.277.0015	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	EQUIPO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**EMS**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	LITOTRIPTOR NEUMÁTICO	CARRO	531.584.0198	**NUEVO**	1	NUEVO	**ERBE**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 20 Tijuana	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.	LASER HOLMIO	531.350.0133	NUEVO	1	NUEVO	QUANTA SYSTEM	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 20 Tijuana	BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO)	GENERADOR	531.355.0013	NUEVO	1	NUEVO	COVIDIEN / BOWA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Villa de Álvarez	**HGZ 1 Villa de Álvarez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**HGR 58 León**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

Vitalmex
Servicios integrales

022786

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	HGR 58 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	León	UMAA 55 León	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

					CABEZAL INCLUIDO							
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	León	**UMAA 55 León**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGR 46 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 46 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Guadalajara	HGR 110 Guadalajara	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Tlajomulco	HGR 180 Tlajomulco	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Tlajomulco	HGR 180 Tlajomulco	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Tlajomulco	HGR 180 Tlajomulco	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1

EDICIÓN DE ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Tlajomulco	**HGR 180 Tlajomulco**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

VITÁLMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022790

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**HGZ 89 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Guadalajara	**UMAA 52 Guadalajara**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Charo	**HGR 1 Charo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 1	**Bajío**	Querétaro	**UMAA 1 Querétaro**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México,
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 1	Bajío	Querétaro	UMAA 1 Querétaro	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	La Quebrada	HGZ 57 La Quebrada	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 3850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	La Quebrada	**HGZ 57 La Quebrada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Toluca de Lerdo	**HGR 220 Toluca de Lerdo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	Centro	Toluca de Lerdo	HGR 220 Toluca de Lerdo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Toluca de Lerdo	HGR 220 Toluca de Lerdo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Toluca de Lerdo	HGR 220 Toluca de Lerdo	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	Centro	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Cuernavaca	HGRMF 1 Cuernavaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	5	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	5	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	5	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 2	Centro	Gustavo A. Madero	HORTO S/N Gustavo A. Madero	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	5	NUEVO	CONMED	NUEVO	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HORTO S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	5	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

					CABEZAL INCLUIDO							
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Gustavo A. Madero	**HT S/N Gustavo A. Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CABEZAL DE CÁMARA	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	4	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	2	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022798

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía.	531.072.0064	**NUEVO**	2	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.	531.072.0064	**NUEVO**	2	NUEVO	**ARTHREX**	NUEVO	**1**
PARTIDA 2	**Centro**	Naucalpan de Juárez	**HTO S/N Naucalpan de Juárez**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Saltillo	**UMAA 89 Saltillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**UMAA 90 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Apodaca	**HGZ 67 Apodaca**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	Apodaca	HGZ 67 Apodaca	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 4	Noreste	San Pedro Garza García	UMAA 7 San Pedro Garza García	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Pedro Garza García	**UMAA 7 San Pedro Garza García**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Santo Domingo	**UMAA 65 Santo Domingo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	San Luis Potosí	**HGZMF 2 San Luis Potosí**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Madero	**HGR 6 Ciudad Madero**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Ciudad Reynosa	**HGR 270 Ciudad Reynosa**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Monterrey	**HTO 21 Monterrey**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Torreón	**HESP 71 Torreón**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Durango	**HGZ 1 Durango**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Naucalpan, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 46 Gómez Palacio**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 4	**Noreste**	Gómez Palacio	**HGZ 51 Gómez Palacio**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**UMAA 68 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán	**UMAA 55 Culiacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022810

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Chihuahua	**HGR 1 Chihuahua**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGR 66 Ciudad Juárez**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Juárez	**HGZ 6 Ciudad Juárez**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Delicias	**HGZMF 11 Ciudad Delicias**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

Vitalmex
Servicios integrales

022816

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mazatlán	**HGZMF 3 Mazatlán**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 2 Hermosillo**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Hermosillo	**HGZ 14 Hermosillo**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Tijuana	HGR 1 Tijuana	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	La Paz	UMAA 34 La Paz	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022820

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mazatlán	HGZMF 3 Mazatlán	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 2 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hermosillo	HGZ 14 Hermosillo	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Obregón	HESP 2 Ciudad Obregón	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Obregón	**HESP 2 Ciudad Obregón**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Mexicali	HGZ 30 Mexicali	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ensenada	HGZMF 8 Ensenada	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cabo San Lucas	**HGSMF 26 Cabo San Lucas**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Ciudad Cuauhtémoc	**HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022828

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Hidalgo del Parral	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	3	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	3	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	3	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	3	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Culiacán Rosales	HGR 1 Culiacán Rosales	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	3	NUEVO	TEAC	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	3	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Culiacán Rosales	**HGR 1 Culiacán Rosales**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Los Mochis	**HGZ 49 Los Mochis**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Los Mochis	HGZ 49 Los Mochis	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 5	Noroeste	Guasave	HGZMF 32 Guasave	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	BCI/ MEDTRONIC	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Cd. Obregón	**HGR 1 Cd. Obregón**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Guaymas	**HGZ 4 Guaymas**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nogales	**HGZMF 5 Nogales**	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**BCI/ MEDTRONIC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**METAL MECANICA**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**GIMMI**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**TEAC**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Coyoacán	**HGR 2 Coyoacán**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Electrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tláhuac	UMAA 162 Tláhuac	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXO 5

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	SMITH & NEPHEW	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	METAL MECANICA	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	LG	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	TEAC	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Jose Cardel	HGZMF 36 Jose Cardel	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	NUEVO	1	NUEVO	CONMED	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	GIMMI	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	1	NUEVO	CDP	NUEVO	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	NUEVO	2	NUEVO	CDP	NUEVO	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**CONMED**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	**NUEVO**	1	NUEVO	**SMITH & NEPHEW**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	1	NUEVO	**LG**	NUEVO	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**NUEVO**	2	NUEVO	**CDP**	NUEVO	**1**

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022838

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.7.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses de Fabricación (a partir 2016)."

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 5 (cinco) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.
Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.
De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.
Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

EQUIPOS USADOS

Partida	Región	Entidad Federativa	Hospital	Descripción Equipo	Descripción Componente	Clave Cuadro Básico	Nuevo / Usado	Cantidad	Fecha de construcción	Marca	No. Inventario	Paquete
PARTIDA 5	Noroeste	Cabo San Lucas	HGSMF 26 Cabo San Lucas	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/05/2020	ERBE	1400766	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/12/2020	ERBE	1110005	1
PARTIDA 5	Noroeste	Chihuahua	UMAA 68 Chihuahua	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/03/2020	ERBE	1400747	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Cuauhtémoc	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/02/2023	ERBE	1110119	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Delicias	HGZMF 11 Ciudad Delicias	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/12/2020	ERBE	1401348	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGR 66 Ciudad Juárez	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/12/2020	ERBE	1401328	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 6 Ciudad Juárez	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/12/2020	ERBE	1401347	1
PARTIDA 5	Noroeste	Ciudad Juárez	HGZ 35 Ciudad Juárez	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	EXISTENTE	1	01/12/2020	ERBE	1401329	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3;
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 5	**Noroeste**	Ensenada	**HGZMF 8 Ensenada**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/05/2020	**ERBE**	1400760	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Hidalgo del Parral	**HGZMF 23 Hidalgo del Parral**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/02/2023	**ERBE**	1110117	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**HGZMF 1 La Paz**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1401327	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	La Paz	**UMAA 34 La Paz**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1109937	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Mexicali	**HGZ 30 Mexicali**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**ERBE**	1400703	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Nuevo Casas Grandes	**HGS 22 Nuevo Casas Grandes**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/12/2020	**ERBE**	1109888	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	San José del Cabo	**HGS 38 San José del Cabo**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/05/2020	**ERBE**	1400763	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 1 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**ERBE**	1400735	**1**
PARTIDA 5	**Noroeste**	Tijuana	**HGR 20 Tijuana**	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA (ADULTO/PEDIÁTRICO).	EQUIPO	531.431.0102	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**ERBE**	1400687	**1**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107244	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107245	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107332	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	EXISTENTE	1	2020	ARTHREX		1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	19/08/2016	METAL MECANICA	1103880	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	Enterprise	1106831	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	16/08/2016	GIMMI	1103909	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	16/08/2016	GIMMI	1103923	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	HILOOK	1106973	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	CDP	1107128	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tuxtla Gutiérrez	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	AISLADOR MEDICO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	TRIPLITE	1107295	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	BARCO	1107410	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	CONMED	1107285	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de Mexico
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022842

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107330	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Coyoacán	HGR 2 Coyoacán	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106890	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2023	SMITH & NEPHEW	1110474	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106850	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	2018	SMITH & NEPHEW	1106929	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	EXISTENTE	1	2020	ARTHREX	1106892	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	15/08/2016	METAL MECANICA	1103721	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/03/2020	GIMMI	1400929	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Oaxaca de Juárez	HGZ 1 Oaxaca de Juárez	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/06/2020	GIMMI	1400808	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107066	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/11/2022	SMITH & NEPHEW	1110475	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107246	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	29/08/2016	METAL MECANICA	1103963	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Veracruz	HESP 14 Veracruz	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	GIMMI	1400859	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 3850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/06/2020	**GIMMI**	1400864	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HILOOK**	1107099	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Veracruz	**HESP 14 Veracruz**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**CDP**	1106898	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/01/2020	**METAL MECANICA**	1107077	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**BARCO**	1107150	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/03/2020	**GIMMI**	1400798	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	01/05/2020	**GIMMI**	1400892	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HILOOK**	1107205	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	EQUIPO DE IRRIGACIÓN	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	23/06/2020	**CONMED**	1107052	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**CDP**	1107327	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	AISLADOR MEDICO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**TRIPLITE**	1107328	**1**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022844

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107045	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107046	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	CAPNOGRAFO	CAPNOGRAFO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/06/2020	BCI	1107338	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	INSUFLADOR	INSUFLADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	2020	GIMMI	1400865	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1106875	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106862	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/10/2019	SMITH & NEPHEW	1107148	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/01/2020	METAL MECANICA	1108668	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/05/2020	GIMMI	1400847	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	SPIA	1107398	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	UPS	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	CDP	1107393	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Xalapa	HGZ 11 Xalapa	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	AISLADOR MEDICO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	TRIPLITE	1106989	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1106946	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107308	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106863	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	EXISTENTE	1	2020	ARTHREX		1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	15/08/2016	METAL MECANICA	1103730	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/03/2020	BARCO	1107169	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Mérida	UMAA 1 Mérida	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	10/07/2017	GIMMI	1110588	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2023	SMITH & NEPHEW	1110478	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1106981	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	EQUIPO ARTRO	Equipo de radiofrecuencia	531.072.0064	EXISTENTE	1	2018	SMITH & NEPHEW	1106948	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/01/2020	METAL MECANICA	1107289	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/03/2020	BRACO	1107346	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Tejería	UMAA 242 Tejería	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	HiLook	1107347	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	2	01/01/2020	METAL MECANICA	1106971	1

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

022846

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	MONITOR HD	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/04/2020	BARCO	1106842	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	01/03/2020	GIMMI	1400849	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	2	21/08/2020	GIMMI	1400842	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	13/04/2020	TEAC	1106833	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/02/2020	SMITH & NEPHEW	1107385	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/04/2023	SMITH & NEPHEW	1110485	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Rasurador	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2022	SMITH & NEPHEW	1110473	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	EQUIPO ARTRO	Bomba de irrigación	531.072.0064	EXISTENTE	1	01/01/2020	SMITH & NEPHEW	1107134	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	CARRO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	2	01/01/2020	METAL MECANICA	1107388	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	PROCESADOR DE VIDEO CON CABEZAL INCLUIDO	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	1	16/08/2016	GIMMI	1103905	1
PARTIDA 3	Centro/Sur	Heroica Puebla de Zaragoza	HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	FUENTE DE LUZ	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	EXISTENTE	2	01/05/2020	GIMMI	1400799	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

022847

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS** **DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**	**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL** **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL** **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024**
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA	GRABADOR	SIN CLAVE DE CUADRO BASICO	**EXISTENTE**	1	13/04/2020	**HiLook**	1107180	**1**
PARTIDA 3	**Centro/Sur**	Heroica Puebla de Zaragoza	**HTO S/N Heroica Puebla de Zaragoza**	EQUIPO ARTRO	Perforador doble gatillo	531.072.0064	**EXISTENTE**	1	2020	**ARTHREX**	1107048	**1**

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 28 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.2. REGISTROS SANITARIOS
TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO TÉCNICO 5.1.1.

Estado de México, a 28 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación. Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en nuestra propuesta técnica presentaremos el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Ferrera de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 5329 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Soluciones Integrales

008990

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 28 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.4.2. CERTIFICADOS DE CALIDAD
TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO TÉCNICO NUMERAL 3.4., 4.1.1., 5.1.2.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicados nos comprometemos a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación. Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en nuestra propuesta técnica presentaremos el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 3622 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012970

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.9.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
NORMAS OFICIALES POR CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa y su personal nos comprometemos a durante la prestación del servicio y una vez adjudicados que tendremos la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a nuestra actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales**. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria**. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo**. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.

- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

012972

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

NUMERAL 4.2.11.
CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

FORMATO T 31 "CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA"

Estado de México, a 25 de junio de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente:

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,** manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) **2, 3, Y 4,** mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

012973

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
	Estado de México, 25 de junio del 2024.

TERMINOS Y CONDICIONES
4.2.11. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

PROYECTO DE INSTALACION GLOBAL DE EQUIPOS

ESTADO DE MÉXICO A 25 DE JUNIO DEL 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

Me refiero al procedimiento de **LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** en el que mi representada, la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente propuesta., **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mi representada propone un plan de instalación y adecuaciones para brindar el servicio bajo las condiciones solicitadas por este instituto, las cuales podemos modificar o ajustar de acuerdo a las necesidades del hospital.

PROPUESTA DE INSTALACION/ADECUACIONES:

- Adecuación de guarda para los equipos y consumibles.
- Fabricación y/o colocación de estantes.
- Reemplazo de chapas de seguridad de la guarda.
- Colocación de contactos eléctricos en la guarda.
- Aplicación de pintura y resanado en paredes de la guarda.
- Revisión y validación de contactos eléctricos en quirófanos.

Los trabajos antes mencionados se realizarán en los plazos señalados dentro de la Convocatoria y sus Anexos y Términos y condiciones 90 (noventa) días naturales y contemplan lo necesario para garantizar el adecuado y buen funcionamiento de los equipos.

ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024
		Estado de México, 25 de junio del 2024.

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 FECHA: 25 de junio del 2024.

No. DE PREI IMSS: 0000025409

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (X)

				2024				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3	Chiapas	10.01.004	Artroscopia de hombro.	4	10	$ 14,772.32	$ 59,089.28	$ 147,723.20
3	Chiapas	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	20	48	$ 28,568.78	$ 571,375.60	$ 1,371,301.44
3	Chiapas	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	36	90	$ 12,514.94	$ 450,537.84	$ 1,126,344.60
3	Chiapas	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	20	48	$ 23,189.18	$ 463,783.60	$ 1,113,080.64
3	Chiapas	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	Chiapas	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$ 19,748.97	$ 19,748.97	$ 39,497.94
3	Chiapas	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 12,879.52	$ 12,879.52	$ 25,759.04
3	Chiapas	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,506.56	$ 8,506.56	$ 17,013.12
3	Chiapas	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	Chiapas	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	$ 6,254.04	$ 6,254.04	$ 12,508.08
3	Chiapas	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$ 3,976.43	$ 3,976.43	$ 7,952.86
3	Chiapas	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$ 6,901.07	$ 6,901.07	$ 13,802.14
3	Chiapas	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,776.54	$ 4,776.54	$ 9,553.08
3	Chiapas	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,765.28	$ 6,765.28	$ 13,530.56
3	Chiapas	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 5,004.06	$ 5,004.06	$ 10,008.12
3	Chiapas	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 16,447.20	$ 16,447.20	$ 32,894.40
3	Chiapas	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,509.56	$ 2,509.56	$ 5,019.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3	Chiapas	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$ 8,752.65	$ 8,752.65	$ 17,505.30
3	Chiapas	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 4,485.97	$ 4,485.97	$ 8,971.94
3	Chiapas	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 2,271.80	$ 2,271.80	$ 4,543.60
3	D.F. Sur	10.01.004	Artroscopia de hombro.	89	222	$ 14,772.32	$ 1,314,736.48	$ 3,279,455.04
3	D.F. Sur	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	4	8	$ 28,568.78	$ 114,275.12	$ 228,550.24
3	D.F. Sur	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	220	550	$ 12,514.94	$ 2,753,286.80	$ 6,883,217.00
3	D.F. Sur	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	35	84	$ 23,189.18	$ 811,621.30	$ 1,947,891.12
3	D.F. Sur	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	D.F. Sur	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$ 19,748.97	$ 19,748.97	$ 39,497.94
3	D.F. Sur	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2	4	$ 12,879.52	$ 25,759.04	$ 51,518.08
3	D.F. Sur	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	2	4	$ 8,506.56	$ 17,013.12	$ 34,026.24
3	D.F. Sur	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	D.F. Sur	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	$ 6,254.04	$ 6,254.04	$ 12,508.08
3	D.F. Sur	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$ 3,976.43	$ 3,976.43	$ 7,952.86
3	D.F. Sur	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$ 6,901.07	$ 6,901.07	$ 13,802.14
3	D.F. Sur	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2	4	$ 4,776.54	$ 9,553.08	$ 19,106.16
3	D.F. Sur	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2	4	$ 6,765.28	$ 13,530.56	$ 27,061.12
3	D.F. Sur	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2	4	$ 5,004.06	$ 10,008.12	$ 20,016.24
3	D.F. Sur	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2	4	$ 16,447.20	$ 32,894.40	$ 65,788.80
3	D.F. Sur	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2	4	$ 2,509.56	$ 5,019.12	$ 10,038.24
3	D.F. Sur	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2	4	$ 8,752.65	$ 17,505.30	$ 35,010.60
3	D.F. Sur	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2	4	$ 4,485.97	$ 8,971.94	$ 17,943.88
3	D.F. Sur	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2	4	$ 2,271.80	$ 4,543.60	$ 9,087.20
3	Oaxaca	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	9	22	$ 28,568.78	$ 257,119.02	$ 628,513.16
3	Oaxaca	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	59	146	$ 12,514.94	$ 738,381.46	$ 1,827,181.24
3	Oaxaca	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	Oaxaca	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$ 19,748.97	$ 19,748.97	$ 39,497.94
3	Oaxaca	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 12,879.52	$ 12,879.52	$ 25,759.04
3	Oaxaca	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,506.56	$ 8,506.56	$ 17,013.12
3	Oaxaca	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	Oaxaca	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	$ 6,254.04	$ 6,254.04	$ 12,508.08
3	Oaxaca	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$ 3,976.43	$ 3,976.43	$ 7,952.86
3	Oaxaca	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$ 6,901.07	$ 6,901.07	$ 13,802.14
3	Oaxaca	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,509.56	$ 2,509.56	$ 5,019.12
3	Oaxaca	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 2,271.80	$ 2,271.80	$ 4,543.60
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	5	$ 9,776.48	$ 19,552.96	$ 48,882.40

3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.004	Artroscopia de hombro.	2	5	$ 14,772.32	$ 29,544.64	$ 73,861.60
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	17	42	$ 28,568.78	$ 485,669.26	$ 1,199,888.76
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	76	190	$ 12,514.94	$ 951,135.44	$ 2,377,838.60
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	3	6	$ 23,189.18	$ 69,567.54	$ 139,135.08
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	2	5	$ 12,188.48	$ 24,376.96	$ 60,942.40
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$ 19,748.97	$ 19,748.97	$ 39,497.94
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 12,879.52	$ 12,879.52	$ 25,759.04
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,506.56	$ 8,506.56	$ 17,013.12
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	$ 6,254.04	$ 6,254.04	$ 12,508.08
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$ 3,976.43	$ 3,976.43	$ 7,952.86
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$ 6,901.07	$ 6,901.07	$ 13,802.14
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,776.54	$ 4,776.54	$ 9,553.08
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,765.28	$ 6,765.28	$ 13,530.56
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$ 5,024.61	$ 5,024.61	$ 10,049.22
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$ 29,712.46	$ 29,712.46	$ 59,424.92
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 5,004.06	$ 5,004.06	$ 10,008.12
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 16,447.20	$ 16,447.20	$ 32,894.40
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,509.56	$ 2,509.56	$ 5,019.12
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	$ 8,752.65	$ 8,752.65	$ 17,505.30
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 4,485.97	$ 4,485.97	$ 8,971.94
3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 2,271.80	$ 2,271.80	$ 4,543.60
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	2	4	$ 9,776.48	$ 19,552.96	$ 39,105.92
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.004	Artroscopia de hombro.	8	18	$ 14,772.32	$ 118,178.56	$ 265,901.76
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	40	98	$ 28,568.78	$ 1,142,751.20	$ 2,799,740.44
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	56	140	$ 12,514.94	$ 700,836.64	$ 1,752,091.60
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	23	57	$ 23,189.18	$ 533,351.14	$ 1,321,783.26
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	3	6	$ 12,188.48	$ 36,565.44	$ 73,130.88
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$ 19,748.97	$ 19,748.97	$ 39,497.94

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 12,879.52	$ 12,879.52	$ 25,759.04
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,506.56	$ 8,506.56	$ 17,013.12
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	$ 6,254.04	$ 6,254.04	$ 12,508.08
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$ 3,976.43	$ 3,976.43	$ 7,952.86
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$ 6,901.07	$ 6,901.07	$ 13,802.14
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas, 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,776.54	$ 4,776.54	$ 9,553.08
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,765.28	$ 6,765.28	$ 13,530.56
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.	1	2	$ 5,024.61	$ 5,024.61	$ 10,049.22
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2	$ 29,712.46	$ 29,712.46	$ 59,424.92
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 5,004.06	$ 5,004.06	$ 10,008.12
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 16,447.20	$ 16,447.20	$ 32,894.40
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,509.56	$ 2,509.56	$ 5,019.12
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2,3 y 2,9 mm.	1	2	$ 8,752.65	$ 8,752.65	$ 17,505.30
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 4,485.97	$ 4,485.97	$ 8,971.94
3	UMAE HTO CMN Puebla	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 2,271.80	$ 2,271.80	$ 4,543.60
3	Veracruz Norte	10.01.004	Artroscopia de hombro.	5	12	$ 14,772.32	$ 73,861.60	$ 177,267.84
3	Veracruz Norte	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	48	120	$ 28,568.78	$ 1,371,301.44	$ 3,428,253.60
3	Veracruz Norte	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	28	70	$ 12,514.94	$ 350,418.32	$ 876,045.80
3	Veracruz Norte	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	10	24	$ 23,189.18	$ 231,891.80	$ 556,540.32
3	Veracruz Norte	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	3	6	$ 5,181.96	$ 15,545.88	$ 31,091.76
3	Veracruz Norte	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	3	6	$ 19,748.97	$ 59,246.91	$ 118,493.82
3	Veracruz Norte	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	3	6	$ 12,879.52	$ 38,638.56	$ 77,277.12
3	Veracruz Norte	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	3	6	$ 8,506.56	$ 25,519.68	$ 51,039.36
3	Veracruz Norte	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	3	6	$ 5,181.96	$ 15,545.88	$ 31,091.76
3	Veracruz Norte	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	3	6	$ 6,254.04	$ 18,762.12	$ 37,524.24
3	Veracruz Norte	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	3	6	$ 3,976.43	$ 11,929.29	$ 23,858.58
3	Veracruz Norte	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	3	6	$ 6,901.07	$ 20,703.21	$ 41,406.42
3	Veracruz Norte	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas, 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	$ 4,776.54	$ 4,776.54	$ 9,553.08
3	Veracruz Norte	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2	$ 6,765.28	$ 6,765.28	$ 13,530.56
3	Veracruz Norte	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	$ 5,004.06	$ 5,004.06	$ 10,008.12
3	Veracruz Norte	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	$ 16,447.20	$ 16,447.20	$ 32,894.40
3	Veracruz Norte	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	3	6	$ 2,509.56	$ 7,528.68	$ 15,057.36
3	Veracruz Norte	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2,3 y 2,9 mm.	1	2	$ 8,752.65	$ 8,752.65	$ 17,505.30
3	Veracruz Norte	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	$ 4,485.97	$ 4,485.97	$ 8,971.94

3	Veracruz Norte	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	3	6	$ 2,271.80	$ 6,815.40	$ 13,630.80
3	Yucatán	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	10	23	$ 28,568.78	$ 285,687.80	$ 657,081.94
3	Yucatán	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	88	218	$ 12,514.94	$ 1,101,314.72	$ 2,728,256.92
3	Yucatán	10.01.901	Tornillo canulado cilindrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	Yucatán	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	$ 19,748.97	$ 19,748.97	$ 39,497.94
3	Yucatán	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	$ 12,879.52	$ 12,879.52	$ 25,759.04
3	Yucatán	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2	$ 8,506.56	$ 8,506.56	$ 17,013.12
3	Yucatán	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	$ 5,181.96	$ 5,181.96	$ 10,363.92
3	Yucatán	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	$ 6,254.04	$ 6,254.04	$ 12,508.08
3	Yucatán	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	$ 3,976.43	$ 3,976.43	$ 7,952.86
3	Yucatán	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	$ 6,901.07	$ 6,901.07	$ 13,802.14
3	Yucatán	10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	$ 2,509.56	$ 2,509.56	$ 5,019.12
3	Yucatán	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2	$ 2,271.80	$ 2,271.80	$ 4,543.60
						SUBTOTAL	$ 16,113,503.53	$ 39,196,484.02
						IVA	$ 2,578,160.56	$ 6,271,437.44
						TOTAL	$ 18,691,664.09	$ 45,467,921.46

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: DIECISEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 53/100 M.N. SIN I.V.A.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N. SIN I.V.A.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Anual, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

Aclaraciones genéricas.

- Las respuestas otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "Sí se acepta" se refieren a las propuestas que no modifican características ni requisitos técnicos de los bienes y que pudieran implicar mejores condiciones para el Instituto, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

- Las respuestas otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "no se acepta", se brindan en ese sentido por no ajustarse a los requisitos establecidos por el Instituto y se reitera que la oferta deberá sujetarse a cada una de las especificaciones descritas en los Anexos correspondientes, de manera específica en cada caso.

-Las precisiones detalladas a continuación, se hacen con el objeto de exista una mayor claridad de los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria, **las cuales se encuentran marcadas en amarillo para pronta referencia, en los archivos que contienen el remplazo de los Anexos T4 (Bienes de Consumo Básicos y Complementarios) y T11 (Distribución de Equipo Médico; reiterando a los licitantes que deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta y será causal de desechamiento.**

No.	Dice:	Debe decir:
1.	**Convocatoria Servicio Médico Integral (SMI) para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) 2024** **Licitación Pública Electrónica Internacional** **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** **Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **Servicio Médico Integral Para Procedimientos de Mínima Invasión** **ANEXOS ÁREA REQUIRENTE** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa	**Convocatoria Servicio Médico Integral (SMI) para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) 2024** **Licitación Pública Electrónica Internacional** **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024** **Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **Servicio Médico Integral Para Procedimientos de Mínima Invasión** **ANEXOS ÁREA REQUIRENTE** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa

No.	Descripción del Anexo	Archivo
1	Anexo T11 Distribución de Equipo Médico	Anexo T11 Distribución SMI para
2	Anexo T4 Bienes de Consumo Básico y Complementarios	Anexo T4 BCB Y BCC SMI para PMI 2024.x

No.	Descripción del Anexo	Archivo
1	Anexo T11 Distribución de Equipo Médico	Anexo_T11_convocatoria_precisión.xlsx
2	Anexo T4 Bienes de Consumo Básico y Complementarios	Anexo_T4_convocatoria_precisión%20(2

Nota: Con fundamento en lo establecido por los artículos 26 párrafo séptimo y 33 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la precisión 1 del presente documento, no representan una modificación a las condiciones contenidas en la Convocatoria, ni sustitución de bienes o servicios convocados originalmente, ni tampoco una adición de distintos rubros o variación alguna de sus características, el objeto de dichas precisiones es dar a conocer los formatos correctos que el licitante deberá incluir en su propuesta, estando dentro del término previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y puedan ser consideradas por los licitantes, en la elaboración de sus propuestas. Lo anterior no limita la participación ni el número de licitantes y se realiza en igualdad de condiciones.

Lic. Susana Gabriel Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 06 de agosto de 2024, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral *3.10 Acto de Fallo* de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (en adelante, POBALINES), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/licitaciones-publicas.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del C.P.C. Alejandro Frank Díaz, Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento (en adelante, Reglamento), a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se informa a los licitantes que este Acto de Fallo se constituye de tres actos administrativos siendo el primero la evaluación legal-administrativa realizada por el Área Contratante, el segundo la evaluación técnica realizada por el Área Técnica/Requirente y el tercero la evaluación económica también realizada por el Área Contratante; por lo que cada una de las áreas señaladas en sus respectivos ámbitos de competencia son estrictamente responsables de su contenido y efectos. Estos actos administrativos se encuentran anexos a la presente acta como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente en esta acta se plasma el resultado obtenido de dichos actos.

ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de junio de 2024 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento, la proposición conjunta del siguiente licitante:

No.	Licitante	Partidas Cotizadas
1	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del *Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF), el 09 de septiembre de 2010; el *Criterio TU-01/2012*, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, numerales *2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación* y apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, todos de la Convocatoria, la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral *3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la

Plataforma Integral CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. [...]*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*
>
> *En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

Ahora bien, el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primero, segundo, tercero y cuarto párrafo de la Convocatoria, establecen lo siguiente:

> *"[...] Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ya sea persona moral o física).*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP. [...]"

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se descargó entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que la propuesta es autenticada por el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En este caso, del reporte arrojado por la Plataforma Integral CompraNet se desprende que la propuesta presentada por el licitante fue debidamente firmada en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor del licitante que presentó propuesta como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e. Firma) otorgada por el SAT a la empresa y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4, párrafo cuarto de la Convocatoria, con relación al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral *4.1. Propuesta legal-administrativa*, de la Convocatoria.

Previamente a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), del licitante se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en

https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento , así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual), disponible en la Plataforma Integral CompraNet en https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/#/rupc-core/admin-impedidos, el cual puede ser visualizado únicamente con el usuario de la Unidad Contratante en la Plataforma Integral CompraNet, ambos reportes con fecha de consulta 06 de agosto de 2024.

De dicha verificación se constató que los integrantes del consorcio no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de la proposición del licitante cuyos integrantes del consorcio no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como ANEXO I y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, mismos que se describen a continuación:

Licitante	Evaluación Legal-Administrativa
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	Cumple

La revisión de la documentación presentada por el licitante, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que consta en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

En el caso de la proposición conjunta, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica/Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica fue revisada por el doctor Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la licenciada Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Áreas Técnica y Requirente, respectivamente; misma que fue remitida mediante el oficio número 095384612B30/CTSMI/0237 de fecha 19 de julio de 2024 con fundamento en el artículo 2, fracciones I y II del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral *4.2 Propuesta Técnica* de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos del licitante, ya que cumplió con los requisitos mínimos técnicos considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, haya realizado el licitante de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el licitante haya acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numerales *5.2 Criterios de evaluación de la propuesta técnica* y *5.2.1 Tabla de Ponderación*, misma que se encuentra

integrada en el mismo ANEXO II, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
2	23.00	16.35	7.00	4.00	50.35
3	23.00	16.35	7.50	4.00	50.85
4	22.24	16.35	7.50	4.00	50.09

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que el licitante resulta solvente técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica/Requirente, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, ya que para que una propuesta sea solvente técnicamente, debe obtener una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, tal como se aprecia en el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Áreas Técnica y Requirente, respectivamente, mismo que se describe a continuación:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a la Matriz de Puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4	Solvente

La evaluación técnica consta en el ANEXO II, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación técnica presentada por los licitantes se realizó por el Área Técnica siendo a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica por partida, de la propuesta del licitante que cumple legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Técnica y requirente, respectivamente, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, la Convocatoria, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, además de la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación; lo anterior de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral *5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica*, de la Convocatoria a la licitación.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el *Anexo XVII Propuesta Económica,* así como el *Anexo TI Requerimientos SMI para PMI.*

De la evaluación se concluye que la propuesta del licitante CUMPLE con los requisitos solicitados en la Convocatoria, como se menciona a continuación:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica conforme a requisitos de la convocatoria
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4	Cumple

Tal y como se aprecia en el ANEXO III que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta económica, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del *Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas*, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral *5.3 Criterios de evaluación de la*

propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica del licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula por partida:

*PE = (MPE * 40)/MPi*

Dónde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el ANEXO III que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja sin IVA	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
2	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	$89,788,235.53	$89,788,235.53	$89,788,235.53 x 40 / $89,788,235.53	40.00
3		$39,196,484.02	$39,196,484.02	$39,196,484.02 x 40 / $39,196,484.02	40.00
4		$81,544,736.41	$81,544,736.41	$81,544,736.41 x 40 / $81,544,736.41	40.00

La evaluación de la propuesta económica por partida, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica de las partidas que se indican, obtenida del licitante Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.;

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V. aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo la proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2	50.35	40.00	90.35
	3	50.85	40.00	90.85
	4	50.09	40.00	90.09

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se precisa que derivado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica se desprende que en el presente procedimiento de contratación no se desechó ninguna propuesta.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen con el licitante cuyas propuestas resultaron solventes.

Licitante	Partidas Solventes
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV, del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, en los siguientes términos:

Se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 al siguiente licitante:

Licitante	Partidas adjudicadas
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	2, 3 y 4

La adjudicación que antecede se realiza por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente en las partidas 2, 3 y 4, , ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, al haber obtenido una puntuación combinada técnica y económicamente como resultado de la evaluación económica a través de la Matriz de Puntos, superior a los 45.00 puntos que se pueden obtener, misma que se encuentra plasmada en el ANEXO III, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de los licitantes, mientras que el ANEXO IV contiene el detalle de las asignaciones por partida así como los precios unitarios de los procedimientos y bienes de consumo de cada una de las partidas por OOAD y UMAE, mismos que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertare.

El presupuesto que la convocante podrá ejercer durante la vigencia de los contratos será el siguiente:

Presupuesto 2024				
Partida	Monto Mínimo Sin IVA	Monto Máximo Sin IVA	Monto Mínimo Con IVA	Monto Máximo Con IVA
2	$43,642,196.47	$107,969,483.12	$50,624,947.90	$125,244,600.41
3	$18,103,860.78	$44,038,446.00	$21,000,478.50	$51,084,597.36
4	$39,320,202.51	$96,142,360.06	$45,611,434.91	$111,525,137.66
Total	$101,066,259.76	$248,150,289.18	$117,236,861.31	$287,854,335.43

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Lo anterior, considerando los precios unitarios de cada procedimiento y bien de consumo complementario ofertado en la propuesta económica del licitante (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaren, dado que las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo complementarios contenidas en el Anexo T1 fueron referenciales para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica, el cual se detalla por partida y por OOAD/UMAE en los ANEXOS III y IV de este Fallo.

PARTIDAS DESIERTAS

En el presente procedimiento de contratación se declaran **desiertas 2 (dos) partidas**, de conformidad con el apartado 10 DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA de la convocatoria, el cual establece:

> *"10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA*
>
> *Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación o partidas en los siguientes casos:*
>
> *a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet. [...]"*

Las partidas desiertas son las siguientes:

Partida	OOAD/UMAE que integran la partida conforme al Anexo T1	Motivo para declarar desierta la partida
1	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro	No se recibió proposición
5	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 21 de agosto de 2024, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio y en el horario que establezca la División de Contratos, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la División de Contratos.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, que para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral *3.11. Firma de contrato* de la Convocatoria, en concordancia con el *Anexo XIX, Modelo de contrato, fianza y documentación solicitada para la elaboración del contrato*, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2024" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos;*

partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[...]"

"2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Igualmente, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento, las cuales serán divisibles.

Si el interesado durante el citado periodo no firma los contratos por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral *3.10. Acto de Fallo* de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control Específico en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables al licitante adjudicado para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Áreas Técnica y Requirente, establecen lo siguiente:

- La vigencia de los contratos y del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

- Para la puesta a punto, (*plazo de la entrega del bien* conforme a Términos y Condiciones), se contará con un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 06 de agosto de 2024 al 03 de noviembre de 2024, correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos así como para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte del presente procedimiento de contratación; en el entendido que si el licitante adjudicado concluye la puesta a punto antes de los 90 días naturales, podrá iniciar la prestación del servicio.

- El inicio de la prestación del servicio deberá realizarse dentro de los 90 días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

En cumplimiento al sexto párrafo del artículo 84 del Reglamento, se indican los números de contrato respectivos al licitante adjudicado, correspondientes al Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, así como el monto de la fianza, tal como se aprecia en el ANEXO A, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente Fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

La evaluación de la documentación legal y administrativa fue elaborada y revisada por la Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación técnica, fue elaborada por personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; revisada por el doctor Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en calidad de Área Técnica y autorizada por la licenciada Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada por el Ing. Iván Diaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Concluida la intervención del representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, se les preguntó a los asistentes, si tenían alguna otra observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Integral CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Esta Acta consta de 88 fojas, 18 fojas del Acta, 03 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 22 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 09 fojas del Anexo III Evaluación Económica, 33 fojas del Anexo IV Presupuesto Adjudicado por OOAD/UMAE y 03 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 12:50 horas, del día 06 de agosto de 2024.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Antonio Rafael Castro González	Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Testigo Social	Firma	Rúbrica
C.P.C. Alejandro Frank Díaz		

Las firmas corresponden al Acta de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Relación de Contratos para el Registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet y el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

La Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024" No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, su Código de Expediente en el Sistema CompraNet es **E-2024-00050002.**

No.	Código de Contrato COMPRANET	Número de Contrato	Objeto	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Mínimo IVA (Tasa 16%)	Máximo IVA (Tasa 16%)	Importe Total Mínimo 2024	Importe Total Máximo 2024	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE	Registro en BESA
1	C-2024-00107732	050GYR988T01024-001-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Edo. de Méx. Ote.	$ 1,385,467.68	$ 3,412,256.04	$ 221,674.83	$ 545,960.97	$ 1,607,142.51	$ 3,958,217.01	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A de C.V.	2	Edo. de Méx. Ote.	NO
2	C-2024-00107738	050GYR988T01024-002-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Edo. de Méx. Pte.	$ 2,551,564.70	$ 6,221,163.24	$ 408,250.35	$ 995,386.11	$ 2,959,815.05	$ 7,216,549.35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A de C.V.	2	Edo. de Méx. Pte.	NO
3	C-2024-00107748	050GYR988T01024-003-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Hidalgo	$ 3,064,880.03	$ 7,526,342.94	$ 490,380.80	$ 1,204,214.87	$ 3,555,260.83	$ 8,730,557.81	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A de C.V.	2	Hidalgo	NO
4	C-2024-00107753	050GYR988T01024-004-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - Morelos	$ 2,863,791.45	$ 7,072,563.46	$ 458,206.63	$ 1,131,610.15	$ 3,321,998.08	$ 8,204,173.61	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A de C.V.	2	Morelos	NO
5	C-2024-00107755	050GYR988T01024-005-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - UMAE HT Magdalena Salinas	$ 25,462,293.56	$ 63,274,604.94	$ 4,073,966.97	$ 10,123,936.79	$ 29,536,260.53	$ 73,398,541.73	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A de C.V.	2	UMAE HT Magdalena Salinas	SI
6	C-2024-00107757	050GYR988T01024-006-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 2 - UMAE HTO Lomas Verdes	$ 8,314,199.05	$ 20,462,552.50	$ 1,330,271.85	$ 3,274,008.40	$ 9,644,470.90	$ 23,736,560.90	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A de C.V.	2	UMAE HTO Lomas Verdes	SI
7	C-2024-00107760	050GYR988T01024-007-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Chiapas	$ 1,870,096.93	$ 4,491,741.58	$ 299,215.51	$ 718,678.65	$ 2,169,312.44	$ 5,210,420.23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A de C.V.	3	Chiapas	NO
8	C-2024-00107762	050GYR988T01024-008-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - D.F. Sur	$ 5,826,877.42	$ 14,295,637.16	$ 932,300.39	$ 2,287,301.95	$ 6,759,177.81	$ 16,582,939.11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A de C.V.	3	D.F. Sur	NO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Relación de Contratos para el Registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet y el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024" No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, su Código de Expediente en el Sistema CompraNet es E-2024-00050002.

Código de Contrato COMPRANET	Número de Contrato	Objeto	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Mínimo IVA (Tasa 16%)	Máximo IVA (Tasa 16%)	Importe Total Mínimo 2024	Importe Total Máximo 2024	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE	Registro en BESA
C-2024-00107766	050GYR988T01024-009-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Oaxaca	$ 1,200,976.17	$ 2,924,080.10	$ 192,156.19	$ 467,852.82	$ 1,393,132.36	$ 3,391,932.92	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Oaxaca	NO
C-2024-00107768	050GYR988T01024-010-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 1,948,217.18	$ 4,728,704.26	$ 311,714.75	$ 756,592.68	$ 2,259,931.93	$ 5,485,296.94	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	NO
C-2024-00107771	050GYR988T01024-011-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - UMAE HTO CMN Puebla	$ 3,039,513.54	$ 7,370,355.58	$ 486,322.16	$ 1,179,256.89	$ 3,525,835.70	$ 8,549,612.47	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	UMAE HTO CMN Puebla	NO
C-2024-00107777	050GYR988T01024-012-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Veracruz Norte	$ 2,577,313.15	$ 6,259,302.18	$ 412,370.10	$ 1,001,488.35	$ 2,989,683.25	$ 7,260,790.53	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Veracruz Norte	NO
C-2024-00107779	050GYR988T01024-013-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 3 - Yucatán	$ 1,640,866.39	$ 3,968,625.14	$ 262,538.62	$ 634,980.02	$ 1,903,405.01	$ 4,603,605.16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	3	Yucatán	NO
C-2024-00107783	050GYR988T01024-014-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Coahuila	$ 5,726,839.86	$ 14,177,071.16	$ 916,294.38	$ 2,268,331.39	$ 6,643,134.24	$ 16,445,402.55	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Coahuila	NO
C-2024-00107789	050GYR988T01024-015-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Durango	$ 9,836,178.52	$ 24,053,263.30	$ 1,573,788.56	$ 3,848,522.13	$ 11,409,967.08	$ 27,901,785.43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Durango	SI
C-2024-00107797	050GYR988T01024-016-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Nuevo León	$ 3,985,352.89	$ 9,829,664.42	$ 637,656.46	$ 1,572,746.30	$ 4,623,009.35	$ 11,402,410.72	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Nuevo León	NO

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Relación de Contratos para el Registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet y el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

La Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024" No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, su Código de Expediente en el Sistema CompraNet es **E-2024-00050002.**

No.	Código de Contrato COMPRANET	Número de Contrato	Objeto	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Mínimo IVA (Tasa 16%)	Máximo IVA (Tasa 16%)	Importe Total Mínimo 2024	Importe Total Máximo 2024	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE	Registro en BESA
17	C-2024-00107807	050GYR988T01024-017-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - San Luis Potosí	$ 1,607,040.79	$ 3,956,869.78	$ 257,126.53	$ 633,099.16	$ 1,864,167.32	$ 4,589,968.94	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	San Luis Potosí	NO
18	C-2024-00107809	050GYR988T01024-018-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - Tamaulipas	$ 2,459,868.96	$ 5,965,379.44	$ 393,579.03	$ 954,460.71	$ 2,853,447.99	$ 6,919,840.15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	Tamaulipas	NO
19	C-2024-00107841	050GYR988T01024-019-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - UMAE HE 71 Torreón	$ 10,766,279.08	$ 25,983,025.02	$ 1,722,604.65	$ 4,157,284.00	$ 12,488,883.73	$ 30,140,309.02	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	UMAE HE 71 Torreón	SI
20	C-2024-00107845	050GYR988T01024-020-00	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, Partida 4 - UMAE HTO 21 CMN Monterrey	$ 4,938,642.41	$ 12,177,086.94	$ 790,182.79	$ 1,948,333.91	$ 5,728,825.20	$ 14,125,420.85	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.	4	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	NO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar las siguientes precisiones a la convocatoria:

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
1	2.7 Tipo de contratación El tipo de contrato(s) a celebrar será(n) abierto(s) de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, considerando los presupuestos mínimos y máximos por partida señalados en el numeral 2.6 de la Convocatoria; para lo cual, se ratifica que las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024**, únicamente son de referencia, para la administración del contrato, para efectos de la elaboración de la propuesta económica y de evaluación. [...]	2.7 Tipo de contratación El tipo de contrato(s) a celebrar será(n) abierto(s) de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, considerando los presupuestos mínimos y máximos por partida señalados en el numeral 2.6 de la Convocatoria; para lo cual, se ratifica que las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024**, únicamente son de referencia, para efectos de cotización y evaluación económica. Para efectos de la elaboración de la propuesta económica los licitantes deberán cotizar el 100% de las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo TI Requerimiento SMI para PMI 2024, no obstante, estás son referenciales a fin de realizar la evaluación económica de las propuestas ofertadas en las mismas condiciones para todos los licitantes, por lo que dichas cantidades mínimas y máximas referenciales no serán susceptibles de ninguna modificación o alteración. [...]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
2	4.3 Propuesta económica. (tercer párrafo) [...]	4.3 Propuesta económica. (tercer párrafo) El licitante en su propuesta económica deberá cotizar el 100% de las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI 2024, no obstante, estás son referenciales a fin de realizar la evaluación económica de las propuestas ofertadas en las mismas condiciones para todos los licitantes, por lo que dichas cantidades mínimas y máximas referenciales, no serán susceptibles de ninguna modificación o alteración. Cabe señalar que las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo T1 son únicamente referenciales para efectos de cotización y evaluación económica. [...]
3	5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica. [...] b) (Primer párrafo)	5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica. [...] b) (Primer párrafo) Para efectos de la evaluación de la propuesta económica se verificará que los licitantes hayan cotizado el 100% de las cantidades mínimas y máximas por cada clave y partida establecidas en el Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI 2024, no obstante, éstas son referenciales, a fin de realizar la evaluación económica de las propuestas ofertadas en las mismas condiciones para todos los licitantes, por lo que dichas cantidades mínimas y máximas referenciales, no serán susceptibles de ninguna modificación o alteración.

2024
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th colspan="2">Precisiones</th></tr>
<tr><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>4</td><td>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
[...]

6.34 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio que integre la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI 2024.

[...]</td><td>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
[...]

6.34 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio que integre la partida en su cantidad <u>mínima y</u> máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI 2024, en correlación con el Anexo XVII "PROPUESTA ECONÓMICA".
[...]
<u>6.41 Cuando el licitante modifique o altere las cantidades mínimas o máximas solicitadas por clave y partida de la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI 2024</u></td></tr>
<tr><td>5</td><td>ANEXO XVII PROPUESTA ECONÓMICA
[...]
INSTRUCTIVO DE LLENADO
<table><tr><td>11</td><td>Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2024)</td></tr><tr><td>12</td><td>Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2024)</td></tr></table>[...]</td><td>ANEXO XVII PROPUESTA ECONÓMICA
[...]
INSTRUCTIVO DE LLENADO
<table><tr><td>11</td><td>Indicar <u>el 100% de</u> la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2024), <u>conforme al Anexo T1</u></td></tr><tr><td>12</td><td>Indicar <u>el 100% de</u> la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2024), <u>conforme al Anexo T1</u></td></tr></table>[...]</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISION

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 06 AGO 2024 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	Lugar y Fecha:
	Ciudad de México, a 06 de agosto de 2024
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFE/2024/007151
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024
	Contratos Totales:
	20
	Contratos BESA:
	4
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numerales 4.45 y 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES) así como el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídico derivados del Fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 06 de agosto de 2024, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024**, para el **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024.**

Derivado de lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Propuesta legal-administrativa, técnica y económica del licitante adjudicado.
3. Oficio de designación de administradores de contrato.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. **0000389145-2024** de fecha 18 de enero de 2024.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato .pdf en el cuerpo de la Convocatoria.
6. Formato FO-CON-3, en su versión .pdf.
7. Oficio de requisición del servicio médico integral.
8. Anexo A correspondiente a la relación de contratos, en formato pdf y editable.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones integras y públicas, así como la garantía de cumplimiento, las opiniones de cumplimiento positivas de SAT, IMSS e INFONAVIT, a fin de reportarlos e incorporarlos a los datos relevantes de contratos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

No omito mencionar, que derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior se debe incorporar y reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión íntegra y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: BYFR

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T01024-008-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

0237

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of N° 09538461 2B30/CTSMI/

Ciudad de México, a 19 de julio de 2024

Asunto: Envío de resultados con observaciones 5 partidas (2024) para el fallo del SMI para PMI

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

En atención a su correo de fecha 17 de julio presente año, en el cual remitió a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos las observaciones a la evaluación de la propuesta del único licitante relacionado a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, hago de su conocimiento que las mismas han sido subsanadas.

Al respecto, anexo al presente los resultados finales de la Evaluación Técnica realizada por parte del personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y plasmados en la siguiente documentación en original y CD:

FOCON_11 con anexo del licitante que envió propuesta, así como su cédula de puntos al resultar solventes técnicamente:

- Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V, Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. y Endomédica, S.A. de C.V.

Asimismo, adjunto al presente los administradores del contrato del servicio en comento, con el fin de que esa área contratante a su digno cargo se encuentre en posibilidad de brindar el debido cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) referente a la formalización de los contratos respectivos.

Lo anterior, a efecto de que esa área a su cargo esté en posibilidad de emitir el fallo correspondiente.

Sin más sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
19 JUL 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
19 JUL 2024
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Con copia:

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
- C.P. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

CORREO FECHA 17/07/2024

ARCG/KSLC/

IMSS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS
RECIBIDO
19 JUL 2024
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Listado de los Administradores de Contrato para el Servicios Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

Nº	Nombre ÓOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
1	Edo. de Mex. Ote.	Dra. María de los Ángeles Dichi Romero	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Recursos Hidráulicos 2A, Fracc. Industrial la Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P 54060	[redacted]		maria.dichi@imss.gob.mx	5555769997 ext. 28932
2	Edo. de Mex. Pte.	Ing. Noé Olvera Villanueva	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Avenida Paseo Tollocan, No.620 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca, Estado de México			noe.olvera@imss.gob.mx	72 2279 8900
3	Hidalgo	Dr. Rafael Monroy Arias	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Blvd. Luis Donaldo Colosio No 4604 Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto Hidalgo C.P 42088			rafael.monroyar@imss.gob.mx	771718 9834 ext. 13353
4	Morelos	Raúl Aguilar Lara	Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel	Coordinación de Segundo Nivel	Boulevard Benito Juárez No. 18, Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P 62000			raul.aguilarla@imss.gob.mx	7773155000 ext 1345

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
5	Chiapas	Dr. Fernando Domínguez Salgado	Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Carr. Costera y anillo periférico s/n col. Centro, Tapachula Chiapas.			fernando.dominguez@imss.gob.mx	962 121 8815
6	D.F. Sur	Antonio Rodríguez Velázquez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD D.F. Sur	Insurgentes Sur 1960 Col. Florida, CP. 01030			antonio.rodriguezv@imss.gob.mx	55 5634 9910
7	Oaxaca	Dra. Martha Escobar Vázquez	Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Calle Reforma 905, Colonia Centro Oaxaca de Juárez C.P 68000			martha.escobar@imss.gob.mx	9511325357
8	Veracruz Norte	Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez	Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Lomas del Estadio S/N Colonia Centro, C.P 91000, Xalapa, Veracruz			jose.gutierrezm@imss.gob.mx	2281248533
9	Yucatán	Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto	Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud	OOAD Yucatán	Calle 34, No. 439-x 41 Ex Terrenos El Fénix Col. Industrial C.P 97150, Mérida Yucatán			melina.cahuich@imss.gob.mx	999 9225656
10	Coahuila	Rodolfo Daniel Díaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD Coahuila	Blvd V. Carranza Nº 2809, Esq. Periférico Luis Echeverría Col La Salle CP. 25280, Saltillo, Coahuila			rodolfo.diazc@imss.com.mx	84 4415 3226

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
11	Durango	C.P. Carlos Enrique Galindo Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Durango	Calle Juárez No. 104 Sur, Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	[redacted]		carlos.galindo@imss.gob.mx	61 8825 4502
12	Nuevo León	Mauricio Humberto Zebadua Santos	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Nuevo León	Gregorio Torres Quevedo N° 1950 Ote, Col. Centro, cp. 64010, Monterrey, N.L.			mauricio.zebadua@imss.gob.mx	81 8150 3132
13	San Luis Potosí	Dr. Efraín Luna Barrios	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Cuauhtémoc No. 233 Col, Moderna, San Luis Potosí			efrain.luna@imss.gob.mx	(444)8129543
14	Tamaulipas	Dr. Epigmenio Reguera Galindo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Prestaciones Médicas	Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos s/n Colonia Pedro Sosa C.P 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas			epigmenio.reguera@imss.gob.mx	83 4312 4413
15	UMAE HT Magdalena de las Salinas	Henry Martin Quintela Núñez del Prado	Director Hospital Ortopedia	UMAE Dr. Victorio de la Fuente Narváez	Hospital de Ortopedia			henry.quintela@imss.gob.mx	57473500 Extensión 25300
16	UMAE HTO Lomas Verdes	David Lemoine López	Director Administrativo	UMAE HTO Lomas Verdes	Andador Zahachila Entre Seris Y Calzada Vallejo - La Raza Col. La Raza - Cmr. Ciudad de México 2990 México			david.lemoine@imss.gob.mx	55 55609343

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número telefónico de contacto
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Ing. Jonathan Alberto Herrera Pérez	Director Administrativo	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Av. Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C.P. 91610, Veracruz, Veracruz	[redacted]		jonathan.herrera@imss.gob.mx	22 9934 3700
18	UMAE HTO CMN Puebla	Dr. Rogelio González López	Encargado de la División de Cirugía	División de Cirugía	Calle 2 Norte No. 2004, Centro Puebla C.P 72000			rogelio.gonzalez@imss.gob.mx	2222424520 ext. 61786
19	UMAE HE 71 Torreón	Janett Adriana Roman Madrid	Jefe de División de Cirugía	División de Cirugía	Blvd. Revolución N° 2650, Col. Torreón Jardín CP. 27200 Torreón, Coahuila			janett.roman@imss.gob.mx	8717290800 ext. 41305
20	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Marco Antonio Cortez Cortez	Jefe de División de Ortopedia	División de Ortopedia	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, Col. Centro Monterrey N.L. C.P 64000			marco.cortezc@imss.gob.mx	81 81503190

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Vitalmex Vitalmex Servicios Integrales Vitalmex Comercial Vitalmex Soporte Técnico Vitalmex Administración Grupo Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE A"**; **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE B"**; **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE C"**; **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE D"**; Y, **ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **RICARDO MORENO MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE E"**; Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. EL "**PARTICIPANTE A**", DECLARA QUE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONA FISICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,463 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282797 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2002.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , NOMBRE DE SOCIO, PERSONA MORAL, RFC, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **Y** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VIN011206P16** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,718 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **COMPRAVENTA, FABRICACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO, MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y REHABILITACION; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

2. EL "**PARTICIPANTE B**", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,462 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESÚS JIMÉNEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282877 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **Y** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , NOMBRE DE SOCIO, PERSONA MORAL, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) 71829
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VAD011206V10** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,719 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO SERVICIOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, DE AUDITORIA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA O CONSULTORÍA; Y, LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

3. EL "**PARTICIPANTE C**", DECLARA QUE:

3.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA 6,390 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CUERNAVACA MORELOS, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 41887-1 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , NOMBRE DE SOCIO, PERSONA MORAL, RFC, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **SI** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ESCRITURA NÚMERO 43,940 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO GARZÓN JIMÉNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 242 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., NO ES SUCEPTIBLE DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- ESCRITURA NÚMERO 64,956 DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y SU CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V..

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONA FISICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **Y** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

3.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VCO0708293Z7** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

3.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,900 DE FECHA 08 DE FEBREO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE TODA CLASE DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL QUIRURGICO, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN, TODA CLASE DE PRODUCTOS INGERIBLES, EXTRACTOS, MEDICINAS, ALIMENTOS Y ESENCIAS, TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, ADEMÁS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO A PACIENTES Y HOSPITALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES Y CLÍNICAS. , PARTICIPAR, CONCURSAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, IMPLEMENTACIÓN, PARTICIAPACION Y OPERACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL SECTOR SALUD, ASI COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

4. EL "**PARTICIPANTE D**", DECLARA QUE:

4.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,410 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283046 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2002.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONA FISICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] Y, [redacted] COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NÚMERO [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] LA ESTRUCTURA ACCIONARIA SEÑALADA SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,974 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NO. 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, MISMA QUE POR EL CONTENIDO DE LA ASAMBLEA NO SE CONSIDERA UNA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

4.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GVI011127M52** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , NOMBRE DE SOCIO, PERSONA MORAL, RFC, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68,026 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

4.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **ADMINISTRAR TODO TIPO DE SOCIEDADES EMPRESAS O NEGOCIOS Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS E INDUSTRIALES, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

4.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

No. 71829

PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

5. EL "**PARTICIPANTE E**", DECLARA QUE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONA FISICA, RFC, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 142,415 DE FECHA 24 DE ENERO DE 1986, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO MONROY ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 86,852, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1986.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **END860130349** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

5.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 106,036 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 86,852 DE FECHA 03 DE OCUBRE DE 2016**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

5.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **FABRICACIÓN, COMPRA,**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VENTA ALQUILER Y EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICO E INDUSTRIAL, LA FABRICACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO DE COMERCIO EN RELACIÓN CON MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

5.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **MONTE IRAZU 189, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO.**

6. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

6.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA).

6.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

6.3. LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), SON:

i. VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ii. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
iii. VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
iv. GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
v. ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA ".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

"PARTICIPANTE A": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"PARTICIPANTE B": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS.

"PARTICIPANTE C": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"PARTICIPANTE D": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓNDE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"PARTICIPANTE E": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS.

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES "ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **"PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE **EL "PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA).

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA), INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA) EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

EL "PARTICIPANTE A"

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE B"

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DA-UADQ-CABCS-DSI	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024 "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (SMI PARA PMI) 2024" (ELECTRÓNICA)
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024.

EL "PARTICIPANTE C"

CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE D"

LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE E"

RICARDO MORENO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.